BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO LXV

40673
7/11/16.

MADRID
ESTABLECIMIEMTO TIPOGRÁFICO DE FORTANET
IMPRESOR DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA
Calle de la Libertad, núm. 29.—Teléf.° 991

1914

«En las obras que la Academia adopte y publique, cada autor será responsable de sus asertos y opiniones; el Cuerpo lo será solamente de que las obras sean acreedoras á la luz pública.»

Estatuto XXV.

TOMO LXV. Julio-Agosto, 1914. CUADERNOS I-II.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES

I

EL CONCEPTO DE LA NOBLEZA DE LINAJE, SEGÚN D. GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS

En su vida de trabajo erudito, este sabio y comedido patricio, tuvo ocasión de trazar brillantísimas y castizas líneas exponiendo incidentalmente el juicio que había formado de lo que en su tiempo debía ser la nobleza, como institución del Estado.

Nosotros debemos dar hoy la adecuada y sencilla definición del concepto de la nobleza en estos términos: una distinguida y por fortuna numerosísima clase social, que por su origen de legitimidad, su cultura, sus actos de bizarría y de sacrificios, amor á la patria y al prójimo, dignifica á las generaciones; cuyas ideas de honor desinteresado en el mundo moral han existido en todos los pueblos desde la más remota antigüedad.

La nobleza titulada se puede definir diciendo: es una parte honorífica de la sociedad, que en la Corte constituye el recuerdo de las virtudes cívicas y religiosas, el valor de sus antepasados convertidos en glorias nacionales, ó que por sus talentos y heroísmos en la edad moderna, se hicieron acreedores á los altos puestos sociales; y finalmente, los que, por su extraordinaria y alta generosidad en beneficio de la enseñanza y de la corrección de costumbres, progreso de las ciencias, acierto en el desarrollo de la riqueza nacional, ó dejando piadoso recuerdo en la práctica de la caridad y sentimientos humanitarios, el Monarca con su Poder ejecutivo, quiere perpetuar en toda una familia la grati-

tud de sus conciudadanos. Y con estos tres orígenes se forma una sola, titulada del Reino, á la que las leyes obligan, para la mayor aureola y brillantez de la más alta Soberanía, el poseer con bienes, sueldos ó pensiones, lo necesario al decoroso sostenimiento de sus honores y dignidades.

Si esta nobleza titulada modernamente debe ser menos numerosa, cabe el meditar con vista al porvenir, si á la debida y estable distinción de las grandes fortunas españolas, si á la fidelidad y patriotismo de las clases influyentes ó directoras del corazón é intelectualidad del país, es lícito trabar ó coartar los actos constitutivos de sublimes ejemplos; si se debe prescindir de estos desinteresados estímulos que ofrecer, ó si cabe desdeñar los grandes beneficios que, por tales orígenes y cualidades, obtendrían los intereses de la sociedad y del régimen, que dan el premio á los hechos contemporáneos que enriquecen las virtudes patrias, cual las de tiempos pasados se han glorificado en las páginas de la historia; bien que hoy se practican aquéllas con el hermoso realce de la igualdad ante la ley por el merecido engrandecimiento de la sólida base que requiere y representa la majestad real.

Estas se regulan por la antigua legislación de mayorazgos, y la sucesión conforme á los llamamientos de la investidura comprende á toda una familia, pudiéndose solicitar la posesión sin perjuicio de tercero de mejor derecho, cuando, después de los tres anuncios de la vacante, no se persona el preferente al disfrute del uso vitalicio.

En estricta ley se respeta el libre ejercicio de la acción reivindicatoria de aquella sucesión natural y civilísima de dichas investiduras, la que, no siendo por su cualidad capaz de adquirir, trasmitir y poseer entre extraños, está excluída del comercio de los hombres, ni cabe considerarla materia de prescripción; pero el Estado declara su caducidad temporal, por falta de pago del impuesto, en cada sucesión; pudiendo solicitar se rehabilite, por los mismos interesados ó sus parientes sanguíneos, justificando renta, sueldo ó pensiones con que ostentar decorosamente sus títulos y grandezas.

De lo expuesto se deduce que, no estando hoy establecidas en leyes escritas las condiciones adaptadas al espíritu y fines de la nobleza y sus relaciones con las demás clases sociales, la práctica las regula en el orden de la consideración interna personal entre los ciudadanos en la forma siguiente:

Primera.—La legitimidad de ascendencia en dos generaciones para los dos apellidos.

Segunda.—No tener tacha en el concepto del derecho común ni en el cumplimiento de los deberes impuestos á todos los españoles por las leyes fundamentales del Estado.

Tercera.—Contribuir ó pertenecer á los elementos de la vida nacional basada en las ciencias y las artes, el comercio y las industrias, la milicia y el clero, los servidores del Estado y los que trabajan con profesión estimada en el concepto público y discernimiento intelectual, como todos los demás que contribuyen al progreso moral y material del país.

La nobleza, como institución social, está en el deber de procurar dirigir al proletariado con el auxilio de la benevolencia, en reciprocidad al debido respeto á sus semejantes, cual exige en ambos el instinto de conservación y del amor al prójimo.

El carácter esencial de la nobleza titulada puede ser hereditario ó personal, según los términos de la concesión: la primera comprende y se denomina Grandes de España, Títulos del Reino y del Extranjero; la segunda la forman Altas dignidades de la Milicia, del Clero, los Palatinos y demás altos servidores de la nación, y las Ordenes Militares, Toisón de Oro, Maestranzas y demás Ordenes civiles, creadas para premio al ejército, á la beneficencia, al fomento agrícola é ilustración en todos los ramos de cultura y del saber humano.

Finalmente, en todas las clases y graduaciones sociales de la nobleza, el Monarca, por los medios que le confieren las leyes, concede las gracias y dispensas que exigen el mérito y los actos extraordinarios y eminentes servicios prestados á la patria, á la ciencia y al trono.

Como queda demostrado, la nobleza es una condición accidental, por no ser debida á la naturaleza y tener origen en los gér-

menes de la sociedad humana, así como la titulada es premio regulado por la ley, y que no suele prescribir dentro de una familia á la que otorgó su distinción el Estado.

En 1784 se trataba de crear un Montepío para socorrer á muchos individuos que, aun constituyendo parte integrante de las familias más nobles, carecían de toda clase de bienes, carrera, oficio ó beneficio; residían tan difícil y precariamente en la Corte, que su triste situación y holganza no hacían gran honor á estos prestigios sociales.

No pensaron los autores de aquel proyecto buscar el origen del mal, sino el remedio, y como caso expedito, sólo querían crear pensiones en forma de Montepío, sin meditar que el pago de las cuotas anuales constituye la base fundamental de esta clase de instituciones que tanto encarnaba en el espíritu dominante en los días que estudiaba la misma Sociedad Matritense los medios encaminados á la extinción de la mendicidad.

Requerida la opinión de D. Gaspar Melchor, en razón á su competencia y aptitudes, consideró éste un deber el combatir las bases de aquel Reglamento, que cual manto protector, tan grande como la buena intención de sus autores, tendría que albergar en lo futuro á todos los nobles pobres de Madrid, cuyo camino emprenderían los de provincias y los residentes en los pueblos, los cuales, por la insignificancia de sus mayorazgos, ó por los gravámenes impuestos sobre ellos con facultad real, se veían obligados al abandono de sus casas, palacios y casi derruídos castillos, en busca de decorosa protección.

Tan luminosos fueron los argumentos empleados por nuestro insigne Académico, que produjeron extraordinaria impresión, siendo calificada, por los perjudicados, de inconsecuente la conducta de D. Gaspar, porque representando ideas avanzadas, combatía los latifundios y á la pequeña parte de la clase noble que carecía casi en absoluto de bienes de fortuna y le sobraban prestigios familiares.

En el hermoso trabajo de Jovellanos que trata de tan compleja materia, no se pretendió entrar en el estudio de la nobleza en todo su concepto histórico, ni mucho menos en el jurídico, ni en

el doctrinal de feudos y mayorazgos, tanto de la titulada como de la familiar; ni tampoco expuso los medios de aplicar los beneficios que la legislación vincular podría reportar, en el ejercicio de las atribuciones conferidas á los patronos de toda fundación para el auxilio del necesitado; pues solía acontecer que le negaban al desnudo sus propios paños, bienes legados lógicamente con la intención expresa ó impuesta por la cristiana prioridad, nacida del deber moral de atender á los suyos antes que á los extraños, cuyo amparo corresponde á la beneficencia municipal, regional ó general.

La pérdida de aquellos beneficios no regidos por un inteligente y enérgico protectorado y la desconsideración que se extendía á los nobles primogénitos, aumentaba el notorio perjuicio de la clase y su obscurecimiento en la vida económica; pero esta razón no anuló, ni jamás podía desvirtuar, aquella *cualidad accidental* de nobles, obtenida á perpetuidad de sus mayores, y que la legislación vincular, muchas veces por el fallecimiento de parientes lejanos, les sacaba del ostracismo, de la postración y del olvido.

Tres profundos estudios surgen de tema tan arduo como práctico, que se derivan necesariamente de conceptos correspondientes á las ciencias en sus ramos de la historia, del derecho y de las morales y políticas, que todas requieren ancho campo para el abierto y libre pensar.

Algo y muy interesante para un completo trabajo de la historia y derechos de la nobleza de linaje existe archivado en nuestros centros de instrucción; la bibliografía genealógica y heráldica es abundante en autores regionales y familiares, mas no siempre están de acuerdo entre sí las páginas de sus obras ni con los datos y noticias de documentación, parcialmente acumulada en el transcurso de los siglos por los reyes de armas, quienes gozan á virtud de preceptos no derogados taxativamente, y son justificativos de privilegios y de deberes en actos de Corte.

De esto se deduce que los elementos para la historia de España, diseminados en los archivos, y de los que no se debe prescindir por ser de provecho al Estado, se hallan en este ramo de la

ciencia, y reclaman una docta y suprema dirección del Poder ejecutivo, á los fines de la consulta general heráldica, para no lesionar derechos de tercero, y poder resolver con conocimiento, competencia y justicia en las contiendas entre partes y con toda la garantía de la publicidad, para evitar la suplantación de derechos regidos por las leyes de mayorazgos; todo con el cuidado que se debe á la investigación literaria y crédito á ella inherente y exigido por la satisfacción debida al régimen.

Unido al estudio histórico de la nobleza, va aparejado necesariamente en la práctica, el de la legislación vincular, hoy todavía en vigor, aplicable á la sucesión de títulos y grandezas y á toda clase de patronatos de carácter mixto y familiar; pero como la personalidad jurídica hay que puntualizarla, es de esencia la labor del genealogista, el cual con alguna frecuencia invade los campos de la antigua legislación, para él desconocidos, y como tales, ocasionados á equivocadas ó interesadas referencias.

Dos nombres ilustres surgen á la memoria de todos los que se dedican á esta clase de trabajos: el prolijo don Luis Salazar y Castro, fiscal del Consejo de las Órdenes, en los albores de la dinastía borbónica en España, y en nuestros días el Excelentísimo Sr. D. Francisco Fernández de Béthencourt.

Entonces, como ahora, se registran aventajadísimos y estudiosos aficionados que llenan con sus escritos las columnas de acreditadas revistas heráldicas, cuyas aptitudes é ilustración reveladas, al ser bien dirigidas por los que se inspiran en las fuentes caudalosas de famosos doctores en Derecho, formados en las especiales y acreditadas aulas de las célebres Universidades de Salamanca y Alcalá, podrán contribuir en tiempos venideros al complemento de la obra monumental, tan apreciada cual joya peregrina, que conocemos y constantemente consultamos: la *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía española, Casa Real y Grandes de España*, en publicación, y cuyo índice está comprendido en el *Anuario de la Nobleza* de 1913 y 14, como lo fueron, ha muchos años, los principales trabajos de los laboriosos é ilustrados señores Marqués de Avilés, Piferrer, Vilar, Burgos y otros varios con diverso acierto.

Algunas de estas corrientes, que se encaminan á la unidad del profundo estudio, fueron discretamente encauzadas con gran erudición y ameno estilo, no sin criterio algo restrictivo, con grandes aprecios de lo antiguo, en las exposiciones elevadas á S. M. el Rey sobre la necesidad de una legislación nobiliaria, por el antedicho Académico de número de la Historia y de la Española Sr. Fernández de Béthencourt, yendo precedidas de una hermosa carta-prólogo que suscribió el ilustre Duque de Rivas en Septiembre de 1903.

Demos término al deseo de seguir iniciando ideas á desarrollar de aquellos distintos como interesantes temas, que no caben dentro de los límites de una introducción al trabajo ajeno, para dejar intacto lo que Jovellanos dijo, circunstancialmente, uno de los más elevados talentos que centelleaba en todas las Reales Academias á fines del siglo XVIII y cuyos juicios, después de tan profundas transformaciones en los organismos y costumbres, siempre tienen el sello de oportunidad.

José Gómez Centurión,
Correspondiente.

Señores: En la Junta del sábado anterior tuve el honor de hacer algunas reflexiones acerca de los inconvenientes que pudieran resultar del establecimiento del Montepío para los nobles de Madrid, cuyas ordenanzas se sirvió remitir el Consejo á nuestro informe; ahora vengo á reproducir y amplificar estas mismas reflexiones, para persuadir á la Sociedad que este Monte no parece acreedor á la suprema aprobación de aquel Tribunal, por ser un establecimiento inconstitucional, inútil á la misma nobleza, para quien se forma, y perjudicial al Estado.

Pero antes de hablar en este delicado asunto, me ha de permitir la Sociedad que haga dos protestas: la una, de que el dictamen que llevo insinuado, lejos de ser sugerido por alguna aversión á la nobleza, es inspirado por el mismo respeto que profeso á esta clase, contra la cual sería temeridad creer preocupado á

un hombre que, habiendo nacido en una de las más antiguas familias de Asturias, y hallándose adornado con enlaces y distinciones que atestiguan el lustre de su cuna, debe estar á cubierto de la nota de parcialidad contra la misma clase que ocupa en el Estado. La otra, que para poner en claro mis ideas, será preciso subir hasta el origen mismo de la nobleza, buscar su esencia en nuestra antigua Constitución, y derivar de estas fuentes todos los principios que deben servir de apoyo á mi dictamen. Aunque este cuidado podrá parecer superfluo, espero que el defecto haga cuanta claridad resulte de él á mis ideas. Ninguna diligencia creo excusada cuando voy á sostener una proposición que tiene apariencias de paradoja, á desentrañar las verdades que le sirven de apoyo, y á sacarlas del caos en que las han sepultado la preocupación y la ignorancia. La nobleza, señores, examinada en su acepción política, no es otra cosa que una cualidad accidental, que coloca al ciudadano en aquella clase de la sociedad que se distingue de las otras por sus funciones peculiares, sus títulos de honor, sus privilegios y sus prerrogativas.

Llámola cualidad accidental, porque no fué establecida por la naturaleza, sino por el arbitrio; porque es independiente de las perfecciones naturales del individuo que la posee, y porque, habiendo sido inventada por la opinión, fué autorizada por las leyes, y dirigida por los legisladores al complemento de la constitución política de las monarquías.

Á los que poseían esta cualidad, esto es, al cuerpo de la nobleza, fió la antigua Constitución de Castilla la defensa del Estado. Esta era su función peculiar. Los nobles poseían las distinciones de su clase, con el gravamen de velar continuamente sobre la pública seguridad. Yo subiré, como he prometido, al origen de las cosas, para hacerme entender.

En tres clases dividió nuestra antigua Constitución á los individuos del Estado: la clase de oradores, esto es, el clero; la clase de defensores, esto es, la nobleza; la clase de labradores, esto es, el pueblo.

La primera tiene á su cargo las cosas pertenecientes á la reli-

gión, y á sus individuos toca levantar las manos al cielo para rogar continuamente al Altísimo por la salud del Estado; por eso se llaman oradores.

La segunda debe por instituto velar por la conservación del mismo Estado, y á sus individuos toca la defensa del príncipe, del pueblo y de la religión; por eso se han llamado defensores.

Á los individuos de la tercera toca cultivar la tierra, laborear sus productos, y hacer que abunden todas las cosas necesarias á la conservación de los miembros del Estado; por eso se llamaron labradores. Tal es la división señalada en una de las leyes de Partida, cuyas palabras acotaremos después.

Esta Constitución, nacida con el trono de Asturias, y consolidado después de la reunión del condado de Castilla á la corona de León, siguió acaso en esta división de las clases, más bien la necesidad que la razón.

Se profesaba generalmente en el Estado el cristianismo; según él, era menester señalar á sus ministros una jerarquía separada, y por eso se formó la clase de oradores.

Estaban los dominios de España ocupados por los sarracenos; era preciso hacerles frente á todas horas con las armas en la mano, ó para extender sobre ellos las conquistas, ó á lo menos para arredrarlos del país restaurado; esto pedía una clase de defensores.

Los que estaban continuamente dedicados al culto del Altísimo, y los que tenían siempre la espada desenvainada contra los enemigos del Estado, ni podían cultivar la tierra ni ejercitar la industria; era, pues, necesaria otra clase de hombres, dedicados á proveer á los demás de las cosas necesarias al uso de la vida, y sobre este principio se estableció la clase llamada de labradores.

Yo no me detendré á explicar la esencia de cada una de estas clases, ni el admirable enlace que estableció la Constitución entre ellas. La clase primera y la última, no son de nuestro propósito; vamos á examinar solamente la esencia de la segunda: la clase de los defensores, la de la nobleza.

Tres especies de nobleza reconoce nuestra Constitución: una de linaje, otra de sabiduría y otra de virtud. De todas hace el sa-

bio legislador un digno aprecio; pero, particularmente, de aquella nobleza que une al lustre del nacimiento el mucho más brillante de la virtud. «E esta gentileza, dice una ley de Partida, habían en tres maneras: la una por linaje, la otra por saber, la tercera por bondad de costumbres e de maneras. E como quier que estos que la ganan por sabiduría e por bondad son por derecho llamados nobles e gentiles, mayormente lo son aquellos que lo han por linaje antiguamente, e facen buena vida, porque les viene de lueñe, como heredad; e por ende son más encargados de facer bien, e de guardarse de yerro e de mal estanza. Ca non tan solamente cuando la facen resciben daño e vergüenza ellos mismos, mas aquellos onde ellos vienen. E por ende, fijos dalgos deben ser escogidos, que vengan de derecho linaje de padre e de abuelo, faste en el cuarto grado, a que llaman bisabuelos. E esto tovieron por bien los antiguos, porque de aquel tiempo adelante no se pueden acordar los omes; pero cuanto dende adelante más de lueñe vienen de buen linaje, tanto más crescen en su honra e en su fidalguía.»

Sería muy importuno el empeño de explicar los grados en que se dividía esta nobleza, y separaban al noble del hidalgo, al hidalgo del caballero y al caballero del rico-hombre. Estos grados se contenían dentro de la misma clase, y eran como eslabones de una cadena que unía al Soberano con el pueblo, y al pueblo con el Soberano, sirviendo á un mismo tiempo de apoyo al primero, de escudo y de defensa al segundo.

En efecto; el cargo de defender al príncipe, al pueblo y al Estado, se fió á esta nobleza. Pudo muy bien haberse puesto al cuidado de los más valientes, y no al de los más ilustres miembros de la sociedad; pero los legisladores, doctrinados por la meditación y la experiencia, creyeron que una función tan importante y delicada, especialmente en aquellos tiempos, debía encargarse á personas sobre cuya fe pudiese reposar más seguramente la pública confianza. Eligieron, por tanto, á las personas de claro nacimiento, esto es, á los nobles ó hidalgos de linaje. Fijamos en la misma ley la decisión y el fundamento de ella:

«E por estas razones, dice, antiguamente para facer caballe-

ros, escogieron los venadores del monte, que son omes que sufren gran lacería, e carpenteros, e ferreros, e pedreros, porque vsan mucho a ferir, e son fuertes de mano. E otro si, los carniceros, por razon que usan matar las cosas vivas, e esparcen la sangre de ellas. E aun cataban otra cosa en escogiéndolos; que fuesen bien faccionados de miembros, para ser recios, e fuertes, e ligeros. E de esta manera de escoger usaron los antiguos muy gran tiempo. Mas porque estos atales vieron despues muchas vegadas, que non habiendo vergüenza, olvidaban todas estas cosas sobre dichas, e en logar de vencer sus enemigos, vencianse ellos, tuvieron por bien los sabidores que catasen omes para estas cosas, que oviesen en sí verguenza naturalmente; e sobre esto dijo un sabio que obo nome Vegecio, que fabla de la orden de Caballería, que la vergüenza vieda al caballero que non fuya de la batalla, e por ende ella le face vencer. Ca muchos tovieron que era mejor el ome flaco e sofridor, que el fuerte ligero para correr; é por esto, sobre todas las cosas cataron que fuesen omes de buen linaje, porque se guardasen de facer cosa porque podiesen caer en vergüenza.»

Aunque no hay en todo el título de los caballeros ley alguna que no pueda servir á demostrar nuestra proposición, citaremos aquellas cuyas palabras, por más claras y decisivas, nos deben excusar de otras citaciones. La ley primera dice «que caballería fué llamada antiguamente la compaña de los omes nobles, que fueron puestos para defender las tierras». La ley séptima da á los caballeros indistintamente el nombre de fidalgo. La décimatercera, hablando del escudero que recibe caballería: «É por ende, dice, mandaron los antiguos, que el escudero fuese de noble linaje, un día antes que reciba caballería, que debe tener vigilia.» La décimacuarta, que llama á la Caballería cosa noble y honrada. «Pero antiguamente, dice, establecieron, que á los nobles omes ficiesen caballeros, seyendo armados de todos sus caballos, bien ansí como cuando oviesen de lidiar.»

De forma que no se puede revocar á duda que la defensa del Estado, por nuestra antigua Constitución, era una función propia y peculiar de la nobleza. No por esto se crea que la Consti-

tución de Castilla no conocía más nobleza que la dedicada al servicio de las armas; no por cierto; los oficiales de la Corona, los altos magistrados y todos los personajes que formaban la jerarquía civil del Estado, debían ser tomados también de la misma clase. Lo que hemos querido persuadir es, que la defensa del Estado se había fiado exclusivamente á la nobleza, y que ninguno de los que estaban fuera de ella podría entrar en la caballería, esto es, en la milicia alta y constitucional, encargada de la conservación del príncipe, de la Religión y de la Patria.»

Aunque las mismas leyes que hemos citado pudieran servir también para probar que la Constitución quería que esta nobleza fuese rica y poderosa, como este punto nos va acercando más y más á nuestro propósito, parece digno de alguna mayor indagación. En efecto; si no la suponemos acomodada y rica, ¿de qué se habrá de sustentar esta nobleza, que no debe consumir los bienes del santuario, que no está hecha á empuñar el arado, ni el escoplo, y que se ha de ocupar á todas horas en combatir á los enemigos del Estado?

«Defensores, dice el Rey Sabio, son unos de los tres Estados porque Dios quiso que se mantuviese el mundo. Ca bien ansí como los que ruegan a Dios por el pueblo son dichos oradores; e otrosí, los que labran la tierra, e facen en ella aquellas cosas porque los omes han de vivir e mantenerse, son dichos labradores; otrosí, los que han de defender a todos son dichos defensores. E por ende los omes que tal obra han de facer, tovieron por bien los antiguos que fuesen mucho escogidos. Esto fué porque en defender yacen tres cosas: esfuerço, e honra e poderío.»

Ve aquí en pocas palabras cifradas las calidades que deben caracterizar al noble, y sin las cuales la nobleza será un nombre vano y sin substancia. Pero el legislador habló más claro; prohibió expresamente que se pudiese armar caballero al hombre pobre, por una razón que, al mismo tiempo que descubre su sabiduría, es el mejor apoyo de nuestros principios.

«Ca non tovieron, dice, los antiguos que era cosa muy guisada, que honra de caballería, que es establecida para dar e facer

bien, fuese puesta en ome que oviese a mendigar en ella, ni facer vida deshonrada.»

Aun por eso los mismos nombres de rico ome é fijo dalgo con que las leyes distinguieron á los individuos de esta clase, envolvían en sí otra prueba de la verdad de nuestros principios. «E porque otros (dice hablando de los últimos, una de las leyes citadas) fueron escogidos de buenos logares, e con algo, que quiere tanto decir en lenguaje de España, como también por eso los llamaron fijos dalgo, que muestra tanto como fijos de bien.»

Es, pues, claro, que la Constitución, para defender el Estado quería hombres nobles, y para sostener la nobleza quería hombres esforzados, ricos y poderosos.

Si volvemos los ojos á nuestra legislación, hallaremos más y más confirmado en ella este sistema; porque ¿á qué otro fin conspiran los feudos, las jurisdicciones y señoríos familiares, los mayorazgos, los retractos de bienes de abolengo y otras infinitas instituciones que reprobarían á un mismo tiempo la razón y la política, si no se dirigiesen á conservar en las familias nobles una riqueza, un poderío, sin los cuales no se podría llevar las distinciones de esta clase? Todo, pues, conspiraba á hacer rica la nobleza, para que fuese capaz de defender gloriosamente el Estado, y este mismo encargo hacía más indispensable la riqueza de los que debían desempeñarle.

En un tiempo en que sólo se trataba de lidiar y hacer conquistas, y en que la obligación de defender al Estado estaba siempre en glorioso ejercicio, era consiguiente que al desempeño de tan ilustre función siguiesen siempre el esplendor y la gloria. Así parece que los mismos reyes se empeñaban en inventar distinciones para ilustrarla y esclarecer á los que servían de apoyo á la autoridad y de escudo á su pueblo. Pero estas distinciones, estos títulos, hacían más absolutamente necesaria la riqueza á una clase que no los podía sostener sin ella.

En efecto; ¿cómo mantendría la nobleza, sin ricas posesiones, estos altos empleos, estos títulos de honor, estas ilustres prerrogativas, estos privilegios, estas distinciones, adjudicadas exclusivamente á su clase por la misma Constitución? Por ventura, ¿pu-

dieran unirse alguna vez á la pobreza estos accidentes pomposos, que sostiene con dificultad la opulencia misma? Y el honor, este móvil, este principio de las monarquías, este apoyo de la nobleza y su inseparable compañero, ¿no se desdeñaría de confundir estas ideas? Si creía entonces que la honesta y honrada aplicación al trabajo le manchaba y le deslucía, ¿cómo nos podemos figurar que pudo hacer compatible la nobleza y la necesidad?

Desengañémonos, señores: la Constitución quiere nobleza rica, mantenida del producto de sus patrimonios; no pendiente de ajeno arbitrio, ni librada sobre la aplicación y el trabajo.

No se crea que siento proposiciones aventuradas. Si las que he dicho lo parecen, sígase la autoridad de la ley que viene en apoyo de ellas.

He dicho que la Constitución quiere una nobleza que no libre su subsistencia sobre el trabajo; hablemos más claramente: una nobleza incompatible con las obras serviles. Otra ley de Partida lo prueba claramente.

La misma que hemos citado para probar que la pobreza no podía unirse á la profesión de la caballería, excluye de ella á todos aquellos que por su misma persona ejercían algún tráfico, no permitiéndoles entrar en la milicia noble, ó arrojándoles de ella en caso de haber entrado; sobre lo cual es igualmente clara la ley 25.ª del mismo título.

Háblase en ella de las causas por qué los caballeros se hacen indignos de las honras de su clase, y se dice así:

«E las razones porque les pueden toller la caballeria son estas: asi como cuando el caballero estoviese por mandado de su señor en hueste o frontera, e vendiese o mal metiese el caballo, o las armas o las perdiese a los dados, o las diese a las malas mujeres, o las empeñase en taberna, o si a sabiendas ficiese caballero a ome que non debiese serlo, o si usase públicamente él mismo mercaduría, o obrase de algun vil menester de manos por ganar dineros, no seyendo captivo.»

Bien sé yo que estas ideas sufrirán el anatema de la filosofía; pero ahora hablo como político, examino la antigua Constitución, sigo sus huellas; y como no trato de hacer la guerra á la honrada

aplicación, sino á la ociosa vanidad, uso gustosamente contra ésta de las mismas armas que tantas veces se han movido en favor suyo. Pero demos otro paso más hacia nuestro propósito.

En los tiempos en que florecía la Constitución que hemos descrito, no era muy raro ver abandonada la nobleza como una cualidad gravosa que, al mismo tiempo que imponía obligaciones imposibles de cumplir sin conveniencias, no permitía buscar las conveniencias como fruto del honesto trabajo. Los nobles á quienes la fortuna no había dejado salir de una suerte escasa, abdicaban una clase cuyas distinciones les servían de estorbo para enriquecerse, buscando en la clase del pueblo el arbitrio de redimir su necesidad á esfuerzos de la aplicación, salvaban por este medio su reposo y su vida.

Es bien notable, pero muy oportuna, una ley del Fuero Viejo de Castilla, que contiene la fórmula de esta abdicación. «Dos omes, dice, o tres, o cuatro, o cinco nobles, no pueden haber quinientos sueldos, o trescientos sueldos, e ser hermanos de padre e madre, o de abolengo. En esta manera, si algun ome nobre vinier a pobredat, e non poder mantener nobredat, e vinier a la iglesia, e dijier en concejo: sepades que quiero ser vostro vecino en infurción en toda facienda vostra, e adujere una aguijada, e tovieren la aguijada dos omes en los cuellos, e pasase tres veces sobre ella, e dijier, dejo nobredat, e torno villano, entonces será villano e cuantos fijos e fijas tovier en aquel tiempo, todos serán villanos.»

Esta sabia ley prueba cuán bien supieron nuestros legisladores remediar los inconvenientes que envolvía en sí la misma Constitución; conocieron que siendo la nobleza una cualidad hereditaria, infinitamente multiplicable en la descendencia de los nobles, el empeño de conservarla, como necesaria á la subsistencia del Estado, sería funesta al mismo Estado, si no se señalaba un límite á la excesiva multiplicación de sus individuos.

Por eso, al mismo tiempo que proveyeron á la conservación de la nobleza, haciéndola propietaria, y perpetuando en sus primogénitos el patrimonio destinado á la subsistencia de su es-

plendor, abrieron el paso á aquellos individuos que, no pudiendo aparecer en la sociedad con el decoro necesario en la nobleza, corrian á confundirse con la plebe, y á esconder en ella su necesidad y su miseria. Máxima respetable, á cuya vista apenas se podría sostener el empeño de retener en el centro de la nobleza á aquella porción sobrante de ella, que la vicisitud de las cosas humanas y el bien mismo de la sociedad empujan hacia la circunferencia.

Mientras la sociedad hace las reflexiones á que dan lugar las misteriosas palabras de esta excelente ley, yo me doy priesa por concluir este primer punto de mi discurso, deduciendo de todo lo dicho hasta aquí, que un Montepío establecido para socorrer á los hidalgos pobres, dirigido para conservar en la nobleza unos individuos que la Constitución excluye de ella, y empeñado en hacer compatibles con la miseria y la necesidad unas distinciones que la Constitución sólo quiso unir á la riqueza y al poderío, es el establecimiento más inconstitucional que ha podido imaginarse.

Pero, ¡ojalá que de este establecimiento sólo se pudiese decir que no era análogo ni conforme á nuestra antigua Constitución! Este defecto, aunque grave, pudiera disimularse en un tiempo en que el estado de las cosas era muy diferente. La Constitución misma se ha alterado, y con ella la esencia y las funciones de la nobleza, sus distinciones y sus prerrogativas.

Ya la defensa del Estado está á cargo del soberano que la gobierna. El cuerpo de la nobleza ha crecido en tamaño, pero ha menguado mucho en fuerza y autoridad; varias clases, antes no conocidas ó que vagaban fuera de él, se le han incorporado y se han hecho capaces de sus prerrogativas; todo es ya diferente de lo que fué en lo antiguo. Pero no importa: yo voy á demostrar ahora que el establecimiento de que se trata es enteramente inútil á la nobleza, cual hoy existe; á esta misma nobleza, para quien se ha erigido y destinado.

Á fin de convencer esta verdad, hablaremos según las ideas de nuestro siglo, y subdividiremos la nobleza, no en aquellas clases que la antigua Constitución señaló dentro de ella, sino en las

que la opinión y la misma riqueza las dividen. Este método dará la mayor claridad á mis ideas.

En la primera clase pondremos no sólo á los grandes y señores opulentos, sino también á todos aquellos poseedores de mayorazgos que tienen lo necesario para sostener el lustre de su familia y dar á sus hijos carreras y establecimientos conformes á ella. En la segunda, aquellos nobles que, por la cortedad de sus mayorazgos ó por no haber nacido primogénitos, siguieron algunas de las carreras abiertas á la nobleza, y buscaron en ellas un establecimiento proporcionado para vivir con comodidad, y tal vez para criar y mantener con decencia una familia.

Para la tercera dejaremos aquellos nobles que ni poseen mayorazgos, ni tienen empleos, ni se les conceden otros medios de subsistir, á lo menos con la decencia de su clase.

Supongo que para la primera de estas porciones, esto es, para la nobleza rica y opulenta, nadie me disputará que es inútil el Montepío. Dijera más bien que para las familias que comprende, no sólo sería inútil, sino indecoroso tal establecimiento, si no hallase que los que se han adscrito á él, no tanto siguieron el impulso del interés cuanto el de la caridad. Como quiera que sea, señalar socorros á la abundancia, y abrir á la riqueza un asilo, donde sólo se ha refugiado hasta ahora la necesidad, me parece una idea que hace muy poco honor á nuestro siglo.

También el Monte es inútil, ó al menos no es necesario para aquella porción de la nobleza que hemos colocado en segundo lugar. Para el socorro de estas familias, el gobierno ha erigido, dirige y conserva cuidadosamente otros Montes análogos, de cuya duración no nos deja dudar la confianza que tenemos de su piedad. En esta parte ha resplandecido seguramente el celo de nuestra administración en el presente reinado. Era muy justo que las familias de los honrados ciudadanos que habían derramado su sangre por la patria, que habían guardado fielmente el depósito de sus leyes, ó que le habían sacrificado su estudio y sus tareas en todo el curso de sus vidas, no quedasen expuestas á caer en la mendicidad. Los hijos de estos buenos patriotas eran los hijos del Estado; y cuando el Gobierno no les hubiese soco-

rrido por este medio, estaría obligado á buscar otros de socorrerlos y ampararlos. Lo contrario introduciría el desaliento en todos los corazones, ahogaría en ellos la semilla del patriotismo, y la nota de injusticia y de ingratitud recaería infaliblemente sobre la administración que autorizase este abandono; tal es el apoyo de los Montespíos, con cuyo ejemplo se piensa autorizar el que examinamos. Es verdad que tales Montespíos no pueden precisamente decirse establecidos para la nobleza. El Gobierno se ha propuesto socorrer en ellos á los que le sirven, teniendo consideración, no tanto á las clases como á las personas. Disfrútanlos no pocas familias que no pertenecen á la nobleza, y es bien que así sea, puesto que la nobleza misma, esta nobleza pobre y desidiosa, que ahora mueve tanto nuestra compasión, se deja arrebatar los empleos que debiera ocupar, y que se reparten á miembros más vigilantes y menos perezosos; porque al fin estas ventajas son para los que velan y no para los que duermen. Mas, como quiera que sea, la nobleza empleada disfruta de los Montes, está socorrida en ellos, y esto me basta, para concluir, que el nuevo Monte de que hablamos no es necesario para esta respetable porción de la nobleza.

Y por ventura ¿lo sería para la tercera y restante porción de esta clase; para aquellos nobles que no han servido al rey en la tropa, que no se han hecho capaces de entrar en la magistratura, que no han sabido contraer ninguna especie de mérito que los elevase á alguno de tantos empleos como ofrecen las oficinas de la Corte? Parecerá acaso paradoja lo que voy á decir, pero ello es cierto, y no tengo reparo en afirmarlo: que para ninguna porción de la nobleza será más inútil que para ésta el Montepío. Vamos á demostrarlo.

El Monte está principalmente fundado para socorrer las viudas y huérfanos de estos nobles; pero estos nobles ¿dejarán tras de sí hijos y huérfanos? ¿Cómo es posible contar con este caso? ¡Pues qué! Quien no tiene lo preciso para mantenerse solo, ¿buscará en el matrimonio la multiplicación de sus necesidades?

Si un noble, cual aquí le suponemos, encuentra una mujer rica, dentro ó fuera de su clase, se casará seguramente; pero en

tal caso no habrá menester el Montepío, y estará en la segunda clase de nuestra división. La riqueza de su mujer aseguraría para después de sus días su subsistencia y la de su familia.

Mas si este noble no encuentra mujer acomodada, seguramente no se casará. Los hombres, generalmente arreglan sus ideas á la situación en que les puso la Providencia, ó á que les condujo su misma desidia. Se casa el que tiene esperanzas de poder mantener una familia; quien no las tiene, huye del matrimonio. Esta verdad, demasiado confirmada con la experiencia, es más forzosa en los nobles, en quienes la necesidad de vivir con cierta decencia, aumenta las dificultades y los recelos de pasar al matrimonio. Un plebeyo pobre se casará tal vez con la esperanza de hallar en su aplicación, y con el trabajo de sus manos, los medios de mantener una familia; pero el noble, el que cree injurioso á su distinción este trabajo, el que en medio de una clase ilustre vive pereciendo, y lucha con la pobreza por no humillarse á trabajar, ¿buscará en el matrimonio nuevas necesidades, nuevos estorbos á la conservación de su nobleza?

¿Cuántos nobles vemos (y ¡ojalá que no fuese tan frecuente este funesto ejemplo!), cuántos vemos que, poseyendo pingües mayorazgos y decentes empleos, dejan todavía de casarse por temor sólo de no poder mantener en el matrimonio todo el esplendor que la vanidad y el lujo de los presentes tiempos exige de su clase? Seamos, pues, consecuentes, y no nos dejemos arrastrar de un falso impulso de caridad; conozcamos mejor los hombres, y juzguemos de ellos por lo que comúnmente son. Los nobles de que vamos hablando viven y mueren en el celibato, y son, seguramente, los que tienen menos necesidad de Montepío; á su muerte no quedará quien los llore, y el olvido con que será castigada su memoria servirá de escarmiento á los que viven como ellos, entregados á la ociosidad y á la desidia.

Pero yo no quiero dejar efugio alguno á los que se obstinan en autorizar este Monte; les doy de barato que entre los nobles de esta última porción haya algunos que, arrastrados de la inconsideración ó del capricho, pasen al matrimonio sin empleo y sin bienes; ve aquí el único caso en que pudiera ser necesario el

Monte. Pero á estos infelices el mismo establecimiento les ha cerrado la entrada, porque los socorros del Monte no se regalan, se compran; no se cobran después de la muerte, si no se han pagado en vida. ¡Y qué! Un noble cual aquí le suponemos, un noble sin empleo y sin bienes, un noble que, no teniendo de qué vivir, agrava su necesidad pasando al matrimonio, ¿se hallará de repente con los medios de mantener una familia y con sobrantes para comprar los socorros del Monte? ¿Sufrirá una necesidad presente y segura, por evitar una necesidad remota y contingente? ¿Dejará que su mujer y sus hijos perezcan á sus ojos, porque no perezcan después de su muerte? ¿No es esto un sueño? ¿No es esto negarse al conocimiento de unas verdades que confirma diariamente la experiencia?

Pero concedamos también que estos nobles pueden comprar, y compren con efecto, los socorros del Monte; confieso que en este caso no sería el Monte inútil para ellos; pero sería muy perjudicial para el Estado. El Monte les servirá de pretexto para vivir en su desidia, para empeñarse en conservar las prerrogativas de su clase; en una palabra, para ser unos ciudadanos no sólo inútiles, sino también perniciosos.

Á fin de poner estas consecuencias más en claro, sigamos por un instante estos nobles, y veamos cómo llenan el lugar que ocupan en el cuerpo social. De este examen debe resultar un nuevo convencimiento en nuestro favor.

Casados estos ciudadanos con una mujer pobre y necesitada como ellos, ¿cuál es el partido que deberán tomar? ¿Buscarán alguna honesta ocupación, ó seguirán en su antigua y funesta ociosidad? La razón pedía que abandonase su clase, y que sacrificando la vanidad de la hidalguía á los derechos de la humanidad, buscase cualquier medio honrado de mantener su familia, aunque fuese incompatible con la conservación de la nobleza. En efecto; su propia conservación, la de su esposa y la de sus hijos, son obligaciones demasiado sagradas para no merecer el sacrificio de un título que, al cabo, no es otra cosa que una distinción accidental. Así lo hacen no pocos nobles en las provincias septentrionales de España, y estos ejemplos, admirables á los ojos de

la filosofía, son ciertamente dignos de la aprobación universal. Son también dignos de que los aplauda la política, porque, al mismo tiempo que sacan de la nobleza á unos individuos que sólo servirían para afrentarla y deslucirla, convierten en útiles y honrados ciudadanos muchos miembros inútiles del cuerpo de la nobleza. ¿Y se querrá que á nuestros ojos autorice el Gobierno un Montepío, cuyo único efecto sería conservar dentro de la nobleza mayor número de estos miembros inútiles, un Montepío que sea nuevo pretexto á la pereza y dé nuevo apoyo á la desidia de estos nobles?

Observemos á un hombre de esta clase, que cerrando el oído á la voz de la razón, y lo que es más, al grito de la humanidad, se obstina en conservar la nobleza en medio del hambre y de la desnudez de su familia; que, en lugar de buscar su subsistencia en el trabajo, quiere vivir de trampas é invenciones; que se ocupa continuamente en engañar al mercader y al artesano, y en poner en contribución todas las clases para mantenerse en la suya; ¿habrá quien diga que este monstruo es digno de la compasión de sus hermanos y de la protección del Gobierno? Abramos una vez los ojos, y desterremos de entre nosotros semejantes ejemplos.

La nobleza, lejos de abrigar y socorrer, debe desconocer y arrojar de su seno estos individuos que la infaman y que acaso la hacen aborrecible. Sea noble enhorabuena el que, habiendo heredado de sus mayores, con el esplendor de su linaje, los bienes de fortuna necesarios para conservarle, ha sabido aumentar uno y otro por su aplicación y sus virtudes. Séalo aquel que, habiendo nacido de familia ilustre, pero pobre, ha sabido, con su estudio y sus servicios, obligar al Estado á que se encargase de su subsistencia y la de su familia, y perezcan de necesidad y de miseria los que, habiendo disipado la herencia de sus padres ó no sabiendo sacudir su desidia, quieren mantener todavía su esplendor, rodeados por todas partes de la miseria. Sirva el espectáculo de estos infelices, abandonados á un tiempo por su clase, que les desconoce, y por las otras, que desconocen ellos; sirvan digo, de ejemplo y de terror á sus iguales, y ofrezcánles un provechoso escarmiento, para que nunca la vanidad sirva de fomen-

to á la pereza, ni se crea que el lustre de la nobleza es compatible con la infame ociosidad. Tres ó cuatro familias nobles, reducidas á mendigar por la desidia ó mala conducta de sus jefes, serían más provechosas al Estado y á la nobleza, que un millón de Montepíos derramados por el Reino.

He oído alegar el ejemplo de los Montepíos de artesanos, y veo con no poca admiración, que han servido de modelo al que vamos examinando. Yo no me incluiré á analizar estos establecimientos, que han debido su origen á principios muy recomendables; conozco que han sido protegidos por el Gobierno con sanísimas miras, y lo respeto por lo mismo. Pero basta reflexionar que una familia reducida á la miseria por la muerte de un artesano honrado y laborioso pudiera servir de desaliento á todos los de su clase; fomentar esta manía, demasiado arraigada en ella, de sacar á los hijos á otras profesiones y aumentar este temor natural del pobre al matrimonio, que tanto multiplica cada día el número de los estériles celibatos. Pero tales ejemplos, en los nobles, producirían efectos enteramente contrarios al bien público; porque, siendo la nobleza una cualidad estéril y la profesión del artista productiva para el Estado, supuesta la necesidad del individuo, el Estado ganará siempre en que se abandone la primera y perderá en que se deje sin amparo la segunda. Por lo mismo, los Montepíos de artesanos servirán siempre al fomento de la aplicación, los del noble al de la pereza: aquéllos animarán la industria, éstos la ociosidad; unos aumentarán el número de los vecinos útiles, otros el de los perjudiciales; y, finalmente, unos serán dignos de la vigilancia y otros de la adversión del Gobierno.

Réstame una reflexión, que pondrá el sello á mis ideas, á saber: que aun cuando los Montepíos de nobles fuesen útiles en alguna parte, siempre serían perniciosos en Madrid. La curiosidad, las diversiones, los pleitos y la ociosidad misma, atraen á las Cortes un número increíble de nobles, que empezando por perder primero su sencillez y luego sus costumbres, acaban por fijar su residencia en ellas, rendidos á cierta especie de encanto que no les permite salir de estas poblaciones. Cuanto pierdan en esto las provincias y sus ciudades, cuanto concurra á la ruina de

las familias, cuanto á la corrupción de las costumbres y cuanto, en fin, al desdoro de la nobleza misma, es bien notorio y bien sentidamente llorado por el patriotismo.

¿Cuál, pues, sería el efecto de nuestro Montepío con respecto á este abuso? ¿Quién es tan topo que no columbre las largas y funestas consecuencias que producirían? ¿Quién no ve que el Monte llamaría á este centro común toda la nobleza pobre de las provincias, que aumentaría el Cuerpo de los hidalgos de la Corte con las heces de la nobleza forastera, que confundiría la clase primera con la última, la grandeza con la hidalguía proletaria, los más altos títulos con los más humildes empleos, y, finalmente, la riqueza, el esplendor y el poderío con la pobreza, la oscuridad y el abandono? ¡Y qué! La nobleza de Madrid, la que encierra en sí los primeros hombres del Reino, la que debe servir de modelo á la nobleza de las provincias, ¿será la que autorice un establecimiento de esta clase, un establecimiento que, siendo inútil á la mayor y mejor parte de sus individuos, sólo pueda producir utilidad á la porción menos recomendable de ellos, y aun esto con desdoro de toda la clase y con perjuicio de las demás?

Y la Sociedad, este cuerpo benéfico que reune en sí tantos amigos del bien público y tantas máximas que le sirven de apoyo, ¿no tendrá reparo en autorizar un establecimiento que conspire á menoscabarle? Yo someto gustoso á su censura todas mis reflexiones; pero si el Montepío de hidalgos es, como yo creo y me parece haber demostrado, un establecimiento repugnante á la idea constitucional que debemos tener de la nobleza, inútil á la nobleza misma y perjudicial al Estado, lo debe informar así al Consejo ó tomar la providencia que fuere de su agrado. Madrid, 12 de Marzo de 1784.—*D. Gaspar Melchor de Jovellanos.*

II

DON DIEGO HURTADO DE MENDOZA NO FUÉ EL AUTOR DE «LA GUERRA DE GRANADA»

(APUNTES PARA UN LIBRO)

(Continuación.)

Capítulo XVI.

JUAN RUFO COMIENZA EN NÁPOLES SU «AUSTRIADA». ÉSTA NO PUEDE SER COPIA DE «LA GUERRA DE GRANADA»

En Noviembre de 1573 marchaba Juan Rufo á Nápoles con el cargo semioficial de cronista de D. Juan y dispuesto á relatar en verso las hazañas del novel héroe. Hasta después de su llegada á Nápoles no había pensado Rufo que su obra tratase sino únicamente de la Batalla Naval, nombre con que se conocía la célebre de Lepanto; pero, una vez al lado de D. Juan, y animado por éste y por otros muchos caballeros que con él asistían, decidióse á narrar también la guerra de las Alpujarras.

Como Juan Rufo no había asistido á ninguna de las operaciones de la campaña, el secretario de D. Juan de Austria, Juan de Soto, fué el encargado de darle los datos que él desconocía y ciertas relaciones de la guerra, que sirvieron á Juan Rufo para su objeto (1). Si éste hubiese utilizado para ello algunos apuntes de D. Diego Hurtado de Mendoza lo hubiese dicho, ya que es sujeto á quien alaba en sus *Apotegmas;* pero Rufo no conoció ni remotamente la obra que después ha venido figurando como del docto Embajador.

---

(1) «El secretario Juan de Soto trataba en Nápoles (por comisión del señor don Juan) de resumir lo que tocaba á su asiento, y dalle ciertas relaciones de la guerra de Granada. Y como esto se dilatase, una vez porque llegaba una escuadra y otras porque se despachaba un correo; ya por un regocijo, ya por un mortuorio, le dijo:—Enfermos andan mis negocios, pues cualquiera mudanza de tiempo les hace mal.»

Rufo: *Apotegmas,* fol. 74 v.

Al creer lo que dice la ciudad de Córdoba en la carta que escribió al Rey, y que figura en la segunda edición de *La Austriada* (1), empezóse ésta en 1571, ó en 1572 si hacemos caso á lo que el mismo Rufo cuenta en su advertencia *Al lector*, en donde dice que gastó diez años de perpetuo estudio en componer y limar la obra, expresión que parece ser de la misma fecha que la dedicatoria escrita en 1582.

Que Rufo no conoció la obra que ha sido atribuída á don Diego Hurtado de Mendoza es evidente, puesto que si así fuese hubiese copiado y puesto en verso lo mismo los dos primeros libros que los dos últimos, y sólo se ve una gran semejanza entre *La Austriada* y los libros III y IV de *La guerra de Granada*, lo cual indica que Juan Arias conoció aquella obra después de haber escrito los dos primeros libros, en los que introdujo de cuando en cuando, muchas veces fuera de su lugar, las especies que leyó en la obra del Jurado de Córdoba.

Véase, por ejemplo, la descripción de la Alpujarra (ed. Rivadeneyra, pág. 75, col. 1), copiada de la octava 55 del CANTO I de *La Austriada*, y que basta un ligero examen para comprender que se trata de algo añadido con posterioridad á la primitiva redacción.

---

(1) Carta de la ciudad de Córdoba á la magestad del rey don Felipe II nuestro señor.

S. C. R. M.– Entre las cosas que esta ciudad produce útiles al servicio de V. M., nos ha parecido hacer estima del ingenio y virtud del jurado Juan Rufo que en años pasados enviamos al señor don Juan (que está en el Cielo) y en la merced que S. A. le hizo entendimos mas ser digno del concepto que se tenía y tiene de su habilidad y persona.

Y así porque *ha siete años que escribe una historia* en estilo que parece durará muchos siglos, como por haber sido hechura de S. A., ser hijo de Córdoba y capaz de ser amparado y favorecido, humildemente suplicamos á V. M. le haga merced para que su pretensión vaya adelante, que es lo que esta ciudad pretende, de que recibirá de V. M. grande y particular merced. Cuya S. C. R. persona nuestro Señor guarde y prospere por muchos y muy felices años con acrecentamiento de más reinos y señorios como sus súbditos deseamos.

Córdoba 6 de Diciembre de 1578 años. S. C. R. M. besan los reales pies y manos á V. M. sus humildes vasallos. El licenciado Gómez del Castillo. Don Gómez Fernández de Córdoba. P. de Hoces.

Si Rufo hubiese visto *La guerra de Granada*, no se habría olvidado seguramente de contar en sus octavas reales el caso del Zamar, herido de un arcabuzazo en un muslo y preso por salvar «una hija suya doncella que no podía con el trabajo del camino», episodio de tierno amor paternal, bien digno por cierto de que Rufo lo contase.

Capítulo XVII.

ANALOGÍAS ENTRE LA «GUERRA DE GRANADA» Y LA «REBELIÓN Y CASTIGO DE LOS MORISCOS DE GRANADA», DE MÁRMOL CARVAJAL

El año 1580 ya tenía terminada Luis del Mármol Carvajal su *Historia de la rebelión y castigo de los moriscos del reino de Granada*, obra sin género alguno de duda la más importante de cuantas á estos hechos se refieren, por la exactitud en los pormenores y la imparcialidad con que está escrita.

De mucha mayor extensión y abrazando un campo más vasto que *La guerra de Granada*, la obra de Mármol es digna de que se fije en ella la atención del historiador y se examinen las diversas relaciones que existen entre ambas obras, hasta hoy apenas esbozadas.

Mi querido amigo el docto hispanista M. R. Foulché-Delbosc, en su estudio, ya tantas veces citado, acerca de *La guerra de Granada*, dice (*Revue hispanique*, tomo I, pág. 104) que es errónea la afirmación «Luis del Mármol copió á la letra algunos períodos en su segundo libro de *La rebelión*, capítulo III», hecha en el Prólogo de la edición de Valencia de 1776, pág. III, y asegura que no hay en dicho capítulo nada de común con la obra atribuída á Mendoza.

Nosotros, que hemos leído varias veces una y otra obra, hemos encontrado los siguientes párrafos iguales, no sólo en el capítulo indicado, sino en el siguiente y en otros:

GUERRA DE GRANADA. LIB. I, PÁRR. 4, PÁGINA 70.	MÁRMOL. LIB II, CAP. III, PÁG. 159.
Entraron los celos, la división sobre causas livianas entre los minis-	*Entraron* luego *los celos* de *la división* entre la Audiencia real y él [el

tros de justicia y de guerra, *las concordias* en escrito *confirmadas* por cédulas; traído *el entendimiento* dellas por *cada* una de las partes *á su opinión;* la ambición de querer la una no sufrir *igual* y la otra *conservar la superioridad* tratada con más disimulación que modestia.

Vinose á causas y *pasiones particulares*, hasta pedir *jueces de términos*, no para divisiones ó suertes de tierra, como los romanos y nuestros pasados, sino *con voz de restituir* al Rey ó *al público lo que* le *tenían ocupado*, y intento de echar algunos de sus heredamientos. Este fué uno de los principios de la destruición de Granada, comun á muchas naciones; porque los cristianos nuevos, *gente* sin lengua y sin favor, *encogida* y mostrada á servir, veian condenarse y quitar ó partir las haciendas *que habían poseído* ó *heredado* de sus abuelos sin ser oídos.

Esta competencia fué causa que *menudeasen quejas* y capítulos al Rey; *con que, cansados los consejeros y él con ellos, las provisiones saliesen varias ó ningunas, perdiendo con la oportunidad el crédito; y se proveyesen* algunas *cosas de pura justicia*,

Capitan general] *sobre cosas* harto *livianas*, torciendo *el entendimiento* de *las concordias* que estaban hechas y *confirmadas* por los Reyes, y trayéndolas *cada* cual *á su opinión*, no queriendo tener *igual* y procurando *conservar superioridad.* Pretendia el Audiencia por su parte quitar el conocimiento de las causas al Capitan general ó á lo menos emendar lo que hacia. Estiraba él su cargo cuanto podia (1) y de aqui *vino á pasiones particulares* que redundaron despues en daño de muchos que estaban bien descuidados. Porque luego *con voz de restituir al público* concejil *lo que tenian ocupado* algunos de la Audiencia y otras personas del cabildo de la ciudad, se dió noticia á su Magestad y se proveyó *juez de términos* contra ellos; lo cual fué causa de echar á las vueltas algunos moriscos de sus haciendas; *gente encogida* y miserable, que viéndose desposeer de las heredades y tierras *que habian heredado*, comprado ó *poseido,* no menos sentían este gravamen que los otros.

De alli adelante, habiendo poca conformidad entre los superiores, *menudeaban quejas* á su Magestad *con que cansados* los oidos de *los* de su *consejo, y él con ellos, las provisiones* no tuvieron efeto, y *salieron varias ó ninguna, perdiendo con la importunidad el crédito, y se proveyeron* muchas *cosas de pura justicia*

(1) *Guerra de Granada*, pág. 70, col. 2, renglón 52: «Estiraba el Capitán general su cargo sin equidad...»

que atenta *la calidad de los tiempos*, manera de las gentes, diversidad de ocasiones, requerían templanza ó dilación.

que conforme á *la calidad de los tiempos* se pudieran dilatar, ó llevar con menos rigor.

En el capítulo siguiente, ó sea el IV del libro II, hay también otro párrafo que está copiado de una de las obras en la otra, y, sin formar juicio acerca de quién pueda ser el que copió, debe tenerse en cuenta que en Mármol la expresión es siempre mucho más clara y correcta que en *La Guerra de Granada*, y que en su extensa obra apenas significan nada los pequeños trozos que pudiera haber tomado de otra parte. El que, como Mármol, escribe, con la facilidad con que lo hace, sucesos que él mismo presenció, no necesita, á nuestro entender, tomar prestados algunos ligeros conceptos que, después de todo, no son tan difíciles de relatar en estilo propio.

Veamos ahora otro de los párrafos:

GUERRA DE GRANADA. LIB. I, PÁG. 7, COL. 1, RENG. 26 Y SIGUIENTES.

Entró luego la duda, tras el inconveniente, *sobre* á qué tribunal tocaba el castigo nacido *de competencias de jurisdiciones;* y no obstante que los generales acostumbrasen *hacer* estos *castigos*, como parte *del oficio de la guerra*, cargaron, á color de ser negocio criminal, la relación apasionada ó libre de la ciudad, y la autoridad de la Audiencia, y púsose en manos de *los alcaldes, no excluyendo en parte al Capitán general.* Dióseles facultad para tomar á sueldo cierto nú-

MÁRMOL. LIB. II, CAP. IV, PÁG. 160. COL. 2.

Luego entró la duda de la *competencia de jurisdición*, *sobre* si pertenecía al Capitán general, que solía *hacer* semejantes *castigos* por razón *del oficio de la guerra*, ó á las justicias, por ser negocio de rigor de ley; y al fin se cometió á las justiticias, dando facultad á don Alonso de Santillana, que á la sazón era presidente de la audiencia real de Granada, y á *los alcaldes* del crimen, para que á costa de los moriscos recogiesen cierto número de gente á sueldo que anduviesen en seguimiento de los delincuentes, *no excluyendo en parte al Capitán general*, sino que también él prendiese y castigase. La Audiencia hizo dos

mero de gente repartida pocos á pocos, á que usurpando el nombre, llamaban *cuadrillas*, *ni bastantes para asegurar ni fuertes para resistir.*	*cuadrillas* pequeñas de á ocho hombres cada una, que *ni* eran *bastantes para asegurar* la tierra *ni fuertes para resistir* á los monfis; y ansí se acrecentó con ellos el daño.
Este fué el cimiento sobre que fundaron sus *esperanzas los ánimos escandalizados y ofendidos, y estos* hombres *fueron el instrumento principal* de la guerra.	De aquí tomó principio la *esperanza de los ánimos escandalosos y ofendidos y estos mismos fueron instrumento principal* del rebelión.

Además de los párrafos copiados y algunos pequeños trozos en los que se ve una indudable igualdad, existen varios capítulos enteros, como el III del libro IX y los I, III, IV y VII del libro X, en los cuales se relata, casi con las mismas palabras en la obra de Mármol y en *La guerra de Granada,* la campaña que el Duque de Arcos sostuvo en la serranía de Ronda; pero como hace notar M. Foulché-Delbosc, en ninguna parte menciona Mármol para nada la obra atribuída á Mendoza. ¿Es, quizás, que no la conoció ó que la creyó anónima? ¿Es original la relación de Mármol y fué aprovechada después por el arreglador de *La guerra de Granada?* No poseemos datos para dar una contestación categórica, y hemos de contentarnos con la hipótesis que más agrade á cada uno.

Capítulo XVIII.

ESTUDIO DE «LA GUERRA DE GRANADA». LIBRO I. EQUIVOCACIONES Y ERRORES

Desde su primera impresión aparece *La Guerra de Granada* dividida en cuatro libros, división que no responde á ningún objeto determinado y que falta en la mayor parte de los manuscritos. El libro I comprende los orígenes de la sublevación de los moriscos y gran parte de la campaña que el Marqués de Mondéjar hiciera contra los rebeldes; en el II se continúa dicha campaña y se relatan también los sucesos ocurridos al Marqués de los

Vélez, terminando con una ligera descripción, inútil á nuestro entender, de los orígenes de los reinos de Fez, Túnez y Argel; el libro III comienza con la llegada del Comendador Mayor, y se relatan en él los acontecimientos sucedidos hasta que D. Juan de Austria y el Duque de Sesa emprendieron su campaña contra los moriscos, á cuya descripción, hasta el fin de la guerra, está dedicado todo el libro IV, así como de la sostenida por el Duque de Arcos contra los moriscos de la serranía de Ronda.

Empieza la obra con un pequeño prólogo, no muy bien transcrito en las ediciones impresas (1), y al final del cual el autor expresa bien clara su idea de que la obra saliese anónima: «Agradezcan y acepten—dice—esta mi voluntad libre y lejos de todas las causas de odio ó de amor, los que quisieren tomar ejemplo ó escarmiento; que esto sólo pretendo por remuneración de mi trabajo, *sin que de mi nombre quede otra memoria.*»

Este prólogo ha sido imitado en diversas ocasiones por varios escritores, entre otros por D. Francisco de Moncada, conde de Osona, en su *Expedición de los catalanes y aragoneses contra turcos y griegos* (2), cuyo *Proemio* contiene frases enteras de aquél, y más servilmente por el primer editor de *La Guerra de Granada*, Luis Tribaldos de Toledo, quien en su *Historia general de las continuadas guerras y difícil conquista del gran reino y provincias de Chile*, de la cual sólo conozco la parte que, copiada por D. Juan Bautista Muñoz, se conserva en la Academia de la Historia, empezaba así el cap. I:

«Guerras entre españoles y chileanos por más de setenta años con implacable obstinación continuadas, batallas sangrientas, estragos y mortandades en ambos campos lastimosas, paces tarde

(1) Así, por ejemplo, en lugar de leerse: «reyes vencidos y presos, discordias entre padres y hijos, hermanos y hermanas, suegros y yernos, desposeídos, restituídos y otra vez desposeídos, muertos á hierro», deberá leerse como en algunos manuscritos: «reyes vencidos y presos, desposeídos, restituídos y otra vez desposeídos, muertos á hierro; discordias entre padres y hijos, etc.».

(2) Publicada por vez primera en Barcelona por Lorenzo Deu en 1623, fecha que indica que Moncada hubo de conocer manuscrita la obra atribuída á Mendoza.

concluídas, mal seguras y en breve rotas y casi nunca guardadas; palabras con engaño dadas y encarecidas y con alevosía quebrantabas; sucesos entre dos belicosas naciones, varios y peligrosos; casos nunca en otras partes experimentados; multitud de naturales, innumerable, fantástica y atrevida en confianza de sus fuerzas y el valor de sus capitanes, amparada de la aspereza de sus montañas.»

«De nuestra parte breve escuadrón y no muy apercibido, pero animoso y despreciador del enemigo, fiado en Dios y en sus armas y caballos: con otros extraordinarios acontecimientos serán el asunto que pretendo proseguir en esta Historia llena de dudosa fortuna, según verdadera información de diversos sujetos que en todo pusieron las manos y el entendimiento: sin mostrar de mi parte apasionada parcialidad por ningunos de tan grandiosos competidores; hallándome tan apartado de odio ni afectada afición en este caso, cuanto distante de aquellas remotas regiones, apenas hoy bien descubiertas de nuestros conquistadores, ni vistas antes desde la creación del mundo.»

Sigue al prólogo de *La Guerra de Granada* una larga y difusa investigación acerca del origen del nombre y de la ciudad de Granada, más extensa en algunos manuscritos que en las ediciones impresas, y que es probable sea debida si no á la pluma por lo menos á la inspiración de D. Diego de Mendoza, de quien debe ser la frase referente á la cueva que atravesaba «la ciudad hasta la aldea que llaman Alfacar, *que en mi niñez yo vi abierta* y tenida por lugar religioso».

En cambio no podemos suponer que sea de Mendoza la siguiente frase, que se encuentra poco después, aunque no sea más que por lo inexacto de la afirmación:

«Todo esto se observaba hasta que subió al Albaicín un alguacil llamado Barrionuevo, á prender dos hermanos renegados en casa de la madre» (1). De diferente manera cuenta Mármol el suceso, pues dice (2) que á quien prendió el alguacil fué á una

(1) *Guerra de Granada*, pág. 69, col. 2.ª
(2) Lib. I, cap. XXV, pág. 154, col. 2.ª

mujer hija de un elche (1), lo que nos merece más crédito, ya que está confirmado en el *Memorial* de Francisco Núñez Muley (2), en donde se lee que «el motivo de haberse levantado el Albaicín desta ciudad había sido el haber muerto al alguacil Barrionuevo porque llevaba una mujer asida para volverla á cristianar contra su voluntad.»

No es muy clara tampoco que digamos la frase que sigue á lo anterior: «Alborotóse el pueblo, tomaron las armas, mataron al alguacil y barrearon las calles que bajan á la ciudad; eligieron cuarenta hombres autores del motín para que los gobernasen, *como acontece en las cosas de justicia escrupulosamente fuera de ocasión ejecutadas.*» Tampoco está claro el sentido en el siguiente trozo (3): «Duraron estos principios de discordia disimulada y manera de conformidad sospechosa el tiempo de D. Luis Hurtado de Mendoza, hijo de D. Iñigo, hombre de gran sufrimiento y templanza; *mas sucediendo otros*, aunque de conversación blanda y humana de condición escrupulosa y propia, fuese apartando este oficio del arbitrio militar, fundándose en la legalidad y derechos, y subiéndose hasta el peligro de la autoridad cuanto á las preeminencias: cosas que cuando estiradamente se juntan, son aborrecidas de los menores y sospechosas á los iguales.»

En la pág. 71, columna 2.ª, encontramos por vez primera un trozo copiado de la *Austriada*.

	32. Vivían todos con cuidado [eterno
	Sólo esperando para levantarse
... acordaron que fuese en la fuer-	La fría sazón *del* encogido *invierno*,
za *del invierno*, porque *las noches*	Cuando *las noches* suelen dilatarse,
largas les diesen tiempo de salir de	Para con más espacio y más go- [bierno
la montaña y llegar á *Granada*, y á	Con las tinieblas en *Granada* en- [trarse,
una *necesidad* tornase á recoger y	Y si *necesidad* los compeliese

(1) *Elches* se llamaban los renegados y sus hijos.
(2) Publicado en la *Revista de España*, tomo 68.
(3) Pág. 70, col. 1.ª

	Poderse antes volver que amane- [ciese
poner en salvo, *cuando* nuestras *galeras* reposaban *repartidas* por los *invernaderos* y *desarmadas;*	33. *Cuando* yacen *galeras repar-* [*tidas*
	Y mal *armadas* en *invernaderos,*
	. . . . .
	. . . . .
	34. Querían, como tengo referido,
la *noche* de Navidad, que la gente de todos los pueblos está en las iglesias, *solas las casas*, y las personas ocupadas en oraciones y sacrificios; cuando descuidados, des*arma*dos, torpes con el frío, *suspensos con la devoción*, fácilmente podían ser oprimidos de gente atenta, *arma*da, suel-	Que *noche* fuese y la del Naci- [miento
	Para hallar al pueblo más unido
	Seguro en ejercicios de contento
	Y *con la devoción* embebecido
	Suspenso, tibio, atado y somno- [liento
	Las casas solas y los templos llenos
	Sin *armas* y las manos en los senos.
ta y acostumbrada á saltos semejantes.	35. Ellos, por el contrario, en [*arma* puestos
	Determinados, listos y animosos,
	Ágiles y solícitos y prestos,
	. . . . .

Esta copia es tanto más de extrañar cuanto que, como veremos, apenas si hay en los libros I y II sino muy cortos trozos comunes entre *La Austriada* y *La Guerra de Granada*, lo que indica que el autor de ésta sólo se aprovechó de la obra de Rufo para componer los dos últimos libros; si Rufo hubiera sido el imitador, es de suponer (siendo la obra de Mendoza) que la hubiera conocido toda entera.

Conformes ya los principales moriscos en la rebelión, era necesario comunicar el proyecto á los demás, y, para ello y no ser descubiertos acordaron (1), «que los casados lo descubriesen á los casados, los viudos á los viudos, los mancebos á los mancebos». Ignoramos por qué causa, comunicándose el secreto en esta forma, había de ser mejor guardado, y debe compararse tal hecho con la ceremonia de elegir por Rey á D. Fernando de Válor, en

(1) Pág. 72, col. 1.ª

la cual estaban «los viudos á un cabo, los por casar á otro, los casados á otro y las mujeres á otra parte» (1).

También parece copiado de *La Austriada* el último párrafo del discurso que el Zaguer hizo á los moriscos, discurso muy parecido en el fondo y la forma con el que Mármol cita como de Francisco Núñez Muley, y con el *Memorial* que éste hiciera y que ya hemos citado:

*Representó*les prodigios y apariencias extraordinarias de gente *armada* en *el aire* á las faldas de Sierra Nevada, *aves* de desusada manera dentro en Granada, *partos* monstruosos *de animales en tierra* de Baza *y trabajos del sol* con el eclipse de los años pasados que mostraban adversidad á los cristianos á quien ellos atribuyeron el favor ó disfavor deste planeta, como así el *de la luna.*

28. Vióse en el orbe puro de la [luna
Una extendida linea transparente
Que se extendia á modo de coluna
Del Alpujarra contra el Ocidente;
Sin forma ni color de nube alguna
*Representa*ba en sí confusamente
Riscos, árboles, monte, hombres *ar-* [*mad*os
Y en medio dellos otros enlutados.
29. Viéronse por *el aire* otras se- [ñales,
Aves no conocidas y disformes,
Y *partos en* la *tierra de animales*
Con quimerina proporcion inormes,
Y *trabajos del sol,* que á nuestros [males
Los sarracenos dicen ser conformes,
Así como interpretan su fortuna
Segun los accidentes *de la luna.*
(Canto II.)

Mucha mayor semejanza hay entre ambas obras en el siguiente trozo:

posaba en la *casa* del Carcí yierno suyo. Eligieron á Don Fernando de Válor por Rey con esta solemnidad: *los viudos* á un cabo, los por casar á otro, *los easados* á otro, y las *mu-*

15. Siendo en una gran *casa* con- [vocados
De una parte *los viudos* y solteros,
De otra, con sus *mujeres*, los *ca-* [*sados,*

(1) Pág. 74, col. 2.ª

geres á otra parte. *Leyó* uno de sus Sacerdotes, que llaman *faquies*, cierta *profecia* hecha en el año de *los árabes* de y comprobada por la autoridad de su ley, consideraciones de *cursos* y *puntos de estrellas* en el cielo, que trataba de su liber-

Un *alfaquí* sacó un libro de agüeros
Dentro del cual *leyó* una *profecía*
Cuyo tenor morisco así decía:
16. «*Los árabes,* clarisimos pro-
[fetas,
Previstos *cursos* de constelaciones,
Puntos de estrellas, fuerza de pla-
[netas,
Qué acá en el mundo hacen impre-
[siones,
Hallaron que oprimidas y sujetas
De cristianos seran nuestras nacio-
[nes
Állá en España; mas despues, con
[guerra
Seran señores libres de la tierra.
17. Lo cual habrá de ser intervi-
[niendo
Un mancebo con ólio y crisma un-
[gido
Y de *real* progenie producido.
. . . . . .
18. *Hereje de su ley* será primero,
Y habido exteriormente por *cris-*
[tiano,
Mas en lo interior y verdadero
Será en linaje y fé mahometano.»
. . . . . .

tad por mano de un mozo de linage *real*, que habia de ser baptizado y

herege de su ley; porque en lo publico profesaria la de los *Cristianos*. Dijo que esto concurria en Don Fernando, y concertaba con el tiem-

21. Entonces con aplauso le pu-
[sieron
Al nuevo rey de *púrpura* un vestido
Y á manera de beca le ciñeron
Al *cuello* y hombros un cendal bru-
[ñido;
Cuatro banderas á sus pies tendie-
[ron,
Una hacia el levante esclarecido,
Otra á do el sol se cubre en negro
[velo,
Y otras dos á los polos dos del
[cielo.

po. Vistiéronle de *púrpura*, y pusié-

ronle á torno del *cuello* y espaldas una insignia colorada á manera de faja. Tendieron *cuatro banderas* en el suelo, á las cuatro partes del

mundo, y él *hizo* su *oracion* inclinandose sobre las banderas el rostro al Oriente (*Zalá* la llaman ellos) y *juramento de morir* en *su ley* y en el Reino; defendiéndola á ella, y á él, y á sus vasallos. En esto levantó *el pié;* y en señal de general obediencia postróse Abenfarax en nombre de *todos*, y *besó* la tierra donde el nuevo Rey tenia (1) la planta. A este hizo su justicia mayor: llevároнle en hombros: levantáronle en alto diciendo: Dios ensalce á Mahomet Aben Humeya Rey de Granada, y de Cordoba *Tal* era la *antigua* ceremonia con que elegian los *Reyes* de la Andalucia, y despues los de Granada.

22. Reclinose sobre ellas, y pos-
[trado
Hizo oracion y luego *juramento*
De morir por *su ley*, y por su estado
Poner aquella vida y otras ciento;
. . . . . .
23. Habiendo asi jurado el reye-
[zuelo.
En pié se levantaba satisfecho,
Cuando por *todos* uno *besó* el suelo
De donde alzado había *el pié* de-
[recho,
. . . . . .
25. *Tal* forma de elegir *reyes* se
[usaba
*antigua*mente entre ellos.
(Canto II.)

En la pág. 74, col. 2.ª, después de la elección ya descrita, el nuevo Rey Aben-Humeya nombra «por capitán general á su tío Aben-Jahuar», especie que se repite en la pág. 77, col. 2.ª, casi con las mismas palabras. Igual sucede con la explicación que da en esta última página y columna del cargo de alguacil y la hecha en la pág. 73, col. 2.ª, del de jeque. Llamaban jeque, según el autor, al «más honrado de una generación, quiere decir, el más anciano [no es precisamente lo mismo]; á éstos dan el gobierno con autoridad de vida y muerte» y «alguacil dicen ellos al primer oficio después de la persona del Rey, que tiene libre poder en la vida y muerte de los hombres sin consultarlo».

En la pág. 75, col. 2.ª, se dice al principio del párrafo: «*En España no había galeras*», y aún está hablando del mismo asunto cuando exclama: «tanta mar en medio, *tantas galeras nuestras*», y una ú otra de ambas afirmaciones ha de ser inexacta.

En la misma página y columa hay otro pequeño trozo tomado del Canto I de *La Austriada:*

(1). No es este el tiempo de verbo que debió emplearse.

... ocupado por fuerza tres plazas al poder de Francia, compuesto *negocio* tan desconfiado como la *restitución* del *Duque de Saboya*, hecho por sus capitanes otras empresas, atravesado *sus banderas de Italia* á Flandes (viaje al parecer imposible) por tierras y gentes que después de las armas *romanas* nunca vieron otras en su comarca.

Como quien al francés había opri-
[mido
Y pasado *de Italia sus banderas*
Al norte helado, habiendo aquellas
[sido
Después de las *romanas* las pri-
[meras;
Había con valor *restituído*
Al *Duque de Saboya* las fronteras
Y posesión de su futuro estado
Negocio al parecer desafuciado.

No se podrá negar que está copiado también el siguiente trozo:

porque acudiendo *los* moriscos *de la Vega* al *contraseño necesitaban á los del Albaicín á declararse* y juntarse con ellos *y como descubiertos* combatir la ciudad.

Los de la Vega el *contraseño* oyendo
Se vinieran cubriendo los caminos
Hasta los altos muros granadinos
94. Y *á los del Albaicín necesitaran*
A declararse; y como descubiertos
Los unos y los otros asaltaran
. . . . . .
(Canto II.)

No muy enterado se muestra poco después el autor de los sucesos, puesto que dice (pág. 76, col. 1.ª) que el Marqués de Mondéjar «con sólo cuatro de á caballo y el corregidor subió al Albaicín». Algo mejor debiá estarlo el mismo Marqués, y éste en su *Memoria* (1) dice (pág. 21): «subí al dicho Albaicín con solos quarenta alabarderos de mi guardia y otros tantos arcabuzeros y treinta de á cavallo».

Gran semejanza tiene con lo que cuenta Mármol (lib. v, cap. III) acerca de D. Alonso Habiz Venegas, lo que se lee en *La guerra de Granada* (pág. 78, col. 2.ª):

---

(1) Publicada por M. Morel-Fatio en *L'Espagne au XVIe et au XVIIe siècle*, 1878.

	Mármol. Lib. v, cap. iii.
... escribieron y enviaron personas ciertas á solicitar, entre otros, á D. Alonso Venegas, hombre noble de gran autoridad, que con la carta cerrada se fué al ayuntamiento de los regidores; y leída, pensando un poco cayó desmayado, mas tomándole los otros regidores y reprendiéndole, respondió: «Recia tentación es la del reino», y dióles la carta en que parecía como le ofrecían tomalle por rey de Almería. Vivió doliente dende entonces, pero leal y ocupado en el servicio del Rey.	deseando hacerle rey [á D. Alonso Habiz Venegas] en este rebelión le había escrito Mateo el Rami sobre ello, rogándole de su parte que lo aceptase; el cual tomó la carta y la llevó al ayuntamiento de la ciudad y la leyó á la justicia y regidores, diciéndoles que no dejaba de ser recia tentación la de reinar. Y de allí adelante vivió siempre enfermo aunque leal servidor de su Majestad.

En la pág. 78, col. 2.ª, se cuenta que D. García de Villarroel rompió á los enemigos y mató al Rami, que era su capitán. Mármol, que en el lib. v, cap. iii cuenta el hecho con toda clase de detalles, dice que quien murió fué Brehem el Cazis, que era el jefe de los moriscos, al que sucedió en el mando Diego Pérez el Gorri, y no Hocaid de Motril, como se dice en *La guerra de Granada.*

Es posible que no fuera D. Diego de Quesada (pág. 79, col. 2.ª) el capitán que, guardando el paso de Tablate, se vió obligado, después de sostener una escaramuza con los moriscos, á abandonar el puesto y retirarse á Dúrcal, sino el capitán Lorenzo de Avila, como dice el Marqués de Mondéjar en su *Memoria* (página 22), aunque Mármol (lib. iv, cap. xxxi) cuenta también el hecho como sucedido á D. Diego Quesada.

En lo que desde luego no podemos estar conformes es en la fecha en que salió el Marqués de Granada, que, quizás por error material, se consigna que fué el 3 de Febrero en lugar del 3 de Enero, ni con los ochocientos infantes y docientos caballos con que salió á campaña, pues, según el Marqués en su *Memoria*, eran dos mil quinientos infantes y docientos cincuenta caballos, y según Mármol (lib. v, cap. i) dos mil y cuatrocientos, respectivamente.

Sitiados por los moriscos se encontraban los habitantes de Órgiba, y el Marqués de Mondéjar acude en su socorro, y después de vencer á los enemigos en Tablate llegó á la población y «socorrió la torre, en término que si tardara, era necesario perderse por falta de agua y vitualla, cansados [los defensores] de velar y resistir. He querido hacer tan particular memoria—sigue diciendo nuestro autor—del caso de Órgiba, porque en él hubo todos los accidentes que en un cerco de grande importancia: sitiados combatidos, quitadas las defensas, salidas de los de dentro contra los cercadores, á falta de artillería picados los muros, al fin hambreados, socorridos con la diligencia que ciudades ó plazas importantes; hasta juntarse dos campos tales cuales entonces los había, uno á estorbar, otro á socorrer; darse batalla donde intervino persona y nombre de rey» (1). La *tan particular memoria* del caso de Órgiba, que el àutor dice haber hecho, no aparecer por ninguna parte, y en vano la buscará el lector en *La guerra de Granada;* se conoce que el autor pensó dar mayor extensión á su relato, y que, por causas que ignoramos, quedósele en el tintero.

Después de socorrida Órgiba partió el Marqués de Mondéjar contra Poqueira, en donde había tenido aviso que esperaba Aben Humeya resuelto á combatir, y, según el autor, «juntó con su gente dos compañías, una de infantería, y otra de caballos que le vino de Córdoba». Mármol, mejor informado casi siempre dice (2) que se le incorporaron «cuatro caballeros veinticuatros de Córdoba con cuatro compañías de gente de aquella ciudad, las dos de caballería y las dos de infantería, que enviaba el Conde de Tendilla desde Granada. De las primeras eran capitanes D. Pedro Ruiz de Aguayo y Andrés Ponce, y de las segundas Cosme de Armenta y D. Francisco de Simancas.

Otra equivocación también de bulto aparece al final del libro I, en donde después de decirse que el Marqués de Mondéjar llegó

---

(1) Esta batalla no llegó á darse por haber huído Aben Humeya y los suyos. Véase pág. 79, col. 2.ª

(2) Mármol, lib. V, cap. XI.

«á vista de Jubíles [de] donde salió un cristiano viejo con tres moros á entregalle el castillo», especie confirmada por Mármol (1), si bien, según este autor, sólo fueron los tres moros los que entregaron el castillo; dicha entrega es atribuída poco después en *La Guerra de Granada* al Zaguer, quien, como es sabido, sólo trataba de conseguir seguro del Marqués y reducirse al servicio de Su Magestad con algunos de los suyos.

La pintura de caracteres y de personas, tan alabada por algunos en *La Guerra de Granada*, no aparece en este libro ni en los siguientes por ninguna parte. De D. Luis Hurtado de Mendoza sólo se dice que era «hombre de gran sufrimiento y témplanza; mas sucediendo otros (2), aunque de conversación blanda y humana, de condición escrupulosa y propia», palabras que no nos dan gran idea del sujeto á que se refieren. No son tampoco muy precisas las que en la pág. 77, col. 1.ª, se dedican al marqués de los Vélez, D. Luis Fajardo, de quien sólo se dice que era tenido por diligente y animoso, que había servido al emperador en las empresas de Túnez y Provenza y que tenía noticia de la tierra en que servía. Compárese esta descripción con la que del Marqués hace Ginés Pérez de Hita, y fácilmente se verá de parte de quién está la ventaja:

«Es, pues, de saber que el Sr. D. Luis [Fajardo] era hombre muy gentil, de recios y doblados miembros; tenía doce palmos de alto, tres de espalda y otros tres de pecho, fornido de brazos y piernas, la pantorrilla gruesa y bien hecha al modo de su talle; el vacío de la pierna delgado, de tal manera que jamás pudo gastar bota de cordobán justa si no fuese de gamito de Flandes; calzaba trece y más puntos de pie, y era tan bien trabado, rehecho y doble, que no se echaba de ver su altura; el color moreno cetrino, los ojos grandes rasgados, lo blanco dellos con algunas fibras de sangre de espantable aspecto; usaba la barba crecida y peinada y alcanzaba grandísimas fuerzas; cuando miraba enojado parece

(1) Lib. v, cap. xx.

(2) Estas palabras, como ya hemos dicho, sobran evidentemente, ó por lo menos, no están en el sitio que les corresponde.

que le salía fuego de los ojos; era súpito, valiente, determinado, enemigo de mentiras; trataba bien á sus criados, especialmente á aquellos que lo merecían; por poca ocasión tenía á un hombre preso veinte años, dándole allí de comer; cuando se enojaba denostaba á los suyos, tratándolos mal de palabra, pero después de quitado el enojo le pesaba de lo que había dicho y les pedía perdón, diciendo que no era más en su mano, y que la cólera le hacía perder los límites de la razón. Era grande hombre á caballo; usaba siempre la brida y parecía en la silla un peñasco firme; cada vez que montaba hacía al caballo temblar y orinar; entendía bien cualquiera suerte de freno; su vestido de monte era pardo y verde morado; las botas que calzaba habían de ser blancas y abiertas, abrochadas con cordones. Era larguísimo gastador, y tenía cuatro despensas de gran expendio: una en Vélez el Blanco, otra en Vélez el Rubio, otra en las Cuevas y otra en Alhama. Era muy sabio y discreto, extremado en burlas y veras; tenía de costumbre oir misa á la una del día y á las doce, de suerte que los capellanes no le podían sufrir; comía una sola vez al día, y aquella comida era tal, que bastaría para satisfacer á cuatro hombres, por hambre que tuviesen; en la comida no bebía más de una vez, mas aquélla buena, de agua y de vino muy templado, y esto al acabar. Negociaba de noche, y así se iba á dormir cuando los otros se levantaban; andaba siempre con su capa cobijada á las espaldas, espada y daga ceñidas, y esto era también de noche. Por el día se ocupaba principalmente en tirar al blanco, ora con escopeta, ora con ballesta, y en cuerpo gentil; si era verano siempre sin gorra, y si invierno con un sombrero de monte muy pespunteado. Era gran justador y tornante; desembarazaba con gran fuerza una caña, de manera que si daba en la adarga la aportillaba; muy amigo de llevar una pluma pequeña al lado, y parecía muy bien á caballo, de tal suerte que se conociera entre cien hombres; tenía de espaldas más hermoso ver que por delante, y cuando salía á pie en compañía de otros sobresalía entre todos; teniendo armados el cuello y cabeza parecía extremadamente bien. Entre mil hombres que se hallara semejaba ser señor de todos ellos por la gravedad de su persona y ahidalgado talle. Estando una vez en la

marina acompañado de mucha gente de á caballo y de á pie, saltó en tierra el capitán de una galeota, y llegando adonde estaba el Marqués miró á todas partes, tanto á los de á pie como á los de á caballo, y aunque entre unos y otros había gente de mucha gravedad y buen aspecto, se fué al Marqués y le dijo: «Tú eres el señor de toda esta gente», de lo cual se maravillaron todos. Se halló muchas veces en peleas y escaramuzas con los turcos, y en la batalla de Porman alanceó por su mano á más de cincuenta dellos; siempre tiraba el golpe de revés, y llevaba la lanza atada á la muñeca del brazo con un grueso cordón de seda verde; sus armas eran finísimas. Peleando una vez en Cartagena con los turcos, que vinieron sobre ella más de dos mil, fué herido de un balazo en una espalda, quedando abollada el armadura, y no pasada por ser muy fina. La lanza que llevaba era tal, que un criado suyo haría harto en llevarla al hombro, y el Marqués la meneaba como si fuera un junco delgado. En la acción que decimos de Cartagena, un renegado le conoció en la batalla y dijo en voz clara que todos oyeron: «Aquí está el Marqués, no podemos saquear á Cartagena». Era tanta la fama del Marqués que en el real palacio de Argel le tenían pintado, armado con una lanza en la mano y en la punta de la lanza clavada la cabeza de un turco; del mismo modo lo tienen retratado en Constantinopla, y así lo está también en Cartagena en una sala de la casa de Nicolás Garri; finalmente, el Marqués era gran señor y valeroso. Fué muy amigo de toda caza, y tenía muchos perros y aves de volatería; muy aficionado también á tener buenos caballos. Cuando había de ir á monte aguardaba á que hiciese mal tiempo, como que nevase, lloviese ó hiciese grandes aires, y esto por hacer á sus gentes robustas como él lo era.»

Aunque algo prolijo y extenso, nos parece que el retrato que del Marqués de los Vélez hace Ginés Pérez de Hita, presenta á dicho personaje y lo da á conocer mucho mejor, sin comparación alguna, que las escasas frases que le dedica el autor de *La Guerra de Granada.*

Hay en esta obra, y especialmente en el libro I que estamos examinando, ciertas aclaraciones ó definiciones algo infantiles y

que no creo puedan achacarse á D. Diego de Mendoza, como la explicación de *cofradía* (1): «Dicen en español confradia una junta de personas que se prometen hermandad en oficios divinos y religiosos con obras»; la de *almuedano* (2): «Dicen almuedano al hombre que á voces los convoca á oración, porque en su ley se les prohibe el uso de las campanas»; las ya mencionadas de *jeque* y *alguacil* y otras varias, entre las cuales sólo citaremos la explicación que da (3) del veneno usado con las saetas y que parece indicar ciertos conocimientos médicos en el escritor, por más que la explicación sea del todo impertinente en la obra.

(Continuará.)

LUCAS DE TORRE Y FRANCO-ROMERO,
Capitán de Infantería, diplomado.
Correspondiente.

II

EL ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE JACA

Hállase situado en una cámara alta de la Catedral. Es un espacioso local, con buena luz. Al muro del fondo está adosado un gran armario, dividido en tres cuerpos, donde se contiene toda la riqueza del archivo, especialmente en el cuerpo central. Allí, en cajones, y convenientemente arrollados, se guardan los pergaminos, de los cuales el más antiguo es uno fechado en la Era 996, año de la Natividad del Señor 958.

El número de aquéllos es, aproximadamente, de 500. Claro es que entre ellos hay muchos que carecen de valor histórico (4), siquiera lo alcancen filológico.

---

(1) Pág. 72, col. 1.ª
(2) Pág. 77, col. 2.ª
(3) Pág. 80, col. 1.ª
(4) Hay una porción de pergaminos que se refieren á las rentas y propiedades del Cabildo en su señorío de Castiello, lugar perteneciente al partido judicial de Jaca, situado junto al río Aragón.

Á continuación damos noticia algo detallada de cerca de 200, que, á nuestro juicio, son los más interesantes. Para mayor claridad, tratamos primero de los privilegios reales y Bulas Pontificias, y á continuación de los documentos eclesiásticos y particulares, para venir á concluir con una reseña de los libros más importantes.

Con ello creemos dar una extensa noticia de la calidad de los fondos que constituyen el archivo, y que podrá servir de guía á quien desee hacer estudios en él.

El benemérito P. Fr. Ramón de Huesca (que en el mundo se llamó Ramón, José, Benito Pérez Ubico) (1), no tan ensalzado como se debiera por su obra histórica documental y concienzuda, hubo de examinar por dos veces este archivo para escribir el tomo VIII de su *Teatro histórico de las iglesias del reino de Aragón*, prosiguiendo la labor que comenzara el P. Fr. Lamberto de Zaragoza. Pero á su diligencia, con ser mucha, se escaparon bastantes documentos y noticias que hoy damos nosotros en este BOLETÍN, como podrá comprobarse en la enumeración (2) de los pergaminos, que sigue á estas líneas. Añaden aquéllas algo inédito á la historia eclesiástica de la diócesis y de su Catedral, erigida á la voz del cristianísimo rey D. Ramiro I de Aragón. Publicamos, además, datos nuevos referentes á obras de fábrica y á artistas.

En la sección de documentos eclesiásticos podrán observarse curiosos detalles de los litigios y cuestiones que existieron entre los Cabildos de Huesca y Jaca, y cómo éste defendía briosamente sus derechos, etc., etc.

En los pergaminos que lo requieren, hacemos anotaciones pertinentes. Y terminamos el presente preámbulo lamentando que

(1) En la Revista *Linajes de Aragón*, número correspondiente al día 1.º de Diciembre de 1910, publicamos el retrato del P. Huesca y su partida de bautismo (extendida á 31 de Agosto de 1739), probando que nació en el castillo de Pompién, cercano á Huesca, y anejo de la iglesia parroquial de Lascasas, y no en la ciudad de Huesca, como afirma Latassa. Dimos á la luz asimismo, detalles de su vida y de sus ascendientes, todos datos inéditos.

(2) Seguimos en ella el orden cronológico.

no exista ya una reseña lo más detallada posible de todos los archivos históricos españoles, que tanta utilidad reportaría á cuantos se dedican á la tarea de la investigación, en sus múltiples aspectos (1).

Privilegios reales y Bulas Pontificias.

Sentencia del rey Garci-Sánchez de Navarra y de su hijo Sancho García, llamado el *Trémulo*, sobre cierto alodio en Gausa á favor del obispo *Atto*, ó sea de la iglesia de San Adrián de Sasave, cuyas tierras y monte Besanni habían sido donados á la misma por doña *Inchulzata*, madre del obispo D. Fortunio, que se dice fué en Sasave, y habiéndolas dado á tributo á los vecinos de los pueblos del circuito para que las cultivasen, trataron éstos de apropiárselas, á no haber mediado dichos reyes, por cuyo mandato Oriolo Galíndez, padre del referido obispo Atto, recorrió dichas tierras; y habiendo jurado sobre la santa Regla en San Vicente de Larbesa, que eran de la propiedad de la iglesia de Sasave, sin que la parte opuesta hubiera podido jurar lo contrario, declararon los jueces la sentencia á favor de Sasave, y la confirmaron y signaron los reyes ante Salvo, abad de la Albelda, *sub era DCCCCLX^VVI* (996, año 958).

Este es el pergamino más antiguo del archivo. Tiene tres palmos de largo, por poco más de uno de ancho. Lo transcribimos á continuación (2):

«In Dei nomine et ejus gratia. Hec est cartula corruborationis de alode de Gausa et suo termino quod tenuit dominus Fortunio Episcopus cum suos germanos alode parentum suorum, nullo herede nisi Deum, terminum dilectum plus de centum annos nullo querelante, post hec dederunt terras ad laborare ad homines de illas villas, qui sunt a giro. Quando transivit ille Episcopus nega-

(1) Damos las gracias al Sr. D. Marcos Antoni, ilustrado canónigo doctoral de la Catedral de Jaca, y muy conocedor de su archivo, por las facilidades que nos prestó en el cumplimiento de nuestro cometido.

(2) Dejamos intactas las incorrecciones de sintaxis y de ortografía que se observan.

verunt illas terras qui illas tenebant. Sic se adunaberunt varones et comes et judiciales et abbates super illo terminum et judicarunt ut firmassent suas terras et suo termino et perdissent ipsas terras et pariassent lege quomodo judicius mandat, et illas terras bestitas. Sic ducibi Ego Episcopus Atto et mei germani testes bonos barones senes de illo bicinato et testificarunt et bolebant firmare et jurare. Sic complacuit ad Fortunio Scemenonis comite, et Abbas Bancio et ad alios Barones ut non jurassent et dibisserunt illo termino et fecerunt cominenza sicut est lege de terra et lascabimus denso *(sic)* quod viderunt boni barones quod nec illi habuissent nullam querellam nec ego contra illos. Et post istum factum exibit Fortunio Scemenonis de aragone, disficerunt illi homines illa cominenza et miserunt Sancio Scemenonis guliffa et introierunt in placitum ante rege domino Sancio cum suos barones et non potuerunt illi homines pro nullo parente habere illi partem. Post hec fuerunt ad regem Garcia Sancionis quando veniebat de illa partitione de Enneco Sancionis, et judicabit illis in illa histrata ad Sancti Stefani de Binaqua, quid firmassent illa alode et non potuerunt habere testes; post histum factum mandavit rex Garcia Sancionis et suus filius, quod pedificasset ille pater de illo Episcopo domno Attoni oriolus galindonis illo termino et jurasset super illa regula sancta, et sic fecit in sancti bincenti in larbesa quod nullus alius debuit ibi abere parte nisi filii de Domna Inchulzata, quando tradidit Domna Inchulzata suo Filio Domno Furtunio Episcopo in Sesave, sic dedit illo monte besauni ad sancti Adtriani et vir suus... donabit cha... exitu de Filios et Filias et de omni parentela sua, nisi quid serviunt in Sancti Adtriani; propter hoc firmavit Oriolus Galindonis et fuerunt ibi testes Abbas Bancio, et Dutisforti. Arner hundriculi, Enneco Donati Presbiter. Brandila Belascu Garcianis. Tollus Ato banzonis. Garcia brudilani. Lope Enneconis. Gallindo banzonis. Belascu Sanccionis cum suos germanos, et alii multi quod longum est scribere. Et qui hunc factum voluerit disrrumpere in primis ira Dei descendat super eum et cum Juda traditore habeat portionem in inferno inferiori amen. Facta Chartula sub era DCCCCLXV VI. Pax sit audientibus vel legentibus Amen. Garcea

Sancionis Rex confirmans ✠ Sancio Garceanis prolis predicti Regis confirmans ✠

Salbuus Alballdensis licet indignus Abba hoc testamentum Regum manu mea roboravi ✠»

Es pergamino original según todas las apariencias. El Padre Fr. Ramón de Huesca, que tuvo ocasión de verlo en el archivo que nos ocupa, da una idea de su contenido en las páginas 418 y 419 del tomo VI de su *Teatro histórico de las iglesias del reino de Aragón*, pero no lo transcribe, por cuya razón lo hemos hecho nosotros.

De este instrumento se colige que Fortunio, que fué obispo á fines del siglo nono, y Atho ó Athón, que lo era en el décimo, año 958, reinando García Sánchez en Pamplona, tuvieron su residencia en Sasave, famoso monasterio, hoy ermita llamada de San Adrián, situado en el valle de Hecho, entre la villa de Borau y el lugar de Aysa, dentro del antiguo condado de Aragón. La dignidad episcopal de Athón y su presidencia en Sasave se hallan confirmadas por el *Becerro* ó *Libro gótico pinatense*, pág. 29, y el *Liber privilegiorum* ó *Extractas*, pág. 35, hoy, por fortuna, existentes en la Biblioteca de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza. Aparece en ellos una donación de un palacio y una viña en Bergosi, hecha por Fortunio Sánchez y doña Ubibiga, á San Juan de la Peña, *regnante Rex Garcia Sancionis in Pampilona, Rex Sancius Garsianis in Aragone, Episcopus domnus Atho in Sesavi.*

Fué, pues, la iglesia de San Adrián de Sasave, residencia de los obispos oscenses cuando la invasión sarracena. Por los años de 1100, dice D. Esteban, obispo de Huesca, en el instrumento de redotación de dicha iglesia (1), que había á la sazón en ella los sepulcros de siete obispos que allí descansaban.

Privilegio del rey Ramiro I, restaurando la iglesia y monasterio de Sasave, echando los seglares que vivían en él relajadamente, y poniéndolo con todas sus parroquias y pertenencias

(1) Hállase en el archivo de la Catedral de Huesca, armario 2.°, legajo II, pergamino núm. 94.

bajo el gobierno del obispo D. García, primero de este nombre, en la *era millena septiesque octena terque octava* (1080, año 1042). Parece escritura original y está mal conservada. Hay una copia de este pergamino con la data equivocada (1).

Idem íd., por el que da á Scemeno Velázquez la villa de Assa con todos sus términos, en la Era TLXVII (1097, año 1059) *in mense aprilis hic in sancti Ciprianis* (suple monasterio). Dice que reinaba en Aragón, Sobrarbe y Ribagorza, y su signo es éste: Su sobrino *(nepus)* Sancho en Pamplona y D. Fernando en Castilla, León y Galicia; los Obispos D. Juan en Pamplona, D. Sancho en Aragón y en Sobrarbe; Arnulfo en Ribagorza; Velasco, *abbas in S. Johanis de Panno.* Agrega que todos se hallaban presentes.

Hay en el archivo un pergamino, copia simple, sin fecha, aunque de letra muy antigua, que contiene la fundación y dotación de la iglesia catedral de Jaca por el rey Ramiro I, describiendo su fábrica (2). La construcción fué antes de celebrarse el Concilio de Jaca, pues cuando éste tuvo lugar, no estaba concluído el templo, pero sí en condiciones de servir al culto, ya que lo consagraron los nueve obispos que asistieron á aquél. Tenía tres naves, con una torre sobre la puerta mayor, y era todo de piedra, incluso la bóveda. La parte románica de la catedral, que hoy se conserva, es la mandada edificar por este rey; y la disposición del templo, aunque reparado varias veces, es la misma indicada.

Donación del rey Ramiro I y su hijo D. Sancho á la iglesia de Jaca y á los canónigos, con asenso de D. Sancho, obispo, de trece iglesias que dice estaban alrededor de Jaca, *ut habeant in communi*, á saber: las de Abos, Ipas, Bandrés, Gossa *(Guasa)*, Ulle,

(1) Este documento prueba que antes de establecerse en Jaca la Sede episcopal, por acuerdo del Concilio del año 1063, se había trasladado de la iglesia de Sasave á otros sitios, como, por ejemplo, á Siresa y á San Juan de la Peña.

(2) Cópialo el P. Ramón de Huesca en el apéndice IV, tomo VIII, de su *Teatro histórico.*

Baros, Ayn, Larbesa, monasterio de San Julián de Esa, Guaso, Avay, Banaguás y Asieso. Llama al obispo D. Sancho *magistro nostro*, y dice que había fundado la catedral de Jaca. *Facta carta in monasterio S. Johanis de Pinna Era T. C. I. indictione XIII mense Aprilis anno incarnatione dominice TLXIII.* Firman el rey, su hijo D. Sancho, Sancho, obispo de Jaca; Belasco, abad de San Juan de la Peña; el conde D. Sancho y cuatro próceres, entre ellos *Sancius Garcez Despier nutritus aula Regis.*

Es copia muy antigua, con muchas letras góticas, y las figuras del rey (con corona) y de su hijo D. Sancho al principio de la primera línea, y al fin de ella la del obispo (con mitra), con sus inscripciones: *Ranimirus Rex. Sancius filius ejus. Sancius Jaccensis Epus.*

Concilio de Jaca, celebrado en el año 1063, con asistencia del rey Ramiro I, sus dos hijos, gran número de magnates del reino, nueve obispos y tres abades. Es un hermoso pergamino bien conservado. Está adornado con 15 figuras: tres al principio que, aunque no llevan inscripción, se deduce ser las del rey en el centro (por llevar corona y cetro), y sus dos hijos que firmaron el Concilio. Hacia la mitad del documento, en una línea interpolada en el texto hay siete obispos con casulla, mitra y báculo, cuyas inscripciones declaran ser (de izquierda á derecha) de Urgel, Bigorra, Olorón, Aux, Calahorra, Leyture ó Leytora y Jaca. Las cinco figuras restantes están en otra línea al pie del pergamino y corresponden á los obispos de Zaragoza y Roda y á los abades de S. Juan de la Peña, San Andrés de Fanlo y del monasterio Asaniense. Ostentan casulla, birreta y muleta en lugar de báculo. Suscriben el pergamino los personajes citados por el orden que queda indicado; los signos son todos distintos y de diversas manos. Lo firma también el rey D. Pedro, que lo confirmó con caracteres árabes, según su costumbre. Mide el pergamino 79 cm. de largo por 60 de ancho.

Su objeto y contenido se reduce á establecer y fijar la sede episcopal oscense en la ciudad de Jaca, hasta tanto que se conquistase la capital de la diócesis del poder de los moros, dotándola D. Ramiro con gran munificencia. Además de esta demar-

cación, se establece en el mismo privilegio que las causas de los clérigos, que hasta entonces se habían tratado por tribunales seculares, lo fueran en lo sucesivo por el obispo y sus arcedianos. La data es: «facta charta donationis anno TLXIII° Dominicae Nativitatis, Era TAC^a I^a, indictione X^a III^a» (1).

Hay varias copias: en el archivo de la catedral de Jaca se conservan dos pergaminos: uno, copia antigua y defectuosa; y otro, de letra menuda, del siglo XVI, legalizado por los notarios Juan Doz, Pedro Darto y Miguel Alamán. Hay otra en el libro de la Cadena del propio archivo y una última en el también llamado *de la Cadena* del Concejo de Jaca.

El P. Huesca opina que este documento y el pergamino del susodicho Concilio que se conserva en el archivo de la catedral de Huesca, armario 9.°, legajo II, núm. 286, son ambos originales, «pues no es inverosímil, ni cosa nueva, que se escribiesen dos exemplares» (2). Nosotros, sin entrar á tratar la cuestión, estudiada por el P. Fita y otros ilustres autores, concedemos mayor autoridad al pergamino de Jaca.

El rey Sancho Ramírez concede al hospital de Santa Cristina de *Summo Portu* (3) que si algún villano pretendiese heredad alguna perteneciente á dicha casa, vaya á ella y jure sobre el altar, teniendo en la mano una porción de la tierra que pretende, y

---

(1) Hay error en esta indicción, como advierte el P. Fita.

(2) Ob. cit., tomo VIII, pág. 96. En el propio archivo hemos visto un segundo pergamino del Concilio, de letra en parte visigoda y en parte francesa (armario 9.°, legajo IX, núm. 47).

(3) Este es el privilegio más antiguo del monasterio de Santa Cristina de Summo Portu, por lo menos conocido. Ya lo da como existente el rey Sancho Ramírez, pues se ve que fecha allí el documento. El hospital y monasterio estuvo situado en la ribera derecha del río Aragón, á unos once kilómetros de Canfranc y muy cerca de Francia; de ahí su nombre. En sus principios no fué más que un hospital para albergue y descanso de caminantes y peregrinos; y probablemente el indicado rey fundaría allí un monasterio de canónigos regulares de San Agustín, encargados del cuidado y asistencia de los peregrinos pobres, á fines del siglo XI, como lo hizo en Loarre y en Montearagón. Lo cierto es que en 1107 ya se hace mención del *prior*. En 1558 se trasladaron los canónigos á Jaca, y en 1597 se extinguió el cenobio, fundándose en su lugar el convento de dominicos de Santa Cristina, en la misma ciudad (año 1613).

que luego tome el hierro candente *(ferrum calidum). Facta carta in Sancta Christina Era TCXVI in mense Marcio* (año 1078). Es pergamino original, y está confirmado y signado por los reyes Pedro I (la ✠ y los caracteres arábigos), Alfonso I (✠) y Ramiro II (α ✠ ω) (1).

Bula de San Gregorio VII, dirigida á D. García, obispo de Aragón, confirmando los límites del obispado oscense y otros decretos del Concilio de Jaca, en que el Papa hace grandes elogios del rey D. Ramiro I. Tuvo aquel obispo (hijo legítimo de este monarca) grandes diferencias sobre la demarcación de su diócesis, con D. Ramón Dalmacio, obispo de Roda, que pretendía las iglesias de Barbastro, Bielsa, Gistain y Alquézar, y con el de Pamplona sobre la Val de Onsella; recurrió á la Santa Sede, y obtuvo la presente Bula. No lleva fecha; pero D. García gobernó la diócesis en Jaca desde el año 1076 hasta el 1086. Se le ha caído al pergamino el sello de plomo, pero conserva los hilos de seda de que estaba pendiente (2).

Institución de la Regularidad en la iglesia de Jaca por el obispo D. García y el rey Sancho Ramírez, su hermano, en el último tercio del siglo XI. Es una copia que no lleva fecha, como el original, pero coetánea á éste. D. García se titula *Aragonensium Episcopus* (3), y suscribe él en primer término, y

(1) Transcribimos este curioso documento, con otros de Santa Cristina, en un artículo publicado en la revista *Linajes de Aragón* (núm. 1.º de Abril de 1914), dedicado á este cenobio.

(2) En el archivo de la Catedral de Huesca (armario 2.º, legajo 1, número 29) hay un trasunto de esta Bula, legalizado por tres notarios de Jaca (Pedro Aldegario, Geraldo Ademaro y Guaillardo de Seta), en el año 1290. Cotejada esta copia con el original, aparecen en ella algunos errores.

(3) Los obispos de Huesca, dejando este título asumieron el de *Aragón* desde que comenzó el condado de este nombre. Aun después de erigida en Catedral la iglesia de Jaca, se halla en documentos que los obispos usaron alguna vez el título de Aragón, verbigracia, D. Pedro, último obispo de Jaca, y aun Esteban I, su inmediato sucesor; pero ya con este

luego el rey y su hijo D. Pedro, éste en caracteres arábigos (1).

Donación del rey Pedro I á la Catedral de Huesca, de todas las décimas de la ciudad y sus términos, en el año 1098.

Idem íd. á la Sede oscense y al obispo Esteban y canónigos, del castillo de Sesa (provincia de Huesca) con todos sus términos, en la Era 1141, ó sea año 1103, estando en Huesca, en el mes de Octubre. Es de letra gótica, en parte, mas no original, sin firma.

Testamento y codicilo del conde D. Sancho, hijo bastardo del rey Ramiro I. *Facta carta in Jacca mense Madio, anno ipso quo rex Anfursus deo miserante suscepit regnum Era MCXVIII* (año 1105). Deja mandas á sus hijos García, Atalesa y Beatriz (2).

Donación del rey D. Alonso Sánchez, *dei gratia tocius ispanie imperator*, á Adán García Sánchez, su escribano, de unas casas, francas, con potestad de labrar las tierras, sin censo ni carga. Era 1148, año 1110.

Donación del mismo rey á su Merino Bancio Fortunio, de una *pardina*. Año 1112.

Otra del mismo, concediendo á la iglesia de Jaca y al obispo Dodo un molino cerca de aquella ciudad, que era del rey, y lo tenía la iglesia empeñado en mil morabetines: dice que lo retenga hasta que él ó sus sucesores lo rediman, entregando dicha cantidad. Era 1163, año 1125, en el mes de Agosto.

D. Ramiro el Monje concede á la iglesia y canónigos de Jaca la facultad de que puedan moler en un molino llamado *Bayardo*, sito en el río Aragón, cuantos quieran, imponiendo la pena de 60 sueldos á los que lo impidieran. Era 1172, año 1134, estando en Jaca.

---

dictado, ya con el de *Jaca*, son verdaderamente obispos de Huesca (V. P. Huesca: *Teatro histórico*, tomo v, págs. 124 y siguientes).

(1) Hay otra copia en el valioso libro de la Cadena del Concejo de Jaca, y otra en el archivo de la Catedral de Huesca, armario 9.°, legajo III, núm. 62.

(2) En el archivo de San Juan de la Peña (legajo IV, núm. 18) había un pergamino-donación de este conde D. Sancho al monasterio, del *noveno* de Aybar, en el año 1092. Habla de él y de su hijo D. García, Moret en sus *Investigaciones historicas*, libro III, cap. v, pág. 684.

Cesión á carta de gracia de un molino por el príncipe D. Ramón Berenguer al Cabildo de Jaca, por mil medidas de grano. Año 1138.

Concordia entre el emperador D. Alonso y D. Ramón Berenguer, en que se dividen el reino de Navarra, que tenía el rey D. García. «Facta convenientia et concordia apud Charrionem VIIII kalendas marcii, anno dominice incarnationis CXXXVIIII post millesimum. Era millesima CLXXVIII (21 de Febrero de 1140).» Estaban presentes Berengario, obispo de Salamanca; Bernardo, de Sigüenza; Pedro, electo de Burgos, y el conde Rodrigo Gómez, el conde D. Fernando, Artal de Alagón y otros próceres de ambas Cortes (1). Está firmado y signado por el emperador y el conde, y partido por el ABC, con todas las letras del abecedario. Es original.

Título de nobleza y de franquicias concedido por el conde Ramón Berenguer á favor de su portero Cicot de Ulle, en la Era 1192, año 1154.

Donación del rey D. Alonso II, de la villa de Abos y su iglesia de San Miguel, con todos sus términos y reales pertenencias, á favor de la Catedral de Jaca y sus canónigos, para la Mensa y Refectorio. En Jaca, en el mes de Noviembre de la Era 1225, año 1187.

Donación del mismo á Juan Zaragoza, de un solar en la ciudad de Jaca. Año 1191.

Donación del rey Pedro II á la Catedral de Huesca, de las iglesias de Almudévar, etc., y á la de Jaca las del puente de Sabiñánigo, Larrés, Lerés y Aratores, en la Era 1244, año 1206.

Bula de Honorio III, confirmando la división de las rentas de la iglesia de Jaca entre las *Mensas* episcopal y canonical, que hasta Marzo del año 1202 habían estado indivisas, hecha por el obispo D. García de Gudal. Dada en 15 de Febrero de 1223.

---

(1) El conde Osorio Martínez, Gutierre Ferrández, Poncio de Cabrera Rodrigo Fernández, Lope López, Raimundo Folch, vizconde de Cardona; Guillermo Raimundo Dapifer, Galcerán de Pinós, Bernardo Guillermo, Pedro Teresa, Frontín y Juan Díez y Lope Sánchez de Belchite, *et aliorum nobilium in curia domini imperatoris existencium.*

Bula del Papa Gregorio IX, confirmando la agregación del arcedianato de Sodoruel por el obispo D. García de Gudal á la Mensa Canonical de Jaca. Dada en Perusa á 9 de Mayo del año tercero de su pontificado (1230).

Privilegio de D. Jaime II, en que confirma otro de su hermano D. Alonso, eximiendo á la iglesia de Jaca del pago de *cenas* reales, excepto cuando el rey estuviera presente en dicha ciudad. Dado en Zaragoza á 8 de los idus de Septiembre del año 1301.

Traslado legalizado de una Bula de Gregorio XI, en la que nombra á D. Antonio Domingo canónigo de la Catedral jaquesa, cuya iglesia estaba unida á la de Huesca. Fechada en Villanova, diócesis de Aviñón, en el año sexto de su pontificado, ó sea el 1377. La del trasunto es en Jaca, á 13 de Mayo de 1420.

Privilegio del rey Juan I, en que manda que el obispo se haya de intitular de Huesca y Jaca, y que deba expresarse este título en los documentos, y que de otro modo no tengan efecto; y que en las vacantes provea la iglesia de Jaca lo necesario para su gobierno, añadiendo que algunos obispos omitían dicho título de *Jaca*. Dado en 27 de Noviembre de 1393.

Copia auténtica del privilegio concedido por el rey D. Martín el Humano á Eximino Thomas y á Fr. Pedro Roseli para leer y enseñar pública y privadamente el arte ó ciencia general de Raimundo Lulio, y todos sus libros, en las ciudades, villas y lugares del reino; lo que concede igualmente á todos los que fueren aptos para ello. Celebra grandemente la doctrina de Lulio, á quien llama gran Maestro en Filosofía y Teología. En este privilegio trasunta á la letra otro de su padre el rey Pedro IV, concediendo igual licencia á Berengario Fluviani, ciudadano de Valencia, y á cuantos fueren aptos para enseñar la ciencia luliana, dado en esta ciudad á 10 de Octubre de 1369. La confirmación del rey D. Martín está fechada en Zaragoza á 25 de Noviembre de 1399.

Bula de Benedicto XIII (el antipapa), en que nombra obispo de Huesca y Jaca á D. Domingo Ram, prior de la iglesa de Zaragoza y doctor en Derecho civil, vacante por la promoción de D. Juan de Tauste al obispado de Segorbe y Albarracín. Dada

en Barcelona á 5 de Mayo del año décimosexto de su pontificado (1410). Es trasunto auténtico sacado de la Bula original, fechado en 13 de Mayo de 1420.

Bula de Eugenio IV, nombrando obispo de Huesca y Jaca á D. Guillermo de Siscar, canónigo de Valencia, en 22 de Marzo del año 1442, por haberse reservado la provisión de la iglesia de Huesca por esta vez. Lleva el sello pendiente (1).

Trasunto legalizado de la Bula de Inocencio VIII confirmatoria de los estatutos de la iglesia de Jaca, cuya data es á 9 de Junio de 1492. Hízose el traslado ante el Justicia de la ciudad D. Martín de Sarasa, por el notario Pedro Palacio, en 15 de Mayo de 1531, á instancia del Cabildo.

Bula de Clemente VII, nombrando deán de Huesca á D. Martín de Gurrea. Dada en 8 de Junio de 1534.

Bula de Gregorio XIII, concediendo indulgencia plenaria en el altar de Santa Orosia de la Catedral jaquesa, siempre que se diga misa por algún difunto. Año 1578.

Bula del mismo concediendo varias indulgencias á la cofradía de San Juan Evangelista y San Juan Bautista, de la misma iglesia. Dada en 1.° de Diciembre de 1583.

Bula de Clemente VIII, dada en Roma á 19 de Agosto de 1602, en que confirma una concordia hecha entre el obispo don Malaquías de Aso y el Cabildo, de una parte, y el sacristán, de otra, en virtud de la cual éste hizo cesión de sus rentas á la fábrica de la iglesia, dándole ésta 200 sueldos, libres de toda carga.

Bula de Inocencio XI, nombrando Obispo de Jaca á D. Mateo Sánchez. Fechada en los idus de Febrero del año 1676.

Idem de Clemente XI, nombrando obispo á D. Mateo Foncillas, á 5 de las calendas de Mayo del año 1705.

Idem íd., dada en Roma en el día 1.° de Julio del año 1717, suprimiendo las canongías Magistral y Doctoral, erigidas por San Pío V, con asignación de 200 libras por dote á cada una, en las décimas de Tauste, Luna, Esla y Las Pedrosas, cuya renta había venido tan á menos que no tenían sino diez escudos

(1) En el Archivo de la Catedral de Huesca hay otra Bula igual.

anuales cada una; y manda que se erijan en Magistral y Doctoral las dos primeras canongías vacantes del número antiguo, y añade á su renta la parte que producen dichos lugares y les pertenecían antes. Verificó la ejecución el vicario general del obispo de Huesca, D. Blas de Torrejón y Lasala.

Bula de Benedicto XIII, nombrando obispo de Jaca á D. Antonio Sarmiento, por muerte de D. Miguel Estela, á 7 de las calendas de Febrero de 1727 (26 de Enero).

Idem íd. nombrando obispo á D. Pedro Espinosa, por la promoción de D. Antonio Sarmiento á Mondoñedo, en 12 de las calendas de Octubre del año 1728 (20 de Septiembre).

Idem íd. de Clemente XII, en que por muerte de D. Pedro Espinosa nombra obispo á D. Ramón Nogués, en 9 de las calendas de Abril (24 de Marzo) de 1733.

Hay, además, seis Bulas, asimismo de nombramiento de prelados de Jaca, de los Pontífices Clemente XII, Benedicto XIV y Pío VI, de 1734 á 1780.

Documentos eclesiásticos y particulares.

Juicio celebrado ante el rey de Aragón Sancho Ramírez en el día 24 de Noviembre de la Era 1123, año 1085, entre Ximeno Velázquez y Galindo de Assa y el padre de éste, sobre si debía pagar ó no Galindo un censo por el lugar de Atarés. Después de haber resuelto ya antes el rey D. Ramiro I á favor de Ximeno lo falló igualmente D. Sancho á su favor, mandando á Galindo que diese fianzas al Velázquez, como las dió en Assa, en la persona de D. Galindo, mayordomo del rey, que se hallaba con la corte en Jaca, por la suma de 500 sueldos, que era lo que debía pagar. *Facta carta VIII Kalendas Decembris Era MCXXIII*, siendo «Garsias» obispo de Jaca, doña Sancha condesa en Atarés, D. Sancho abad de San Juan de la Peña, etc. Señalado este pergamino con el núm. 45.

Convenio que en presencia de Dodón, obispo de Huesca y Jaca, otorgaron los canónigos y Cabildo de la Catedral de Jaca, con los Jurados y vecinos de la misma ciudad, sobre que el Ca-

pítulo contribuiría, á instancia de los referidos vecinos y por sólo una vez, con la cantidad de 2.000 sueldos, en dos años, para la fábrica de las murallas de la ciudad, con el pacto de que en lo sucesivo no se pudiera exigir al Capítulo cantidad alguna, bajo pena de excomunión; y que si ahora los pagaba era en consideración á los honores que gozaban los canónigos, como capitulares y ciudadanos. Hecho en Jaca, en 15 de Abril de la Era 1180, año 1142, por Eximino de Pueyo, canónigo escribano. En el mismo día ya entregó el sacristán 500 sueldos; y al final del pergamino, y en su dorso, se continúa la nota de las cantidades satisfechas. Núm. 116.

Donación que el obispo Dodón y el Capítulo hicieron, por vía de treudo ó censo, en la Era 1181, año 1143, á Pedro Aldegario y á su mujer é hijos, de la mitad del molino de la *Limosnería* de la iglesia jaquesa, de cuyo molino poseía antes la tercera parte que le concedió el obispo D. Esteban, con la obligación de pagar á la *Enfermería*, á mediados de Agosto, tres cahices de trigo y la mitad de las aves que criase en el molino. Núm. 5.

Donación que el citado obispo (que dice lo era de Huesca, Jaca y Barbastro) hizo á favor de Sancho de Arbisa, por los buenos servicios que había prestado al obispo y á los *seniores*, de una casa, sin carga ni tributo alguno durante su vida, y que pudieran poseerla sus hijos y sucesores, pero éstos con la carga de diez sueldos, pagaderos en Mayo al *clavero* de San Pedro. En caso de venderla, éste tendría derecho preferente á la compra. Su data es domingo 27 de Agosto de la Era 1182, año 1144. Núm. 119.

Compra que hizo Bibián y su mujer Asia, su hermano Bernardo, y Peyrona, mujer de éste, á Ramón de Bescós, de una casa sita á espaldas de San Pedro el Viejo, por precio de 340 sueldos jaqueses de cuatro dineros, con obligación de pagar en el día 1.° de Mayo de cada año á la Limosnería de San Pedro seis sueldos de tributo, los cuales se le perdonaban durante la vida del obispo Dodón. Hay 23 ó 24 testigos de este acto, que fué hecho en la Era 1192, año 1154, en el mes de Mayo, en que murió en Jaca la vizcondesa de Bearne. Núm. 147.

Compra de una faja de tierra, por D. Vital, *Camerario* de la

Seo de Jaca, por precio de 30 sueldos, cuatro dineros y dos cahices de *secal*, moneda y medida jaquesas. Su data en Noviembre de la Era 1199, año 1161. Núm. 26.

Donación que el obispo Esteban y el Capítulo hicieron en favor de Pedro Arnaldo de Olorón, de una casa, por haber éste perdonado 400 sueldos que dicho prelado le debía, con obligación de pagar diez sueldos en cada año. Fechada en la infraoctava de Resurrección de la Era 1209, año 1171. La firma el obispo y diez capitulares. Núm. 32.

Donación á treudo, por el obispo de Huesca y Jaca, D. García, de una casa junto al Hospital de Jaca, á Bonshem Balistario y á su mujer Jordana. Fecha en el mes de Abril de la Era 1212, año 1174, con consentimiento de Galindo, prior, y de todo el convento de canónigos de Jaca. Núm. 8.

Compra que hizo D. Vidal Termarer á Pedro Archer y su mujer, Aldiana, de una viña en los términos de Gosa y río Gas, por precio de 125 sueldos jaqueses, en Marzo de la Era 1220, año 1182. Núm. 30.

Venta de una heredad en la villa de Assa, otorgada por Pedro Eximino Navascués á favor de Montesio, arcediano de Ansó, y de D. Raimundo de Lain, sacristán de Jaca, por precio de 125 morabetines alfonsines de buen oro. En Jaca á 25 de Junio, Era 1221, año 1183. Notario, Domingo Martín de Alquézar. Núm. 162.

Testamento de doña Jordana de Assa, mujer de Eximino Fertinón de Castellazolo, en favor de sus hijos, legándoles el patrimonio de Assa. Data en Septiembre de la Era 1223, año 1185. Núm. 78.

Compra que hizo el arcediano de Jaca, para la Mensa Canonical, de un palacio que Eximino de Aver tenía en Avós, por precio de 1.500 sueldos. Fechada en Noviembre de la Era 1234, año 1196. Núm. 46.

Instrumento por el cual los vecinos y comunidad del pueblo de Castiello ceden al Capítulo el derecho de patronato y presentación de su curato. No tiene fecha, pero la letra es de comienzos del siglo XIII. Núm. 29.

Cesión del derecho, patronato y rentas del curato de Oso,

hecho por sus vecinos en favor de la Enfermería de San Nicolás de los canónigos de Jaca, con obligación por parte del Cabildo de pagar un vicario ó cura. Su data en el mes de Julio de la Era 1240, año 1202. Firma el documento el obispo D. García, y lo confirmó D. Pedro II, rey de Aragón. Núm. 129.

Donación que hizo el Capítulo del monasterio de Santa Cristina de *Summo Portu*, en Canfranc, en favor de la Mensa Canonical de Jaca, en agradecimiento á las mercedes que había dispensado á dicho cenobio R. Oliván, prepósito de la Catedral. Su data en el mes de Enero de la Era 1243, año 1205. Es documento partido por el A B C. Núm. 124.

Donación del obispo D. García al infante D. Fernando, abad de Montearagón, de la cuarta décima de los pueblos de Loarre, Bolea, Ayerbe, Lupiñén, Robres, *Petraselz*, Arbaniés, Sieso, Bespén, Labata, Santa Eulalia y Chibluco. Hecha en Mayo de la Era 1244, año 1206. Parece una copia. Núm. 17 de los Diplomas reales.

Compra que hizo B. de Olorón, limosnero de Jaca, al abad de Uth, D. Sebastián, de una faja de tierra, por precio de 40 sueldos de á cuatro dineros. Fechada en el día de San Simón y Judas del mes de Octubre, Era 1244, año 1206. Núm. 117.

Convenio que se otorgó en Huesca, ante el Conde D. Sancho, comisario general de la provincia y reino de Aragón, por orden del rey D. Jaime el Conquistador, sobre el anticipo de 25.000 maravedises que los *maestros de moneda* de Jaca hicieron al padre de dicho rey, D. Pedro II. La data del pergamino es 10 de Septiembre de la Era 1253, año 1215. Está muy mal conservado. Núm. 36.

Donación hecha por el obispo D. García, el limosnero y el Cabildo de Jaca, á Domingo Atarés, de la heredad que la Limosnería poseía en Larés, con obligación de pagar en cada año cinco cahices de grano; y que si el limosnero fuese con dos compañeros y tres criados á la referida heredad, tenga Atarés la obligación de costear el gasto de todos. Su fecha, Diciembre de la Era 1253, año 1215. Núm. 11.

Donación hecha á la Enfermería de la Catedral de Jaca, por

Eximino de Aragón, canónigo de la misma, y para después de su muerte, de un palacio y haciendas en Ulle, para proveer de carne ó pescado, según los días, á la comunidad de canónigos. Y lo hacía en sufragio del alma de su hermano G. Cornel. No tiene fecha este pergamino, pero es del año 1215. Núm. 13.

Arrendamiento de todos los frutos y rentas de la Prepositura, distribuyéndose la administración entre el obispo, el clavero y el prepósito, con obligación de proveer las *porciones* y cargas de la Mensa Canonical y de la iglesia, cada cual en los cuatro meses del año que se les asignaba. El Cabildo cedía para el abono de los huertos el estiércol que proporcionaban los *judíos de Jaca.* Hecho en 3 de Septiembre del año 1221. Núm. 74.

Donación que hizo Isabel, hija de Bonet Bolsor, de Jaca, de un campo en los términos de esta ciudad, en favor de la iglesia de San Pedro, su obispo D. García de Gudal, del prior limosnero y del Capítulo, y en sufragio de su alma. 4 de Abril de la Era 1261, año 1223. Núm. 118.

Cesión hecha por Mateo de Rabasa y su mujer, en favor de la iglesia de San Juan Bautista y de los santos Cosme y Damián, sita en los términos de la villa de Avós, de una plaza en Jaca, en el Burgo de San Nicolás, y seis viñas, para después de sus días. Fecha 28 de Junio de la Era 1262, año 1224. Núm. 122.

Venta de una viña en los términos de Baros, por Gil Pepin á Gil del Oso, por valor de 135 sueldos jaqueses. 15 de Febrero, Era 1264, año 1226. Núm. 123.

Arrendamiento de las rentas de la prepositura, hecho por el Cabildo de Jaca, de acuerdo con su obispo D. García de Gudal, y en tres porciones. El principal obligado es el prior de Siresa (1). Hecho en Jaca, en el día 10 de Junio de 1226. Pergamino partido por el ABC. Núm. 76.

Donación de las iglesias parroquiales de Guasa, Ain, Larbesa y Esa, con todas sus rentas, hecha por el obispo D. García á la

---

(1) Monasterio benedictino antiquísimo, situado junto á la villa de Hecho (Huesca). Sólo subsiste su dilatada iglesia, obra del rey Ramiro I y su hijo Sancho Ramírez.

Mensa Canonical. Su data á 9 de Marzo del año 1229. Firma el prelado con siete capitulares. Núm. 133.

Venta de la villa de Astorito en favor del obispo, sacristía y arcedianato de Laurés de la Catedral de Jaca, por Fernando, abad del monasterio de Beruela, por precio de 500 morabetines, en el día 19 de Enero de la Era 1268, año 1230. Hecha en el palacio episcopal de Jaca. Núm. 3.

Sentencia del legado de Su Santidad, agregando é incorporando á la Mensa Canonical el arcedianato de Sodoruél, oído el dictamen favorable de los obispos de Zaragoza y Tarazona, de los abades de la Peña y Leyre, y de los priores del Cabildo de Huesca, del monasterio de Montearagón y de la iglesia de San Pedro el Viejo de esta última ciudad. No lleva fecha ni refrendación alguna, pero se ve que tuvo sello pendiente. La data debe ser en los comienzos del año 1230, ya que la Bula confirmatoria del Papa Gregorio IX está dada en Mayo de este año, según se ha visto en su lugar. Núm. 92.

Escritura de compra que hizo M. Fortuño Sancho, prior y limosnero de Jaca, de un campo lindante con otro de los de la ciudad, á Bernardo Asterio y su mujer Bernarda, por precio de 200 sueldos jaqueses. Su fecha, en la Limosnería de Jaca á 23 de Noviembre de la Era 1270, año 1232. Núm. 17.

División de los bienes, frutos y rentas de la prepositura de la Catedral de Jaca (después de los arriendos que hizo el Cabildo, y de los cuales se ha hablado ya), hecha con consejo de aquél y con aceptación juramentada de los encargados por el obispo de Huesca y Jaca D. García de Gudal, en Huesca, á 28 de Julio de 1233, repartiéndola y adjudicándola en seis partes, á saber: prior limosnero, prior de Siresa, sacristán mayor, arcediano de Gorga, arcediano de Laurés y arcediano de Ansó, los seis capitulares de la propia Catedral. Son muy curiosas las condiciones en que se planteó esta distribución: se dispuso que si la iglesia aumentase en rentas, como se esperaba, con la incorporación del priorato de Rava y otros, los *pabostres* ó seis prepósitos ya mencionados aumentasen las porciones al Capítulo, según éste con el obispo dispusieron. Que las limosnas de obla-

tas, pan, vino, carnes, pescado y dinero, fuesen en provecho del prepósito en cuyos dos meses le tocare proveer la Mensa. Que los patrimonios, píos legados y otras mandas que dejaren á la iglesia los canónigos ó extraños, se distribuyesen en iguales partes entre los seis citados pabostres, así como la décima de dinero, cuando llegase á haberla. En cuanto á la colecta del diezmario del vino de Jaca y Avós, y de las *tercias* de Ayno, Larbesa y Esa contribuyan todos á los gastos, y en partes iguales se los distribuyan. Lo mismo respecto del diezmario de trigo y legumbres, corderos, lana, quesos de Jaca y de Avós. Los seis por iguales partes deberían contribuir á los gastos de pleitos, hospedajes de nuncios, arzobispos y otros personajes, así como de transportes, viajes de canónigos á Órdenes y demas expensas que en utilidad ó necesidad de la iglesia sufragaba antes la prepositura. Debían igualmente costear las ollas y demás enseres de cocina, refectorio, despensa, etc., si bien los vasos y platos eran de cuenta del que en la actualidad se hallase encargado de las provisiones de la Mensa. Todos debían mantener al escribiente del Capítulo, á los porteros del claustro y del Cabildo, dando á éste, además, 15 sueldos y al limosnero un pan para cenar. Si hubiere entre ellos alguna cuestión, que la decidiera el prior con amplias facultades, hasta para excomulgar á los rebeldes; y si el prior fuese uno de los contendientes, fallara el que cuidase de las iglesias y clérigos de Jaca. Que el clavero menor cuidase de las despensas, y pudiera ser quitado á arbitrio de los prepósitos; y que el que recogiese la décima de pan en Jaca y Avós diese antes de distribuirla 20 cahices de trigo al año, lo mismo que el poseedor de la casa de Aineto y las villas de Ordaniso y Cercito, y el palacio de Lape pagase 100 sueldos al obrero en cada año. Signa el pergamino el Obispo. Núm. 101.

Instrumento público de cesión vitalicia que otorgó el prior limosnero de la Catedral de Jaca, en nombre del Cabildo, en favor de Dato Tolosana y su hijo, de una casa y hacienda sitos en la villa de Artaso, con obligación de edificar las casas que éste tratase de construir en dicha villa y pagar á la Limosnería cuatro cahices de trigo al año. Muertos el Tolosana y su hijo,

pasase toda la heredad, con sus mejoras, á la antedicha Limosnería. Dado en el Capítulo de Jaca, á 8 de Enero de la Era 1275, año 1237. Notario, Pedro Eximino, de Jaca. Núm. 121.

Estatuto acerca de las cargas que pesaban sobre la prepositura para proveer las raciones de pan, carne, vino puro y aguado, huevos, queso, pescado y demás comestibles á los capitulares y dependientes de la iglesia, en cada uno de los días, ya de entre año como de Adviento, Cuaresma, viernes y días solemnes. Hecho por el arcediano de Laurés, por mandato del Capítulo, en el día 1.º de Julio del año 1239. Núm. 50.

Venta de unas tierras y casas en el pueblo de Pardinilla á favor de la Enfermería de la Catedral, hecha por Augerio de Olorón y su mujer, por precio de 129 morabetines alfonsinos de buen oro. En Jaca, á 12 de Junio de la Era 1279, año 1241. Se halla muy estropeado este pergamino. Núm. 43.

Estatuto acordado por el obispo D. Vidal de Canellas y el Cabildo de Jaca en el día 10 de Marzo de 1247, en el cual, en virtud de una Bula de Inocencio IV, expedida en Lyon á 27 de Junio de 1246, para dividir, suprimir y aplicar las rentas y frutos de la prepositura de Huesca y Jaca, unió y aplicó á la prepositura de esta última el arcedianato de Sodoruél, con los prioratos é iglesias de Lasieso, Santa María de Latre y todas sus pertenencias, reservándose el obispo las cenas y derechos episcopales de las mismas y con el cargo de pagar en cada año lo acostumbrado para el día de Navidad. Signan el pergamino el obispo y varios capitulares. Núm. 90.

Testamento de doña Sancha de Fox ó Fort Arter, hecho en Jaca, en el día 13 de Enero de la Era 1299, año 1261, en el cual deja, entre otras cosas, 200 sueldos jaqueses para su entierro, 10 sueldos á los frailes menores, nueve sueldos para la lámpara de San Francisco y cinco sueldos y una libra de cera para la luminaria de San Pedro el Viejo (1). Núm. 14.

---

(1) Este templo, que se cita en algunos instrumentos, existía en la plazuela y junto al pozo que hay enfrente de la lonja mayor de la Catedral de Jaca. Era antiquísimo, anterior á aquélla. Amenazando ruina, y no te-

Estatuto hecho por el obispo D. Domingo Sola acerca de las raciones de pan, vino, carne, huevos y pescado de los canónigos, en virtud de súplica de éstos de que se las aumentase, por haber engrosado las rentas de la prepositura. En Jaca, á 10 de Octubre de 1263. Pedro Estella, notario. Núm. 57. Hay otros dos pergaminos enteramente iguales, señalados con los números 79 y 93.

Acto público de elección de obispo en la persona de D. García Pérez de Zuaso, canónigo y prepósito de Huesca, electo por ambos Cabildos, por 30 votos contra uno de él mismo á favor del maestro Aldeberto, canónigo de Huesca, en el día 14 de Marzo de 1268. Penden del pergamino los sellos de los dos Cabildos. Núm. 111.

Instrumento de confirmación y ratificación, por parte del Cabildo de Jaca, de la concordia de hermandad y alianza con el Cabildo oscense. Testificado en Jaca á 17 de Octubre de 1286. Notario, Guaillardo Seta, de Jaca. Núm. 2.

Nueva concordia de unión y hermandad entre los Cabildos catedrales de Huesca y Jaca, por la que los prebostes de ambas iglesias se comprometieron á dar las porciones correspondientes á los capitulares de la otra que llegasen á la suya, y á que se celebrasen en cada una de las iglesias aniversarios por el capitular de la otra que falleciere. Se quiso también establecer que los capitulares de una Catedral que se trasladasen á la otra por cierto tiempo, tuvieran en ésta voto en los Cabildos; pero el de Huesca, por no estar seguro de la oportunidad y conveniencia de este acuerdo, dijo que estaba dispuesto á que se ventilase y decidiese este asunto por compromisarios de ambos Cabildos. Hecho en Huesca á 7 de Febrero de 1289. Núm. 23.

Compromiso que D. Andrés de Clarisvallibus (Claraval), prior, en nombre del Cabildo de Jaca, y D. Guillermo Carbonell, subprior, en representación del de Huesca, otorgaron á D. Raimundo de Bolea, prior de Santas Masas, canónigo de Huesca, y á D. Martín de Caseda, obrero y canónigo de Jaca, para que de-

---

niendo el Cabildo recursos para repararlo, fué demolido hacia 1837 por mandato de la autoridad.

terminasen y fallasen, como fallaron bajo pena de 200 sueldos á los contraventores, sobre un artículo de unión que el Cabildo de Jaca decía que dejaba incumplido el de Huesca, referente al voto indicado en el documento anterior, de cuya facultad decía había gozado en otro tiempo el de Jaca, mientras que el contrario se hallaba dudoso de tal derecho. Así quedó el asunto por este compromiso, en Huesca, día 7 de Febrero de 1289. Notario, Pedro Ferrario. Núm. 150.

Sentencia arbitral pronunciada por D. Raimundo de Bolea, canónigo prior de las Santas Masas de la Catedral de Huesca y D. Martín de Caseda, canónigo obrero de la de Jaca, con consejo del maestro D. Vicente Sariñena y de Raimundo Acut, oficial eclesiástico de Huesca, designados consejeros *ad hoc* por ambos Cabildos, dictaminando que cuando un prebendado de Jaca asista al Capítulo de Huesca, y viceversa, tenga voz y voto en todos los negocios, á excepción de las elecciones de canónigos y prepósitos; mas como se hallaba vacante la Sede episcopal, reservaron la confirmación de este acuerdo al obispo futuro. Hecho en el Capítulo de Huesca, el lunes 10 de Marzo de 1289. Pedro Ferrario, notario. Núm. 104. Está duplicado.

Incorporación y agregación de la iglesia de San Cosme y San Damián de Assa, á la prepositura de la Catedral de Jaca, en todo lo espiritual y temporal, salvos los derechos de la mitra y de los arcedianos, los cuales debían poner y pagar un presbítero que la sirviese. Hízola el obispo Fr. Ademaro en Huesca, á 5 de Julio del año 1292. Núm. 99.

Acto de loación y ratificación de la cesión de los palacios de Atós y Labés, hecha por el prior y monjes del monasterio de Montearagón á favor de la Catedral de Jaca. Su data en Montearagón, á 6 de Febrero de 1294. Núm. 6.

Estatuto hecho por el obispo Fr. Ademaro y Capítulo de Jaca, de no aumentar el número de sus individuos, que era el de 15, á 21 de Diciembre de 1295. Núm. 51.

Estatuto firmado y jurado por el Cabildo de Jaca, en que se acordó, en vista de las vejaciones que sufrían algunos capitulares, sin consentimiento de aquél, y á fin de remediarlas, que ningún

capitular, por sí ni por otros, ni en público ni en secreto, consienta que sea privado alguno del Cabildo de su prebenda, dignidad ó beneficio, ni de su administración, ni permita que esto suceda, á no ser por un delito ó exceso enorme, para cuyo efecto todos se comprometían á pagar á prorrateo las expensas del sumario. Que nadie admita á la colación y posesión á cualquiera que por privación arbitraria de algún prebendado, fuese nombrado por el obispo para su vacante. Que todos han de defender el estado secular de su iglesia, según derecho. Que á nadie revelarán los secretos del Cabildo, cuando éste ó el prior lo encargase. Que no han de consentir la creación ó nombramiento de un canónigo, sino en pleno Cabildo. Que no admitirán por compañero á nadie que no jure observar fielmente este acuerdo, salvo el honor, derecho y revocación del obispo. Dado en Jaca, á 5 de Julio de 1296. Núm. 31. Está duplicado.

Estatuto hecho y firmado por el obispo Fr. Ademaro y el Cabildo, determinando que cuando muera un canónigo, se apliquen las distribuciones y la cuota que correspondiese al mismo en aquel año por vestuario hasta el día de San Gil, para los gastos de su entierro, y lo que sobrare se emplee en sufragios por su alma; de manera que si se proveyese su vacante antes de aquel día, el que entre á sucederle no perciba más que la porción del día en que tome posesión. Que todos los que fueren nombrados canónigos ó dignidades de esta iglesia, estén obligados en el primer año de su ingreso á dar á la misma una capa; y si el deán no quisiere darla, se le retengan sus porciones hasta que el Cabildo la compre con ellas. Hecho en el día 24 de Febrero de 1298. Número 53.

Instrumento de elección de D. Martín López de Azlor en obispo de Huesca y Jaca, hecha por ambos Cabildos en 24 de Julio de 1300, por fallecimiento de Fr. Ademaro, ocurrido en 15 de Junio del propio año. Núm. 4.

Estatuto hecho por el obispo D. Martín López de Azlor y el Cabildo, en que se dispone que ningún canónigo pueda percibir las distribuciones cotidianas y de los aniversarios, si no asiste á los Oficios, á excepción de los enfermos y los ocupados por uti-

lidad de la iglesia, por mandato del prior. Que no se admita en canónigo al que sea hijo espúreo ó de padres desconocidos, por la infamia que representa, aunque obtuviera dispensa papal ó episcopal, á no ser que por su literatura y notable ciencia, grandes influencias y valimiento pudiera convenir ó hacer honor á la iglesia. Se prohibe prestar las capas para enterrar á los difuntos, á excepción del propio padre ó madre ó hermanos que no tuviesen con qué comprarla. Que los canónigos, según la costumbre de la iglesia, puedan testar libremente de todos sus bienes, ya patrimoniales, ya procedentes de sus prebendas ó beneficios, salvo los propios de su dignidad, y el anillo, que es derecho del obispo; debiendo, sin embargo, acordarse de la Catedral en la medida de su conciencia ó piedad, por razón de los beneficios obtenidos en la misma. Que desde el día de Todos los Santos por la mañana hasta el Domingo de Ramos han de usar los capitulares capa negra para el coro, y bonetes de paño negro, llamados birretes, y que todos los demás capellanes asistan á los Oficios divinos, bajo las penas que señale el prior. Hecho en el Palacio episcopal de Jaca, á 10 de Mayo de 1301. Núm. 54.

Acto público de arrendamiento que hizo D. Miguel de Muro, prior del Cabildo, de una viña sita en los términos de Jaca, á favor de García de Aso y su mujer, por precio anuo de la mitad de los frutos. Hecho en el día 7 de Diciembre de la Era 1340, año 1302. Núm. 84.

Trasunto legalizado de un estatuto hecho por el citado obispo, dado en Huesca, á 23 de Agosto de 1303, por el cual suprimió la dignidad de enfermero de la Catedral de Jaca, para después de la muerte de D. Fernando de Aguis, su actual poseedor, quien lo ratificó, aplicando sus rentas á la Mensa Canonical. Hecho en Jaca, á 6 de Septiembre del mismo año. Núm. 73.

Arrendamiento de un campo propiedad del prior mayor de San Pedro, de Jaca, hecho por éste á favor de Sancho de Larbesa y Domingo Jarne, á 4 de Octubre de 1304. Escrito en romance. Núm. 19.

Estatuto hecho por el Cabildo, con aprobación del obispo, en que se dispone que la limosna que se daba todos los días á cua-

tro pobres por el Capítulo, quede nuevamente en su vigor. Que si un canónigo se ausentase por más tiempo que el que prescribe el derecho, se ponga otro servidor en su lugar, á quien se le pagará la cuota del vestuario, y de la porción del ausente se le darán al año 25 sueldos. Que el capitular que estuviere ausente en servicio del obispo ó por utilidad de la iglesia, con permiso del prior, percibirá todo lo de su prebenda, á excepción de los entierros y aniversarios, de que sólo percibirá la mitad de la distribución. Hecho en el claustro de la Catedral, ante el obispo, á 2 de Agosto de 1305. Núm. 55.

Trasunto legalizado de la confirmación hecha por el obispo López de Azlor, de la concordia y hermandad entre los Cabildos de Huesca y Jaca, en la que se dispuso que cuando un canónigo de cualquiera de ambas iglesias pase á la otra, por asuntos de aquélla ó suyos propios, se le diese durante tres días la ración de quince dineros y seis libras de pan diarios, como á los otros capitulares de aquella iglesia. Que por cada canónigo que falleciere de una y otra iglesia, se celebrasen en ambas sufragios solemnes por espacio de treinta días consecutivos. Que cuando los canónigos de una concurran á la otra para la elección de obispo, además de pasárseles la ración, como se ha dicho, tengan entrada y asiento en el coro, y puedan ir en las procesiones y asistir á los Capítulos, aunque sin voto en los negocios propios de aquella iglesia, privándoseles únicamente la entrada en los Capítulos generales. La data de este pergamino es en Huesca, á 4 de Mayo de 1308. Núm. 35. Hay otro igual, con el núm. 85.

Estatuto que hizo con licencia del obispo Azlor, el Cabildo de Jaca, en el claustro de ella, á 11 de Septiembre de 1308, disponiendo que nadie pueda obtener dignidad, oficio, personado ó administración en aquella iglesia, si no es antes canónigo de la misma y del número *quindenario*, debiendo jurar los presentes, como los venideros, al tomar posesión de las canongías, la observancia de este estatuto. Núm. 140.

Otro hecho por el obispo Azlor y el Cabildo de Jaca, en que se dispone la porción de pan y vino que debía darse á cada capitular, ó su dinero equivalente, y á los pobres que era cos-

tumbre alimentar de la Mensa. En Jaca, á 9 de Junio de 1319. Núm. 56.

Trasunto legalizado de la donación que hizo D. Pedro, abad de San Juan de la Peña, de una pardina llamada *Castellón*, en favor del vecindario y Concejo de *Bras la Villa* (Veral de la Villa), que eran vasallos del obispo de Huesca y del abad de Montearagón. Otorgada en San Juan de la Peña, á 11 de Julio de 1319. Núm. 42.

Protesta del Cabildo de Jaca contra la elección de obispo, que se propasó á hacer el de Huesca, por compromisarios, puesto que estaba convenido entre ambos que cuando no pudiera haber elección de obispo en Huesca, se hiciera en Jaca por los dos Capítulos; y si en ésta no tuviere lugar, se volviese á verificar en Huesca. Cuya protesta fué admitida, salvo el mejor derecho, por el Capítulo oscense y su deán D. Martín López de Azlor. Fechada en 31 de Agosto de 1324, ante Julián de Sada, notario. Número 61.

Letras de colación de la rectoría de Sarasa, dadas por D. Miguel de Muro, deán, y D. Pedro Arnaldo Dansaus, sacristán de la iglesia de Jaca, vicarios generales en Sede vacante, en favor de Gil Villanúa, por renuncia de D. Juan Pedro, rector de Aquilué. En Jaca, á 10 de Diciembre de 1324. Núm. 81.

Traslado testimonial de la concordia que celebraron los prepósitos Bernardo de Bareria, deán; Raimundo de Pedro, arcediano de Ansó, y Arnaldo Forcada, ídem de Gorga, con el sacristán Pedro Arnaldo Dansaus, por la cual, con licencia del obispo D. Gastón, transfirieron á dicho sacristán y sus sucesores, para siempre, la jurisdicción espiritual y temporal de los pueblos de Espuéndolas, Esprilla y San Juan, con obligación de pagar en cada año á los cuatro prepósitos de Jaca nueve cahíces de trigo. Fué otorgada y aceptada por ambas partes, en Huesca, á 18 de Junio de 1328, ante Raimundo Ferrer. Está legalizada por tres notarios. Núm. 160.

Acto de renuncia hecho por D. Domingo Huaso, canónigo de Jaca, de la rectoría de Aragüés, por hallarse ciego, la cual se incorporaba con todas sus rentas á la prepositura de Jaca, con

obligación de poner y costear el Cabildo un vicario. Hízose la renuncia ante el delegado del gobernador eclesiástico, en Huesca, á 27 de Agosto de 1328, y fué aceptada en el claustro de San Pedro, de Jaca, en la capilla de San Lucas, el viernes 3 de Septiembre de la Era 1366, año 1328. Núm. 95.

Acto público testificado, sobre una apelación que el obispo de Huesca, D. Pedro de Urrea, elevaba á la Santa Sede, contra una sentencia interlocutoria (no se expresa el asunto) que contra el mismo habían fallado el obispo de Olorón, D. Arnaldo; Navarro de San Celedonio, canónigo de esta Catedral, y el guardián de los frailes menores de San Francisco, de la misma ciudad, jueces delegados apostólicos en la causa que ante ellos se seguía entre el mencionado obispo de Huesca y el deán de Jaca, y cuya sentencia, dada en Olorón á 23 de Mayo de 1331, la recusaba el obispo por no reconocer facultades bastantes en dichos jueces delegados. Hecho en Huesca á 31 de los mismos mes y año. Número 110.

Traslado legalizado que á requerimiento del Cabildo, y en presencia de D. García Sancho de Isaba, canónigo de Tudela y oficial eclesiástico de Jaca, hizo García Pedro de Lasieso, notario público de la misma ciudad, y en ella, á 14 de Marzo de 1335, de la división definitiva de la prepositura de la catedral de Jaca. Número 103.

Rescriptos de los Capítulos de Huesca y Jaca. Dan noticia á D. Pedro, arzobispo de Zaragoza, de que habiendo muerto don Pedro de Urrea, obispo de Huesca, en miércoles, día tercero de las nonas de Marzo (5 de Marzo) del año de la Encarnación, 1336, se juntaron para elegir sucesor en el sábado 15 de Marzo *(idus Martii)*, y que habiendo resuelto proceder, por vía de compromiso, eligieron por compromisarios á cuatro del Cabildo de Huesca, entre ellos D. Martín López de Azlor, y á tres de Jaca, con facultad de elegir á uno en aquel día ó en el siguiente, hasta después de la misa de *Prima;* y que los seis, unánimes, habían elegido á D. Martín López de Azlor, deán de Huesca, su compañero; y concluyen pidiéndole que, como metropolitano, se digne confirmar la elección y conferir al electo la consagración.

Quod est actum Oscae XV Calen. Aprilis (18 de Marzo) *anno 1336* (1). Dice el instrumento que era noble y muy recomendable por su virtud y letras. Núm. 37.

Protesta del Capítulo de Jaca elevada en queja al deán don Martín López de Azlor y Capítulo de Huesca, por el prior de Raga ó Rava, de la Catedral de Jaca, y el justicia de esta ciudad, comisionado por el Cabildo, contra los abusos de jurisdicción que se abrogaban los vicarios del Capítulo de Huesca al pretender sojuzgar á los de Jaca por haber éstos prendido á cierto cuestor que sin licencia de ellos se había entrometido en esta diócesis á hacer la colecta, así como por las censuras que se decía habían impuesto los mismos á varios legos y clérigos. Los referidos vicarios de Huesca pretendían ser superiores á los de Jaca, en términos que los compelían, bajo pena de excomunión y suspensión á ellos y al Capítulo, á bajar á dar cuenta ante aquéllos de tales procedimientos. Indignado el Capítulo de Jaca por tan extraña conducta, dirigió esta protesta, en que hace ver las prerrogativas de concatedralidad y de igual jurisdicción, pero enteramente independiente de la de Huesca, como se había determinado en el Concilio de Jaca por el rey D. Ramiro, y por la antelación que guardaba ésta sobre aquella iglesia después de la Reconquista, y así lo habían comprendido y observado todos los obispos, y en particular el último, D. Pedro, en la causa contra el arcediano de Laurés, de esta Catedral, desestimando por irrisoria la providencia de los dichos vicarios de Huesca; intimando á su Cabildo á que se retractase de ella si quería conservar la paz y armonía con el de Jaca, y exigiendo, por último, una satisfacción. Su data en Jaca á 3 de Diciembre del año 1337. Fué presentada por dichos comisionados y leída en el Capítulo de Huesca en 10 de dichos mes y año. Núm. 16.

Testimonio según el cual se inhibió el vicario general de Huesca para admitir una apelación de sentencia dada por el vicario

(1) Es de notar que á partir de esta elección, en las demás se pidió la confirmación y consagración al Papa; lo que prueba, como dice el P. Huesca, que por entonces se varió este punto de disciplina.

general de Jaca. En Huesca, á 2 de Mayo de 1338. Núm. 22.

Acto de convenio entre D. Bernardo, deán de Jaca, y García y Ramón Valleprer, para que éstos puedan edificar una casa en Jaca, junto al Hospital de La Limosna y capilla de Sancti Spiritus. Hecho en Jaca, con licencia episcopal, á 25 de Septiembre de la Era 1378, año 1340. Núm. 12.

Estatuto de D. Fr. Bernardo Oliver, obispo, y el Capítulo de Jaca, en que se determinó que con motivo de haber en aquella ciudad y su territorio muchos nobles y poderosos que con sus exigencias y valimiento coartaban la libertad de los capitulares siempre que ocurría elección para proveer alguna prebenda vacante, en lo sucesivo sólo se convocasen los capitulares hallados presentes dentro de la diócesis de Jaca y Huesca, sea cual fuere la dignidad de los que se hallasen fuera de ella, á fin de no retardar la provisión y evitar los inconvenientes indicados; y que los clérigos aspirantes á las canongías que se valieran de amenazas ó de influjos y cartas de recomendación fuesen excluídos é incapaces de todo beneficio eclesiástico en este obispado. Fechado en el día 23 de Noviembre de 1340. Notario, García Pedro de Lasieso. Núm. 71.

Copia legalizada de la sentencia que pronunció contra D. Miguel de Rosanis, canónigo obrero de la Catedral de Jaca, el vicario juez delegado para esto D. Raimundo de Pratis, arcediano de Laurés, por el obispo D. Bernardo Oliver, *in remotis agens*, mandando á dicho obrero que fuese de su obligación reparar el techo y tejados de la Casa Capitular, así como de los claustros de la Catedral de Jaca, no obstante de que en éstos estaban las capillas de fundación particular, pero cuyos patronos no tenían el deber de hacer tales reparaciones por no habérseles obligado en un principio. Y así debía dicho canónigo practicar en el término de quince días las obras necesarias. Dada en Jaca á 28 de Noviembre de 1342. Notario, Pedro Domingo de Garisa. Se incluye á seguida la Comisión del obispo al mencionado arcediano de Laurés, su data en Aviñón, á 25 de Agosto del propio año. Núm. 89.

Estatuto del obispo D. Gonzalo Zapata y Capítulo de Jaca, en

que se acordó que de los frutos y porciones que hubiesen dejado de percibir los poseedores al tiempo de su fallecimiento, sean dos partes para sus herederos y la tercera para los sucesores en las prebendas. Lo firman el obispo, siete canónigos y el notario García Pedro de Lasieso, en Jaca, á 10 de Septiembre de 1345. Número 70.

Estatuto hecho por los mismos (el Cabildo por medio de procuradores) en Huesca, á 24 de Noviembre de 1345, en que se acordó que cuando hubiere de celebrarse Capítulo, sean llamados todos los canónigos por el portero, y los que acudieren sean tenidos por la mayor y más sana parte para aquel efecto, y lo que resolviesen sea válido y firme; y los que se resistiesen á lo acordado sean privados de las raciones y porciones á juicio del Cabildo, sin aguardar mandato del obispo. Que los que obtengan dignidad, prepositura ó administración, depositen en un arca junto al Sagrario de la Catedral, y bajo llave, todas las escrituras, instrumentos y títulos de sus respectivas dignidades ó administraciones, bajo la multa de tres áureos, á fin de que ni se extravíen los instrumentos ni se enajenen las fincas con perjuicio de la iglesia. Núm. 68.

Sentencia pronunciada por el obispo á favor del Cabildo de Jaca y contra D. Blas Fernández de Biota, arcediano de Gorga, de la misma iglesia, revocando y anulando la renuncia que éste había hecho ante dicho obispo de la prepositura que iba aneja á su dignidad, fundándose en que si había de abastecer á la Mensa canonical de las posesiones y demás cargas durante los dos meses y días á que venía obligado, salía perjudicado hasta el punto de quedar incongrua su misma dignidad, y que en tal supuesto se la había admitido el referido obispo, aunque *sic et in quantum;* mientras que el Cabildo la reputaba nula por ser en perjuicio de la comunidad y del culto, y contraria al estatuto del obispo D. Vidal, de 1248, por no haber sido citado el Cabildo para defender su derecho; y, sobre todo, porque habiendo sido hecha la división de la prepositura y adjudicada la referida quinta parte al arcedianato de Gorga, por autoridad apostólica y Bula de Inocencio IV, no podía el obispo revocar la

susodicha división sin autorización de la Santa Sede. Así es que el obispo hubo de declarar subsistente la anexión al arcedianato, y obligado su poseedor á satisfacer las cargas inherentes á su dignidad. Dada en Huesca, á instancia de los procuradores del Cabildo de Jaca, á 22 de Septiembre de 1346, ante Miguel Pedro de Biota, notario testificante. Núm. 80.

Confirmación, por el obispo D. Guillem de Torrellas del decreto dado por su antecesor, de acuerdo con el Cabildo de Jaca, en virtud del cual se aplicaron para reparar la fábrica de la Catedral de aquella ciudad todos los frutos y rentas del primer año de cada uno de los beneficios de la diócesis que fueran vacando por cualquier concepto (fuera del de permuta), por espacio de veinte años consecutivos. Lleva fecha 10 de Septiembre de 1345, y la confirmación 29 de Mayo de 1361. El Cabildo se componía en esta época de diez canónigos. Núm. 28.

Súplica de los Cabildos de Huesca y Jaca al arzobispo de Zaragoza, D. Lupo, á fin de que diera su consentimiento á D. Otón de Castro, arcediano de Teruel y canónigo de Zaragoza, como regular de esta Iglesia Metropolitana, para que pudiese admitir la mitra y obispado de Huesca y Jaca, elegido como había sido por dichos Cabildos el 3 de Enero de 1369, por muerte del antecesor D. Eximino Jimeno, ocurrida en 19 de Diciembre más cerca pasado. La concedió el arzobispo, para que pudiera pedir el electo el *munus consecrationis* al Romano Pontífice, en 23 de Enero de 1369. Núm. 86 (1).

Poderes otorgados por los capítulos de Huesca y Jaca en favor del deán de Huesca, del sacristán de la segunda iglesia y de dos canónigos, para pedir al Papa Gregorio XI la confirmación de la elección que habían hecho de obispo, en favor de D. Juan Pedro Zapata, arcediano de Serrablo de Huesca. Fechados en esta ciu-

(1) Se observa en este documento la computación de los años por la Natividad del Señor, como posterior al año 1350 en que el Rey Pedro IV de Aragón, estando en Perpiñán, mandó que se notasen así los instrumentos y escrituras, prohibiendo otro cómputo, señaladamente el de la Encarnación. Esto fué confirmado en las Cortes de Monzón del año siguiente, como refiere Jerónimo Zurita en sus *Anales*, libro VIII, cap. XXXIX.

dad, á 29 de Octubre de 1372. Notario, Pedro Alamán. Número 62.

Acta de elección de obispo, por los capítulos de Huesca y Jaca, en favor de Raimundo de Olieto, deán de la primera ciudad, bachiller en cánones y literato, verificada en 12 de Febrero de 1383. Notario, Pedro de Almazán, vecino de Huesca. Firman diez canónigos de Huesca y ocho de Jaca. Núm. 159.

Letras de colación de Pedro Ipas para la rectoría del pueblo de este nombre, cuya presentación correspondía á sus vecinos. En Jaca, á 2 de Agosto de 1384. Núm. 20.

Elección de D. Juan Sancho Serlis en canónigo y sacristán mayor de la Catedral de Jaca, verificada en 20 de Agosto de 1384. Se dice en este documento que, habiéndose convocado al Cabildo para el día 18 de Julio, hubo de diferirse el acto por no haber nunca suficiente número de electores, á causa de la gran mortandad que había en Jaca, y hallarse ocupados los capitulares en los entierros. Consígnase, además, que no se convoque á este Cabildo más que á los canónigos existentes en esta diócesis y en Huesca, y que el obispo, cuando asistiere á estas reuniones, sólo tuviera un voto como cualquier capitular. Núm. 21.

Sentencia pronunciada por el deán y vicario capitular, sede vacante, de Jaca, en el pleito que siguieron el limosnero del monasterio de San Juan de la Peña, y la sacristía del de Santa Cruz de la Serós, sobre los diezmos y primicias de la iglesia de San Caprasio, del lugar de Santa Cruz. En Jaca, á 10 de Mayo de 1386. Núm. 44.

Trasunto legalizado por Jaime de Berbegal, notario, en Huesca, á 29 de Julio de 1394, ante D. Raimundo de Olieto, deán de aquella ciudad y vicario gobernador eclesiástico por el Obispo D. Juan de Bafes, *in remotis agens*, á instancia del Capítulo de Jaca, de una sentencia del gobernador del reino de Aragón, en la cual se inserta el acta de cesión solemne que otorgó el rey Pedro IV en Zaragoza, á 12 de Marzo de 1366, en favor de Eximino de Ribabellosa, obispo, y de sus iglesias de Huesca y Jaca, por la suma de 15.000 sueldos que dicho prelado prestó al Tesoro del mismo Rey para las guerras que sostenía con Castilla,

del libre y absoluto dominio y jurisdicción civil y criminal en los pueblos de su obispado, con derecho á juzgar, castigar, matar, cortar manos y pies, etc., á sus vecinos como á vasallos propios. Núm. 142 (1).

Poderes otorgados por el abad de San Juan de la Peña, á don Francisco de Pedro Miedes, deán de la Catedral de Jaca, para cobrar las rentas y subsidios de aquel cenobio en todos los pueblos de su jurisdicción. Su data en Pina, diócesis de Zaragoza, á 2 de Junio de 1398. Notario, Nicolás Balaguer, clérigo de esta ciudad. Núm. 161.

Sentencia pronunciada por el obispo Fr. Juan de Tauste, en favor del Cabildo de Jaca, en el litigio que éste sostenía con el de Huesca respecto á la creación de vicarios generales para la ciudad y distrito de Jaca, á lo que se oponía el Cabildo oscense. Dice el prelado que confirma los derechos, privilegios y preeminencias que disfrutaban ambas iglesias, al tiempo de tomar posesión del obispado. Dada en Huesca, á 11 de Mayo de 1405. Núm. 155.

Sentencia arbitral que fallaron D. Pedro Sancho y D. Raimundo de Gurz, sacristán y capellán mayor de Jaca, respectivamente, como jueces compromisarios, respecto al pago del subsidio eclesiástico, que declararon pertenecer á los prepósitos y no al Cabildo. En Jaca, á 30 de Enero de 1406. Núm. 139.

Testimonio del acto de elección del obispo D. Martín López de Azlor, deán de Huesca, verificada en esta ciudad, en 21 de Mayo de 1406, por ambos Cabildos. Núm. 25.

Sentencia pronunciada por D. Domingo Ram, canónigo obrero de la Metropolitana de Zaragoza, mandando que sea nula una *gracia expectativa* obtenida por el rector de Guasa, del antipapa

---

(1) En el Archivo de la Catedral de Huesca, armario 2.º, legajo núm. 1, pergamino núm. 50, hay una venta del rey D. Pedro IV á favor del Capítulo, de la jurisdicción criminal y los derechos reales de los lugares de la iglesia, por precio de 15.000 sueldos, con el fin de pagar un ejército francés que vino con el conde de Trastamara, en la guerra contra Castilla Notario, Bernardo de Bonastre, secretario del Monarca, á 12 de Marzo de 1366, 31.º de reinado.

Benedicto XIII, para ocupar la primera prebenda vacante en la Catedral de Jaca, reconociendo como justa la causa de su Cabildo, que se fundaba en que el Papa omitía en la Bula el título de Cabildo catedral de Jaca, atribuyendo el poder sólo al de Huesca, y declarando, finalmente, válida la posesión de D. Raimundo de Gurz para la mencionada canongía. Dada en 8 de Julio de 1406, y este testimonio en el día 11 de los mismos mes y año. Número 151.

Decreto del obispo D. Juan de Tauste, de acuerdo con el Cabildo jaqués, mandando que, en vez de los seis pobres que diariamente mantenía el refectorio capitular, sean en adelante diez, dando á cada uno la ración de tres dineros; y que para atender á la conservación y reparación de la Fábrica de la Catedral, Palacio episcopal y refectorio de los canónigos, concedía libremente los derechos de fábrica y annatas correspondientes al obispo, en el primer año de todas las vacantes de canongías, dignidades, raciones y beneficios de todo el distrito de Jaca, hasta nueva orden; debiendo el Cabildo designar uno ó más canónigos que administren estas rentas y den cuenta al mismo en cada año. Dado en el castillo de la Járea de Sesa, diócesis de Huesca, á 15 de Septiembre de 1407. Núm. 75.

Letras citatorias y perentorias de emplazamiento que hizo el obispo de Huesca como comisario apostólico, por el Papa Benedicto XIII, en virtud de orden de éste fechada en Peñíscola á 2 de Diciembre de 1413, avocando á su tribunal la causa que pendía entre los Cabildos de Huesca y Jaca, ante el oficial eclesiástico de Lérida, sobre ciertas primicias. Núm 58.

Sentencia arbitral dada por D. Martín de Ruesta, canónigo de Huesca, y D. Raimundo de Gurz, canónigo capellán mayor de Jaca, ante la presencia del obispo D. Domingo Ram y del notario testificante Ciprés Balaguer, de Zaragoza, nombrados jueces compromisarios por los Cabildos de Huesca y Jaca, de los cuales el primero pretendía tener derecho para exigir de la diócesis de Jaca, como de la de Huesca, todas las segundas annatas de los beneficios que vacaren, para aplicarlas á la Fábrica de su Catedral de Huesca, fundándose en un estatuto que formó el obispo

Fr. Juan de Tauste, confirmado por Benedicto XIII á 17 de Septiembre de 1404, y en otro estatuto de dicho obispo en favor de la referida Fábrica; mas el Cabildo de Jaca rechazaba esta pretensión, por cuanto jamás había tenido ni podía tener éste intervención ni derecho alguno en las cosas del oficialato y diócesis de Jaca, enteramente libre é independiente de aquel Cabildo. Los jueces fallaron contra el de Huesca y en favor del de Jaca, imponiendo perpetuo silencio al primero, y siendo aceptada y ratificada esta sentencia por el obispo, presente al acto, y por D. Pedro Justi de Ruesta y D. García de la Tienda, canónigos y procuradores de los Cabildos de Huesca y Jaca, respectivamente. Dada en Zaragoza á 24 de Febrero de 1414. Núm. 136.

Nombramiento de vicarios generales para la diócesis de Jaca, á favor de D. Raimundo Gurz, capellán mayor, y D. García de la Tienda, canónigo de su catedral, hecho por el obispo D. Domingo Ram, hallándose en Zaragoza, en 2 de Marzo de 1414. Número 33.

Letras ejecutoriales del obispo al oficial eclesiástico de Jaca y al capellán mayor de la misma, contra los prepósitos que no pagasen en el término de tres días las porciones de pan, dinero y vestuario á los capitulares y beneficiados de Jaca, bajo pena de excomunión; y no haciéndolo así, fueran anunciados como vitandos, hasta que se hicieran dignos de la absolución, á cuyo efecto confería á los primeramente indicados amplias facultades. Dadas en Huesca á 8 de Octubre de 1414. Núm. 77.

Otro nombramiento de vicarios generales, igual al del número 33, hecho por el obispo D. Avinio en Huesca, á 3 de Junio de 1416. Núm. 83.

Sentencia que el obispo D. Avinio, por compromiso de los Cabildos de Huesca y Jaca, pronunció en favor de este último, sobre creación de vicarios generales en Sede plena, y derecho de nombrar el Cabildo de Jaca vicarios capitulares en Sede vacante para dicha ciudad de Jaca y su distrito, independientes de los vicarios de Huesca, con jurisdicción peculiar y determinada, en la que no pudieran intervenir los de Huesca, aunque declaró que, respecto á delitos de herejía ó de fe, no pudiesen fallar ni

castigar los de Jaca sin acuerdo del obispo, ó en su defecto del de los vicarios oscenses, sin resistencia alguna. Dada en el palacio episcopal de Huesca, á 15 de Mayo de 1417. Núm. 157.

Confirmación, á instancia del Cabildo de Jaca, y por Alamán, cardenal legado del Papa Martin V cerca del rey de Aragón, del estatuto que proveyó el Concilio de Zaragoza, de que las primicias de las parroquias no beneficiales las administrasen sus vicarios con un jurado de las mismas, en vez de los legos, convirtiéndolas en propia utilidad, á fin de que se invirtieran en vasos sagrados, ornamentos y cera, y lo que sobrare se aplicase á la Fábrica de la Catedral de Jaca. Dada en Zaragoza, á 26 de Agosto de 1418. Hay sello céreo pendiente, pero roto. Núm. 168.

Trasunto legalizado del documento anterior, otorgado en Jaca ante el oficial eclesiástico D. Blas Jimeno, canónigo sacristán de la Catedral, en jueves 4 de Julio de 1420. Notario, Pedro de Alquézar, vecino de Jaca. Núm. 134.

Testimonio de la apertura del Concilio provincial de Zaragoza, en el día 25 de Enero de 1425, ante el Arzobispo de la misma D. Alonso de Aragón. Notario testificante, á requerimiento del deán y procurador del Cabildo de Jaca, es D. Pedro Soriano, presbítero y secretario del arzobispo. Está refrendado por dos notarios reales de Zaragoza. Núm. 145.

Sentencia del obispo de Huesca D. Hugo de Urríes en el pleito suscitado entre los prepósitos y los simples canónigos de la Catedral de Jaca, sobre quiénes habían de pagar la cuota impuesta á esta iglesia por el Concilio provincial de Zaragoza, por vía de subsidio eclesiástico concedido por la Santa Sede al rey de Aragón Alfonso V: si todos los capitulares á prorrateo de lo que percibían por sus prebendas, como pretendían los prepósitos, ó sólo éstos, según el tenor de los estatutos de división de la prepositura, y en virtud de la cláusula del mismo, que comienza: *Ea autem quæ communis mensa tenetur facere...*, etc., en que se apoyaban los canónigos. El obispo falló á favor de éstos, mandando se cumpliese así, bajo pena de 50 florines de oro. Ambas partes se conformaron. Dada en Jaca, á 27 de Febrero de 1426. Notario, Juan Darto, de Jaca. Núm. 96.

Sentencia arbitral y por compromiso del Capítulo de Jaca, dada por el obispo D. Hugo de Urríes, en el asunto anteriormente indicado, ó sea el pago del subsidio. Fechada en Sesa, diócesis de Huesca, á 30 de Marzo de 1426. Lleva el pergamino sello céreo pendiente, del obispo indicado. Núm. 106.

Idem íd. fallada por D. Juan Pedro Batalla, canónigo de Huesca, y D. Guillermo Arnaldo de San Esteban, canónigo Arcediano de la Cámara, de Jaca, mandando que, conforme al estatuto de D. Martín López de Azlor, de 4 de Mayo de 1308 (pergamino número 35), se restableciera la antigua costumbre de dar las porciones asignadas en aquél, á los canónigos de una de las dos iglesias que accidentalmente se hallaren en la otra. Dada en Huesca, á 20 de Abril de 1433. Núm. 158.

Comisión enviada por el obispo D. Hugo de Urríes, á D. García de la Tienda, sacristán, y á D. Sancho Lóriz, obrero, ambos canónigos de Jaca y vicarios generales, para que efectuasen la visita pastoral de la diócesis, por cuanto había obtenido una Bula del Papa Eugenio IV (su data en Roma, á 23 de Octubre de 1433), para que por cinco años pudiera valerse de personas competentes que verificasen dicha visita, por causa de las enemistades capitales que dicho D. Hugo tenía con sus parientes y otros extraños, y la tal Bula había sido aceptada y ejecutada por los arcedianos de Zaragoza y Lérida, y los oficiales eclesiásticos de Zaragoza, á los que dicho Papa había sometido el amparo y protección sobre la referida gracia al Obispo. Fechada en el castillo de Sesa, á 10 de Julio de 1434. Penden del pergamino las cintas que sujetaban el sello, pero no éste. Núm. 148.

Decreto del obispo Urríes contra el sacristán D. García de la Tienda, obligándole á proveer á la sacristía y altares de San Pedro y San Juan, de todo lo necesario, fundándose en el estatuto de la iglesia, que empieza: *Si Episcopus fuerit...*, etc., en el que se ordena que el sacristán dote de sillas y bancos al coro, y de misales, epistolarios y ornamentos necesarios para el culto. Fechado en 16 de Noviembre de 1436. Firma Martín García, notario y secretario del prelado. Núm. 169.

Nombramiento de presidente del Cabildo de Jaca, hecho por

el mismo á favor de D. Martín de Pardiniella, por ausencia del deán y del *subdecano*. Hecho en Capítulo, á 9 de Noviembre de 1438. Notario, Pedro Eximino de Arascués. Núm. 141.

Proceso seguido ante el lugarteniente del Justicia de Aragón, D. Martín de Sangüesa, ciudadano de Huesca, en calidad de comisario real y colector de cenas del primogénito de D. Juan, rey de Navarra, gobernador del reino de Aragón, representado por D. Nicolás de Medina, y D. Berenguer de Bardaxí, y en su nombre Pedro Esteban, notario y procurador de los Cabildos de Huesca y Jaca, sobre el pago de cenas por los pueblos sujetos á la jurisdicción civil y criminal de ambas iglesias. En Zaragoza, á 26 de Noviembre de 1439. Notario, Francisco Sebastián, de aquella ciudad. Núm. 137.

Estatuto del obispo D. Hugo de Urríes, fechado en 9 de Septiembre de 1440, arreglando los sufragios que debían hacerse por los canónigos difuntos, que dice se habían disminuído desde que se dejó la regularidad, y determinó que la mitad de la renta de un año de la canongía del difunto sea para su alma. Restablece los Capítulos generales para tratar del culto y del estado y gobierno de la iglesia, los cuales se habían interrumpido después de la secularización, y ordena que tengan lugar por diez días, comenzando con la Misa del Espíritu Santo en el día 2 de Mayo. Trata además de otras cosas menos interesantes. Firman el estatuto el obispo y diez capitulares, con el notario Pedro Jiménez de Arascués. Núm. 69.

Instrumento público en que se establece que los vicarios generales de Huesca, Sede vacante, no convoquen á elección de obispo á los Capítulos, sin consentimiento y voluntad del de Jaca, y sin que de acuerdo con el de Huesca se determine el día. Hecho en Huesca, á 10 de Abril de 1443. Núm. 9.

Acta de posesión del obispado de Huesca y Jaca, verificada en el día 5 de Septiembre de 1443, por D. Pedro de Siscar, militar, con poderes bastantes de su hermano el obispo electo don Guillem de Siscar, y copia legalizada de las Bulas pontificias. Juró guardar los estatutos, costumbres y privilegios de la iglesia de Jaca, que el obispo ratificaría personalmente y pagaría los

derechos de capa y demás establecidos. Notario, Francisco Bas, de Zaragoza. Núm. 152.

Juramento prestado por el obispo Siscar, en Jaca, á 14 de Agosto de 1444, de guardar los estatutos de aquella iglesia. Número 34.

Confirmación del estatuto *de correctione canonicorum*, elevado á instrumento público por el obispo Siscar y por el Cabildo de Jaca, á 31 de Agosto de 1444, por haber muerto D. Hugo de Urríes, autor del mismo, sin testificarlo (1). Núm. 40.

Acta de la satisfacción que dió el obispo D. Guillem de Siscar al Cabildo de la Catedral de Jaca y á los jurados de la ciudad, quejosos de que en un instrumento público de apelación que dicho prelado había elevado á la Santa Sede contra una Bula obtenida por D. Raimundo Sanclemente, sacristán de Jaca, había consignado expresiones contrarias á las prerrogativas de la Catedral jaquesa. El obispo da toda clase de explicaciones; advirtiendo que si bien había dicho que el título de *obispado de Jaca* no se mencionaba en la Curia Romana entre los arzobispados, obispados y patriarcados del orbe católico, sin embargo, después de haber visto la Bula de Gregorio VII y otros instrumentos en los que consta que Jaca tuvo sus obispos, debía confesar que cuando dijo que Huesca era la cabeza, madre, maestra y la Sede de todas las iglesias de este obispado, no quería comprender á la de Jaca; y en prueba de que así lo entendía, prometió al Cabildo y á los Jurados exhibirles en el término de seis meses las Bulas originales de su presentación y confirmación para el obispado, para que en ellas apareciese que las iglesias Catedrales de Huesca y Jaca eran *invicem* unidas. Promete que de aquí en adelante se firmará *obispo de Huesca y Jaca*, reputándose por nulos los documentos que carecieran de este requisito. Levantóse esta acta á petición del obispo y del Cabildo y ciudadanos presentes,

(1) En él se determina que conforme á la costumbre antigua, las causas criminales de los canónigos se traten y definan por el obispo ó su vicario general en el Capítulo, con consejo de todos los canónigos y con su expresa voluntad. Hállase copia de él en el libro de la *Cadena* de la Catedral de Jaca, pág. 45.

en Jaca, á 25 de Agosto de 1444. Notario, Juan Darto, de la misma vecindad. Núm. 149.

Trasunto legalizado del estatuto acordado por el obispo indicado anteriormente y el Capítulo, acerca de las porciones de la prepositura para la Mensa capitular y demás cargas afectas. Testificado por Juan Darto, notario, en 24 de Diciembre de 1444. El estatuto se había redactado en 31 de Agosto del mismo año. Núm. 67.

Trasunto del estatuto precedente y de otro que hizo D. Jaime Ciprés, arcediano de la Cámara y vicario general del obispo D. Bernardo, en 14 de Agosto de 1338, referente al régimen para la celebración de los Divinos Oficios; manda que haya suplentes de deán y de chantre; que los canónigos presentes, dentro de seis meses, y los que lo fueren de aquí en adelante, al tiempo de su admisión, hagan á su costa una capa de paño de oro ó de seda para la iglesia, bajo pena de excomunión y suspensión de sus prebendas hasta que la presenten; que los prelados paguen las *mensadas* á los canónigos, racioneros y beneficiados, en dinero ó en pan *exquisito*, del peso de 30 onzas por libra, y dentro de tres días; que el clérigo que sea admitido á dignidad que lleve aneja la prepositura y porciones para la Mensa, presente antes fianzas al deán ó al Cabildo, y que los capitulares que hayan percibido alguna cantidad de los 3.000 sueldos que legó á la iglesia el ciudadano de Jaca Arnaldo Benost para comprar fincas cuyos productos sirviesen para mejorar la Mensa, la restituyan en el término de dos meses. Hecho en Jaca, á instancia de los racioneros, á 9 de Octubre de 1445. Notario, Sancho Darto. Núm. 72.

Sentencia arbitral dada por el vicario general del obispo, don Guillem de Siscar, á 27 de Octubre de 1445, contra los prepósitos de Jaca, sobre el pago de todas las cargas ordinarias y extraordinarias, cual era la del subsidio eclesiástico que se imponía á esta iglesia, del que estaban exentos los capitulares. En ella se incluyen tres estatutos conducentes á este efecto: uno del obispo D. Guillermo de Torrellas, fechado en 16 de Diciembre de 1359; otro de D. Hugo de Urríes, datado en 30 de Marzo de

1426, que es el citado anteriormente con el núm. 106; y el tercero, ó mejor, un compromiso entre los prebostes y los canónigos de Jaca y sentencia de D. Pedro Sancho, sacristán mayor, y Don Raimundo de Gurz, capellán mayor, fechada en Jaca á 30 de Enero de 1406, citado bajo el núm. 139. Núm. 102. Hay otro pergamino igual, con sello céreo pendiente, señalado con el núm. 105.

Decreto del obispo Siscar, en santa visita á la iglesia de Jaca y en el día 15 de Julio de 1462, disponiendo varias cosas tocantes al arcediano de la Cámara y al canónigo obrero. Notario, Martín García. Núm. 1.

Sentencia arbitral que por compromiso del Cabildo de Jaca, de una parte, y de otra el sacristán de la misma iglesia, D. Raimundo Sanclemente, fallaron contra éste, D. Sancho Lóriz, chantre, y D. García Calvo, canónigo, ratificando el estatuto ó acuerdo del obispo D. Hugo de 16 de Noviembre de 1436, obligándole á comprar un terno de difuntos (1), á reparar las alhajas, el tejado del cimborrio, de la torre, de las capillas de San Pedro, Santa María y San Joaquín, así como los techos de la iglesia, hasta que ésta se cubriese con bóvedas, etc. Dado en Jaca, á 9 de Julio de 1468. Notario, Domingo del Campo. Núm. 167.

Copia testificada de la sentencia pronunciada por el deán de Lérida, como juez delegado apostólico, en virtud de Bula de Paulo II, dada en Roma á 21 de Mayo de 1468, contra el obispo de Huesca y Jaca, D. Guillermo Poncio, declarado en rebeldía por no presentar otras pruebas más claras y legales, y en favor del Capítulo de Jaca. No se dice sobre qué asunto versaba el litigio, pero al dorso del pergamino hay una nota antigua que dice: *Super electione canonica*. La fecha de esta copia es día 19 de Abril de 1469. Núm. 113.

Nombramiento de vicario general de la diócesis de Jaca por el obispo D. Antonio de Espés, á favor de D. García Reguera, canónigo de Jaca, en ausencia del efectivo. Dado en Huesca, á 8 de Agosto de 1470. Núm. 18.

---

(1) Dice que era un oprobio que los oficios de difuntos se celebrasen con ornamentos blancos, por no haber otros.

Donación del obispo Espés de todas las pardinas, iglesias y lugares despoblados, y los que en adelante se despoblaren en el distrito de Jaca, para que hubiese distribución para los que asistían á las horas canónicas en la iglesia de aquella ciudad. Fechada en Jaca, á 18 de Agosto de 1477. El Papa Sixto IV, á instancia del Capítulo, la confirmó por medio de una Bula en 20 de Febrero de 1482. También se halla ésta en el archivo, original.

Confirmación, por el obispo D. Juan de Aragón y Navarra, del estatuto que en 1308 hizo su antecesor D. Martín López de Azlor, y los redactados por el prelado Guillem de Siscar. Se rebajan los derechos de capa, á 1.500 sueldos el deán; 1.300 el sacristán; el arcediano de la cámara y el chantre, 1.200. El obispo pagará 2.000, para hacer una casulla y una dalmática, y otros 2.000 para fundar dos aniversarios por el alma de su antecesor en la Sede. Se obliga á residir al obispo en Jaca, por lo menos cuatro meses, y á venir á ella todos los años, ó cada dos, á consagrar los santos óleos y conferir órdenes sagradas, etc. Dada en Jaca, á 26 de Agosto de 1485. Firman el obispo, su oficial eclesiástico y los capitulares, ante el notario Juan Darto. Núm. 66.

Sentencia contra D. Pedro Tolón, sacristán de Jaca, sobre el pago y descuento de la mitad de los frutos de la sacristía, que perdía por ausente, conforme á la Bula *De mediis fructibus*, del Papa Sixto IV, del año 1474. En Jaca, á 31 de Agosto de 1488. Núm. 143.

Confirmación, por el obispo D. Juan de Aragón, del estatuto de *correctione canonicorum*, llamado *dorado*, á 24 de Agosto de 1490. Está legalizada por tres notarios, y penden los sellos del obispo y del Capítulo. Núm. 39.

Decreto del obispo indicado, mandando que el Capítulo de Jaca no pague en lo sucesivo cantidad alguna por derechos de procuración y visita de las iglesias de sus pardinas, á los prelados, salvo los 100 sueldos que satisfacía por la visita de la Catedral. Dado en el palacio episcopal de Jaca, á 17 de Noviembre de 1492. Núm. 126.

Idem íd. eximiéndole del pago del derecho sinodálico de visita por los beneficios eclesiásticos que obtuvieren los canónigos en

las diócesis de Huesca y Jaca. Dado en Barbastro, á 29 de Agosto de 1495. Firma el obispo con su secretario y notario Salvador Bost, canónigo de Barbastro. Núm. 65.

Trasunto legalizado de dos sentencias pronunciadas por el mencionado obispo: una en Huesca, á 21 de Julio de 1500, y otra en el claustro de Jaca, á 15 de Abril anterior, en favor del sacristán y contra el Capítulo de Jaca, para que aquél percibiese las oblatas de pan, vino y cera de los aniversarios y demás actos en que las hubiera. Dado en Jaca, por el notario Miguel de Sesa, á 22 de Octubre de 1504. Núm. 164. Hay otro pergamino igual, señalado con el núm. 166.

Acto público de donación de una custodia de plata sobredorada, de valor de 2.000 sueldos jaqueses, á la iglesia de Larnes, por Juan Sánchez, rector del mismo pueblo, á 30 de Septiembre de 1526. Núm. 156.

Idem íd. de la ejecución de una Bula de Inocencio VIII, confirmatoria de los estatutos de la Catedral de Jaca, contra el Obispo de Huesca, D. Martín de Gurrea, que quería obligar á aquel Cabildo á asistir al Sínodo que pretendía celebrar en Huesca, cuando correspondía á Jaca. Fechado en Zaragoza, á 7 de Agosto de 1538. Notario, Francisco Belenguer. Núm. 63.

Supresión, por el obispo D. Pedro Agustín, de la sacristía de la Colegiata de San Pedro de Siresa, con consejo del Capítulo de Jaca y renuncia de su poseedor D. Juan Abarca, y á instancia del vicario, racioneros y vecinos de la villa de Siresa, en atención al estado ruinoso del templo y á la escasez de rentas de dicha sacristía, nombrando el obispo en administradores de ellas, más las del sacristán, al vicario y otro vecino de Siresa. Fechada en Huesca, á 31 de Enero de 1556. Notario, Pedro Santapau. Número 146. Esta supresión fué ya decretada por el obispo don Juan de Aragón en el año 1485, á instancia de los jurados de Hecho y Siresa, aplicando sus rentas y frutos, bajo la administración del vicario y jurados de aquellos pueblos, á la reparación de la Fábrica de la Real Capilla de Siresa, que se hallaba amenazando ruina á causa de las aguas. Decían los jurados susodichos que si llegaba á derrumbarse, no habría en la provincia recursos

bastantes para reedificarla (1). Firma este pergamino (que lleva el núm. 153), por dos veces, el obispo D. Juan de Aragón, una como tal, y otra como testificante.

Letras apostólicas de institución de la hermandad de la *Minerva* en la Catedral de Jaca, á instancia del obispo D. Pedro Agustín. Fechadas en Roma, á 3 de Noviembre de 1570. Número 112. El texto va impreso sobre pergamino, y lleva una bella orla policromada, con los escudos de armas de dicho prelado y de D. Juan de Torres, canónigo obrero de Jaca, y varias imágenes.

Letras ejecutoriales de los comisarios apostólicos D. Guillermo Juan de Brusca y D. Carlos Muñoz, mandando á D. Luis de Torres, presbítero, que leyese y publicase el nuevo estado de la iglesia de Jaca, después de su separación de la de Huesca, en el púlpito de la Catedral, después del ofertorio de la Misa Mayor, lo que se hizo en el domingo 8 de Marzo de 1573. Están testificadas por Martín de Iribas y Jerónimo de Agreda, notarios reales, en 30 de Marzo de dicho año, y van firmadas y selladas por los comisarios indicados.

Idem apostólicas del Nuncio de Su Santidad, sobre las rentas desmembradas del monasterio de San Juan de la Peña, en Tauste, Luna, Erla y Laspedrosas, para la dotación de las dos canongías doctoral y magistral de Jaca, en virtud de la erección del obispado, con arreglo á lo dispuesto en la Bula de San Pío V. Dadas en Madrid, á 21 de Agosto de 1574. Núm. 115.

Auténtica expedida y firmada en Zaragoza á 2 de Mayo de 1578 por D. Martín de Aragón, Duque de Villahermosa, por la que acredita obsequiar á la catedral de Jaca con un fragmento del *Lignum Crucis* que el Papa Julio II regaló á su abuelo don Juan de Aragón, Duque de Luna y Virrey de Nápoles. Núm. 7.

Letras de la Cámara Apostólica, en que á instancia del Cabil-

---

(1) En la súplica que hicieron los jurados para esta supresión, dicen: *Quod Ecclesia S. Petri de Siresa per illustres dominos Reges Aragonum Ranimirum et Sancium erecta et fabricata fuit Regia Capella nominata, miroque ordine constituta...* Añaden que se cree costó más de cien mil florines de oro.

do catedral de Jaca se absuelve á éste de todas las censuras y penas canónicas en que hubiese incurrido, á causa de no haber obedecido á su tiempo las letras de presentación de la Santa Sede, y diferido el dar la posesión de la sacristía á D. Juan Pérez. Dadas en Roma á 6 de Julio de 1593. Núm. 165.

Idem ejecutorias del protonotario auditor general de La Rota Romana, por las que, bajo pena de excomunión, manda al Cabildo de Jaca que admita la presentación y dé la posesión de la dignidad de sacristán mayor á D. Juan Pérez, provisto por el Papa Clemente VIII, pagando los derechos de su ingreso. Dadas en Roma á 28 de Julio de 1593. Núm. 60.

Letras ejecutorias que á instancia del Cabildo de Jaca expidió el protonotario apostólico de una Bula de Clemente VIII, fechada en 13 de Abril de 1594, que copia á la letra, y en la que se daba comisión al Obispo de Huesca ó su vicario, para conocer y fallar el pleito que pendía entre el Cabildo de Jaca y el sacristán de la misma iglesia, D. Juan Pérez, por negarse éste á pagar de la parte que su dignidad tenía incorporada de la prepositura, ya las porciones á los capitulares, ya las demás cargas de la Fábrica y sacristía, fundándose en que al hacer la distribución y nueva planta de esta catedral, San Pío V había designado 400 escudos romanos para la Fábrica, y en tal supuesto, no se creía obligado á más; pero se le hizo presente que subsistía siempre la primitiva obligación de satisfacer las porciones á la Mensa capitular, como así lo había fallado ya el notario apostólico D. Carlos Muñoz. Dadas en Roma á 3 de Junio de 1594. Núm. 98.

Proceso y sentencia de La Rota Romana en favor del Cabildo y contra el sacristán Juan Pérez, en el asunto indicado en el pergamino anterior. Fechado en Roma á 7 de Julio de 1597. Número 109.

Otra sentencia del mismo Tribunal, confirmando la del eclesiástico de Huesca, siendo obispo D. Diego Monreal, comisionado por el Papa Clemente VIII, concebida en los mismos términos. Dada en Roma á 11 de Febrero de 1598. Núm. 100.

En cuanto á papeles sueltos, vimos dos legajos conteniendo notas de Fábrica, donde hallamos datos interesantes. Apuntaremos algunos de ellos, que dan á conocer artistas inéditos.

Capitulación para la labra de la sillería del coro, anterior á la actual. Fué otorgada por el *escudero Sancho Cañardo*, escultor, vecino de Jaca, ante el notario Juan Darto, en 26 de Julio de 1457. El precio convenido fué de 5.000 sueldos jaqueses.

Idem entre D. Francisco de Hervás, canónigo camarero de Zaragoza, en nombre del Cabildo de Jaca, y *Juan de Bescós*, arquitecto y escultor, vecino de aquella primera ciudad, para la construcción del retablo mayor. Fué hecha en Zaragoza á 26 de Junio de 1598. La cantidad pactada fué de 6.300 libras jaquesas, pero se aumentaron 250 ducados por ampliaciones de dicha obra, según dictamen de los peritos *Diego Jiménez*, escultor, y *Miguel de Garizabal*, artífice en cantería, vecinos de Viana (Navarra), llamados al comenzarse la obra en 25 de Octubre de 1601. Vimos los diseños en pergamino, que delineó dicho Juan de Bescós para esta obra, muy dignos de atención. Reconociéronla en 1603 *Juan Miguel de Orllans*, escultor de Zaragoza, y *Bartolomé de Esmoza*, cantero de Hecho (Huesca). Existió íntegro este retablo hasta el año 1790, en que se alargó el presbiterio de la catedral, y entonces se deshizo y arrinconó. Hoy se conservan sus restos en diversas partes de la iglesia, reducidos á columnas, entablamentos y las estatuas de los apóstoles. El retablo anterior (del que desgraciadamente nada se conserva) había sido pintado por el oscense Juan de la Abadía en la segunda mitad del siglo XV.

Capitulación hecha y concordada entre los citados D. Francisco de Hervás y Juan de Bescós en 26 de Junio de 1598, para la obra de la bóveda de la nave central de la Catedral jaquesa. Diéronle al artista 126.000 sueldos. Asimismo existen en el archivo los diseños en papel de esta bóveda, del pórtico mayor, y el plano de la iglesia.

Capitulación para la labra del busto-relicario, de plata, de San Pedro. Hízolo el orfebre *José Azuárez*, en 1723, por la suma de 400 escudos.

Capitulación para pintar los seis lienzos de la historia de Santa Orosia, con destino á su capilla. Fueron obra del pintor y escultor de Huesca *Luis Muñoz* en 1789.

En fin, Agustín Catalinete, Juan Pardiñas, Pedro Mesplés, Joaquín Larrosa, Felipe Urieta, etc., son otros tantos artífices del siglo XVIII que trabajaron ó tuvieron intervención en obras de la Catedral de Jaca. El extendernos sobre ello no es propio en la presente ocasión; lo reservamos para la monografía de este templo, que tenemos en preparación.

Libros.

Hay dos en el archivo, llamados *de la Cadena*, por estar entre sí unidos por una cadena. Uno de ellos, el más voluminoso y mejor conservado, consta de 230 folios, y comienza con unas *constituciones* de D. Vicente, obispo de Zaragoza, del año 1243, dictadas contra los invasores y raptores *hominum ecclesiarum*. En el folio 6 se menciona otro Concilio provincial tarraconense, *anno domini 1291 die Sabbati qui fuit idus Marcii*. Entre los obispos concurrentes figura el de Huesca, Fr. Ademaro.

En el folio 8 y siguientes hay otro Concilio celebrado por don Pedro de Luna, primer arzobispo de Zaragoza, en el año 1319, y tiene 37 cánones ó constituciones. Al folio 121 vuelto hay un catálogo de los obispos de Huesca y Jaca que vió y conoció D. Bartolomé Daiz, bachiller en Cánones, arcediano de Laurés y deán de Santa María de Calatayud, escrito de su mano y en latín. Hay, además, varias constituciones dictadas por los prelados de la diócesis.

El otro libro es algo posterior, más delgado (consta de 56 folios) y peor tratado, y contiene sínodos y constituciones y otros documentos eclesiásticos, alguno del siglo XIII y los más del XIV y del XV. Termina con un sínodo celebrado por D. Antonio de Espés, obispo de Huesca, en siete capítulos, sin indicar el año (1).

---

(1) Gobernó la Sede desde 1466 hasta 1484. El primer sínodo lo celebró en Jaca el obispo Fr. Martín Oscabio, á 20 de Mayo de 1319, y se halla en el libro *de la Cadena* anteriormente citado, pág. 70.

Hay un importante «Libro de actos fazientes por los señores sozdean, calonges y capitol de la Seu do Jacca, testificados por el discreto quodam Garcia... etc.» Su tamaño es el de folio. En la segunda hoja hay este subtítulo: *Liber Ecclesiae Jaccensis*, y en la inmediata léese la siguiente nota: «En lanyo de mil quatrozientos noventa y nono dia de sant betran a XVI de Octubre fué consegrado laltar mayor de la Seu de Jaca per maestre guillem serras obispo de bona... etc.», que transcribe Quadrado en la página 300 (nota 1.ª) de su obra *Aragón*, aunque muy defectuosamente.

En el folio 43 se halla un curiosísimo inventario de la sacristía de la Catedral de Jaca, hecho en 1420, en el que constan:

23 paños de damasco y oro, con escudos de armas bordados.

Seis frontales, donación del sacristán García de la Tienda, «de oro y perlas con Jhs.», de terciopelo encarnado, con imágenes bordadas en sedas.

Otro frontal con las armas reales; otro del altar mayor, con las efigies de los apóstoles bordadas asimismo en sedas, y otro de cuero ó guadamacil.

48 capas de damasco y oro, dos de ellas donadas por el obispo Urríes, con *imaginería* bordada.

Cuatro ternos completos de terciopelo, bordados en oro.

Cuatro cálices de plata sobredorada, con esmaltes en el pie.

Un *Lignum Domini* en forma de libro, recubierto con placas de plata.

Un libro de los Evangelios con tapas de plata labrada y piedras de colores.

«Dos cruzes antiguas de Limoges.»

«Otra cruzeta de Limoges» (1).

Una mitra episcopal, de plata sobredorada, con piedras preciosas y esmaltes, y un báculo y dos anillos haciendo juego.

---

(1) Por su mayor proximidad á Francia, fueron muy frecuentes en Jaca, y aun en Huesca, los esmaltes de la manufactura de Limoges. En cambio, en el resto de Aragón, especialmente desde Zaragoza hacia abajo, se hallan más de fabricación aragonesa (Zaragoza, Daroca, Calatayud).

La Custodia, de plata sobredorada, con la cruz de plata y un fragmento del *Lignum Crucis*, adornado de esmaltes.

El arca donde estaba encerrado el cuerpo de Santa Orosia, de plata repujada, con 23 imágenes y algunas piedras preciosas.

Una estatua de San Pedro crucificado, de tamaño natural, de plata, con piedras ó cabujones.

Y 68 códices, entre breviarios, misales, leccionarios y cantorales.

Libro en folio, de varios instrumentos. En el LII, dice: «Sequitur Vita S. Urbitii per quam aparet Jaccensem Ecclesiam habuisse Episcopos duos, videlicet Nitidium et Frontinianum... etc.» «In-Dei nomine Amen, Noverint universi quod anno à Nativitate Domini Millesimo quingentesimo sexagesimo octavo, Die videlicet quæ computabatur nona mensis Februarii apud civitatem Jaccæ regni Aragonum, intus Ecclesiam Cathedralis Sedis dictæ civitatis...» Refiere Juan de Xavierre, notario público de Jaca, que los cuatro canónigos claveros, en su presencia, y de los testigos, abrieron el archivo y sacaron la vida de San Urbez escrita en un pergamino original, la que ante los mismos copió dicho notario (1).

Libro titulado: *Statuta Ecclesiæ Jaccensis Cathedralis antiqua.* Contiene estatutos dictados por varios obispos, de acuerdo con el Cabildo, en los siglos XIII, XIV y XV.

Proceso original sobre la separación de las iglesias de Huesca y Jaca, estableciéndose en esta Sede episcopal, en el año 1572. Contiene la Bula de San Pío V para éste efecto, dada en 18 de Junio de 1571, si bien no tuvo efecto hasta la muerte de D. Pedro Agustín, último obispo de Huesca, Jaca y Barbastro, que aconteció á 26 de Febrero del siguiente año.

Proceso sobre la regularidad de la iglesia de Huesca. Tiene 42 hojas, y es copia antigua. Comienza con dos Bulas de Clemente IV, la primera del año 1265 y la segunda de 1268. En aquélla dice que las Catedrales de Huesca y Jaca eran Regulares desde su fundación.

---

(1) Véase el P. Ramón de Huesca: *Teatro histórico*, tomo VI, págs. 52 y siguientes, donde trata de la vida de San Urbez.

Libro de rentas y cuentas de la capilla de la Trinidad y otro de la capilla de Santa Orosia (1). Siglo XVI.

Unos cuarenta libros de cuentas de sacristía, el primero del año 1430, siendo sacristán el canónigo García de la Tienda, y el segundo del 1491.

Libros de cuentas, censos y rentas de los arcedianatos de Gorga, Ansó y Larués, prepositura y *Mensa canonical* y *episcopal*; cuentas de fundaciones (siglo XVIII), deanato, canongías de oficio, cabreos de la administración de las fundaciones y otros libros sin importancia histórica.

Consérvase un ejemplar del *Misal* que mandó imprimir en el año 1504 el obispo D. Juan de Aragón y Navarra. Es de bella letra: al principio trae las armas del prelado, y al pie dice: *Missale secundum ritum insignium Ecclesiarum Oscen. et Jaccen.: admodum completum.* En la última hoja, folio CXXX, se nota con letras coloradas que se imprimió de orden de D. Juan de Aragón y Navarra, *solerti industria Georgii Coci alemani*, y que se le dió fin *tertio idus Decembris anno 1504* (11 de Diciembre) (2).

---

(1) En este libro hallé el nombre de un orfebre de Zaragoza del siglo XVI, para unirlo á las papeletas de mi obra en preparación, *Ensayo de un diccionario de los artistas que han trabajado en Huesca y su provincia (siglos XIV al XVIII)*. La nota dice que Lorenzo Martón, platero de Zaragoza, repara y reforma en 1558 el arca de plata de Santa Orosia, por precio de 3.000 sueldos jaqueses.

(2) Esta fué la segunda edición de Misales, hecha por el memorable prelado. La primera se imprimió en Zaragoza, en la oficina de Juan Hurús de Constanza, en el año 1488. De este incunable sólo se conocen las escasísimas noticias que da el P. Huesca en la pág. 311, tomo VI, de su *Teatro histórico* (V. Juan M. Sánchez: *Bibliografía zaragozana del siglo XV*, pág. 35). Hoy podemos dar de él el siguiente interesante é inédito colofón, que se halla al final, á continuación del santoral, folio CIX, vuelto:

«Ad laudem et honorem omnipotentis Dei et ejus intemerate matris Virginis Marie. Cum illustris et reverendus in Christo pater dominus Johanes de Aragonia et de Navarra miseratione divina oscensis et Jaccensis Episcopus Missalium in diocesi sua summam penuriam cerneret... maxima cum providentia nonnulla huic similia volumina in officina Magistri Johannis Hurus de constantia imprimi jussit. Verum ne quid (eorum que precipit) etiam minima ex particula deficiat: eorundem exemplar usque ad minutissimas quasque litterulas et puncta emendandum optimis atque prudentibus viris mandavit. Itaque vos venerabiles Sacerdotes vehementius quo possum hortor ut cum pŭssimum ac benignissimum dominum

Asimismo hay un ejemplar del *Breviario* impreso por orden del indicado obispo. Le faltan hojas al principio y al fin, é infiere el P. Huesca que es anterior al Breviario del año 1505 y posterior al 1483, cuya fecha se cita en el que nos ocupa. Y lo deduce así porque todos los Misales y Breviarios manuscritos (que los hay del siglo XIV en la Catedral de Huesca) y también los impresos hasta el Misal antes citado, del año 1504 inclusive, traen la dedicación de la iglesia de Huesca en el mes de Abril. Este *Breviario* de que tratamos pone en efecto el rezo de dicha dedicación, en el primer domingo no impedido, *post Pascha;* de modo que el primer libro litúrgico que coloca la dedicación en el mes de Diciembre es el Breviario del año 1505. El de D. Pedro Agustín y todos los posteriores, la ponen también en dicho mes, día 12. De suerte que, según este concluyente razonamiento, el *Breviario* de Jaca ó es incunable (de los últimos años del siglo XV), ó debe corresponder al 1501 ó 1502, pues lógico es dejar siquiera un pequeño margen de tiempo de una edición de Breviarios á otra (la de 1505).

Está sin foliar; las rúbricas en letra negra, bien que rayadas las líneas por debajo con tinta colorada. Las iniciales son también coloradas. Lástima grande que le falten hojas, sobre todo al fin, donde seguramente constaría el año de la impresión.

En otro local distinto del archivo guárdanse los libros pertenecientes á la antigua contaduría, sección de distribuciones corales y de puntuación de faltas.

Huesca, 10 de Septiembre de 1913. RICARDO DEL ARCO,
Correspondiente.

---

nostrum Jesum Christum vestris sacris in manibus tenueritis de beneficio impenso sue clementie per eundem presulem preces effundatis speciales: quo ejus longevam vitam suo cultui teneatur et augeat. Quid enim illum in senio facturum existimemus: qui in tenera etate hactenus rebus divinis mirifice incumbuit: suorumque subditorum animis conducibilia et providet et affert. Fuitque impressio peracta Cesarauguste regnantibus Innocentio octavo summo Pontifice: et invictissimo Ferdinando hispanie rege dicti domini presulis patruo. Kaldn. Junii Anno domini M.CCCC.LXXXVIII.» Edición en folio mayor, de buena letra *(Bibl. prov. de Huesca:* ms. del Padre Fr. Ramón de Huesca, donde iba reuniendo noticias para su *Teatro histórico*, pero con datos que quedaron inéditos, como el presente).

IV

PARTICIÓN DE HERENCIAS ENTRE LOS MUSULMANES DEL RITO MALEQUÍ

Designado por nuestro ilustre Director para informar á la Academia acerca del libro titulado *Partición de herencias entre los musulmanes del Rito Malequí*, escrito por D. José Sánchez Pérez, Doctor graduado en Ciencias y Catedrático del Instituto de Jaén, que ha solicitado de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes que se le declare como de mérito en su carrera, he leído con gusto el libro y paso á llenar mi cometido.

Consta, esencialmente, de tres partes, cada una de las cuales podría ser considerada con independencia de las otras, pero que se completan entre sí, viniendo á formar un todo armónico y completo de la doctrina y práctica de la distribución de herencias según el derecho musulmán de la escuela malequí.

Primera parte.—Es la publicación de un manuscrito aljamiado (escrito en castellano, pero con caracteres árabes) que el editor transcribe con caracteres latinos; el manuscrito contiene la legislación musulmana respecto á las herencias, materia complicadísima, de la que no podemos formarnos idea al compararla con nuestras costumbres respecto á la misma materia, pues, por derecho musulmánlos, herederos *forzosos*, en la mayor parte de los casos, son varios, de distinta categoría y con cuota diferente señalada por el Alcorán; y como éste á unos partícipes señala la *mitad*, á otros el *tercio* ó *dos tercios*, el *cuarto*, el *sexto* ó el *octavo*, variando á veces la cuota según las personas con quienes concurre á la herencia, resulta una complicación extraordinaria, que convierte la doctrina en puramente casuística; casuísmo que en la práctica debió de producir muchas dificultades, ya que, con frecuencia, sumadas las varias fracciones enunciadas con diferente denominador, resulta la distribución mayor que la unidad del haber hereditario, dificultad que debió de ocurrir desde los primeros

tiempos del islamismo y que los partidores de herencias salvaron de un modo equitativo.

El texto aljamiado está contenido en 182 páginas, texto que el editor ilustra oportunamente con notas de todo género, principalmente matemáticas, haciendo perceptible á simple vista el cálculo exigido por el texto; y como éste es muy detallado y comprende toda la doctrina respecto á la sucesión, el libro resulta de gran interés histórico para conocer en muchos aspectos la vida social de los moriscos.

La publicación del manuscrito aljamiado, además de este interés histórico, tiene gran interés filológico: redactado, al menos en su forma actual (en el siglo XVI probablemente), puede admitirse que representa el estado de la lengua castellana, ó si se quiere de la aragonesa, durante este siglo, conservando palabras vulgares, que después han dejado de usarse, y marcando de un modo bastante seguro cómo pronunciaban los moriscos ciertas palabras, sin dar aún á algunas letras el valor fónico que quizá tenían ya en otras regiones; debemos observar, sin embargo, que es muy posible que los no moriscos no conservasen fonética tan arcaica, ya que por aquellos tiempos parece bastante probable que se verificaba notable modificación fonética.

Segunda parte.—En esta parte de su libro (págs. 185 á 273), el Sr. Sánchez Pérez, impregnado de la doctrina jurídica respecto á la partición de las herencias y amaestrado por sus estudios de matemáticas para el análisis y síntesis, ha expuesto de un modo sistemático toda la doctrina contenida en forma puramente casuística en el documento aljamiado y en los autores modernos que tratan de esta materia, y por esta razón, esta parte del libro podrá y deberá servir como de texto para los españoles que hayan de intervenir en los asuntos de los moros de nuestra zona de influencia en Marruecos.

Para dar una idea de la multitud de cuestiones que ha tenido que tratar, indicaré los epígrafes de algunos de los puntos tratados en las primeras páginas. Los epígrafes dicen:

Del ausente. Ausente desaparecido en país del Islam. Ausente desaparecido en país de infieles. Ausente desaparecido en guerra

entre musulmanes, viajes, epidemias, etc. Ausente desaparecido en guerra santa. En derecho musulmán la cuestión de la muerte real ó supuesta de los ausentes tenía que ocurrir con mucha frecuencia, entre otras causas, por la peregrinación á la Meca, que todo musulmán debe hacer, al menos una vez durante su vida, y en tal peregrinación, aun hoy, mueren todos los años muchos miles de personas, de cuya muerte es difícil tener noticia segura. Toda la doctrina jurídica respecto á la herencia está ilustrada con los cálculos matemáticos correspondientes, cuando pueden ofrecer dificultad por las diferentes fracciones que hay que tener presentes, y con notas de índole variada, tomadas de los autores puestos á contribución por el Sr. Sánchez Pérez.

Tercera parte.—La última parte, que el autor titula *Cuadros auxiliares para la partición de las herencias*, es sin duda la más original é importante del libro en cuyo examen me estoy ocupando, ya que, dada la complicación del derecho musulmán en la cuestión de herencias, es de suponer que de antiguo los encargados de la distribución fueran formando cuadros sinópticos más ó menos complicados que les facilitasen la tarea. De hecho se conocían dos cuadros construídos por autores musulmanes, cuadros que han dado á luz autores europeos modernos, aunque sin llegar á conocer toda su aplicación; de modo que para suplir las deficiencias, que sin razón se atribuían á dichos cuadros sinópticos, muy recientemente (1905) se publicó un gran volumen con cuadros parciales que aclaran todos los casos posibles de combinaciones de herencias; es probable que antes de llegar á la concepción de cuadros sinópticos, los musulmanes hicieran algo parecido á lo que ha hecho Mr. Fauvelle en el siglo xx (1). En la *Biblioteca del Centro de Estudios históricos* hay otro cuadro sinóptico, análogo á los dos ya conocidos, y su estudio y publicación en *facsímile* y *transcripción en números*, en vez de las palabras correspondientes, es una parte muy importante del trabajo del Sr. Sánchez Pérez, quien, gracias á sus estudios y sa-

(1) Fauvelle: *Traité théorique et pratique des successions musulmanes.* Sétif, 1905.

gacidad matemática, ha llegado á descubrir la clave de la aplicación de tales cuadros, pues los autores europeos modernos que los han publicado los creyeron de poca importancia, porque sólo llegaron á su aplicación en los casos en que los herederos fuesen dos de una ó dos categorías, casos para los cuales no se necesitan cuadros, y por eso los calificaron de poco importantes; pero el joven profesor español, al hacer la transcripción numérica del cuadro aljamiado, que probablemente tuvo en su despacho algún cadí aragonés, descubrió la clave para hacer aplicación á todos los casos posibles, y la clave es muy sencilla (después de haberla descubierto), y dice así (pág. 280): «*Se agrupan los herederos por parejas distintas; se aplica el cuadro para cada par de herederos como si se encontraran solos; y, finalmente, se escoge, para la partición definitiva, LA PORCIÓN MENOR que á cada heredero le corresponde en las diversas combinaciones.*» Hecha la aplicación de la clave á varias herencias complicadas, y comparado el resultado con lo que dicta la teoría y resulta de la aplicación de lor cuadros parciales de Fauvelle, no cabe duda de que se ha dado con la clave para aplicar en la práctica los cuadros sinópticos conocidos.

Ha hecho más el Sr. Sánchez Pérez: en el detenido estudio de los tres cuadros conocidos hubo de observar alguna que otra omisión ó inexactitud, común á los tres cuadros, ó sólo al aljamiado, omisión que hacía inaplicables los cuadros al caso en que interviniese un heredero de la clase omitida, ó que el resultado definitivo pudiera no ser exacto, cuando la calificación en el cuadro no fuera acertada, como sucede al incluir en la misma categoría á las abuelas paterna y materna; el Sr. Sánchez Pérez ha formado un nuevo cuadro sinóptico, análogo en su construcción á los tres conocidos, completándolos y rectificándolos en estos y algún otro detalle. Añade al fin de su libro dos índices, *Índice general*, muy detallado, y otro *Índice alfabético* de las materias contenidas en las dos últimas partes.

Como resulta de lo expuesto, el joven profesor de Matemáticas del Instituto de Jaén, iniciado en el conocimiento de la lengua árabe y con perfecto dominio de la ciencia matemática, ha

sabido escribir un libro exponiendo en forma clara y ordenada la complicadísima materia del Derecho musulmán en lo relativo á las herencias, descubriendo además la clave para aplicar en la práctica los cuadros sinópticos que no habían acertado á descubrir los autores modernos europeos que han estudiado los tales cuadros, en los cuales ha descubierto algunas deficiencias que han sido subsanadas en un cuadro más completo, basado en los mismos principios.

Ojalá hubiera, ya que no muchos, algunos españoles que habiendo estudiado á fondo algunas de las ramas de las Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y poseyendo los conocimientos necesarios de la lengua árabe, como el Sr. Sánchez Pérez, se dedicaran á investigar hasta dónde llegaron los musulmanes, y en especial los españoles, en cada una de las ramas del saber: trabajo que hasta ahora no se ha hecho en Europa sino de un modo muy incompleto, por cuanto, para hacerlo en buenas condiciones, se exigen dos circunstancias difíciles de reunir: conocimiento de la lengua árabe y dominio de la materia tratada, pues sin esta última circunstancia no es posible entender los libros científicos escritos en una lengua que no sea la propia del lector, ya que en el estado de la erudición arábigo-europea los *Diccionarios* sólo en algunos casos han llegado á explicar las palabras técnicas de las ciencias y artes.

Fundado en lo expuesto, el que suscribe cree que el libro del Sr. D. José Sánchez Pérez, titulado *Partición de herencias entre los musulmanes del Rito Malequi* reune las condiciones de *originalidad* y *mérito relevante*, exigidas para que sea declarado como de mérito especial en su carrera, y en este sentido podría la Academia informar á la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. La Academia, sin embargo, resolverá, como siempre, lo que estime procedente.

Madrid, 8 de Mayo de 1914.

FRANCISCO CODERA.

V

FASTOS DE LA MARINA BORBÓNICA

Señores académicos:

Habiéndome nombrado el ilustre Director de este Real Instituto para estudiar detenidamente y exponer mi opinión sobre una obra que dejó inédita el Vicealmirante D. Francisco de Paula Pavía, y que ha remitido el Estado Mayor Central de la Armada al objeto de saber si dicha obra debiera ser impresa por cuenta del Estado, tengo el honor de manifestar lo que sigue:

Titúlase la obra «*Fastos de la Marina Borbónica*, ó sea Índice General de todos los acontecimientos de la Marina Española, desde el advenimiento al Trono de San Fernando de la dinastía reinante hasta nuestros días, con los partes oficiales sobre combates y otros hechos notables, y también noticias curiosas para escribir la Historia de la Armada Española».

Constituyen la obra dos gruesos volúmenes en folio, escrita toda de puño y letra del autor, y que comprende desde el año 1700 á 1868, y otro tomo, también en folio pero de menor número de páginas, que amplía los históricos datos hasta el año 1875.

Nótase, desde luego, que el respetable autor no tuvo el propósito de escribir la historia de la Marina durante aquel período, sino arbitrar curiosas noticias y datos interesantes sobre los movimientos de las escuadras, nomenclatura de los buques, sus capacidades y fuerzas, nombre de los jefes, descripción de los combates, etc., á fin de que sirvieran de consulta y antecedentes útiles para el futuro historiador general de la noble Corporación á que el Vicealmirante pertenecía; idea que, sin duda, le inspiró la obra de Mr. F. Chassérian, *Précis Historiques de la Marine Française, son Organisation et ses Lois*, y otras similares extranjeras.

Innegablemente el expresado propósito fué llevado á la práctica con admirable tesón é inteligencia. Así, pues, año por año,

ha consignado el autor todos los acontecimientos hasta triviales, pero curiosos, que el historiador no podría aducir sin perjuicio de las justas proporciones de una narración general. En consecuencia, hasta cierto punto, debe calificarse, por su índole, la obra que examinamos, de monografía extensísima. Para comprobarlo, nos bastará hacer mención, en poquísimos renglones, de lo que ampliamente relata el autor año por año.

Así, notificaba la llegada en 1701 á Cádiz de la escuadra del General Navarrete, de regreso de su expedición al Darien. En 1702, el ataque de los ingleses y holandeses contra Cádiz, detallando la lucha y la retirada de los extranjeros vencidos. En 1704, el combate naval en aguas de Vélez-Málaga, entre las escuadras de Holanda é Inglaterra y las de España y Francia, que duró trece horas, quedando la victoria indecisa. Los pormenores que sobre aquel combate consigna el autor son completísimos, y, al parecer, fehacientes.

No menos latos son los relativos al infructuoso ataque de los ingleses á Barcelona y á la fácil conquista por éstos de Gibraltar, guarnecida con no más de cien hombres.

Describe luego nuestro intento de recobrar á Gibraltar en 1705 y la fracasada invasión de Santa Cruz de Tenerife por los ingleses en 1706.

Del mismo año, anota, como suceso importante, la toma de Mahón, la llegada á España de una escuadra de Barlovento con caudales de América, y para que se aprecie hasta qué punto detalla los acaecimientos más triviales, bastará decir que hace mención de que dos galeras mandadas por D. José de los Ríos, apresaron en aguas de Levante un buque portugués de 26 cañones.

Continuando invariable en este sistema, menciona también las once presas que efectuó D. Blas de Lezo, incluyendo el navío inglés *Stanhopp;* la expedición que en 1715 reconquistó á Mallorca, compuesta de 18 navíos de guerra y seis galeras, al mando del General D. Pedro de los Ríos; la reconquista de la isla de Cerdeña realizada en 1716 por la escuadra del Marqués de Mary y 9.000 hombres de desembarco; la descripción amplísima del com-

bate naval con los ingleses en Sicilia; la perfidia de éstos, que, en plena paz, atacaron la escuadra española de Gastañeta, General imprevisor, á la vez que heroico, batalla cuyos pormenores nos da el autor cual ningún otro, sin omitir los nombres de todos los buques beligerantes, de sus jefes respectivos, de sus movimientos y proezas, terminando con un análisis crítico, conciso y discreto.

Sigue el Vicealmirante Pavía su disquisición histórica año por año, y siempre incansable en su propósito de no omitir suceso alguno trascendental ó de poca importancia: Mas como fuera extensísima la labor del que informa si hubiera de transcribir los innumerables hechos que se contienen en tan voluminosa obra, y como juzga que ello no es necesario para que los señores Académicos aprecien su índole y mérito, sólo expondré que, con no menores detalles, informa al lector de la expedición para la reconquista de Orán; del infructuoso ataque de los ingleses á Cartagena de Indias; del combate de Cabo Sicie; de la hazaña de Mesia de la Cerda que con el navío *Glorioso* de su mando logró salvar el tesoro que conducía, después de vencer por dos veces á barcos ingleses de triple fuerza; de la rendición de la Habana en 1762; del combate en el Cabo de Santa María; del apresamiento del gran convoy inglés por Córdova; del bombardeo de Argel por Barceló; de la toma de Tolón; del no bien justificado ataque por los ingleses á la corta división de Bustamante, que conducía un tesoro, y cuyo acto determinó una nueva declaración de guerra en unión de Francia, unión que fué tan funesta para España en aguas de Finisterre y de Trafalgar.

Volvemos á consignar nuestro parecer de que con lo hasta ahora dicho, podrá inferirse el alcance de la obra que estudiamos, desde el punto de vista de su especialidad narrativa y curiosa índole.

Dejaremos, pues, de mencionar los innumerables hechos de la Marina durante la primera mitad del siglo XIX, que Pavía consigna con su minuciosidad de costumbre, fijándonos en las apreciaciones que hace sobre la guerra de España en el Pacífico en 1866.

Consideramos que este relato es el más conciso é incompleto, si se relaciona con los anteriores, y que confirma la especial índole de todos, que carecen de la crítica ó comentarios propios de las disquisiciones históricas. Así, pues, mantiénese aún el autor ceñido á la índole singular de su obra.

Pero cuando el Sr. Pavía, más adelante, se ocupa de los móviles de la revolución de Septiembre, de los sucesos que la acompañaron y de su finalidad, deja de ser un sencillo narrador y concede el mayor espacio y detenimiento al análisis crítico y no siempre imparcial.

Esta intromisión extraña en su obra tiene la disculpa de que, como consecuencia de la insurrección de la Marina, fué el autor desposeído de la Capitanía general del Ferrol, postergado después y herido en su sentimiento profundamente dinástico.

A pesar de ello, reconoce lealmente que no faltaron motivos al Cuerpo de la Armada para el hondo descontento que determinó su conducta; pero añade que estos motivos, en ningún caso, podían justificar el límite extremo á que llevaron su vindicación, que juzga con estas palabras: «En ella la más inaudita deslealtad, el prejuicio más escandaloso y la ambición más desenfrenada, han ocupado el sitio de las virtudes, que era el marcado distintivo de la Armada española.»

Aquí termina, en realidad, la obra escrita por el Vicealmirante Pavía, y que debe ser objeto del informe, pues un apéndice extenso, que constituye otro corto volumen, fué escrito quince años más tarde, y sólo contiene noticias de la Restauración y actos y sucesos políticos que carecen de toda novedad ó revelación histórica.

Consideramos, por todo lo expuesto, que la obra del Sr. Pavía, en la que se mencionan innumerables hechos aislados de marinos españoles, dignos de remembranza por su heroísmo y abnegación, y que no aparecen en los anales por la falta de trascendencia de aquellos hechos, debe publicarse á costa del Estado, y así alcanzarán la inmortalidad multitud de jefes y oficiales, hoy desconocidos, que dieron su vida por la patria con supremo arrojo; nombres que constan todos en los antiguos Anuarios de

la Armada, que hoy nada dicen al lector, y que han merecido ocupar una gloriosa página en el libro de la historia.

Si el Gobierno de S. M. acordara la publicación de esta obra, creemos que, previamente, debe ser corregido su estilo y faltas de dicción, pues el autor, sin duda, no había podido aún ocuparse de revisar su manuscrito.

La Academia podrá acordar, sin embargo, lo que crea más conveniente.

Madrid, 16 de Mayo de 1914.

PEDRO DE NOVO Y COLSON.

VI

ALBORNOZ EN CASTILLA

por D. Alfonso Jara (1).

Nuestro sabio Director me dió el encargo —que cumplo en estas cuartillas muy gustoso— de informar á la Academia, siquiera sea brevemente, del último libro, que, con el título antedicho, acaba de publicar el Sr. D. Alfonso Jara, distinguido diplomático, ya conocido como autor del que tituló *De Madrid á Tetuán*, y de los *Cuentos y Artículos de Historia y Arte*, bajo el nombre más que modesto de *Naderías*, publicados igualmente hace unos años. No es D. Alfonso Jara persona extraña del todo á la Academia, pues siendo sus apellidos Jara y Seijas, resulta ser nieto materno de D. Manuel de Seijas Lozano, el que fué tantas veces Ministro de la Corona en el reinado de Doña Isabel II, jurisconsulto ilustre, que por su reconocida competencia en cuanto toca al régimen municipal castellano tuvo sitio principal en esta Academia, y dejó en ella, como en la política, en el Foro, en la Administración y en el Parlamento, buena y respetada memoria.

---

(1) Impreso en Madrid, librería de Hernando, 1914.

Es todavía la del Sr. Jara, me permitiré decirlo, una personalidad literaria en formación, solicitada á un tiempo por el gusto de la relación de los viajes, por la pura literatura, sin exceptuar, naturalmente, la poesía, y por el amor de los estudios históricos, de que ya en el libro *Naderías* hay más de una muestra, y de que el trabajo que voy á tratar parece como que marca felizmente una orientación definitiva, no por cierto para lamentada por nadie, y menos aún por la Academia de la Historia.

Vémoslo con satisfacción atraído por esta figura grandiosa de D. Gil de Albornoz, el célebre Legado Pontificio y glorioso restaurador de la Sede Romana, antes Arzobispo de Toledo y Primado de las Españas, que es á quien el Sr. Jara consagra su libro, estudiando sus hechos en Castilla, precursores de los que, aún con mayor relieve y nombradía, había de realizar más tarde en Francia y en Italia para bien del Pontificado y de la Iglesia, y aquéllos menos que éstos entre nosotros mismos ensalzados y hasta conocidos. Compónese este libro, á más de un breve y discreto preámbulo, de ocho capítulos: «La Casa de Albornoz», «D. Gil Álvarez de Cuenca», «Claudicaciones y demasías», «Empresas políticas y guerreras», «Negociaciones diplomáticas», «Nuevo Rey, Ministros nuevos», «Gestión episcopal» y «Cabos sueltos», á que sigue la reproducción de hasta catorce documentos interesantes, con este Prelado español relacionados. El Sr. Jara toma á su héroe desde los años mozos, cuando formaba parte del séquito del Arzobispo D. Jimeno de Luna, su tío, y obtuvo en Toledo los primeros beneficios eclesiásticos, distinguiéndose principalmente por su Dignidad de Arcediano de Calatrava; y lo estudia antes que todo en su familia, ya importante, aunque él rectifique razonadamente opiniones del respetado maestro D. Luis de Salazar y Castro, con todos los miramientos que su singular autoridad en estas materias exige. Síguelo en la Silla Primada, último asiento de tanto varón ilustre, y á que lo elevaran más que nada el amor y la voluntad del Rey D. Alfonso XI, para hacer en breve figura relevante en la gran cruzada que dió por fruto la batalla y victoria del Salado, laurel eterno de la Corona de aquel Monarca insigne, no por sus defectos innegables, de tan lamentables resul-

tados para la vida castellana, menos merecedor de la gloria que le atribuyó el suyo y le han confirmado unánimes los otros siglos. Trata luego de la Embajada en Francia, que el Rey confirió á Albornoz, solicitando el auxilio del francés para el sitio de Algeciras memorable, y no lo deja de la mano, en la relación no menos interesante de los trabajos diplomáticos emprendidos cerca del de Castilla por los Soberanos de Francia é Inglaterra, preparando cada uno el codiciado matrimonio del Infante heredero—luego D. Pedro *el Cruel*—con Princesa de una ú otra nación y familia. Descúbrelo en Gibraltar durante el cerco, en que al fin acabó antes de tiempo la vida agitada del Rey, y lo acompaña á Aviñón, cuando allí se marchó el Arzobispo, receloso del nuevo Monarca y de D. Juan Alfonso de Alburquerque, su Privado, después de haber hecho la piadosa fundación del Monasterio de San Blas de Villaviciosa junto á Brihuega, preludio modesto de la gran institución del Colegio Mayor de San Clemente de Bolonia, y ya renunciada la Mitra toledana para no volver jamás á Castilla, aun viviendo todavía quince años, y siendo lo que es tan sabido al lado y al servicio de los grandes Papas, por su esfuerzo, su habilidad y sus energías de nuevo felizmente Pontífices Romanos.

Todo esto lo refiere y comenta el Sr. Jara, generalmente con acierto, bien distante ya de aquellos tiempos suyos más juveniles, en que, inspirado por un criterio modernísimo, no encontraba más que censuras y vituperios para el hecho legendario de Tarifa, que honró en pleno siglo XIII al gran D. Alonso Pérez, su Alcaide, con el dictado que sus contemporáneos le dieron, y le mantuvieron los posteriores, de Guzmán *el Bueno;* ya el Sr. Jara, desde el punto de vista único, bajo los mandatos imperiosos—que en hombre de su claro talento no era posible la prolongada sistemática resistencia—del *distingue tempora* eternamente verdadero, juzga con menos dureza y mayor imparcialidad á los hombres y las cosas de los tiempos que fueron, y así ha logrado trazarnos este cuadro del siglo XIV con sus tintes debidos, y encontrar alabanzas, en un criterio racional y justo, para los personajes que en él se mueven, que tenían, claro está, los muchos defec-

tos propios de la humanidad y de su época, que no hay por qué callar parciales, ni dejar de censurar cuando es del caso, pero sin necesidad de recargarlos y ennegrecerlos torpemente, como ciertas escuelas hacen, por las diferencias inevitables del medio ambiente, del pensar y del vivir, distintos de los días que han tocado en suerte á las unas y las otras generaciones. Esta es la base seria y el fundamento sólido sobre el que ha de moverse el historiador digno de este nombre, cada vez que pretenda hacer la evocación de las sociedades desaparecidas; y no hay que dudar de que el Sr. Jara va acercándose más cada día á tan firme terreno, donde podrá edificar como es debido cosa eficaz y duradera.

El cuadro que con mano segura ha dibujado ahora en este libro, á pesar de Doña Leonor de Guzmán y de sus amores funestos, resulta agradable y simpático: la figura del que fuera luego el Cardenal de San Clemente, aun dando de barato su debilidad por las regias ilícitas relaciones—debilidad que no mantuvo ante el escandaloso abandono de la pobre Reina Doña Blanca de Borbón, tan desdichada en su vida, como en la que le hacen luego vivir los defensores apasionados del Rey D. Pedro,—á pesar de esas tolerancias sensibles, que él cree que contrastan con los grandes rigores que ejerció sobre su clero toledano, exhumando el Señor Jara, en prueba de ello, trozos regocijados de la musa alegre y retozona del Arcipreste de Hita, aparece en estas páginas, que ligeramente comento, digna de todo respeto y veneración, como de un gran Prelado que sin duda fué, honrado, piadoso y austero, como de un gran español que fué también, en cuyo noble corazón la larga ausencia no amenguó en lo más mínimo el amor de la tierra madre de Castilla, según lo acreditó de sobra la fundación del Colegio insigne de Bolonia, llamado por él de los Españoles, y al cabo de cinco siglos, cuando tantas cosas han pasado sin dejar rastro, todavía subsistente hoy en Italia, en una Italia tan diferente de la que él conoció, amó y sirvió con tanta gloria. Para realce acabado de esta singular figura resulta que fué solicitado y reclamado desde España el Cardenal de Albornoz, cuyas claras luces y sabios consejos echaba de menos el

nuevo Rey castellano, y que sólo Dios sabe lo que hubieran podido pesar en él; pero á cuya vuelta hubo de negarse enérgicamente la Santidad de Inocencio VI, por las necesidades, más altas que las de un gran Reino todo entero, de la Iglesia de Roma nada menos.

¡Cómo nos consuela y nos conforta, en medio de nuestras desdichas presentes, la consideración y el recuerdo de este gran papel de los españoles de antaño, llamados á cada paso á jugarlo tan importante en la escena del mundo! Si la Historia no hiciera más que esto, RECORDAR, cerrando así el paso á todo mortal desaliento, ¡qué gran servicio á los pueblos que quieren vivir, buscando en su pasado fuerzas y esperanzas que él solo, cuando es como el nuestro, puede darles! Yo quiero concluir, para no cansaros más, felicitando cordialmente por este su trabajo al Sr. D. Alfonso Jara, que llevado de la mano por el gran Cardenal Albornoz, puede decirse que ha encontrado ya definitivamente su camino literario, que no es el de los cuentos, ni el de la novela, ni el de la poesía, ni el de los relatos de viajes, aunque en todos estos campos fueran afortunados sus comienzos, sino el de los estudios históricos, de que *Albornoz en Castilla* es clara y evidente prueba. La Academia creo yo que habrá de felicitarse por ello, animando al autor con su altísima aprobación, para que siga, ya sin vacilaciones, por estos derroteros, con tamaña fortuna emprendidos.

29 Mayo 1914.

F. FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT.

VII

OBRAS CANARIAS

de D. José Rodríguez Moure.

«EL POEMA DE ANTONIO DE VIANA.»

«LA SIERVA DE DIOS SOR MARÍA DE JESÚS».—«VIERA Y CLAVIJO».

Grandísima satisfacción hubo de proporcionarme el encargo de este informe, que nuestro ilustre Director me hiciera, y ello por varias razones. Por tratarse de celebrar y hacer justicia á

Correspondiente de esta Academia tan benemérito y laborioso como es el Sr. Moure; por ser este distinguido escritor canario como yo, y canarios los asuntos que han movido y mueven siempre su bien cortada pluma; y por hacer él en uno de sus trabajos el *Juicio crítico* del historiador de Canarias D. José de Viera y Clavijo, sujeto tan particularmente simpático á todo buen hijo del Archipiélago Afortunado, y muy en especial al que estas líneas escribe, que acaso aprendió en Viera, en las lecturas de la primera edad, el amor de la Historia. De aquí que empiece hoy dando al Sr. Director las gracias por esta comisión con que me favoreció, y que no me han dejado mil trabajos inaplazables cumplir antes, como al fin voy á hacerlo, si bien no con toda la amplitud y la extensión que hubiera, por lo expuesto, deseado, y que, sobre todo cuanto se relaciona con Viera, en perfecta justicia merece.

Comenzaré diciendo que D. José Rodríguez Moure es un sacerdote de mi tierra, hoy Beneficiado de la Catedral de Tenerife, demostración allá, como aquí vemos á cada momento en todas partes, de cuanto representa para la cultura nacional la humilde sotana, por la falsa ciencia tan caprichosamente denigrada y tenida en poco. Moure es, pues, un clérigo canario, como lo fué Viera y Clavijo, como lo había sido *el divino* Cayrasco, como lo fueron los dos Anchietas, y Fray Andrés de Abreu, y Ceverio de Vera, y Tapia, y Sosa, y D. Cristóbal Pérez del Cristo, y tantos y tantos otros. Los curas y los frailes fueron allá en las Islas lo que en todas partes, aparte de teólogos y filósofos, investigadores, genealogistas, historiadores, literatos y poetas como los que lo fueran mejor. Rodríguez Moure es la continuación presente de esta noble tradición isleña, y tan profundo conocedor de todas las demás, como es en nuestro país notorio, y nos lo muestra, á mayor abundamiento, en breve prólogo de su *Juicio crítico* otro escritor canario, Catedrático de Literatura y altísimo poeta, Don Antonio Zerolo, cuando nos lo presenta; *siempre entre papeles viejos...*, *con el pensamiento en lo pasado y la pluma en las cuartillas...*, *ágil de espíritu y achacoso de cuerpo...*, *digno de figurar en la lista de los polígrafos españoles*, *muy cerca ó al lado del Pa-*

dre Martín Sarmiento..., *con quien tiene nuestro Beneficiado cierto parecido por la voluntad, la modestia y hasta por la sangre.* Nueve años hace que en el de 1905 publicó Rodríguez Moure en La Laguna una edición del famoso Poema de Viana, *Antigüedades de las Islas Afortunadas de la Gran Canaria, Conquista de Tenerife y Aparecimiento de la Imagen de Candelaria*, por Cervantes tan apreciado, que no pasó sin elogio para nuestro Menéndez y Pelayo (1), y al que en esta edición puso muy corto prólogo y biografía del autor nuestro Correspondiente, no tan completa ésta como él hubiera querido y nosotros celebraríamos, á haber hallado las noticias todas que buscara celosa su infatigable diligencia. Después, y en 1911, publicó los *Cuadros históricos de la admirable vida y costumbres de la Sierva de Dios Sor María de Jesús de León Delgado*, que vivió de 1648 á 1731, y cuyo capítulo primero, descriptivo de la Isla de Tenerife, en que pasé la mayor y mejor parte de mi juventud, trajo tal cúmulo de recuerdos á mi espíritu, que no sé si encontré en ellos goce ó melancolía, ó tal vez la mezcla extraña de ambas cosas, que no es para explicada fácilmente. Y al año inmediato de la relación fiel y sencilla de la vida sin accidentes de la pobre Monja tinerfeña, calificada apenas muerta de *pasmo de la penitencia y asombro de la contemplación*, ya publicó Rodríguez Moure su *Juicio crítico* del Arcediano de Fuerteventura, D. José de Viera y Clavijo, el grande historiador de las Islas, y que él tituló con acierto, pues que de todo trata, *Viera y Clavijo y su época*, en cuyo recuerdo, si no os canso, voy á detenerme un poco más.

D. José de Viera y Clavijo es gran figura de las letras patrias y tuvo además con nuestra Academia las estrechas relaciones que todos en ella conocen: había publicado ya los dos tomos primeros de sus *Noticias para la Historia General de las Islas de Canaria*, cuando este Cuerpo ilustre, por ese trabajo excelente impresionado, lo eligió su Correspondiente el 11 de Febrero de 1774: asistió el 25 siguiente á la Junta ordinaria, en que leyó, como era costumbre, su *Oración Gratulatoria*, disertación contra los ex-

(1) *Historia de los heterodoxos españoles*, tomo I, página 234. 1911.

tranjeros que escriben nuestra historia; pidió después permiso para usar del título en el tomo III de su obra, próximo á publicarse, y en efecto lo usó, lo mismo que en el IV y último de ella, publicado más tarde en 1783, y, por fin, desde el 7 de Marzo de 1777 fué ascendido á la clase de Supernumerario, á propuesta del Director de la Academia Conde de Campomanes, por la asistencia asidua y mérito notorio. El 12 de Septiembre de este mismo año 1783 se le encargó de la *Oración* que había de presentar el Cuerpo á S. M., con ocasión del nacimiento de los Infantes gemelos D. Carlos y D. Felipe, hijos del Príncipe de Asturias, y el Lunes 5 de Enero de 1784, en comisión académica, con el Duque de Almodóvar, D. Joaquín Juan de Flórez y don Gaspar Melchor de Jovellanos, fué recibido por Carlos III y la leyó en su presencia. Pero investido á poco del Arcedianato de Fuerteventura de la Catedral de Canaria, en Academia de 14 de Enero de 1785 se leyó carta suya, escrita en Las Palmas á 3 de Diciembre anterior, dando cuenta de su feliz arribo á aquella población y ofreciéndose en su nueva Dignidad á la Academia y á cada uno de sus individuos. Ya no volvió á salir de su país, por lo que nunca fué Académico de número, contra lo que han creído y escribieron muchos, y como sin duda lo hubiera sido en breve, dada su vasta ciencia, su mucha literatura, su grandísima reputación, su amor de la Historia y del trabajo, sus relevantes condiciones de todo linaje. Allí lo alcanzó la muerte largos años después, el 21 de Febrero de 1813, dejando en sus obras asegurada su buena memoria, que durará seguramente lo que dure la cultura, no ya canaria, sino peninsular y española: tal es el noble rastro que dejó de sí este preclarísimo varón, poeta, naturalista, orador, pedagogo, legislador, botánico, mineralogista, historiador sobre todo, llamado con acierto por su biógrafo el *Salustio canario.*

Tómalo Moure en la cuna, en el pintoresco pueblo del Realejo Alto, donde naciera en 1731; lo presenta estudiante en Filosofía y Teología, en las concurridas aulas del Convento de Santo Domingo de la Orotava; más tarde joven y virtuoso Presbítero, alma de la famosa «Tertulia Literaria», que llevaba en La Laguna

la dirección intelectual de la Isla de Tenerife; Ayo más tarde y preceptor de los hijos del Marqués de Santa Cruz, uno de los Grandes más esclarecidos de su época—como que llegó á ser Director de la Real Academia Española,—puesto por ello en relación estrecha con muchas de las primeras familias de la Corte y con varios de los primeros personajes de la Corte misma; lo acompaña luego en su viaje con el Marqués por los Estados de la Mancha y Andalucía, en la interesante visita de este gran Señor á sus pueblos y vasallos de una y otra región, y más tarde en el que hizo á Francia y Flandes con el Marqués del Viso, su alumno ya casado, y con el Duque y la Duquesa del Infantado suegros de él, y en París nos lo presenta amigo de Condorcet, de Marmontel, de La Harpe y Delille, y asistiendo á varias Juntas de aquellas Academias, y entre ellas á la celebérrima en que se abrazaron Franklin y Voltaire, en la que nuestro Viera hubo de quedarse sentado en el suelo y á los pies de d'Alembert; en 1779, ganando el premio de Elocuencia de la Academia Española por el elogio de Felipe V, y más tarde el otro premio por el elogio del Tostado; haciendo experimentos físicos ante la principal sociedad cortesana, que aún sentía vivamente el amor de las ciencias y de las letras, y no se había entregado en cuerpo y alma, como ahora, al cultivo único y absorbente de los deportes materiales; acompañando al propio Marqués de Santa Cruz, juntamente con el famoso Don Pedro de Silva, su hermano segundo, y visitando con ellos las Cortes y los Soberanos de media Europa, al Papa y al Emperador, á los Príncipes italianos y á los Electores Palatinos, cuando el primero, por la muerte de su hijo único el del Viso, emprendió á Austria el curioso viaje que le dió segunda mujer en la Condesa de Walstein-Wartenberg, con la que había de continuar felizmente la sucesión deseada de su gran familia, y en cuyo viaje hizo Viera el conocimiento personal de los primeros sujetos de su tiempo en todas partes, del P. Pignatelli y del Padre Beccaria en Turín, del Abate Lampillas en Génova, de los Cardenales de Bernis y de Zelada en Roma, del Abate Galliani y de Gaetano Filangieri en Nápoles, de Matastasio y de Newman en Viena, de D. Domingo de Iriarte, su paisano y mío, con otros

muchos cuya enumeración haría larguísimo este informe; por fin, solicitando y obteniendo la prebenda eclesiástica, que lo había de volver á la patria chica, y en cuyo goce había de morir años después.

Incansable en el trabajo y el estudio, no los abandonó hasta á la muerte, escribiendo siempre, predicando siempre, haciendo á todas horas versos y prosa, excelente la última; traduciendo continuamente prosa y versos, pronunciando la notable oración fúnebre de Carlos III, en las solemnes exequias que en Las Palmas celebrara, á la muerte llorada del excelente Soberano, la Real Sociedad de Amigos del País de la Gran-Canaria, que había conferido á Viera la suprema distinción de Socio Honorario, como antes la de Tenerife; y de todo esto, y del resto de su inmensa labor, hace Moure larga y detallada memoria, con la oportuna crítica y juicio discreto que le son propios, poniendo de relieve á esta personalidad ilustre, no como ciego apologista suyo, para quien no hubiera en todos sus actos y en sus escritos todos más que motivos de loor, sino como juez imparcial y concienzudo, que distingue y depura con acierto, señalando los errores donde los halla y las equivocaciones donde las ve. Acaso en muchas ocasiones sea más severo con él de lo que en realidad merezca, porque de todos modos, influído en gran manera, como es natural, por el ambiente de su tiempo, hijo del siglo XVIII y tocado de sus defectos, Viera y Clavijo es sin disputa el mayor hombre de letras que produjeron antes y después las Islas Canarias, y la Historia escrita por él una de las mejores, ó la mejor acaso, de todas las historias provinciales con que cuenta España, por el amor de la verdad, por lo general y hondo de la cultura, por lo metódico del plan, aunque aún resulte en algunos puntos incompleta y deficiente, que la perfección absoluta no es de este mundo, y él pensó de seguro, como el gran cronista del siglo XVII, «que á nosotros nos toca enmendar las faltas de los pasados, como los venideros en su día enmendarán las nuestras». Él fué la mayor autoridad literaria de su época en todo el Archipiélago, en el que influyó poderosamente, durante su larga y provechosa vida, sobre el Clero, sobre los Cabildos, sobre la Nobleza, sobre todo

lo que representaba allí ciencias y letras, progresos y adelantos. Nadie, muerto ya ni vivo aún, ha ocupado en las Islas el lugar eminente de este verdadero polígrafo, el centenario de cuya muerte ellas conmemoraron debidamente, aunque la estatua proyectada está todavía desgraciadamente por hacer. A falta del recuerdo material, que Dios sabe lo que tardará en existir, dado que Viera no fué político, ni ministro, ni cosa que se le pareciera, sino un sacerdote modesto, servidor apasionado de las letras y soldado constante de la pluma, queda este *Juicio crítico* que le ha consagrado el Sr. Rodríguez Moure, digno en verdad del paisano insigne suyo y mío á quien lo dedicara. Yo espero que la Academia no habrá de negar á ese trabajo su alta aprobación, por lo que él es, y por la buena memoria del Académico supernumerario, tan estimado por ella, que se llamó D. José de Viera y Clavijo (1). Contribuyamos todos en cuanto podamos á que, no dejando que el tiempo las desfigure ni las borre, se enaltezcan como merecen estas figuras literarias y académicas, de que es el Arcediano de Fuerteventura perfecto ejemplo.

12 Junio 1914.

F. Fernández de Béthencourt.

VIII

LA PATRIA DEL OBISPO DE MONDOÑEDO, FRAY ANTONIO DE GUEVARA

La controversia suscitada entre escritores montañeses y vascos acerca de la cuna del famoso D. Antonio de Guevara, Obis-

(1) En lo que ha sufrido notorio error el Sr. Moure es en suponer una sola la clase de Académico de número y la de Supernumerario, que es la que obtuvo Viera. De Correspondiente se pasaba á Supernumerario, y luego á plaza de número, que él hubiera sin duda obtenido á no haberse vuelto á Canarias. El primer hijo de las Islas que fué en esta de la Historia Académico de número, en 1790, fué D. Antonio Porlier, primer Marqués de Bajamar y no menos célebre canario, también Individuo de número de la Academia Española, y al que en ella tocó la silla K, que hoy me cabe á mí el honor de ocupar.

po de Guadix y de Mondoñedo, revela un sentimiento nobilísimo de amor á la patria chica, digno de entusiasta aplauso.

Desgraciados son los pueblos que no rinden á sus hijos ilustres los honores que les son debidos, y á la memoria de los ya desaparecidos, el culto más ardiente y fervoroso. Los hechos de los notables y meritísimos ascendientes, constituyen una especie de genealogía que estimula á sus sucesores y los infunde aliento para sobrellevar las angustias y privaciones que las circunstancias imponen, y aguija el afán de emular sus virtudes, sus hazañas ó sus glorias.

Así la investigación solícita que, elevándose á las serenas cumbres de la Historia, practica diligencias minuciosas é inteligentes pesquisas, busca ignorados documentos, aquilata su valor, conoce y declara sus enseñanzas, y logra, por fin, demostrar que un pueblo debe estar orgulloso por haber nacido en él un sabio insigne, un político ilustre, un afamado literato ó un guerrero afortunado, obtiene la sanción de cuantos entienden que la vida del espíritu ha de ser siempre la predominante en las naciones cultas.

Explícase, por tanto, fácilmente, que lo mismo la provincia de Álava que la de Santander, deseen contar entre sus hijos predilectos al Prelado de Mondoñedo, fuerte en Teología dogmática é historia profana, predicador y cronista que viajó por España, Francia é Italia, recorrió las costas del Mediterráneo, hizo la campaña de Túnez y unió su nombre con esplendor brillante á la época gloriosa de Carlos V; de aquel escritor que produjo tantas y tan celebradas obras, mereciendo que su nombre figure en el Catálogo de Autoridades de la Lengua, formado por la Real Academia Española; de aquel que, si bien censurado alguna vez por extravagancias de dicción ó por su participación en determinados sucesos políticos, alcanzó el honor de que todos los grandes y poderosos señores pretendiesen el encanto de su correspondencia familiar; así sus *Epístolas,* agudas y festivas, tuvieron la alta honra de ser traducidas á casi todas las lenguas europeas, pues si sus dichos y sentencias servían de enseñanza y deleite, sus censuras y críticas eran de constante y universal aplicación.

No es la primera vez que la cuestión del nacimiento del Prelado se suscita. En el año de 1847 sostúvose extensa polémica, entre D. Martín de los Heros, que á pesar de ser vizcaíno, le tenía por montañés, y D. Francisco Juan de Ayala, que opinaba por Álava; pero no se llegó á término de avenencia, y cada cual continuó repitiendo y sosteniendo sus argumentos y apreciaciones (1), sin convencerse los unos á los otros.

Veamos, pues, á guisa de apuntamiento, las razones que hoy se alegan por una y por otra parte, fijándonos exclusivamente en los textos auténticos de documentos irrecusables, y busquemos la verdad, que es lo que principalmente interesa á cuantos han promovido este debate.

Para ello prescindiremos de los datos que se apoyan en la autoridad de los numerosos escritores que han publicado noticias biográficas del Obispo de Mondoñedo, ya porque las aseveraciones en materia de hechos históricos tienen poca fuerza cuando no se sustentan y robustecen con documentos fidedignos, ya porque suelen muchos aceptar, sin nuevo y maduro examen, lo que dicen sus predecesores, ya porque si los antiguos pecaban de un apasionamiento que les llevaba á presentar como cierto lo dudoso, llegando hasta el censurable extremo de fabricar testimonios en apoyo de sus débiles asertos, en cambio los modernos, sobre todo los enciclopedistas, acogen multitud de errores, afirman hechos desprovistos de sólido fundamento y asientan, con singular desenvoltura, datos de todo punto equivocados.

Sin apartarnos de la biografía del P. Guevara, sólo con recoger algunos nombres de escritores antiguos y modernos, apuntados en la erudita controversia sostenida entre los Sres. D. Fernando de la Quadra Salcedo, D. Manuel Martínez y Caso-López, D. Julián de San Pelayo, D. Luis de Lezama-Leguizamón, D. V. G. de Echavarri y D. E. Huidobro, sería fácil tarea la de hacer resaltar los errores evidentes de fechas y datos históricos en que han incurrido.

Pero antes de examinar los antecedentes positivos y ciertos de

---

(1) *Revista Vascongada*, Vitoria.

la cuestión planteada, conviene dejar consignado el origen de la discordia y la razón que existe para suponer que el Obispo hubo de nacer en Treceño, ya que no hay, ni puede haber, la menor duda respecto de la procedencia alavesa de la familia de Guevara, establecida desde tiempo inmemorial en la villa de su nombre en la provincia de Álava, donde aún quedan restos de la primitiva casa de aquella rancia y nobilísima estirpe.

D. Beltrán de Guevara, señor de las Casas de Oñate y de Guevara, contrajo matrimonio con doña Mencía de Ayala y de Ceballos, heredera de los señoríos de D. García Gutiérrez de Ceballos, en Valdáliga y Trasmiera, en la provincia de Santander. Un hijo de éstos, D. Beltrán, se unió á doña Juana de Quesada, y dejaron numerosa sucesión.

En su testamento, fecho en el Convento de San Pablo de Burgos, á 1.° de Septiembre de 1441, encarga el D. Beltrán, que le entierren en el Eremitorio de San Sebastián de Hano (1), de la Orden de San Francisco, cerca de la villa de Escalante, en la provincia de Santander. Declara estar casado con doña Juana de Quesada. Dispone que su hijo legítimo mayor, D. Ladrón de Guevara, herede los bienes y señoríos de la Montaña, y su hijo Hernando las posesiones de Álava; deja mandas á sus hijos legítimos Beltrán, Diego, etc.; y ordena que si su hijo mayor D. Ladrón falleciere sin hijos, le sustituya Pero Vélez de Guevara, y si ocurriese á éste lo mismo, su hermano Beltrán, y así sucesiva-

---

(1) «Fué construído en 1421 por la ilustre familia de los Guevaras, que en la inmediata villa de Escalante, á cuya jurisdicción pertenece Montehano, tuvo asiento por muchos años. Uno de los nobles y devotísimos varones de este linaje, Pedro de Guevara, caballero de Santiago y legado del Emperador Carlos V ante el Rey de Polonia, quiso ser enterrado allí, á cuyo efecto erigió un magnífico mausoleo (que hoy no existe) en la capilla mayor, después de haber enriquecido el templo con muchas preciosas vestiduras, cálices de plata y sacrosantas reliquias de los Santos Inocentes y de las Once mil Vírgenes.»

. . . . . .

«Cuenta la tradición que en aquella iglesia recibieron cristiana sepultura los restos mortales de la madre de D. Juan de Austria, D.ª Bárbara Blomberg, que en Ambrosero y Colindres pasó los últimos años de su vida.»

mente hasta llegar á las hembras llamadas también á suceder.

Tampoco arroja luz alguna en esta cuestión que debatimos la disposición testamentaria del propio Obispo D. Antonio, otorgada en Valladolid el 7 de Enero de 1544, y de la que tenemos copia en nuestra Biblioteca (Col. Salazar-M-44); ninguna de cuyas cláusulas habla de su pueblo nativo.

Parece que al entrar D. Ladrón en posesión de los señoríos montañeses, se trasladó á Treceño, para administrar aquellos cuantiosos bienes, su hermano D. Beltrán, por hallarse aquél alejado de sus tierras á causa de los importantes cargos que en la Corte y fuera de ella hubo de desempeñar, como el de Mayordomo de la princesa doña Juana, Capitán general de las Reales Galeras y algunos otros.

Entonces hubo de casarse D. Beltrán con la señora montañesa doña Elvira de Noroña y Calderón, dama que había sido de la Reina Católica, quedando establecida allí esta rama de Guevara, con carácter definitivo. Tuvo el matrimonio siete hijos, el segundo de los cuales fué el Obispo D. Antonio.

Estos son los antecedentes históricos; examinemos ahora los documentos positivos que por una y otra parte se alegan.

Los montañeses se apoyan principalmente en las siguientes palabras del Prelado:

«Como nací en las Asturias de Santillana y no en el Potro de Córdoba» (1).

«Que sea mejor tierra la Montaña que no Castilla, parece claro en que los vinos que van de acá para allá, son más finos y los hombres que vienen de allá á acá, se tornan más maliciosos, de manera que allá les mejoramos los vinos y ellos acá nos empeoran los hombres. Bien estoy yo con lo que decía Diego López de Haro; es á saber: que para ser uno buen hombre había de ser nacido en la Montaña y traspuesto en Castilla; mas pésame á mí mucho que á aquellos de mi tierra se les apega poco la crianza que tenemos y mucho de la maldad que usamos.»

«A los que somos montañeses, no nos pueden negar los caste-

(1) *Epístolas familiares* (XXIV), al Abad de Cardeña.

llanos que cuando España se perdió, no se hayan salvado en solas las montañas todos los hombres buenos.»

«Acuérdome que siendo muy niño en Treceño, lugar de nuestro mayorazgo de Guevara, vi á D. Ladrón, mi tío, y á don Beltrán, mi padre, traer luto por vuestro padre» (1).

«Los viejos de mi tierra la Montaña, más cuenta tienen con la taberna que no con la botica» (2).

Las palabras del Obispo, dice el Sr. Quadra Salcedo, vienen siendo interpretadas de modo bien distinto, porque no sólo prescinde de decir el pueblo de su nacimiento, sino que añade que los oriundos de la Montaña quieren ser en el tener castellanos y en el linaje vizcaínos, de lo cual se deduce la confesión de ser vizcaínos, y además en aquel tiempo se llamaba Montaña á Santander, las Encartaciones de Vizcaya y á la provincia de Álava, empezando en la cordillera cantábrica donde está la villa de Guevara.

Esta argumentación no nos parece suficiente para anular las afirmaciones del Obispo, y sobre todo la tan explíta de «nací en las Asturias de Santillana», donde radica la villa de Treceño. Además, en los siglos XV y XVI se confundía, con frecuencia, á los oriundos de provincias vecinas y se designaba con el nombre de vizcaínos á todos los procedentes de la costa de Cantabria (3).

Entendemos, pues, que aun cuando las *Epístolas* del Prelado no hayan desvanecido todas las dudas, mientras nuevos testimonios no vengan á esclarecer la cuestión que se debate, queda á favor de los montañeses una fundada presunción.

Examinemos ahora los documentos que contra ella se alegan.

El principal y casi único puede decirse que es lo que expresa su lápida sepulcral.

Dice así en la parte relativa á la presente controversia:

---

(1) *Letra para el Abad de San Pedro de Cardeña*, 12 de Marzo de 1552.

(2) *Letra á D. Alonso de Espinel*, 12 de Febrero de 1524.

(3) Al montañés Juan de la Cosa, piloto, compañero de Cristóbal Colón en la inmortal empresa del descubrimiento del Nuevo Mundo, le tenían sus coetáneos por vizcaíno. V. Herrera, *Décadas de Indias*. Tomo I, página 100.

Carolo V Hispaniarum rege imperante-Illustriss. D. D. Fr. Antonius de Guevara, Fide Christianus, natione Hispanus, Patria Alabensis, genere de Guevara, &.

Reinando en España Carlos V, el ilustrísimo señor D. Fray Antonio de Guevara, cristiano por la fe, de nación español, de patria alavés, de linaje de Guevara, etc.

En el archivo de la Catedral de Burgos se conserva un episcopologio manuscrito, cuya portada dice:

«Theatro Eclesiastico de la Santa Iglesia de Mondoñedo y relacion historica de sus Obispos—Por el Ilus^mo^ y Rev^mo^ Señor D. Manuel Francisco Navarrete Ladron de Guevara, Obispo y Señor que fué de dicha Ciudad y al presente Arzobispo de Burgos, del Consejo de su Magestad.»

El Arzobispo Navarrete, trasladado desde Mondoñedo, tomó posesión de la Sede burgalense en 26 de Junio de 1705, falleciendo en el ejercicio de su alta función el 17 de Agosto de 1723.

En las págs. 233 y 34 de su obra inédita, dice:

«(Obispo) 83 = D. Fr. Antonio I de Guevara = (año) 1540 Religioso del orden de San Francisco — Hijo de D. Beltran de Guevara y Doña Elvira de Noroña y Calderon — Nieto de Don Beltran de Guevara, Señor de Escalante. Predicador y Coronista del Emperador Cárlos quinto. Presentole para el obispado de Guadix y de allí fué promovido para el de Mondoñedo el año de 1540. Donó á su Iglesia de Mondoñedo un rico terno y mejoró los Palacios Episcopales. Trajo imprenta á esta ciudad, y la tuvo en la calle que hasta hoy llaman de la imprenta. Y en ella imprimió sus obras, que fueron y son estimadas por su estilo agudo, elegante y gracioso. Imprimió tambien Misales y Breviarios para el Obispado. El año de 1545, estando en Valladolid, murió en 24 de Octubre de aquel año y fué enterrado en el Convento de San Francisco de aquella ciudad y en su sepulcro tiene los epitafios siguientes:

✠

En sacer Antistes clarissimus Orbe *Guevara*
Artibus insignis, Religione probus:
Orator Cælestis, Præco Sophiæ
De sacris interpres Historicusque fuit.
Stemmata, quæ tegit sago, sagumque thyara
Ornavit. Marmore nunc tegitur.

Illustris. D. Fr. *Antonius de Guevara*, Fide christianus, natione Hispanus, Patria Alavensis, Genere de Guevara. Religione Francisci, habitu hujus Conventus, Professione Theologus. Prædicator et Concionator Cæsaris:

Dignitate *Episcopus Mindoniensis*,
Finem fecit anno 1545
Pusui finem curis: Spes, Fortuna, Valete.»

Esta inscripción, dicen los partidarios de Álava, ó la escribió el mimo Obispo, ó se puso siguiendo sus instrucciones, ó la hicieron los frailes que debían conocer el lugar de su nacimiento; y demuestra su exactitud, el que habiéndola visto el Obispo cuando estuvo en Valladolid, no la hizo corregir ni se tiene noticia de que presentara la menor observación respecto de la misma.

Pero los Sres. San Pelayo, Lezama-Leguizamón y Martínez y Caso-López, alegan en contra de aquellos razonamientos que la inscripción es muy extensa y se refiere, en parte, á la conmemoración de la capilla del convento de San Francisco, obra del Prelado y de su hermano, y en parte al epitafio de Guevara, y que aun cuando se diga que la redactó el Obispo, no hay prueba alguna que lo confirme. No se sabe tampoco positivamente que éste viese el epitafio, porque no consta que á su muerte estuviese comenzado el mausoleo, y por no estarlo se mandó enterrar en la capilla mayor de la catedral de Mondoñedo, donde falleció á 3 de Abril de 1545, y hasta 1552 no fueron sus restos trasladados á Valladolid. Además, aunque lo hubiera visto, nada de particular tendría mereciera su aprobación, pues tomando la palabra *Patria* en su sentido natural y recto, como lugar de origen de su noble familia, para todos es aceptable.

Resulta de lo expuesto que, si las palabras de Guevara son discutibles, no lo es menos la leyenda de su epitafio, y si cabe negar afirmaciones de escritores, auque sean coetáneos del Obispo, como Garibay (1), ó hechas por personas de la misma familia, como las de la condesa de Escalante (2), no cabe desconocer el valor

(1) *Ilustraciones genealógicas de los linajes vascongados*. M. S. Real Academia de la Historia.

(2) *Memorial genealógico*. Valladolid, 1654.

de las palabras del Prelado ni que, según observa nuestro inolvidable D. Marcelino Menéndez y Pelayo: «las respetables autoridades de Nicolás Antonio, Pedro Baile, el P. Flórez y tantos otros que le suponen nacidos en Álava, deben ceder ante la irrecusable autoridad del propio interesado» (1) y las obscuridades que ofrece la lectura de la lápida, que á creer la historia manuscrita de Valladolid de Carnesi y Acebedo (2), «la puso Sebastián Martínez, su mayormo, á quien tenía muy obligado, el año de 1565», confirman la justificada presunción de que D. Antonio de Guevara nació en Treceño, lugar de la residencia constante de sus padres, donde se casaron sus hermanas y donde él permaneció hasta cumplir la edad de doce años (3).

Expuestos y presentados á título de alegatos de este litigio los citados antecedentes, y abierto lo que llamar pudiéramos el período de prueba, ocurriósenos, como primera y más necesaria providencia, inquirir en los documentos que pudieran y debieran existir en los archivos episcopales de Guadix y de Mondoñedo, cuyas diócesis rigió sabia y santamente el insigne Fray Antonio, encontrando en la última el definitivo y eterno reposo á su benéfica y agitada existencia, guía cierta, tal vez solución de este problema nativo en el expediente de toma de posesión de aquellos obispados, en la partida de óbito ó en el elogio póstumo, en el merecido panegírico que no parece probable dejara de tributarse á tan, por múltiples títulos, preclaro y meritísimo varón.

Viéronse, empero, nuestras esperanzas defrudadas. Nada había en los archivos de Guadix; en el episcopal de Mondoñedo «es posible que algo llegue á descubrirse, porque falta mucho por registrar y estudiar, pero es trabajo que reclama mucho tiempo

---

(1) *Estudios críticos sobre escritores montañeses. Orígenes de la Novela.* Tomo I.

(2) Biblioteca Provincial de Vizcaya.

(3) *Libro llamado menosprecio de corte*, &. Prólogo. «A mi serenissimo principe me truxo Don Beltran de Guevara, mi padre, de doze años, á la corte de los reyes cathólicos vuestros abuelos y mis señores, á do me crié, crescí, y viví algunos tiempos, más acompañado de vicios que de cuidados.»

y paciencia», según afirmación escrita del celoso y digno vicerrector del Seminario, cuya inteligente cooperación solicitamos. Y tenemos más por cierto que probable, que aquellos documentos y legajos pueden guardar en sus inexplorados y polvorientos estantes el secreto que intentamos en vano descubrir. Una vez más, con la clásica y peculiar galantería del Conde de Santa Coloma, nos fueron franqueados del todo los archivos de su noble casa, que representa en el día crecido número de vinculaciones y mayorazgos ilustres, entre ellos la representación directa de los Guevaras de Treceño en sus Condados de Escalante y de Tahalú, sin que la fortuna, propicia en otra ocasión, para búsquedas semejantes (1), se mostrara ahora constante y favorable. Sólo encontramos en aquel copioso y bien arreglado archivo el original del Memorial genealógico de la Condesa de Escalante, en que afirma haber nacido el Obispo D. Antonio en su villa de Treceño. Nada, pues, concreto ni irrebatible pudimos representar en esta segunda prueba que practicamos escrupulosa y detenidamente.

Tampoco en el Archivo de Simancas pudimos averiguar esclarecimiento alguno á este punto referente ni en los papeles del «Patronato Real», ni en la sección «Estado-Roma». El celosísimo Jefe Sr. Montero halló solamente entre las «Quitaciones de Corte» unas Reales cédulas de 7 Diciembre 1526 y 7 Marzo 1529, mandando á los Contadores mayores le sean librados al Fray Antonio de Guevara 80.000 maravedís en cada un año por su salario de Cronista de S. M.; no habiendo en estas Reales cédulas indicio alguno interesante al fin que perseguimos.

Queriendo apurar todo lo posible y llevar á los límites más extremos nuestra investigación, apelamos á la incansable y cultísima diligencia de nuestro ilustre compañero el Conde de la Viñaza, Embajador de S. M. cerca del Vaticano, quien nos hizo

---

(1) En él encontramos preciosos é históricos documentos cuando se dió á la estampa por el Marqués de Laurencín en 1901 el estudio acerca de la autenticidad de la reliquia «El Santo Cristo de María Estuardo, que hoy pertenece á S. M. la Reina Regente».

saber que el Registro de Bulas del Archivo de la Embajada comienzan en el año de 1559, en que ya había fallecido el Obispo de Mondoñedo, y que en el «Pontificio» están las dos bulas relativas á Guevara, llamándole de la Orden de los Menores, sin añadir ninguna otra circunstancia.

Aun cuando D. Antonio no había vestido hábito de nuestras Órdenes Militares, sí sabíamos que su hermano D. Fernando había cruzado su pecho con la cruz de Santiago, y obteniendo las encomiendas de Bienvenida primero, y de Villamayor después.

Y como este archivo de las Órdenes es la más pura y copiosa fuente de información biográfica, y donde se guarda y custodia la más comprobada y auténtica documentación de nuestras familias nobles, allí acudimos, por si entre los documentos salvados de las inmensas catástrofes á que los condenaron la ignorancia y la incuria, el desdén con que se miraban los *papeles viejos*, y el abandono de quienes obligados estaban á velar por su conservación, se habían salvado algunos á este linaje referentes, sabiendo muy bien, y conociendo á fondo que estas informaciones, cuanto más antiguas, son más breves y lacónicas, más pobres en documentos, y obra y producto en que intervenía más la notoriedad y la voluntad del Maestre que la prueba documental, larga y prolija que distingue á los procesos posteriores.

Y así fué, en efecto; hasta el año de 1536, que consta obtuvo la encomienda de Bienvenida D. García de Toledo, no se encuentra antecedente alguno; cabe asegurar que antes de ese año la gozó D. Fernando de Guevara.

Por muerte de D. Beltrán de Robles, se dió al Dr. D. Fernando de Guevara la encomienda de Villamayor en 31 de Julio de 1546, y por su muerte se concedió dicha encomienda en 30 de Marzo de 1550 á D. Enrique de Guzmán.

No aparecen los títulos de estas encomiendas en los libros de registro, pero sí su breve información, al cruzarse de Santiago, que dice así en extracto:

A. 1523.
Santiago.

Genealogía de D. Fernando de Guevara.

Padres: Juan Beltrán de Guevara y Mencía de Ureña.

Abuelos Paternos: D. Beltrán de Guevara, S.or de Escalante, y su mujer.

Información del Doctor D. Fernando de Guevara, hecha en Burgos á 10 de Septiembre de 1523.

Testigo: García de Escalante, vecino de Laredo. Que el pretendiente es del Consejo Real de S. M.; que el abuelo paterno era Señor de la villa de Escalante y de Valdallega, de la Casa de Caviedes; que el padre vivía en Trezeño, y el abuelo paterno «en su tierra, que son los dichos lugares e otros»; que los abuelos maternos, según había oido decir el testigo y era público notorio, fueron vecinos de San Vicente de la Barquera «e de los fijos dalgo prinçipales della»; y que ignoraba los nombres de los demás contenidos en la genealogía.

Testigo Hernando de Castillo, criado del Infante D. Fernando. Que los abuelos maternos «son del »linaje de los de Vreña, que son de los prençipales »hidalgos de la villa de Sant Vicente».

A mayor abundamiento, en el proceso de pruebas practicado en 1572 á otro D. Antonio de Guevara para vestir la cruz del Apóstol, dice su genealogía ser hijo de

D. Joseph de Guevara, natural de Treceño, y D.ª María Manrique;

Nieto de D. Juan de Guevara, natural de Treceño, y D.ª Ana de Tobar;

Materno de D. Luis Manrique y D.ª Ana Pimentel, Marqueses de Aguilar, natural de Valladolid.

Carecemos, pues, y así lo declaramos con imparcial y honrada espontaneidad, de aquellos documentos contundentes y decisivos que mueven el convencimiento y obligan la voluntad á dictar

fallo definitivo y á pronunciar sentencia inapelable y firme en el litigio que ante nosotros pende; pero ya que no nos ha sido dado, no obstante nuestro esfuerzo, diligencia y buen deseo, actuar en calidad de jueces convencidos y solemnes, séanos lícito opinar como abogados consultantes, y bajo la fe de nuestras conciencias, vizcaína la una, casi montañesa la otra, que de todos los antecedentes estudiados y aducidos, y mientras no se alegue y exhiba documento ó prueba que lo contrario diga, los indicios, decimos más, las presunciones vehementísimas están á favor de Treceño, como patria del insigne Obispo de Mondoñedo (1).

Entendemos, pues, que fué montañés de nacimiento y vasco de origen, pudiendo los alaveses, cuando hablen de él, recordar aquellos versos del inmortal Lope de Vega, que al referirse á la montaña de Santander, decía en su *Laurel de Apolo:*

«Mas ya la gran Montaña, en quien guardada
La fe, la sangre y la lealtad estuvo,
Que limpia y no manchada
Más pura que su nieve la mantuvo
(Primera Patria mía).»

El Barón de la Vega de la Hoz.—El Marqués de Laurencín.

IX

NUEVAS INSCRIPCIONES ROMANAS DE CÓRDOBA, PORCUNA Y TORREDONJIMENO

Córdoba.

En el cortijillo llamado de Miraflores, á un kilómetro de Córdoba, cerca del cuartel del Marrubial y junto á la carretera que conduce á Obejo, se han descubierto, hace poco tiempo, varias

(1) El Sr. R. Costre, de Burdeos, se ocupa en la actualidad de allegar materiales y noticias para el estudio que prepara acerca de la vida y obras de Fray Antonio de Guevara. «Siento mucho (nos decía en atenta carta del 8 del corriente) no poder comunicarle ningún dato nuevo tocante al lugar de nacimiento de Guevara, pero es un punto sobre el cual no me será posible añadir una palabra á lo que todo el mundo sabe.»

sepulturas romanas; y sobre una de ellas, una gruesa piedra caliza, toscamente labrada, de 25 centímetros de espesor, y de 70 de alto por 68 de ancho. El dueño de esta lápida, D. Rafael Navas Delgado, ha tenido la galantería de regalármela. Su figura de círculo, ó de rueda segmentada por debajo, y la forma de sus letras, recuerdan el ejemplar cantábrico fotografiado por D. Eduardo Jusué en el tomo XLVII del BOLETÍN, pág. 305 (1).

C · C · OLYNTHIVS
ACCONIS · F
VXAMESIS
AN · XXX · PIVS
IN·SVIS·HIC
SITVS·EST·S·T·T·L

C(aius) C(ornelius) Olynthius Acconis f(ilius) Uxamesis an(norum) XXX, pius in suis, hic situs est. S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).

Cayo Cornelio Olinthio, hijo de Accón, natural de Osma, de edad de 30 años, piadoso para con los suyos, aquí yace. Séate la tierra ligera.

En una estampilla, procedente de Tavira, en el Algarbe, se lee (Hübner, 6.254 33):

OLYNT

El complemento de este nombre en genitivo *Olynt(hii)*, resulta de la presente inscripción cordobesa. Corresponde al geográfico griego Ὀλύνθιος, natural de Olinto, ciudad de Tracia, no por haber nacido en esta ciudad, toda vez que la patria del finado fué la celtibérica Osma, sino porque no rara vez los cognombres se tomaron de ciudades ó regiones, relacionadas con la estirpe, viajes ú otros accidentes de la familia.

Celtas eran los Túrdulos adscritos al convento jurídico de

---

(1) *Mon(umentum) Ambati | Pentovieci Amb | atiq(um) Pentovi f(ilii) an(norum) LX. | hoc mon(umentum) pos(uerunt) Amba | tus et Doiderus f(ilii) | sui.*

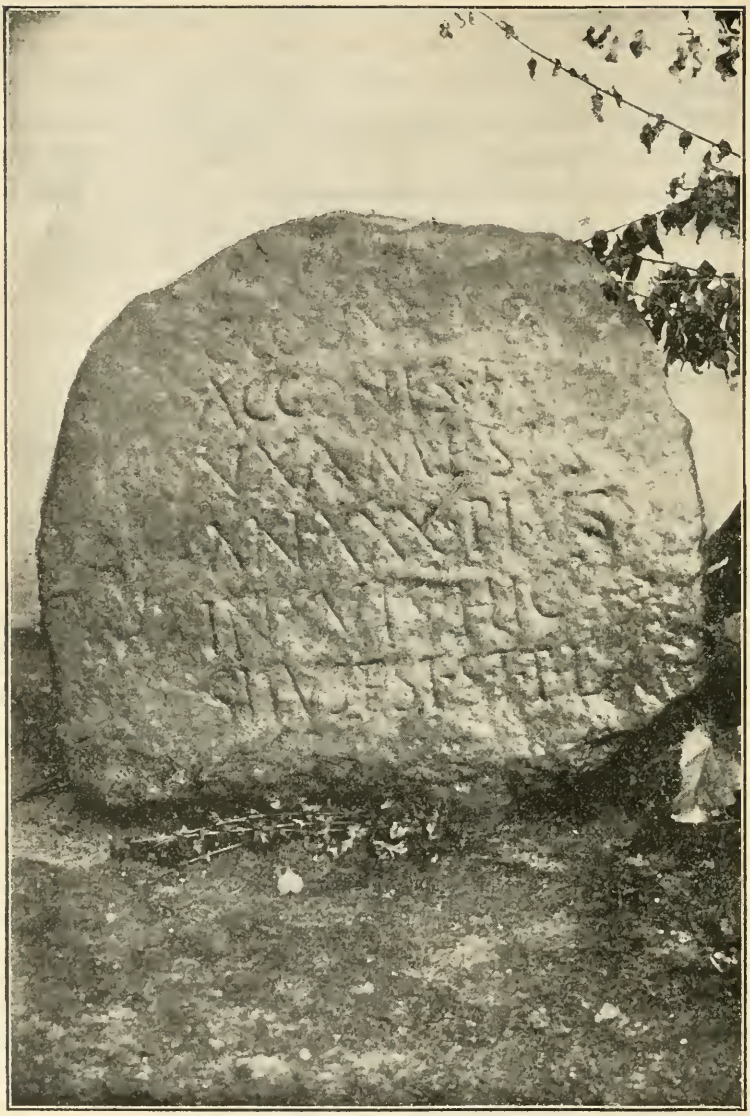

Córdoba, los cuales procedían de la Celtiberia, según lo refiere Plinio, y por esta inscripción se insinúa.

Porcuna.

Entre los papeles antiguos que existen en el archivo de la Real Academia de San Fernando, en una carpeta correspondiente á la provincia de Jaén hay, entre otras noticias curiosas, una comunicación, fechada el año de 1846, en la que se participa á dicha Academia que, habiéndose hecho excavaciones en el pueblo de Porcuna por iniciativa del Sr. D. Cristino Aguilera, habían dado por resultado el hallazgo de varios objetos arqueológicos, como son: «un sarcófago; dos lacrimatorios, uno de barro y otro de cristal; dos candiles; ocho vasos de barro, tres de ellos de forma etrusca; tres urnas sepulcrales, y media lápida de mármol con la inscripción siguiente:

CRATVS · FAVG
OMPTILI
NAQVAE
ECERAT
NAEO NOMINE
F SVAE
DD

Creyendo yo que este fragmento epigráfico era inédito, porque no le incluye Hübner en las inscripciones correspondientes á *Obulco municipium Pontificiense*, hube de escribirle al ilustre Director de esa Real Academia de la Historia, D. Fidel Fita, el cual, en galante misiva, me contestó así:

«Mi querido amigo y compañero: El mármol original de la inscripción de Porcuna, que usted me indica en su muy grata de anteayer, está en el Museo Arqueológico de Granada, al que pasó comprado por el Gobierno en 1885, con otros, procedentes de la riquísima colección de D. Manuel de Góngora y Martínez. En esta colección no se indicaba el sitio de donde Góngora lo sacó; por esto lo reseñó Hübner (núm. 5.513) entre los de Granada, y fué lástima que no conociese la carta que usted me cita.»

Guiado por tan oportuna contestación, á mi paso por la bella capital de Granada me proporcioné la adjunta fotografía del precioso fragmento lapidario, el cual mide de alto 61 centímetros y

de ancho 41. Sus letras son hermosísimas é indudablemente del primer siglo. El suplemento, que falta para completar los renglones, me induce á creer que las dimensiones del fragmento perdido no diferían de las del presente.

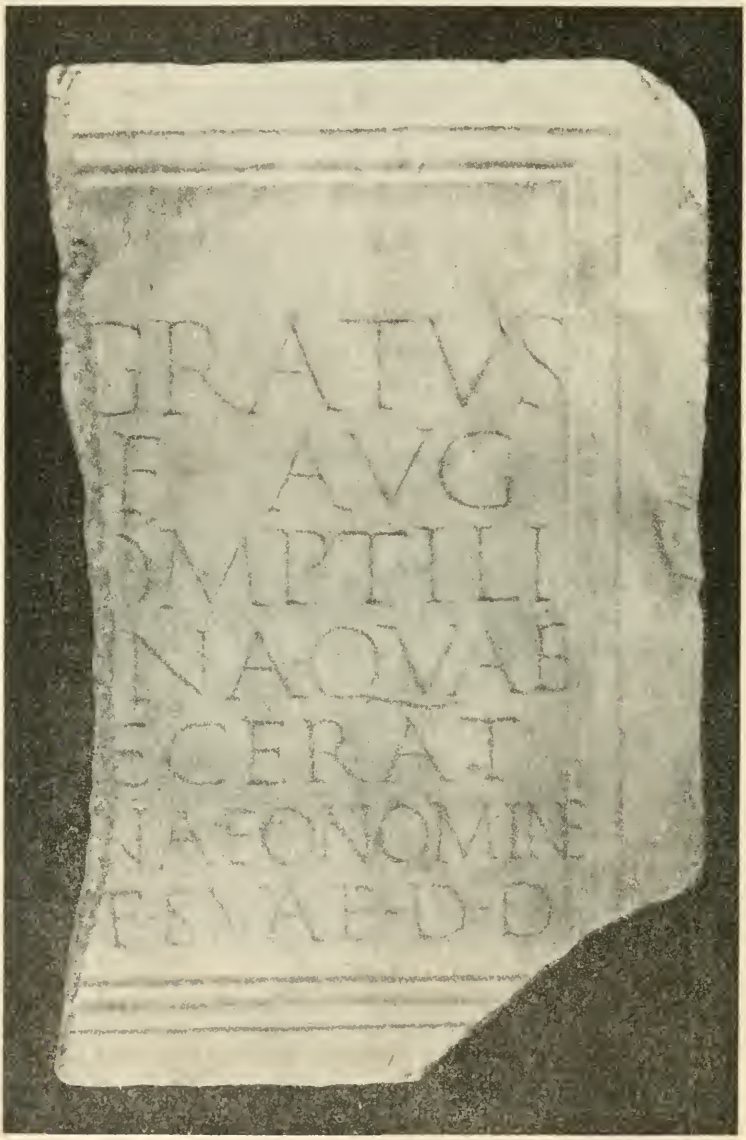

Por de pronto, se ve que la copia del texto, enviada á la Real Academia de San Fernando, vició la distribución de los renglones, embarazando tristemente la restitución de los suplementos, de los cuales, algunos que imaginó Hübner, no pueden admitirse por ser demasiado extensos.

Conjeturo que diría:

[*Dis et*] *D*[*eabus*] | [*Pompt*(*ilius*)] *Grátus* | [*ponti*] *f*(*ex*) *Aug*(*usti*) | [*cum P*]*ómptili* | [*a An*]*na quaé* | [*ex a*(*rgento*) *f*]*écerat* | [*sig*]*na, éó nomine* | [*et*] *f*(*iliae*) *suáe d*(*edit*) *d*(*edicavit*).

Á los dioses y diosas, Pomptilio Grato, pontífice augustal con Pomptilia Anna dió y dedicó las efigies de plata que hizo labrar por razón de aquel título, ó en su nombre propio y en el de su hija (sobredicha).

Otra dedicación á los dioses y diosas del palacio, ó casa divina, de Augusto (Hübner, 5.440), se halló en Arjona, en cuyas inscripciones (2.105, 2.115), aparecen un *pontifex domus Augustae*, y otro del *Divi Augusti*.

Torredonjimeno.

Fuencubierta es un despoblado de Torredonjimeno, villa del partido de Martos, que se llamó *Andura* (Hübner, 1.693). En la colección de objetos arqueológicos, que ha formado en Jaén don Félix García, Correspondiente de esta Real Academia de la Historia, he tenido ocasión de ver y fotografiar dos urnas cinerarias procedentes de Fuencubierta. Son de piedra caliza.

Mide la menor 23 centímetros de altura, y en ella se lee:

Satula Aviti l(*iberta*).

Sátula liberta de Avito.

La mayor tiene de alto 26 centímetros, y ofrece la particularidad de que estuvo afirmada su tapa con plomo derretido. Su elegante inscripción, dice así:

Tertiola Aviti liberta.

Terciola liberta de Avito.

Avito ¿quién era? Lo descubre otra urna cineraria, hallada en el mismo paraje (Hübner, 1.698), que vió y dibujó el historiador D. Francisco Rus Puerta en 1646, y cuyo paradero se ignora.

Clodia Ap(pi) l(iberta) Hospita.

Clodia Hóspita liberta de Appio.

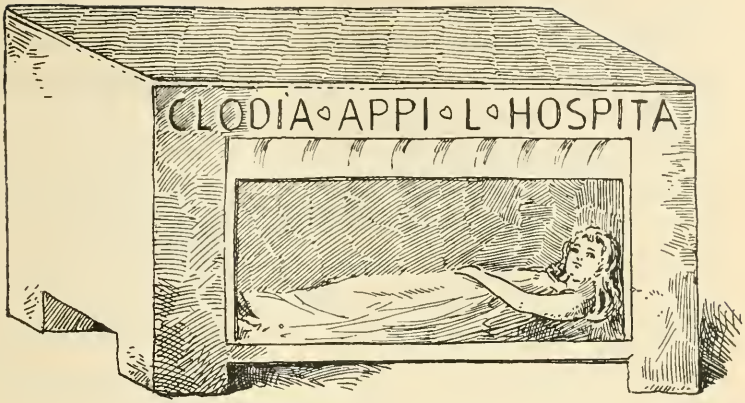

El patrono de las tres libertas se llamaba Appio Clodio Avito. En Fuencubierta estaría el columbario de su familia y clientes.

Rus Puerta escribió (1):

«Media legua de Torreximeno, á la parte occidental en su término, está la Torre de la Fuen cubierta en un espacioso campo lleno de ruinas de antiguos edificios, que muestran haber sido muy gran población en los tiempos antiguos. Hoy no han quedado allí más de algunos cortijos. En este sitio fué hallada una caja de piedra blanca, dentro de la cual estaba una estatua de un niño (2), y una redomita con cenizas: y en la frente de la caja están abiertas estas letras y corazoncillos, que sirven de puntos, los cuales quieren decir en castellano *Clodia Hospita liberta*, ó ahorrada, *de Clodio*.

Está la caja en casa de Cristóbal Fernández de Ribas en Torreximeno, y debajo de las letras está relavada una estatua de muger recostada.»

Hasta aquí Rus Puerta. El diseño de esa urna cineraria que trazó este autor y arriba he propuesto, me alivia el pesar de no haber encontrado el monumento original, primer testigo de los muchos epigráficos que han de buscarse en Fuencubierta ó en

(1) Biblioteca de la Academia, manuscrito *H 5* (fol. 64 v.) de la colección Salazar.

(2) Sería efigie, no de un niño, sino de la niña Clodia Hóspita.

aquel «espacioso campo, lleno de ruinas de antiguos edificios». Si se emprende allí, como lo espero, mayor exploración, no será menos fecunda en adelantos históricos que la del cortijo de *las Parrillas*, de la que di cuenta en otro Informe (1).

Madrid, 29 de Mayo de 1914.

ENRIQUE ROMERO DE TORRES,
Correspondiente.

X

D. ALONSO SÁNCHEZ DE CEPEDA, PADRE DE SANTA TERESA NUEVOS DATOS BIOGRÁFICOS

«Era mi padre—escribió Santa Teresa (2)—hombre de mucha caridad con los pobres y piedad con los enfermos y aun con los criados; tanta, que jamás se pudo acabar con él tuviese esclavos, porque les había gran piedad; y estando una vez en casa una de un su hermano (3), la regalaba como á sus hijos; decía que de que no era libre, no podía sufrir de piedad.»

En Mayo de 1888, hallándome en Ávila, tuve la suerte de ver y copiar varios monumentos romanos de la muralla y documentos de su Archivo municipal, que saqué á luz en el BOLETÍN de la Academia (4). Algunos de dicho Archivo no copié; pero tomé nota de ello, llamándome singularmente la atención dos de ellos que se refieren á la caritativa intervención de D. Alonso Sánchez de Cepeda en favor de los *presos de la cárcel* de Ávila, y en sostén de la *alhóndiga de los pobres labriegos* de la misma ciudad y

---

(1) BOLETÍN, tomo LXIV, páginas 626-628.

(2) *Autobiografía*, cap. I.

(3) Francisco Álvarez de Cepeda, probablemente. El cual, hacia el año 1522, atajó los pasos del adulto Rodrigo y de su hermanita Teresa, que á *tierra de moros* se encaminaban, ganosos de padecer martirio. Si la esclava era berberisca, pudo contribuir á montarles la cabeza para tan caballeresco como descabellado proyecto.

(4) Tomos XII-XV.

su término. Más de una vez he hablado de estos documentos al Excmo. Sr. D. Manuel de Foronda, nuestro Correspondiente meritísimo, para que de ellos nos proporcionase traslados cabales y fieles. Por de pronto me he limitado á pedirle los referentes á la capellanía de la cárcel, en cuanto atañen á dicha acción benéfica, y sobretodo el primero. Al transmitírmelos con su carta, fechada en Ávila el día 6 del corriente Octubre, me dice:

«Desde el 27 de Septiembre hasta hoy, he invertido el tiempo en compulsar los libros consistoriales desde 1513 á 1525; y no se ha encontrado más que lo que indican los adjuntos papeles; una de cuyas copias me parece serlo del documento que usted me tiene particularmente recomendado para proceder á su estudio. Creo de mi deber el significar á usted, pues se ha hecho acreedor á nuestra gratitud, el nombre de D. Jesús Molinero, archivero municipal, que ha hecho las copias y me ha ayudado en las pesquisas, y sobre todo en descifrar la letra, ó garabatos procesales, del año 1513.

Documentos.

I.

Martes, 23 de Diciembre de 1516. Dotación de la capellanía de la cárcel pública, con arreglo al testamento de su fundador el canónigo D. Diego López Beato; cuyo heredero, el licenciado Juan Núñez de Ortega, cumplió para dicho efecto la sentencia, pasada en auto definitivo por la Real Audiencia y Cancillería de Valladolid, consistente en que dicho heredero entregase ciento cincuenta mil maravedises, ó cuatrocientos ducados de vellón, aplicables á censos, ó á valor de pan de renta de cinco mil al diez por ciento del capital para dar anual cumplimiento á la dotación. El licenciado Juan Núñez presentó aquella cantidad en dinero contante de oro y plata al Ayuntamiento, y de ella se entregaron, por mitad cada uno, Gómez Daza y *Alonso Sánchez de Cepeda*, comprometiéndose á llevar á ejecución tan piadoso designio.

En la muy noble e leal cibdad de Avila, martes veynte e tres días del mes de Diziembre de mill e quinientos e diez e seys años estando el concejo Justicia Regidores cavalleros de la dicha cibdad juntos en su consistorio a campana repicada segun que lo han

de vso e de costumbre de se ayuntar e estando ay el noble cavallero Bernal de Mata, corregidor en la dicha cibdad y el Licenciado Francisco Gomes de la Torre, su thenyente, e Sancho Zimbrón, e Francisco de Pajares e Xrisptoval del Peso, Regidores de la dicha Cibdad de los catorze Regidores que han de ver e ordenar las cosas de dicho Conzejo en presencia de mi Xrisptoval Ordoñez scrivano público del número en la dicha cibdad e su tierra, e scrivano de los fechos del conzejo della por sus Altezas (1) e ante los testigos de yuso escriptor, paresció ay presente el Licenciado Juan Nuñez de Ortega, vecino de la dicha cibdad de Avila e dixo: que sus mercedes bien saben como en el pleito que se trató entre la dicha cibdad e el dicho Licenciado sobre el cumplimiento de la capellanía de la carzel pública real desta cibdad quel canónigo Diego Lopez Beato cuyo heredero él es, mandó en su testamento, fué dada sentencia definitiva en grado de revista por los Señores Presidente e Oydores de la Avdiencia e Chancillería que resyde en la villa de Valladolid de pedimiento e consentimiento de ambas las dichas partes, por la qual fué condenado el dicho Licenciado a que en cierto término en la dicha sentencia contenido, comprase cinco myll maravedís de encense o su valor de pan de renta, e depositase ciento e cinquenta mill maravedís en que fueron tasados e estimados por las dichas partes en poder de dos personas llanas e abonadas nombradas por cada parte la suya, para que aquellos los toviesen de manyfiesto en depósito, e no acudiesen con ellos ni con parte dellos a persona alguna, mas que se empleasen e comprasen todos de encense ó pan de renta e se dotase la dicha capellanía e se hiziese todo segun e como lo mandó e dispuso el dicho canónigo en su testamento, y que en el dicho término el dicho Lizenciado hiziese decir a su costa ciertas mysas cada selmana, segun que esto e otras cosas más largamente se contiene en la dicha sentencia a la qual dijo que se refería e refirió; despues de lo qual, sus mercedes le habian prorrogado el dicho término que tenía para cumplir dos vezes, en el tiempo de los quales dichos términos de

(1) Doña Juana y su hijo Carlos I.

la dicha sentencia e prorrogaciones, él avía cumplido e fecho dezir en la dicha carzel a su costa todas las misas que hera obligado segund que hera notorio e sus alcaides lo sabian e avian visto; e porquel término que le fué dada para complir la dicha sentencia e faser el dicho depósito cumple por el dia de Navidad primera que verná (1), por ende dixo quel quería e estaba presto e aparejado de complir e pagar luego e segun que hera obligado, e para ello traía e mostró ay de presente noventa e tres ducados y medio y seis doblas todo de oro e un grand talego de reales de plata en que dixo que avía tres myll e trecientos e veynte e dos reales contados, en que se montavan ciento e cinquenta myll e doszientos maravedís y medio (2), la qual dicha moneda pidió ó requirió al dicho Señor Corregidor que contase ó mandase contar en presencia de dicho escrivano para que se vea e conste que en ella ay la dicha suma de maravedís de suso declarada; por ende, que pedía e requería e pidió e requirió á la dicha Cibdad, concejo, Justicia e Regidores, que nombren de su parte una persona llana e abonada y él que por la suya nombraba a Gomez Daça vecino de la dicha cibdad, y así por ellos nombrada la dicha persona dixo que pedía e pidió e requirió al dicho Señor Corregidor que mandase depositar e deposite los dichos ciento e cinquenta myll maravedís en el dicho Gomez Daça quel nombraba por su parte e en la dicha persona que los dichos Señores nombraren por la suya siendo llana e abonada para quellos los tengan de manifiesto e no acudan con ellos a persona alguna salvo que se compren e empleen todos en los dichos censos ó pan de renta, lo que más útil fuese e se dote la dicha capellanía e se haga todo segund e como se contiene en la dicha sentencia e en el testamento de dicho canónigo Diego Lopez; e ansi fecho el dicho depósito le manden dar e den carta de pago e finyquyto de los dichos ciento e cinquenta myll maravedís e de la dicha manda de capellanía contenida en la dicha sentencia e en el testamento del dicho ca-

---

(1) 25 Diciembre 1516.

(2) La cuenta de más abajo difiere algo en el número de reales, y consiguientemente en el de maravedises.

nónigo Diego Lopez: sy ansy lo fizieren harán lo que deben e son obligados, en otra manera protestó que qualquier mora que aya en la paga e depósito e cumplimiento sea a culpa e cargo de la dicha cibdad e de los dichos señores, e no a la del dicho Lizenciado pues por él no queda de cumplir, antes quiére luego pagar e depositar e consignar los dichos ciento e cinquenta myll maravedís, los quales allí trahe y tiene segun dicho es, e ha nombrado por su parte persona en quien se depositen; e de como dixo e pidió todo lo que dicho es e traxo e mostró los dichos dineros e nombró por su parte al dicho Gomez Daça en quien se deposite juntamente con el que los dichos señores nombraren, el dicho lizenciado lo pidió por testimonio signado para guarda e conservación de su derecho, e a los presentes rogó que dello fuesen testigos. Luego el dicho Concejo Justicia, Regidores, Cavalleros de la dicha cibdad nombraron a Alonso Sanchez de Cepeda, vecino de la dicha cibdad en quien juntamente con el dicho Gomez Daça, nombrado por el dicho lizenciado, otorga se deposite los dichos ciento e cinquenta myll maravedís, de que fueron testigos Alonso de Arévalo Procurador General de la Comunidad de la dicha cibdad e Alonso de Valverde portero, e Graviel de Oratia, criado del dicho licenciado. Luego el dicho lizenciado lo pidió por testimonio. Testigos, dichos.=E despues desto en la dicha cibdad de Avila, en la posada del señor Corregidor, este dicho dia estando presentes el dicho señor Corregidor, e Sancho Sanchez Zimbrón e Francisco de Pajares Regidores, en presencia de my el dicho Xrisptoval Ordoñez, escrivano, e testigos yuso escriptos, paresció ay presente el dicho lizenciado Juan Nuñez de Ortega e dixo, que por quanto el avía nombrado de su parte al dicho Gomez Daça y por parte de la dicha cibdad avía sido nombrado Alonso Sanchez de Cepeda que presentes estaban, luego el dicho Lizenciado por mandado de dicho Concejo, Justicias, Regidores, traxo los dichos ciento e cinquenta mill maravedís de suso contenidos y los contó en presencia, e de los testigos de yuso escriptos, los quales dichos ciento é cinquenta mill maravedís contaron los dichos Gomez Daça, e Alonso Sanchez de Cepeda y los rescibieron del dicho licenciado Juan Nuñez de Ortega

en tres myll e trecientos e diez y seys (1) reales, y en noventa e tres ducados y medio de oro y seis doblas, los quales dichos ciento e cinquenta myll maravedís tomaron en su poder los dichos Gomez Daça e Alonso Sanchez de Cepeda, y los partieron entre sy, y cada uno dellos llevó setenta e cinco myll, se otorgaron por contentos e pagados dellos por quanto en presencia de my el dicho escrivano e testigos de yuso escriptor los rescibieron como dicho es y se davan e dieron por tales depositarios cada uno de ellos de los setenta e cinco mill maravedís que rescibian. E luego el dicho licenciado pidió al dicho señor Corregidor que mande á los dichos Gomez Daça e Alonso Sanchez de Cepeda que tengan en sí los dichos ciento e cinquenta myll maravedís que ansy rescibieron, e no acudan con ellos ni con parte dellos a ninguna de las dichas partes ni a otra persona alguna, salvo que los tengan de manifiesto para que todos se empleen e compren de encenses ó pan de renta y se dote la dicha capellanía de la carzel, y se faga todo segun e como se contiene en la sentencia de los dichos señores Presidente e Oydores y en el testamento del dicho canónigo Diego Lopez Beato; y demás pidió al dicho Señor Corregidor que de cada uno de los dichos depositarios resciba fianças dellos llanas e abonadas de los dichos ciento e cinquenta mill maravedís para questén seguros y en depósito para lo que dicho es y pidiólo por testimonio para guarda de su derecho. Luego el dicho Señor Corregidor dixo que visto como el dicho licenciado en su presencia y de los dichos señores Sancho Sanchez Zimbrón é Francisco de Pajares, Regidores, avía entregado y depositado ciento e cinquenta myll maravedís en los dichos Gomez Daça e Alonso Sanchez de Cepeda, depositarios nombrados por la dicha cibdad y por el dicho licenciado conforme a la contratacion fecha entre la dicha cibdad y el dicho licenciado, y a la sentencia sobrello dada, y como los dichos Gomez Daça e Alonso Sanchez de Cepeda, se davan por contentos y entregados de los dichos ciento e cinquenta myll maravedís en su pre-

(1) Arriba se contaron «veinte y dos». La mengua de los «seis» pudo provenir de un error de cuenta, ó de otro casual accidente.

sencia y de los dichos Regidores, quel mandava e mandó á los dichos Gomez Daça e Alonso Sanchez de Cepeda que tengan en sí los dichos ciento é cinquenta myll maravedís segund y en la manera que en ellos están depositados, y no acudan con ellos ni con parte dellos a persona alguna, salvo que esté en su poder para el efecto contenido en la dicha sentencia, sin licencia e mandado de la Justicia e Regimiento desta cibdad juntamente con el dicho licenciado Juan Nuñez de Ortega y no sin él. Luego los dichos Gomez Daça e Alonso Sanchez, como tales depositarios, se dieron por contentos y entregados de los dichos ciento e cinquenta mill maravedís, cada uno de setenta e cinco myll maravedís, e se obligaron á sí mismos e a sus bienes muebles e raizes avidos e por aver, y de los tener en su poder y acodir con ellos cada y quando que les fuesen pedidos, segund y en la manera y por las personas que de suso se contiene y se obligaron de dar fianças llanas e abonadas a contentamiento del dicho Concejo Justicia, Regidores y de dicho licenciado, y el dicho licenciado lo pidió por testimonio. Testigos que fueron presentes Antonio de Aranda Perteguero, e Juan de Villa, e Luis Vela, e Diego de Amorosa vezinos de la dicha cibdad. Está firmado en un pliego del Señor Corregidor e de los Señores Sancho Sanchez Zimbrón e Francisco de Pajares, Regidores de la dicha cibdad, e de los dichos Gomez Daça e Alonso Sanchez de Cepeda como depositarios. Rubricado.

Libro de actas consistoriales de 1516 á 2519

2.

Acuerdos capitulares.

«28 Mayo, 1519. La misa de la cárcel. Este día acordaron que el Sr. Sancho Cimbrón, como Presidente, faga poner cédulas quien quisiere vender algunos incenses, ó pan de renta, para la misa de la cárcel, que venga al dicho Sancho Cimbrón.

22 Agosto, 1520. Presentación de Gómez Campo Río al oficio de escribanía por renuncia de Cristóbal Ordóñez.»

3.

20 Febrero, 1525. Tres fiadores copartícipes de D. Alonso Sánchez de Cepeda.

«*Depósito.*—En la Muy Noble y Leal Ciudad de Ávila, veinte días del mes de Febrero del año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil y quinientos é veinte y cinco años, en presencia de mí, Francisco de Niebla, Escribano público del número de dicha ciudad é su término, Escribano de los fechos del consistorio de ella por sus Majestades é ante los testigos de yuso escritos, pareció presente *Alonso Sánchez de Cepeda*, vecino de la dicha ciudad de Ávila, é dijo: que por cuanto él tiene en su poder setenta é cinco mil maravedises en dinero, los cuales fueron en él depositados por la dicha ciudad de Ávila, justicia é regimiento de ella é por el licenciado Juan Núñez de Ortega, vecino de la dicha ciudad, que son para comprar cierta renta para la misa de la cárcel, é que para dicho depósito é para acudir con los dichos maravedises á la dicha ciudad é regimiento de ella é al dicho Licenciado, él tiene dado por su fiador al Sr. Francisco de Pajares, procurador mayor general de los pueblos é términos de la dicha ciudad, según en el dicho depósito é obligación é fianza de ello dijo que está escripto ante Cristóbal Ordóñez, Escribano público que fué de la dicha ciudad é del dicho consistorio, ya difunto, é por ante Gome Camporio, Escribano público que agora es de la dicha ciudad é del dicho consistorio, é por que agora por parte de la dicha ciudad é regimiento de ella le es mandado que, no innovando el depósito, obligación é fianza que por los dichos maravedís tiene fechos, que agora se obligue é dé consigo fiadores é depositarios para acudir con los dichos setenta é cinco mil maravedís á la dicha ciudad de Ávila é consistorio de ella para el día de San Juan de Junio primero que viene; por ende, el dicho *Alonso Sánchez de Cepeda* dijo: que cumpliendo lo susodicho é no innovando la obligación é depósito é fianza que por los dichos maravedís tiene fechos, según dicho es antes, añadiendo fuerza á fuerza é obligación á obligación que él daba é dió consigo por de-

positarios juntamente é principales pagadores de los dichos setenta y cinco mil maravedís á la señora *doña Elvira de Cepeda, su hermana, mujer de Hernando Mejía, que haya gloria*, é á Francisco de Treviño, Escribano público de Ávila, é Antonio de las Cuevas, vecinos de la dicha ciudad, que presentes estaban, los cuales dijeron que ellos se constituían é constituyeron por tales depositarios de los dichos setenta é cinco mil maravedís con el dicho *Alonso Sánchez*, é todos cuatro, juntamente de mancomún, é á voz de uno é cada uno de ellos por sí y por el todo renunciando, como dijeron que renunciaban é renunciaron, la ley de *duobus rei divendite* é la auténtica presente de *fidejusoribus* en todo é por todo como en ella se contiene; é la dicha señora doña Elvira de Cepeda, renunciando, como renunció, las leyes de los Emperadores Beliano é Justiniano, que fablan en favor de las mujeres libres viudas é de su entidad, é yendo como fué del beneficio de las dichas leyes, certificada por mí el dicho Escribano, se obligaron de dar é pagar, é que darán é pagarán á la dicha ciudad de Ávila justicia é regimiento de ella é al dicho Licenciado Juan Núñez de Ortega los dichos setenta é cinco mil maravedís de este dicho depósito, como depositarios de ellos, los cuales darán é pagarán para el día de San Juan del mes de Junio primero que viene de este presente año del Señor de mil é quinientos é veinticinco años so pena de los pagar con el doblo por nombre de intereses, é demás de caer é incurrir en las penas en que caen é incurren los depositarios que no acuden con los depósitos que en ellos son fechos é la dicha pena pagada ó no entodavía guarden é cumplan é paguen lo que dicho es, para lo cual cumplir é pagar é haber por firme digeron que obligaban é obligaron sus personas é todos sus bienes é de cada uno de ellos muebles é raíces habidos é por haber, é no lo así cumpliendo é pagando pidieron é rogaron é dieron poder cumplido á todos é cualesquier justicia é jueces de sus Magestades ante quien esta carta pareciere é de ella fuere pedido cumplimiento de justicia, para que por todos los remedios del derecho é por vía de mera ejecución les constringan é compelan é apremien á pagar los dichos setenta y cinco mil maravedís de este dicho depósito, con

más las dichas penas, si en ellas cayeren é incurrieren, de todo bien é cumplidamente; bien ansí como si sobre la dicha razón hobieren contendido en juicio ante juez competente é fuese así contra ellos sentenciado á su pedimento é consentimiento, é la tal sentencia fuese por ellos consentida é pasada en cosa juzgada de que no hobiese apelación ni suplicación ni otro remedio alguno, salvo complir é pagar lo que dicho es llanamente; sobre lo cual dijeron que renunciaban é renunciaron todas é cualesquier leyes, fueros é derechos é ordenamientos, así en general como en especial, que en su favor é ayuda sean ó ser puedan que les non vala ni aproveche, é la ley é derecho que diz que nenguno pueda ni de entrada renunciación al derecho que no sabe pertenecerle; é la ley é derecho que diz que general renunciación no vala; en testimonio de lo cual otorgaron esta carta de obligación é depósito en la manera susodicha ante mí el dicho Escribano é testigos de fisco escriptos, é los firmaron de sus nombres en mi registro; á lo cual fueron presentes por testigos Juan García de Pajares, Racionero en la iglesia Catedral de Ávila, é Juan de Villasante, su criado, é Gaspar de Bonilla, é Francisco de Ávila, tundidor, vecinos de esta dicha ciudad.—Ba entre renglones ó diz con el dicho antonio Sánchez—bala—*Alonso de Cepeda.*—*Doña Elvira de Cepeda.*—Francisco de Treviño.—Antonio de las Cuevas.—Pasó ante mí, Francisco de Niebla.»

Libro de Actas consistoriales, años 1523-1525.

4.

Acuerdos capitulares en el libro de Actas de 1525 á 1527.

«22 Abril 1525. Sobre comprar hacienda para la misa de la cárcel. Mandaron que el señor Christóbal del Peso se encargue é tinga cuidado de saber si hay alguna hacienda que se venda para comprar lo que se ha de comprar para la misa de la cárcel, é que se pongan cédulas para quien lo quisiere vender.

5 Julio 1525. Francisco de Pajares dijo que los doscientos ducados de la capellanía de la cárcel, que estaban en poder de *Alon-*

so Sánchez, él los tiene; que pedía é requería á los dichos Señores, Justicia é Regidores que nombren persona en quien se pongan; é quél está puesto de los dar á las persona, é personas que nombraren, dando por libre al dicho *Alonso Sánchez* é las escripturas que contra él tienen los dichos señores Justicia [é Regidores; é dixeron] que para el primero día de Consistorio se proveerá persona en quien se pongan.

8 Julio 1525. Mandaron que se pongan cédulas: quien quisiere vender facienda raiz ó censo fasta quatrocientos ducados, que vayan á la Justicia.

Nombraron al señor Christóval del Peso é al Licenciado Ortega para comprar facienda para la capellanía de la cárcel.

Mandaron que los cuatrocientos ducados, que están en Francisco de Niebla é Francisco de Pajares, de la capellanía de la cárcel, se pongan en Santo Tomás.

11 Julio 1525. Los dichos señores Justicia, Regidor é el Licenciado Juan Ortega, que presentes estaban, dixeron que de una voluntad é concordia nombraban é nombraron por depositario de los quatrocientos ducados de la capellanía de la cárcel, que estaban en depósito en poder de *Alonso Sánchez*, é Gómez Daça, al señor Francisco de Valderrábano, vecino de dicha ciudad.»

Conclusiones.

1.—Desde el 16 de Diciembre de 1516 hasta 11 de Julio de 1525, el padre de Santa Teresa fué, para sostén de la capellanía de la cárcel, leal depositario de la suma de setenta y cinco mil maravedises, equivalentes á doscientos ducados de vellón, á razón de *375 maravedises*, ó de 11 reales y un maravedí *cada ducado* (1).

2.—Recibió este depósito bajo fianza de todos sus bienes; fianza que con él al recibirlo aseguró con los de Francisco de Pajares, procurador mayor general de los pueblos y términos de la ciudad de Ávila (2).

---

(1) Véase el tomo LVIII del BOLETÍN, pág. 168, nota 3.

(2) Documentos **1** y **3**.

3.—En 8 de Julio de 1525 obró de mancomún, por lo tocante á dicha capellanía, D. Alonso Sánchez de Cepeda con D. Francisco de Pajares. Tres años después, ó en 24 de Noviembre de 1528, los estableció por albaceas únicos de su último testamento Doña Beatriz de Ahumada (1). La intimidad de estos dos amigos, por otro lado la manifiesta lo que el primero de ellos en su libro de Memorias familiares había escrito (2): «En miércoles, veinte y ocho días del mes de Marzo de quinientos y quince años, nació *Teresa*, mi hija, á las cinco horas de la mañana, media hora más ó menos, que fué el dicho miércoles casi amaneciendo. Fueron sus compadres (3) Vela Núñez (4), y la madrina doña María del Águila, *hija de Francisco Pajares.*»

Como Santa Teresa tomó el apellido de su madre, así también lo había tomado María del Águila, que fué por ventura sobrina de Catalina del Águila, esposa de D. Pedro, hermano del padre de la Santa. Supuesto este vínculo de estrecha afinidad entre don Francisco de Pajares y la familia de los Cepeda, mejor se entiende la triple acción que por los documentos antedichos se nos pone de manifiesto. Otros que se descubran, acabarán de despejar la incógnita.

4.—En 20 de Febrero de 1525, D. Alonso Sánchez de Cepeda presentó, como á fiadora de su fianza ante el Ayuntamiento avilés, á «la señora Doña Elvira de Cepeda *su hermana*, muger de Hernando de Mejía, que haya gloria». Este nuevo dato es notabilísimo.

---

(1) «Dejo y establezco por mis testamentarios y esecutores de este mi testamento al dicho Alonso Sánchez de Cepeda, mi marido y al señor Francisco de Pajares, vecino de la ciudad de Avila... Dejo por mis herederos á Hernando, é Rodrigo, é Lorenzo, é Antonio, é Pedro, é Jerónimo, é Agustín, é *Teresa*, é Juana, mis hijos é hijas legítimos, universales é generales...»

(2) Lafuente: *Escritos de Santa Teresa*, tomo I, pág. 549. Madrid, 1861.

(3) En la pila bautismal de la parroquia de San Juan, día 4 de Abril, que cayó en Miércoles de la Semana Santa.

(4) D. Francisco, quien con su hermano D. Blasco, primer virrey del Perú, trabaron batalla contra el rebelde Gonzalo Pizarro en la vega de la ciudad de Quito (13 Enero, 1546). A su lado y en defensa de la causa imperial lidiaron allí heroicamente cinco hermanos de Santa Teresa: Hernando, Lorenzo, Antonio, Jerónimo y Agustín.

D. Alonso ¿cuántos hermanos tuvo? Sabíase que cinco entre varones y hembras (1). En el árbol genealógico que, después de largo estudio, han trazado las Carmelitas Descalzas del primer monasterio de París (2), tan sólo aparecen cuatro, de los que dan esta noticia (3):

«On compte généralement quatre frères de don Alphonse: Laurent de Cepeda, François, Alvarez de Cepeda, Pierre Sanchez de Cepeda et Rodrigue de Cepeda.

On ne sait rien de Laurent ni de Rodrigue.

François était cet oncle qui arrêta Thérèse enfant, dans se fuite vers les Maures. Il épousa doña Marie de Ahumada, nièce de doña Béatrix, mère de notre sainte, dont il eut au moins sept enfants. Ses restes reposent dans l'église du monastère de saint Joseph d'Avila.

Pierre Sanchez de Cepeda ent pour femme Cathérine del Aguila; devenu venf, in embrassa l'état religieux. La sainte parle de lui aux chapitres III et IV du Livre de sa vie.»

Más afortunada que Lorenzo y Rodrigo, su hermana Doña Elvira de Cepeda, nos ha dado á conocer el nombre de su marido Hernando de Mejía, y el tiempo de su viudez.

Madrid, 10 de Octubre de 1913.

FIDEL FITA.

---

(1) Vandermoere, ACTA SANCTAE TERESIAE A JESU, pág. 6. Bruselas, 1845.

(2) *Œuvres complètes de Sainte Thérése de Jésus.* Traduction nouvelle parles Carmélites du premier Monastère de Paris avec la collaboration de M.gr Manuel-Marie Polit, évêque de Cuenca (Equateur), ancien supérieur des Carmélites de Quito, tomo II, pág. 400 *. París, 1907.

(3) *Ibid.*, págs. 409 y 410.

XI

EL PALOMAR DE GOTARRENDURA Y TRES BILLETES AUTÓGRAFOS DE SANTA TERESA

Año 1546.

El Berraco, que también y mal se llama Barraco, distinguido por dos *verracos de piedra*, al parecer terminales (1), es un lugar con Ayuntamiento de la provincia de Ávila, cuyo término municipal por Oriente linda con el de la villa de Cebreros, su capital de partido. No ha muchos meses, hallándose en dicho lugar el platero avilés D. Antonio Neira, compró de lance y *al peso* á cierto buhonero transeunte varios relicarios de plata; y poco después, corriendo el mes de Enero del presente año, los vendió á D. Francisco Llorente y Poggi, doctísimo arqueólogo, conservador del Museo Teresiano y Correspondiente de nuestra Academia en Ávila. No conocía entonces el Sr. Llorente el inestimable valor de uno de aquellos relicarios, que había legítimamente adquirido y en su poder conserva.

Este relicario es de plata pura, y estuvo dorado á fuego, manteniéndose relieves del oro en las ojivas de la filigrana y en otros sitios. La cajuela ó viril del relicario, rodeada por un marco elegantísimo del siglo XVIII, está por dentro visible en su anverso y reverso tras de una tapa de cristal, diáfana y resistente. Tiene este hueco 35 mm. de altura, y varía de 10 á 30 su profundidad. La altura y la anchura de todo el relicario miden, respectivamente, 60 y 50 mm. Ni marca ni contraste distinguen esta joya de arte. Sospecho fué enajenada de un convento de Carmelitas Des-

(1) Ballesteros (Enrique): *Estudio histórico de Ávila y su provincia*, página 73. Ávila, 1896.—Los verracos han desaparecido, quizá víctimas de la construcción de la nueva carretera.

calzos, disuelto y confiscado por el impío Gobierno de Mendizábal en 11 de Octubre de 1835.

En el anverso, como lo muestra su adjunta fotografía, se ve la imagen de San Juan de la Cruz beatificado por Clemente VIII en 25 de Enero de 1675 y canonizado por Benedicto XIII en 27

de Diciembre de 1726. El Santo, como suele pintarse, empuña con su mano izquierda una azucena, y por ese lado se destaca la parte inferior de un gran crucifijo, con los pies sobrepuestos y atravesados de un clavo. La mano derecha del Santo sostiene abierto el libro de sus escritos, y en el fondo la perspectiva, iluminada por la claridad del día que sucede á la noche obscura del alma, se divisan en lontananza, besados por las olas del mar, el monte Líbano con su cedro y el monte Carmelo con su cima y corona de monasterio é iglesia. Este mismo ideal se figura por los epígrafes de un grabado antiguo, referente á los escritos del mismo Santo: *Vadam ad montem myrrhae* y *Tulit medullam cedri;* tomados éste de la profecía de Ezequiel (XVII, 3), y aquél del Cantar de los cantares (IV, 6).

A espaldas del relicario, ó en su reverso, se mostraba detrás del vidrio un papel, que hacía pensar si sería auténtica, ó declaración de una partecilla veneranda, hueso, paño, etc., del insigne Santo, coautor de Santa Teresa en la reforma Carmelitana. Mirándolo con atención, acertó el Sr. Llorente á leer tan sólo dos

vocablos escritos, uno encima de otro: *mucho*, *teresa*. Movido de justa y piadosa curiosidad, decidióse á limar el aro de plata que sujetaba el cristal. El papel que sacó estaba dobladísimo y muy apretado, pues el espacio oval que lo contenía, detrás de la estampa sobredicha, es harto reducido y no contuvo nunca otra reliquia. Desdoblado con reverencia este papel, al momento reconoció el Sr. Llorente, tanto por la subscripción como por el tipo de letra, que en sus manos tenía una carta *autógrafa* de Santa Teresa. Gozoso con el hallazgo, y agradecido á los favores que de continuo le dispensa el Excmo. Sr. D. Bernardino de Melgar, Marqués de San Juan de Piedras Albas, le regaló esta prenda de valor inestimable, que me ha prestado su nobilísimo dueño para su estudio y reproducción fotográfica en el Boletín de nuestra Academia.

Dice así:

+

Señor Alonso Venegrilla. Tenga la merc(e)d de çebar y curar bien el palomar en estos meses de frío, agora que está bien poblado; y ansí podremos (h)aber algo dél este año. Las algarrovas y todo cuanto neçesite pídaselo al señor Martín de Guzmán, que se (h)olgará mucho en darlo. Fecha á diez de Enero, año MDXLVI. S(u) ser(vidor)a,

Teresa de aumada.

El papel *original* de esta carta es de aquel tiempo, y se distingue por la marca de su fabricación, consistente en una flor ó margarita de cinco pétalos con su pezoncillo. Mide 20 cm. de ancho por 30 de alto. Desgarrada esta carta por su lado izquierdo inferior, ha perdido el sello, y el nema que la tuvo cerrada.

Alonso de Vinegrilla, poco antes de un año que recibiese esta carta, había sido interrogado por un tribunal competente sobre varios puntos relativos á la familia de Santa Teresa. Era vecino de Gotarrendura y tenía de edad cincuenta y seis años, cuando así fué requerido en 15 de Octubre de 1544. Depuso (1) que

(1) Boletín, tomo LVIII, pág. 174.

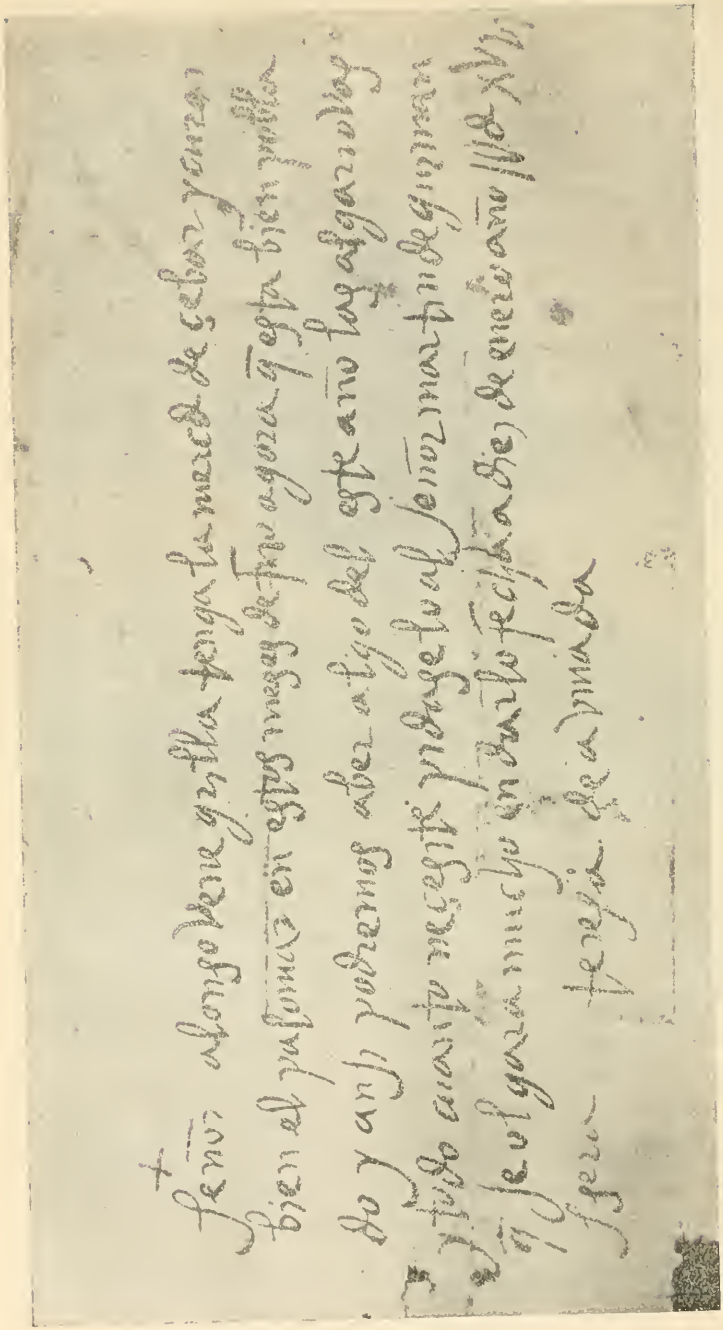

Carta autógrafa de Santa Teresa de Jesús, fechada en 10 de Enero de 1546, descubierta por D. Francisco Llorente, conservador del Museo Teresiano de Ávila, en un relicario de plata de su propiedad, y regalada por él al Excmo. Sr. D. Bernardino de Melgar, Marqués de San Juan de Piedras Albas.

Alonso Sánchez de Cepeda «murió *avrá cerca de un año*» (1), y había dado á su hija doña María de Cepeda seiscientos mil maravedís en casamiento con Martín de Guzmán Barrientos (1531); y que esto lo supo de boca del mismo Alonso y de su hermano Francisco Alvarez de Cepeda. Éste es aquel Maestro D. Francisco, que felizmente atajó los pasos de sus sobrinicos Rodrigo y Teresa, los cuales habiendo caminado más allá del puente del Adaja con ánimo de padecer martirio por predicar á los moros la fe cristiana, les reconvino su temeridad y los volvió á su domicilio paterno de Avila «con harto contento de su madre, que lo hacía buscar por todas partes con mucha tristeza y con miedo no hubiesen caído en una noria de casa y ahogádose» (2).

En dicho día (15 Octubre 1544), declaró también Alonso de Vinegrilla (3) que él presenció el casamiento (año 1509), de los padres de Santa Teresa en la iglesia de Gotarrendura, en cuyo acto doña Beatriz (4) estaba muy ricamente vestida de seda y oro con las joyas y traje que le había regalado su esposo. Declaró, por fin, que él se hallaba en Gotarrendura, cuando allí la dicha doña Beatriz murió «*que avrá catorce años*» (5); con estas declaraciones de Alonso de Vinegrilla se aviene seguramente la estimación, confianza y familiaridad que la Santa, un año más tarde, le mantenía y demostraba escribiéndole en 10 de Enero de 1546.

Otra carta, que ya conocemos y poseen las Carmelitas Descalzas de Calahorra, fechada en *12 de Agosto* de uno de los años 1546 á 1549, salió indudablemente del mismo fondo que la del *10 de Enero de 1546*, esto es, de las manos ó familia del destinatario; el cual no pudo menos de hacerlas presentes á D. Martín de Guzmán como títulos del haber al que era acreedor, y guar-

---

(1) Murió en 24 de Diciembre de 1543, dejando por albaceas de su testamento á su hermano Lorenzo de Cepeda, á su yerno Martín de Guzmán y á su hija *Doña Teresa de Ahumada*, monja en el convento de Nuestra Señora de la Encarnación.

(2) Rivera, *Vida de Santa Teresa*, libro I, cap. IV.

(3) Boletín, tomo LVIII, págs. 157 y 158.

(4) Tenía veintiún años de edad.

(5) Según esta cuenta la madre de Santa Teresa sobrevivió más de un año á su testamento, fechado en Gotarrendura á 24 de Noviembre de 1528.

darlas como oro en paño en su casa de Gotarrendura. Otras cartas recibiría, que pudieron, como estas dos, desparramarse á título de reliquias, tan pronto como Santa Teresa fué sublimada al honor de los altares por Paulo V, en 24 de Abril de 1614.

Por de pronto, y no es poco ya, la referida carta del 12 de Agosto manifiesta igual carácter de letra y estilo que la del 10 de Enero de 1546. Por medio de ésta podemos ahora restituir aquélla á su pureza primitiva y restablecer su cabal lectura.

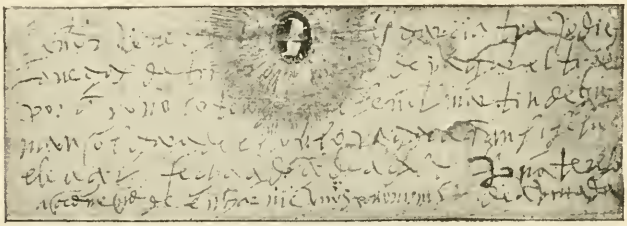

+

Señor Venegrilla. Tossantos Garçia trajo diez fanegas de trigo. (H)ágame m(erce)d de pagar el trigo, porque yo non lo tengo; quel señor Martín de Guzmán s(eh)olgará dello y lo pagará, que ansí se suele (h)acer. Fecha á doce de Agosto. S(u) s(ervidora). Teresa de Aumada.

En el renglón primero de este autógrafo de la Santa se lee á la simple vista *ssantos*, pero mirándolo con una fuerte lente y atendidas las distancias, he leído *tossantos*, y con efecto así se llamaban vulgarmente los que tenían por nombre de pila el de Todos los Santos. En la suscripción se ven por debajo del vocablo intruso *Doña* los trazos remanentes de s(u) s(ervido)ra, que en la carta del 10 de Enero con entera claridad é indudablemente se leen.

Al publicar por primera vez esta carta del 12 de Agosto expuse (1) la razón de las *diez fanegas de trigo* que Tosantos García acarreó al monasterio de la Encarnación desde Gotarrendura.

---

(1) Boletín, tomo LVIII, pág. 178.

Consta ciertamente por escritura notarial del *31 de Octubre de 1536*, á la cual me referí, que *en aquel día*, como previa condición para ser admitida en la Comunidad y vestir el hábito de novicia la joven Santa (1), había otorgado su padre D. Alonso, que le daría en dote, á partir del momento de la profesión solemne (2 Noviembre, 1537), una de dos cosas, elegible á voluntad de la futura profesa, conviene á saber, doscientos ducados de oro, ó bien veinte y cinco fanegas de pan de renta anual por *mitad de trigo y cebada*. Esto último prefirió la Santa (28 Octubre 1537), cinco días antes de la solemnidad de sus votos (2). El pago de la dote (3) hubo de cumplirlo religiosamente el padre de la Santa, D. Alonso Sánchez, mientras vivió († 24 Diciembre 1543); y consecutivamente su yerno D. Martín de Guzmán, según la carta lo expresa. Por este motivo, y por estar fechada en 12 de Agosto, no ha de anticiparse al año 1544, en el que, y en el siguiente, la paga de trigo y de la cebada se cobraría por Juan Blázquez. Insisto, pues, en la opinión de que el año de esta carta es el de 1546, porque en las posteriores no era menester ni conveniente que la Santa advirtiese al Sr. Vinegrilla que para el cobro del importe del trigo acudiese á D. Martín de Guzmán, el cual se portaría, según expresión de la Santa, sobre este particucular *como suele hacerlo*.

Una y otra carta hablan del *palomar* que perteneció á los bienes dotales de D.ª Beatriz de Ahumada, y ella dejó en herencia, por virtud de su testamento (24 Noviembre 1528), á sus hijos, nombrándolos por orden de su respectivo nacimiento (4):

---

(1) Martes, víspera de Todos Santos.

(2) Tenía veintiún años y medio de edad, contados desde el día (28 Marzo, 1515) de su nacimiento.

(3) Al manifestar esta elección (28 Octubre 1537), declaró la Santa por escritura pública que traspasaba en su hermana Juana la legítima de la herencia materna de su hermano D. Rodrigo. Este, ausente ya en América, había renunciado dicha legítima en su predilecta hermana Teresa.

(4) Sobre los hermanos y parientes de la Santa publicaron un repertorio excelente las Carmelitas Descalzas del primer monasterio de París: *Œuvres complètes de Sainte Thérèse de Jésus*, tomo II, págs. 401-413. París, 1907.

	Varones.	Hembras.
1510	Hernando de Ahumada.	
1511	Rodrigo de Cepeda.	
		Teresa de Ahumada, 28 Marzo 1515.
1519	Lorenzo de Cepeda.	
1520?	Antonio de Ahumada.	
1521?	Pedro de Ahumada.	
22 Sept.e 1522	Jerónimo de Cepeda.	
1527	Agustín de Ahumada.	
		Juana, 1528.

Al comenzar del año 1546 la jovencita Juana de Ahumada seguía educándose en el monasterio de la Encarnación (1) bajo la dirección de su santa hermana; al paso que los siete hermanos en América por sus proezas militares, dotes de gobierno y constante lealtad á la Corona de Castilla, acrecentaban la gloria y el justo renombre de su patria de Ávila *de los Caballeros*. No imaginaba Santa Teresa, al tomar con tanto empeño la conservación y el auge de los bienes maternos, sitos en Gotarrendura, heredados por ella y por sus hermanos uterinos, que cinco de éstos, Hernando, Lorenzo, Antonio, Jerónimo y Agustín, militando bajo las órdenes del primer virrey del Perú, D. Blasco Núñez Vela, marchaban al encuentro del rebelde Gonzalo Pizarro é iban á señalarse pródigos de su sangre con inquebrantable esfuerzo en la reñida batalla de Añaquito, cerca de la capital del Ecuador (13 Enero, 1546), de cuyas resultas murió Antonio, que dos veces por causa de enfermedad vió frustrado su intento de permanecer en el claustro vistiendo el hábito religioso. Éste y los demás hermanos de la Santa mantuvieron con ella, desde América, correspondencias epistolares. De tantas cartas como así se cambiaron de una parte y otra al través del Atlántico, dos se conocen; las cuales van dirigidas á D. Lorenzo de Cepeda en 23 de Diciembre de 1561 desde Ávila (2), y en 17 de

(1) BOLETÍN, tomo LVIII, pág. 169.

(2) La fecha se marca así: «es mañana víspera del año MDLXII». Prueba clara de que la Santa se regía en esta carta por el cómputo de la Natividad, entonces corriente, se reconoce por cuanto en la Noche-Buena (24-25

Enero de 1570 desde Toledo. La primera trae por suscripción «Doña Teresa de Ahumada», y la segunda «Teresa de Jesús, carmelita».

Año 1563.

Cédula de compraventa del palomar de Gotarrendura. Su fecha en 18 de Abril.

El texto, mal copiado, de esta cédula, insertó D. Vicente de La Fuente (1) en su tomo I de los *Escritos de Santa Teresa*, página 521, columna 1.ª, advirtiendo que lo tomó de la edición de Castro Palomino al fin del tomo VI (2), y que el papel original se conservaba en el convento de Carmelitas Descalzas, en Alcalá de Henares. El texto así publicado, dice:

«Hoy domingo de Cuasimodo (3) de este año de 1563 se concertó entre Juan de San Cristóbal y Teresa de Jesús la venta de esta cerca del palomar, en cien ducados, libres de décima y alcabala. Dásele de esta manera: los diez mil marcos (4) luego, y los diez mil para Pascua del Espíritu Santo (5); lo demás por San Juan de este presente año. Porque es verdad lo fir...»

Sabido es que el Breve de Pío IV (7 Febrero 1562), otorgando la fundación del monasterio de San José de Ávila, llegó á manos de Santa Teresa en esta ciudad; y que luego la Santa activó la obra de la construcción de la nueva casa, donde se instalaron cuatro de sus novicias en 24 de Agosto del mismo año. Reclamada por su Priora del monasterio de la Encarnación, y contradecida por el Ayuntamiento, entró definitivamente en su monasterio de San José, á mediados de la Cuaresma de 1563; mas no se

---

Diciembre) recibió el mandato de su Provincial para que se fuese á Toledo, y ella pronto cumplió. Nada de eso en la carta dice; y seguramente lo habría dicho, si la fecha correspondiese al día penúltimo de Diciembre.

(1) Madrid, 1861.

(2) Año 1852.

(3) La Pascua florida de 1563 cayó en 11 de Abril.

(4) El original dirá «mrs» con significación de *maravedises*, que exige su reducción á ducados.

(5) 30 de Mayo.

descalzó hasta el 3 de Julio (1), haciendo voto de perfecta pobreza, ó desposeyéndose de todos los bienes y rentas que antes tenía.

Tradujo en francés este billete autógrafo de Santa Teresa el R. P. Gregorio de San José (2), pero ni él ni D. Vicente de La Fuente cayeron en la cuenta de que el palomar por ella vendido á Juan de San Cristóbal era el de Gotarrendura, que heredó de su madre y del que tanto cuidó, como lo muestran sus cartas escritas en 1546 y dirigidas á D. Alonso de Vinegrilla.

Madrid, 28 de Junio de 1914.

FIDEL FITA.

XII

EL PALACIO Y PALOMAR DE LA SANTA EN GOTARRENDURA

Con el nombre de *Cerca del Palacio* permanece en Gotarrendura la finca que fué propiedad de doña Beatriz de Ahumada y peculiar objeto de la atención y cuidado de su hija Santa Teresa. En el año 1549 comprendía dos edificios, que un inventario de aquel año notificó así (3):

«Casas con una cerca, en que están hechas dos moradas, libres de censo, que se tasan en veinte mill maravedís.

Un cerca con un palomar en ella; es libre de censo; tásase en ducientos ducados (4) avida consideración á que está mal poblado.»

Sobre el estado actual de esta finca me ha transmitido don Francisco Llorente (5) la siguiente comunicación:

---

(1) *Œuvres complètes de Sainte Thérèse de Jésus.* Traduction nouvelle par les Carmélites du premier monastère de Paris; tomo II, pag. 83. París, 1907. Para demostrar este punto capital y culminante de la Vida de la Santa, las doctísimas traductoras citan un documento archivado en el monasterio de San José de Ávila.

(2) *Lettres de Sainte Thérèse de Jésus. Réformatrice du Carmel,* traduites par le R. P. Grégoire de Saint Joseph des Carmes Déchaussés. Seconde édition corrigée et augmentée, tomo I, pag. 13. Roma, 1905.

(3) BOLETÍN, tomo LVIII, págs. 168 y 169.

(4) Por 100 ducados lo vendió Santa Teresa en 18 de Abril de 1563. Estaría entonces mucho peor poblado que en 1549.

(5) Cartas del 12 y 19 de Julio.

La propietaria de la *Cerca del Palacio* lo es ahora doña Dolores Barnuevo y Haro.

Hace poco más de un año se descubrieron debajo de una capa de escombros los restos del pavimento de una habitación, que fué sin duda porción de la *casa-palacio* donde se festejaron las bodas en 1509 de D. Alonso Sánchez de Cepeda y de doña Beatriz, y donde esta señora, veinte años más tarde, languideció y murió. También se ha descubierto un pozo, de cuyas aguas, sacadas por arcaduces de noria, pudo surtirse una espaciosa alberca.

Del que llaman los vecinos de Gotarrendura *Palomar de la Santa* no se conserva la torre, que debía tener, al igual que todos los palomares de esta región. Lo demás queda en pie. La planta del edificio es rectangular y mide siete por cinco metros, muy bien distribuída y tal como aquí se figura.

A = patio.
B = palomar.

La entrada al edificio es por el Oriente, que conduce á un patinillo, desde el cual se entra al palomar, cubierto á dos aguas, con troneras para las palomas en su lado meridional, bien calentado por los rayos del sol. Si se reconstruyesen la torre y el palomar, devolviéndoles su aspecto antiguo, podría ser este monumento un digno lugar de peregrinación para los devotos de Santa Teresa, nacionales y extranjeros.

Los libros parroquiales de Gotarrendura comienzan en 1600. Su iglesia de San Miguel fué aneja de la de Berlana, dedicada á la Asunción de Nuestra Señora; pero tampoco en esta parroquia quedan libros anteriores al siglo XVII. Por ese lado hay que renunciar á toda esperanza de encontrar documentos ilustrativos

de la vida y fallecimiento de doña Beatriz de Ahumada, de su esposo D. Alonso Sánchez de Cepeda y de sus hijos.

Opinión ha sido y es de las Carmelitas Descalzas del primer monasterio de París (1), y lo fué más recientemente del P. Fr. Felipe Martín, sabio editor y anotador de la vida de la mística Doctora (2), que la primera revelación que ella tuvo del Espíritu Santo en figura de paloma acaeció en 1563; y si así fué, algo se puede relacionar esta visión con la precedente imaginación del palomar de Gotarrendura.

La Santa escribió (3):

«Estaba un día, víspera del Espíritu Santo, después de Misa; fuíme á una parte bien apartada, adonde yo rezaba muchas veces, y comencé á leer en un *Cartujano* esta fiesta... Estando en esto, veo sobre mi cabeza una paloma bien diferente de las de acá, porque no tenía estas plumas, sino las alas de unas conchicas que echaban de sí gran resplandor (4). Era grande, más que paloma; paréceme que oía el ruido que hacía con las alas. Estaría aleando espacio de un Ave María. Ya el alma estaba de tal suerte, que perdiéndose á sí de sí, la perdió de vista. Sosegóse el espíritu con tan buen huesped que, sigún mi parecer, la merced tan maravillosa le debía de desasogar y espantar; y como comenzó á gozarla, quitóse el miedo, y comenzó á gozarla; quitóse el miedo y comenzó la quietud con el gozo, quedando en arrobamiento. Fué grandísima la gloria de este arrobamiento; quedé lo más de la Pascua tan embobada y tonta, que no sabía qué me hacer, ni cómo cabía en mí tan gran favor y merced.»

Nótese que no dice que estuvo como embobada y tonta todo el día de Pascua de Pentecostés, sino *lo más* de aquel día, que si fué el del año 1563 (30 de Mayo), era el mismo en que debía cobrar *diez mil maravedises*, ó la segunda porción del precio en que había vendido su palomar de Gotarrendura.

Madrid, 24 de Julio de 1914.

FIDEL FITA.

---

(1) *Œuvres complètes*, tomo II, pág. 108.
(2) *Vida de Santa Teresa de Jesús*, pág. 422. Madrid, 1914.
(3) *Vida*, cap. XXXVIII.
(4) Es la descrita en el salmo LXVII, 14.

DOCUMENTOS OFICIALES

TEMPLO DE SAN ISIDORO, EN ÁVILA

INFORME ELEVADO POR LA ACADEMIA AL GOBIERNO DE S. M. EN 29 DE NOVIEMBRE DE 1893, EN EL QUE FUÉ PONENTE EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR DON JUAN DE DIOS DE LA RADA Y DELGADO.

Ilmo. Sr.: Esta Dirección general pide informe á esta Real Academia acerca del valor é importancia del antiguo templo románico de San Isidoro, que estuvo en Ávila, y que hoy posee, desmontados todos sus sillares, pero enumerados de manera que puedan ordenarse y levantarse de nuevo el religioso edificio, D. Emilio Rotondo Nicolau, quien lo ofrece en venta al Estado. Esta Real Academia cree que ni por un instante puede ponerse en duda la conveniencia de que tan preciada joya artístico-arqueológica se presente de nuevo al estudio como en un tiempo estuvo, siendo uno de los monumentos que, á no dudarlo, llamarían más la atención de propios y extraños en esta corte, donde tan contados y escasos son los edificios en que pueda estudiarse la historia del arte patrio.

El Sr. Rotondo acompaña á su instancia fotografías de la histórica iglesia, por las cuales puede venirse en conocimiento de su belleza y de su importancia; pero este Cuerpo literario, para completar su juicio, ha querido ver los originales que, despiezados, aunque en perfecto estado de conservación, tiene reunidos el exponente en un hotel de las cercanías de Madrid. Cuanto se diga en alabanza de aquellos bien esculpidos sillares, así de los capiteles como de las dovelas de los arcos y de las ventanas, resulta pálido ante la realidad, pudiendo asegurarse que es uno de los más acabados monumentos del arte románico en la que podemos llamar su manifestación cluniacense, y que muy pocos

podrán competir con ellos en España. A este subido valor artístico debe agregarse el gran recuerdo que aquellas venerandas piedras conservan. Corría el año de 1062, y, aprovechándose Fernando I de sus recientes victorias sobre las armas agarenas, quiso obtener, y obtuvo en efecto, permiso del monarca Abadita, de Sevilla, para trasladar á la capital leonesa el cuerpo de Santa Justa, martirizada cuando la persecución de Diocleciano en la ciudad del Guadalquivir. Envió para ello el castellano lucida embajada, compuesta del obispo de León, Alvito; el de Astorga, Ordoño; el conde Muino ó Nuño, y otros dos personajes llamados Gonzalo y Ferrando, los cuales, á pesar del objeto pacífico que llevaban, iban seguidos de buena y escogida escolta. Desgraciadamente, el cuerpo de la Santa Virgen sevillana no pudo encontrarse; pero, en cambio, según cuenta el Silense refiriéndose á aquellos sucesos, y por revelación del mismo obispo, encontraron el de San Isidoro, que había atesorado en vida la más preclara inteligencia y la más acrisolada virtud de la España visigoda. Contentos con su feliz hallazgo, trasladaron los embajadores los restos del insigne autor de las Etimologías á León, no sin que antes se hubiera cumplido la profecía del mismo, muriendo en Sevilla á los siete días el obispo Alvito, que ya sólo acompañó con su cadáver los venerandos restos de San Isidoro. Llegados á León, el cuerpo del sabio Prelado quedó depositado en la antigua iglesia de San Juan Bautista, donde se conserva, la cual mudó desde entonces su antigua advocación por la de San Isidoro, y el obispo Alvito halló terrenal descanso en Santa María de Regla, perdiéndose después la memoria de su sepultura, que ha tenido la fortuna de descubrir no hace muchos años el reputado arquitecto D. Ricardo Velázquez. Ahora bien; el lugar de descanso de aquellas largas jornadas, dentro ya de Castilla, fué en Ávila y en la pequeña iglesia que ahora nos ocupa, cuya primera advocación no se conoce, pero que tomó desde entonces también el nombre de San Isidoro. Aquellas piedras albergaron, siquiera por corto tiempo, los restos del insigne arzobispo de Sevilla y del bienaventurado Alvito, y esto solo bastaría para considerarlas con respeto y amor, y para procurar que volvieran

á agruparse tomando el templo su primitiva forma, para enseñanza artística y arqueológica y para perdurable recuerdo de la piedad de uno de los soberanos más dignos de alabanza de la España cristiana de la Edad Media, y del gran sabio que reunió en sus obras, para salvarla de la destrucción, la ciencia toda de su tiempo, como testimonio perenne de la cultura de aquellos visigodos tan ligeramente juzgados por la generalidad. Esta Real Academia cree por todo lo expuesto deber aconsejar al Gobierno de S. M. la adquisición de este pequeño templo, que fácilmente puede armarse en el amplio jardín que se extiende delante del nuevo local destinado á Museo Arqueológico Nacional, donde tan dignamente van estando representadas las diversas épocas de la historia del arte arquitectónico de España. La adquisición de este templo puede hacerse á poca costa, pues según las noticias de este Cuerpo literario, es relativamente pequeña la cantidad que su poseedor pide por él, aviniéndose á cobrarla en los plazos y el tiempo que se le fijasen.

No obstante, V. I., como siempre, resolverá lo más acertado. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid, 29 de Noviembre de 1893.—El Secretario accidental, *Cesáreo Fernández-Duro.*

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

(«GACETA» DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 1894.)

Excmo. Sr.: Al Sudoeste de la histórica y monumental ciudad de Ávila, fuera y al pie de la muralla, según se baja al río, existía una pequeña iglesia románica, consagrada en su principio á San Pelayo y después á San Isidoro, por haber descansado en ella, cuando fueron conducidos desde Sevilla á León, los restos del santo Prelado hispanense, gloria y síntesis de toda la sabiduría de la España visigoda, en unión del cuerpo de San Alvitos.

La modesta iglesia, adornada con notabilísimos relieves, estaba en completo abandono, hundido el maderamen de la techumbre y desmontados sus sillares, que adquirió un particular, y del cual

á su vez los ha adquirido este Ministerio, después de oir el favorable informe de la Academia de la Historia, conduciendo aquellas piedras al Museo Arqueológico Nacional, donde en el extenso jardín que le precede por la calle de Serrano, están planteándose los trabajos para su reedificación, confiada al reputado Arquitecto de este Ministerio, D. Ricardo Velázquez, de acuerdo con el Director de dicho establecimiento científico. De este modo el primer Museo Arqueológico de España tendrá para la enseñanza de la historia del arte uno de los más peregrinos ejemplos de aquel estilo, que sirvió de digna preparación y enlace con los anteriores al arte ojival, sin que su reedificación perjudique en nada á la vista del monumental edificio de Bibliotecas y Museos, por la poca altura del templo y el desnivel de los jardines.

Como unos pensamientos llaman á otros, la reedificación de tan histórico templo ha suscitado el de que no sólo sirva para enriquecer las importantes colecciones del Museo, sino también para el culto, dándole así nuevo atractivo; y al pensar en abrirlo al público los días feriados con tal objeto, ha surgido la idea de que pudieran tener también los ritos que allí se celebraran carácter histórico, y hasta pudiera decirse arqueológico, disponiendo que el Santo Sacrificio de la Misa se ordenase y celebrase según el rito llamado Mozárabe, y también en consideración á aquel santo y sabio Prelado, cuyos restos descansaron en la pequeña iglesia que va á reedificarse, Isidoriano, liturgia que había usado la iglesia Toledana en el auge de su antigua gloria, y mantenido en su largo cautiverio durante la dominación muslímica, y que con la gran elevación de miras en su genio superior perpetuó el insigne Jiménez de Cisneros en la capilla que con tal objeto estableció en la Catedral primada de España.

Pero como para realizar este pensamiento se necesitan obtener las correspondientes bulas de Su Santidad, por conducto del Ministerio del digno cargo de V. E.,

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer se encarezca á V. E. la conveniencia de que se impetre en la forma que sea procedente la concesión de dichas bulas, tanto para que se pueda celebrar Misa los

días feriados en la pequeña iglesia de San Isidoro, que está reedificándose en el jardín del Museo Arqueológico, como para que se celebre con arreglo al rito Isidoriano ó Mozárabe, cuyo Breviario y Misal gótico existe conservado y dado á la estampa con especial solicitud por el citado Cardenal Jiménez de Cisneros.

De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Alzola, 16 de Agosto de 1894.—*Alejandro Groizard.*

Sr. Ministro de Estado.

CONVOCATORIA PARA LOS PREMIOS DE 1915 Y 1916

(«GACETA DE MADRID» DE 9, 10 Y 11 DE JULIO DE 1914.)

INSTITUCIÓN DE D. FERMÍN CABALLERO

I. *Premio á la Virtud.*—Conferirá la Academia de la Historia en 1915 un premio de 1.000 pesetas á la Virtud, que será adjudicado, según expresa textualmente el fundador, á la persona de que consten más actos virtuosos, ya salvando náufragos, apagando incendios ó exponiendo de otra manera su vida por la Humanidad, ó, ya mejor, al que, luchando con escaseces y adversidades, se distinga en el silencio del orden doméstico por una conducta perseverante en el bien, ejemplar por la abnegación y laudable por el amor á sus semejantes, y por el esmero en el cumplimiento de los deberes con la familia y la sociedad, llamando apenas la atención de algunas almas sublimes como la suya.

Cualquiera que tenga noticia de algún sujeto comprendido en la clasificación transcrita, que haya contraído el mérito en el año natural que terminará en fin de Diciembre de 1914, se servirá dar conocimiento por escrito, y bajo su firma, á la Secretaría de la Academia, de las circunstancias que hacen acreedor á premio á su recomendado, con los comprobantes é indicaciones que conduzcan al mejor esclarecimiento de los hechos.

II. *Premio al Talento.*—Un premio de 1.000 pesetas conferirá también la Academia en el indicado año de 1915, al autor

de la mejor Monografía histórica ó geográfica, de asunto español, que se haya impreso por primera vez en cualquiera de los años transcurridos desde 1.º de Enero de 1911, y que no haya sido premiada en los concursos anteriores ni costeada por el Estado ó cualquier Cuerpo oficial.

Condiciones generales y especiales.

Las solicitudes y las obras dedicadas á los efectos de esta convocatoria podrán ser presentadas en la Secretaría de la Academia hasta las cinco de la tarde del 31 de Diciembre de 1914, en que concluirán los plazos de admisión.

Las obras han de estar escritas en correcto castellano, y de ellas habrán de entregar los autores dos ejemplares.

La Academia designará Comisiones de examen; oídos los informes, resolverá antes del 15 de Abril de 1915, y hará la adjudicación de los premios en cualquier Junta pública que celebre, dando cuenta del resultado.

Se reserva, como hasta aquí, el derecho de declarar desierto el concurso si no hallara mérito suficiente en las obras y solicitudes presentadas.

PREMIO DEL SEÑOR MARQUÉS DE ALEDO

III. Otorgará la Academia en el próximo año 1915 un premio de 1.000 pesetas al autor de una Historia civil política, administrativa, judicial y militar de la ciudad de Murcia y de sus alrededores (la vega ó poco más, á reserva de un caso excepcional), desde la reconquista de la misma por D. Jaime I de Aragón á la mayoría de edad de D. Alfonso XIII.

Hasta la muerte de Fernando VII, el historiador podrá juzgar según tenga por conveniente los acontecimientos relatados por él; pero desde dicha época hasta el final de su obra, se limitará á reseñarlos, y procurará no dejar traslucir su criterio, procedimiento que extremará más según sean más recientes los hechos.

Los manuscritos que opten á este premio han de estar redactados en correcto castellano y letra clara, y podrán presentarse en la Secretaría de la Academia, hasta las cinco de la tarde del 31 de Diciembre del presente año 1914, en que terminará el plazo de admisión.

A los trabajos acompañará pliego cerrado que, bajo el mismo lema puesto al principio del texto, contenga el nombre y lugar de residencia del autor.

PREMIO DEL BARÓN DE SANTA CRUZ Y FUNDACIÓN DEL SEÑOR MARQUÉS DE LA VEGA DE ARMIJO

IV. Concederá esta Real Academia en 1916 otro premio de 3.000 pesetas al autor de la mejor Monografía histórica que se presente sobre el tema «Vida militar, política y literaria de Alfonso III el Magno», haciendo en ella indicación precisa de los documentos en que la narración se apoye, y bajo las condiciones que abajo se dirán.

V. Y, por último, cumpliendo lo dispuesto en la Fundación de su nombre por el Excmo. Sr. D. Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo, Director que fué de la Real Academia de la Historia, concederá ésta igualmente en el año 1916 otro premio de 3.000 pesetas al autor de la mejor Memoria que se presente, optando al mismo acerca del tema «Estudio histórico-crítico sobre las peticiones y ordenamientos de las Cortes de Castilla y de León acerca de la condición de las clases trabajadoras (labradores, menestrales y mercaderes) durante la Edad Media», haciendo también indicación precisa de los documentos en que la narración se apoye, y bajo las siguientes condiciones:

Condiciones comunes á los premios del Barón de Santa Cruz y Marqués de la Vega de Armijo.

Los manuscritos que se presenten optando á estos dos premios, deberán estar en correcto castellano y letra clara, y se pre-

sentarán en la Secretaría de la Academia, calle del León, 21, acompañados de pliego cerrado que, bajo el mismo lema puesto al principio del texto, contenga el nombre y lugar de residencia del autor.

El plazo de admisión terminará el 31 de Diciembre de 1915, á las cinco de la tarde.

Podrá acordarse un *accésit* si se estimaran méritos para ello.

Será propiedad de la Academia la primera edición de la obra ú obras presentadas, conforme á lo dispuesto de un modo general en el art. 13 del Reglamento de la misma.

Si ninguna de las obras presentadas fuese acreedora al premio, pero digna alguna de ellas de publicarse, se reserva la facultad de costear la edición, previo consentimiento del autor. En el caso de publicarse, se darán al dicho autor 200 ejemplares.

Todos los otros manuscritos presentados se guardarán en el Archivo de la Academia.

Declarados los premios, se abrirán solamente los pliegos correspondientes á las obras premiadas, inutilizándose los que no se hallen en este caso, en la Junta pública en que se haga la adjudicación.

Madrid, 1.° de Julio de 1914.—Por acuerdo de la Academia, el Secretario perpetuo, *Eduardo de Hinojosa.*

NOTICIAS

En la *Revue des études juives*, se ha venido publicando desde 1912 un erudito *Catalogue des actes de Jaime Ier, Pedro III et Alfonso III, rois d'Aragon, concernant les juifs*. De estos artículos se hace además tirada aparte. El último fascículo que la Academia ha recibido, perteneciente al año 1914, es el de los *Actes de Pedro III*, 1276-1285, que forma el tomo II de la primera parte. El tomo III, que comprenderá los *Actes de Alfonso III*, 1285-1291, se anuncia para el año 1916. Justo es confesar que este trabajo, de que es autor M. Jean Régné, archivero de la Ardéche, es digno de todo elogio; pues no sólo agota en él las fuentes documentarias en cualquier parte donde se hallan, sino que al catalogarlas por estricto orden cronológico, añade á cada pieza, y singularmente á las que están anteriomente publicadas, notas bibliográficas precisas que contribuyen á su ilustración.

En la sesión del 12 de Junio fué ascendido á Académico honorario el que ya era Correspondiente, Rvdo. P. Dom Marius Ferotin, que reside en Southampton. También fué elegido Correspondiente en el Perú el excelentísimo Sr. D. José de la Riva-Agüero y Osma, ministro de aquella República en Madrid.

En la sesión del 26 del mismo mes fueron elegidos Correspondientes: en Santa Cruz de Tenerife, D. Manuel de la Cámara y Cruz; en Orense, el Rvdo. P. Fray Juan R. Legisima; en Albacete, D. Francisco de Borja San Román y Fernández, y en Tánger, D. Emilio Rotondo Nicolau.

En recompensa á los trabajos prestados como Secretario general del *Congreso de Historia y Geografía hispano-americana* celebrado en Sevilla del 25 de Abril al 1.º de Mayo último, ha sido condecorado con la Gran Cruz de Isabel la Católica el Académico de número, Excmo. Sr. D. Jerónimo Becquer. La Academia le felicitó con este motivo en su sesión del dia 26 de Junio.

Por medio del embajador de la República francesa en esta corte, la Academia recibió con fecha del 14 de Junio último el donativo de libros que M. Delavaud dirigió al Ministère des Affaires Etrangères de París, para que nos fuesen enviados en su nombre. Lo forman los tomos I y II de la primera parte de la *Correspondance politique de France;* el VI de los *Papiers de Barthélemy;* la *Correspondance de Pellicer*, y los tomos XII á XX de las *Instructions aux Ambassadeurs.*

De los objetos arqueológicos que forman parte del donativo hecho á la Academia desde Lieja por nuestro Correspondiente M. Eugène M. O. Dognée, en número de 45 piezas, 37 son cerámicas, y consistentes en vasos griegos pintados, vasos itálicos, italo-griegos, etruscos y romanos, mas una cabecita de barro de la diosa Venus. Hay además dos vasos de vidrio, que son una botella de forma achatada, esférica, con largo cuello, y un ungüentario; una fíbula, una figurilla de Hércules, y reproducción de otra grotesca de Sileno, en bronce, un hacha de pedernal, neolítico, de la Jutlandia, y fragmentos de una momia egipcia.

El Excmo. Sr. D. Mariano de Silva y Carvajal, Marqués de Santa Cruz, de Villazor y del Viso, por mano del Académico de número Excelentísimo Sr. D. Francisco Fernández de Béthencourt, ha regalado á la Academia una preciosa copia del retrato de su ilustre ascendiente el Excelentísimo Sr. D. José Gabriel Silva Bazán, X Marqués de Santa Cruz, Director que fué de las dos Academias, Española y de la Historia, del que faltaba retrato en nuestra colección de Directores. El original es de la escuela de Goya, y la copia se ha hecho por el aventajado artista don A. González Gallego.

La Academia lo recibió con sumo aprecio y gratitud.

El *Institut d'estudis catalans*, de Barcelona, ha publicado el primer número de su *Butlletí de la Biblioteca de Catalunya*, correspondiente á los meses de Enero á Abril. Su primer artículo se consagra á reseñar la formación de la Biblioteca, cuya base ha sido la cesión qne D. Mariano Aguiló hizo, desde el primer momento de la constitución de dicho Instituto, el 5 de Julio de 1907, de la riquísima colección de manuscritos é impresos catalanes que poseía, y cuyos ejemplares habían sido adquiridos ó recogidos por él. Un año después se adquirió, por compra, la de M. Verdaguer, y al final del año 1909 ya contaba la Biblioteca con 10.738 volúmenes inventariados y 129 manuscritos; en 1910 los impresos ascendían á 16.700

títulos y 145 manuscritos, y al terminar el año 1913, el número de volúmenes catalogados pasaba de 23.930, y ascendían á 248 los manuscritos, sin contar la Biblioteca musical.

Aunque de estas adquisiciones se han hecho muchas por compra, el número de los donantes es crecido, contándose entre ellos la señora doña Ana Girona, viuda de Sanllehy; D. P. G. Maristany, la Diputación Provincial, etc. Para acreditar el fervor patriótico con que se ha tomado en Cataluña la formación de esta Biblioteca, baste referir que habiendo salido á la venta pública el *Cançoner Gil*, tan conocido de todos los provenzalistas, y al que su poseedor, un anticuario barcelonés, había fijado el precio de 20.000 pesetas, de que el Instituto carecía, se formó una sociedad compuesta de los Sres. D. Isidro Bonsoms, D. Pedro G. Maristany, D. Eduardo Sevilla, el Marqués de Maury, D. José Mausana, D. Jacinto Serra, M. Archer M. Huntington, M. Hugo Heberg, D. Manuel Girona y la señorita doña Teresa Amatller, que entre sí se repartieron la cantidad referida por partes iguales, y así se hizo la adquisición.

El *Butlletí* de que nos ocupamos ha empezado á publicar el *Índice* de los manuscritos que ya atesora, describiéndolos extensamente, y en su primer número reseña los seis siguientes: 1.° *Crónica de Bernat Desclot.* 2.° *Record historial d'en Gabriel Turell.* 3.° *Cançoner de vides de Sants.* 4.° *Crónica d'en Ramon Montaner.* 5.° *Tractatus septiformis de moralitatibus rerum*, y 6.° *Croniques de Mestre Roderic, de Tolédol. Petrarca, letra de reials costumes.* Esta *Crónica del Mestre Rodrigo*, es la castellana del *Arzobispo D. Rodrigo*, traducida al catalán; la letra del manuscrito es del siglo XV.

El escritor uruguayo D. Aquiles B. Orive nos ha remitido un ejemplar de su última obra titulada *Los tratados en el Derecho internacional.* Estudiando los que se relacionan con la América del Sur desde la *Bula* de Alejandro VI de 1493 hasta el *Tratado preliminar de límites en la América Meridional*, firmado en San Ildefonso en 1.° de Octubre de 1777, entre el Conde de Floridablanca, por España, y el Sr. D. Francisco Inocencio de Souza Conthino, por Portugal, cuyos textos íntegros inserta; los de la América del Norte hasta 1819, y los de Europa desde la paz de Westfalia hasta el año 1815. En su último artículo, sobre *El Derecho internacional*, concluye expresando su opinión de que «el Derecho internacional está regulado por la conveniencia material de las naciones, que en virtud de las múltiples exigencias de la vida, hacen que la justicia se desarrolle en forma de escasa relatividad». Como la obra inserta íntegras algunas de estas *Convenciones*, tiene indudable interés, para las fuentes de la Historia.

En la sesión del 12 de Junio, el Correspondiente D. José Cascales presentó á la Academia un ejemplar de su obra, titulada *Don José de Espronceda, su época, su vida y sus obras.* La Academia ya había dado informe favorable de él en Abril de 1912, en que le fué dado á examinar su manuscrito. Es trabajo que demuestra el infatigable espíritu de investigación que adorna todas las obras de su autor.

Con motivo de la solemne imposición del capelo cardenalicio al Eminentísimo y excelentísimo señor Cardenal Arzobispo de Toledo, D. Victoriano Guisasola, nuestro antiguo Correspondiente, en la sesión de 5 de Junio la Academia acordó dirigirle la más cordial felicitación.

La Academia ha publicado el tomo XXXVII de las *Actas de las Cortes de Castilla.* Contiene las del año 1621, desde el 9 de Septiembre hasta el 19 de Noviembre del año referido.

Ya se ha publicado el tomo III de la primera parte de la obra clásica del Sr. Hermannus Dessau, titulada *Inscriptiones latinæ selectæ:* está impresa en Berlín, *apud Weidmannos.* Este volumen contiene los *Índices* de la obra, subdivididos en nueve grupos: el primero, *Nomina virorum et mulierum;* el segundo, *Cognomina;* el tercero, *Imperatores et domus eorum;* el cuarto, *Reges Regumque filii;* el quinto, *Consules;* el sexto, *Res publica populi romani;* el séptimo, *Res militaris;* el octavo, *Dii deæque et res sacra,* y el noveno, *Civitas romana: senatus et populus.*

La apertura de los Archivos Vaticanos que decretó el inolvidable y sabio León XIII, sin cesar ofrece los frutos más sazonados de los investigadores y de los estudiosos. El Colegio Histórico de la Academia de Letras de Cracovia nos ha ofrecido los tomos LXXI y LXXII, correspondientes á la sexta serie de sus *Monumenta Poloniæ Vaticana,* que contienen las *Actas Cameræ Apostolicæ,* desde los años 1207-1344 hasta los 1344-1374. Su editor y colector es el erudito Doctor Joannes Ptasnik. El primero de estos dos volúmenes contiene 217 documentos, y el segundo 278.

Sobre el poeta D. Pedro Venegas de Saavedra, el Académico de la Real Sevillana de Buenas Letras de Sevilla, D. Santiago Montoto, leyó un *Estudio* en la sesión de 1.° de Mayo último, con noticias literarias y genealó-

gicas muy interesantes. De ese *Estudio* se ha hecho un folleto ilustrado con el retrato del biografiado, que el señor Duque de T'Serclaes presentó en la sesión del 26 de Junio, por considerarle interesante.

La Dirección general del *Instituto Geográfico y Estadístico* ha publicado una *Estadística de la Prensa periódica de España*, referida al 1.° de Abril del año 1913. Como en la difusión popular de la cultura intelectual el periódico, bajo sus diversas formas y clasificaciones, es lo que más se lee y más contribuye á la ilustración general, la publicación de estas estadísticas es muy conveniente, y así se ha entendido en Alemania, donde desde 1883 se dan á luz con frecuencia; en Francia, donde se renuevan todos los años, y de la misma manera en Inglaterra, Italia desde 1881, los Estados Unidos y la mayor parte de las Repúblicas hispano-americanas, habiendo alcanzado la misma plausible publicidad la prensa de España en los años 1887, 1891, 1892 y 1900.

Sin entrar aquí en las varias clasificaciones á que se prestan los 1.980 periódicos de todo género que en España se publicaban en 1913, tomaremos únicamente de los interesantes datos que se acopian en el *Preámbulo* de la *Estadística* del Instituto Geográfico que se acaba de publicar, el que se refiere á la densidad comparativa de la prensa periódica en algunos países. Se publican en:

Dinamarca.....	1.560	periódicos, ó sea	1	por cada	1.170	habitantes
Bélgica.....	2.245	—	1	—	3.300	—
Holanda.....	2.011	—	1	—	3.040	—
Estados Unidos...	22.806	—	1	—	4.100	—
Nueva Zelanda...	238	—	1	—	4.490	—
Suecia.....	1.192	—	1	—	4.666	—
Australia.....	932	—	1	—	5.210	—
Francia.....	7.524	—	1	—	5.263	—
Austria.....	4.261	—	1	—	6.700	—
Alemania.....	9.686	—	1	—	6.703	—
Noruega.....	351	—	1	—	6.814	—
Inglaterra.....	5.509	—	1	—	8.100	—
Finlandia.....	370	—	1	—	8.260	—
España.....	1.980	—	1	—	10.076	—
Italia.....	3.022	—	1	—	11.480	—
Venezuela.....	237	—	1	—	11.570	—
Bulgaria.....	353	—	1	—	12.283	—
Chile.....	254	—	1	—	13.445	—
Japón.....	2.768	—	1	—	17.900	—

En España, en Abril de 1913, se publicaban 582 periódicos políticos; 156 de informaciones gráficas de actualidad; 136 puramente religiosos; 107 órganos de diferentes organismos sociales; 86 de Instrucción pública,

cultura general, educación, pedagogía, etc.; 86 de diversos ramos de la Administración; 77 de ciencias médicas; 61 de literatura, arte y crítica; 52 de agricultura; 46 de comercio y navegación; 41 satíricos y humorísticos; 37 de ciencias y artes militares; 5 de marina; 9 de Bellas Artes; 20 financieros; 21 de Historia, Arqueología y Filología; 20 de ciencias; 27 revistas literarias, de arte, políticas y científicas; por último, 27 de *tauromaquia* y 20 de *teatros*.

Una *Estadística* de este género es la más puntual fuente de Historia para el concepto exacto de un estado general social.

En el decurso de este año se han publicado dos estudios, relativos á las obras de Santa Teresa, y de los que son autores, respectivamente, dos antiguos Corresponsales de nuestra Academia.

1.—*El tratado del Espíritu Santo por Monseñor Gaume y las obras de Santa Teresa de Jesús*. Monografía escrita por el General, Excmo. señor Honorato de Saleta, é inserta en los núms. 334, 336 y 339 de la Revista *El monte Carmelo* (Junio, Julio y Agosto 1914).

2.—*Los autógrafos de Santa Teresa de Jesús, que se conservan en el Real Monasterio del Escorial*, por el P. bibliotecario Guillermo Antolín. Madrid, 1914.

Otra obra del mismo género, y mucho más notable, se intitula así:

Tercer centenario. Vida i Milagros de la Esclarecida Virgen Santa Teresa, Erectora de la nueva Reformacion de Carmelitas Descalços, por F. Antonio de la Encarnacion, de la misma Orden. En Salamanca, Año de 1614. *Feritur, non læditur*...—Anotada por Fr. Gerardo de San Juan de la Cruz, C(armelita) D(escalzo). Prólogo del Excmo. Sr. Marqués de San Juan de Piedras Albas. Toledo, 1914. Imprenta y librería de Viuda é Hijos de J. Peláez, Comercio, 55, y Lucio, 8.—En 8.°, págs. XXXII + 316.

El *Prólogo*, sobrio y erudito, lleva esta subscripción recientísima: «Bernardino de Meigar, Marqués de San Juan de Piedras Albas. *Madrid, Junio de 1914*.» La edición del texto se halla de conformidad con el manuscrito *autógrafo* de Fray Antonio de la Encarnación, que su dueño, el noble Marqués, ha entregado á la luz pública.

F. F.—J. P. DE G.

TOMO LXV. Septiembre, 1914. CUADERNO III.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

ADQUISICIONES DE LA ACADEMIA

Durante el primer semestre del año 1914.

REGALO DE IMPRESOS

DE SEÑORES ACADÉMICOS DE NÚMERO

Bonilla y San Martín (Sr. D. Adolfo). «Obras completas de Miguel de Cervantes Saavedra».—«La Galatea». Tomos I-II. Madrid, MCMXIV. Edición publicada por los Sres. Rodolfo Schevill, Profesor de la Universidad de California (Berkeley) y D. Adolfo Bonilla, Profesor de la Universidad de Madrid.

Fernández de Béthencourt (Excmo. Sr. D. Francisco). «Discursos y poesías de la gran velada que tuvo efecto en la noche del 4 de Septiembre de 1913 en la Catedral de La Laguna, Tenerife». Santa Cruz de Tenerife, 1914.

«Anuario de la Nobleza de España». Tomo IV. (Años 1913 y 1914). Madrid, 1914.

Mélida y Alinari (Ilmo. Sr. D. José Ramón). «Arquitectura dolménica ibera. Dólmenes de la provincia de Badajoz». Madrid, 1914.

Salvador y Barrera (Excmo. é Ilmo. Sr. Dr. D. José María). «La Religión en sus relaciones con la enseñanza. Carta pastoral». Madrid, 1914.

Vega de Hoz (Excmo. Sr. D. Enrique de Leguina, Barón de la). «Arte antiguo. Obras de hierro. La estatua del Obispo don Mauricio». Madrid, 1914.

«Arte Español». Revista de la Sociedad de Amigos del Arte. Año III. Núm. I-II. Febrero-Mayo 1914.

DE ACADÉMICOS HONORARIOS

Luis Salvador (S. A. el Archiduque de Austria). «Porto Pí in der Bucht von Palma de Mallorca». Prag, 1914.

DE CORRESPONDIENTES NACIONALES

Antolín O. S. A. (Rvdo. P. Guillermo). «Catálogo de los Códices latinos de la Real Biblioteca de El Escorial». Vol. III. (L. I. 2.-R. III. 23). Madrid, 1913.

Arco (Sr. D. Ricardo del). «Algunas indicaciones sobre antiguos castillos, recintos fortificados y casas solariegas del Alto Aragón».

Cascales y Muñoz (Sr. D. José). «D. José María de Espronceda: su época, su vida y sus obras». Madrid, 1914.

Cazurro (Sr. D. Manuel). «Los monumentos megalíticos de la provincia de Gerona». Madrid, 1914.

Cuervo, O. P. (Rvdo. P. Dr. Fr. Justo). «Historiadores del Convento de San Esteban de Salamanca». T. I. Salamanca, 1914.

Estévanez y Murphi (Sr. D. Patricio). «Guía Histórico-Descriptiva de Santa Cruz de Tenerife», por D. Felipe Miguel Poggi y Borsotto. Santa Cruz de Tenerife, 1881.

«Á través de Tenerife», por D. Francisco González Díaz. Las Palmas, 1903.

«Asociación Caritativa de la Infancia.—Hospital de niños», por Doña Jacinta Guimerá y Fragoso. Santa Cruz de Tenerife, 1914.

«Males y Remedios», por el Dr. Eduardo Dolkowsky. Santa Cruz de Tenerife, 1891.

«Tenerife. — Breve noticia histórica en homenaje á la visita regia á esta isla», por D. Carlos Pizarroso Belmonte. Santa Cruz de Tenerife, 1906.

«Apuntes históricos del pueblo de Buenavista», por D. Nicolás Díaz Porta. Santa Cruz de Tenerife, 1908.

«El Problema Canario», por S. Cánovas Cervantes. Santa Cruz de Tenerife, 1910.

«Apuntes para la Historia de Santa Cruz de Tenerife, desde su fundación hasta nuestros tiempos», por D. José Désiré Dugourd. Santa Cruz de Tenerife, 1875.

«Observaciones de la Sociedad Económica de Amigos del País de Santa Cruz de Tenerife al Real decreto de 22 de Marzo de 1893 sobre división territorial militar en lo que concierne á la provincia de Canarias». Madrid, 1893.

«Observaciones relativas á una nueva organización de la provincia de Canarias». Madrid, 1910.

«Problemas de Canarias». Santa Cruz de Tenerife, 1906.

«Anales de Canarias en la época contemporánea: 1813-1841», por D. Carlos Pizarroso y Belmonte. Santa Cruz de Tenerife, 1913.

Foronda y Aguilera (Excmo. Sr. D. Manuel de). «Provincia de Cáceres: Aguas sulfurado-sódicas termales». (Contiene las inscripciones votivas de Montemayor.) Trujillo, 1902.

Fournier (Sr. D. Gervasio). «En defensa propia. Estudio crítico-geográfico-histórico». Valladolid, 1913.

García de Quevedo (Sr. D. Eloy). «Exposición de Arte retrospectivo de Burgos». Barcelona, MCMXII.

Guiard y Larrauri (Sr. D. Teófilo). «Historia del Consulado y Casa de Contratación de Bilbao y del Comercio de la Villa». Volumen primero (1511-1699). Bilbao, 1913.

Gutiérrez del Caño (Sr. Licenciado D. Marcelino). «Catálogo de los Manuscritos existentes en la Biblioteca Universitaria de Valencia». Prólogo del Excmo. Sr. D. Francisco Rodríguez Marín. Tomos I á III. Valencia, 1913.

Huidobro Serna (Sr. D. Luciano). «Iglesia de San Gil de Burgos», por el Lic. D. Gregorio Bertolaza y Esparta. Burgos, 1914.

Lámpérez y Romea (Sr. D. Vicente). «La restauración de los monumentos arquitectónicos (teorías y aplicaciones)». Madrid, 1913.

Macías Liáñez (Sr. D. Maximiliano). «Mérida monumental y artística. (Bosquejo para su estudio)». Barcelona, 1913.

Martínez Salazar (Sr. D. Andrés). «El Modio de Ponte Punide».

Menéndez y Pelayo (Sr. D. Enrique). «Historia de la Poesía castellana en la Edad Media por el Dr. D. Marcelino Menéndez y Pelayo, Director de la Real Academia de la Historia». Tomo I. Madrid, 1911-1913.

Moraleda y Esteban (Sr. D. Juan). «Centenario del Greco. Revista dedicada á la memoria del insigne pintor». Toledo. Números 1 á 5. 2 Marzo á 4 Abril de 1914.

Moreno de Guerra (Sr. D. Juan). «Puerto Real. Apuntes históricos descriptivos». Madrid, 1914.

Ramírez de Arellano (Sr. D. Rafael). «Discurso leído en la solemne sesión extraordinaria de las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando, celebrada en Toledo el día 6 de Abril de 1914, en conmemoración del III Centenario del fallecimiento del célebre pintor Dominico Teotocópuli, *el Greco*, por Rafael Ramírez de Arellano, Correspondiente de ambas Academias». Toledo, 1914.

Rodríguez Moure (Rvdo. P. José). «Cuadros históricos de la admirable vida y virtudes de la sierva de Dios Sor María de Jesús de León Delgado». Laguna de Tenerife, 1911.

«Antigüedades de las Islas Afortunadas de la Gran Canaria, conquista de Tenerife y aparición de la Santa Imagen de Candelaria, en verso suelto y octava rima, por el Bachiller Antonio de Viana...» La Laguna, 1905.

«Juicio crítico del Historiador de Canarias D. José de Viera y Clavijo, Arcediano de Fuerteventura», por D. José Rodríguez Moure. Santa Cruz de Tenerife, 1913.

Romera (Sr. D. Elías). «Temas profesionales. Carta abierta dirigida á los Sres. D. Antonio Casal y demás farmacéuticos del Partido de Caldas de Reyes (Pontevedra)». Madrid, 1914.

Romero de Torres (Sr. D. Enrique). «Un retrato de Góngora pintado por Velázquez». Barcelona, 1914.

Pastor y Lluis (Sr. D. Federico). «La Zuda». Tortosa. Año II. Núm. 13. Marzo 1914.

«Boletín del Orfeó Tortosí». Publicación mensual. Tortosa Año II. Núm. 12. Febrero 1914.

Paz (Sr. D. Julián). «Archivo general de Simancas. Catálogo IV.

Secretaría de Estado. (Capitulaciones con Francia y negociaciones diplomáticas de los Embajadores de España en aquella Corte, seguido de una serie cronológica de éstos)». I. (1265-1714). Madrid, 1914.

Quintero Atauri (Sr. D. Pelayo). «Uclés». Excavaciones efectuadas en distintas épocas y noticia de algunas antigüedades». Segunda parte. Cádiz, 1913.

Sarthou Carreres (Sr. Dr. D. Carlos). «La Provincia de Teruel. Generalidades geográficas». Burriana, 1914.

Soraluce y Bolla (Sr. D. Pedro Manuel). «Nuestra Señora del Coro, Patrona de San Sebastián».

Torre (Sr. D. Lucas de). «Corona Mexicana ó Historia de los Nueve Motezumas», por el P. Diego Luis de Motezuma, de la Compañía de Jesús. Edición y prólogo por Lucas de Torre, Capitán de Infantería, diplomado. Madrid, 1914.

«Primera parte de la Historia del Perú», por Diego Fernández, vecino de Palencia. I. Edición, prólogo y apéndices por Lucas de Torre, Capitán de Infantería, diplomado. Madrid, 1913.

«Diálogo intitulado *El Capón*», publicado por Lucas de Torre. París, 1914.

Urquijo é Ibarra (D. Julio de). «Revista internacional de los estudios vascos». París. Año VII. Núm. 4. Octubre-Diciembre, 1913. Año VIII. Núm. 1. Enero-Marzo, 1914.

DE CORRESPONDIENTES EXTRANJEROS

Coll y Toste (Sr. Dr. Cayetano). «Boletín Histórico de Puerto Rico». Publicación bimestral. San Juan de Puerto Rico. Año I. Núm. 1. Enero-Febrero, 1912. Núms. 2-3. Marzo-Junio, 1914.

Dalton (Sr. J. C.) «The end of a War and the commencement of a Reign». Woolwich, 1914.

Dessau (Sr. Hermann). «Inscriptiones latinae selectae». Vol. III. Pars I. Berolini, MCMXIV.

Dodgson (Sr. D. Eduardo Spencer). «The Rosetta Stone». London, 1913.

«The Academy». London. Nº 2.195. May 1914.

«County Borough of Reading. Public Museum & Art Gallery. Short guide to the Silchester Collection», by the late George E. Fox. Reading, 1912.

Larrabure y Unanúe (Sr. E.) «El Archivo de Indias y la Biblioteca Colombina de Sevilla. Rápidas reseñas de sus riquezas bibliográficas». Tipografía Académica, 1914.

Medina (Sr. D. José Toribio). «El Descubrimiento del Océano Pacífico. Vasco Núñez de Balboa, Hernando de Magallanes y sus compañeros». Tomo II. Documentos relativos á Núñez de Balboa. Santiago de Chile, MCMXIII.

Sandars (Sr. Horace). «Las Armas de los Iberos», por Horace Sandars. Memoria presentada por el autor á The Society of Antiquaires of London en Febrero de 1913. Versión castellana por Carlota Remfry de Kidd. Londres, 1914.

«Horace Sandars, Esq., F. S. A., read the following paper on False Iberian Weapons and other forged antiquities from Spain». (From the Proceedings of the Society of Antiquaries. Feb. 27, 1913.)

«Notas sobre la *Puente Quebrada* del río Guadalimar, cerca de Linares, provincia de Jaén». Madrid, 1913.

Tavera-Acosta (Sr. B.) «Anales de Guayana». Tomo II. Caracas, 1914. (Remite tres ejemplares.)

Zéki Pacha (Sr. Ahmed). «Le passé et l'avenir de l'art musulman en Égypte». Le Caire, 1913.

«L'Aviation chez des Musulmans». Le Caire, 1912.

«Dictionnaire biographique des Aveugles illustres de l'Orient». Le Caire, 1911.

«Curiosité historique sur l'occupation de la Tripolitaine par l'Italie». Le Caire, 1912.

DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN

Dirección general de Aduanas. «Estadística general del Comercio de cabotaje entre los puertos de la Península é islas Baleares en 1912». Madrid, 1914.

«Estadística del impuesto de transportes por mar y á la entrada y salida por las fronteras». Núms. 54-55. Tercero y cuarto trimestre de 1913.

«Resúmenes mensuales de la Estadística del Comercio exterior de España». Núms. 287-289. Octubre, Noviembre y Diciembre 1911-13. Madrid, 1913.—Núms. 291-292. Febrero-Marzo 1912-14. Madrid, 1914.

«Producción y circulación de azúcares, achicoria y alcohol en el tercero y cuarto trimestres de 1913». Madrid, 1913.

Dirección general de Contribuciones. «Estadística administrativa de la contribución industrial y de comercio. Año 1912». (Edición oficial.) Madrid, 1913.

«Estadística de la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria». Año 1914. (Edición oficial.) Madrid, 1914.

Dirección general de Propiedades é Impuestos. «Estadística del impuesto sobre el consumo de luz de gas, electricidad y carburo de calcio. Año 1911». Madrid, 1913.

Ministerio de la Gobernación. Inspecciones generales de Sanidad. «Boletín mensual de estadística demográfico-sanitaria». Madrid. Agosto, Septiembre y Octubre 1913.

Ministerio de Gracia y Justicia. «Estadística de la Administración de Justicia en lo civil durante los años 1904-905 en la Península é islas adyacentes». Madrid, 1913.

«Colección Legislativa de España». (1846-1860.) 83 vols.

«Sentencias del Consejo de Estado». (1860-1869.) 27 vols.

«Sentencias del Tribunal Supremo». (1860-1891.) 129 vols.

«Jurisprudencia civil». (1891-1913.) 61 vols.

«Jurisprudencia criminal». (1897-1912.) 32 vols.

«Jurisprudencia administrativa». (1895-1911.) 35 vols.

«Administración Central». (1891-1913.) 67 vols.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico. «Boletín de la Estadística municipal de Sevilla». Año I. Núms. 1-3. Octubre-Diciembre 1913. Año II. Núms. 4-7. Enero-Abril 1914.

«Boletín de la Estadística municipal de Madrid». Septiembre 1913.

«Anuario estadístico de España». Año I. 1912. Madrid, 1913.

«Boletín de la Estadística municipal de Sevilla». Año II. Número 5. Febrero 1914.

«Estadística de la emigración é inmigración de España en los años 1909, 1910 y 1911». Madrid, 1912.

«Estadística de la prensa periódica de España, referida al 1.° de Abril del año 1913». Madrid, 1914.

Relación de las obras correspondientes al segundo semestre de 1913, que se entregan á la Biblioteca de la Real Academia de la Historia por el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Alonso de Velasco (Ismael). «Colonias escolares y Sanatorios marítimos». Madrid. Tip. de José Izquierdo. 1912. En 4.° Un folleto.

Baüer (Ignacio). «Joaquín Murat y los últimos tiempos de su reinado en Nápoles». Madrid. Imp. «La Editora». 1912. En 8.° marquilla. Un vol.

— «Apuntes y notas bibliográficas para un estudio sobre la correspondencia privada». Madrid. Imp. «La Editora». En 8.° marquilla. Un folleto.

Cascales y Muñoz (José). «Los Estados Unidos y el Japón». Estudio histórico-comparativo de estas dos naciones. Madrid. Imp. Moderna. 1908. En 8.° marquilla. Un vol.

Covarsi (Adelardo). «Italia. Impresiones de viaje», por un pintor. Badajoz. Imp. «La Económica». 1910. En 8.° marquilla. Un vol.

Ganivet (Angel). «Cartas finlandesas». Granada. Imp. de «El Defensor de Granada». 1913. En 8.° marquilla. Un vol.

— «Granada la Bella», precedido de un estudio sobre el autor por Francisco Seco Lucena y un prólogo por Rafael Gago Palomo. Granada. Imp. de «El Defensor de Granada». 1913. Un vol.

Hill (Constance). «Historia de la Princesa de los Ursinos en España». Traducción de Manuel García Morales y Gonzalo

Calvo. Barcelona. Imp. de Bayer Hermanos y Compañía. En 4.° Un vol.

«Ilustración Española y Americana (La)». Revista. Números 25 al 48, correspondientes al segundo semestre de 1913. Madrid. Est. tip. Sucesores de Rivadeneyra. 1913 Fol. marquilla. 24 cuadernos.

Pidal (Pedro). «Instrucción pública». Madrid. Imp. de Prudencio Pérez de Velasco. 1913. En 8.° marquilla. Un vol.

Ramírez de Arellano (Rafael). «Juan Rufo Jurado de Córdoba». Estudio biográfico y crítico. Madrid. Imp. de «La Revista de Legislación». 1912. En 8.° marquilla. Un vol.

«Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos». Tercera época. Año XVII. Enero á Diciembre de 1913. Madrid. Tip. de la «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos». 1913. En 4.° marquilla (2 ejemplares). 12 cuadernos.

Soldevilla (Fernando). «El año político: 1912». Madrid. Imprenta de Ricardo F. de Rojas. En 4.° marquilla. Un vol.

Varela (Benigno). «Por algo es Rey». Novela. Segunda edición popular. Madrid. Est. tip. de A. Marzo. 1913. En 8.° marquilla. Un vol.

Vellilla y Rodríguez (José de). «Poesías líricas». Sevilla. Tip. de Gironés. 1912. En 4.° marquilla. Un vol.

Zayas (Antonio de). «A orillas del Bósforo». Madrid. Imp. de Juan Pueyo. 1912. En 8.° marquilla. Un vol.

Relación de impresos remitidos por el Depósito de Libros del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, procedentes del cambio internacional.

Abbaye de Maredsous. Belgique. «Revue Bénédictine». XXXe année. N° 4. Octobre 1913. XXXIe année. N° 1. Janvier 1914.

Académie Royale d'Archéologie de Belgique. Anvers. «Annales». 6e série. Tome V. 2e livraison. Anvers, 1913.

«Bulletin». N° 1. Anvers, 1913.

Académie Royale de Belgique. Bruxelles. «Bulletin de la Commission Royale d'Histoire». Tome LXXXII. IIe-IVe Bulletin, 1913. Bruxelles, 1913.

«Bulletin de la Classe des Lettres et des Sciences Morales et Politiques et de la Classe des Beaux-Arts». Nos 7 et 11. Bruxelles, 1913.

«Comptes de la Ville d'Ypres de 1267 à 1329», publiés par MM. G. des Marez et E. de Sagher. Tome deuxième. Bruxelles, 1913.

«Cartulaire de l'Église Saint-Lambert de Liége», publié par Edouard Poncelet, Conservateur des Archives de l'État à Mons. Tome cinquième. Bruxelles, 1913.

Académie Royale d'Archéologie de Bruxelles. Anvers. «Bulletin». N° 11. 1913.

«Annales». 6e série. Tome v. 3e livraison. Anvers, 1913.

Académie Royale des Sciences, des Lettres et des Beaux-Arts de Belgique. Bruxelles. «Chartes du Chapitre de Sainte-Waudru de Mons». Recueillies et publiées par Léopold Devillers. Tome quatrième. Bruxelles, 1913.

American Jewish Historical Society. Baltimore. «Publications». Number 21. Published by the Society, 1913.

American Philosophical Society. Philadelphia. «Proceedings». Vol. LII. Nos 210-212. May-December, 1913.

Bibliothèque Nationale de Río de Janeiro. Brésil. «La politique monétaire du Brésil», par J. P. Calogeras. Río de Janeiro, 1910.

«Relatorio que ao Sr. Dr. Augusto Tavares de Lyra, Ministro da Justicia e Negocios Interiores apresentou em 15 de Fevereiro de 1908 o Director Dr. Manoel Cicero Peregrino da Silva». Río de Janeiro, 1912.

Bibliothèque de l'Université de Louvain. «Les employés en Allemagne. Leur situation sociale et leur Contrat d'Emploi, Législation et Revendications», par J. Buelens. Anvers, 1913.

«Le Régime Juridique des exploitations rurales en Finlande». Louvain, 1913.

«L'Organisation Professionnelle des Bourses de Valeurs Mobilières en Belgique». Bruxelles, 1913.

«Les plus-values et l'impôt», par Valère Fallon, S. J. Bruxelles, 1913.

«Syntaxe des inscriptions latines d'Afrique», par J. B. Poukens, S. J. Louvain, 1912.

«Les Chèques et Virements postaux», par Emile J. Robyns. Bruxelles, 1913.

«Introduction à la Phisique Aristotélicienne», par Auguste Mansion. Louvain, 1913.

«Le bail a ferme en Belgique», par Emile van Dievoet. Louvain, 1913.

«Annuaire de l'Université Catholique de Louvain, 1914». Louvain.

«Bibliographie de l'Université Catholique de Louvain». Lou vain.

«Het Land van Waes», door Prosper Thuysbaert. Kortrijk, 1913.

«On the Consciousness of the Universal and the Individual», by Francis Aveling. London, 1912.

Instituto Smithsoniano de Washington. «Smithsonian Miscellaneous Collections». Volume 57-61, number 11-23. Washington, 1913. Volume 62, number 1. Washington, 1914.

«Annual Report of the Board of Regents the Smithsonian Institution, 1912». Washington, 1913.

«Bureau of American Ethnology». Bulletin 53. Washington, 1913.

«Annual Report of the American Historical Association for year 1911». Vol. I-II. Washington, 1913.

«Library of Congress. Report of the Librarian of Congress and Report of the Superintendent of the Library...» Washington, 1913.

«Publications issued by the Library since 1897». Washington. Jannuary, 1914.

R. Academia Virgiliana di Mantova. «Atti e Memorie». Nuova serie. Volume quinto. Parte II. Mantova, 1913.

Società di Storia per la Sicilia Orientale. Catania. «Archivio Storico per la Sicilia Orientale». Periodico quadrimestrale. Anno X. Fasciculo III. Catania, 1913.

Société des Bollandistes. Bruxelles. «Analecta Bollandiana». Tomus XXXII. Fasc. IV. 1913. Tomus XXXIII. Fasc. I. 1914.

DE GOBIERNOS EXTRANJEROS

Dirección general de Estadística Municipal de la ciudad de Buenos Aires. «Anuario Estadístico de la ciudad de Buenos Aires, correspondiente al año 1912». Buenos Aires, 1913.

«Boletín mensual de Estadística municipal de la ciudad de Buenos Aires». Año XXVII. Núm. 12. Diciembre, 1913. Año XXVIII. Núms. 1-3. Enero-Marzo, 1914.

Estadística Municipal de la ciudad de Santa Fé (República Argentina). «Boletín». Año XII. Núm. 49. Octubre-Diciembre, 1913. Año XIII. Núm. 50. Enero-Marzo, 1914.

Estadística de la Provincia de Tucumán (República Argentina). «Anuario de Estadística de la Provincia de Tucumán, correspondiente al año de 1911». Buenos Aires, 1913.

Legación Imperial del Japón. «Annual Report on Reforms and Progress in Chosen (Korea, 1911-12)». Compiled by Government-General of Chosen. Keijo, December, 1912.—(Remite dos ejemplares.)

Ministère des Affaires Étrangères Français. «Inventaire Sommaire des Archives du Département des Affaires Étrangères: Correspondance politique». Tomes I et II (première partie). Paris, 1913.

«Papiers de Barthélemy, ambassadeur de France en Suisse (1792-1797)». Tome VI. Paris, 1910.

«Correspondance politique de Guillaume Pellicier, ambassadeur de France à Venise (1540-1542)». Tomes premier et second. Paris, 1899.

«Recueil des instructions données aux ambassadeurs et ministres de France depuis les Traités de Westphalie jusqu'a la Révolution Française». Tomes XII-XX. Paris, 1898-1913.

Ministerio de Industrias de la República Oriental del Uruguay. Montevideo. «Revista». Año I. Núm. 7. Diciembre, 1913. Año II. Núm. 8. Enero, 1914.

Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay. Montevideo. «Boletín». Año I. Núm. II. Diciembre, 1913. Año II. Núms. 2-5. Marzo-Mayo. Montevideo, 1914.

«Revista comercial y financiera». Montevideo. Núm. 4. Diciembre 1913.

Secretaría de Hacienda de México. «Colección de documentos históricos». Tomo I (Dos Insurgentes). México, 1914.

DE ACADEMIAS Y CORPORACIONES NACIONALES

Asociación de Arquitectos de Cataluña. Barcelona. «Lista de los individuos que componen la Asociación de Arquitectos de Cataluña en 1914».

Asociación de Labradores de Zaragoza. «Boletín». Revista agrícola mensual. Año XIV. Núms. 125-130. Enero-Mayo. Zaragoza, 1914.

Ateneo Científico, Literario y Artístico de Mahón. «Revista de Menorca». Año XVII (quinta época). Tomo VIII. Cuaderno XII. Diciembre 1913. Año XVIII. Tomo IX. Cuadernos I-V. Enero-Mayo 1914.

Ayuntamiento Constitucional de Barcelona. «La Via Layetana substituint als carrers de la Barcelona mitgeval». Catálech de la colecció gráfica de dita via, per Francesch Carreras y Candi. Estudi dels Esgrafiats de Barcelona, per Ramón Nonat Comas. Barcelona, 1913.

«Colecció de Documents históríchs inèdits del Arxiu Municipal de la Ciutat de Barcelona. Manual de Novells Ardits vulgarment apellat Dietari del Antich Consell Barceloni». Volum catorzè (Anys 1644, Maig, 1649, Novembre). Publicación iniciada por los ilustres Sres. Regidores D. Federico Schwartz y Luna y D. Francisco Carreras y Candi. Barcelona, 1913.

«Colecció de Documents históríchs inèdits del Arxiu Municipal de la Ciutat de Barcelona. Rúbriques de Bruniquer. Ceremonial dels Magnifichs Consellers y Regiment de

la Ciutat de Barcelona». Volum segon. Barcelona, 1913.

Biblioteca de Catalunya. Barcelona. «Butlletí». Any I. Núm. I. Janer-Abril 1914.

Cámara de Comercio de la provincia de Madrid. «Boletín Oficial». Madrid. Año VII. Núms. 1-5. Enero-Mayo 1914.

«Informe sobre el Tratado de Comercio con Francia». Madrid, 1914.

«Informe sobre la Reforma de la Ley de Enjuiciamiento civil en lo que respecta al beneficio de pobreza». Madrid, 1914.

Centre Excursionista de Catalunya. Barcelona. «Butlletí». Any XXIII. Núms. 223-227. Agost-Decembre 1913. Any XXIV. Núm. 228. Janer 1914.

Círculo de Bellas Artes. Madrid. «Exposición de la casa antigua española». Madrid. Febrero 1914.

Colegi d'Advocats de Barcelona. «El Dret catalá a la Illa de Sardenya», per D. Joseph Oriol Anguera de Sojo. Barcelona, 1914.

Colegio de San José. Tortosa (Tarragona). «Correo interior Josefino». Año XVII. Núm. 201. Octubre 1913.

Comisión de Monumentos históricos y artísticos de Navarra. «Boletín». Segunda época. 3.er y 4.º trimestre de 1913. Números 15-16. Pamplona, 1913. Núm. 17. 1.er trimestre de 1914.

Comisión Provincial de Monumentos históricos y artísticos de Orense. «Boletín». Tomo IV. Núm. 93. Noviembre-Diciembre 1913. Tomo V. Núms. 94-95. Enero-Abril 1914.

Compañía Trasatlántica Española. «Vapores correos y de pasajeros de gran velocidad «Reina Victoria Eugenia» é «Infanta Isabel de Borbón». Londres, 1913.

Congresos Excursionistes Catalans. Lleyda. «Deliberacions del primer congrés excursionista catalá reunit a Lleyda los dies 24, 25 y 26 de Juny del any de 1911 y relació dels actes celebrats en honor dels congresistes». Volum. I. Lleyda, 1913.

Cruz Roja Española. Madrid. «Reseña de la toma de posesión, por S. A. R. el Sermo. Sr. Infante D. Fernando María de

Baviera, de los cargos de Comisario regio y Presidente efectivo de la Asamblea Suprema». Madrid. Marzo 1914.

Cuerpo de Estado Mayor del Ejército. Madrid. «Cartas geográficas presentadas por el Depósito de la Guerra en la Exposición Cartográfica que se celebra en Sevilla, con motivo de la conmemoración del Cuarto Centenario del Descubrimiento del Pacífico». Texto y láminas. Madrid, MCMXIV.

Depósito de la Guerra. «Resumen de la Prensa militar extranjera». Madrid. Año X. Primer semestre. Núms. 1-6. Enero-Junio. Segundo semestre. Núms. 1-6. Julio-Diciembre 1903. Año XI. Primer semestre. Núms. 1-6. Enero-Junio. Segundo semestre. Núms. 1-6. Julio-Diciembre 1904. Año XII. Primer semestre. Núms. 1-6. Enero-Junio. Segundo semestre. Núms. 1-6. Julio-Diciembre 1905. Año XIII. Primer semestre. Núms. 1-6. Enero-Junio. Segundo semestre. Núms. 1-6. Julio-Diciembre 1906. Año XIV. Primer semestre. Núm. 1-6. Enero-Junio. Segundo semestre. Núms. 1-6. Julio-Diciembre 1907.

Estado Mayor Central del Ejército. «Resumen de la Prensa militar extranjera y de la técnica nacional». Madrid. Año XV. Núms. 1-12. Enero-Diciembre 1908.

«Información militar del extranjero». Madrid. Año I. Primer semestre. Núms. 1-6. Enero-Junio. Segundo semestre. Números 1-6. Julio-Diciembre 1909. Año II. Primer semestre. Núms. 1-6. Enero-Junio. Segundo semestre. Núms. 1-6. Julio-Diciembre. 1910. Año III. Núms. 1-12. Enero-Diciembre 1911. Ano IV. Núms. 1-12. Enero-Diciembre 1912. Año V. Núms. 1-12. Enero-Diciembre 1913. Año VI. Números 1-12. Enero-Diciembre 1914.

«Extracto militar de España». Mayo 1914.

Dirección de las Obras del Pantano de la Peña. Zaragoza. «Primer Congreso Nacional de Riegos. Coste de las Obras hidráulicas en España». Zaragoza, 1914.

Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. «Anuario: curso de 1912-1913». Madrid, 1914.

Escuela Especial de Ingenieros de Minas. «La extracción eléc-

trica en las minas», por D. Andrés Herrero Egaña, ingeniero de minas. Madrid, 1913.

Escuelas Pías de San Fernando. Madrid. «Revista Calasancia». Año II. (Segunda época.) Núm. 16. Abril 1914.

Institución libre de Enseñanza. Madrid. «Boletín». Año XXXVII. Núms. 643-645. Octubre-Diciembre 1913. Núms. 646-650. Enero-Mayo 1914.

Institut d'Estudis Catalans. Barcelona. «Butlletí de la Biblioteca de Catalunya». Any I. Núm. 1. Janer-Abril 1914.

Instituto general y técnico de Vitoria. «Memoria del curso de 1912-1913». Vitoria, 1913.

Instituto Geológico de España. «Carte géologique internationale de l'Europe». 31 feuilles à l'échelle de 1 : 1.500.000. Livraison I. Berlin, MDCCCXCIV.

Liga Marítima Española. Madrid. «Boletín oficial». Año XIV. Números 82-83. Enero-Abril 1914.

«Vida Marítima». Órgano de propaganda de la Liga Marítima Española. Madrid. Año XIII. Núms. 433-449. Enero-Junio 1914.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid. «Memoria y cuenta general correspondientes al año 1913». Madrid, 1914.

Observatorio del Ebro. Tortosa. «Ibérica». Revista semanal ilustrada. Núms. 6-25. Febrero-Junio 1914. Números spécimen A-B. Octubre-Noviembre 1913.

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. «Boletín». Madrid. Segunda época. Núms. 28-29. Diciembre 1913-Marzo 1914.

«Sesión pública celebrada el 29 de Marzo de 1914 en honor de Dominico Theotocópuli (el Greco) con motivo del tercer centenario de su muerte». Madrid, 1914.

Real Academia de Buenas Letras de Barcelona. «Boletín». Año XIII. Núms. 51-52. Octubre-Diciembre 1913.

Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. «Revista». Tomo XII. Núms. 1-6. Julio-Diciembre 1913. Número 7. Enero 1914.

«Memorias». Tomo XV. (Estudios preliminares sobre los mo-

luscos terrestres y marinos de España, Portugal y las Baleares. Suplemento segundo. Índice general.) Madrid, 1913.

«Discurso leído en su recepción pública por el Sr. D. Ignacio González Martí, y contestación del Excmo. Sr. D. José Rodríguez Carracido el día 5 de Abril de 1914». Madrid, 1914.

«Discurso leído en su recepción pública por el Excmo. é Ilustrísimo Sr. D. Joaquín María Castellarnau y Lleopart, y contestación del Sr. D. Blas Lázaro é Ibiza, el día 3 de Mayo de 1914». Madrid.

«Discurso leído en su recepción pública por el Sr. D. Luis Octavio de Toledo y Zulueta, y contestación del señor D. Miguel Vegas y Puebla-Collado el día 15 de Marzo de 1914». Madrid, 1914.

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. «Necrología del Excmo. Sr. D. Antonio García Alix, individuo de número de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, leída ante la misma en la sesión del 4 de Noviembre de 1913 por el Excmo. Sr. D. Javier Ugarte, académico de número». Madrid, 1914.

«Abenmasarra y su escuela. Orígenes de la Filosofía hispano-musulmana». Discurso leído en el acto de su recepción por D. Miguel Asín Palacios, y contestación del excelentísimo Sr. D. Eduardo Sanz y Escartín el día 29 de Marzo de 1914.

«Francisco Suárez S. J. (Doctor Eximius)». Discurso leído en el acto de su recepción por el Excmo. Sr. D. Rafael Conde y Luque, y contestación del Ilmo. Sr. D. Faustino Alvarez del Manzano y Alvarez Rivera, Académico de número, el día 3 de Mayo de 1914. Madrid.

Real Academia Española. «Boletín». Madrid. Tomo I. Cuadernos I-II. Febrero-Abril 1914.

«Las Letras y los Grandes. Discurso leído en el acto de su solemne recepción el día 10 de Mayo de 1914 por el Excelentísimo Sr. D. Francisco Fernández de Béthencourt, y contestación del Sr. D. Emilio Cotarelo y Mori». Madrid, 1914.

«Discursos leídos en la recepción pública del Excmo. Sr. don

Manuel de Saralegui y Medina el día 31 de Mayo de 1914». Madrid.

Real Academia Hispano-Americana de Ciencias y Artes de Cádiz. «Revista». Año III. Núms. 15-16. 1914.

Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. «Catálogo de las obras ingresadas en la Biblioteca durante el curso académico de 1912-1913, siendo su Bibliotecario el Académico profesor D. Agustín G. de Amezúa y Mayo». Madrid, 1914.

«Memoria leída ante la Junta de Gobierno planteando las bases para la formación del catálogo general y reorganización de la Biblioteca». Madrid, 1914.

Real Academia de Medicina. «Anales». Tomo XXXIII. Cuaderno 4.° Diciembre 1913. Tomo XXXIV. Cuaderno 1.° Marzo 1914.

«Discursos leídos ante la Real Academia de Medicina en la recepción pública del Ilmo. Sr. Dr. D. José Úbeda y Correal el día 7 de Junio de 1914». Madrid, 1914.

Real Academia Sevillana de Buenas Letras. «Discursos leídos en la recepción pública del Ilmo. Sr. Dr. D. Adolfo Rodríguez Jurado el día 11 de Febrero de 1914.....». Sevilla, 1914.

Real Monasterio de Montserrat. Barcelona. «Revista Montserratina». Publicación mensual. Año VIII. Abril 1914.

Real Sociedad Económica Matritense. «Memoria de la Real Sociedad Económica Matritense desde 1876 á 1912, por don José Úbeda y Correal, Secretario general de la Sociedad». Impresa á expensas del actual senador por la Sociedad, excelentísimo Sr. D. Luis F. Guirao. Madrid, 1914.

Real Sociedad Geográfica. Madrid. «Boletín». Tomo LV. Cuarto trimestre de 1913. Tomo LVI. Primer trimestre de 1914.

«Revista de Geografía colonial y mercantil». (Órgano oficial de la Sección colonial del Ministerio de Estado.) Tomo X. Núms. 11-12. Noviembre-Diciembre 1913. Tomo XI. Números 1-5. Enero-Mayo 1914.

«Vasco Núñez de Balboa y el descubrimiento del Mar del Sur». Madrid, 1913.

Sociedad Arqueológica Tarraconense. Tarragona. «Boletín Arqueológico». Época 2.ª Núm. 1. Enero-Febrero 1914.

Sociedad Castellana de Excursiones. Valladolid. «Boletín». Año XI. Núm. 132. Diciembre 1913. Año XII. Núms. 133-136. Enero-Abril 1914.

Sociedad Española de Higiene. Madrid. «Premio legado Roel». Núms. 14-15. 1913.

«Discursos leídos en la sesión inaugural del año académico de 1913-1914». Madrid, 1913.

Societat Arqueológica Luliana. Palma. «Bolieti». Any XXIX. Tom. XIV. Núm. 405. Decembre 1913. Any XXX. Tom. XV. Núms. 406-408. Janer-Mars 1914.

Universidad Central de España. «Memoria del curso de 1911-1912 y Anuario del de 1912-1913 de su Distrito universitario». Madrid, 1913.

DE ACADEMIAS Y CORPORACIONES EXTRANJERAS

Academia Nacional de Historia. Bogotá. «Boletín de Historia y Antigüedades». Año IX. Núms. 99 y 100. Agosto 1913. Enero, 1914.

Academia Nacional de la Historia. Caracas. «Boletín». Año II. Núm. 4. 31 Diciembre 1913.

Academia Nacional de Historia de la República de Colombia.

«Historia de la Gran Colombia». Bogotá, 1896.

«Atanasio Girardot», por J. D. Monsalve. Bogotá, 1911.

«Guía de la República de Colombia», por Manuel M. Zamora. Bogotá, 1907.

«Perfiles Colombianos». Primera serie (Diputados y Ministros), por J. M. Vesga y Ávila. Bogotá, 1908.

«José María Triana», Prócer de la Independencia y Pedagogo el más antiguo de la República». Bogotá, 1910.

«Boletín de Historia y Antigüedades». Bogotá. Año VIII. Números 85-96. Junio de 1912 á Mayo de 1913.

«Vida de Herrán», por Eduardo Posada y Pedro M. Ibáñez. Bogotá, 1903.

«Recopilación Historial». Escrita en el siglo XVI por el Padre Fray Pedro de Aguado y publicada en 1906 por primera vez. Colombia, 1906.

«El Tribuno de 1810», por Adolfo León Gómez. Colombia, 1910.

Académie des Inscriptions et Belles-Lettres. Paris. «Comptes rendus des séances de l'année 1913». Bulletin Octobre-Décembre, 1913. Année 1914. Bulletin Janvier-Mars 1914.

Académie Impériale des Sciences de St-Pétersbourg. «Bulletin». VIe série. N°s 1-10. Janvier-Juin 1914.

Académie Royale de Belgique. Commission Royale d'Histoire. «Chartes du Chapitre de Sainte-Waudru de Mons», recueillies et publiées par Léopold Devillers. Tome quatrième. Bruxelles, 1913.

Académie Royale des Sciences et des Lettres de Danemark. Copenhague. «Mémoires». 7me série, Section des Lettres, tome II. N° 3. Copenhague, 1914.

«Bulletin». N° 6. Année 1913. N°s 1-2. Année, 1914.

Adyar Library. Madras, S. India. «Twenty-Seventh». Madras, 1913.

American Catholic Historical Society of Philadelphia. «Records».

American Historical Association. Washington. «Annual Report: 1911». Vol. II. Washington, 1913.

Vol. XXIV. N° 4. December 1913. Vol. XXV. N° 1. Marsch 1914.

Archivo Nacional. La Habana. «Boletín». Publicación bimestral. Año XIII. Núm. I-II. Enero-Abril 1914.

Ateneo de El Salvador. San Salvador. «5 de Noviembre. Segundo Certamen Literario del Ateneo de El Salvador». 1913.

Ateneo Hispano-Americano de Buenos Aires. «El Canal de Panamá y la América Española». Conferencia pronunciada por el Ingeniero Federico Correa. Buenos Aires, 1914.

Biblioteca Comunale di Bologna. «Bullettino». Anno IX. Núm. I. Gennaio-Febraio 1914.

Biblioteca Municipal de Guayaquil. «Boletín». Núms. 35-36. Abril-Julio 1913.

«Gaceta Municipal de Guayaquil». Edición oficial. Números 11-12. Tercer y cuarto trimestres de 1912.

Biblioteca Nacional de Bogotá. «Proyecto de Ley que aumenta la subvención al Colegio de Boyacá». Bogotá, 1913.

«Escuela Profesional para Señoritas. Informe de la Comisión del Senado». Bogotá, 1913.

«Proyecto de Ley sobre Tarifa de Aduanas y modificaciones de la Cámara de Representantes». Bogotá, 1913.

«Proposición del Senado. Ley número 40 de 1913 (29 Octubre). Informes». Bogotá, 1913.

«Informe que presenta la Comisión nombrada por la Cámara de Representantes para practicar una visita en las Oficinas de la Junta de Conversión y Exposición de Motivos sobre el proyecto de ley «que crea una Junta de Conversión del papel moneda». (Ley 69 de 1909.) Bogotá, 1913.

«Junta de Conversión. Informe de la Comisión del Senado». Bogotá, 1913.

«Documentos relativos á la negociación Pearson sobre yacimientos de petróleo». Bogotá, 1913.

«Empresa del Ferrocarril de la Sábana». Bogotá, 1913.

«Servicio militar obligatorio. Disposiciones oficiales de 1913». Bogotá, 1913.

«El Colegio de San Bartolomé. Su historia y estudio sobre la propiedad de los edificios del Colegio». Bogotá, 1913.

«Revista postal y telegráfica». Informe. Año II. Núms. 1-3. Bogotá, 1913.

«Revista del Ministerio de Obras Públicas». (Sección de Agricultura, Colonización é Inmigración.) Año VII. Núms. 6-7. Bogotá. Junio-Julio 1913.

«Constituciones de Colombia recopiladas y precedidas de una breve reseña histórica». Tomos I-II. Segunda edición. Bogotá, 1911.

«Del Avila al Monserrate (por el Magdalena arriba)», por don Pedro A. Peña. Prólogo del Dr. Antonio Gómez Restrepo. Bogotá, 1913.

«Archivo Santander». Vol. I. Bogotá, 1913.

Biblioteca Nazionale Centrale di Firenze. Italia. «Bollettino delle pubblicazioni italiane ricevute per diritto di Stampa». Número 157-162. Gennaio-Giugno 1914.

«Índice alfabético del Bollettino delle pubblicazioni dalla Biblioteca Nazionale Centrale di Firenze nel 1913». Firenze, 1914.

Bibliotheca da Academia das Sciências de Lisboa. «Boletim bibliográfico da Academia das Sciências de Lisboa». Coimbra. Segunda serie. Volume I. Fascículo 2.º Setembre 1913.

«D. Pedro». Poema dramático en cinco jornadas, por José de Sousa Monteiro.

«Subsidios para a Historia de Cabo Verde e Guiné», por Christiano José de Serma Barcellos, Oficial da Armada. Parte VI. Lisboa, 1912. Parte VII. Indice por materias e nomes, das seis partes de que se compõe esta obra. Coimbra, 1913.

«Actas das sessões da primeira classe». Volume II (1905-1910.) Lisboa, 1913.

«Actas das assembleias gerais». Volume II (1906-1910). Lisboa, 1912.

«Boletim da segunda classe». Lisboa. Volume IV-V. Fasc. 7-3. Junho-Dezembre 1911. Volume VI. Fasc. I. Janeiro-Junho 1912.

«Catalogo bibliographico das publiçacões relativas a os descobrimentos portugueses», por Z. Consiglieri Pedroso. Lisboa, 1912.

Bibliotheca Philologica Batava. Lipsiae. «Mnemosyne». Nova series. Volumen quadragesimum secundum. Pars I-III. Lipsiae, 1914.

Bibliothèque Communale de Limoges. Haute-Vienne. «Catalogue de la Bibliothèque Communale de Limoges. Polygraphie limitée aux Sciences et aux Arts», par E. Rubin. Limoges, 1900.

«Tableau synoptique des Archives communales», dressé par J. M. Bougerie, Archiviste municipal. Limoges, 1900.

«Catalogue méthodique de la Bibliothèque Communale de la

ville de Limoges. Histoire»., dressé par Mr. Émile Rubin. Limoges, 1858.

«Inventaire-sommaire des Archives Communales de Limoges antérieures à 1790», rédigé par M. Antoine Thomas, Archiviste municipal. Limoges, 1882.

«Catalogue méthodique de la Bibliothèque Communale de la ville de Limoges. Polygrafie. Belles-Lettres», par Émile Rubin, Bibliothécaire. Limoges, 1860.

Bibliothèque Fédérale Centrale de Zürich. «Mitteilungen der Antiquarischen Gesellschaft». Band xxv, Heft 4. Zürich, 1914.

Buchhandlung der Polnischen Verlags-Gesellschaft in Krakau. «Archiwum Komisyi historycznej». Tom. xi. Kraków, 1912-1913.

«Monumenta Poloniae Vaticana». Tomus i-ii (1207-1344, 1344-1374). Cracoviae, 1913.

Canadian Institute. Toronto. «Transactions». N° 23. Vol. i. Parte i. November 1913.

«Year Book and Annual Report of The Canadian Institute for the session, 1912-13». Toronto, 1913.

Centro de Sciencias, Letras e Artes de Campinas. S. Paulo. Brasil. «Revista». Anno xii. Fasc. iv. Dezembro 1913.

Connecticut Academy of Arts and Sciences Newhaven. Conn., V. S. A. «Transactions». Volume 18. November 1913. Pages 291-345. April 1914.

Corte de Justicia Centro Americana. San José de Costa Rica. «Anales». Tomo ii. Núms. 11-16. Noviembre 1912 á Abril 1913. Tomo iii. Núms. 1-8. Mayo á Diciembre 1913.

Departamento de Historia de la República de Colombia. «Memorial del Estado Mayor del Ejército de Colombia». Año iv. Núm. 20. Febrero 1914.

Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. «Documentos para la Historia Argentina». Tomo ii. Real Hacienda (1774-1780). Buenos Aires, 1914.

Faculté des Lettres de Bordeaux et des Universités du Midi. «Bulletin Hispanique». Tome xvi. Nums. 1-2. Janvier-Juin 1914.

«Bulletin Italien». Tome XIV. Nums. 1-2. Janvier-Juin 1914.

«Revue des Études Anciennes». Bordeaux. Tome XVI. Numéros 1-2-3. Janvier-Septiembre, 1914.

Faculty of Political Science of Columbia University. New-York. «Political Science Quarterly». Volume XXIX. Number I. March 1914.

Herausgegeben vom Historisch-philosophischen Vereine zu Heidelberg. «Neue Heidelberger Jahrbüchez». Band XVIII. Heft I. Heidelberg, 1914.

Historischen und antiquarischen Gesellschaft zu Basel. «Basler Zeitschrift». XII. Band. I. Heft. 2. Heft. XIII. Band. I. Heft.

Iustitut Égyptien. Le Caire. «Bulletin». Cinquième série. Tome V. Année 1911. Le Caire. Juin 1912. Tome VII (second fascicule) Année 1913. Le Caire, 1914.

«Mémoires». Tome VI. Fascicule III. Le Caire, 1912. Fascicule IV. Mars 1912.

«A la mémoire de Louis Pierre Mouillard». Le Caire, 1912.

Instituto do Ceará. Fortaleza (Brasil). «Revista trimestral». Tomo XXVII. Anno XXVII. 1913.

Instituto Italiano di Numismatica. Roma. «Atti e Memorie». Volume I. Anno 1913.

Junta de Historia y Numismática Americana. Buenos Aires. «Gaceta de Buenos Aires (1810-1821)». Reimpresión facsimilar. Tomo V. Años 1817-1819. Buenos Aires, 1914.

Kaiserlichen Akademie der Wissenschaften in Wien. «Archiv für österreichische Geschichte». 102. Band. II. Hälfte. Wien, 1913. 104. Band. I. Hälfte.

«Sitzungsberichte der Philosophisch-Historischen Klasse». 172 Band. Wien, 1913. 174 Band. 2 Abhandlung.

«XXXI. Mitteilung Phonogramm-Archivs-Kommission. Magyarische Sprach-und Gesangautnahmen». Von Dr. L. A. Biró. Wien, 1913.

«Die Wiener Handschrift der sahidischen Acta Apostolorum». Von Dr. Karl Wessely. Wien, 1913.

«Neue Beiträge zur griechischen Iuschriftenkunde». Von Adolf Wilhelm. Wien, 1913.

«Kordofân-Texte im Dialekt Von Gebel Daiz». Von H. Junker und W. Czermak. Wien, 1913.

«Denkschriften». 57. Band, 2 Abhandlung. Wien, 1914.

Königlich Bayerischen Akademie der Wissenschaften. München. «Abhandlungen». XXVI. Band. 6. München, 1914.

«Sitzungsberichte» 1, 9, 10, 11. Abhandlung. München, 1913.

«Register zu den Abhandlungen, Denkschriften und Reden der K. Bayer. Akademie der Wissenschaften, 1807-1913». München, 1914.

«Über Fürsorge und Verständnis für romische Inschriften in Bayern». München, 1913.

Königlichen Gesellschaft der Wissenschaften zu Göttingen. «Die Preces der mozarabischen Liturgie», von Wilhelm Meyer. Berlín, 1914.

Königlich Preussischen Akademie der Wissenschaften. Berlín. «Sitzungsberichte» Nos XLI-LIII. October December 1913. N. I-XVIII. Januar-April 1914.

«Abhandlungen». Die Unfänge der Isländischen Saga. Von Andreas Heusler. Berlín, 1914.

«Abhandlungen». Nr. 8. Berlín, 1913.

«Abhandlungen». Philosophisch-Historische Classe. Jahrgang 1913. Nr. 10. Jahrgang 1914. Nr. 1. Berlín, 1914. Nr. 2. Berlín, 1914.

Köninklijke Bibliotheek. s'Gravenhage. «Verslag der Koninklijke Bibliotheek over 1912». s'Gravenhage, 1913.

Kr. Hrvatsko-Slavonsko-Dalmatinskoga Zemaljskoga Arkiva. Zagreb. «Ujesnik». Godina XV. Sveska, 4. Zagreb, 1913.

Municipalidad de Guayaquil. «Colección de leyes, decretos, ordenanzas, acuerdos, resoluciones y contratos concernientes á esta Municipalidad y correspondientes al año 1912». Guayaquil, 1913.

Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología de México, «Anales». Tomo V. Núm. 2. Septiembre-Octubre 1913.

«Apuntes para la Historia de San Angel (San Jacinto Tenanitla) y sus alrededores. Tradiciones, Historia, Leyendas, et-

cétera, etc.», por Francisco Fernández del Castillo. México, 1913.

«Primera parte de los problemas y secretos marauillosos de las Indias», compuesta por el Doctor Iuan de Cardenas, Medico, dirigida al Illustrissimo Señor Don Luys de Velasco, Virrey desta Nueua España. Con licencia. En Mexico, En casa de Pedro Ocharte. Año de 1591. Segunda edición. México, 1913.

«Programa de investigaciones históricas», redactado, con aprobación de la Secretaría de Instrucción pública y Bellas Artes, por el Sr. Lic. Roberto A. Esteva Ruiz. México, 1914.

Museos Nacionales de Venezuela. Caracas. «Gaceta». Tomo II. Números 4-6. Diciembre 1913.

Museu Etnológico Português. Lisboa. «O Archeologo Português». Vol. XVII. Nos 1-9. Janeiro-Setembro 1912.

Philippine Library. Manila. «Bulletin». Volume II. Number 3-4. November-December, 1913. Number 5-7. January-March 1914.

R. Accademia della Crusca. Firenze. «Atti». Anno accademico 1912-1913». Firenze, 1914.

R. Accademia dei Lincei. Roma. «Atti». Notizie degli scavi di antichità. Serie quinta. Volume X. Fascicolo 4-5. 1913. Fascicolo 7-11. Roma, 1914.

«Rendiconti». Classe di scienze fisiche, matematiche e naturali. Volume XXIII°. Fascicolo 1°. 1° Semestre. Roma, 1914.

«Rendiconti». Classe di scienze morali, storiche e filologiche». Serie quinta. Vol. XXII. Fasc. 7°-10°. Roma, 1913. Fascicolo 11°-12° e Indice del Volume. Roma, 1913.

R. Deputazione Veneta di Storia Patria. Venezia. «Nuovo Archivio Veneto». Periodico storico trimestrale. Nuova serie. N° 92. Ottobre-Dicembri 1913. N° 93. Gennaio-Marzo 1914.

R. Società Romana di Storia Patria. Roma. «Archivio». Volume XXXVI. Fasc. III-IV. Anno 1913.

Royal Irish Academy. Dublin. «Proceedings». Volume XXXII. Section C. Nos 5-9. September 1913. January 1914.

Sociedad Chilena de Historia y Geografía. Santiago de Chile.

«Revista Chilena de Historia y Geografía». Año III. Tomo VI. Núms. 10-12. 2.°-4.° trimestres de 1913. Año IV. Núm. 13. 1er trimestre de 1914.

Sociedad Indianista Mexicana. México. «Boletín». Año segundo. Tomo II. Núms. 5-6. Noviembre-Diciembre 1914.

Sociedad Jurídico-Literaria. Quito. «Revista». Nueva serie. Año I. Núms. 11-12. Noviembre-Diciembre 1913.

Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. México. «Boletín». Quinta época. Tomo VI. Núms. 8-10. Agosto-Octubre 1913.

«Noticias de Nutka». México, 1913.

Sociedade de Geographia de Lisboa. «Boletim». 31.ª serie. Números 10-12. Octubro-Dezembro 1913.

«Antonio de Andrade J. J., viajante no Himalaya e no Tibet (1624-1630)», por C. Wessels. Traduzido do Hollandez por A. R. Gonçalvez Viana. Lisboa, 1914.

«Portuguese political prisoners», by Antonio Vaz Monteiro Gomes. Lisboa, 1913.

Sociedade Portuguesa de Estudos Historicos. Lisboa. «Revista de Historia». Publicaçao trimestral. N° 8. Octubro-Dezembro 1913.

Sociedade Scientifica de S. Paulo. «Revista». Volume VII. Novembro de 1913.

Società Istriana di Archeologia e Storia Patria. Parenzo. «Atti e Memorie». Volume XXIX. Anno trentesimo. Parenzo, 1913.

Società di Storia, Arte, Archeologia della provincia di Alessandria. «Rivista». Anno XXII. Fasc. LII. Ottobre-Dicembre 1913. Anno XXIII. Fasc. LIII. Gennaio-Marzo 1914.

Società Storica Lombarda. Milano. «Archivio Storico Lombardo». Pubblicazione trimestrale. Anno XL. Fasc. XL. Marzo 1914.

Société des Antiquaires de l'Ouest. Poitiers. «Bulletins». Troisième série. Tome III. Nos 3 et 4. Juillet-Décembre 1913.

Société des Bollandistes. Bruxelles. «Analecta Bollandiana». Tomus XXXII. Fasc. IV. Bruxelliis, 1913.

Société des Études Juives. Paris. «Revue». Tome LXVII. N° 132. Octobre 1913. N° 133. Janvier 1914.

Société Historique Algérienne. Alger. «Revue Africaine». Cinquante-septième année. Nos 290-291. 3e et 4e trimestres. 1913. Cinquante-huitième année. N° 292. 1er trimestre 1914.

Société des Langues Romanes. Montpellier. «Revue». Tome LVI. VIe série. Tome VI. Nos V-VI. Octobre-Décembre 1913. Tome VIIe. Nos I-II. Janvier-Mai 1914.

Société Nationale des Antiquaires de France. Paris. «Mémoires». Huitième série. Tome troisième. 1913.

«Bulletin». 4e trimestre. 1913.

Société Royale des Antiquaires du Nord. Copenhague. «Mémoires». Nouvelle série. 1913.

Société Royale d'Archéologie de Bruxelles. «Annales». Tome vingt-septième. Livraison II. Bruxelles, 1913.

«Annuaire». Tome XXV. Bruxelles, 1914.

Société Suisse d'Héraldique. Zurisch. «Archives Héraldiques Suisses». XXVIIe année. N° 4. 1913. XXVIIIe année. N° 1. 1914.

The Catholic University of America. Washington. «Bulletin». Vol. XIX. N° 8. December 1913. Vol. XX. Nos 1-5. January-May 1914.

The Hispanic Society of America. «Crónica de la Nueva España que escribió el Dr. D. Francisco Cervantes de Salazar, Cronista de la Imperial Ciudad de México». Editado por el Correspondiente Sr. D. Francisco del Paso y Troncoso. Tipografía de la «Revista de Archivos». Madrid, 1914. Remitido por el representante de la *Hispanie Society*, Excelentísimo Sr. D. Guillermo J. de Osma.

The Historical Society of Pennsylvania. Philadelphia. «The Pennsylvania Magazine of History and Biographie». Vol. XXXVII N° 148. October 1913. Vol. XXXVIII. Nos 149-150. January-April, 1914.

Trustees of the Public Library of the City of Boston. «Sixty-second Annual Report (1913-1914)». Boston, 1914.

Universidad de Honduras. Tegucigalpa. «Revista de la Universidad de Honduras». Año V. Núms. 6-8. Octubre-Diciembre 1913. Año VI. Núms. 1-5. Enero-Mayo 1914.

«Revista Económica». Tegucigalpa. Año III. Núms. 5-7. Sep-

tiembre-Noviembre 1913. Núms. 10-11. Febrero-Marzo 1914.

«La Enseñanza primaria». Tegucigalpa. Año III. Núms. 8-11. Agosto-Diciembre 1913. Año IV. Núms. 13-15. Febrero-Abril 1914.

«Ateneo de Honduras». Tegucigalpa. Año I. Núms. 1-3. Octubre-Diciembre 1913. Año II. Núms. 5-6. Febrero-Marzo 1914.

«El Mentor Hondureño». Tegucigalpa. Año I. Tomo I. Números 2-4. Octubre-Diciembre 1913. Núm. 6-7. Febrero-Marzo 1914.

«Memoria del Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción pública, Dr. Mariano Vasquez, presentada al Congreso Nacional. 1911-1912». Tegucigalpa, 1913.

«Boletín del Ejército». Órgano autorizado del Ejército nacional. Tegucigalpa. Año I. Núms. 3-4. Noviembre-Diciembre 1913. Núms. 6-8. Febrero-Abril 1914.

«Informe del Comisario general de la Sección de Honduras en la Exposición Internacional Panamá-Pacífico». Tegucigalpa, Octubre 1913.

«Secretaría de Relaciones Exteriores. Lista diplomática y consular». Tegucigalpa, 1914.

«Reglamento para la renta de aguardiente». Tegucigalpa, 1913.

«Sexta Conferencia Centroamericana». Tegucigalpa, 1914.

«Memoria presentada por el Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, Dr. Francisco J. Mejía, al Congreso Nacional. 1912-1913». Tegucigalpa, 1914.

«Reglamentos de la Fiesta de los árboles y de la Exposición Escolar Nacional». Tegucigalpa, 1914.

«Exposición Internacional Panamá-Pacífico. Sección de Honduras: Nuevas instrucciones». Tegucigalpa, 1914.

«Obras de D. José Cecilio del Valle, precedidas de la biografía del autor, escrita por el Dr. D. Ramón Rosa y de una noticia histórica por Rómulo E. Duron, Comisionado por el Gobierno de la República para ordenarlas y editarlas». Tomo I. «Escritos políticos». Tegucigalpa, 1914.

Universidade de Coimbra. «Revista». Vol. II. Nº 4. Dezembro 1913.

Université de Fribourg (Suisse). «Les sources de l'Histoire du Montanisme. Textes grecs, latins, syriaques, publiés avec une Introduction critique, une Traduction française, des Notes et des Indices», par Pierre de Labriolle. Fribourg, 1913.

Université St. Joseph. Beyrouth (Syrie). «Al-Machriq». Revue catholique orientale mensuelle (Sciences-Lettres-Arts). XVIIe année. Nos 1-6. Janvier-Juin 1914.

Université d'Upsala. Suède. «Upsala Universitets Historia». Tredje delen: 1719-1792. Förra afdelningen Universitetets öden. Senare afdelningen. Upsala, 1914.

Urkunder Rörande Stockholms Historia. «Stockholms Stads Privilegie bref 1423-1700». Fjärde Häftet. Stockholm.

DE PARTICULARES NACIONALES

Acedo (Sr. D. Federico). «Guía de Trujillo, histórica, descriptiva y práctica». Madrid.

Alós y de Dou (Sr. D. José M.ª de). «Genealogía de la Familia de Alós». Barcelona, 1911.

Aragonés y de la Encarnación (Sr. D. Adolfo). «Alhucemas (nuestro día)». Toledo, 1914.

Ballesteros y Beretta (Sr. D. Antonio). «Sevilla en el siglo XIII». Madrid. MCMXIII.

Barreira (Sr. D. R.). «Á la memoria del Contralmirante de la Armada Española Excmo. Sr. D. Casto Méndez Núñez». Badajoz, 1914.

Benavent y Feliú (Sr. D. Ricardo). «Las Catedrales de España principales (románicas y góticas)». Valencia, 1913.

Bové, Presbítero, Canónigo Magistral (Sr. Dr. D. Salvador). «Santo Tomás de Aquino y el descenso del entendimiento». Palma de Mallorca, 1911. (Remite dos ejemplares).

Casals Gambús (Sr. D. Miguel). «Historia interna de Napoleón I y su época», por el P. Pedro Planas Quintá, de la Compañía de Jesús. Barcelona, 1913.

«Cómo se aprende á trabajar científicamente. Metodología y crítica histórica», por el P. Zacarías García Villada, de la Compañía de Jesús. Barcelona, 1912.

Casanova (Excmo. Sr. General D. José María de). «Regiones de Levante: Pino-Real y las prodigiosas minas de su suelo». Madrid, 1911.

«La Hacienda Pino-Real en Lorca y Pulpí». Madrid, 1908.

«La explotación de la riqueza de los avestruces en España». Madrid, 1913.

«Geoponia». Madrid, 1906.

Concas y Palau (Excmo. Sr. D. Víctor M.ª). «La Nao Histórica Santa María en la celebración del IV Centenario del Descubrimiento de América». Madrid, 1914.

Dosfuentes (Sr. D. Fernando Antón del Olmet, Marqués de). «Proceso de los orígenes de la decadencia española. El Cuerpo diplomático español en la Guerra de la Independencia». Libro quinto. Las consecuencias. Madrid, 1914.

Font (Sr. Licenciado D. P.). «Villarrealenses ilustres. Apuntes bio-bibliográficos». Madrid, 1914.

Gálvez-Cañero (Sr. D. A. de). «Nota acerca de las Cavernas de Vizcaya». Madrid, 1913.

Gamoneda (Sr. D. Antonio). «Secretaría del Congreso de los Diputados. Boletín analítico de los principales documentos parlamentarios recibidos en la misma». Núms. 40-41. Febrero-Marzo. Núm. 44. Junio. Madrid, 1914.

Secretaría del Congreso de los Diputados. «Bol. analítico de los principales documentos parlamentarios extranjeros recibidos en la misma.» T. IV. Julio-Diciembre. 1913. Madrid, 1914.

García de la Riega (Sr. D. Celso). «Colón, español. Su origen y patria». Madrid, 1914.

Gil Álvaro de Trasmiera (Sr. D. Antonio). «Glorias del Ejército Español. Historia del Regimiento Inmemorial del Rey». Madrid, 1914.

González (Sr. Marqués de). «Monografía referente á la tribu argelina de los Beni-Unzar que parece llevar arabizado el apellido de González». Madrid, 1914.

Gredilla y Gauna (Sr. Dr. A. Federico). «Indicaciones climatológicas que se deducen de la Flora general de la Península», por el Dr. D. A. Federico Gredilla y Gauna, Director del Jardín Botánico de Madrid. Madrid, 1914.

Hernández-Pacheco (Sr. D. Eduardo). «Trabajos del Museo de Ciencias Naturales. Núm. 1. Itinerario geológico de Toledo á Urda». Madrid, 1912.

Jara y Seijas-Lozano (Sr. D. Alfonso de). «Albornoz en Castilla». Madrid, 1914.

López Arístegui (Sr. D. Joaquín). «Estudio». Revista mensual. Barcelona. Año I. Tomo II. Núm. 4. Abril de 1913. Número 8. Agosto de 1913.

Manjón (Rvdo. P. Andrés). «Hojas del Ave María». Granada. Hoja 10. 1914.

Montero (Sr. D. Carlos de). «Halima. Novela árabe (Episodio del

Méndez Arzola. (Sr. D. Manuel). «La Abogacía y el Jurado», por Quintus Scipio Imperator. Madrid, 1914.

«Los Jurados civiles y los Jueces militares», por Quintus Scipio Imperator. Madrid, 1914.

«El Jurado, la matonería y el alarde procesal», por Quintus Scipio Imperator. Madrid, 1913.

Montoto (Sr. D. Santiago). «Don Pedro Venegas de Saavedra. Estudio leído en la Junta ordinaria que celebró la Real Academia Sevillana de Buenas Letras el viernes 1.° de Mayo de 1914». Sevilla, 1914.

Nabot y Tomás (Sr. D. Francisco). «La Buena Prensa á Santo Tomás de Aquino». Barcelona, 1914.

«La Prensa en la Acción Católica». Barcelona, 1914.

«La Bandera de la Buena Prensa». Barcelona, 1914.

«El remedio de la Prensa Católica». Barcelona, 1912.

«Memoria presentada al Segundo Congreso Regional desde las Congregaciones Marianas de la Antigua Corona de Aragón, celebrado en Palma de Mallorca, en Julio de 1909». (Publicada en la Crónica de dicho Congreso). Palma de Mallorca, 1912.

Oca y Merino (Sr. D. Esteban). «Historia de Logroño». Logroño, 1914.

Ozcoidi y Udave (Ilmo. Sr. Obispo Dr.) «Autenticidad de la Mística Ciudad de Dios y biografía de su autora». Barcelona, 1914.

Paso y Troncoso (Sr. D. Francisco del). «Papeles de Nueva España». Crónica de Nueva España escrita por el Doctor y Maestro Francisco Cervantes de Salazar, Cronista de la ciudad de México. Tomo I. Madrid, 1914.

Pilares (Excmo. Sr. Almirante Marqués de). «Ateneo de Madrid. Conferencias del Almirante Marqués de Pilares sobre el valor material de las armadas». Madrid, 1914.

Pioal y de Castilla, de Alba y Velázquez-Gastelu (Sr. D. Enrique del). «Genealogía del Ilustre Apellido de Castilla. Descendencia del infortunado Monarca Don Pedro I de Castilla «El Justiciero», Rey de Castilla y de León...». Sevilla, 1914.

Puerto (Sr. D. Juan). «Alange. Noticias históricas acerca de esta villa y de sus famosos baños». Sevilla, 1914.

Romero Medina (Sr. D. Bernabé), Presidente del Centro Benéfico liberal obrero «El Porvenir», de Santisteban del Puerto. «En el Senado. Labor parlamentaria del Excmo. Sr. D. Mariano Sanjuán Moreno, Senador del Reino». Madrid, 1913.

Ruiz de Huidobro (Sr. D. José). «Vida y hechos del Beato Simón de Rojas, Trinitario, Fundador de la Real Congregación de Esclavos del Dulcísimo nombre de María». Madrid, 1913. Remite dos ejemplares.

Ruiz Mateos (Sr. D. Andrés). «Defensa del Ilustrísimo Señor Teniente-Vicario general de la Armada Dr. D. Ramón Montes Caamaño...» Cádiz, 1914.

Ruiz de Obregón y Retortillo (Sr. D. Angel de). «Vasco Núñez de Balboa. Historia del Descubrimiento del Océano Pacífico», escrita con motivo del Cuarto Centenario de su fecha. Barcelona, 1913.

Saldaña (Sr. D. Quintiliano). «Biblioteca Jurídica de autores españoles y extranjeros.—Tratado de Derecho penal», por el Profesor de Derecho de la Universidad de Berlín Franz von Liszt, traducido y adicionado con la Historia del Derecho

penal en España por D. Quintiliano Saldaña. Madrid, 1914.

Sánchez Fernández (Sr. D. Luis).—«El hombre español útil para el servicio de las armas y para el trabajo. Sus características antropométricas á los 20 años de edad». Madrid, 1914.

Segalá y Estalella (Sr. D. Luis). «Obras escogidas de Patrología griega. San Basilio. Homilía á los jóvenes sobre el modo de sacar provecho de la literatura pagana», traducción del P. Arturo M.ª Cayuela, de la Compañía de Jesús. Barcelona, 1913.

«Bibliotheca Scriptorum Graecorum et Romanorum.—Cornelii Nepōtis.—Liber de excellentĭbus ducĭbus exterārum gentium. -Praefatio et Miltiadis Themistoclisque vitae». Barcinone, MCMXIV.

«Sófocles-Electra». Traducciones de los Sres. Alemany, García de la Huerta, Franquesa y Gomis. Cuaderno X.

Serra y Morant (Sr. Dr. D. Antonio). «La Casa de la Paz». Segunda edición. Granada, 1913.

Serrano Ortega, Pbro. (Sr. D. Manuel). «Bibliografía de la Catedral de Sevilla». Sevilla, 1902.

«Monumentos de los pueblos de la provincia de Sevilla. Guía del turista».

Suárez de Tangil y de Angulo (Sr. D. Fernando). «Breve estudio histórico-político y sociológico legal sobre las Grandezas de España y Títulos del Reino». Madrid, 1914.

Tejera y de Quesada (Sr. D. Santiago). «Los grandes escultores. Estudio histórico-crítico-biográfico de D. José Luján Pérez, natural de Ciudad de Guía (Gran Canaria)». Prólogo del Excmo. Sr. D. Elías Tormo y Monzó. Madrid, 1914.

DE PARTICULARES EXTRANJEROS

Albertini (Mr. Eugène Albertini). «Sculptures antiques du Conventus Tarraconensis». (Del Anuari de l'Institut d'Estudis Catalans, MCMI-XII.)

Alves Pereira (Sr. Félix). «Novo material para o estudo da Es-

tatuaria e Architectura dos castros do Alto-Minho». Lisboa, 1909.

«Paginas Archeologicas.—Tampa de sepultura da epoca romana.—Processo official do monumento prehistorico do Monte da Pena (Torres Vedras)». Lisboa, 1910.

«Modesto epitafio da epoca portugalense. Pedra Arabica». Lisboa, 1909.

«Ruinas de ruinas ou destroçoes Igeditanos. O deuses Igeditanos «Arentius» e «Revelanganitæcus». Lisboa, 1913.

Bolton (Sr. Herbert E.). «New light on Manuel Lisa and the Spanish fur trade». Austin, Texas, 1914.

«The founding of the Missions on the San Gabriel River, 1745-1749. Austin, Texas, 1914.

Bouchier, M. A. (Sr. E. S.). «Spain under the Roman Empire». Oxford, 1914.

Créque-Montfort et P. Rivet (M. M. G. de). «Linguistique Bolivienne. La Langue Saraveka». Paris, 1913.

Dornellas (Sr. Affonso de). «Historia e Genealogia.—Desenhos do mesmo auctor». I volume. Lisboa, MCMXIII.

Errázuriz (Sr. Crescente). «Los orígenes de la Iglesia chilena: 1540-1603». Santiago. Abril 1873.

«Historia de Chile sin Gobernador 1554-1557». Santiago de Chile, 1912.

«Historia de Chile durante los Gobiernos de García Ramón, Merlo de la Fuente y Jaraquemada». Tomos I-II. Santiago de Chile, 1908.

«Seis años de la Historia de Chile (23 Diciembre 1598-9Abril 1605)». Segunda edición. Tomos I-II. Santiago de Chile, 1908.

«Historia de Chile. Pedro de Valdivia». Tomos I-II. Santiago de Chile, 1911-1912.

Faurey (Mr. Joseph). «Le Droit écclésiastique matrimonial des calvinistes français». Paris, 1914.

Figarola-Caneda (Sr. D. Domingo). «Memorias inéditas de Gertrudis Gómez de Avellaneda». Habana, MCMXIV.

Fitz-Gerald (Sr. Jhon D.). «Marcelino Menéndez y Pelayo (1856-1912». University of Illinois, 1913.

Grasset (Mr. le Capitaine A.) «La Guerre d'Espagne (1807-1813)». Tome I (Octobre 1807-Abril 1808). Obra publicada bajo la direction de la Section Historique de l'État-Major de l'Armée. Paris, 1914.

Guerra-Mondragón (Sr. D. Miguel). «Biblioteca Americana. Tomo II. (Oscar Wilde)». Estudio y traducciones. San Juan de Puerto Rico, 1914.

«Revista de las Antillas». Año 2. Núm. 2. Abril 1914.

Hill (Sr. Roscoe R.). «The Offiice of Adelantado». New York, 1913.

Hönisch (Sr. Rudolph). «Geschichte-Kunst-Folklore-Kulturgeschichte-Literatur-Autographen». Leipzig. Katalog 8.

Leonissa (Sr. Dr. Miguel de). «Muscideos e Culicideos as Myiasis». S. Paulo, 1907.

«A Vida.—A Morte Apparente.—A Morte Real». S. Paulo, 1908.

Lundström (Sr. Herman). «Kyrkohistorik Årsskrift». Upsala, 1913.

Maldonado Plata (Sr. J.). «Gonzalo Jiménez de Quesada». Bogotá, 1913.

Menezes (Sr. Florentino). «Leis de Sociologia applicadas ao Brasil». Aracajú, 1913.

«Estudo chorographico e social do Brasil». Aracajú, 1912.

Mesquita de Figueiredo (Sr. Antonio). «Museu Etnologico Português. Contestação e replica ao folheto intitulado «Defensão do Museo Etnologico Português contra as argüições que um Sr. Deputado lhe fez no Parlamento». Coimbra, 1914.

«Monuments romains du Portugal». Paris, 1913.

Monchicourt (Mr. Ch). «L'expédition espagnole de 1560 contre l'île de Djerba». Paris, 1913.

Montero (Sr. D. Carlos de). «Halina.—Novela árabe (Episodio del Califato de Harún-al-Raschid). »Madrid, 1903. Ejemplar número VI.

Oribe (Sr. Aquiles B.). «Los tratados en el Derecho internacional». Montevideo, 1914.

Pérez Sarmiento. (Sr. J. M.). «Sobre fronteras y Consulados». Cádiz (España). Marzo 1914.

Piza (Gabriel de). «Altruisme contre égoïsme. Pour la Paix du Brésil et particulièrement pour la Paix de l'État de Saint-Paul». Paris, 1914.

Planas Suárez (Sr. Dr. Simón). «Estudio sobre nacionalidad y extranjería». Santo Domingo, 1907.

«Los extranjeros en Venezuela». Caracas, 1905.

«La República de Nicaragua». Managua, 1906.

Régné (Mr. Jean). «Catalogue des actes de Jaime 1er, Pedro III et Alfonso III, rois d'Aragon concernant les juifs». Tome II. Première partie. *Actes de Pedro III* (1276-1285). Paris, 1914.

Riva Agüero (Sr. D. José de la). «La Historia en el Perú». Lima, 1910.

Rodríguez García (Sr. Dr. José A.). «Cuba Intelectual». Época 2.ª Año V. Núms. 27 29. Agosto-Diciembre 1913. Año VI. Números 30-31. Febrero-Abril 1914.

Rousseau, Editeur à Paris. (Mr. Arthur). «Recueil international des traités du XIXe siècle», publié par le Baron Descamps et Louis Renault. Tome premier (1801-1825). Paris, 1914.

Santarem (Sr. Visconde de). «2.º Visconde de Santarem. Inéditos. (Miscellanea)». Lisboa, 1914.

Scorraille, de la Compagnie de Jésus. (Rév. Père Rauol de). «François Suarez de la Compagnie de Jésus, d'après ses lettres, ses autres écrits inédits et un grand nombre de documents nouveaux». Tome premier. *L'Étudiant-Le Maître.* Tome second. *Le Docteur-Le Religieux.* Nemours, 1913.

Schevill (Sr. Rudolph). «Ovid and the Renascence in Spain». University of California, 1913.

Sijthoff's (A. W.). «Muséum». Leyden. 21ste Jaargang. Nos 4-9. Jan-Juni 1914.

Thayer Ojeda (Sr. D. Tomás). «Observaciones acerca del viaje de D. García Hurtado de Mendoza á las provincias de los Coronados y Ancud». Santiago de Chile, 1913.

«Diario del Dr. D. Fernando Antonio de los Ríos (1765-1773)», por D. Tomás Thayer Ojeda. Santiago de Chile, 1913.

Toro (Sr. D. Alfonso). «Breves apuntes sobre iconografía de algunos héroes de la Independencia». México, 1913.

Vidal (Sr. Dr. D. Edmundo). «Las pinturas árabes en los frescos de la Torre de las Damas en la Alhambra».

Whishow (Sres. D. Bernardo y Doña Elena). «Museo de alfarería y labores andaluzas». Sevilla, 1912.

«Illustrated descriptive account of the Museum of Andalucian Pottery and Lace at Seville». London, 1913.

«Arabic Spain Sidelights on her History and art». London, 1912.

PUBLICACIONES NACIONALES RECIBIDAS POR CAMBIO CON EL «BOLETÍN»

«Boletín de la Real Academia Gallega». Coruña. Núms. 81-84. Marzo-Junio 1914.

«Boletín de Santo Domingo de Silos». Burgos. Año XVI. Números 4-8. Febrero-Junio 1914.

«España y América». Revista quincenal. Madrid. Año XII. Enero-Junio 1914. Núms. 2-12.

«Estudios Franciscanos». Revista mensual, dirigida por los Padres Capuchinos. Sarriá (Barcelona). Año VIII. Tomo XII. Núms. 80-84. Enero-Mayo 1914.

«La Alhambra». Revista quincenal de Artes y Letras. Granada. Año XVI. Núm. 397. Diciembre, 1913. Año XVII. Números 380-389. Enero-Junio 1914.

«La Ciencia Tomista». Publicación bimestral de los Dominicos españoles. Año V. Núms. 24-26. Enero-Junio 1914.

«La Ciudad de Dios». Revista quincenal, religiosa, filosófica, científica y literaria, publicada por los PP. Agustinos de El Escorial. Madrid. Época 3.ª. Año XXXIV. Núms. 975-986. Enero-Junio 1914.

«Memorial de Artillería». Madrid. Año 68. Serie VI. Tomo IV. Entrega 6.ª Diciembre 1913. Año 69. Tomo V. Entregas 1.ª-5.ª Enero-Mayo 1914.

«Memorial de Infantería». Toledo. Año III. Tomo V. Números 26-30. Febrero-Junio 1914.

«Memorial de Ingenieros del Ejército», Madrid. Año LXVIII. Quinta época. Tomo XXX. Núm. XII. Diciembre, 1913. Año LXIX. Tomo XXXI. Núms. I-V. Enero-Mayo 1914.

«Monumenta historica Societatis Jesu a Patribus ejusdem Societatis edita». Matriti. Annus 21. Fasc. 242-247. Februario-Iulius 1914.

«Nueva Academia Heráldica. Archivos Históricos de Genealogía y Heráldica». Madrid. Tomo II. Enero-Mayo 1914.

«Razón y Fe». Revista mensual, redactada por PP. de la Compañía de Jesús. Madrid. Año XIII. Tomo XXXVIII. Núms. 1-4. Enero-Abril 1914. Tomo XXXIX. Núms. 1-2. Mayo-Junio 1914.

«Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino». Tomo III. Núm. 4.

«Revista de Filología Española». Madrid. Tomo I. Cuaderno 1.° Enero-Marzo 1914.

«Revista de Historia y de Genealogía Española». Madrid. Año III. Núms. 1-6. Enero-Junio 1914.

«Revista general de Marina». Madrid. Tomo LXXIII. Cuaderno 6.° Diciembre 1913. Tomo LXXIV. Cuadernos 1.°-5.° Enero-Mayo 1914.

PUBLICACIONES EXTRANJERAS RECIBIDAS POR CAMBIO CON EL «BOLETÍN»

«Archivum Franciscanum Historicum». Florentiam. Annus VII. Fasc. I II. Januarius-Aprilis 1914.

«Boletín Histórico de Puerto Rico». Publicación bimestral. San Juan de Puerto Rico. Año I. Núm. 1. Enero-Febrero 1914.

«El Sendero Teosófico». Revista internacional. Point Loma (California). Tomo V. Núm. 6. Diciembre, 1913. Tomo VI. Números 1-5. Enero-Mayo 1914.

«Felix Ravenna». Bollettino storico romagnolo edito da un grupo di studiosi. Ravenna. Fascicolo 12. Ottobre, 1913. Fascicolo 13-14. Gennaio-Giugno 1914.

«Kwartalnik Historyczny». Organ Towarzystwa Historycznego. Rocznik XXVIII. Zeszyt S. We Lwdwie, 1914.

«L'Archiginnasio». Bullettino della Biblioteca Comunale di Bologna. Anno VIII. Núms. 5-6. Settembre-Dicembre, 1913. Anno IX. Núm. 2. Marzo-Aprile 1914.

«La Civiltà Cattolica». Roma. Anno 65.° Vol. I. Quadernos 1525-1526. Gennaio-Giugno 1914.

«Madonna Verona». Bollettino del Museo Civico di Verona. Annata VII. Fascicolo 28. 1913. Anno VIII. Fascicolo 29. Gennaio-Marzo 1914.

«O Instituto». Revista scientífica e litteraria. Coímbra. Volume 60. Nos 11-12. Novembro-Dezembro 1913. Volume 61. Nos 1-4. Janeiro-Abril 1914.

«Paléographie Musicale. Les principaux manuscrits de chant grégorien, ambrosien, mozarabe, gallican, publiés en fac-similés phototypiques par les Bénédictins de Solesmes». Paris-Leipzig. Vingt-quatrième année. N° 101. Janvier, 1914. Vingt-cinquième année. N° 102. Avril 1914.

«Polybiblion». Revue Bibliographique Universelle. Paris. «Partie Littéraire». Deuxième série. Tome soixante-dix-neuvième. CXXX de la collection. Deuxième livraison. Février 1914. Troisième livraison. Mars 1914. Quatrième livraison. Avril 1914. Cinquième livraison. Mai 1914.

«Partie Technique». Deuxième série. Tome quarantième. CXXX. CXXXIIe de la collection. Deuxième livraison. Février, 1914. Troisième livraison. Mars, 1914. Quatrième livraison. Avril 1914. Cinquième livraison. Mai 1914.

«Revue Celtique». Vol. XXXIV. Núm. 4. Paris, 1913. Vol. XXXV. Nos 1-2. Paris, 1914.

«Revue Historique». Paris. 39e année. Tome CXV. Nos 228-230. Janvier-Juin 1914.

«Rivista Storica Italiana». Pubblicazione trimestrale. Torino. Anno XXXI. Vol. VI. Fasc. I. Gennaio-Marzo 1914. Fasc. II. Aprile-Giugno 1914.

«Roma e l'Oriente». Rivista Criptoferratense per l'unione delle Chiese. Pubblicazione mensile. Roma. Anno III. Nums. 35-36. Novembre-Decembre 1913. Anno IV. Nums. 37-41. Gennaio-Maggio 1914.

«The English Historical Review». London. Vol. XXIX. Nos 113-114. January-April 1914.

DE LAS REDACCIONES Y POR CORREO

«África Española». Revista quincenal. Madrid. Año II. Núm. 12. Enero 1914.

«Algunos juicios de la Prensa sobre la ilustre conferencista española señora doña Eva Canel». Buenos Aires.

«Archivo Bibliográfico Hispanoamericano». Publícalo la Librería general de Victoriano Suárez, Preciados, 48, Madrid. Tomo V. Núms. 10-11. Octubre-Noviembre, 1913. Tomo VI. Números 1.º-2.º Enero-Febrero 1914.

«Archivo Ibero-Americano». Publicación bimestral de los Padres Franciscanos. Madrid. Año I. Tomo I. Enero-Febrero 1914. Núms. II.-III. Marzo-Junio 1914.

«Atlántida». Revista mensual. Buenos Aires. Tomo XIII. Núm. 37. Enero 1914.

«Bética». Revista ilustrada. Sevilla. Año II. Núm. 11. Abril 1914.

«Biblioteca Valenciana Popular». Barcelona. Cuadernos I-V.

«Boletín del Centro Popular Católico de la Inmaculada». Madrid. Año V. Núm. 44. Enero 1914.

«Ciencias y Letras». Revista mensual. Guayaquil. (República del Ecuador). Núms. 1-17. Noviembre 1911-Diciembre 1913.

«Don Lope de Sosa». Crónica mensual. Jaén. Año II. Números 13-17. Enero-Mayo 1914.

«El Correo de Andalucía». Sevilla. Año XVI. Núm. 5.266. Febrero 1914.

«El Nuevo Tiempo». Bogotá (Colombia). Año XII. Núm. 3.987. Enero 1914.

«El Restaurador». Tortosa. Año VII. Núms. 1629-35-51. 1914.

«El Siglo de las Misiones». Revista mensual ilustrada. Bilbao. Año I. Núms. 1-2. Enero Febrero 1914.

«El Terruño». Santa Cruz de Tenerife. Año I. Núm. 10. Febrero 1914.

«España Económica y Financiera». Madrid. Año XXII. Número I.111. Junio 1914.

«Euskalerriarem alde». Revista de cultura vasca, publicada bajo el patrocinio de la Excelentísima Diputación de Guipúzcoa. San Sebastián. Año III. Núm. 72. Diciembre 1913. Números 73-83. Enero-Junio 1914.

«Faro de Galicia». Diario decano de la Prensa de Galicia. Vigo. Año 62. Núm. 14.113. 19 Enero 1914.

«Horizontes». Revista mensual. Ciudad Bolívar (Venezuela). Año XV. Núm. 126. Diciembre 1913. Año XVI. Núm. 127. Enero 1914.

«La Avalancha». Revista ilustrada. Pamplona. (Índice de lo publicado en «La Avalancha» durante el año 1912.)

«La Gaceta del Norte». Bilbao. Años XIII-XIV. Núms. 4.757-94. Diciembre 1913-Enero 1914.

«La Gaceta de Policía». Madrid. Año XII. Núms. 382-386. Marzo-Mayo 1914.

«L'Espagne». París. Deuxième année. N°s 21 42. Janvier-Juin 1914.

«Patria». Periódico defensor de la Patria y de la raza. San Juan de Puerto Rico. Año I. Núms. 11-13. Diciembre 1913.

«Rassegna Numismatica». Roma. Anno XI. Núm. 2. Marzo 1914.

«Répertoire d'Art. et d'Archéologie». Dépouillements des périodiques et des catalogues de vente français et étrangers. Paris. Quatrième anné. Troisième trimestre 1913. Fasc. 19. Quatrième trimestre 1913.

«Revista de las Antillas». Puerto Rico. Núms. 1-3. Mayo 1914.

«Biblioteca Americana». Tomo I. «Sonetos sinfónicos», por Luis Llorens Torres. San Juan de Puerto Rico. Marzo 1914. Tomo III. «Bronces». Versos, por Antonio Pérez-Pierret. 1914.

«Revista Bimestre Cubana». Habana. Vol. VIII. Núm. 6. Noviembre-Diciembre 1913. Vol. IX. Núm. 1. Enero-Febrero 1914.

«Revista Calasancia». Madrid. Año II. Núm. 17. Mayo 1914.

«Revista Económica». Madrid. Año II. Núms. 17-27. Enero-Junio 1914.

«Revista Española de Urología y Dermatología». Madrid. Año XVI. Núms. 181-186. Enero-Junio 1914.

«Revista General de Enseñanza y Bellas Artes». Madrid. Año IV. Núm. 94. Noviembre 1913. Año V. Núm. 97. Enero 1914.

«Revista de Morón». Año I. Núms. III-VI. Morón de la Frontera. Marzo-Junio 1914.

«Revista de Obras Públicas». Madrid. Año LXII. Núms. 1.997-2.021. Enero-Junio 1914.

«Revue des Questions Historiques». Paris. Quarante-huitième anné. 189e livraison. Janvier 1914.

«Sotileza». Revista semanal. Santander. Año II. Núms. 15-27. Enero-Marzo 1914.

«The New Weekly». London. Vol. II. Núm. 1. June 1914.

«Unión Ibero-Americana». Madrid. Año XXVII. Núm. 10. Diciembre 1913. Año XXXIII. Núms. 1-5. Enero-Mayo 1914.

«Unión Panamericana (Sección española). Washington. Volumen XXXVII. Núm. 6. Diciembre 1913.

«Vida Económica». Madrid. Año III. Número extraordinario. Abril 1914.

POR SUSCRIPCIÓN Y COMPRA

«Anecdotes du ministère du Comte Duc d'Olivarès. Tirées & traduites de l'Italien du Mercurio Siry, par monsieur de Valdory». A Paris, MDCCXXII.

«Condecoraciones Militares y Civiles de España. Volumen I. Mérito Militar y Toisón de Oro», por D. Julián Sosa. Madrid, 1913.

«El Passagero», por el Doctor Christoual Suarez de Figueroa. Lo publica la Sociedad de Bibliófilos Españoles. Ejemplar núm. 27. Madrid, MCMIV.

«Encyclopédie de l'Islam». Dictionnaire Géographique, Ethnographique et Biographique des peuples musulmans, publié par M. Th. Houtsma, R. Basset, T. W. Arnold et H. Baüer (Ouvrage patronné par l'Association internationale des Académies). 19e-20e livraison. Leyde, 1914.

«Las obras maestras de la Arquitectura y de la Decoración en España.—I: Catedral de Burgos», por D. Vicente Lampérez y Romea. Madrid, MCMXII.

«Les cultes païens dans l'Empire Romain», par J. Toutain. Tomes I-II. Paris, 1907-1911.

L'Estat d'Espagne. Auec le proces verbal de l'hommage faict, par l'ayeul du Roy Philippes à prefent regnant, au Tref-Chreftien Roy de France Lloys XII de ce nom l'an 1499. MDXCIIII.

«Textes et monuments figurés relatifs aux Mystères de Mithra», publiés avec une introduction critique par Franz Cumont. Tome premier. Introduction. Bruxelles, 1899. Fascicule I. *Textes littéraires et inscriptions*. Bruxelles, 1894. Fascicule II. *Monuments figurés* (Première partie). Bruxelles, 1895. Fascicule III. *Monuments figurés* (Seconde partie). Bruxelles, 1895. Fascicule IV. *Supplément et Index*. Bruxelles, 1896.

INFORMES

I

FUEROS DE ALFONSO VII Y ALFONSO VIII

Señores Académicos:

Propónese el P. Fr. Alfonso Andrés, benedictino de Silos, publicar una serie de documentos relativos á diferentes pueblos de Castilla, fueros, cartas-pueblas y escritos varios de aplicación del derecho (donaciones, compras, testamentos, sentencias, etc.), que yacen polvorientos y olvidados en archivos y bibliotecas, y al solicitar para ello un lugar en nuestro Boletín, remite á la Academia una pequeña muestra de su propósito.

Constituyen ésta tres documentos inéditos:

Los *Fueros de Villalvilla* (Burgos), dados por Alfonso VII á 1 de Febrero de 1135 (Archivo de la catedral de Burgos, volumen 37, fol. 17). La donación hecha por Alfonso VII (Valladolid, 26 de Febrero de 1152) á favor del canónigo de Burgos Pedro Gutiérrez, del Monasterio de San Cristóbal de Villadiego, concediendo ciertos derechos á cuantos *circa supradictum monasterium populare voluerint* (Archivo de la catedral de Burgos, volumen 33, números 103 y 104). Y por último, la confirmación otorgada por Alfonso VIII (13 de Mayo de 1183), de los fueros y costumbres del Concejo de Arroyal que pertenecía al Hospital del Rey de Burgos (Archivo Zabálburu, Colección Miró, carpeta 1, núm. 1).

El interés que ofrecen los documentos de esta clase es tan grande como difícil de determinar *a priori* y por su simple lectura. En ocasiones, es sencillamente una palabra ó una frase la que arranca el documento del olvido y le convierte en factor princi-

palísimo de tal ó cual demostración histórica; á veces pasa inadvertido durante largo tiempo, hasta que un azar cualquiera de esos que afortunadamente acompañan siempre á las investigaciones científicas y á los que se deben tantos y tan interesantes descubrimientos, pone de relieve su hasta entonces desconocida importancia.

Pequeños, cuasi insignificantes son al parecer esos tres documentos con los cuales inaugura su colección el P. Alfonso Andrés; pero, ¿quién puede medir de primera intención el interés que en realidad tienen para nuestra historia social y jurídica? Por de pronto, en el encabezamiento del primero de ellos, los Fueros de Villalvilla, encontramos una frase simplicísima, de esas que suelen pasar por completo inadvertidas, pero que es, en mi entender, de verdadera trascendencia en la ímproba é inmensa labor de ir complementando poco á poco el conocimiento imperfecto y por muchos motivos deficientísimo que hoy tenemos del estado social de Castilla en la plenitud de la Edad Media.

Dice así el Rey D. Alfonso: ... *damus et confirmamus istos foros ad homines de Villaaluiella* QUE EST MEA IUUERIA.

Confieso que es la vez primera que encuentro calificada así una villa ó un poblado cualquiera. De los *iuberii* ó *iuuerii* tenemos abundantísimas noticias (1); principalmente por nuestros Fueros municipales, podemos comprobar su existencia en los extensos territorios de Castilla, Aragón y Navarra, y encuentren ó no su origen en los *iubilii* visigodos (que para el caso poco importa), podemos también con toda certeza fijar, sin discusión alguna, su carácter de siervos ó vasallos labradores y determinar con todo detalle sus funciones agrícolas (sembrar, arar, rozar, segar, trillar, llevar la paja al pajar, etc.), partiendo los frutos con su señor, *iuxta pactum quod cum domino suo fecerit*, gráfica expresión del Fuero de Cuenca (III, 30), que traduce el romanceado de Alcázar «*assegund del abenença que ouieren fecho*»

(1) Véase Ureña, *La Legislación Gótico-hispana*, Madrid, 1905. 2.ª edición, 1906, pág. 406-414; y Ureña y Bonilla, *El Fuero de Usagre*, Madrid, 1907. Glosario, pág. 288.

(Ms. Bibl. Nac., 11.543, fol. 18). Pero no es lo mismo la existencia aislada de vasallos ó mercenarios, labradores *(iuberii)*, aparceros al propio tiempo de sus señores, que la denominación de *iuueria (que est mea iuueria)* dada por el monarca á un poblado de la importancia de Villalvilla, lo que nos lleva necesariamente á afirmar la existencia de *colonias agrícolas* en Castilla á mediados del siglo XII.

La colección, pues, iniciada por el P. Alfonso Andrés con la publicación de los tres indicados documentos, ha de revestir, sin duda alguna, verdadera y reconocida importancia, y la Academia de la Historia debe amparar y proteger tan generosas iniciativas. Pero creo oportuno recordar al erudito benedictino la necesidad de realizar una transcripción exactísima de los documentos, conservando cuidadosamente su fantástica ortografía y la conveniencia de obtener de todos ellos fotocopias que se depositen, como garantía científica de la colección, en nuestra Biblioteca.

Madrid, 26 de Junio de 1914.

RAFAEL DE UREÑA.

Fueros de Villalvilla (Burgos), dados por Alfonso VII.

(1 DE FEBRERO DE 1135) (1).

In nomine Domini. Quoniam ea que a regibus sunt data, litteris sunt annotata et ideo ego Aldefonsus Dei gratia Yspanie imperator una cum uxore mea Berengaria regina, damus (2) et con-

---

(1) Por causas ajenas á nuestra voluntad no podremos seguir siempre el orden cronológico en la serie de documentos, fueros y cartas-pueblas de lugares de Castilla, que hoy empezamos.

(2) Lugar de la provincia y partido judicial de Burgos. Dista de la capital unos 5 kilómetros, y está situado junto á la carretera de Burgos á Valladolid y el camino de hierro; por su término atraviesa el río Arlanzón. En este lugar tuvo grandes posesiones el monasterio de Cardeña durante los siglos X y XI. (Serrano (D. Luciano), *Becerro gótico de Cardeña*, v. *Villalville*... y Berganza, *Antigüedades*, tomo I). En 1075 era ya población de Burgos, por cuyos fueros se regía (Muñoz, *Colección de fueros municipales y cartas-pueblas*, tomo I, pág. 257); pero en 1135 consiguió de Alfonso VII los que aquí publicamos y que creemos inéditos.

firmamus istos foros ad homines de Villalviella que est mea iuveria.

Qui ibi venerint populare habeant in foro el rivo de Aslanzone hyemps et estus ubicumque aportare potuerint: et non habeant manneriam neque fonssadera, neque annubda, neque ulla fazendera, nisi unum solidum en enfurcione per festivitatem Sancti Michaelis et IIII dies in labore de rege in ipsa villa in hereditate de illo rege. Et qui non habuerit boves serviat cum suo corpore unus dies per dies Sanctum Michaelem: alter dies de genero usque ad marcium: tertius dies a berbeitar et quarta dies a trillar; et habeant in cibum vel potum, panem et vinum et caro sive ad mane sive ad sero.

Siquis aliquis inde exierit sive viros sive feminas vengan del rei al rei cum totum ab omni integritate, terras et vineas et molinos et mobile excepto illo solar et illo muradare. Et si aliquis sub me populare voluerit vengat cum totum quantum habuerit sine ulla querimonia.

Si quis hoc scriptum infringere voluerit in primis habeat iram Dei et ad parte regis in coto persolvat mille libras auri.

Ego Aldefonsus Dei gratia Yspanie imperator qui hanc cartam fieri jussi propriis manibus roboravi et signum fieri mandavi.

+ Signum regis (1).

1.ª Columna.—Episcopus Simeon Burgensis cf.

Berengarius notarius regis.

Petrus Dolchitez (2) et Petro Salvadorez et Johannes Dominguez ts.

---

(1) Estas palabras van incluídas en el centro de un dibujo formado por tres triángulos superpuestos, parecido al de García III de Navarra, número 50, de Muñoz, *Firmas de los Reyes de España*, Madrid, 1887.

(2) Este personaje debe ser el mismo que figura como testigo en una escritura de donación de 1130, hecha por Cet Sánchez á favor de la ermita de Nuestra Señora de *Villavela*, á condición de que á su muerte y la de sus parientes, dicha hacienda pase á ser propiedad de Cardeña. Por el texto de esta escritura, que dice estar la posesión «*quomodo dividet flumine que vocatur Aslanzon*», sospechamos que este lugar corresponde al Villalvilla de que nos ocupamos, que también tiene por titular de la iglesia la Asunción de la Santísima Virgen. (Berganza, ob. cit., tomo II, pág. 60 y *Apéndice* escritura, CXLII.)

Melendo Basino ts.
Ramiro Frolaz cf.

2.ª *Columna.*—Lope Lopez (1) maiordomus regis cf.
Amalrich armiger regis cf.
Ferrando f[rate]r (2) regi *(sic)* cf.
Michael Dizef (3) merino regis et populator cf.
... *(roido)* et suo pater sele...zos del rei et populatores cf.
...? Cid ts. Vellid ts. Annaia ts.

3.ª *Columna.*—Come Lop Diaz cf.
Come Rodericus Velaz cf.
Vermundo Petrez de Gallecia cf.

4.ª *Columna.*—Comes Petrus Lopez cf.
Comes Rodrigus Gomez cf.
Comes Munnio de Gallecia cf.
Comes Armengot de Orgel cf.
Facta carta in era M^a^C^a^LXXIII^a^, kalendas februarii in vigilia Purificationis Sancte Marie Virginis.
Johannes Petri notavit.

Burgos. Archivo Catedral, vol. 37, fol. 17. Orig. en perg. bastante deteriorado. En el mismo vol. se encuentran las siguientes confirmaciones originales del privilegio anterior:

Folios 7-8.—De Alfonso X. Toledo, 17 Mayo 1254, y Burgos,
— 6 Enero 1255.
— 6.—De Sancho IV. Burgos, 1 Junio 1286.

---

(1) Por estos días debió morir D. Lope ó dejó de ser mayordomo del Rey, pues por un documento de este mismo mes aparece ocupando dicho oficio Gutierre Fernández. (Serrano (D. L.), *Colección diplomática del Moral. Introducción*, págs. XVI-XVII.)

(2) Este personaje es, sin duda alguna, el Conde Fernán Pérez de Lara, hijo natural de doña Urraca y hermano de Alfonso VII, por lo que esta escritura servirá para aclarar la debatida cuestión del nacimiento del Conde.

(3) ¿No sería este D. Miguel Dizef el mismo personaje que el firmante Miguel *Dolquitiz* en la escritura antes citada de Villavela? En ambos documentos, en efecto, se dice ser populator de *Villavela* ó *Villa alviella*, y quizás hermano de Pedro *Dolchitez*.

Folios 10.—De Alfonso XI. Burgos, 29 Agosto 1332.
— 9.—Privilegio orig. de Fernando IV ordenando que los vecinos de Villalvilla paguen únicamente el encabezamiento de cuatro pecheros. Palencia, 10 Octubre 1311.

Alfonso VII hace merced del Monasterio de San Cristóbal de Villadiego al canónigo de Burgos Pedro Gutiérrez, y concede ciertos derechos á cuantos quieran establecerse junto al Monasterio.

(Valladolid, 26 Febrero 1152.)

(Chrismon) In nomine domini, Amen.

Ego Adefonsus imperatur una cum filiis meis Sancio atque Fernando facio cartam donationis et textum firmitatis Deo et monasterio sancti Christofori et tibi Petro Guterriz presbitero et canonico Sancte Marie de Burgis et omnibus successoribus tuis de illa mea hereditate quam habeo in monasterio qui est in territorio de Villadiego qui vocitant sancti Christofori (1) de illa via qua itur de Ulmos (2) à Villadiego, quantum michi ab omni integritate pertinet et hoc facio pro amore et pro animabus parentum meorum et peccatorum meorum remissione et pro amore filii mei regi Sancii, quem hodie militem facio (3), ut beatus Chris-

(1) Este Monasterio de San Cristóbal estuvo situado á corta distancia de Villadiego, junto al camino que de esta villa va á Olmos de la Picaza. Existía ya en 1068, pues se encuentra mencionado entre los varios Monasterios de que hizo donación Sancho II de Castilla á Simeón, obispo de Burgos, y aunque allí se le designa con el nombre de *cella*, en otros documentos se le llama *monasterium*, como hace notar el P. Flórez, *España Sagrada*, tomo XXVI, págs. 450-451; Serrano (D. L.), *Colección diplomática del Moral*, pág. 8; Méndez (F.): *Vida del P. Flórez*, pág. 6.

(2) Olmos de la Picaza, lugar de unos 40 vecinos, partido judicial de Villadiego, provincia de Burgos, del que dista unas cinco leguas.

(3) No faltan escrituras que mencionen este acontecimiento verificado en Valladolid en los tres primeros meses de 1152; pero no dejaremos sin señalar uno que cita Sandoval (Reyes, II, págs. 306-307). Dice que á 3 de Enero de este año, Alfonso VII concedió varias mercedes al Monasterio de San Cristóbal de Ibeas, tres leguas de Burgos, expresando el motivo con las mismas palabras que en este documento: *pro amore filii mei... quem ego hodie militem facio...* y termina también... *anno quo imperator venit de ille cerca de Jaén.*

toforus sito intercessor pro eo apud Deum, ut ab hac die abeas et possideas tu et omnes successores iure hereditario in perpetuum.

Et homines qui circa supradictum monasterium populare voluerint non abeant forum faciendi ullam facenderam, nec fossaderam, nec ire in fossatum nec habeant manneriam nec pectum, nullumque servicium faciant in vita alio homini nisi domino sancti Christofori et nullum homicidium pectent.

Si vero in posterum aliquis ex meo vel alieno genere hoc meum factum rumpere voluerit sit a Deo maledictus et excomunicatus et cum Juda proditore in inferno dampnatus et pectet regie parti mille sollidos.

Facta carta in Valladolid, anno quo imperator venit de illa cerca de Jaen, era I^{a}C^{a}LX$^{\bar{n}a}$ (1) et quot IIII^{or} kalendarum Marcii, imperatore ipso imperatore in Toleto et Legione, in Galletia et Castelle, in Nazara et Saragotia, in Baetia et Almaria.

Comes Barchilonie tunc temporis uassallus imperatoris.

Sanctius rex navarrus tunc temporis vasallus imperatoris.

Ego Adefonsus imperator Hyspanie hanc cartam quam fieri iussi propria manu mea roboro et confirmo.

Rex Santius filius imperatoris.

+ Signum Imperatoris.

1.ª *Columna.*—R[aimundus] Toletanus archiepiscopus et Hyspanie Primas cf (2).

Johannes Legionensis eps. cf.

Victorius Burgensis eps. cf.

Raimundus Palentinus eps. cf.

Johannes Seeobiensis eps. cf.

Rudericus Naiarensis eps. cf.

---

(1) El trazado superior derecho de la x$^{\bar{n}}$ lleva una vírgula como en la escritura visigoda; de suerte, que equivale á XL de la escritura francesa. Sobre los errores á que ha dado lugar la ausencia de ese trazado, véase Vignau, *Indice de los documentos de Sahagún*. pág. 30, ó Ferotin (M.), *Cartulaire de Silos*, págs. 80-81.

(2) Es de notar la diversidad de confirmantes de este documento y los del núm. 53 del *Cartulaire de Silos*, pág. 81, á pesar de no haber más que dos días de diferencia y ser el mismo notario el redactor de ambos.

2.ª Columna.—Comes Pontius maiordomus imperatoris cf.

Guter Fernandiz cf.

Garcia Garciaz Daza cf.

Garcia Gumez cf.

Adefonsus Muninz maiorinus in Burgis cf.

Petrus Galindiz maiorinus in ipsa terra cf.

Johannes Fernandiz canonicus ecclesie beati Jacobi et notarius imperatoris scripsit.

Burgos. Archivo Catedral, vol. 33, núms. 103 y 104, 2 origs. en pergamino.

Alfonso VIII confirma al Concejo de Arroyal sus fueros y costumbres.

(13 Mayo 1183.)

(Chrismon.) Subtus Christi nomine et individue Trinitatis Patris et Filii et Spiritus Sancti.

In tempore Regis Aldefonsi serenissimi imperatoris tocius Hyspanie et filii sui regis Sancii, omnia Deo gratias tranquilla et quieta fuerunt: omnes tam civitates quam ville suum obtinendo forum, inter quas uilla illa que dicitur Arroial (1), libera et quieta in pace permansit: que pos obitum predictorum regum anime quorum in pace requiescant, remansit sub dominio et sub potestate domni Aluari Ruderici de Mansiela (2), qui eam inquietare

(1) Lugar con Ayuntamiento, provincia y partido judicial de Burgos, del que dista legua y media. Por su término atravesaba la famosa calzada de Burgos á Reinosa, construída en 1787. Como indican las anotaciones que se leen al verso del documento original, que damos al final, este lugar pertenecía al Hospital del Rey, de Burgos, y lo mismo expresa el libro de las Behetrías (Silos, Ms. 111, fol. 93), pues dice sobre este lugar: *Este lugar es del Espital del rey: derechos del rey; pagan al rey servicios e monedas e fonsadera: derechos del Señor: dan al dicho Espital de cada casa poblada diez e seis dineros: dancada año de martiniega al dicho Espital, quinientos maravedís.*

(2) D. Alvar Ruiz de Mansilla, de la familia de los Guzmanes. Era hijo de D. Ruy Núñez de Guzmán y doña Godo González de Lara, y casó con doña Urraca Ruiz de Castro. En los documentos de esta época aparece con bastante frecuencia, unas veces sólo con sus nombres *Alvarus Ruderici* y otras añadiendo de *Mansiella* ó *Maxilla*. (Ferotin, *Cartulaire de Silos*, pá-

cepit extraendo eam a foro iniuste et vi eos qui ibi commorantur oprimendo. Accidit autem quod quidam uicinus noster Martinus Johannis nomine mortus est; audiens hoc domnus Albarus quod iste ita moreretur precipit familiaribus suis et uillico suo ut caperent domum istius cum omni possessione sua, noleus filios suos expoliare ab omni mobile suo. Videns autem hoc omnis concio (s) de Arroial quod uicini sui ita male agitabantur dixerunt iniurias illis a domno Albaro collatas in comune dicentes quod uni infertur nobis omnibus uenturum putemus. Unde talia indigne ferentes fecerunt querimoniam domino Regi Aldefonso de predicta iniuriam (s) sibi iniuste a domino suo collata, apud Palentiam (1). Qui moleste accipiens pio ut ipse est animo precepit cuidam portario suo Martinus Lupi ut uenies (s) reintegraret eos qui expoxiliatos erant a domo sua quod ita factum est. Et postea precepit domno Lupo (2) uillico suo qui preerat omnibus aliis uillicis quod perquireret in circum aiacentibus uillis qui sunt in facie de Arroial qualem forum in tempore Imperatori et regis Sancii haberent hec predicta uilla: que fuit Quintana de Porcas (3): Marmellar de iuso (4) Quintana-donnas (5) et Paramo de suso (6), et Villa longa (7). Et precepit domnus Lupus

---

gina 107; López Ferreiro, *Historia... de Santiago*, IV, pág. 153; Salazar, *Casa de Lara*, I, págs, 88, 139, 149.)

(1) De Burgos, donde se encontraba Alfonso VIII á 17 de Marzo, debió pasar á Palencia, como parece indicar esta escritura, y luego volvió á Burgos. (Mondéjar, *Memorias históricas*, pág. 146, y Serrano (D. L.), *Fuentes para la Historia de Castilla*, tomo I, págs. 77-79.)

(2) Es decir, D. Lope Díaz de Fitero, merino en Castilla, quien por orden de Alfosso VIII intervenía en asunto parecido á éste en 17 de Marzo de este año. (Serrano, loc. cit.)

(3) Quintana Puercas, despoblado en la provincia y partido judicial de Burgos y en el término de Arroyal. Hoy se llama Soto de Arroyal, del que dista 2 kilómetros.

(4) Marmellar de Abajo, lugar del partido judicial de Burgos, con unos 40 vecinos. En él hay un palacio del siglo XVI, bastante abandonado.

(5) Quintanadueñas. Lugar de 85 vecinos, á una legua de Burgos.

(6) Lugar de unos 30 vecinos, á legua y media de Burgos.

(7) Debe corresponder hoy á Villanueva del Río Ubierna ó de los Asnos. Dista de Burgos unos 9 kilómetros; tiene unos 55 vecinos, y fué fundado, según dice Madoz (*Diccionario geográfico*, vol. XVI, pág. 213), por el abuelo del Cid.

uillico suo Petro Mella ex parte regis quod ipse perquireret cum domno Gundisaluo capellano domni Aluari, de foro de Arroial in supra scriptis uillis; qui uenientes prius ad Quintana de Porcas fecerunt eos uenire ante se, et incipientes a maioribus coniurauerunt eos sicut mos est ex parte domini nostri Ihesu-Christi et Genitricis ejus, quod ipsi dicerent quicquid uerum sentirent et scirent de foro de Arroial, quibus respondentibus amen dixerunt Dominicus Saturninez, Dominicus Martinez, Goncaluo Saturninez, Petrus Stephani: Nos scimus rei ueritatem quod homines de Arroial nunquam fecerunt sernam in tempore predictorum regum, sed scimus eos annuatim et per singulos annos redituros II solidos per unamquamque domum in marcio mense et scimus eos sicut nos didicimus a senioribus nostris eos complere forum de qualibet calumpnia sibi illatam vel liuoribus pro XX solidos et infra unumquemque per se a XX solidos et supra cum XII hominibus qui possint respondere ad coniuracinem sicuti mos est. Hoc ita exquisito et ita inuenta coram his inquisitoribus scilicet Petrus Mella, Gundissaluus capellanus et Martinus Lupi ianitor regis adhiuerunt ad alias predictas uillas et fecerunt ita. Unde sunt testes; de Marmellar, Martinus Dominici, Martinus Johannes. De Quintana Duennas: Dompnus Garsia presbiter, Dominicus presbiter, Dominicus Millan, Gundissaluus Martini, Dominicus Johannis, Guillelmus ingles, Dominicus Pelagi, Dominicus Martini. Et de Villalonga, Martinus Cidez, Petro Caluo. De Paramo, dompnus Ferdinandus, Petrus Johannis.

Ibi omnes ita coniuratos ut supra diximus testantur hoc verum esse et ita fieri, et predictas uillas non alium habere forum. Et hec pesquisa ita coram domino rege Aldefonso relata et recitata ut inuenta fuerat precepit ut ita fieret usque in perpetuum.

Facta carta III ydus Mai sub era M^{a}CC^{a}XXI^{a} regnante Aldefonso rege cum regina Elionor uxore sua in Toleto et in Extremadura et in Burgis et in omni Castella.

Et ego rex Alfonsus qui hanc cartam fieri precepi et relegentem audiui propria manu roboro et confirmo et roborata vobis trado.

Dompnus Gundissaluus archiepiscopus Toletane sedis.

+ (rueda). Signum Aldefonsi regis Castele (s).

Dompnus Rodericus Guterii maiordumus regis testis. Didacus Lupi alferit (1) regis testis.

1.ª Columna.—Dompnus Rudericus episcopus in Calahorra.

Dompnus Marinus episcopus in Burgis.

Dompnus Aldericus (2) episcopus in Palencia.

Dompnus Goterrius chancellarius regis, qui hanc cartam exarare fecit, testis. Et magister Uica domini regis notarius scripsi, testis.

2.ª Columna.—Huius rei testes: Gomez Garciez testis.

Ordonius Garciez testis. Rodericus Sancii testis—Comes Ferdinandus testis—Gundissaluus Nunez testis.

— Arch. Zabálburu: Colección Miró: carpeta 1, núm. 1.º

— Orig. en perg.º 0,42 × 0,38, escrit. francesa.

Sello de plomo pendiente de hilos de seda verde y encarnada.

— En el reverso se lee en letra del siglo XIV: *Priuilleio del fuero de Arroyal; que es deste ospytal del Rey.*

— *Prebyllejo de Arroyal y del fuero suyo:* y en letra del siglo XVII: Rey don Alfonso 8 da fuero y leyes al lugar de Arroyal, que aora es del hospital del Rey: Prévilexio de esenciones al lugar de Arroyal y otros.

---

(1) Poco tiempo antes debió conferirle el Rey este oficio, dado que en documentos del 12 y 17 de Marzo se dice estaba vacante. (Suárez de Alarcón, *Relaciones genealógicas. Apéndice*, escritura L, pág. 23; Serrano, obra citada, pág. 79.)

(2) Esta firma parece estar equivocada, porque el obispo de Palencia D. Raimundo no falleció hasta fines del año 1183 ó principios de 1184. Tal es el parecer del Sr. Alvarez Reyero, en sus *Crónicas episcopales palentinas*. Palencia, 1898, pág. 81. Favorece esta opinión una firma del obispo Arderico, de 14 de Enero de 1184, que dice: *Ardericus episcopus segontinus et* PALENTINUS ELECTUS, lo que hace suponer había muerto ya D. Raimundo. Ferotin, ob. cit., pág. 106. Además, un documento de 3 de Junio de este mismo año 1183, dice también: *Episcopus Raimundis in Palentia* (Serrano, ob. cit., pág. 80); de suerte, que mal podía firmar D. Arderico como obispo de Palencia, en 13 de Mayo. D. Arderico se cree era natural de Briviesca, y tuvo un hermano llamado Lanfranco, según apunta el *Kalendario* de dicha ciudad. (Alvarez Reyero, ob. cit., pág. 86, y Serrano, ib. II, página 62.) En la *Historia de Sigüenza*, del Ilmo. P. Miguella (vol. I, páginas 128 139), se detalla con muchos pormenores la vida de D. Arderico, opinando fué natural de Frómista (Palencia), y que su traslación tuvo lugar únicamente á principios de 1184.

II

LA IGLESIA DE «SANTA MARÍA LA REAL DE MONSERRAT» SITA EN ESTA CORTE

Al recibir de nuestro ilustre Director el honroso encargo de informar á la Academia acerca del expediente incoado por el señor alcalde de esta corte para que sea declarado monumento nacional el templo erigido en ella bajo el nombre de *Santa María la Real de Monserrat*, situado en la calle de San Bernardo, esquina á la de Quiñones, hube de enterarme de que estaba para publicarse el de la Real Academia de Bellas Artes acerca del mismo asunto, y esperé algunos días hasta tenerlo á la vista, con la mira de que, partiendo del mismo empeño, llegásemos ambas Academias por distintos caminos á coincidir en un dictamen tan razonado y convincente que hiciese eficaces y seguras las gestiones del Ayuntamiento de Madrid en la obra de cultura y de patriotismo con plausible celo iniciada en su instancia de 11 de Abril del pasado año por su digno presidente.

Y no en vano deseaba conocer el informe de la Real Academia de San Fernando, pues al tratarse de un edificio convertido desde su origen en blanco de las más acres censuras de los primitivos individuos de esta ilustre Corporación, como Ponz, Llaguno y Cean Bermúdez, aunque me constaba la evolución de la crítica operada en su seno por el informe emitido acerca del mismo monumento en el año de 1902, y de que fué ponente D. Pedro de Madrazo, nada tan interesante como seguir el curso de esta saludable mudanza, para alegación de prueba en los trámites del largo pleito sostenido por la estrecha crítica de los intransigentes neoclasicistas del siglo XVIII y la más amplia y luminosa de los arqueólogos modernos.

Porque es un hecho bien extraño en la historia de la crítica artística en España, que habiéndose terminado en 1720 la iglesia de Santa María la Real de Monserrat, y cuando todavía se estaban construyendo á porfía obras del más exaltado barroquismo,

como las del célebre platero cordobés Damián de Castro, que llegan á 1790, hombres tan cultos como Ponz, secretario perpetuo de la Academia de San Fernando, perdiesen la gravedad de su carácter y con acrimonia aconsejasen que no se gastara más dinero en completar la fachada de la iglesia de Monserrat de esta corte, pero que se emplease cuanto hiciera falta en demoler la torre construída y borrar del recinto de Madrid un edificio tan extravagante, que por muchos conceptos le deslucía y deshonraba.

Pocas veces se ha hecho más patente el desacuerdo y la hostilidad entre la crítica de los eruditos y el gusto del público como en esta época, pues mientras aquéllos trataban de imponer al sentimiento popular las reglas de un arte frío y académico, exhumado de las seculares necrópolis de la antigüedad clásica, éste se complacía y ufanaba con las galas y desplantes de un arte desaforado y atrevido, donde llameaba el fuego de nuestros climas y pasiones, y que, como espontáneo en nuestro suelo, brota en todas las épocas de su historia cual expresión genuina de nuestros gustos tradicionales.

Porque si el estilo greco-romano, importado por nuestros dominadores latinos, y el mismo ojival, con su carácter hierático como estilo de inspiración religiosa y en este concepto universal ó católico, no pueden mirarse como verdaderamente españoles; en cambio, el llamado barroco, churrigueresco ó como se quiera, que la misma vaguedad del nombre acredita su carácter popular, es tan ingénito en la inspiración de nuestros artistas, que desde la exageración decorativa de las joyas ibéricas, que hoy nos devuelve la tierra nativa, hasta las abigarradas invenciones del modernismo contemporáneo, pasando por las prolijas filigranas del mahometano y por los sutiles artificios del gongorismo, de que está saturado nuestro teatro, manifestación eminentemente popular, la serie de nuestros gustos decorativos no se interrumpe, y más exagerada ó más templada, desbordada ó contenida, es siempre la expresión fiel y segura del genio de nuestra raza.

No sometamos á las escalas del metro ni apliquemos el carta-

bón y la escuadra á las obras artísticas que produjo el genio vivo y espontáneo, la imaginación fogosa y atrevida, el sentimiento alegre y bullicioso de las generaciones en que encarnó el espíritu de este pueblo indomable y guerrero; antes por el contrario, busquemos en ellas la independencia y la originalidad, la fecundidad y la destreza, la perspicacia y el capricho, que rompiendo con las severidades de la crítica erudita del siglo XVIII, se expansiona é inflama para animar de una parte el sentimiento público con los monumentos de sus calles y plazas, y para reflejar en ellos el carácter de la sociedad en que se inspiran y á cuyo ornato se consagran.

Es por lo tanto este estilo, que llamaremos decorativo, uno de los más típicos de nuestra historia, el que más al vivo representa la idiosincrasia de nuestra raza ibera mezclada con todas las corrientes orientales que invadieron nuestro territorio y dejaron en él la huella de su paso; la expresión constante de nuestros gustos artísticos, que sobreponiéndose á todos los magisterios y á todas las influencias de escuelas extrañas, en el greco-romano como en el gótico, en el árabe como en el renaciente, en todos los estilos introduce y refleja la gracia, la travesura, la pompa y la independencia de nuestro carácter nacional.

Y siendo esto así, ¿cómo no hemos de estimar los monumentos inspirados por ese gusto propio, desde la capilla de los Vélez de Murcia, en el gótico, hasta la fachada del Hospicio de Madrid, en el romano, que fueron el encanto de generaciones viriles y prósperas, y que llegan á marcar con graciosa sonrisa y á veces con ruidosa carcajada las últimas alegrías de un pueblo que decae y pierde bajo la influencia francesa del siglo XVIII su carácter indígena, su fisonomía secular, para copiar sobre patrones extranjeros los gustos degenerados de una sociedad frívola que demanda á los mercados de París los artículos y bagatelas de sus modas bastardas y ridículas?

Pero hay más, porque esta vestidura española, ó mejor dicho en el caso presente, este traje madrileño, como es el que ostentan los monumentos barrocos de la capital de España, suelen encerrar un alma que los informa con todos los atributos de su ca-

rácter nacional. El alma de la iglesia de Monserrat es tan expresiva y tan original, tan representativa y tan interesante, como que guarda en un santuario preciosa reliquia de la integridad española. Veamos cómo.

Se ha dicho y repetido por los cronistas madrileños que este monasterio de Monserrat debió su origen á la expulsión de los monjes castellanos que habitaban en el famoso cenobio catalán al ocurrir el desastroso levantamiento y guerra del Principado en el siglo XVII, los cuales, acogidos por el Rey D. Felipe IV en la Corte, hubieron de establecerse en ella, primero en una finca del duque de Frías y luego en el nuevo edificio de que tratamos, construído expresamente para su residencia definitiva en Madrid. Esta noticia es en principio cierta, pero debe aclararse en un punto en que se infiere grave ofensa y notoria injusticia á los monjes catalanes de Monserrat, suponiendo ó dejando entender, cuando menos, que pudieron ser ellos los que arrojaron del hogar monástico á sus hermanos de Castilla y Aragón. Las fechas, bien conocidas, de estos sucesos, son bastantes para esclarecer y evidenciar la conducta de los monjes monserratinos.

En el año de 1640 fué cuando estalló más sangrienta que nunca la sublevación de Barcelona, y todos los historiadores catalanes están conformes en afirmar que los conventos fueron los asilos en que buscaron su salvación muchos y distinguidos castellanos. Y tanto fué así, que en aquel luctuoso día del 7 de Junio, cuando los supuestos segadores invadieron la capital para acosar de muerte á los castellanos, los conventos de monjas, los de franciscanos y los de otras órdenes religiosas, fueron allanados por las turbas y sacados de allí muchos castellanos, acogidos caritativamente en sus claustros para salvarlos de los atropellos populares. Hay que llegar al mes de Enero de 1641 para encontrar la explicación de esta mudanza, que contra el deseo de los religiosos catalanes motivó la salida de sus conventos de los naturales de Aragón y Castilla. Con esta fecha se habían redactado en Barcelona los pactos y condiciones bajo los cuales prestarían vasallaje las autoridades catalanas al rey de Francia, y en estas condiciones había una por la cual se disponía que los arzobispados,

obispados, abadías, dignidades y otros cargos eclesiásticos, así seculares como regulares, recayesen siempre en catalanes; medio ideado por los negociadores franceses para dividir al clero, en donde se hallaba más arraigado el sentimiento nacional. Esta medida, aplicada con la violencia que los rigores de la guerra imponía, fué la causa que motivó la emigración de los religiosos castellanos, para buscar fuera de aquel teatro de abominaciones y escándalos el sosiego y la seguridad, que por ningún concepto podían allí prometerse.

Incidente de esta inopinada emigración, y contra la voluntad de sus hermanos, salieron de Monserrat en 1642 hasta 11 ó 12 religiosos benedictinos castellanos, aragoneses y valencianos, y después de presentarse á las autoridades de Zaragoza, fueron destinados á Madrid, donde, acogidos benévolamente por el rey y dotados con 6.000 ducados de renta anual, se establecieron en la llamada Quinta del Condestable ó Huerta de Frías, situada en las inmediaciones del Arroyo del Abroñigal. Basta observar que, habiendo sido varios los emigrantes castellanos y de distintos monasterios catalanes, sólo los de Monserrat obtuvieron este privilegio, para comprender que se quería hacer algo así como una reparación regia, implantando en la capital del reino la institución catalana más venerada en el Principado, como si el monarca castellano se sintiese obligado y constreñido á defender y amparar las instituciones de aquella región que había roto sus vínculos de obediencia, alzándose en rebelión armada, y para eso les abría su propia corte, cuando sugestiones malévolas procuraban desnaturalizarlos y hasta arrebatarles su carácter español.

El hecho fué que el esqueje catalán, al abrigo de la monarquía castellana, se plantó y arraigó en Madrid, por lo cual llegó un tiempo en que, no siendo bastante saludable ni capaz el local primitivo, se acordó su traslación á un edificio propio, encomendado á la pericia del maestro mayor de Madrid, D. Pedro de Ribera. El cual, como es sabido, fué el maestro predilecto de los madrileños en el primer tercio del siglo XVIII, y así lo acreditan las numerosas obras públicas por él ejecutadas, en las cuales se observa una variedad y una riqueza decorativa que parecen

ser la quinta esencia del barroquismo de sus contemporáneas.

La iglesia de Monserrat ocupa entre ellas un lugar intermedio en la serie cronológica como en la evolución del estilo, pues sin llegar á la profusión ornamental de la portada del Hospicio y del Cuartel de Guardias de Corps, ostenta más gracia y gallardía que las de la parroquia de San Luis y de la Virgen del Puerto. Es en este concepto, una de sus obras más equilibradas dentro de la exuberancia de su escuela.

Pero volviendo, para terminar, á la significación histórica del edificio, muy superior á su representación artística, diremos que, como si necesitase todavía más venerable sanción, corridos pocos años de terminada la iglesia, vino á descansar en ella de sus arduas tareas de cronista de Castilla y de Indias, uno de los hombres á quienes debe más servicios la investigación histórica de nuestra patria, y cuyo solo nombre, pronunciado en esta casa, evoca la memoria de sus más ricos tesoros diplomáticos: nos referimos á D. Luis de Salazar y Castro, insigne investigador de nuestros archivos y autor de obras imperecederas para la Historia de España. El cual dejó en su testamento todos sus libros y manuscritos al monasterio de Monserrat de Madrid, de quien somos hoy nosotros los afortunados continuadores, por haber sustituído al Estado, que en la desamortización eclesiástica de 1837 se incautó de ellos, y hubiesen perecido como tantos otros, que corrieron la misma suerte, si no se hubiese abierto para éstos la diligente custodia de la Academia.

D. Luis de Salazar no acreditó sólo con este legado su amor á la fundación monserratina, sino que fundó con sus bienes una capellanía dotada con 200 ducados anuales, á la cual había de estar anejo el cargo de bibliotecario perpetuo de Monserrat, elegido por los monjes. Muerto á 9 de Febrero de 1734, á los setenta y seis años de edad, fué sepultado en una capilla de esta iglesia, según reza todavía su epitafio, y donde permanece rodeado del injusto cortejo del abandono, de la soledad y del olvido.

¿Qué más méritos podemos alegar para que sea declarada monumento nacional la iglesia de Nuestra Señora la Real de Monserrat, ejemplo de un arte eminentemente popular, vínculo de

altas y consoladoras reparaciones políticas y tumba de un gran historiador patrio, cuya valiosa herencia conservamos nosotros en cabeza de mayorazgo? A ser posible, y como expresión de lo que han cambiado los tiempos, la fachada debería terminarse, ya que tanto decora la calle en que tiene su solar la Universidad literaria, y cuya escandalosa desnudez parece reclamar alguna compensación para esta importante barriada madrileña.

La Academia, con superior juicio y conocimiento de estos hechos, propondrá al Estado lo que juzgue más conveniente para el buen ornato de Madrid, para la reparación de la historia y para honor de la cultura pátria.

Madrid, 19 de Junio de 1914.

MANUEL PÉREZ VILLAMIL.

III

LÁPIDAS ROMANAS DE TARRAGONA

Han ingresado en el Museo Arqueológico de mi cargo tres lápidas interesantes, descubiertas recientemente que, por ser inéditas merecen ser comunicadas á esa Real Academia.

I.

Lápida de mármol jaspeado, partida en nueve trozos, que reunidos miden 0,48 m. de alto, 0,43 de ancho y 0,04 de grueso.

En el año 474 la ciudad de Tarragona dedicó esta lápida al penúltimo emperador romano de Occidente. Poco antes, entre los años 468 y 472, había dedicado nuestra ciudad otra (Hübner, 4,109), también insigne, á los emperadores Anthemio de Occidente, y León de Oriente.

Para justificar mi lectura é interpretación, acompaño la fotografía de este histórico monumento, que destrozaron, si mal no creo, las huestes del rey visigodo Eurico, al enseñorearse de Tarragona.

d. n. pp. AVG · FL

*iuli*O · NEPOTI

CL · COS

*p*R · TRIVMPHALI

D(omino) n(ostro) p(er)p(etuo) Aug(usto) Fl(avio) [Juli]o Nepoti cl(arissimo) co(n)s(uli) [p]r(incipi) triumphali.

A nuestro Señor, perpetuo Augusto, Flavio Julio Nepos, preclaro cónsul, príncipe triunfal.

Del sobrenombre *Nepos* no hay antecedentes en la epigrafía de Tarragona. En una lápida de Santiponce (Hübner, 1.126), aparece un Lucio Valerio Nepos, militar de la legión VII Gémina. En otra de Pamplona (2.958), un Sexto Pompeyo Nepos. En otra de

Santacara, cerca de Puente la Reina (2.963), un Sempronio Nepos. Y, finalmente, en otra de Badalona, enterrada, luego de conocida, en los cimientos de la iglesia de Santa María (4.610), se nos ofrece un Marco Fabio Nepos, natural de Iessona, edil, varón ilustre, flamen de Roma y de los Augustos y administrador del Baño Nuevo.

Perpetuo Augusto y *Príncipe triunfal* fueron dictados del emperador Galieno (1). El dictado *cónsul* no expresa que Julio Nepos hubiera sido cónsul ordinario ó sufecto, pues lo fué. Ese título, que en las lápidas de baja época (2) solamente figura, como sencillamente honorífico, que en castellano diríamos Consejero de la Corona, entendíase, según el Código Teodosiano, en sentido de *ex consularibus*. A los Grandes, revestidos de esta dignidad, se confiaban los altos cargos del imperio. Así lo tuvo Nepos por cuenta del emperador León, para destronar y sustituir en Roma (24 Junio 474) al intruso Glicerio. Esta victoria celebró Nepos en sus monedas (3).

Se ha encontrado esta lápida en los terrenos del ensanche, calle de Soler, fecundos en hallazgos arqueológicos, por ser la zona que ocuparon las Termas y el Gimnasio romanos. En este mismo terreno, propio de los herederos del notario D. Antonio Soler, se descubrió en Marzo de 1912 la famosa estatua de matrona romana, de que di noticia á la Academia (4), con varios trozos de fuste estriado pertenecientes á una gran columna, que ha sido reconstruída en el patio del Ayuntamiento. Quizá en el Gimnasio descolló la estatua del Emperador, á quien se dedicó la lápida.

2.

Lápida de mármol blanco, alta 50 cm., ancha 37, gruesa 3. Falta la tercera parte en el lado izquierdo, como indica la fotografía.

---

(1) Dessau, *Inscriptiones latinae selectae*, tomo III, parte I, pág. 313. Berlín, 1914.

(2) *Ibid*, pág. 345.

(3) Cohen, *Médailles impériales*, tomo VI, pág. 529-532. Paris, 1862.

(4) Publicada en el tomo LX del BOLETÍN, pág. 460-468 (Junio, 1912).

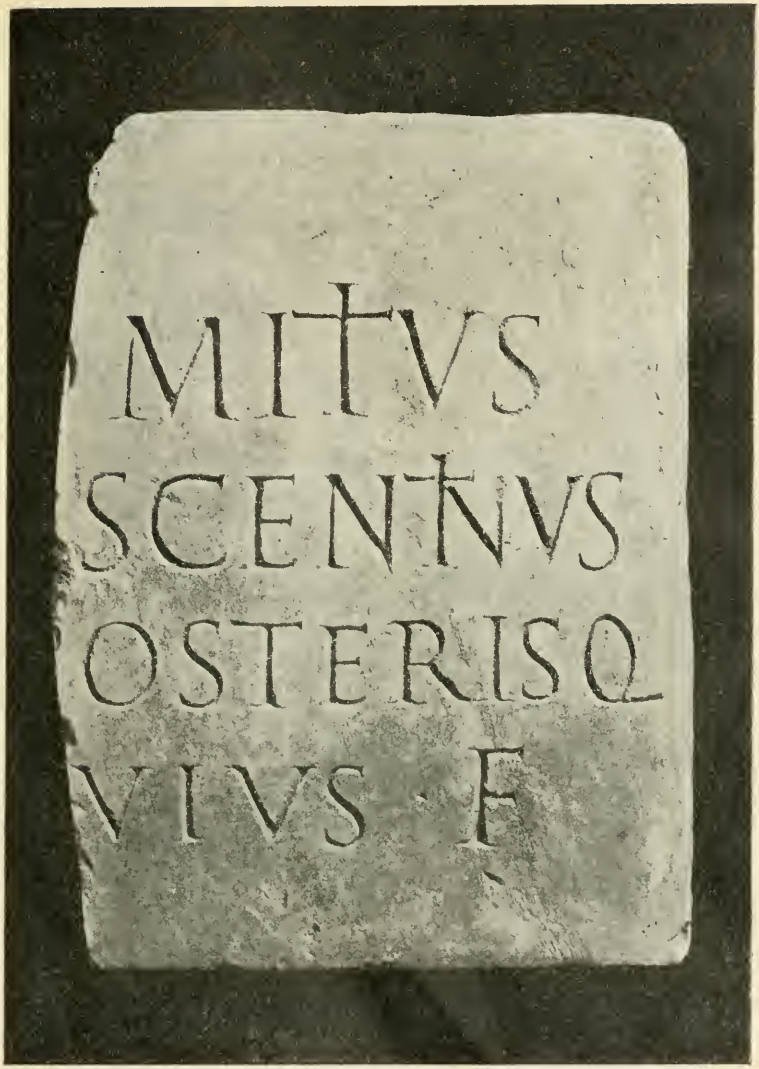

[*L*(*ucius*) *D*]*omitius* [*Cre*]*scentinus* [*s*(*ibi*) *p*]*osterisq*(*ue*) [*suis*] *vi*(*v*)*us f*(*ecit*).

Lucio Domicio Crescentino hizo en vida suya para sí y sus descendientes este monumento.

De Lucio Domicio Crescentino queda memoria en otro fragmento lapidario (Hübner, 3.176) que fué descubierto en la Igle-

suela del Cid, villa del partido de Castellote, en la provincia de Teruel.

Este gran fragmento, ó lápida de Tarragona, procede del *huerto* que llaman *de Cabezas*, á la entrada de la carretera de Barcelona, donde en varias épocas se hallaron inscripciones, por corresponder el huerto á una hermosa *villa* romana. En la misma puerta se descubrieron hace seis años, al tenderse la vía estrecha para conducir piedra á las obras del puerto, dos cipos importantísimos que ingresaron en el Museo, y de cuyos epígrafes di cuenta á la Academia, que los publicó en su Boletín (1908).

Ha sido esta lápida cedida en depósito al Museo por D. José Palleja Martí, oficial del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

3.

Cipo de piedra del país, blanca, marmórea; alto 1,11 m., ancho 0,64, grueso 0,56; letras correctísimas de la primera mitad del siglo II; hojas y puntos triangulares:

M ○ FABIO · M · F
GAL ○ PAVLINO
EQVO · PVBLICO
DONATO · AB
IMP · CAES · TRAIANO
HADRIANO · AVG
L · MINICIVS · PVDENS
DISCIPVLO · ET · AMI
CO · OPTIMO

A Marco Fabio Paulino, hijo de Marco, de la tribu Galeria, honrado con caballo público por el Emperador Cesar Trajano Adriano Augusto. Lucio Minicio Pudente, á su buenísimo amigo y discípulo.

Es interesantísimo este epígrafe honorífico, no sólo por ser inédito, sino porque completa y confirma otro publicado por Hübner (4.269), referente al mismo personaje, que dice así:

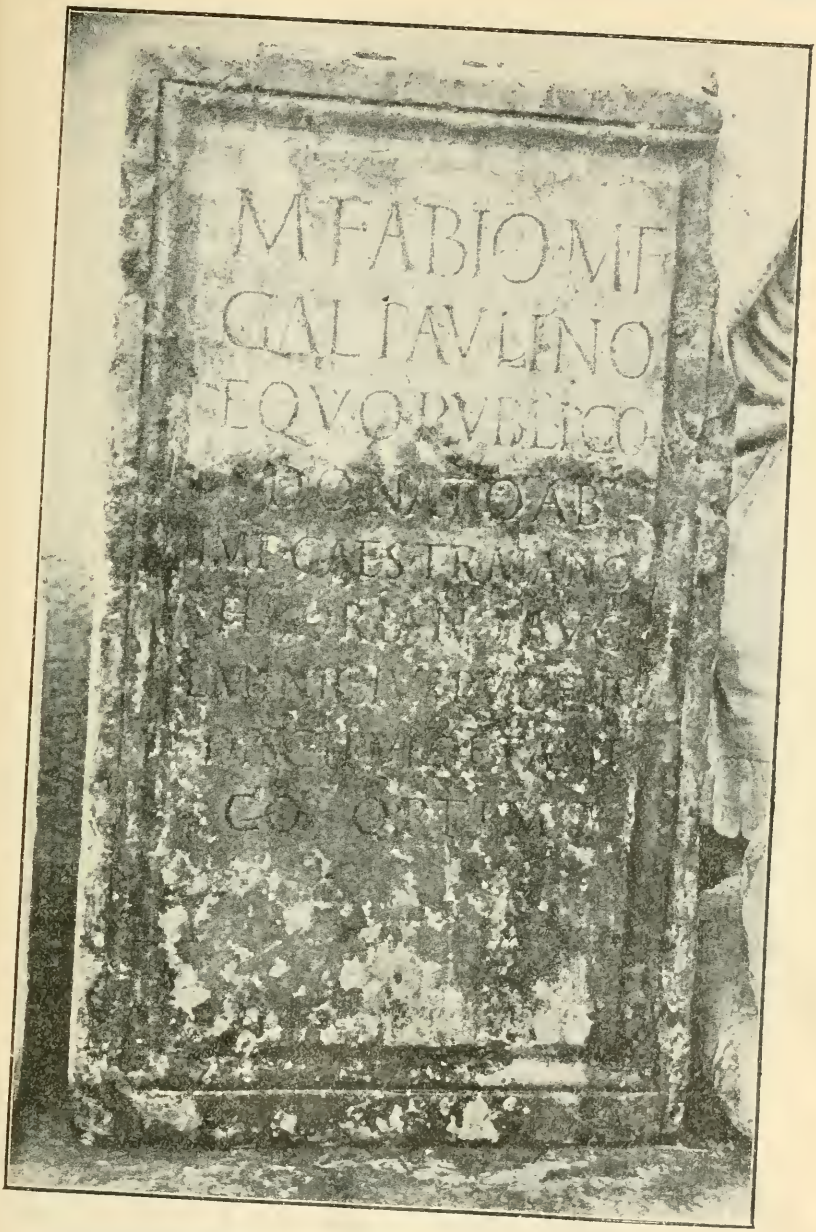

PEDESTAL ADRIANÉO DE TARRAGONA, HALLADO EN LA PLAZA DE LOS ÁNGELES

M · FABIO · M · F
GAL · PAVLINO
EQVO · PVBLICO
DONATO · AB
IMP · CAES · HADRIANO
AVG
ILERDENSES
CIVI · OPTIMO · OB
PLVRIMAS · LIBERALITAT
IN · REM · PVBLIC · SVAM
LOCO · A · PROVINCIA
IMPETRATO · POSVERVNT
D · D

Por este mármol Tarraconense, que desapareció después de ser publicado por varios epigrafistas españoles, sabemos que Marco Fabio Paulino fué personaje eminente; que en Lérida fué muy querido por su civismo honrado y sus liberalidades en el desempeño de un cargo público, y que en Tarragona, donde acaso sería trasladado con otro cargo importante, los ilerdenses le dedicaron un monumento en lugar impetrado á la Provincia (de la España Citerior) y por decreto de los Decuriones.

¿En qué lugar de Tarragona debió erigirse el monumento de los ilerdenses y colocarse el cipo honorífico del preceptor Lucio Minicio Pudente? En mi concepto, en el Foro. Y me fundo, más que en el dato de que para situar estatuas ú otras memorias en dicho lugar se necesitaba el permiso de la Provincia y el decreto de los Decuriones, concedidos ambos para el homenaje á Marco Fabio Paulino, en un hecho elocuente; me fundo en la ley de yacimiento, en el lugar del hallazgo de la lápida.

Ha sido encontrada formando parte del muro de una antigua casa de la plaza de los Ángeles, adquirida por el Ayuntamiento, y demolida para ensanchar la vía pública. Dicha plaza está cerca del Palacio de Augusto (castillo de Pilatos), á espaldas de la iglesia de la Trinidad y en sitio comprendido en lo que fué Foro romano, que abarcaba todas las manzanas de casas encerradas entre el Palacio de Augusto y la plaza del Pallol (longitud), y las

calles de la Nao y Caballeros con sus paralelas de Mercería y Civadería, que marcaban su anchura.

Tratándose, como se trata, de un cipo enorme, pesadísimo, es de suponer que no estaría lejos el monumento erigido por los ilerdenses á Marco Fabio Paulino.

Las frases del epígrafe «Equo publico donato ab imperatore Cæsare Traiano Hadriano Augusto», confirman el rango social del ilerdense Paulino. Constituyen una fórmula usual, reveladora de que el honrado de tal modo pertenecía al orden ecuestre ó de los Caballeros. Para obtener este título era necesario haber seguido lo que los romanos denominaban *Cursus honorum*, esto es, haber desempeñado, en progresión ascendente, una larga serie de cargos públicos ú oficios de Estado, terminando en la dignidad senatorial ó en el rango ecuestre.

Para figurar en el censo de los caballeros, se había de poseer una renta de 400.000 sestercios, ser noble de nacimiento, ó haber obtenido el rango por concesión imperial y en virtud de grandes méritos, como le obtuvo Marco Fabio Paulino del emperador Hadriano.

El dedicante Lucio Minicio Pudente debió ser un preceptor ó maestro, probablemente de Tarragona, de bastante prestigio, cuando tuvo un discípulo de tanta monta, que puede y debe figurar en la historia literaria de Cataluña, y singularmente de Lérida. El cognomen *Pudens* (pudoroso, modesto) era muy frecuente entre los romanos. Hübner cita varias inscripciones en que aparece, así como el nombre *Minicio*. *Pudente* se llamaba el senador cristiano en cuyo palacio predicó San Pedro, ocupando la Sagrada Cátedra que aún hoy se venera en el Vaticano; y por de pronto conviene recordar que San Pablo predicó el evangelio en Tarragona, instituyendo aquí la cátedra episcopal, que había de ocupar, dos siglos más tarde, el mártir San Fructuoso.

Este valioso cipo ha sido depositado en el Museo por el Ayuntamiento.

Tarragona, 30 de Julio de 1914.

ANGEL DEL ARCO,
Correspondiente.

IV

UNA CARTA HEBREA DE SOLSONA

En su luminoso informe, titulado *Aljama hebrea de Solsona* (1), consignó D. Ramón Ríu y Cabanas (2) un hecho, que debo recordar para que sirva de introducción al presente estudio. «En los apeos antiguos de aquella ciudad es llamada *calle de los judíos*, la que hoy se conoce con el nombre de San Pablo. Existe además una tradición de que ya se hizo cargo Costa y Bofarull en sus *Memorias de la ciudad de Solsona y su Iglesia* (3), la cual ha venido designando el lugar donde estuvo el cementerio de los judíos. Era éste la meseta que forma el cerro de San Gervasio, propiedad hoy de D. Nicolás Soler, sito al Nordeste de la ciudad y á un kilómetro de distancia de la misma. Cualquiera que conozca la situación topográfica del cerro y de la calle que habitaban los judíos de Solsona, notará fácilmente que aquel lugar era para ellos el más cómodo y el más conforme á las tradiciones que los descendientes de Judá solían observar en todas partes al elegir el sitio de sus enterramientos.»

Ningún epitafio hebreo, entre los muchos que el cerro de San Gervasio hubo de contener, se ha recogido ni se ha dado á conocer, siquiera por una mala copia, hasta el presente. Cualquiera que allí se descubra será de no menor interés histórico y literario que la del no muy distante lugar de Agramunt, cuya fotografía y traducción publiqué en el tomo XLVII, páginas 238 y 239 del BOLETÍN, calculando por su texto bíblico que está fechada en 25 de Abril de 1297.

---

(1) BOLETÍN, tomo XXI, páginas 20-24.

(2) Era entonces arcipreste de la catedral de Toledo (20 Mayo 1892). Cuatro años más tarde fué consagrado obispo de Solsona, de cuya Sede pasó á ocupar la de Urgel (11 Febrero 1901), que dejó vacante por su defunción (27 Diciembre) en el mismo año.

(3) Libro manuscrito del año 1799, que se conserva en el archivo de la Cofradía del Claustro de la catedral. De este códice trata Villanueva, *Viaje literario*, tomo IX, páginas 40 y 41. Valencia, 1821.

A ese tiempo, si bien con posterioridad de trece años, atribuyo el pergamino hebreo, que nuestro sabio compañero don Antonio Vives posee en propiedad y le ha sido enviado desde Solsona. Se halló, hace pocos meses, al derribarse una casucha del antiguo barrio hebreo solsonense, sita en un callejón sin salida y paralelo á la calle de San Pablo. Mide 73 mm. de alto por 111 de ancho. Está, por el paso de seis siglos, estropeadísima, como lo mostrará su fotografía.

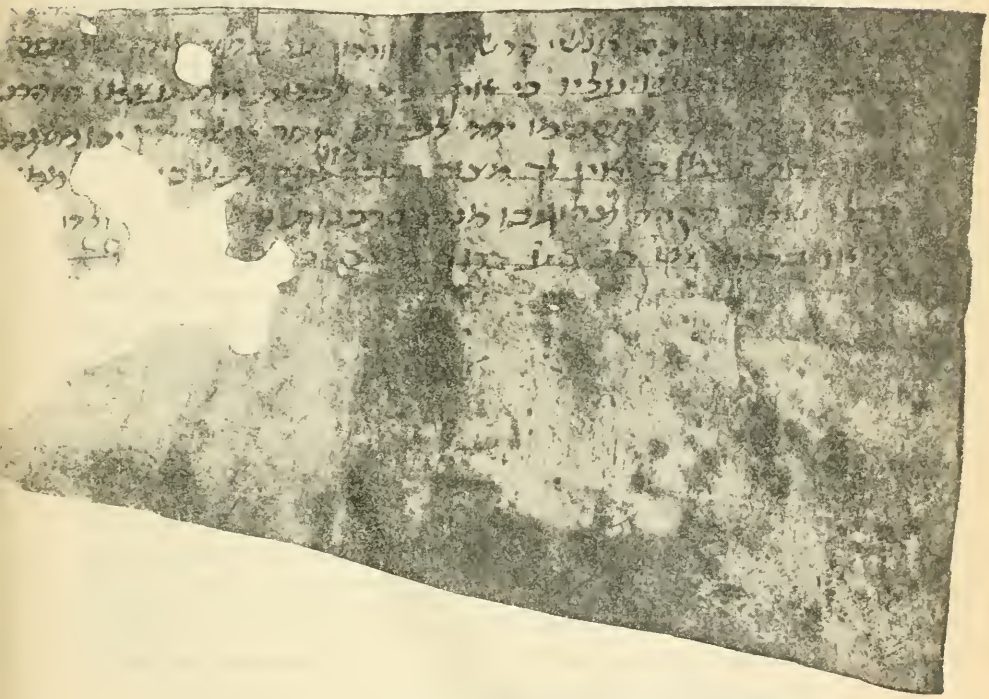

הנה שלחנו אליכם אנשי קדש קהל וורדון על נחור אחד שנתפס
בעיורכם ושמענו עליו כי אין בידו לפדות את עצמו הזהרנו
אתכם בכח אלה שתכניסו יחד לפדותו אחר אשר אין ידו משגת
לפדות את עצמו כי אין לך מיצוה גדולה מזו לפדות שבו[ביים] מיא[סר]
ויכלו שאר הקהל לנהוג בו מנהג סרבנות והש[ם ברחמיו] מא[תו]
ישאו ברכה יט׳ לנ׳ הע׳ ברוך חיים ט׳ עמ[כם]

He aquí ¡oh varones de la santa Comunidad de Verdú!, que ya os hemos enviado un mensajero y ahora os escribimos acerca de un mozo, que han preso en vuestra villa.

Sentimos que no esté en su mano el poder salir de la cárcel, donde se halla por ser deudor insolvente. Os intimamos por virtud de Dios, que, pues él es tan pobre y menesteroso, vosotros de común acuerdo le amparéis y proveáis de remedio en tan apurado lance. Harto sabéis que, según el divino mandato, es grande y soberana obra de misericordia la redención de cautivos. Con vosotros podrán contribuir al efecto los demás de esa vecindad; y sobre todos justamente recaerá la bendición de la misericordia divina.

(Fecha en) 19 de Nisán (año 5070 de la Creación del mundo). (= 31 Marzo 1310.)

Baruch Jayim.

Pasadlo bien.

Esta carta, según se ve por su enmienda מזו, sobrepuesta en el renglón 4.°, es un borrador trazado en Solsona por el secretario de su aljama, *Baruch Jayim*, que en catalán se llamaría *Benet Vidal*. El nombre *Verdún* es el que dan á *Verdú* los documentos latinos de aquella época. No puede aplicarse á las tres ciudades francesas del mismo nombre (1), porque sus aljamas no existían en *31 de Marzo de 1310*, fecha de la carta, constando que en Agosto de 1306 Felipe el Hermoso había expulsado de su reino de Francia á todos los judíos. Tampoco hay que pensar en Berdún de la provincia de Huesca, por estar demasiado lejos de Solsona, al paso que entre las escrituras hebreas de la segunda mitad del siglo XIII, una se encuentra que hace mención de *Baruch Aliahiem* ó de *Benet En Vidal*.

Grave y discreto el autor de la carta concisa y eficaz, la abrillantó con dos textos alusivos al Deuteronomio (XV, 12-16) y al versículo 5 del salmo hebreo XXIV, que es el XXIII de la Vulgata latina. No debe confundirse con el sabio talmudista francés *Ba-*

---

(1) *Verdun* en el departamento de la Meuse; *Verdun sur Saône* y *Verdun sur Garonne*.

ruch Jayim, hijo de Menahem, que entonces era muy leído, ni consta que viniese á España, y sobre el cual ha publicado Enrique Gross nuevas é interesantes noticias (1).

Un caso parecido al que el presente pergamino expresa, está consignado por la minuta de la carta del rey D. Pedro III de Aragón desde Lérida, en 16 de Junio de 1284, á su fiel judío Bon Isaac (2):

«An Botzach. Quod absolvat a capcione quendam judeum vocatum Jucefuy (3), quem tenet captum, racione carcelagii, quod pater suus Mardohay solvere tenebatur; cum sit pauper et non habet unde ipsum solvere possit, immo mendicaverit penam quam solvi oportet. Datum Ilerde, xvi° kalendas Julii.»

A menudo acontecía que los judíos pobres eran encarcelados por deudores al fisco ó á personas particulares. Los hijos de los presos, que salían por fiadores, con acudir á cualquier recurso legítimo, aunque fuese el de mendigar, eran también, al fin y al cabo, por insolventes, metidos en la cárcel. Tal pudo ser la situación del joven preso en Verdú, y tan digno de lástima, como al vivo lo pinta la carta hebrea recién hallada en Solsona (4).

Madrid, 31 de Octubre de 1913.

FIDEL FITA.

---

(1) *Revue des Études juives*, tomo VII, págs. 74-77. París, 1883.

(2) Archivo General de la Corona de Aragón, registro 62 de Pedro III, folio 70 vuelto. El jefe de este Archivo y Correspondiente de nuestra Academia, D. Eduardo González Hurtebise, me ha enviado copia del documento.

(3) Diminutivo de Jucef.

(4) También lo pinta la carta del rey D. Jaime II (8 Abril 1302), que cita Amador de los Ríos en el tomo II, pág. 150, de su *Historia de los judíos de España y Portugal*. Madrid, 1876.

VARIEDADES

I

LA JUDERÍA DE VERDÚ. APUNTES HISTÓRICOS

En el archivo parroquial de la villa de Verdú se conserva una colección de noticias históricas de esta villa, que escribió su ya difunto cura propietario, D. Ramón Berenguer; de los cuales el actual cura ecónomo, D. Miguel Mosella, ha hecho á petición mía, y acaba de proporcionarme, los siguientes extractos, corroborativos de la carta hebrea hallada en esta ciudad de Solsona é interpretada por el P. Fita, ilustre Director de nuestra Academia.

1. *Lista cronológica de personas con expresión de su vecindad ó nacimiento. Cuando este lugar no se indica, falta en el documento.*

	Años.		Lugar.
1	1265	Abrafim Aljayén.....	Lérida.
2	»	Azach Rubú.....	»
3	»	Baruch Aliahiem (1)....	
4	»	Rabí Asser Bifalema.	Lérida.
5	»	Baruch Almocacit.....	Vilagrassa.
6	»	Jusep Almocacit.....	Lérida.
7	1296	Salomó Avimplex.....	Tárrega.
8	»	Samuel Avimplex.....	»
9	»	Salomó Abocacil.....	»
10	1297	Acim. Tenía el cargo de *veguer* en...	»
11	1298	Maymó Durán, de quien en este año y en otros posteriores, hay muchísimos documentos.....	Vilagrassa.

(1) ברוך אלהיים padre quizá de Baruch Jayim de Solsona. Más abajo (núms. 27 y 28) salen Izach Bonavía y su hijo del mismo nombre.—F. F.

	Años.		Lugar.
12	1335	Salvat Abraham.....	Tárrega.
13	»	Jucep Capelot.....	Verdú.
14	»	Bonjuheu Zaporta.....	Tárrega.
15	»	Elíes Cofén.....	»
16		Abrahem Samuel Cap.....	»
17	»	Samuel Rovén.....	Verdú.
18	1348	Lleó Rubén.....	»
19	»	Jucep Jacob.....	»
20	1363	Dayots.....	»
21	»	Compreda, mujer de Dayots.....	»
22	»	Gentil (hebrea).....	»
23	1379	Estruch Cofén.....	»
24	1385	Jucef Rubén.... } vecinos de Verdú.	Tárrega.
25	»	Goya, su mujer . }	
26	1386	Salomó Duyot de Serra.....	Verdú.
27	»	Izach Bonavía (padre).....	Maldá.
28		» » (hijo).....	»
29	»	Boncuyot Abnexech (rabino).....	»
30		Vidal Chanell.....	»
31 y 32	1391-1400	Luis de Boixadors y su mujer Beatriz, conversos.....	Verdú.

2. *Extracto de cuatro documentos.*

Año 1298. Préstamos que Maimó Durán hizo al Ayuntamiento de Verdú.

Nos, R. Barba et G. Guitart et P. Salat et P. del Estor, jurati de Verduno... debemus vobis Maimo Duran judeo Villagrasse... c.c.c.xxx solidos barchinonenses de terno, relatione mutui de propio capitali... et amplius debemus vobis xxx solidos ejusdem monete ratione lucri... ad censum domini Regis.

2 Julio 1379. Prohibición y multa de juegos de azar.

Estruch Cofén, juhen de Verdú promet, en poder de Jaume Gaçet balle del lloch de Verdú, que no jugaría á ningún joch de daus; et encas quen fers, que fos caygut en pena de un sol; la qual pena, si contrafeye, sia guayada á la Cort del dit lloch de Verdú; exceptat que puxe jugar á joch de taules, un diners á joch é no mes; et si contrafeye, que fos caygut en la demunt dita pena.

6 Julio 1386. Un sastre hebreo y su aprendiz.

Ego Izach Bonavia, filius Izach Bonavia, habitator de sancto Martino (1), afirmo me ad oficium sartoris vobis Salomoni Duyot de Serra, judeo de Verduno, de die infrascripta ad festum nativitatis Domini, et de dicto festo ad unum annum, et quod serviam vobis bene et fideliter, et quod a vobis non recedam, et quod vos dictus salomonus provideatis mihi in potu et cibo bene et fideliter, et quod teneamini providere per dictum tempus in calçeatu pedum et tibiarum; et quilibet nostrum promitimus atendere et complere.

Et ego, dictus Izach, major XII annorum, minor viginti, renuntio beneficio minoris etatis et restitutionis in pretextu; et juro per decem precepta Legis, posite in manibus et in posse Bonuscuyot Abnexech, judei de sancto Martino, predicta omnia attendere et complere. Versa vice, ego dictus Salomonus, promitto docere tibi dictum officium per dictum tempus.

Actum VI die Julii, anno predicto.

Testes: venerabilis Pere Guian jurisperitus et Vidal Chanell judeus de sancto Martino.

Año 1400... Desolación de la aljama de Verdú en 1391. Pérdida de una escritura dotal á consecuencia de aquella catástrofe. Revalidación de la dote, siendo ya bautizados marido y mujer, cuyos nombres hebreos calla este documento.

Ego Ludovicus de Buxadors (2) conversus, nunc habitator ville de Verduno, attendens inter me et vos Beatricem uxorem meam, in lege iudaicha fecisse instrumenta nuptialia, que quidem *in conflictu judeorum* (3) *fuerunt amissa et vastata*, et ne amissio

(1) San Martín de Maldá.

(2) San Pedro de Boixadors, lugar sito al Nordeste de Verdú, en el partido judicial de Igualada.

(3) Cuál fuere el horrendo estrago de la aljama de Verdú, indicado por el destrozo y pérdida de sus escrituras y la conversión de algunos de sus individuos, como la de los cónyuges Luis y Beatriz, se puede colegir del relato, que un autor contemporáneo hizo de la catástrofe padecida en 13 de Agosto de 1391, por la aljama de Lérida (Villanueva, *Viaje literario*, tomo XVI, pág. 247):

«A XIII del mes dagost, any M. CCC. noranta hu, fonch fet en la ciutat de

dicta in vestrum dampnum converti videatur et dos vestra simul cum sponsalitio tempore futuro remaneant inconcussa; ideo gratis et ex certa scientia per me et omnes meos successores, presentis pagina instrumenti confiteor et recognosco vobis, dicte Beatrici, quod vos dicto tempore nuptiarum nostrarum aportastis mihi in dotem et ratione dotis sexcentos solidos monete barchinonensis de terno... et confiteor me vobis fecisse de sponsalitio centum solidos, et de presenti adhuc vobis facio; quam dotem simul cum sponsalitio vobis pono in et super omnibus bonis meis...

Mayores noticias aguardo del erudito ecónomo de Verdú.

Solsona, 7 de Agosto de 1914.

JUAN SERRA Y VILARÓ,
Correspondiente.

II

TRES CÉDULAS HEBREAS HALLADAS EN SOLSONA

Se descubrieron al arruinarse hace un año aquel mismo casucho de la antigua judería de Solsona, donde apareció la carta enteramente escrita con caracteres rabínicos y fotografiada en la página 247 del presente cuaderno del BOLETÍN.

El propietario del caserón, así derribado, comprendió el valor de estos cuatro pergaminos. A fin de conocer su significado, se desprendió de la carta y de la primera cédula, que poseen ahora respectivamente D. Antonio Vives y D. Juan Serra, éste Correspondiente y aquél Numerario de la Academia.

Las tres cédulas vinieron á España desde una ciudad francesa,

---

de Leyda lo insult dels Juheus; e foren morts LXXVIII Juheus, e mesos tots en una biga *(ahorcados)* al Pla dels Framenors (franciscanos). Tots los altres Juheus se bategaren (bautizaron), e feren sglesia de la sinagoga, y metérenli nom *Sancta María del Miracle*, en la qual los conversos tenen vuy lo sementir.»

Verdun, situada junto al río Garona entre Tolosa y Agén. Leyéndolas, fácilmente se explica la razón ú ocasión de haberse hallado en Solsona.

I.

Verdun-sur-Garonnes, 11 Marzo de 1276. Préstamo de 24 sueldos tolosanos que hizo el judío Abamari Durando.

Notum sit cunctis quod Raimundus de deopantala debet et convenit, et super sancta dei euangelia juravit sub obligacione omnium bonorum suorum se reddere et persoluere *Abamario judeo qui dicitur durandus* et eius orderio xxiiij sol(idorum tol(osanorum) bonorum, uel turon(ensium) duplorum bonorum, in primo veniente festo pa(sce) domini (1) precise. Quod nisi fecerit (2) convenit ei et eius orderio reffice(re) omne grauamen et missionem quam inde fecerit bona fide et credatur inde de toto dicto creditori et eius orderio suo verbo sine testibus et jur juramento recognoscent(e) idem debitor ad dictus creditor ei mutuavit totam pecuniam supradictam amicabiliter in pecunia numerata, unde exceptioni non sibi mutuate pecunie et non numerate renunciauit et Doli.

Hoc fuit factum. xi. die introitas marcij. Regnante filippo rege francorum, et Bertrando Episcopo tholo(sano). Anno m̊. cc̊. lxx̊. v̊. ab incarnatione domini. Huius rei sunt testes Arnaldus de Agenesio, et Bernardus pantala, et Petrus Andreas qui cartam istam scripsit.

Observaciones:

Los apellidos Agenesio, Pantala y Deopantala, son geográficos. Agen es ciudad ribereña del Garona como la de Verdun. Deopantala era un pueblo de la diócesis de Montauban, cerca del río Lot, tributario del Garona. Sabido es que el cómputo de la Encarnación hasta el 25 de Marzo prosigue la numeración del año anterior vulgar.

---

(1) 5 Abril.

(2) No sin usura los 24 sueldos se prestarían al tipo legal del veinte por ciento.

El rey Felipe III el Atrevido unió á la Corona de Francia el condado de Tolosa en 25 de Mayo de 1272. Poco antes empezó á ser Obispo de Tolosa Bertrán de l'Isle; el cual murió en 3 de Febrero de 1286.

El nombre del acreedor ó prestamista *Abbamari qui dicitur Durandus* encierra no pequeño interés histórico y literario. Contesta al reparo que opuso Ernesto Renan en su obra titulada *Les rabbins français du commencement du quatorzième siècle*, pág 649 (París, 1877):

«Nous ne savons pas sur aquelle autorité MM. Fürst (1), Steinschneider (2) et Grætz (3) s'appuient pour dire qu'Abba Mari portait le nom d'*En Duran;* ce nom fut porté, comme nous le verrons, par Simson, fils de Joseph de Lunel.»

El reparo nada monta. Los tres autores, á quienes lo opuso Renan tenían bastante autoridad para ser creídos por su palabra. Nuestra esquela prueba que no fué sólo Simson quien se llamase en aquel tiempo por sobrenombre *Durán.*

2.

Verdún, 15 de Noviembre de 1304. Préstamo de trigo, que hizo Abamari Durand á cierto sujeto. Pergamino, que mide 5 centímetros de alto por 21 de ancho. El texto latino está estropeadísimo y gastadísimo; al dorso quedan bastante claros tres renglones en hebreo, con nombres propios del habla tolosana.

ברנט דנבמייר דלבוגל	Bernat Denbomier del Bugal
חייב לפרוע ד׳ת׳להגא	ha de pagar 4 (sueldos) tolosanos en la fiesta
של נדל	de Nadal

Notum sit cunctis quod Ber[nardus Denbomier del Bugal...] reddere et solvere Abamarino judeo... pro primo futuro festo nativitatis Domini quatuor solidos tholosanos... pro blado prestito...

---

(1) *Bibl., jud.* II, 27.
(2) *Catal. Bodl.*, col. 661.
(3) *Geschichte der Judem*, VII (2.ª edición), pág. 242.

Actum fuit hoc quintadecima die exacti mensis novembris regnante philippo rege francorum, et petro episcopo tholosano, anno ab incarnatione domini M.° CCC° quarto.

Huius rei sunt testes vedra et geraldus capellani.

Ego Bernardus de Roytes, *Verduni notarius*, qui cartam istam scripsi.

El obispo de Tolosa, de quien hace mención esta escritura, Pedro de la Chapelle Taillefer, dejó vacante la Sede un año después, cuando fué promovido por Clemente V al cardenalato á la púrpura cardenalicia. En 22 de Enero de 1306 el Papa eligió para llenar aquella vacante á Gallardo de Preyssac, su capellán, á quien cupo algo más tarde el poder tomar posesión de la mitra, según aparece del documento siguiente y consta por otro lado (1).

3.

Verdún, 7 Febrero de 1306. Petit, hijo de Abamari Durand, vende ó presta trigo á Germán Baudera por valor de 54 sueldos tolosanos, pagaderos en 15 Agosto. Pergamino alto 7, ancho 28 centímetros. Está estropeado, annque no tanto como el **2.**

En el respaldo se lee:

ירמיה בודוירה חייב לפרוץ	Yermá Baudera ha de pagar
חמשים וארבע ד׳ ת׳ להגא	55 sueldos tolosanos en la fiesta
של אגשט	de Agosto

En el texto latino:

Notum sit cunctis quod germanus baudera de pelaporto (2) sub obligatione omnium bonorum suorum presentium et futurorum... reddere et solvere *Petito judeo, filio Durandi* (3), quinquaginta quatuor solidos tholosanos sub primo secuturo festo beate marie pro blado prestito...

---

(1) Gams, *Series episcoporum Ecclesiæ Catholicæ*, págs. XVII y 638; Ratisbona, 1873.—Eubel, *Hierarchia catholica medii ævi*, págs. 13 y 515. Munster, 1898.

(2) Sain Jean de Pied de Port en la Navarra francesa.

(3) No debe confundirse con el maestro *Petit* de Nimes, sobrenombre que tuvo Samuel, hijo de Mardoqueo, amigo y corresponsal de Abbamari.

Actum fuit hoc septima die exeuntis mensis februarii, regnante philippo rege francorum et sede tholosana viduante, anno ab incarnatione domini M.° CCC° quinto.

Huius rei testes sunt johannes de leyre et petrus de coplobant.

Ego bernardus de roytes, *publicus verduni notarius,* qui cartam istam scripsi.

El cobro de los 54 sueldos en 15 de Agosto de 1306, señalado por esta escritura, no había de verificarlo personalmente el desgraciado Petit, porque le cogió de lleno la tiránica opresión de Felipe el Hermoso. Sería probablemente hijo heredero de Abbamari, en cuyos negocios lucrativos, á título de préstamo y de usura, alguna parte pudo tomar; y continuarlos en las diversas localidades de su peregrinación aciaga.

Por de pronto, Abba Mari halló refugio en Provenza, de cuyo territorio fué también expulsado en Diciembre de 1306, viéndose obligado á pedir y obtener asilo en Perpiñán por gracia del rey de Mallorca (1). Acérrimo defensor del Talmud contra el racionalismo de Maimónides, como lo demuestran sus cartas numerosísimas (2), cultivó la poesía hebraica, dejándonos escritas tres elegías, que compuso sobre el destierro de los judíos franceses, la muerte de D. Vidal Salomón, de Perpiñán (año 1306), y la de Salomón ben Adret, de Barcelona (1310). Esta última la compuso cuando vivía en territorio catalán, y tal vez en Solsona, donde pudo albergarse y avecindarse con su familia.

Sábese que murió de edad avanzada; pero la fecha se ignora, que ojalá nos descubra su lápida funeral, acaso oculta en el cementerio hebreo del cerro de San Gervasio.

Madrid, 21 de Agosto de 1914.

FIDEL FITA.

---

(1) *Revue des Etudes juives*, tomo IV, pág. 194. París, 1882.

(2) De ciento y treinta cartas, que su correspondencia comprende, la mayor parte versa entre él y los rabinos del señorío de Mompeller, del condado de Rosellón y del principado de Cataluña.

III

LA ALHÓNDIGA DE ÁVILA EN 1528 Y D. ALONSO SÁNCHEZ DE CEPEDA, PADRE DE SANTA TERESA

(Legajo 177, núm. 2, del Archivo municipal de Ávila.)

+ Yesus. = Raiz de todos los bienes e comienzo de todas las buenas obras es nuestra santa fee católica, la que sin ella segun dize el Apostol no se puede poner algun fundamento, y los famosos cavalleros que en los tiempos antiguos, por diversas regiones del mundo florescieron, entre los grandes cuydados de ocupaciones árduas que tenían por gobernar la República, acostumbraban ynterponer algun trabajo de ciencia, porque más onestamente supiesen regir a sí y aquellos cuyo seguimiento e gobernacion les pertenecio guiados por coraçon. Sabidor asi el Reverendo e devoto padre maestro fray Juan de Vitoria, pedricador de la horden de Señor SSanto Domingo, abitante en el monesterio de Señor Santo Tomás extramuros de esta cibdad de Avila por ynspiración divina alunbrado por el espiritu SSanto, viendo la mucha necesidad y hambre que los pobres padecian en esta cibdad y su tierra, con zelo que tuvo a que fuesen remediados con su santo pensamiento y estudio, vino al magnífico Regimiento, Justigia e Regidores desta dicha cibdad de Avila a le suplicar e pedir por merced, por amor de nuestro Señor, que ya sus mercedes veyan la mucha necesidad de hambre que los pobres padecían, e que esto estava en mano de los cavalleros e personas ricas de esta dicha cibdad, e que sus mercedes lo mandasen remediar e mandasen nombrar ciertas personas para que pudiesen pedir pan de limosna al Reverendísimo Señor Don fray Francisco Roiz, obispo deste obispado de Avila, que al presente residia en esta cibdad e a los Señores deán e cabildo de la iglesia mayor de la dicha cibdad e á los otros cavalleros e señores e personas cibdadanas que tuvieren manera de

lo poder remediar e dar sus limosnas para que, el pan que así se allegase de limosnas de los susodichos, se hiziese una alhóndiga de pan para el remedio de los dichos pobres. E luego los dichos Señores Justicia e Regidores viendo su intención ser justa y santa y buena, pidieron por merced al señor licenciado Juan de Montiel, corregidor e juez de residencia en la dicha cibdad que presente estaba, e al magnífico Señor Hernan Gomez de Avila, e al Señor Pedro del Peso, Regidores de la dicha cibdad, que quisiesen tomar cargo de andar a pedir el dicho pan de limosna con el dicho Reverendo padre maestro fray Juan de Vitoria, los quales lo acebtaron, e ansi mesmo el dicho Reverendo padre maestro y el dicho licenciado corregidor susodicho con los dichos dos señores Regidores fuesen a los señores deán e cabildo de la dicha yglesia mayor de Avila, a les facer relación de la demanda que querían fazer del dicho pan para la limosna susodicha, e que de su parte, e de parte de la dicha cibdad e Regimiento della les suplicasen quisiesen mandar nombrar dos personas Reverendas del dicho su cabildo para que todos juntamente pidiesen la dicha limosna para remedio de los pobres de la dicha cibdad e su tierra; los quales dichos señores corregidor, e maestro e regidores, fueron a los dichos señores deán e cabildo a les suplicar nombrasen las dichas dos personas reverendas del dicho su cabildo para que juntamente con ellos pidiesen la dicha limosna; los quales dichos señores deán e cabildo, vista ser la santa obra tan pía e limosna, ovieron por bueno sus mercedes de mandar e nombraron a los señores don xrisptoval de San Juan thesorero e canónigo en la dicha yglesia, e a don Alonso de Henao, maestrescuela en la dicha yglesia mayor de la dicha cibdad, para que juntamente con los dichos señores corregidor, e maestro, e regidores, pidiesen el dicho pan de limosna para la dicha alhondiga e remedio de los dichos pobres, por ser como hera el año de pan tan caro. Los quales dichos señores susodichos, todos juntamente començaron a pedir, e pidieron el dicho pan de la limosna en la dicha cibdad a diez y seys dias del mes de Noviembre deste presente año de myll e quinientos e veynte e ocho años, por todos, conviene a saber, por el dicho Reverendí-

simo señor obispo de Avila, e por los dichos señores deán e cabildo, e por todos los cavalleros e señores e señoras e hidalgos y cibdadanos e otras personas desta dicha cibdad. E las limosnas que se dieron, e las personas que las mandaron son las que adelante se ará minción en esta guisa (1):

1.—El reverendísimo Señor obispo de Avila don Fray Francisco Ruiz: mandó dar su señoría docientas fanegas de trigo, las quales se cobraron . . . . . CC fs.

2.—Los Reverendos Señores Deán e cabildo de la iglesia mayor mandaron dar ciento e cincuenta fanegas de trigo, las quales se echaron . . . . CL fs.

3.—El magnífico señor Diego Hernandez de Avila mandó dar su merced veynte e una fanegas de trigo, las quales se pagaron e cobraron . . . XXI fs.

4.—El magnifico Señor Don Pedro Davila, mandó su merced cinquenta fanegas de trigo las quales no se an cobrado porque están libradas en un molinero que se dice Diego Martín a la calle *luenga* en sus molinos, e no será llegado el plazo de la paga de las dichas cinquenta fanegas. L

5.—El señor Gomez Dávila, mandó su merced treinta fanegas de trigo, las quales se cobraron. XXX

6.—El señor Nuño Gonzalez del Aguila, mandó diez fanegas de trigo, las cuales cobraron. X

7.—El señor Suero del Aguila, mandó diez fanegas de trigo, están pagadas. X

8.—El señor Juan Dávila de Cespedosa, dixo que daría lo que pudiese, e quando pudiese, é no se a cobrado nada. . . . . .

9.—El señor Sancho Sanchez Dávila, mandó diez fanegas de trigo, pagólas. X

10.—El Señor Pedro de Calatayud, mandó ocho fanegas de trigo, pagólas. VIII

11.—El señor Diego del Aguila, mandó diez fanegas

(1) Distingo la serie por números, desde el 1 hasta el 176, que facilitarán el estudio y las referencias ilustrativas de este documento inédito, que no tuvo en cuenta Carramolino para su *Historia de Avila*.

de trigo, pagólas..... x

12.—El señor Pedro de Ribera, hermano del señor Gomez Dávila, mandó dos fanegas de trigo, pagólas. II

13.—El del Aguila mandó quatro fanegas de trigo, pagólas..... IIII

14.—Alonso de Arévalo mandó tres fanegas de trigo, pagólas..... III

15.—Alonso Yera mandó dos fanegas de trigo, no las pagó.....

16.—Cueto el moço una fanega de trigo, pagóla..... I

17.—Pedro del Aguila mandó quatro fanegas de trigo, no las pagó ni están cobradas.....

18.—Diego del Aguila, su hermano, mandó una fanega de trigo, no la pagó.....

19.—Gonçalo Gomez, notario, media fanega de trigo. VI CS.

20.—Alonso de las Nieves, una fanega de trigo, no la pagó.....

21.—El licenciado de Alva, mandó dos fanegas de trigo, no las pagó.....

22.—Gil Suarez Zimbron, dos fanegas de trigo, no las pagó.....

23.—Rodrigo de Henao, dos fanegas de trigo, pagólas. II

24.—Gerónimo Gallego, una fanega de trigo, pagóla. I

25.—Doña María de Henao, dos fanegas, pagólas.... II

26.—Francisco de Nava, media fanega de trigo, pagóla. VI CS.

27.—Juan Gallego, una fanega de trigo, pagóla..... I

28.—Gaspar Suarez de Avila, seis fanegas de trigo, pagólas..... VI

29.—Sra. de Hernando Guillamas, una fanega de trigo, no la pagó.....

30.—El señor Juan de Contreras, mandó veynte fanegas de trigo, pagólas..... XX

31.—Juan Guillamas por si e por su hijo, cinco fanegas de trigo, no las pagó.....

32.—Sra. de Antonio de Caravájal, una fanega, pagóla. I

33.—Gaspar Cabero, dos fanegas de trigo, no las pagó.

34.—Gaspar Suares, hijo de Alonso Nuñez, una fanega, no la pagó.....

35.—Juan Gomez Malaver, una fanega de trigo, pagola. I

36.—El señor Francisco Dávila, Comendador de Villafranca, diez fanegas de trigo, pagólas..... x

37.—Juan de Cardeñosa, media fanega, pagóla..... VI CS.
38.—Bavtista de los Yezgos, una fanega de trigo, pagóla..... I
39.—Juan Alvarez de Revenga, una fanega de trigo, pagóla..... I
40.—Sra. de Francisco de Castro, media fanega de trigo, pagóla..... VI CS.
41.—Lázaro de Bullón, una fanega de trigo, pagóla.. I f.ª
42.—El Regidor Alvaro de Caravajal, cinco fanegas de trigo, pagólas..... V
43.—Sra. de Rodrigo Ordoñez, dos fanegas de trigo, pagólas..... II
44.—Sra. de Pedro Sanchez Bermejo, una fanega de trigo, pagóla..... I
45.—Pedro de Bonilla, una fanega, pagóla..... I
46.—Gomez Gonzalez, notario, una fanega de trigo, no la pagó.....
47.—Masileonys, una fanega, pagóla..... I
48.—Esteban Dolmedo, una fanega, no la pagó.....
49.—Mateo Sanchez, media fanega, pagóla..... VI CS.
50.—Francisco Xuarez del Hiero, dos fanegas, pagólas..... II
51.—Francisco de Soto, media fanega, pagóla..... VI CS.
52.—Doña María de Cáceres, dos fanegas, pagólas... II
53.—Doña Mencia de Vergas, quatro fanegas, pagólas. IIII
54.—Hernando de Vera su hijo, seys fanegas, pagolas. VI
55.—Villarruel, una fanega, pagóla..... I
56.—Sra. de Bartolomé de Tapia, una fanega, no la pagó.....
57.—**Alonso Sanchez de Cepeda,** dos fanegas, pagólas..... II
58.—Sra. de Xrisptoval Guiera, dos fanegas de trigo, no las pagó.....
59.—Tomé Nuñez, una fanega, pagóla..... I
60.—Sra. de Luis Nuñez, una fanega, pagóla..... I
61.—La señora doña Aldonça de Bracamonte, diez fanegas de trigo, pagólas..... X
62.—El señor Juan Valazquez, su yerno, cinco fanegas, pagólas..... V
63.—Estrada mayordomo de Don Pedro, una fanega, no la pagó.....

64.—El licenciado Soria una fanega, pagóla..... I
65.—Francisco de Avila de Alvar Gomez, media fanega, pagóla..... VI CS.
66.—Alonso Corral, una fanega, pagóla..... I
67.—Hernando de Avila, mayordomo de la cibdad, quatro fanegas de trigo, no las pagó.....
68.—Pedro de Castro, dos fanegas, pagólas..... II
69.—Sra. del Licenciado Saez, una fanega, pagóla... I
70.—Hernando de Olmedo, una fanega, pagóla..... I
71.—El licenciado Gil García, dos fanegas, pagólas.. II
72.—El bachiller Xrisptoval de Avila, dos fanegas, no las pagó.....
73.—Francisco del Aguila dos fanegas, pagólas..... II
74.—Doña Ana, muger de Francisco Gomez, dos fanegas, pagólas..... II
75.—Martin Beato, dize que no mandó más de dos reales, no los pagó.....
76.—El Alcaide Juan Chacón, tres fanegas de trigo, no las pagó.....
77.—Diego de Ayala, quatro fanegas, pagólas..... IIII
78.—Antón Vazquez, dos fanegas, no las pagó.....
79.—El señor Hernán Gomez de Avila, Regidor de Avila, quatro fanegas de trigo, pagólas..... IIII
80.—Nuño Orejón, una fanega, pagóla..... I
81.—Pelayo Dávila, una fanega, no la pagó.....
82.—Alonso Navarro Regidor, dos fanegas, pagólas. II
83.—Alonso de la Serna, dos fanegas, pagólas..... II
84.—Ruy Vazquez de Oropesa, una fanega, pagóla.. I
85.—Juan del Esquina el viejo, dos fanegas, pagólas. II
86.—El tesorero de las bulas, una fanega, no la pagó.
87.—Antón Pantoja, quatro fanegas, no las pagó....
88.—Pedro de Avila, yerno de Tello Pantoja, seis fanegas, pagólas..... VI
89.—Sra. de Xrisptóval del sello e su hija, tres fanegas, pagólas..... III
90.—Francisco de Olivares, una fanega, no la pagó, diósele por su trabajo.....
91.—Sra. de Santa Cruz, dos fanegas, no las ha pagado, dió un libramiento en su molinero y está acetado, pagó el molinero..... II
92.—Xrisptoval Valero, dos fanegas, pagólas..... II

93.—Garci Vazquez, dos fanegas, pagólas..... II
94.—El señor Don Juan Dávila, Abad de Alcalá e del Burgo, mandó luego diez fanegas, e para el Agosto veynte fanegas, no las ha pagado....
95.—Juan Nieto Barvero, una fanega, no la a pagado.
96.—Gomez Camporrio, escrivano, dos fanegas: no las pagó, dieronselas por su trabajo de la cuenta.....
97.—Francisco de Nyebla, quatro fanegas, pagólas.. IIII
98.—Viceinte del hierro, escrivano, una fanega, pagola..... I
99.—Xrisptóval de Arevalo, escrivano, dos fanegas, pagólas..... II
100.—Francisco de Herrera, escrivano, una fanega, no la a pagado.....
101.—Pedro de Santisteban, escrivano, media fanega, pagóla..... VI cs.
102.—Hesidro de Salzedo, escrivano, una fanega, pagóla..... I
103.—Francisco Guillamas, escrivano, una fanega, pagóla..... I
104.—Alonso de Segovia, escrivano, una fanega, pagola..... I
105.—Xrisptoval de Salzedo, media fanega, pagóla.. VI cs.
106.—Juan Gomez de las Figueras, media fanega, pagóla..... VI cs.
107.—Bernardino de Arévalo, media fanega, pagóla. VI cs.
108.—Pedro de las Figueras, media fanega, pagóla.. VI cs.
109.—Pedro de Arevalo, media fanega, no pagó....
110.—Chacón, media fanega, no la pagó.....
111.—Diego de Soto, media fanega, pagóla..... VI cs.
112.—Hernan Luis, dos fanegas, no las a pagado.
113.—pagó el señor Gregorio por él a Francisco de las Peñuelas en tres de otubre de M. CXXXII años.....
114.—Antonio de las Cuevas, una fanega, no la pagó.
115.—Alonso de Madrigal, notario, una fanega, pagóla..... I
116.—Juan de Avila del Varco, media fanega, pagóla. VI cs.
117.—Pedro Gutierrez Zingar, una fanega, pagóla... I
118.—Hernando de Berga el moço, una fanega, pagóla. I

119.—Hernan Dalvares Alcavalero, una fanega, no la pagó.....
120.—Xrisptoval Diaz Serrador, media fanega, pagóla. VI CS.
121.—Francisco Gomez, notario, dos fanegas, pagolas. II
122.—Viceinte de Sant Andres, media fanega, pagóla. VI CS.
123.—Gonçalo Venyalvo, tres fanegas de trigo, pagólas..... III
124.—El bachiller Puebla, una fanega, no la ha pagado.
125.—Gonçalo Gonzalez, clérigo, beneficiado en San Juan, una fanega, pagóla..... I
126.—El cura de Sant Vicente, media fanega de trigo, pagóla..... VI CS.
127.—El Bachiller Xrisptóval del Hierro, Arcipreste de Avila, tres fanegas, pagólas (son dos fanegas e no mas)..... II
128.—Juan Romero, cura de San Juan, una fanega de trigo, pagóla..... I
129.—Hernando de las Nieves, beneficiado en San Juan, una fanega, pagóla..... I
130.—Diego Gomez del Peso el moço, una fanega, no la pagó.....
131.—Garci Gomez de la Venera, su hermano, una fanega, no la pagó.....
132.—El cura de Santiago, dos fanegas, pagólas..... II
133.—Sra. del Alcaide Gonçalo, dos fanegas, pagólas. II
134.—El señor Francisco de Valderrávano, doze fanegas de trigo, pagólas..... XII
135.—Sra. del licenciado Muñoz, media fanega, pagóla. VI CS.
136.—Nuño del Peso, dos fanegas, pagolas..... II
137.—Bartolomé Nuñez, una fanega, pagóla..... I
138.—Xrisptoval del Varco, quatro fanegas, pagólas. IIII
139.—Sra. de Lope Gallego, dos fanegas, pagólas.... II
140.—Sra. de Juan de San Pedro, dos fanegas, pagolas. II
141.—Sra. de Ordoñez, una fanega de trigo, pagóla (es su mujer de Pero Ordoñez)..... I
142.—Sra. de Diego Lopez Bullón, dos fanegas, pagólas..... II
143.—Sra. de Pedro de Vegil, una fanega, pagóla... I
144.—El licenciado Herrera, una fanega, pagóla.... I
145.—Alvaro Serrano, media fanega, pagóla..... VI CS.
146.—Pedro el moço, media fanega, pagóla..... VI CS.

147.—Alonso Perez de Pozanco, dos fanegas, pagó.. II
148.—Tomás Sanchez, una fanega, pagóla..... I
149.—Francisco Ximenez, una fanega, pagóla..... I
150.—Alonso de Castro, boticario, una fanega de trigo, pagóla..... I
151.—Gutierre Hernandez, dos fanegas de trigo, pagólas..... II
152.—El señor Pedro del Peso, Regidor, dos fanegas, pagólas..... II
153.—Sra. de Nuño de Henao, una fanega, pagóla... I
154.—Juan Maldonado, una fanega, pagóla..... I
155.—Sra. de Tello Pantoxa, quatro fanegas, pagó... IIII
156.—El licenciado Ortega, dos fanegas, pagólas.... II
157.—El licenciado Juan Vazquez, físico, dos fanegas. II
158.—Francisco del Varco, trapero, dos fanegas, pagólas..... II
159.—Francisco de los Yezgos, una fanega, pagóla.. I
160.—Ferrera, boticario, media fanega, pagóla..... VI CS.
161.—Juan Ramos, media fanega, pagóla..... VI CS.
162.—Baltasar de Guzman, tres fanegas, pagólas.... III
163.—Sra. de Gil Gomez. dos fanegas, pagólas..... II
164.—Bernardino de Avila, una fanega, pagóla..... I
165.—Sra. de Pedrarias, una fanega, pagóla..... I
166.—Sra. de Sancho Zimbrón, su hermana, una fanega, pagóla..... I
167.—Sra. de Xrisptoval Ordoñez, media fanega, pagóla..... VI CS.
168.—Gil Vela, media fanega, pagóla..... VI CS.
169 —Sra. de Xrisptoval Ximenez, tres fanegas, pagólas..... III
170.—Pero Hernandes, hijo de Alonso Perez, una fanega, pagóla..... I
171.—Francisco Perez, su hermano, una fanega, pagóla. I
172.—Diego de Dueñas, clerigo, una fanega, pagó... I
173.—Doña Catalina Merino, quatro fanegas..... IIII
174.—El señor Diego de Bracamonte, Regidor, diez fanegas de trigo, pagólas..... X
175.—El señor Francisco de Pajares, diez fanegas de trigo, pagólas..... X
Así que sumando se montan en las dichas fanegas de trigo que así están cobradas.....

De las quales dichas setecientas e deziocho fanegas mandaron los señores diputados, por utilidad de la cibdad prestar á los bastecedores e obligados del pan ciento e cinquenta fanegas, las quales mandó la Justicia las pagasen a dozientos maravedis cada fanega: restaron que se vendieron a panaderos de la tierra para bastecer la cibdad de pan, quinientas e sesenta e ocho fanegas, las quales se vendieron desta manera: las ciento e ocho fanegas a seys reales: las quatrocientas e sesenta, a doscientos maravedis, en que se montó ciento e catorze myll e treynta e dos maravedis... C. XIIII MXXXII

176.—Mas cobró Peñuelas veynte e cinco fanegas del señor Don Pedro de Avila, las quales se vendieron el agosto de M. DXXVIII, las diez a cinco reales e traja, e las quinze, a cinco reales que se montó quatro myll e trezientos e treynta maravedis..... IIII M̄II XXX

Así que monta el dicho pan que vendió el dicho Francisco de las Peñuelas ciento e diez e ocho myll e trezientos e sesenta e dos maravedis... CXIII M̄II LXII

Descargo:

De su salario que uvo de aver dosmyll maravedis, de los quales le fueron dados por el licenciado Montiel, Juez de residencia de penas de la Cámara myll e veynte e un maravedis; sobresto se le pago de los maravedis del pan del alhóndiga, novecientos e setenta e nueve maravedis..... DCCCC LXX IX

Del alquileres de traer el pan, y de media fanega de madera con su rasero que se compró para el alhondiga, e dos espuertas para medir el pan, y este libro y más el trabajo que tomo en medir el pan de Toledo que se compró y de mermas con tres fanegas e tres celemines que falto al pan y ciertos jornales de un hombre que le ayudó a medir el dicho pan, y otras menudencias que se montó en todo tres myll e seyscientos e honze maravedis e medio. III MDCXI ms.

Ansí que sacados estos quatro myll e quinientos e noventa maravedis e medio de los dichos ciento e diez e ocho myll e trezientos e sesenta e dos maravedis del dicho cargo queda que es alcanzado el dicho Francisco de las Peñuelas por ciento e treze myll e setecientos e setenta e un maravedis e medio... CXIII M$\overline{\text{DCC}}$ LXX y medio.

Con los quales dichos ciento e trece myll e setecientos e setenta e un maravedis e medio, mandaron los dichos señores al dicho Francisco de las Peñuelas.....

Así, que sumando se montan en las dichas fanegas de trigo que así están cobradas por Francisco de las Pinuelas, vecino desta cibdad de Avila a cuyo cargo fué de cobrar el dicho pan que así se mandó en limosna para la dicha alhondiga para la limosna de los pobres, setecientas e diez e ocho fanegas de trigo las que así están cobradas e pagadas segund se contiene en estas quatro hojas e media de a pliego entero, estan señaladas con una cruz a las espaldas las que no están cobradas.

(Siguen cuentas de cargo y data de estas fanegas.)

Con los quales dichos ciento e trece mill e setecientos e setenta e un maravedis e medio, mandaron los dichos señores al dicho Francisco de las Peñuelas que acudiese e pagase al señor Alonso de la Serna: los quales dichos ciento e trece myll e setecientos e setenta e un maravedis e medio le acudió de pagar al dicho señor Alonso de la Serna el dicho Francisco de las Penuelas en presencia de nos los dichos diputados en fé de lo qual firmamos nuestros nombres. Así mesmo a de cobrar el dicho Señor Alonso de la Serna treinta myll maravedis de las ciento e cinquenta fanegas de los bastecedores que se les avian prestado: fué fenecida esta cuenta a seys de Abril del año de M. D XXIX años C[ristoval] de S^{to} Johe Thesaurarius Abulensis. = Hernan Gomez de Avila. = Alonso de la Serna. = Francisco de las Penuelas. Rubricado.

Por la copia:

JESÚS MOLINERO,
Archivero municipal.

Avila 19 de Agosto de 1914.

NOTICIAS

Con fecha del 17 de Julio último, la Subsecretaría de Instrucción Pública y de Bellas Letras ha comunicado á la Academia la Real orden de igual fecha nombrando Vocal de la Comisión ejecutiva de las Excavaciones de Numancia, vacante por fallecimiento de D. Mariano Granados, al Excmo. Sr. D. Ramón Benito Aceña, á propuesta de nuestra propia Corporación.

Habiendo dirigido el señor Director P. Fita atenta felicitación en nombre de la Academia á S. M. la Reina Cristina, con motivo de la celebración de su fiesta onomástica, el Mayordomo mayor de S. M. se apresuró á contestar en nombre de la Augusta Señora, que agradeció mucho el homenaje académico.

El 23 de Junio último falleció en Jerez de la Frontera, el Correspondiente D. Manuel Pérez y Pérez; el 29 de Julio siguiente en Colunga (Oviedo) el de igual clase D. Braulio Vigon y Casquero; y el 4 de Agosto en Huelva, D. Braulio Santa María.

También ha fallecido en Halle, el 3 de Julio, el Dr. Hermann Suchier, Profesor de la Facultad de Filosofía y de Filología romanas de aquella Universidad.

Al partir de Madrid para desempeñar su cargo de Ministro de España en la capital de Suecia el Sr. Duque de Amalfi, le fué confiado el grato encargo de entregar á nuestro Correspondiente últimamente elegido, el Dr. Johan Vissing, Profesor de Literatura y Lenguas románicas en la Universidad de Gotenburgo, la credencial que así lo acredita.

Con fecha del 3 y del 6 de Agosto se han recibido cartas del señor Duque dando cuenta de haber cumplido su encargo y haciendo los merecidos encomios del nuevo Correspondiente, que ha estado en España y estudiado á fondo nuestra literatura.

A la segunda de estas cartas, dirigidas á nuestro compañero el Sr. Pérez de Guzmán y Gallo, acompaña otra del Sr. Vissing, con efusivos testimonios de su agradecimiento á la Academia. Ya directamente con fecha

del 5, desde Göteborg, había llenado este deber en carta escrita en los términos más expresivos hacia la patria y la literatura que tiene por una de sus primitivas fuentes históricas *El poema del Cid.*

El Director del *Instituto de Paleontología humana,* fundado en París por S. A. el Príncipe de Mónaco, se ha dirigido á la Academia con el ruego de que ésta se sirva remitir á aquella Biblioteca las obras de este centro, en recíproca retribución de las que el *Instituto* edita y con que obsequia á la Academia.

Para el próximo año de 1915, la *Fédération Archéologique et Historique de Belgique*, establecida en Tournay, tenía anunciado con fecha del 15 de Julio último un *Congreso internacional* sobre los asuntos científicos de su competencia, y en tal concepto había dirigido á la Academia una invitación circular, suplicando que antes del 15 de Octubre próximo la Academia contestase acerca de su adhesión á él.

Los temas que en este Congreso se habían de ilustrar eran tres: primero, *Prehistoria y Protohistoria;* segundo, *Historia*, y tercero, *Arqueología é Historia del Arte.*

Los sucesos generales que ocupan la atención del continente y del mundo facilitarán ú obstruirán, según su desarrollo, la celebración de este Congreso, que merece todas las simpatías de nuestra Academia.

Por encargo especial del Excelentísimo Ayuntamiento de la Ciudad de Burgos, nuestro Correspondiente el Sr. D. Anselmo Salvá está escribiendo la *Historia* de la histórica *caput Castellæ.* Ya va publicado el tomo primero, de que la Academia ha recibido dos ejemplares.

En la primera sesión que la Academia celebre, pasadas las vacaciones de verano, se hará presentación de la carta con que el señor Marqués de Laurencín remite, para las colecciones iconográficas del Cuerpo, un retrato original de nuestro antiguo compañero el ilustre arabista D. Pascual Gayangos, pintado por D. Valentín Carderera, y que el Excmo. Sr. D. Leopoldo Serrano, como consorte de D.ª María Gayangos, le ha encargado ofrecer á la Corporación.

El donativo no puede ser más estimable; la Academia conservará con honor la efigie pictórica de su digno miembro, á la que añade no escaso valor la firma que lo suscribe, pues no abundan en ninguna parte las obras artísticas del Sr. Carderera.

El Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología de México, á pesar de los sucesos turbulentos por que ha pasado aquella República y su Gobierno, y á pesar hasta de la intervención extranjera, no descansa en la publicación de los fundamentos documentales históricos de aquel país desde su descubrimiento y conquista por España. Bajo la dirección del por tantos títulos benemérito D. Genaro García, los talleres de aquel científico establecimiento acaban de dar á la publicidad, con el título de *Documentos inéditos del siglo XVI para la Historia de México*, 88 escritos y un apéndice de *Manuscritos* hasta ahora inexplorados y que el P. Mariano Cuevas S. J. ha colegido y anotado, procedentes del Archivo General de Indias, casi en su totalidad. En el *Prólogo* vemos con gusto que no escasean los elogios por el generoso auxilio que siempre presta á cuantos se consagran á este género de trabajos, nuestro digno Correspondiente don Pedro de Torres Lanzas, Director del referido Archivo.

El P. Cuevas empieza su obra con una colección de *Noticias biográficas* por orden alfabético, de los principales personajes de quienes se hace referencia en los citados documentos. El primero de los insertos, del año 1526, es un *Memorial sobre asuntos de buen gobierno, que* UN DESCONOCIDO *hizo por orden del Emperador*. El apéndice con que la obra cierra, es una *Instrucción dada por don Fray Juan de Zumárraga, obispo de México, á Fray Juan de Osseguera y Fray Cristóbal de Almazán, como procuradores del Concilio Universal*. Sobre el P. Juan de Zumárraga, trata ó son cartas suyas los números 2, 3, 5, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 23, 25, 26, 27, 28 y 29.

El ilustre general de Ingenieros D. Honorato de Saleta y Cruxént, Correspondiente de nuestra Academia en Villafranca de Navarra, nos escribe que etsá ocupándose en adquirir noticias históricas de la aljama hebrea de Tudela, tan célebre por el cosmógrafo Benjamín, de cuyo viaje se ha hecho últimamente en Inglaterra una edición crítica y sabiamente anotada. Muchos son los escritos que ha dado al público la inteligente pluma del Sr. Saleta: *Estudios históricos referentes al VII Centenario de la batalla de las Navas de Tolosa*, 16 de Julio de 1912; *En la ribera de Navarra: Cuadros de costumbres en 1914; Un libro más: Historia íntima de los 24 libros de propaganda española* (1870 á 1905). El estudio técnico que publicó sobre la batalla y victoria de las Navas de Tolosa, ha pasado á informe de un Académico de número.

Aunque bastante adelantadas las obras de calefacción que se están ejecutando, no sólo en las dependencias de la Biblioteca, sino en todas las demás de la Academia, indudablemente no se hallarán terminadas sino en

todo el mes de Septiembre. Por esta razón la Biblioteca no reanudará su servicio público hasta la primera semana de Octubre, coincidiendo con la reapertura de las sesiones semanales del científico Cuerpo.

El personal de la Biblioteca de la Academia, bajo la dirección del oficial técnico, jefe de primer grado del Cuerpo de Archivos, Bibliotecas y Museos, D. José Gómez Centurión. se ha consagrado, durante la interrupción del servicio público por las obras que se llevan á cabo en sus dependencias, en la continuación de los trabajos de recuentos de fondos, catalogación y compulsas, que ya tenía emprendidos. Entre estos trabajos se cuenta el de la exploración, ordenación y catalogación de los numerosos y preciosos *incunables* que la Academia posee, cuyo *Catálogo facultativo*, que se está redactando, será publicado oportunamente en las páginas de este Boletín.

Ya se ha recibido en la Academia, con destino á su Biblioteca, el tomo I de la obra publicada en la Imprenta Universitaria de Santiago de Chile por D. J. T. Medina, titulado *El descubrimiento del Océano Pacífico: Vasco Núñez de Balboa, Hernando de Magallanes y sus compañeros.* Como los lectotes del Boletín saben, esta obra es la Memoria presentada á la Universidad de Chile, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 27 de la ley de 9 de Enero de 1879 sobre Instrucción secundaria y superior.

El tomo II, que contiene la parte documental, había precedido á éste cerca de dos años, y la Academia encargó su informe á su digno miembro Sr. Altolaguirre.

Es interesantísimo el folleto que desde Como nos envía el Sr. A. Guisani con un precioso estudio de *Il culto di Giove Olimpico* en Chiavenna. El autor ilustra su obra con varios fotograbados, entre los que descuellan las inscripciones romanas de la Caurga y el de la *Stela* de Stazzona, varias ánforas de Chiavenna, los vasos de bronce de Spino, y el magnífico *Cippo romano* de la primera de estas localidades.

Desde Munich el editor bávaro J. Bruckmann nos ha dirigido un ejemplar de la última obra del Dr. Adolfo Schulten, titulada *Numantia die Ergebnisse der Ausgrabungen*, 1905-1912.

La Academia se propone hacer estudio especial por uno de sus miembros de dicho libro.

J. P. de G.

TOMO LXV. Octubre, 1914. CUADERNO IV.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES

I

DON DIEGO HURTADO DE MENDOZA NO FUÉ EL AUTOR DE «LA GUERRA DE GRANADA»

(APUNTES PARA UN LIBRO)

(Conclusión.)

Capítulo XIX.

ESTUDIO DE «LA GUERRA DE GRANADA» (CONTINUACIÓN). LIBRO II.

Comienza el libro II con la sorpresa de la guardia del puente de Tablate por quinientos moriscos capitaneados por Girón de las Albuñuelas y Nacoz de Nigüelez, y se añade que enterado el Conde de Tendilla de que los enemigos habían tomado el puente, envió á llamar á D. Alvaro Manrique, hijo del Conde de Osorno. Mil quinientos eran los moriscos según Mármol (1), cuyo relato es en esta parte casi igual al de *La Guerra de Granada:*

	MÁRMOL.
Mas *el Conde de Tendilla*, sabida la nueva, *envió á llamar* con diligencia *á don Alvaro Manrique*, capitán del Marqués de *Pliego*, *que con trescientos infantes y ochenta caballos estaba alojado* dos leguas de Granada. *Llegó á la puente* de *Genil* al amanecer, *donde el Conde le* espera-	No se descuidó *el Conde de Tendilla* en este socorro, porque... aquella mesma noche *envió á llamar á don Alvaro Manrique*, hijo del Conde de Osorno, caballero del hábito de Calatrava, *que estaba alojado* en una alcaría de la Vega *con ochenta caballos y trecientos infantes*

(1) Lib. V, cap. XII.

ba *con ochocientos infantes y ciento y veinte caballos* avisado del número de los enemigos (1); *entrególe* la *gente*, y dióle *orden* que peleando con ellos, desembarazado el *paso* le dejase *guar*dado, y él con el resto della *pasase* á buscar *al Marqués. Cumplió* don Alvaro con su comisión, *hallando* la puente libre y los moros idos.

de las villas de Aguilar, Montilla y *Pliego;* el cual *llegó* antes que fuese de día *á la puente Genil*, *donde* ya *el Conde le* estaba aguardando *con ochocientos infantes y ciento y veinte caballos;* y *entreg*ándo*le* toda aquella *gente*, le envió á poner cobro en aquel *paso*, con *orden* que, dejando buena *guar*dia en él, *pasase* á juntarse con el campo del *Marqués* su padre; el cual partió luego, y *hallando* el lugar desembarazado, *cumplió* la orden del Conde, y se fué á juntar con nuestro campo en Jubiles.

Con las dos últimas palabras de Mármol comienza en *La Guerra de Granada* el párrafo que sigue al anterior: «En Jubiles llegó el capitán don Diego de Mendoza, enviado por el Rey para que llevase relación de la guerra, manera de cómo se gobernaba el Marqués, del estado en que las cosas se hallaban». La primera edición, ó sea la de Tribaldos de Toledo, decía «el capitán don Pedro de Mendoza», y así se lee también en casi todos los manuscritos, habiendo sido quizás este cambio de nombres una de las causas que han originado la atribución de la obra al Embajador de Carlos V. Y digo esto, porque un escritor un poco posterior, D. Francisco Manuel de Melo, en su *Historia de los movimientos, separación y guerra de Cataluña*, decía (2): «Semejante lo escribe en Jubiles nuestro D. Diego de Mendoza en la *Guerra de Granada;* parece que como nos dió la luz para escribir nos ministra el ejemplo.»

Fuera del lugar que cronológicamente le corresponde, está la

(1) Después de *caballos* se ponen dos puntos en la edición Rivadeneyra, y una coma después de *enemigos*. Creemos más clara y conforme con el sentido la puntuación que ponemos.

El número de gente que el Conde entrega á D. Alvaro, avisado aquél del número de los enemigos, hace patente la equivocación de antes, diciendo que eran aquellos quinientos en lugar de mil quinientos.

(2) Edic. Rivadeneyra, pág. 512, col. 1.ª

relación de la muerte de Diego de la Gasca (1), ya que ésta ocurrió, según cuenta Mármol (2), en 5 de Abril, y ninguno de los sucesos que se relatan antes que éste pasan de la primera quincena del mes de Febrero. Existe además una gran diferencia en la forma en que se relatan en ambas obras el acontecimiento.

No es muy exacto tampoco el autor de *La guerra de Granada* al narrar la campaña del Marqués de los Vélez. Dos mil infantes y trescientos caballos eran las fuerzas con que, según dice, contaba el Marqués, en tanto que Mármol nos dice que fueron «cinco mil infantes, la mayor parte arcabuzeros y ballesteros, gente ejercitada en los rebatos de la costa del reino de Murcia y acostumbrada á los trabajos de la guerra, y trescientos de á caballo muy bien armados» (3).

«Para mantener la gente y su persona vino [el Marqués de los Vélez] á Cosar de Canjáyar, barranco de la Hambre le llaman por otro nombre en su lengua, porque en él se recogieron los moros cuando el rey católico D. Fernando hizo la empresa de Andarax en el primer levantamiento, donde pasaron tanta hambre que cuasi todos murieron» (4). Estas expresiones tampoco son muy acertadas; no se concibe que el Marqués meta su gente y su persona para mantenerlas en el *barranco de la hambre*, estando el lugar de Canjáyar, perteneciente á la taa de Lúchar, tan inmediato. Lo que ocurre es que el autor, no muy enterado de los acontecimientos, confunde unas cosas con otras. Todo el parrafo parece copiado de Mármol, quien, con mayor claridad y sencillez, cuenta que el Marqués salió contra los moros desde Canjáyar y que el lugar en donde éstos se habían juntado era «asaz fuerte para poderse defender, aunque de agüero infelice á su nación, porque allí se habían juntado en la rebelión pasada en tiempo de los Reyes Católicos, y siendo cercados y acosados por el Conde de Lerin, habían perecido de hambre, y por eso le lla-

(1) Pág. 81, col. 2.ª
(2) Lib. VI, cap. II.
(3) Lib. V, cap. XIII.
(4) Pág. 82, col. 1.ª

maban el Cosar de Canjáyar, como si dijéramos, el lugar de la hambre» (1).

Muy parecido á lo que escribe Mármol es el siguiente párrafo que, como de costumbre, copiaremos á dos columnas:

GUERRA DE GRANADA. PÁG. 82, COL. 2.ª	MÁRMOL. LIB. V, CAP. XXIX.
... *llegó* á las *Guájaras* que están en medio. Vino *don Alonso Portocarrero* con mil soldados, *ya sano de* sus *heridas*, y otras dos banderas de *infantería*, ciento *y* cincuenta *caballos;* gente hecha en *Granada*, que enviaba el *Conde de Tendilla; el Conde de Santisteban* con *muchos deudos* y *amigos* de su casa y vasallos *suyos*.	Estando nuestro campo en *Guájar* de Alfaquit, *llegó* de *Granada el Conde de Santisteban*, acompañado de *muchos* caballeros, *deudos y amigos suyos*, que iba á hallarse en esta jornada, y *don Alonso Portocarrero*, que *ya* estaba *sano de* la *herida* de Poqueira, con la *infantería y caballos* que había enviado el Marqués de Mondéjar á pedir al *Conde de Tendilla*.

En el asalto y toma del fuerte de las Guájaras apenas hay especies comunes, pues unos y otros se limitan á referir el hecho cada uno á su manera; pero en *La guerra de Granada* no se explica el por qué de la, al parecer, inútil crueldad del Marqués de Mondéjar, quien no perdonó «á persona ni á edad» y que provino, según nos cuenta Mármol, de la irritación que produjo al Marqués no encontrar enemigos en el fuerte por haberse huído los que lo defendían, aprovechando la aspereza del sitio y la obscuridad de la noche. No es muy clara tampoco la expresión que sigue: «El robo fué grande y mayor la muerte, especialmente de mujeres; no faltó ambición que se ofreciese á solicitalla como cargo de mayor importancia» (2). Igual sucede con la frase en que termina el párrafo: «Escapó Girón; fué preso y herido de un arcabucero (3) por el muslo el Zamar por salvar una hija suya doncella, que no podía con el trabajo del camino; y llevado á

(1) Lib. V, cap. XXVI.
(2) Pág. 83, col. 2.ª
(3) Mejor debe leerse: «*arcabuzazo*».

Granada, le mandó atenazar el Conde de Tendilla, *que hizo calificada la victoria.*»

A continuación vienen numerosas consideraciones acerca del modo de hacer la guerra, disposiciones, murmuraciones contra el de Mondéjar, de quien se dice: «Mas el Marqués, hombre de estrecha y rigurosa disciplina, criado al favor de su abuelo y padre en gran oficio, sin igual ni contradictor, *impaciente de tomar compañía*, comunicaba sus consejos consigo mismo» (1). Confesamos no entender lo que quiere decir la frase *impaciente de tomar compañía*, y ni aun nos atrevemos á formular la menor hipótesis.

La narración de algunos sucesos sigue ocupando una escasa parte en el libro II, dedicándose la mayor parte de él á referir el origen de Almería, las armas y estandartes de los Reyes de Granada, la descripción de esta última ciudad, inútil á nuestro entender, ó á lo menos, como ya hemos dicho, fuera de su lugar, la decisión del Rey de enviar á su hermano D. Juan de Austria y la llegada de éste, de Luis Quijada y el Duque de Sesa, terminando con la narración del origen de los reinos de Argel, Túnez y Fez, completamente ajena al objeto de la obra.

Unicamente hemos encontrado alguna semejanza entre este libro y *La Austriada* en la parte siguiente, en la que, como se verá, se conservan en la prosa versos enteros de los escritos por Rufo:

La Guerra de Granada. Pág. 31, col. 1.ª	La Austriada. Canto VII.
... *Aben Humeya*... acercóse *á Orgiba* donde entendió *que faltaba* vitualla. *Aunque don Juan*	72. Mas el *Abenhumeya*, confiado De dia en dia mas en sus intentos Vino con su real determinado *Á Órgiba* postrar por los cimientos, *Aunque don Juan* en ella estaba ar- [mado.
de *Mendoza*	Elde *Mendoza*...
	.....

(1) Pág. 85, col. 1.ª

mantenía *la gente disciplinada* ocupada en *fortificar* el lugar, segun la *flaqueza* dél,
mandó don Juan [de Austria] que fuese *del Padul proveido* y llevase la *escolta* á su cargo

73. Este *la gente* allí *disciplinaba*
En la milicia, no sin gran destreza.
Y aquel presidio más *fortificaba*
Que parecía posible á su *flaqueza;*
En lo cual el tirano se fundaba
Especialmente que tenía certeza
De *que faltaban* dentro provisiones.
Sobrando enfermedades y afliccio- [nes.

74. Sabido su designio y el ur- [gente
Peligro á que la villa estar debría
Su alteza *proveyó* que prestamente
Del Paul se partiese el mismo día
Una *escolta* abastada y suficiente
Asegurada *con la compañía*
Que rige Diego *Chaves de Orellana*
Capitán de la gente *trujillana.*

Juan *Chaves de Orellana*, uno de los capitanes que trujeron la gente de *Trujillo.*

Mas él por estar enfermo
envió su *alferez*, llamado Moriz, *con la compañía;* hidalgo, pero poco próvido y muy libre: caminó con doscientos y cincuenta soldados, hombres si tuvieran cabeza. Entendieron los moros la salida de la escolta por sus atalayas; juntáronse trescientos arcabuceros y ballesteros, mandados por el *Macoz*, hombre diestro y plático de la tierra...

75. Hallóle la instrucción tan mal [dispuesto
Que no pudo emprender aquel ca- [mino
Y así partió *su alferez* con el resto
Conforme lo ordenaba su destino.
Nacoz, que tuvo al punto aviso [desto
Con setecientos hombres sobrevino
Y puesto en asechanza y emboscada
Quiso asaltar la gente descuidada.

Emboscó *parte en la cuesta de Talera* y *un arroyo* que la *divide* del *lugar*, *parte en las* mismas *casas;*

76. La suya, pues, con diligencia [apresta
El sitio reconoce, el tiempo mide
Parte pone *de Tálora en la cuesta*
Junto á *un arroyo* que el *lugar di-* [*vide*
Parte en las casas dél deja tras- [puestas
Con el secreto que el negocio pide.
Los nuestros marchan sin cuidado [alguno.
Sólo el cansancio hallan impor- [tuno.

77. Habian pasado ya de los pri-
[meros
Que en la eminencia estaban *em-*
[boscados

y dejándolos parar la primera *emboscada*, acometió á un tiempo á los que iban en la rezaga y *los delanteros*. Peleóse en una y otra parte, pero fueron rotos los nuestros y murieron todos; con ellos el *alferez*, por no reconocer, y aun dicen que borracho, más de confianza que de vino.

Cuando por el lugar *los delanteros*
Terriblemente fueron asaltados;
Dieron los de la cuesta en los pos-
[treros
. . . . . .
79. . . . . .
... de más de doscientos y cincuen-
[ta
Soldados, *escaparon dos* por cuenta.

Perdiéronse bagajes, bagajeros y la vitualla, sin *escapar* más de *dos* personas.

80. *Perdiéronse bagajes, bagajeros,*
Munición, bastimento, armas, mo-
[neda,
Todo por no guardar los justos fue-
[ros
Con que el ardid prudente manda
[y veda;
Que si con pronta vista y pies lige-
[ros
Echara cercos la atalaya leda
El peligro inminente se mostrara
Al tiempo que el efecto se excusara.
81. Y no que fuesen causa los ex-
[cesos
De un *alferez* altivo y orgulloso
Para dar á sentir tristes sucesos
Al de Austria insigne y bando re-
[ligioso.

hoy se ven blanquear los huesos no lejos del camino.

Vense hoy día *blanquear los huesos.*
En medio de aquel campo sangui-
[noso
. . . . . .

Después de lo anterior, se refiere en *La guerra de Granada* la primera entrada que D. Antonio de Luna hizo en las Albuñuelas, estando copiada la descripción que de ellas se hace, de la que Rufo describe en el canto x al relatar los sucesos de la segunda:

Es las Albuñuelas lugar asentado en *la falda de la montaña*, á *la entrada del Val* de Lecrin, depósito de todos los frutos y riquezas del mismo valle, cinco leguas de Granada, *en tres barrios*, uno apartado de otro; la *gente* mas *polida* y ciudadana que los otros de la sierrra tenidos	... *las Albuñuelas.* 72. *Es lugar en tres barrios* divi- [dido Que á *la* gran *falda* están *de la mon-* [*taña* En *la entrada del valle* abastecido. Su *gente* es belicosa y tan extraña Que no pudo domalla sin partido El poderoso vencedor de España Después que con asedio tan contino Sugetó el ancho reino granadino.
los *hombres* por *valientes*, y que pudieron resistir las armas del rey católico don Fernando hasta concertarse con ventaja.	73. *Los hombres* son, demás de ser [*valientes,* Llegados á saber y *policía.*

Pero dejemos el libro II, en el que hay bien pocas semejanzas, y veamos el III y el IV, en donde encontraremos pasajes idénticos á cada paso.

Capítulo XX.

ESTUDIO DE «LA GUERRA DE GRANADA» (CONTINUACIÓN). LIBRO III.

Siendo tantas y tan frecuentes las citas y copias que habría de hacer, siguiendo el método que he llevado hasta ahora, lo que me obligaría á copiar casi por completo las dos obras que trato de comparar, me limitaré á señalar únicamente aquellos casos en que la copia sea manifiesta y no deje lugar á la menor duda:

envió á *don Martin de Padilla,* hijo del *Adelantado de Castilla,* con alguna infantería suelta para *reconocer* el fuerte. *Pág. 95, col. 1.ª*	81. ..... Deste *reconocer* tocó la suerte A un caballero plático en las veras Su nombre *don Martin es de Padilla* Su padre *Adelantado de Castilla.* *Canto VIII.*
dió *la frente* á *don Pedro de Padilla* *Idem íd.*	83. *Don Pedro de Padilla* por *la* [*frente.* *Idem.*

don Pedro... despreciando con palabras la *orden del* Comendador Mayor...

Idem, col. 2.ª

88. .....
Don Pedro despreciando al adversa-
[rio
Y el *orden del* caudillo.

Idem.

---

comenzasen con las picas á *desviarlos* y á derribar *las piedras* dél, y *los arcabuceros* á *quitar traveses.*

Idem.

94. Tan cerca estaban ya nuesstro
[piqueros
Que con *las* puntas *piedras desvia-*
[ban
Y por su parte *los arcabuceros*
Traveses importantes les *quitaban.*

Idem.

---

eran *heridos* y muertos de su arcabucería *al prolongarse* por *el reparo.*

Idem.

93. .....
Y *al prolongarse* (1) fué desde el *re-*
[paro
Enemigo, *herida* gravemente,

Idem.

Arevalo de *Suazo*, donde él fué *buen caballero* y *buena la gente de Málaga y Vélez.*

Idem íd.

100. *Suazo* anduvo allí *buen caba-*
[llero
Buena también *de Málaga la gente*
Y la de *Vélez.*

Idem.

---

mandó llamar Cortés en *Córdoba.*

Pág. 96, col. 2.ª

12. *Mandó llamar* á *Cortes* decla-
[radas
A *Córdoba.*

Canto IX.

Llamó la gente *del río de Almería*, la *del Bolodui*, la *de la Alpujarra*, los que quisieron venir del río *de Almanzora.*

Idem íd.

50. .....
Los pueblos... *del río de Almería*
.....
51. Los que al *de Alboloduy* y al *de*
[Almanzora
Beben, también, por ser gente bi-
[zarra,
Mando *llamar* y en esa misma hora
Las villas convocó *de la Alpujarra.*

Idem.

---

(1) En la edición de Rivadeneyra se lee: «Y al prolongar se fué desde el reparo».

Echó delante un capitán, que le servía de secretario, llamado *Mojajar*, que con trescientos arcabuceros *entrase derecho* á *las casas*, donde el *Marqués* posaba.

Idem íd.

11. La vanguardia, á *Mojájar* co-
[metida
Llevaba comisión de *entrar derecha*
Hasta *la casa* del *Marqués* sabida.
Canto X.

él quedó en *la retaguardia sobre un* macho y *vestido* de grana.

Pág. 97, col. 1.ª

10. *La retaguardia*, no como cau-
[dillo
Más como Rey, con su guión delante
Le plugo de guiar *sobre un* morcillo
A dos especies algo semejantes.
Sembrado á trechos de oro de mar-
[tillo
Vestido trae de púrpura triunfante.
Idem.

á un tiempo saltó afuera con *don Diego* su *hijo*, *don Juan* su *hermano*, *don Bernardino de Mendoza*, hijo del Conde *de Coruña*, *don Diego de Leiva*, *hijo* natural *del* señor Antonio de Leiva.

Idem íd.

93. *Don Diego* con *don Juan*, *hijo* y
[*hermano*
Del buen Marqués.....
.....
Allí *don Bernardino* el cortesano
De los *Mendozas* finos y apurados
Mostraba con valor grave y entero
Que de los *de Coruña* era heredero
92. ..... *Don Diego*
De Leiva, *hijo del* que á los franceses
Domó el orgullo...
Canto IX.

---

sintió de una y otra parte *jugar* y hacerle daño *la arcabucería.*

Idem íd.

13. A un tiempo comenzó á *jugar*
[apriesa
Por todos lados *la arcabucería.*
Canto X.

---

puso con dos mil hombres á *don Rodrigo Benavides en* la *guarda de Guadix; á Francisco de Molina* envió con *cinco banderas á* la de *Órgiba; mandó* pasar á don Juan *de Mendoza* con cuasi *cuatro mil infantes* y ciento y cincuenta *caballos adonde el Marqués estaba*, y al Comendador

62. .....
Puso con dos mil hombres al profeso
Soldado *Don Rodrigo Benavides*
En guarda de Guadix y asi camina
A Órgiba Francisco de Molina.
63. A su orden llevó *cinco banderas*
Y al de *Mendoza*...
Se le *manda* que lleve á las ribera

Mayor, que tomando las banderas *de don Pedro de Padilla*... las pusiese *en Adra*, donde el Marqués vino de Berja á *hacer* la *masa*..... *Llegó Lorenzo Téllez de Silva, marqués de la Favara*, caballero portugués, con *setecientos* soldados.

Idem íd.

Do está el de Vélez cuatro mil infantes
Y tres condutas...
De *caballos*...
Por otra parte trujo el de Castilla
El tercio *de Don Pedro de Padilla.*
64. *En Adra* aquella *masa* se *hacia.*
.....
65. *Llegó Lorenzo Téllez*, lusitano
El *de Silva marqués de la Fabara*
.....
Los suyos no llegando á *setecientos.*

Canto X.

---

por quitalles la cogida *de los panes* del valle, mandó don Juan que *don Antonio de Luna con mil* infantes *y doscientos caballos* fuese á hacer este efecto.

Pág. 98, *col.* 2.ª

68. .....
Mas porque la cosecha *de los panes*
Les defendiese un alto caballero
.....
Su Alteza de nombrallo fué servido
69. *Don Antonio de Luna*...
.....
70. *Con mil* de á pie *y docientos* de [*caballo.*

Idem.

á *Granada* donde *menudeaban* los *rebatos.*

Idem íd.

94. Las armas y *rebatos* entre tanto
Por horas *menudean* en *Granada.*

Idem.

---

pero *la esterilidad del año*, *la falta de dinero*... *la falta de recuas* por la *carestía*, la de *vivanderos, que suelen* entretener los ejércitos *con refrescos;*

Pág. 98, col. 1.ª

51. *La carestía del estéril año*
La falta de las *recuas* y *vianderos*
Que suelen suplir parte deste daño
Con refresco, aunque á costa *de di-* [*neros.*

---

que la *batalla* fuese tan pegada con *la vanguardia y la retaguardia* con la batalla, *que* donde la una levantase *los pies*, *los pusiere la otra*... Vino á *Berja*, y de allí fué por *el llano que* dicen *de Lucainena*, donde al cabo *del* vieron algunos enemigos,

67. El cuerpo de *batalla* iba tan [junto
A *la vanguardia y retaguardia* fieras,
Que, alzando unos *el pie*, en el mis- [mo punto
Se ponen otros...
.....

con quien se *escaramuzó* sin daño de las partes, mostrando Aben-Humeya su vanguardia...

Y ya de cerca *Verja* se mostraba.
68. Dejada luego á la siniestra [mano
Se prosiguió el viaje...
Atravesando todo *el* ancho *llano*
Que se intitula allí *de Lucaynena;*
Al fin *del* cual el pérfido tirano
Tenía puesta ya gente agarena
Con quien los nuestros con ardiente [gana
Traban *escaramuza* aunque liviana.

pero *encontinente* subió *á la sierra;*

69. Porque *á la sierra* luego *al con-* [*tinente*
A paso presuroso se acogieron
. . . . . .

la nuestra alojó en el llano y el Marqués en Ujijar.

Los nuestros en lo llano se estuvieron
Y al Marques alojarse le convino
En Ujijar...

dilación... que dió espacio á los enemigos de alzar *sus mujeres*, *hijos* y

71. Mas un tanto que allí se detu- [vieron
Los moros...
Sus hijos y mujeres traspusieron

ropa, *esconder y quemar la vitualla*,

Vitualla escondieron y quemaron
. . . . . .

72. . . . . .

los enemigos mostrándose *en ala, como* es su *costumbre* y dando *grita*

De moros pareció gran muchedum- [bre
En ala, *como* tienen por *costumbre.*
73. Con *grita*...
. . . . . .

acometieron á don Pedro de Padilla, á quien aquel día *tocaba la vanguardia.*

La vanguardia acometen...
Tocábale á don Pedro el ir delante

Pág. 99. *Canto XI.*

Aben Humeya, apretado, huyó *con ocho caballos* á la montaña, *y dejarretándolos* se salvó *á pie.*

Pág. 99, col. 2.ª

79. *Aben humeya*, rotos sus vasallos
Queriéndose salvar la sierra arriba
Salió *con* solamente *ocho caballos*
Que la aspereza ya del curso priva
Y así tuvo por bien *dejarretallos*
Para huir *á pie.*

Idem.

con doscientos soldados acordó pasar ... á reconocer la *vitualla* á *la Calahorra*, donde, no hallando qué comer, *volvió* otro día *al campo*, que estaba *alojado en Válor el alto y bajo.*

Pág. 99, col. 2.ª

81. .....
Con doscientos caballos caminaba
Hacia *la Calahorra* á do creía
Que *vitualla* á punto hallaría.
82. .....
Volvióal campo...
Y hallóle *alojado* y repartido
Dentro *en Válor* el *bajo y* en *el alto.*

Canto XI.

---

la *Calahorra, fortaleza y casa de los Marqueses de Cenete* y *patrimonio del* Conde *Julian.*

Idem íd.

83. .....
En *Calahorra, casa y fortaleza*
De los Marqueses nobles *de Cenete*
Patrimonio otros tiempos y riqueza
Del traidor *Julián.*

Idem.

Ya *Jergal...* se había levantado á instancia *de Portocarrero...* mas él, dende á poco, dió *en* las *manos del Conde de Tendilla.*

Idem íd.

95. .....
También los de *Jerjal* armas to- [maron
A persuación *del* mal *Portocarrero*
Al cual, después, sus culpas entre- [garon
En manos del insigne caballero
Que *de Tendilla* dignamente es *Conde*

Ídem.

---

el valle y *río de Boloduí, paso* entre tierra de *Guadix, Baza* y la *mar.*

Idem íd.

97. Cerca del *río de Alboloduy* que [es *paso*
Desde *Guadix* y *Baza* al *mar* de [Atlante.

Idem.

Partió de la *Calahorra*, vino á Fiñana, llevando la *vanguardia* don Pedro *de Padilla* con las banderas de *Nápoles.* Había nueve leguas de

Fiñana al lugar donde los enemigos

100. *Partió de Calahorra* una ma- [ñana
Fajardo, y por *vanguardia* el *de Pa-* [*dilla*
Lleva su guarnición *napolitana*
....
..... llegan *á Fiñana*

se recogían.

Idem id.

De donde *nueve leguas* se contaban
Al pueblo en que los moros se alo-
[jaban.

Idem.

Aben Humeya, viéndose *libre* del Marqués de Vélez... se puso *sobre Adra* con ánimo de tomar *el lugar*, que pensaba *estar desamparado;* mas viendo que perdía el tiempo, *pasó á Berja... corrió* y estragó *la tierra*

del Marqués de Vélez, *el lugar de las Cuevas*, quemó *los jardines*, dañó *los estanques*, todo guardado con

curiosidad de mucho *tiempo* para *recreación; acometiendo* llegar *á* los

Vélez en sierra de Filabres, tomó *á Andarax*, donde *como asegurado de la fortuna*, vivía ya con estado de Rey, pero con arbitrio de tirano, señor de las haciendas y personas; tenido por manso, engañaba con

palabras blandas, mas para quien recatadamente le miraba, oscuras y suspensas, de mayor autoridad que crédito; *codicia* en lo *hondo* del *pecho*, *rigor* nunca descubierto sino cuando había ofendido, y entonces

62. Mas el *Abenhumeya*, *libertado*
Y sin contradicción, *sobre Adra* vie-
[ne
Entendiendo hallar *desamparado*
El lugar, pero *está* como conviene.
Pasa después *á Verja* denodado
. . . . . .
63. *La tierra del Marqués corre*, y
[maltrata
El lugar de las Cuevas deleitoso
Los alegres *estanques* desbarata
Y siembra en *los jardines* fuego
[odioso
. . . . . .
64. En fin, el sitio dulce y aplicado
A honesta *recreación* gran *tiempo*
[había
. . . . . .
66. Habiendo *á Vélez*, pues, *aco-*
[metido
Dió la vuelta *á Andarax* y allí de
[asiento
Como de la fortuna favorido
Y *asegurado*, residió contento.
Visto que su poder se había exten-
[dido
Osaba con mayor atrevimiento
Hacer á sus vasallos opresiones
Conforme á sus perversas condi-
[ciones.
67. *Palabras blandas*, condición
[severa,
Rigor disimulado hasta el hecho,

sosegado, *como si hubiera hecho beneficio quería gracias* dello. *Contaba* el dinero y *los días* á quien más familiar trataba con él, y algunos destos, á que pensaba ofender, escogía por *compañeros* de sus *consejos* y

Queriendo por él *gracias, cual si hu-*
[biera
Algún notable *beneficio hecho;*
Los dias y hacienda de cualquiera
Contaba, alimentando el *hondo pecho*
De una *codicia* ardiente, insaciable,
En el mal firme y en el bien mu-
[dable.
68. Al que entendía destruir tra-
[taba
Con halago aparente y lisonjero;
Para negocios arduos le llamaba
Haciéndole en *consejos compañero.*

conversación. *Tal era Aben Humeya* y puesto que entre nosotros fuese tenido por inocente y llamado *don Hernandillo* de Válor, *el oficio descu-*

Tal era Abenhumeya, aunque no daba
Indicios desto su vivir primero
Ni mientras *don Fernando* fué su
[nombre
Mas *el cargo mostró cuál fuese el*
[hombre.

brió cuál es el hombre. Con todo esto, duró algunos días que le hacían entender que era bien quisto y *él lo creía,* ignorante de su condición,

69. *Con todo*, no faltaba quien le
[diese
De veras á entender que era rey
[bueno
Ni engaño para que *él* se *lo creyese*
Aunque era de lo cierto tan ajeno.

hasta que *el vulgo comenzó* á tratar de su manera, de su vida, de su *gobierno*, todo con libertad y desprecio, como riguroso y tenido en poco. Apartáronse de su servicio descon-

Mas, como sin enmienda procediese
Comenzó el vulgo á murmurar sin
[freno
De su mala intención y peor go-
[bierno,
Guardándose más dél que del in-
[fierno.

tentas algunas cabezas, que *tomaron* avilanteza;

70. *Tomaron* contra el atrevimien-
[to
El Nacoz allá *en tierra de Granada*
Maleque en la de Baza y al momento
Jiron junto á *Almuñecar* cultivada;

en tierra de Granada, el Nacor;
en la de Baza, Maleque;
en la de *Almuñécar, Giron;*
en la de Vélez, Garral;
en el rio de Almería, Mojájar;
en el de Almanzora, Abel *Mequenun* que decían Portocarrero, hijo del que levantó á Jergal;

En la de Velez el *Garral* violento,
Mojájar en el río de la osada
Almería, y allá *en el de Almanzora*
Cunun hace lo mismo en esa hora.

y al fin *Farax*, uno de los principales que fueron en hacelle Rey... se-	71. *Farax* se le torció con haber [sido De sus más *principales* valedores
	. . . . .
ñales *que por la mayor parte preceden* á la destruición *del tirano.*	72. Estas son causas *por la mayor* [*parte* *Que preceden* al fin y desventura *Del tirano*. . . . .
. . . . .	. . . . .
Traía en el ánimo quemar y destruir *á Motril*, *lugar* guardado con alguna ventaja de como solía; pero *grande*, abierto, *llano y á la marina*. Mas por descuidar á los nuestros,	73. Y así, espaciosamente deter- [mina De asolar *á Motril*, lugar armado, Más *grande*, *llano y* puesto *á la ma-* [*rina* Y no difícil para ser entrado; Quiso engañar á la progrenie aus- [trina Y por hacelle estar mas sin cui- [dado *Fingió*, dando principio á sus cau- [telas
acordó *enviar fingidamente los turcos* (para mandallos tornar) *á las Albuñuelas*, frontera de Granada, mostrando querer que fuesen *regalados* y mantenidos en el vicio y *abundancia del Val de Lecrin.* *Pág. 102.*	Que iban *los turcos á las Albuñue-* [*las.* 74. Fingió que á *regalarse* en la [*abundancia* *Del valle de Leclin* los *enviaba.* *Canto XI.*

Este largo párrafo es uno de los en que más claramente se manifiesta la copia. Expresiones enteras han sido trasladadas á la prosa sin modificar casi nada ni el orden ni el concepto. Hasta los comienzos de algunas cláusulas son idénticos, como «Tal era Abenhumeya» y «Con todo»; é idéntico es también el orden y forma en que se cuentan los que se alzaron contra Aben Humeya, á cuya narración en la prosa basta añadir algunas palabras para que resulte la octava escrita por Juan Rufo.

Por si esto fuera poco, continúa *La Guerra de Granada* haciendo lo mismo en los párrafos siguientes, en donde pone en prosa con bien poco disimulo y alguna que otra equivocación la

plática secreta que Aben Humeya sostuvo con Abenabo, en la que le dice:

75. «Primo mío, linaje esclarecido
De aquel profeta máximo agareno,
Que mi alcaide de alcaides habéis sido».
. . . . . .

lo que en *La Guerra de Granada* se expresa diciendo que Abenabo era «primo suyo, y también de la sangre de Aben Humeya, alcaide de los alcaides». Hay aquí una redundancia, ó más bien falta de algunas palabras que al autor se le pasaron por alto por no extractar bien lo dicho por Juan Rufo, y que podría leerse así: «primo suyo, y también de la sangre de [el profeta Mahoma como] Aben Humeya».

El relato de la muerte de Aben Humeya y causas que la motivaron, está también copiado de la obra de Rufo, y en prueba de ello pondré algunos ejemplos:

Mas había entre las mujeres una *viuda*... mujer *igualmente hermosa y de linaje*,
. . . . . .
diestra en tocar un laúd, *cantar*, *bailar á su* manera *y á la nuestra.*
Pág. 103, col. 1.ª

80. Entre las *viudas* que la guerra...
Había hecho...
Una quedó gallarda, moza, altiva
Igualmente hermosa y de linaje;
. . . . . .
Era *en* tañer, *bailar* y *cantar diestra*
A su costumbre arábiga y *la nuestra.*
Canto XII.

Aquí no sólo se ha conservado intacto en la prosa el verso «Igualmente hermosa y de linaje», sino los consonantes de los dos versos finales de la octava, «diestra» y «nuestra», habiéndose alterado en ellos tan solo el orden de las palabras y sustituído la palabra «costumbre» por la de idéntico significado en este caso «manera».

A esta se llegó *un primo suyo.*
Idem íd.

81. . . . . .
Un primo suyo hizo arder por ella.
Idem.

---

94. Tenido, pues, aviso que *á* una [*empresa*
Los turcos iban. . . . . .

Supo de la misma cómo Aben Humeya enviaba *los turcos á* cierta *empresa*... trújole *á las manos el*

	..... otra presa *A las manos acaso* se le vino Y fué un correo..... .....
caso al mensajero... *usó* de semejante ardid *que el* conde Julián *con los capitanes del rey* don *Rodrigo* en	96. ..... *Usó* el ardid *que con los capitanes* *Del* ..... *Rey Rodrigo* *En Ceuta* tuvo..... *El* padre de la Cava.....
Ceuta. *No* sabía *escribir* Aben Humeya, *y firmar mal en arábigo.* *Idem, íd.*	97. Era el morisco rey *mal escri-* *[bano* *Y no* bien *en arábigo firmaba.* *Idem.*

Bueno de palabras, *mas* de ánimo malo y perverso; que *no había mujeres*, *no haciendas*, *no vidas* con que hartar el *apetito*, la *sed* de dinero y sangre. *Ídem íd.*	7. ..... *Bueno* en hablar, *mas* en obrar mal- [dito *No hay vidas*, *no* hay *haciendas*, *no* [hay *mujeres* Para su crueldad, *sed* y *apetito.* *Canto XIII.*

---

sacó el mesmo Alguacil *una confición* que *suelen usar* para salir de sí cuando han de pelear y á veces para emborracharse, hecha *con apio* (1) y *simiente de cáñamo.* *Pág. 103, col. 2.ª*	14. ..... El autor del tratado cauteloso *Sacó una confección* que es de *si-* *[miente* *De cáñamo con apio* poderoso De la cual *usar suele* aquella gente *Idem.*

---

mostráronle la carta, que *él*, como *inocente* negó: conoció la letra del pariente de *Diego Alguacil*, dijo que era *su enemigo... protestóles de parte*	8. ..... *Las cartas le mostraron...* ..... *El* responde..... Que está *inocente*.....

---

(1) En las ediciones que he visto se lee «apio» en lugar de «opio». Así se lee en las tres primeras ediciones de *La Austriada*, y lo mismo en los manuscritos y ediciones de *La guerra de Granada.*

	Y que es dellas autor *Diego Alguacil su* pérfido *enemigo*
de Mahoma... y admitiendo sus defensas	12. *De parte de Mahoma les protesta* Que *admitan sus excusas* y *defensas*
.....	.....
Aunque mostró sentimiento é *rehusallo...*	15. ..... *Aunque mostró* de veras *rehusallo*
	.... 21. .....
los jueces del rey don Felipe	.... Si *del rey don Felipe los jüeces*
.....	.... 21. .....
que moría en la ley de los cristianos	Y es *que en la* fe *de los cristianos muero*
..... *concertó la ropa, cubrióse* el rostro	25. ..... cubrió el lloroso gesto y *concertó la ropa...*
Tal fin hizo Aben Humeya..... *Págs. 103 y 104.*	26. *Tal* fué de don Fernando el *fin...* *Canto XIV.*

Hizo repartimiento de las *alcaldías y gobierno*	73. Tratóse de *hacer repartimiento* *De gobiernos*, condutas *y alcaidías.*
	79. .....
con *la reputación de valiente... con la afabilidad... de la presencia*, con *haber padecido en la persona* por tormentos siendo *esclavo*, fué *bien quisto* *Pág. 104, col. 2.ª*	*Con la afabilidad de la presencia* Y *la reputación de* ser *valiente* *El haber padecido...* *En la persona* el grave inconveniente En aquel poco tiempo que fué *esclavo* Hacia mas *bien quisto* al Abenabo. *Canto XIV.*

Abenabó con esta *ocasión* proveyó á *Castil de Ferro de armas, artillería y vitualla* *Pág. 105, col. 1.ª*	82. De aquí tomó *ocasión* el moro Abdalla Para un *Castil de Ferro* meter gente *Armas, artillería y vitualla* *Ídem.*

á Vilches... hombre... plático de *la tierra* que *con... ochocientos hombres...*	93. *A Vilches, hombre plático* en *la tierra* *Con ochocientos hombres* ir le manda

	. . . . .
	. . . . . y *dar* ahina
diese aviso á Francisco de Molina; y *por asegurar* á Vilches, *envió á sus espaldas otros* ochocientos hombres, *siguiendo él con el resto* de la gente. *Idem íd.*	*Aviso* al buen *Francisco* de *Molina.* 94. Y *por asegurar* el presupuesto *Envió á sus espaldas otros* tantos Y *él* los *siguio* después *con* todo *el* [*resto.* *Idem.*
Cayó la tarde, y cargó *Dalí,* capitán *reforzando la escaramuza...cerca de la agua.* *Idem, col. 2.ª*	98. *Cayó la tarde* mas *y reforzando Dalí la escaramuza* . . . . . *Cerca del agua.* *Idem.*
si el capitán Perea tuviera sufrimiento. *Idem íd.*	100. *Si*. . . . . *el capitán Perea Tuviera*. . . . . *sufrimiento.* *Idem.*
Engaña el tiempo en el reino de Granada á muchos hombres que no le miden por *la aspereza de la tierra, honduras* de los barrancos y *estrecheza* de *los caminos.* *Idem íd.*	4. . . . . *Engaña el tiempo* al más claro sen- [tido . . . . . *En* todo aquel distrito montuoso . . . . . 5. Es grande de los valles la *hon-* [*dura,* Impide en *los caminos la estrecheza,* . . . . . Y ocupa *de la tierra la aspereza.* *Canto XV.*
se alzó Galera, una legua de *Güescar,* en tierra de Baza; *lugar fuerte para ofender* y desasosegar la comarca, en *el paso de Cartagena* al reino de Granada *y no lejos* del *de Valencia... cien arcabuceros... con el Maleh alcaide del partido* y *era capitán* dellos *Caravajal*	15. Porque *se alzó* un *lugar* dicho [*Galera* *Fuerte para ofender* con vïolencia *De Cartagena el paso* . . . . *y no lejos de Valencia.* Mas *Huesca* . . . . . Por estar á *una legua* . . . . .
Güescar, ciudad de *los confines* del reino *de Murcia* y Granada, *patri-*	17. *Malaque,* que era *alcaide del* [*partido*

Dentro estaba *con cien arcabuceros*
Cuyo *capitán era*.....
Caracajol.....
20. Es *Huesca* una *ciudad* calificada
De Murcia á *los confines* tiene asiento
Y suele ser *á veces mal mandada*
.....
Y aunque *á los Duques de Alba* les [fué *dada*
Por hechos de inmortal mereci- [miento
Como ya *fué* de reyes *patrimonio*
Muestra de quejas claro testimonio.
Idem.

monio que *fué* del rey católico don Fernando y *dada* en satisfacción de servicios *al Duque de Alba... á veces mal mandada...*
Pág. 107, col. 1.ª

Ya Abenabó había hecho *declarar* (1) todo *el río de Almanzora (que* en arábigo quiere decir de la *Victoria)* con *Purchena... la sierra de Filabres y los lugares* de tierra *de*

25. ... el que la recta mora
Como segundo electo reedifica
Rebelar hace *el río de Almanzora,*
Que Victoria en su lengua significa,
También *Purchena...*
La Sierra de Filabres...
... y de Baza los lugares

Baza. Quedaban *Seron y Tijola*, del Duque de Escalona; ... *de esta* manera *quedaron levantados todos* los moriscos del *reino...*

26. Solo *Serón y Tijola* faltaban
Que son del Marquesado de Villena
.....
.....
27. *Desta* suerte *quedaron levanta-* [*dos*
Los pueblos *todos* de aquel *reino*
.....

Estos motivos y la priesa que el Rey daba á *reforzar el campo del* Marqués *de Vélez que estaba en Baza...*
Idem, col. 2.ª

28. *Estos motivos y la priesa* ardiente
Que el buen *Rey* nuestro tiene *re-* [*forzando*
El campo del de Velez, que...
... estaba en Baza...
Idem.

---

dando *una arma* de noche á los nuestros, se salió *con su gente y dinero sin* recibir *daño*, y vino por

34. Tocada *un arma* falsa...
... con su gente y su *dinero*
Sin daño se escapó...

---

(1) Esta palabra es sin duda alguna una errata, por *rebelar*, como dice Rufo.

mandato de *Abenabó* á *residir* en *Güejar*... atajado con una *trinchea*	Y fué á do estaba el *Abenabo* fiero. El cual en *Güejar residir* le manda.
.....	.....
de piedra seca de monte á monte... *Ídem, íd.*	35. *De piedra seca* alzaron gran [*trinchea* *De monte á monte*... *Ídem.*

El principio del párrafo 40 de este libro III (pág. 108, columna 1.ª), y que empieza con el verso endecasílabo: «Cargó don Juan la mano con el Rey», no es otra cosa que el extracto de la carta que Rufo supone enviado por D. Juan á Felipe II pidiéndole le dejara salir á campaña, y de la que se conservan en la prosa algunas expresiones iguales, como por ejemplo:

en tiempo que *todos estaban ocupados* por tenelle *ocioso*...	44. *Hijo y hermano de* monarcas [tales
hijo y hermano de tan grandes príncipes *en cuya casa* habían entrado *tantas victorias*...	*En cuya casa* los divinos hados De triunfos y *victorias* inmortales Tienen *tantos* anales ilustrados.
.....	¿He de *estar*...
.....	Yo solo *ocioso*, *todos ocupados?*
la mar desproveída	41. *El mar* de España está *despro-* [*veído* *Canto XV.*

Si esto no bastase, la mala construcción de todo el párrafo bastaría para probar nuestro intento.

Sean estos los últimos ejemplos que pongamos de este libro, ya que en lo demás, aunque siguiendo paso á paso á *La Austriada*, el autor se separa algún tanto del modelo al construir sus oraciones, excepto al final, en donde, como ya hemos notado, hay todo un párrafo (el que trata del encuentro de D. Juan con el Marqués de los Vélez) párrafo que faltaba en las primeras ediciones y en casi todos los manuscritos, y que fué publicado por vez primera por Iriarte en su *Biblioteca Griega*. Bueno será advertir, sin embargo, que este y los otros párrafos que faltaban constan en un manuscrito de la Biblioteca Nacional, cuyo carácter de letra es de fines del siglo XVI ó principios del siguiente.

Capítulo XXI

ESTUDIO DE «LA GUERRA DE GRANADA» (CONCLUSIÓN). LIBRO IV.

En el IV y último libro de *La Guerra de Granada* se refieren, como hemos dicho, las operaciones de la campaña, desde que el Marqués de los Vélez abandonó el campo hasta la terminación de la rebelión por la muerte de Abenabó y reducción de sus partidarios. En este libro, como en el anterior, son continuas las copias de *La Austriada*, y para evitar proligidad sólo cotejaremos aquellas que ofrezcan escasa duda acerca de su originalidad.

Mientras el Duque se ocupaba en esto, salió don Juan de Austria de Baza con su campo para *Galera*, adonde *puso* su *cerco*.

Pág. 112, col. 1.ª

18. *Mientras el Duque* aposta se [entretiene
Sobre *Galera* el *cerco puesto* tiene
De Carlos Quinto el hijo esclare- [cido;

Canto XVI.

---

diciendo: «Afuera, soldados, retirarse afuera; *que así lo manda* nuestro *príncipe». Había ya cesado* algun tanto *el alarido* y voces, *de suerte que* se oía *claro* las cajas *á recoger*

Idem, col. 2.ª

58. .....
Diciendo: «Afuera, retirad, soldados,
Que así lo manda el *príncipe*.....
.....
Había ya cesado el alarido
En parte, y los rumores alterados
De suerte que también *claro* sonaba
El alto son que á *recoger* tocaba.

Idem.

---

*don Gaspar de Sámano y Quiñones, por*que habiendo *subido de los primeros* en el *lugar más alto del muro* y *sustentado* con *la mano el cuerpo para* hacer un *salto* dentro, *le* fue-

51. .....
... *Don Gaspar de Sámano y Quiñones*
.....
52. .....
.....
Subió con grande esfuerzo y va- [lentía
De los primeros al *lugar más alto*
Ya *la* una *mano* al borde asido había
Del muro y *sustentaba para* el *salto*

El cuerpo; mas con ásperos denue-
[dos
Un turco á cércen *le cortó los dedos.*
Idem.

ron *cortados los dedos* por *un turco* que se halló cerca dél.
Idem íd.

---

67. *Rompió* con son horrendo *la*
[primera
Y abrió *catorce brazas de muralla*
Con poco daño de la gente fiera
Que *prevenida* á la sazon estaba
. . . . . .
Y asisten sin temor *de* nueva *ofensa*
Puestos como primero *á la defensa.*
68. *Unos* cierran del muro la ro-
[tura
Con *tierras*, con *maderos* y *fagina*,
Otros, subidos en mayor altura
Lanzan *de tiros* lluvia á la *contina.*
Idem.

la primera rompió catorce brazas de muralla, aunque *con poco daño de* los cercados, por estar *prevenidos* en el hecho; y así, seguros *de* más *ofensa*, se opusieron *á la defensa* de lo que estaba abierto, *unos* trayendo *tierra, madera y fagina* para remediarlo, y *otros* procurando ofender con mucha priesa *de tiros continuos.*
Idem íd.

---

86. *Así por no dejar* donde otro
[nido
De *rebelados* moros se juntase
Como porque del número crecido
De *muertos corrupción no resultase;*
Lo cual en breve espacio concluído
Ordenó que el ejército marchase
Á *Baza, donde fué con regocijo*
Recibido de Carlos el gran hijo.
Idem.

así por no dejar nido para *rebelados*, *como porque de* los cuerpos *muertos no resultase* alguna *corrupción; lo cual* todo acabado *ordenó* don Juan *que el ejército marchase* para *Baza, adonde fué recibido con* mucho *regocijo.*
Idem íd.

---

115. ... Tuvo letra . . . . . .
Del Duque en que le hace *gran ins-*
[tancia
Sobre *la brevedad de su venida*
Pues della pende *toda la importancia.*
. . . . . .
116. *Para* lo cual el *último remedio*
Es que *dos campos* anden al alcance
Y cogido una vez Abdalla *en medio*
Se ponga *fin* al riguroso trance.

recibió cartas *del Duque* pidiéndole con *grande instancia la brevedad de su venida*, proponiéndole ser *toda la importancia para* que hubiese *fin* la guerra del Alpujarra, dando por *último remedio* que se juntasen los *dos campos y cogiesen en medio* á Abenabó. Pareciéndole á Don Juan este *buen medio* . . . . . .
. . . . . .

Su Alteza marcha y tiene por *buen*
[medio
El susodicho . . . . . .
Canto XVI.

«*Nuestro* príncipe *piensa vanamente si pretende pasar de aquí sin* castigar esta desvergüenza»; y diciendo

6. «*Nuestro* caudillo *vanamente*
[piensa
Dijeron, *si pasar de aquí pretende*
Sin primero hacer la última ofensa
Á Seron. . . . . .
. . . . . .

«*Cierra, cierra, Santiago* y á ellos»...

Al arma, al arma; *cierra Santiago;*
. . . . . .

... y *sin* mas autoridad ni *orden embistieron el lugar* con tan grande ímpetu, que aunque salieron *los moros*

7. Desta suerte *sin orden embistie-*
[ron
Y dando en *el lugar*. . . . . .
Las obras al hablar correspondieron
. . . . . .

de Tijola no fué parte para que dejasen de allanar *el lugar* del primer asalto y le *metiesen á sacomano;* aun-

De Tijola los moros acudieron
A dar socorro, pero fué excusado
Que ya todo *el lugar* estaba llano
Descompuesto y *metido á sacomano.*

que *no* les *salio* á algunos tan *barata* esta *jornada, la* cual *lo poco que duró* fué bien reñida.
Pág. 113, col. 2.ª

8. Mas *no salió barata la jornada*
De aquel. . . . . día
En el cual fué la lid tan intrincada
Lo poco que duró aquella porfía.
Canto XVII.

En esta misma página y columna que vamos examinando, refiérese cómo Abenabó repartió su gente, copiado de las octavas 30 y 31 del canto XVII de *La Austriada*, empezando la 32:

Arrendate saldrá á Sierra Nevada
Con seis banderas, y el Puntal con siete
Llegue hasta las puertas de Granada
Y todo su contorno desqüiete.

Cuyos cuatro versos se resumen así en *La guerra de Granada:* «envió parte de su gente [Abenabó] á la Sierra Nevada y el Puntal, que corriesen lo de Granada»; en cuya expresión no está claro si el Puntal es un caudillo, como dice Rufo, ó es solamente un accidente geográfico.

La derrota del Marqués de la Favara por los moros esta descrita en ambas obras, casi con las mismas palabras al principio, como puede verse, pues lo demás parece ser igual á la descripción hecha por Mármol:

mandó al Marqués *de la Favara que*

con mil hombres y cien caballos y *gran* número de *bagajes* atravesase el puerto de la Ravacha y cargase de vitualla en *la Calahorra* (porque fuese dos veces nombrada con hambre y hierro en daño nuestro) adonde había hecha provisión.

Págs. 113 y 114.

41. .....
Mandó que con mil hombres se par-
[tiese
Y cien caballos el *de la Favara*
Con *gran bagaje* y que al real tru-
[jese
Desde *la Calahorra*, otra vez cara
Y esta no menos, tantos bastimen-
[tos
Que cesasen la hambre y descon-
[tentos.
42. Salió el valiente Silva su jor-
[nada
Y siguióle la gente de Sevilla
En hora triste y mal infortunada
Llena de confusión y de mancilla.

Canto XVII.

Estas últimas palabras de Rufo parecen haber servido de pretexto para la defensa que en *La guerra de Granada* se hace de la gente de Sevilla y que sigue á lo anteriormente copiado.

Veamos ahora la parte común con Mármol:

GUERRA DE GRANADA. PÁG. 114.
COL. 1.ª Y 2.ª

Mas *Abenabó*, incierto por *donde caminaría tanto número* de gente, *mandó al alcaide Alarabí*, á cuyo *cargo* estaba la tierra del Cenete, *que siguiese con quinientos hombres...* Partió el Alarabí su gente *en tres* partes: él *con cien* hombres quiso dar en la escolta; *al Piceni de Güejar*, *con doscientos*, ordenó que *acometiese la retaguardia por la frente*, y *al Martel del Cenete*, con otros doscientos, *la rezaga de la vanguar-*

MÁRMOL. LIB. VIII, CAP. XXIV.

Estaba *Aben Aboo* á la mira, y viendo salir de nuestro campo *tanto número* de bagajes junto, no sabiendo para *dónde caminaban*, *mandó al alcaide Alarabí*, que tenía *cargo* de aquel partido, *que los siguiese.* Traía este moro *quinientos hombres* y muchos tiradores entre ellos; y repartiéndolos *en tres* escuadras, tomó la una para sí *con* obra de *cien* escopeteros, otra dió *al Piceni de Guéjar con doscientos* hombres y la

dia, entrando entre la escolta y *ella*, al tiempo que él diese en la escolta, y en caso que no le viesen cargar con toda la gente, que estuviesen quedos y *emboscados*, dejándola pasar. Los nuestros, parándose á robar pocas vacas y mujeres, que por ventura los enemigos habían soltado para dividirlos y desordenarlos, fueron *acometidos del Alarabí* con sólo cuatro (1) arcabuceros por *la escolta*, cargados de otros treinta que les hacían espaldas, y *puestos en confusión;* tras esto *cargó* el resto de la gente del Alarabí, que rompió del todo la escolta, sin hacer resistencia los que iban á la *defensa. Dió el Piceni en la caballería*, que era *de retaguardia*, la cual rompió y *ella la infantería; lo mismo hizo Martel* con los últimos *de la vanguardia* del Marqués al arroyo de Vayárzal; *lo uno y lo otro* tan callando, *que no* se sintió voz ni palabra. *Iba el Piceni* ejecutando *la retaguardia de manera que parecía* á *los nuestros* que lo veían ir ejecutando *al Martel. Siguieron* este *alcance*, *sin* volver la caballería ni *rehacerse* la infantería hasta cerca de la Calohorra, *todos á una*, *matando el Alarabí enfermos y bagajeros y* desviando *bagajes; llegó el arma*, *con el silencio* y miedo *de los nuestros al Marqués tan tarde*, *que no pudo remediar* el inconveniente, *aunque con veinte caballos y algunos arcabuceros procuró llegar.*

tercera *al Martel del Cenete*, mandándoles que mientras él daba en el bagaje *acometiesen* el uno *la retaguardia por el frente*, y el otro *la rezaga de la vanguardia*, metiéndose por entre *ella* y el bagaje. Con este acuerdo se *emboscaron* en partes que pudieron estar bien descubiertos; y *dejando pasar* la vanguardia, cuando tuvieron *la escolta* en la mayor angostura del camino, *el Alarabí* salió á ella con sus cien hombres en tres cuadrillas. Con la primera, en que llevaba cuarenta escopeteros, *acometió* el bagaje, *cargando* luego la segunda y la tercera; y hallando poca *defensa* porque los arcabuceros, poco cuidadosos de lo que llevaban á cargo, se habían desmandado á buscar algún aprovechamiento, rompió por medio, *poniendo* á los bagajeros, enfermos y heridos *en confusión.* A un mesmo tiempo *dió el Piceni en la caballería de* la *retaguardia*, y desbaratándola, desbarató *ella la infantería; lo mesmo hizo el Martel* en el rezago *de la vanguardia: lo uno y lo otro* con grandísima presteza y tanto silencio *que no* parecía ser moros, sino soldados de disciplina antigua. *Iba el Piceni* siguiendo *la retaguardia de manera que parecía* que *los nuestros* huían. *El Martel* hizo otro tanto, y entrambos *siguieron* su *alcance sin* que los caballos ni los soldados *se rehiciesen. El Alarabí* fué *matando bagajeros*, *enfermos y bagajes*, y *todos á una* mataban soldados y escuderos. *Llegó el arma con el silencio* y temor

(1) Errata evidente por *cuarenta*, como dice Mármol.

de los nuestros al Marqués de la Tavara *tan tarde, que no pudo remediar* el daño, *aunque con* obra de *veinte caballos y algunos arcabuceros procuró llegar* á tiempo.

Para saber quién copió á quién, fijémonos, por ejemplo, en el siguiente pasaje: «Iba el Piceni ejecutando la retaguardia de manera que parecía á los nuestros que lo veían ir ejecutando al Martel. Siguieron este alcance, etc.» Esto que dice *La guerra de Granada* no tiene, á nuestro entender, explicación ni sentido alguno: el Piceni, según se ha dicho, debía atacar la retaguardia por el frente de ésta, y como el Martel al mismo tiempo atacaba la rezaga de la vanguardia, se daban la espalda las fuerzas de uno y de otro y mal podían parecer «á los nuestros *que lo veían* ir ejecutando» el Piceni al Martel. Á nuestro entender hay aquí una mala lectura, bien de la obra de Mármol, bien de algún manuscrito, y así debe leerse: «Iba el Piceni siguiendo la retaguardia de manera que parecía que los nuestros *huían. Hizo otro tanto* el Martel, etc.» Escrito, quizás, en el original *uian*, la equivocación primera es fácil, y forzados por ella se hubo de leer *ir ejecutando al Martel*, por *hizo otro tanto el Martel.*

Poco después (pág. 115, col. 1.ª) se cuenta que los moros prendieron á don Diego Osorio, suceso que sucedió unos días antes de la derrota, ya mencionada, de la escolta, y que Mármol refiere con todos los detalles en el libro VIII, cap. XXII.

En la página 116, columna 1.ª, después de la frase: «con ellos mantenía y aseguraba mar y tierra», se lee esta frase, sin relación alguna con lo que antecede y sigue: «Tornó el Rey á Córdoba por Jaén y por Ubeda y Baeza, remitiendo la conclusión de las Cortes para Madrid, donde llegó». Mi estimado amigo, el erudito hispanista M. R. Foulché-Delbosc, decía que era imposible que el Rey volviese á Córdoba por Jaén, Ubeda y Baeza, villas situadas, las tres, á más de 100 kilómetros al Este de Córdoba, y añadía que la corrección era fácil y qué estaba indicada en algunos manuscritos, debiendo leerse: «Tornó el Rey de Córdoba.....» No creemos nosotros que esa deba ser la enmienda;

el Rey estaba en Sevilla, de donde «tornó á Córdoba [en cuya población ya había estado anteriormente] y por Jaén, Ubeda y Baeza» llegó á Madrid (1).

Después de ésto empieza la relación de la campaña de Ronda, idéntica á la que hace Mármol, y de cuya analogía con *La Austriada* no pondremos otro ejemplo que el siguiente:

montaña áspera y difícil, de pasos estrechos, rotos en muchas partes, ó *atajados con piedras mal puestas* (2) y *árboles* cortados y atravesados; aparejos *de gente prevenida.*
Pág. 116, col. 1.ª

62. Sierra *difícil y áspera montaña*
De pasos austerísimos y *estrechos,*
Rotos en muchas partes no sin maña
Y atajados con árboles á trechos;
También *con piedras* de grandeza [extraña
Mampuestas, y, sin esto, otros per- [trechos
De gente resoluta y *prevenida.*
Canto XVIII.

Si, como dice el refrán, para muestra con un botón basta, y hemos ya presentado muchos botones, creemos que no cabrá ya la menor duda de que en la obra que hasta ahora ha venido siendo atribuída á don Diego Hurtado de Mendoza, ha podido tener éste parte muy escasa, si es que tiene alguna, pues descontando las extensas porciones copiadas de *La Austriada*, y las no menos importantes tomadas de Mármol, queda tan poca cosa que no merece por ello vanagloriarse ningún escritor.

Por si ésto fuera poco, la última parte de *La guerra de Granada*, desde las palabras «en varias figuras y semejanzas», con que terminan la mayor parte de los manuscritos, no es debida á la misma mano que lo demás, y, según M. R. Foulché-Delbosc, debe ser atribuída al Conde de Portalegre, ya que en ella hay algunos errores cronológicos y no se habla para nada de la re-

---

(1) En un Diario manuscrito que se conserva en la Biblioteca del Instituto de Córdoba se lee: «Luego el viernes siguiente á el dia del Corpus por la mañana salió el Rey de Córdoba para irse á la Corte y fué derecho á Jaen y luego á Uveda y Baeza y de allí á Madrid». Ramírez de Arellano, *Juan Rufo,* pág. 336.

(2) Estas dos palabras deben leerse *mampuestas*, como dice Rufo.

ducción intentada por el Habaquí, siendo en este punto el más completo el manuscrito de Salamanca, en donde, como ya dijimos, existe toda esta parte copiada también de *La Austriada*.

Terminemos, pues, por ahora este ya largo estudio, rogando al lector que nos dispense la prolijidad en atención á lo interesante del asunto, y si no queda convencido del todo mía será la culpa por no haber sabido presentar en debida forma los numerosos argumentos que, en favor de mi opinión, van expuestos en las anteriores páginas.

LUCAS DE TORRE Y FRANCO-ROMERO,
Capitán de Infantería, diplomado.
Correspondiente.

II

UN DOCUMENTO INÉDITO ATRIBUÍDO Á SANCHO GARCÉS-ABARCA

Donación de las iglesias de San Pedro y Santa María, hecha por Sancho Garcés-Abarca á favor de Abengualit. Año 933.

In nomine sancte et individue Trinitatis, Patris et Filii et Spiritus Sancti; amen. Hec est carta que Sancio Abarca a rege facio a tive Abengualit pro quod adiuvest (1) aprendere illa penna de Aylone (2) que ego vocor Uno Castello, a meo fidele et amico charo Semen Borra, propter hoc quod ita fecisti dono a tive (3) de bono corazone et de bona voluntate illa eclessia de Sancto Pietro que tu tenes, et illa ecclesiola que fecit Galindo aviu meo

---

(1) Adiuvest, está por adiuvasti.

(2) El nombre de esta roca se encuentra en otras localidades de España, como Aillón, villa de la provincia de Segovia, y Ailloncillo, aldea de la de Soria. En Francia, distrito de Chambery, hay un pueblo también llamado Aillón.

(3) Tive, por tibi.

germano, de iuso illa penna iuxta illo rigo (1) per nomen de Sancta Maria, quod tu teneas illas liberas et infanzonas de tuos dies, et non respondeas ad episcopo neque a nullo homine, si non a lo Criatore et a me, et post tuos dies remaneant illas ecclesias infanzonas ad filios de quos venerint ibi populare, si non a tanto que vadant a meo episcopo de Leyor a Concilio (2) et a ordines, et pro crisma, et de totas alias causas respondeant a me et a mea generatione; et qui isto donativo voluerit dirrumpere, sit anathematezatus et in inferno sepultus, amen. Facta ista cartula in Era DCCCCLXXI. Ego Maza de Lisavi exarabi ista cartula pro iussione domino meo rege. Testimonias, episcopus don Osesenti in Leyor. Senior E. Galindez Labar in Orua, et Senior Sancio Maniones in Sara.

Por el estilo especial de este diploma, que se presta á distintas interpretaciones en alguna de sus cláusulas, lo traducimos literalmente:

En el nombre de la Santa é individua Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, Amén. Esta es la carta que Sancho Abarca, rey, hago á ti Abengualit, por cuanto ayudaste á tomar la peña de Aylone, que yo llamo Un Castillo, á mi fiel y querido amigo Semen Borra; por esto que así hiciste te doy de buen corazón y de buena voluntad la iglesia de San Pedro que tú tienes, y la iglesia que hizo Galindo, primo carnal de mi abuelo, debajo de la peña, junto al río, por nombre Santa María; para que tú las tengas libres é infanzonas por tus días y no respondas al Obispo ni á ningún hombre, sino al Criador y á mí, y después de tus días permanezcan las iglesias infanzonas para los hijos de los que vinieren allí á poblar, con tanto que vayan á mi Obispo de Leyor á Concilio, á órdenes, y por Crisma; y de todas las otras cosas respondan á mí y á mi generación, y el que quisiere romper esta donación sea anatematizado y sepultado en el infierno. Amén.

Hecha esta carta en la Era 971. Yo Maza de Lisavi escribí esta carta por mandato de mi Señor Rey. Testigos, Obispo don Osesenti en Leyor. Señor E. Galíndez, de Lavar de Orua, y Señor Sancho Maniones, de Sara.

---

(1) En el término de Un Castillo hay dos arroyos, de nombre Riquel y Cárdenas. A uno de ellos parece referirse el documento.

(2) Concilio, quiere decir Sínodo provincial.

De este documento no se conoce más que una copia hecha en la primera mitad del siglo XII, en pergamino.

Se conserva en el archivo municipal de Un Castillo.

Entre las muchas inexactitudes que contiene este diploma, tal como ha llegado á nosotros, y que le hacen bastante sospechoso, es de notar su fecha, el año 971 de la Era española, que correspondeal 933 de la Cristiana; y como consta con toda certeza por algunos documentos de San Juan de la Peña y el testimonio del códice Albendense que en 933 reinaba en Navarra Sancho Garcés I, y que Sancho Garcés II Abarca ocupó el trono en los años 970 al 994 (1), hemos de ver en la calendación de dicho diploma, cuando menos, un error del copista. Sin embargo, la inexactitud de la fecha, cuando se trata de una mera copia, no constituye en los diplomas una prueba indudable de su falsedad, pues muy bien puede ser el copista el adulterador de aquélla. En efecto, vemos en el *Índice de los documentos del monasterio de Sahagún*, por D. Vicente Vignau, aparecer y desaparecer abades en pequeños intervalos de tiempo, aunque tal cargo era vitalicio y su renovación tenía que obedecer á causas especiales, como renuncia, deposición, incapacidad ó muerte, por lo que resulta increible sucesión tan rápida. En el año 916 era abad de Sahagún Alfonso; en el 919 Recesvinto; en el 922, Vitiza; pero he aquí una rareza: en este mismo año aparece de nuevo Recesvinto para un año escaso, pues ocupaba tal cargo Sigerico en el año 923. En el 925 gobierna otra vez Recesvinto, que alterna sucesivamente con Vicente. No cabe suponer que tales Recesvintos y tales Vicentes fueran distintos personajes del mismo nombre, porque supondría una constante mutación de abades que repugna al carácter de ese cargo.

Por estas consideraciones, damos poca importancia á la inexactitud de fecha.

Otro yerro contiene el diploma que analizamos, mucho más grave que el anterior, y que hace concebir sospechas vehemen-

---

(1) *Colección diplomática de San Juan de la Peña*, por D. Manuel Magallón, págs. 55 y siguientes.

tes de falsedad. Tal es la mención del Obispado de Leyor, que no ha existido en Navarra ni en sus inmediaciones; al menos no aparece ni siquiera uno que se le parezca (1).

Lo mismo acontece con D. Oseseuti, supuesto Obispo de dicha diócesis.

Los testigos Maza de Lisavi, Galíndez Lavar y Sancio Maniones, no aparecen en ningún otro documento del tiempo de Sancho Abarca, ni de los reinados de su padre y de su hijo.

Por todas estas razones opinamos que el documento analizado es apócrifo, y hecho en la primera mitad del siglo XII, para mejorar la situación jurídica de las iglesias de San Pedro y Santa María.

C. NÚÑEZ BERDONCES.

III

UN DOCUMENTO INÉDITO RELATIVO A NAPOLEÓN DE ARAGÓN, HIJO NATURAL DE JAIME II

Del novelesco personaje, cuya concepción, nada santa, por cierto, vamos á referir, se conocían sus andanzas por tierra africana (2), pero carecíamos por completo de toda noticia acerca de su nacimiento y de los primeros años de su vida. Un documento existente en el archivo de la Diputación de Zaragoza, nos aclara esos extremos (3). Es una carta escrita de letra siciliana, sobre papel, en perfecto estado de conservación, dirigida á Bernardo de Aversa por Miguel de Cantono, notario de Mesina, y fechada en la misma ciudad á 13 de Abril de la segunda indicción, que

---

(1) Véase, en prueba de ello, el tomo XXXII de la *España Sagrada*, donde el P. Risco estudia las diócesis de la Vasconia.

(2) Giménez Soler: *Caballeros españoles en África y africanos en España*. Extrait de la *Revue Hispanique*, tomos XII y XVI, páginas 44-45, y 82 á 85.

(3) Arch. Dip. de Zarag., leg. 475, doc. 2. No figura en el Catálogo de ese archivo, publicado por el Dr. Ibarra, Cf. *Anuari del Institut d'Estudis Catalans*. Barcelona, MDCCCCIX-X.

corresponde al año 1319. Nos inclinamos á aceptar este año apoyándonos en lo siguiente: en 1316, Pedro Fernández, señor de Híjar, mediador por Jaime II entre los reyes Fadrique y Roberto en la cuestión de Sicilia, le habla de un mensajero «que se faze dezir vostro fillo, que a nonbre Napolio» (1); esta noticia y acaso otras que sobre el mismo recibiera el Rey, debieron moverle á procurar enterarse de lo que en aquello hubiese de cierto, y á esto se debe, en nuestro entender, esa carta á Bernardo de Aversa. Además, Napoleón contaba en 1304 diez y seis años, y no es la vida de relación en un mozo de esa edad tanta, que conozcan muchos las circunstancias de su vida; al paso que en 1319 con treinta y uno, y la intervención que hubiese tenido en los azarosos asuntos de aquel tiempo, son condiciones más que suficientes para haber hecho correr la voz de su alta prosápia hasta hacerla llegar á los oídos de su mismo padre. La edad de la madre de Napoleón, Gerolda, tampoco hace imposible esa fecha, ya que siendo en 1287 *etatis circa viginti septem*, en 1319 tendría unos cincuenta y nueve años.

Miguel de Cantono, en su información privada sobre el nacimiento de Napoleón de Aragón, no aprovechó otro testimonio que el de la protagonista de los amores reales, la cual contó al notario mesinés muy por menudo sus relaciones relámpago con Jayme, rey de Sicilia, desplegando un lujo de detalles y usando de una libertad en el lenguaje más que regulares, y que contrastan con el relato que en una información parecida hizo otra amiga del Rey, Lucrecia, madre de Jaime de Aragón, y que si empleó descripciones tan veristas, se encargó el notario de velarlas púdicamente (2).

Sólo un reparo puso el informador á lo narrado por Gerolda, y fué haberle oído contar á Pedro Boyl que Jaime II se había hospedado en Agosta en la iglesia, y no en ninguna casa cercana á ella, como aseguraban la madre de Napoleón y algunos

---

1) H. Finke: *Acta Aragonensia*, pág. 725. Berlín und Leipzig, 1908.
(2) Publicólo el Sr. Jiménez Soler: Op. cit., pág. 28 y siguientes.

otros que de esto habían hablado con el notario de Mesina (1).

Jaime II, por mediación de Bernardo de Aversa, recibía un informe que podía por lo minucioso reavivar en él recuerdos de su juventud casi borrados, y asegurarle, en la medida de lo posible, de aquel íntimo parentesco que Napoleón proclamaba unirle á él, y del que no parecían estar muy seguros el monarca y sus contemporáneos, pues á excepción de unos cautivos de Fez que aprovechando la embajada de Peyri de Baldoví para hacer llegar á noticia del soberano sus padecimientos, dicen iba por mensajero de *lo noble Napolio Darago, fil vostre* (2), todas las demás que lo nombran escriben *que dicitur filius naturalis domini Regis; que se fase decir vostro fillo*, etc.; y Jaime II, que en 1326 escribía: *dilecti Neapolionis filii nostri* (3), en 14 de Agosto del año siguiente contestaba á los alcaides del Rey de Túnez Bernardo Seguí y R. de Mirambell, á la pregunta que le hacían sobre si Napoleón era ó no hijo suyo: *nos no podem escusar, ans es ver, que en nostre jovent havem ahudes alcunes fembres. Mas clarament nous podem fer saber lo fet del dit en Napolio, si es, ó no* (4). En cambio, el infante D. Alfonso lo llama en todas las cartas que le escribe: *frare nostro* (5).

Nobili et circunspecto viro domino Bernardo de Aversono, secretario serenissimo domini Regis Aragonum. Reverendo senniori notario Michael de Cantono, de Messana, ubique suus cum recomendatione se ipsum.

Sciatis me ivisse apud terram Nari, ubi inveneram matre Neapolionis, qui dicitur filius naturalis domini Regis Aragonum; interrogavi et scivi ab ea, nomine Gerolda, quod ipsa fuit uxor Guaterii de Mileto, qui fuit expulsus de terra ipsa per domi-

---

(1) «... aliqui dixerunt mihi, predictum dominum Regem fuisse hospitatum in quadam domo circa quandam ecclesiam et in ecclesia comedebat; et non hospitabatur ibi set in ecclesia, secundum quod dicebat dominus Petrus Boyl». A. D. Z. doc. est.

(2) A. C. A. Cs. rs. 1 Junio 1324.

(3) A. C. A.

(4) Giménez Soler: Op. cit., pág. 83.

(5) Giménez Soler: Op. cit., pág. 47, nota.

num Girachi, capitaneum Mileti et aliarumque terrarum, propter cuius expulsionem mariti, ipsa Gerolda credens eum fore in Sicilia, ascendit barcam de terra Nicotire et venit Augustam cum eius noverca, que nomine Armenia dicebatur, in quarum comitiva fuit quidam frater eius, nomine Johanninus de Campagna, infra scilicet mensem Aprilis, anni quo Reynaldus de Avello violenter cepit Augustam (1). Stetitque predicta mulier in eadem terra Auguste, usque ad adventum predictii Raynaldi in eadem terram, qui fuit primo die mensis Madii, et post etiam abinde non recessit usque quo predictus dominus Rex Aragonum denique ad paucos dies contra predictum Raynaldum accesit Augustam; ita quod, recuperata per ipsum dominum Regem terra prefata eodem domino in obsidione castri ejusdem terre hostiliter conmorante (2). Quadam die jovis, videlicet Ascensionis Dominici (3), in vesperis, transivit predictus dominus Rex Aragonum eques, cum suis equitibus, ante domum ubi predicta Gerolda stabat se in porta domus eiusdem, que domus scita est in ruga que decitur Liquartari unde aspici potest castrum eiusdem terre ipsaque domus ad partem occidentem tendit remota a castro ultra jactum baliste; inter quos equites fuerunt aliqui respi-

---

(1) Reynaldo de Vella «primogenitus comitis Avellenensis» (Vid. *Chronicon Parmense*, p. 53. *Rerum italicarum scriptores* t. IX. Cittá di Castello, 1902), «que fué uno de los muy estimados capitanes de aquellos tiempos» (Zurita. *Anales*. Lib. IV, cap. XCIII). Fué como almirante en la expedición enviada contra Sicilia por el cardenal Gerardo de Parma, Legado Apostólico y el conde de Artois, gobernadores de Capua y Pulla, y á 1.º de Mayo de 1287 desembarcó en Agosta, apoderándose de la ciudad y el castillo. (Zurita, Op. y loc. cit.)

(2) Jaime, rey de Sicilia, fué á Agosta hacia el 14 de Mayo, y tomó el castillo el día 23 de Junio, reduciendo á prisión á Reynaldo de Avella. El *Chronicon Parmense* (ed. y loc. cit.) confunde este hecho con la batalla que Roger de Lauria ganó en Nápoles á 16 de Junio de 1287, pues dice que la víspera de San Juan Bautista fué apresado Reynaldo en el triunfo alcanzado frente á Nápoles por Jayme. Muntaner (*Crónica Catalana*, capítulos CV al CVIII. Ed. Bofarull, 1860), parece retrasar en tres años la fecha, según el orden que las ediciones traen de sus capítulos, atribuyendo la conquista de Agosta á «un rich hom de França per nom micer Agustin Davalla».

(3) La Ascensión cayó en 15 de Mayo.

cientes eam que in predicto hostio cum eius noverca et frater predictis ac patrona predicte domus pariter existebant, a quibus conmorantibus cum eadem didicit predicta Gerolda, ipsis referentibus, quod qui sic transierat fuerat dominus Rex, sitque in sero eiusdem diei Ascensionis Dominice venerunt ad eam, que in predicta domo se clauserat, homines quatuor qui aparuerunt esse honorabiles, quorum quilibet fuerat annorum ultra triginta, et secundum quod ipsi dixerunt: unus eorum fuit Muntagutu, aliis Raymundus de Villanova; alius dominus Johannes de Procida, et reliqui nomen nescit; ceperuntque predictam Geroldam et extraxerunt eam de predicta domo quam subito intraverunt ducentes ipsam secum, cum qua predictus frater eius ivit, et posuerunt ipsam in una domo in camera ipsius, que domus erat ante ecclesiam, ubi predictus dominus comedebat; ipsaque camera et domus erant terranee, ac in eadem camera brandoni tres in tribus candeleriis accedebant, quorum brandonorum unus erant dans lumen versus capud lecti; alius versus medium, et reliqus versus pedes; supra lectum vero erat cortina, et per circuitum idem lectus remanebat apertus, et erat paratus lectus albis linteaminibus sine listis, cum culteamen alba de buccaramine, et copertorium cum penna; nescit enim dicere nomen penne. Stetitque predicta Gerolda per longum spacium temporis in camera, ipsa sola, et postmodum dominus Rex venit et cameram intravit, in cuius visione mulier ipsa surrexit, eo quod sedebat in terra supra tapetum, statimque predictus dominus Rex cepit eam per manus et interrogavit eam si maritum haberet, et illa dixit habuisse virum, set tunc non habebat eundem, quia erat annus quo non viderat eum; et ipse dominus Rex subiunxit eidem dicens: *ne dubitans* (1) *de aliquo*, seditque predictus dominus supra lectum, qui in infimo sine tripedibus erat factus, fecitque sedere illam in eodem lecto quam iuxta se, ex parte inferiori, ac ipsis ita sedentibus intravit quidam, et remoto ab eius capite caputeo quod tenebat, flexis genubus discalciavit dominum, qui tenebat caligas de scarelato cum scarpiciis, ipsequemet dispoliavit domi-

(1) Dubites.

num prenotatus, remansitque quidem dominus Rex in veste serica, recessitque servitor et clausit ianuan; sicque dominus Rex posuit se in lecto et mandavit predicte mulieri quod similiter ipsa iaceret in lecto predicto, ac ipsa pariter huiusmodi iussioni intravit ex interiori parte in lectum ipsum, remanens cum interula sive camisa disoluta, caput sine faciolo, et statim quod ambo fuerunt in lecto, idem dominus Rex veniens se erga eamden mulierem, amplexus et osculatus est eam, et cognovit ipsam carnaliter semel, scilicet in ipso lecto introytu, et postea quiescentes dormiverunt per totan noctem usque ad auroram, tuncque actum repetivit eumdem, et denique vigilantes steterunt quousque predicta mulier primo de lecto surrexit, remansitque predictus dominus Rex solus in lecto; a quo domino Rege, ipsa mulier, dum vellet recedere, licentiam postulavit dicens: *domine, cum licentia vestra;* ipseque dominus Rex dixit eidem: *itote cum Deo;* deditque suum annullum aureum cum lapide coloris viridis, dixitque: *sibi teneatis vobis hunc anulum;* ad quod subiunxit eadem: *domine, mementote facere mihi bonum;* ipseque dixit quod faceret id libenter, sicque mulier ipsa hostium camere apertum inveniens quod reseratum fuerat mandatum ipso domino Rege, dum eadem mulier se vestiret exivit foras, inveniens in sala domus illos qui predictam ceperant et duxerant mulieren, et reduxerunt eam ab domum unde ipsam ceperant, ut prefertur; que mulier ut posset ad eiusdem domini recordum pervenire, etiam dixit quod ipsa erat induta quamdam tunica de viridi smeraldino, habens in capite involutam quamdam gleripam coloris garosolari, cum auro, ad modum calabrum, cuius centura erat de gamuto cum argento, que fuerat patris sui; cuius come sive capilli erant ligati ad modum latinum, et ipsorum capilorumaspectus satis erat placibilis propter blundiciem eorumdem; huius mulieris color, et specialiter faciei erat albus et rubicundus, vividus atque gratus; etas etiam eius tunc fuerat annorum circa viginti septem; stature mediocris, declinantis ad pronitatem; dixit etiam prenotata mulier quod predictus dominus Rex in sero predicti diei Ascensionis Dominice manifestavit se sibi dicens: *ne timeas, quia ego sum Rex Jacobus;* et in mane sequentis diei Ve-

neris dixit ei: *videatis ne dedecus aliquod facere vobis.* Post vero dissessum eius de predicto domino Rege stetit Auguste mulier ipsa, usque ad sequentem diem Dominicum, quo recessit ab inde veniens ad terram Lentini, ibique tempore longo stetit; dixit etiam mulier ipsa habuisse a predicto domino Rege, ex predictu actu venereo, filios duos [quos], peperit vivos simul, ex quibus filiis mortuus fuit unus denique ad mensem unum sui baptismatis, steterunt tamen per menses. XI. post ortum eorum sine baptismate, et fuerunt baptizati Syracusie, de mandato Episcopi Syracusani, qui vocabatur Symon (1), cui Episcopo ipsa mulier revelavit et dixit illos pueros fore natos regios, de cuius etiam Episcopi consilio, mulier ipsa tenuit et nutrivit eosdem, sperans bonum aliquod consequi per ipsos; dixit etiam quod eo tempore quo dominus Rex prefatus recessit de Sicilia, predictus Muntagutu tenebat castrum Lentini (2), et vidit predictum Neapolionum puerulum, et volebat eum suscipere apud se ducendum ad predictum dominum Regem quando iret idem Monteagutus ad eum, ipsaque mulier recusavit se tradere huiusmodi natum eius. Sciatis etiam quod aliqui dixerunt mihi predictum dominum Regem fuisse hospitatum in quadam domo circa quandam ecclesiam, et in ecclesia comedebat; et non hospitabatur ibi, set in ecclesia, secundum quod dicebat dominus Petrus Boyl. Recomendo me prefato domino Regi, et vobis

Scriptum Mesanie, XIIJ Aprilis, secunda indictione [1319].

La vida de Napoleón de Aragón la conocemos hoy, aunque de modo muy incompleto, dada la escasez de noticias, casi hasta su muerte, ya que la fecha y circunstancias de ella se desconocen, de la siguiente manera:

Un domingo, que fué el 18 de Mayo de 1287, salió Gerolda de

---

(1) Ocupó la sede de Siracusa en 1269, permaneciendo en ella hasta su muerte, acaecida en 1296. V. Rocchi Pirri: *Sicilia sacra disquisitionibus et notatis illustrata.* Not. II, lib. III, col. 615. Apud. Burman: *Thes. ant. hist. Sic.*, t. II.

(2) Situado al NO. de Agosta y Siracusa «... y luego les rindieron el lugar (Agosta) que estaba yermo de gente porque todos eran idos á las ferias de Lentin». Zurita: *Anales*, lib. IIII, cap. XCIII.

Agosta, para Lentini, lugar próximo á dicha ciudad, y allí, en la primera mitad del mes de Mayo, encaesció de dos hijos, los cuales permanecieron sin Bautismo hasta Abril del año siguiente, en el que lo recibieron de Simón, obispo de Siracusa, quien sabiendo por la madre la alta estirpe de los catecúmenos, aconsejó prudentemente á Gerolda, y ésta *tenuit et nutrivit eosdem, sperans bonum aliquod consequi per ipsos.* Uno de los niños murió al mes siguiente, y la madre, con Napoleón, volvió á Lentini, cuyo castillo tenía Montagut, uno de los terceros en concordia, quien, al verle, quiso encargarse de él, llevándole consigo al dejar Sicilia, proyecto al que se negó Gerolda. Sucedía esto el año 1291, cuando Jaime II salía de la isla para reinar en Aragón, y desde este momento nada hemos logrado averiguar tocante á la niñez y á las mocedades de Napoleón. Es de suponer se empleara en aquella lucha tan tenaz mantenida por el rey don Fadrique en defensa del trono de Sicilia contra las pretensiones angevinas, pues en 1316, siendo de edad de veintiocho años, lo encontramos como mensajero á las órdenes de don Pedro Fernández de Ixar, enviado por Jaime II, mediador entre los reyes Fadrique y Roberto, para conseguir de ambos una tregua (1).

En 1317 se consiguió una suspensión de hostilidades, perdurando la paz en el Sur de Italia hasta 1321, y durante este lapso de tiempo salió Napoleón de Sicilia, pasando á Túnez, al servicio de Abubéquer, como tantos otros caballeros cristianos que, teniendo por oficio el de guerrear, allá iban á sueldo donde había guerra. El año no puede precisarse con exactitud, pero sí conjeturalmente. En 1324 escribía á Jaime II diciéndole que «avia estat gran temp al servey del rey de Tunis» (2); ahora bien, suspendida la lucha en Sicilia el 1317, debieron quedar en situación precaria multitud de hombres de guerra, y el empobrecimiento del país, consecuencia de intranquilidad tan continuada, se tradujo

(1) Finke: Op. cit., pág. 725.

(2) Giménez Soler: Op. cit., pág. 83, nota 3. Cf. Finke: Op. cit. Int. Familienkorrespondenz Jaymes, pág. CLXXXIX.

en una gran carestía el 1318 (1); estado el menos á propósito para la vida de esos aventureros á los que el África brindaba en sus continuas guerras, motivadas por querellas intestinas en la ocupación de un trono, ó entre unos y otros reyes, con un puesto en las milicias cristianas á sueldo de aquellos monarcas, y además, la mucha facilidad del viaje, por la continua comunicación de Túnez con Sicilia, era un nuevo aliciente. Así, pues, el 1319 ó al siguiente, lo más tarde, teniendo en cuenta que el 1321 volvió á encenderse la guerra, marchó á Túnez el hijo natural de Jaime II, y bien podía decirle á su padre haber hecho largo asiento en aquel reino, dado el poco amor que á la permanencia tuvo siempre la gente aventurera, que suele contar las horas por meses.

«Yo era—dice en la misma carta—alcayt dels crestians en Tuniç» (2). Las milicias cristianas de los reyes tunecíes estaban mandadas por alcaides nombrados por el rey de Aragón, á los cuales, sobre todos sus súbditos soldados, mercaderes, etc., concedía atribuciones para entender en todas las causas y ejercer jurisdicción criminal conforme al tratado de paz de 1309 entre Jaime II y Abuyahya Zacaría el Lihyaní (3). El destronamiento de este monarca por Abubéquer, si enfrió las relaciones con la corona, no llegó á romperlas, pues á 11 de Enero de 1322 nombró el aragonés, alcaide de Túnez, á Guillén Galcerán, con mayores atribuciones de las conferidas en el tratado antedicho (4). Aparte estos alcaides, cuyo nombramiento era prerrogativa del rey de Aragón, existían otros designados por el tunecí para jefes de la milicia cristiana; de éstos fué Napoleón de Aragón.

En 1322 se le hicieron ofertas por Abusaíd Otmán, rey de Marruecos, y Abulhasán su hijo, con el objeto de que pasara á su servicio con sus compañeros, dejando el del rey de Túnez, acep-

---

(1) Stefano Vittori Bozo: *Note storiche siciliane del secolo XIV*, pág. 475. Palermo, 1882.

(2) Giménez Soler: Op. y loc. cit.

(3) Alemany: *Milicias cristianas*, pág. 133 y siguientes del *Homenaje á don Francisco Codera*. Zaragoza, 1904.

(4) Max Latrie: *Traités de paix et de commerce, etc.* Supl., pág. 62. París, 1872. Cf. Alemany: Op. cit.

tado lo cual tomó la vuelta de Mallorca para marchar á Fez (1). Resulta de esto, que no era aventurero aislado, sino jefe de una banda de condottieri, lo cual viene á comprobar el que durante su estancia en Mallorca escribió á su hermano el infante don Alfonso, jefe de la expedición, que se preparaba por entonces contra Cerdeña (2), ofreciéndose «ab. c. crestians, dels quals hi havia de paratge gran partida» (3) á tomar parte en ella para que «una vegada, senyor, pogues esser al seu servi, é morir devant ell per exalçar la casa Darago». Se contestó á su deseo ordenándole que en cumplimiento de lo prometido á Abusaíd marcháse á Marruecos. Obedeció el bastardo, abandonando la isla con su gente para entrar al servicio de su nuevo señor (4), el cual quiso servirse de él como intermediario para con Jaime II. Pasado poco más de un año de su llegada á Fez, escribió á su padre haciéndole saber cómo Abusaíd entraría en tratos con él, para lo que estaba muy bien dispuesto, y cómo enviaba á Peyri Baldoví cerca del monarca aragonés con aquel objeto (5) y con el de que le hablara largamente de sus aventuras desde el momento que dejó de estar á sueldo del rey de Túnez (6). En la contestación, el monarca aragonés, después de agradecerle sus regalos, dice que había escuchado la vida de su hijo natural, de labios de Baldoví, y en cuanto á lo esencial del mensaje, que le hablaría largamente Baldoví cuando llegara á Fez.

---

(1) «E estant senyor a servi del dit rey vengrenmen cartes del senyor Rey Abusait e de Bolahassan fyll seu que yo anas a ells per servirllos ab aquells companyons ab que yo servia al rey de Tunis... e partint de Tunis vinguem ta Mallorcha». Giménez Soler: Op. cit., pág. 83, nota 3.

(2) Comenzó á prepararse el año 1322, señalando el día de partida para el 15 de Marzo de 1323, fecha que se demoró hasta el 15 de Abril.

(3) Op. y loc. cit.

(4) «Per la qual cosa yo senyor mapareyl de passar encontinent al servi del senyor Rey Abosayt e de Bolhasen... com yols avia promes». A. C. A. CRD. 12.354. Giménez Soler: Op. cit., pág. 84, nota.

(5) Giménez Soler: Op. cit., pág. 84. «1 Junio 1324. E placians senyor que per lo portador de les presents en Peyri Baldovi lo qual senyor va a vos per missatge per lo noble Napolio Darago fil vostre ajam la vostra gracia e merce...». A. C. A. Cs. rs.

(6) Giménez Soler: Op. cit., pág. 45, nota 1.

Continuó Napoleón en Fez, sin que sepamos nada de lo que allí le aconteció, otro año más, al cabo del cual vuelve á manifestar su deseo de regresar á España. Parece que mantuvo correspondencia con Santa Isabel, reina de Portugal, y su hijo el rey D. Alfonso, los cuales, á creerle, le instaban á abandonar aquella tierra para que marchara á su corte «e ells quels ho fariem en tal manera, que sería honor lur e nostra» (1). La voluntad de Jaime II, al contrario de lo que en otras cortes europeas sucedía, fué, como hace notar el Sr. Jiménez Soler, la de tener alejados á sus bastardos. Napoleón trató de vencer esa resistencia y se puso en comunicación con Juan Garcés, portero del rey, con el fin de que atrajese á su favor al infante D. Alfonso, y éste ejerciese presión sobre su padre, y en 20 de Agosto de 1325 escribió á su hermano pidiéndole su apoyo para conseguir de Jaime II la ida á la Corona, y cuando no esto, permiso para marchar á la corte portuguesa. Cerca de siete meses tardó D. Alfonso en contestar á Napoleón de Aragón, y á 6 de Marzo de 1326 le manifestaba que podía abandonar Fez y pasar á Portugal (2), y este mismo año Jaime II enviaba á un Pedro Moliner á Marruecos «in servicio dilecti Neapolionis filii nostris» (3).

¿Abandonó Napoleón el servicio de Abusaíd? Creo que sí; pero ni sé dónde fué, ni lo que hizo; lo cierto es que poco tiempo después, en 24 de Enero de 1328, Alfonso IV enviaba al Sultán una carta de gracias por haber tomado á su servicio al noble «en Napolio Darago, frare nostre» (4).

Vuelve otra vez en la vida de este personaje á abrirse un claro de cerca de nueve años, y al cabo de ellos vemos que ha realizado su sueño: el hijo natural de Jaime II estaba en Aragón. ¿Se alzó su destierro con la muerte de su padre? Acaso; pero nada se puede afirmar en concreto. En 1337, Alfonso IV le hace donación *ad vitam* de los castillos de Aguafrigide y Zagosa, en

(1) Op. cit., págs. 46 y 47, nota.
(2) Op. y loc. cit.
(3) A. C. A.
(4) A. C. A. R. 519, f. 55.

Cerdeña (1), y en Agosto de 1337 vuelve á Marruecos como embajador de su hermano (2). Con ésta se acaban las noticias que en el día conocemos del hijo de Jaime II y de Gerolda.

Zaragoza, 6 de Mayo de 1914.

José María Ramos y Loscertales.

IV

NOTICIAS INÉDITAS ACERCA DE LA FAMOSA BIBLIOTECA DE DON VINCENCIO JUAN DE LASTANOSA

En el Boletín de la Real Academia de la Historia, cuadernos correspondientes á los meses de Abril, Mayo y Junio de 1910, tuve el honor de publicar unos apuntes biobibliográficos acerca de D. Vincencio Juan de Lastanosa, memorable arqueólogo oscense, y una de las figuras españolas más salientes del siglo XVII. Allí quedaron indicadas las honrosas cualidades que le distinguían y quedó expuesta y comprobada, siquiera á grandes rasgos, su afición decidida á la antigüedad.

Época de renacimiento intelectual fué en Aragón la centuria décimoséptima. Despertóse una afición tal á los estudios literarios y, sobre todo, á la Arqueología, que Zaragoza y Huesca pudieron ser consideradas como focos de la ilustración y del saber. Región que contaba con un Lastanosa, con un Gracián, con un Uztarroz y con un conde de Guimerá, era del más adecuado ambiente para que se desarrollaran aquellas nobles aptitudes. Las Academias literarias á la usanza tuvieron en Huesca imitación en el año 1610, donde hubo una que cita Labaña en su *Itinerario del reino de Aragón* (3), de la que ha quedado más extensa memoria en el manuscrito 3.672 de la Biblioteca Nacional, y á la

---

(1) A. C. A. R. 1.008, f. 57.
(2) Op. cit., pág. 85.
(3) Edición de la Diputación de Zaragoza (1895), pág. 56.

cual perteneció D. Juan Agustín Lastanosa, padre de D. Vincencio.

No cabe duda que esta tradición se continuó en la casa del ilustre ciudadano oscense: los descubrimientos arquelógicos, los objetos antiguos que sin cesar recibía Lastanosa por obsequio de sus numerosos amigos, más los que él adquiría invirtiendo fuertes sumas; los libros que iban surgiendo de las prensas, los certámenes ó *justas poéticas* que á menudo se convocaban, todo sería motivo de discusión y de comentario en eruditas sesiones.

El célebre P. Baltasar Gracián remitía á Lastanosa sus libros antes de darlos á la estampa, para examinarlos y censurarlas amistosamente, y cuyo consejo y opinión acataba el profundo escritor con una complacencia en verdad mayor que la que sentía ante las disposiciones de los superiores de su Orden, tocantes á sus obras, y á los cuales llamaba *Padrastros* (1), añadiendo que no entendían ni el asunto ni el intento. A 18 de Febrero de 1655 le enviaba el comienzo del *Criticón* (su obra maestra), y á 30 de Julio una de las *Crisis* de la tercera parte; advirtiendo que, una vez censurada, la devolviese con persona segura. No es aventurado suponer que fragmentos de éste, como de otros libros de Gracián, se leerían y comentarían públicamente con el debido elogio, en la morada lastanosina, ante los contertulios, lo cual ayudaría á Lastanosa á formar juicio y á hacer en el escrito las salvedades que le ocurriesen y que el famoso jesuíta le demandaba.

Por lo demás, sucedíanse los certámenes en celebración de grandes acontecimientos, á los que acudían sobresalientes ingenios aragoneses; representábanse comedias en Zaragoza y en Huesca (2), aquéllas presenciadas en varias ocasiones por reyes y príncipes; de tal modo, que en 31 de Diciembre de 1635 el conde de Guimerá podía escribir á su íntimo amigo Lastanosa,

---

(1) Véanse las cartas de Gracián á Lastanosa, que dimos á conocer en el Boletín al principio indicado.

(2) Ya en 1598 (Septiembre) hubo en esta ciudad *comedia* en la plaza de la Seo, que mandó representar el Concejo en celebración de las paces entre el rey de España y el de Francia *(Archivo de la Catedral:* Libro de actas del Cabildo).

que para curar las «tercianas» que éste padecía, no había mejor medicina *que ver muy buenas comedias como hay en Zaragoza* (1). Los bibliófilos eran legión, y grande el afán por coleccionar monedas, armas, vasos y otros objetos antiguos. Además, pocas veces han trabajado tanto las prensas aragonesas como en el siglo XVII.

El cronista Andrés de Uztarroz dice en el folio IV vuelto de su rarísimo *Diseño de la insigne y copiosa Biblioteca de Francisco Filhol* (2), lo siguiente:

«En este reino parece que las estrellas han inclinado con benignas influencias á estos estudios, pues en él han florecido desde el tiempo de nuestros abuelos hasta los presentes, muchos varones doctos, cuyos nombres referiré para desempeño de la propuesta y para gloria de nuestra nación, que siempre ha producido ingeniosos hijos; ahora solamente se hará lista de los anticuarios que llegaron á nuestra noticia, cuyos nombres son los siguientes: D. Martín Pérez de Oliván, inquisidor de Córdoba y Logroño y abad de San Juan de la Peña, á cuyo grado asistieron en la Universidad de Bolonia el Pontífice Clemente VII y el emperador Carlos V. Jerónimo Zurita, Secretario del Consejo Supremo de la Inquisición y cronista del reino de Aragón, cuya pluma ilustró con sus emendaciones el itinerario de Antonino Augusto. Don Martín de Aragón, duque de Villahermosa y conde de Ribagorza, el cual escribió unos diálogos de medallas. El Dr. Felipe Puivecino, Deán de la Iglesia Catedral de Huesca, varón clarísimo en la jurisprudencia y en la Historia, cuyas medallas y curiosidades dieron en aquella ciudad a Juan Bautista Labaña, cronista del señor rey D. Felipe *el Piadoso*. El maestro Juan Garay, atento investigador de las antigüedades de Huesca. Francisco Diego de Aynsa,

---

(1) V. *Revista de Historia y de Genealogía española*, número de 15 de Agosto de 1913, donde publicamos unas interesantes cartas del erudito conde de Guimerá á Lastanosa.

(2) En la invocación *A los beneméritos de la antigüedad*. Existe un ejemplar de este curioso opúsculo (impreso en Huesca en 1644) en la Biblioteca provincial de Huesca, ejemplar que Carderera compró en París y donó á su ciudad natal.

ornamento de esta ciudad. El Dr. Domingo Avengochea, del Consejo de Su Majestad en el civil de Aragón, cuya erudición celebró Justo Lipsio en la epístola 19 de la *centuria* quinta. Don Martín Abarca de Bolea y Castro, señor de las Baronías de Clamosa, Torres, Siétamo, Val de Rodellar y Eripol, cuyo ingenio se admira en los libros que publicó en Historia y Poesía. El doctor Diego de Ramillore, canónigo de la santa iglesia metropolitana de Zaragoza, cuyas medallas dejó al real convento de Santa Engracia de aquella ciudad. D. Gaspar Galcerán de Castro y Pinós, conde de Guimerá, vizconde de Ebol y Alquer-Foradat, diligentísimo escudriñador de las cosas antiguas, cuyo fallecimiento malogró sus vigilias, y la mayor parte de ellas se dieron, año 1642, en Zaragoza á D. Lorenzo Ramírez de Prado, caballero de la Orden de Santiago, del Consejo de Su Majestad en el Real de Castilla, Indias y Cruzada. Los que hoy viven, y largos años vivan, son el Dr. Bartolomé de Morlanes, capellán mayor de Su Majestad en la Santa Iglesia de Nuestra Señora del Pilar, á cuyos desvelos debe Horacio, Claudiano y otros poetas muchas ilustraciones. El Dr. D. Francisco Ximénez de Urrea, capellán de banco de Su Majestad y cronista del reino de Aragón, de cuyas noticias se esperan grandes frutos. El P. Paulo Albiniano de Rajas, de la Compañía de Jesús, aunque valenciano puede entrar en el número de nuestros anticuarios, no sólo por haber vivido muchos años en Zaragoza, sino también por haber escrito las lágrimas que derramó nuestra patria en la muerte del señor rey D. Felipe *el Piadoso*, á quien debe este reino la conclusión del mapa que hizo Juan Bautista Labaña, y por su *Zaragoza ilustrada*, cuya obra aún no se ha publicado. El P. Jerónimo García, de la misma Religión, rector que fué del Colegio de Huesca, ha escrito de las medidas y pesos romanos, cuyo manuscrito cita el P. Felipe Alegambe en la Biblioteca de los escritores de la Compañía de Jesús, y D. Vincencio Juan de Lastanosa, señor de Figueruelas, cuyas noticias enriquecen varios volúmenes; dígalo el *Arte de Ingenio*, del P. Baltasar Gracián; la *Llama Eterna*, del P. Emanuel Hortigas, ambos de la Compañía de Jesús; la *Defensa de la patria de San Laurencio*, la *Historia de Santo Domingo de Val*; pero donde más luci-

rán sus curiosidades será en nuestra *Zaragoza antigua*, el cual tiene para dar á la estampa el *Museo de las Medallas desconocidas españolas;* y habiéndome comunicado la biblioteca de Francisco Filhol, me pareció digna de publicarse, para que su curiosa diligencia incite y mueva á los estudiosos un ardiente deseo de su imitación, y de esta suerte no se desperdicien, malogren ni olviden los vestigios y memorias que permanecen de la ancianidad en estos tiempos.»

Tal fué la época en que vivió Lastanosa: en un tiempo en que hasta el mismo Felipe IV escribía comedias, alentaba á los escritores, favoreciéndolos con honores ó destinos, y llenaba las antecámaras del palacio real con los poetas y dramaturgos más salientes; y llegando al punto culminante de la protección y amor á las Letras y las Artes, no se desdeña, por ejemplo, en visitar detenidamente, y por dos veces, la espléndida mansión de D. Vincencio Juan de Lastanosa, convertida en rico museo y copiosa biblioteca.

A esto se debió especialmente la prepotencia que alcanzó Lastanosa. Su casa atesoraba preciosidades arqueológicas sin cuento, monedas, medallas, vasos, objetos prehistóricos y de remotos países, esculturas, lienzos, piedras preciosas, tapices, armas ofensivas y defensivas, ricos códices, raras ediciones que hoy se disputan los bibliófilos, etc., etc. Su fama traspasó las fronteras. El Museo de Lastanosa se hallaba citado en el *Roolle (rôle) des principaux cabinets curieux... et principales villes de l'Europe*, inserto por el naturalista Pierre Borel en sus *Antiquités, raretés, plantes, minéraux et autres choses considérables de la ville et comté de Castres d'Albigeois* (Castres, 1649, in. 8.°).

En el manuscrito (desgraciadamente mutilado) núm. 18.727-45 de la Biblioteca Nacional, dice el mismo Lastanosa que la biblioteca, la armería y los jardines habían merecido que los vinieran á ver muchos príncipes extranjeros: el duque Gastón de Orleans, el de Ferrara, Juan de Médicis, el de la Mirandola, el príncipe de Squilache, D. Juan Borromeo, el marqués de Pescara y otros muchos caballeros de menor jerarquía. El citado duque de Or-

leans (1) le pedía en 4 de Junio de 1631 los diseños de varias estatuas de su casa con destino á su Museo, sito en París, que Lastanosa había visto, como también el palacio del rey de Francia; y hubo, en fin, de recibir elogios escritos en lengua de este país. No citamos los Grandes de España y otros personajes que expresamente fueron á Huesca á ser huéspedes de Lastanosa, por no incurrir en prolijidad; el honor más señalado, como él mismo confiesa, lo recibió de Felipe IV, quien por dos veces, según hemos dicho, vino desde Zaragoza con pretexto de cazar, y moró en su casa para examinarla detenidamente, exclamando *que no había visto cosa igual.* Aun descontado algo de hipérbole, muestra ello la importancia de la mansión lastanosina.

En 1635 redactaba Lastanosa el índice de su Biblioteca, del que nos ha llegado un extracto que á continuación publicaremos. Cuatro años después escribía ó inspiraba una descripción curiosísima de su casa, manuscrito á que antes nos hemos referido. En 1647 imprimía el cronista Juan Francisco Andrés de Uztarroz (en Zaragoza, por Diego Dormer) una «Descripción de las antigüedades y jardines de Don Vincencio Juan de Lastanosa, hijo y ciudadano de Huesca, ciudad en el reino de Aragón». Firmóla con el seudónimo de *El Solitario*, con que era conocido en la academia cesaraugustana de *Los Anhelantes*, y la dedicó al docto prebendado de Tolosa (Francia) Francisco Filhol, gran amigo de Lastanosa. Es obra en verso, rarísima, no obstante contener pocos datos de interés (2). A mediados de siglo escribió el propio

(1) Manifestó éste á Lastanosa en cierta ocasión, que la biblioteca y los jardines eran superiores á los del rey de Francia.

(2) D. Vincencio Antonio de Lastanosa, en su *Habitación de las Musas, recreo de los doctos y asilo de los virtuosos*, que precede á una extensa descripción del mencionado cronista, dice lo que sigue: «El principal motivo de dar á la estampa este papel, ha sido el ahorrar el trabajo de copiar la descripción que de ella hizo en verso el Doctor Juan Francisco Andrés, coronista del Rey nuestro Señor y del reino de Aragón, impresa en Zaragoza el año 1647, que por pedirla cada día de diversas partes y haberse acabado dos mil ejemplares que pidió su autor, me ha parecido añadirle lo que te ofrezco en este breve volumen; y aunque mi intención es que

cronista una extensa descripción en prosa de lo material y formal de la casa, descripción que dimos á conocer en el citado Boletín de la Academia. Por último, obra también descriptiva, sobre todo de la Biblioteca, es una *Narración de lo que le paso á Don Vincencio Lastanosa á 15 de Octubre del año de 1662 con un religioso docto y grave*, dictada por aquél, que asimismo hemos publicado (1). Pero faltan en ella las interesantes noticias que luego insertamos.

Todos estos manuscritos dan una idea clara y detallada de la casa del anticuario oscense. Por esta razón vamos á publicar las noticias extractadas del *Índice* de la Biblioteca, sumamente interesantes, como puede verse, donde aparecen objetos arqueológicos, instrumentos matemáticos, mapas y cartas geográficas y libros raros que, repetimos, no constan en los demás manuscritos.

Nos revela primeramente la existencia de este *Índice* y la fecha casi exacta (1634-35) en que Lastanosa lo trabajó, una carta del conde de Guimerá que publicamos en la *Revista de Historia y de Genealogía española*, número de 15 de Agosto de 1913, página 300. Está fechada en Zaragoza, á 9 de Agosto de 1635, y en ella hace á D. Vincencio algunas observaciones, diciéndole:

«He recibido el libro del índice de sus antigüedades de Vm., con el que me he holgado mucho, y he visto por mayor la buena disposición en que está, y para en caso que Vm. quisiese ejecutar el intento de darlo á la estampa, que tiene su consideración, me ha parecido advertirle que los índices de la memoria de las cartas geográficas no guarda el estilo de índice, porque no está letra ante letra. De medallas ó monedas tiene lo mismo porque va invertido el orden. En éste había de decir qué tanto número de medallas de Emperadores, con las divisiones de los Imperios altos, mayores y menores, los metales y número de cada uno de ellos. En los manuscritos hallo lo mismo: que pues Vm. es tan amigo de tener las cosas en perfección, me ha parecido,

---

este papel corra entre los amigos que lo pidieren, por si se extendiese á otros no carezcan de las noticias del sujeto de quien se habla, haré una breve narración...»

(1) V. *Más datos sobre D. Vincencio Juan de Lastanosa* (Huesca, 1911).

según nuestra amistad, prevenírselo. Me he alegrado también de ver la tabla del principio del libro..., etc.»

D. Félix de Latassa examinó este índice en Zaragoza, en casa de D. Josef Monje, en el año 1769. Dice que era de tamaño folio 8; y que concluído el abecedario de los libros y otras noticias que había después de él, figuraba este título: «Medallas ó monedas y otras antigüedades que tiene Vincencio Lastanosa, señor de Figaruelas».

Las notas que de él tomó constan en el tomo II (págs. 5 á 25) de sus valiosísimas é inéditas *Memorias literarias de Aragón*, manuscritas en tres volúmenes, ya utilizados por nosotros en otras ocasiones, y que donó D. Valentín Carderera á su patria, Huesca, en cuya Biblioteca provincial se custodian.

Lleva intercaladas la *Noticia* ó extracto, algunas advertencias é indicaciones de Latassa. Es de gran valor arqueológico la enumeración de objetos, que Lastanosa aumentó después de manera considerable. Monedas, idolillos, estatuas, vasos; urnas, fuentes y platos, *todo de milagroso dibujo y colorido, de mano de los famosos pintores Rafael de Urbino y Rous, florentino, su contemporáneo y pintor del rey de Francia.* Entre los papeles de Lastanosa había una décima de D. Francisco de Latorre, *celebrando una jarra de D. Vincencio Lastanosa*, á la cual también dedicó un soneto D. Manuel de Salinas y Lizana, el traductor de los *Epigramas* de Marcial, que aparecen en la segunda edición de la *Agudeza y Arte de ingenio*, de Gracián, con este título: *Soneto á una jarra de mano de Rafael de Urbino, que tiene D. Vincencio Juan de Lastanosa.* Fué Salinas canónigo de la Catedral de Huesca.

Á propósito de esto, véase una décima inédita del famoso cronista Uztarroz, que envió á Lastanosa juntamente con un objeto para su museo:

Hoy no sé por donde vino,
Don Vincencio, este presente,
y aunque no es muy excelente,
por curioso os lo destino.
Si no valiere un pepino

esa rapaz niñería,
por ser sólo anatomía
lo podéis agradecer:
que donde hay tanto que ver
bien cabrá una gatería (1).

Siguen en el índice maravillas naturales, instrumentos matemáticos, objetos romanos, mapas y cartas geográficas; *ochocientas estampas, parte sueltas y parte encuadernadas en ocho libros, todas de famosos pintores, como son Miguel Angelo, de Rafael, Alberto Durero, Jacomo Calot y otros*, una relación de libros raros y curiosos, de gran interés bibliográfico, impresos y manuscritos, etc., etc.

Ilustramos la noticia con algunas notas.

Noticia de la biblioteca, según el índice formado en 1635.

«Recomendaron con elogio la memoria de este esclarecido aragonés, entre un gran número de hombres célebres por sus escritos, integridad y carácter, que reunimos en el artículo que se le formó entre los escritores de este reino, los Cronistas Dormer y Andrés, éste especialmente, en la epístola dedicatoria de su *Monumento de los Santos Mártires Justo y Pastor* (2), y en varias páginas de la obra, y otras, y aquél en los *Progresos de la Historia*, en repetidos folios, juntamente con el crítico Gracián en su *Discurso* 57, *Agudeza y Arte de Ingenio*, fol. 315 del tomo II de sus obras impresas en Barcelona, año 1757, en 4.°, quien reproduciendo con ventajas las alabanzas con que aquellos y otros acariciaron su mérito, después de llamarlo esclarecido caballero, lo celebra por su eminente ingenio adornado de todas las buenas letras por su diligencia y noticia del tesoro de la curiosa antigüedad, que dice posee entre millares de medallas de todos los Césares, Emperadores, del Magno Alejandro, de Felipe su padre, de otros muchos héroes y de otros restos preciosos de la

(1) Latassa: *Memorias* citadas, tomo I, pág. 210.
(2) Obra rara y curiosa, en 8.°, impresa en Huesca en 1644.

antigüedad, desempeñándolo su admirado y celebrado *Museo* de las medallas antiguas de España, antes de los romanos y godos, obra exquisita por su buen gusto, siendo producción de un genio heroico, ó aragonés Mecenas de todos los varones estudiosos, dando vida á sus obras modernas y resucitando las antiguas, merecedor insigne de una agradable y agradecida inmortalidad, pues él fué, repite Gracián, *Discurso* 12, fol. 71, benemérito universal de todo lo curioso, selecto, gustoso, en libros, monedas, estatuas, piedras, antigüedades, pinturas, flores; en una palabra, un emporio de la más agradable y curiosa variedad. Hasta aquí el citado escritor.

Verificalo primero la Relación que existe en su *Catálogo* M. S. de libros, ó Biblioteca, que he visto original en folio 8.°, en casa de D. Josef Monje, de Zaragoza, donde concluído su abecedario y otras noticias que hay después de él, hay este lema: *Medallas ó monedas y otras antigüedades que tiene Vincencio Lastanosa, señor de Figaruelas* (1).

Setecientas y cuarenta y cuatro monedas de cobre, divididas de este modo: De emperadores, de emperatrices, de colonias, de edificios, de familias.

Cuarenta y cuatro medallones de bronce y plomo, todos de valiente escultura, griegos y latinos.

Cuatro sellos grandes de bronce, antiguos.

Ciento setenta y una monedas de plata, todas del tiempo de los romanos.

Dos monedas de oro, la una de Nerón y la otra de Faustina.

En cornerinas, onix, plasma de esmeralda, lapislázuli, crisolitas, pórfido y jaspe, 29 sellos de romanos, de excelente escultura (2).

---

(1) Hasta aquí es un leve preámbulo de Latassa. Ya hablamos de este índice más arriba.

(2) Eran notables cuatro diamantes con la cabeza de la emperatriz Elena; seis con la de Faustina; dos esmeraldas, de Tiberio César; tres amatistas con el busto del emperador Cómodo; tres jacintos, de Calígula; cuatro rubíes con la efigie de Nerón; dos zafiros, de Octaviano, y otros dos, en forma de águila imperial, de Faustina, y dos lagartos de esmeralda, de la emperatriz Claudia; todos estos camafeos con sus inscripciones.

Un camafeo muy grande con la figura de Palas y un olivo, y Neptuno hablando con ella. Es la contienda del nombre que se había de poner en Atenas.

Un camafeo con dos caballos marinos ó tritones ó prestizes *(sic)*.

Un pórfido ovalado, esculpido por las dos partes: en la una una inscripción griega, y en el otro lado unos renglones latinos.

Una piedra capino ó serpentina, esculpido en ella de relieve entero un sapo: maravillosa cosa (1).

Un cuño antiquísimo hallado en el castillo de Loarre.

Dos suelos de vasos del tiempo de los romanos, los dos sellados y escritos.

Muchos pedazos de vasos y urnas con letras latinas.

Cuatro urnas grandes de cinco palmos de alto, halladas llenas de cenizas de romanos.

Un señuelo de Alcora, de bronce, escrito en arábigo, hallado en un alcón que se cogió en Moyuela, lugar del reino de Aragón, en tantos de Marzo de 1603. Un hombre bien entendido lee la inscripción de esta manera: *Soy de Josef Almanzor, Miramamolin de Marruecos;* y el que lea esto no se admire y suspenda el juicio hasta saber que á la señora infanta D.ª Isabel Clara Eugenia le presentaron en años atrás en Flandes un alcón viejísimo que fué hallado con un collarejo de oro, que decía ser del Emperador N.; y de la vejez del pájaro, de la fineza del oro, de la antigüedad que lo uno y otro le mostraba, se coligió ser así.

Una figura de la *Fama*, de bronce dorado, de valiente escultura.

Una Fama *(sic)* de Hércules, con la clava, que va á herir á Gerión, que está á sus pies, y un buey á su lado, hecho de bronce dorado, de muy buena escultura.

Un idolillo de la diosa Palas, armada con el sago y paluda-

---

(1) Posteriormente aumentó Lastanosa de un modo considerable el número de sus piedras preciosas, así como el de las monedas y otras antigüedades.

mento y morrión en la cabeza; en la mano derecha la gorgona y la izquierda con la lanza, de muy buena escultura.

Una figura de Lucrecia, de marfil, desnuda, hiriéndose. Es de famosa escultura. Está sobre una urna graciosamente labrada.

Un elefante armado, con un castillo encima y hombres armados, hecho de marfil todo.

Una estatua ecuestre pequeñita.

Algunos modelos vaciados de los mejores que se hallan en Roma.

Una figura de una mujer vieja, desnuda, de dos palmos de alta, de excelente escultura.

Dos ídolos pequeños de bronce, de los que veneraban y adoraban los indios.

Una bocina de marfil, de casi una vara de largo, de una pieza, los dos tercios estriada con mucha gala. En el último hecha una cabeza de caimán, con muchas escamas, y de la boca le sale una cabeza de un indio coronado. Era de un rey de la India.

Un instrumento músico hecho de una cabeza de la cabra, en que se cría la piedra bezar, que servía en las Indias en los sacrificios que hacían aquellos gentiles al demonio, y con el mismo instrumento los atemorizaba con un ruido horrendo, y esto fué mucho más frecuente poco antes que llegarán los católicos á predicar el Santo Evangelio.

Otras cosas se hallan en poder de Vincencio Lastanosa, como son buena cantidad de armas muy exquisitas, antiguas y modernas.

Muchas pinturas de excelentes pintores antiguos y modernos, y entre ellas algunos originales de los más famosos que ha celebrado el mundo.

Una urna, tres fuentes ó fruteros y buena cantidad de platos, todo de milagroso dibujo y colorido, de mano de los famosos pintores Rafael de Urbino y Rous, florentino, su contemporáneo y pintor del rey N. de Francia.

Otro plato de extravagantísimo barniz y colores, hecho el año 1515.

Unas fábulas y otras historias vaciadas de yeso y algunas de plomo de medio relieve, de valiente escultura.

Dos arquillas de marfil antiguas, todas historiadas, de excelente escultura, de más de medio relieve. La una tiene 107 figuras humanas; digo humanas, porque no cuento sino los hombres y mujeres, porque hay ángeles, cisnes, aves, caballos, perros y mucha otra diversidad de animales, edificios, montes, estanques y arboledas. Hanla estimado hombres peritos en el dibujo en 4.000 reales.

Una cabeza de una negra, hecha de azabache, de buena escultura. Remata en un sello de plata de Vincencio Lastanosa.

Una calavera humana hecha de azabache, muy crecida, de buena escultura.

Cuatro caracoles de nácar, muy raros, de los que traen de las Indias Orientales.

Algunos corales rojos y blancos, muy extraordinarios.

Muchas mentiras de la Naturaleza, como son animales, frutas, caracoles, hongos, monedas, conchas, miembros humanos, tortugas y otros muchos embelecos criados ó contrahechos por la Naturaleza. Son de piedra.

Un coco de los de las islas de Maldivia, digo, medio coco; coge medio cántaro de agua.

Un hipopótamo ó caballo marino, entero, acecinado; otro di al conde de Guimerá, grande inquisidor de antigüedades y de las maravillas de la Naturaleza.

Un vaso de unicornio, de cabida de ... onzas.

El cuerpo de un basilisco del mayor tamaño que señala Plinio, hecho cecina, sin que le falte cosa ninguna de su cuerpo.

Otro basilisco polluelo del tamaño de una nuez, también hecho cecina, con las mismas perfecciones que el grande.

Hasta aquí la referida *Relación*, que allí ocupa seis fojas. En el mismo Catálogo manuscrito de libros hay antes este título: *Instrumentos Matemáticos*, y son:

Una esfera grande de madera.

Una esfera pequeña de plata.

Dos juegos de globos, los unos pequeños y los otros algo mayores.

Un instrumento de nogal para tomar alturas, nivelar planos, tomar declinaciones y delinear relojes.

Una cuarta de círculo grande, de bronce, excelentemente graduada por un lado, y en el otro hecho un reloj cilindro.

Cuatro compases excelentes.

Una pantómetra de bronce hecha en Amsterdam, de muchos usos.

Un compás simple de bronce, con puntas de acero, hecho en Amsterdam.

Otro compás de bronce con diversas puntas que mudan, atravesado por el medio una cuarta de círculo graduada, con sus tornillos, que puesto en el punto que se desea queda inmóvil.

Un triángulo ó cuadrante de bronce, graduado, y todo él se pliega con mucha curiosidad.

Algunos relojes para el sol y estrellas.

Algunos anteojos de larga vista, muy buenos, y entre ellos dos que tienen diez palmos de largo, y se ve con ellos las manchas del sol, Venus Cornuta, etc.

A más de esto, por su *Libro de la Moneda jaquesa y otras de oro y plata del reino de Aragón* (1), se ve que tuvo otras monedas; notando el erudito Dr. D. Diego Vincencio de Vidania en el elogio que le dedicó y estampó en dicho libro, que habiendo ordenado el archivo del reino de Aragón y aumentándolo con gran copia de papeles, libros y manuscritos, lo enriqueció *con mil y cien monedas, las más de Jaca, y las otras de diferentes reinos y señoríos de España;* infiriéndose por su otro *Libro de medallas desconocidas españolas* (2), que asimismo publicó, lo abundante que de ellas estuvo su Museo, como de otras antigüedades.

El citado cronista Andrés, en el *Monumento de los Santos Justo y Pastor*, renueva la memoria de estas antigüedades de

(1) Impreso en Zaragoza, año 1681.
(2) Impreso en Huesca, año 1654.

D. Vincencio Juan de Lastanosa, folio 231, y en el folio 233, advirtiendo que en el año 1643 renovando una capilla de San Pedro de Huesca, en sus zanjas se hallaron entre la tierra *fragmentos de vasos de tierra roja, como los que se labraban en Sagunto, dos ladrillos sellados, urnas con cenizas, huesos y carbones, suelos de pulimento rojo, una ampolla de vidrio*, dos lucernas de barro pupúreo, con diferentes labores, cuyas antigüedades, dice, hurtó al olvido la diligencia de D. Vincencio Juan de Lastanosa, para ilustrar con ellas no sólo á su patria, Huesca, sino á nuestro reino, cuya singularidad y hermosura se conocerá por los dibujos que aquí se ponen. Demás de estos vasos, se hallaron otros muchos labrados con hojerías de yedras y pámpanos, algunos con veneras puestas en labores circulares, diversas unas de otras, salvillas sin molduras ni semblajes, con pies y bordes de un dedo en alto; algunos tienen figuras humanas, especialmente uno, donde se ve un cupidillo escribiendo en la corteza de un árbol. Otros fragmentos hay muy recios, en los cuales se conoce la grandeza que tenían aquellos vasos, y otros se hallan grandes y pequeños, de barro semejante al plomo. En los folios 242 y 243 repite otra vez que D. Vincencio Juan de Lastanosa posee dos vasos, el uno colorado, de barro, que se lo dió el conde de Guimerá, y dice: *Felix*. Debajo del nombre hay una hoja de palma. El otro se halló en Huesca, en el palacio del rey D. Ramiro el Monje, y es de barro blanco con mezcla de rojo, y dice así: *Seve*, de cuya inscripción se colige que se llamaría su artífice Severiano. En el folio 244 dice que tiene el mismo D. Vincencio tres suelos de vasos rojos, con algunas medallas que se hallaron en Tarragona y le regaló el P. Baltasar Gracián.

Folios 246, 247 y 248 de la misma obra trata de otros restos de antigüedades que poseía el mismo caballero, como *un toro pequeño* y *un ratoncillo de bronce*, una testa de mármol blanco, pequeña, fragmentos de suelos de pulimento rojo, dorado y azul, algunos caracoles y nácares, muchos vasos de barro rojo y otras cosas antiguas, advirtiendo que los dichos fragmentos de suelos tienen unas encontraduras azizadas *(sic)* con tres baños de cal revuelta con arena y grano de mármol, bañados de bermellón

finísimo, cuyo realce excede al carmín. En el folio 258 de la misma obra, dice que poseía un fragmento de lucerna de barro blanco, que se usó en los sepulcros, con la asilla entera labrada con mucha delicadeza y primor (1).

Otras curiosidades dignas de memoria ilustraron el gabinete del mismo, como su casa, deliciosos jardines y huertas, donde no fué menos admirable el arte, la suntuosidad y el buen gusto, como lo describe en sus obras el citado Gracián.

Tampoco fué pequeño ornamento de su librería el gran número de *cartas geográficas* que tuvo y formaron parte de sus curiosidades. Constan las siguientes del citado Catálogo manuscrito de libros, con otras cosas dignas de nota:

Teatro de Abraham Ortelio, en vulgar, edición de Amberes, año 1602, folio (2).

Epitome Theatri Orteliani. Antuerpia, 1601.

Un libro prolongado, sin título, con 52 tablas ó cartas, que son las siguientes:

Europa, de Francisco Camozio, 1578 (?).—Italia, del mismo, 1571.—Venecia, dibujada de punto alto. Procesión general hecha allí á la publicación de la *Liga,* 1571.—Istiria *(sic)*, de Francisco Camozio, 1571.—Zarra.—Sabenico, 1571.—Otra carta del dibujo de esta ciudad.—Scardona, 1571.—Tran, ciudad de Dalmacia.—Spallato, ciudad patria de Diocleciano.—Clissa, fortaleza del turco en Dalmacia.—Liesena, isla en la Dalmacia, 1571.—Cursiola, isla y ciudad en Dalmacia, 1571.—Golfo de Venecia.—Golfo de Lodrin, con parte de Albania.—Antivari, ciudad en los confines de Dalmacia.—Ulcinio, ciudad antigua en estos confines.—Provincia de Albania.—Scutari.—Durazzo, ciudad de Albania, 1571.—Valona.—Soppoto, fortaleza, 1570.—Margasitin, fortaleza en la Cimera, 1671.—Corfú, isla, antiguamente dicha *Mulna.*—Sicilia.—Golfo de Lepanto.—Morea, península.—Modón, ciudad de la Morea.—Napoli, ciudad de la misma.—Cefa-

---

(1) V. nuestro libro *Estudios varios*, capítulo titulado: *Algunos datos sobre arqueología romana oscense* (Huesca, 1912).

(2) *Theatri orbis terrarum parergon, sive Veteris geographiae tabulae.*

lonia, isla del mar Adriático.—Zante, isla del mar Mediterráneo.—Cerigo, isla.—Candía ó Creta, isla del dicho mar.—Scarpanto, isla.—Milo, isla del Archipiélago.—Nicsia, ídem.—Tine, ídem.—Samos, ídem.—Palmosa, ídem.—Scio, ídem.—Negroponto, ídem.—Metelin, ídem.—Constantinopla, ciudad dibujada de punto alto, de Francisco Camozio.—Rodas, isla y ciudad, ídem de punto bajo.—Chipre, isla.—Nicossia, ciudad dibujada de punto alto.—Tamagosta, ídem.—Armada naval de Lepanto antes de acometerse.—Idem al tiempo de la pelea.

Todas estas tablas son del dicho Camozio.

En otro libro pequeño de estampas está el mapa de Europa, dividido en cuatro partes y tablas.—El fuerte de Fuentes, sobre un collado, al confín del estado de Milán y Grisones.—Ostende, dibujado de punto alto.—Oldensel, ídem.—Lingen, de punto bajo.—Wachi Tendonch, dibujado de punto alto.—Karrow, de punto bajo.—Lochum, de alto.—Grolla, de punto alto.—Berges, dibujado de punto alto (1).

Cartas ó tablas sueltas:

Mapa universal grande, impresa en París, 1630.—Mapa universal, impresa en Amsterdam, 1616.—Tabla de Europa, de Visscher, 1631.—*Nota:* todos los mapas de aquí en adelante son con muy hermosas orlas de trajes, ciudades, edificios, armas y retratos de príncipes, iluminados excelentemente. Asia, de Visscher, 1631.—Africa, del mismo, 1631.—América, ídem.—España, ídem, 1633.—Germania, ídem, 1631.—Bohemia, ídem, 1630. Gueldres, Polonia y Silesia, 1630.—Escocia, Inglaterra é Ibernia, 1632, por el dicho.—Dania, 1631.—Italia, por Visscher, 1631.—Francia, ídem, 1631, por Visscher.—Aragón, por Juan Bautista Lavaña, Zaragoza.—Aragón, por Enrique Ondi, Amsterdam.—El Palatinado, 1630. *Marchionatus Sacri Romani Imperii*, con el dibujo de la ciudad de Antuerpia, de punto alto y bajo, por Visscher, 1624.—Condado de Flandes.—Reinos de Suecia y Noruega.—Molucas, por el dicho, 1617.—Ocho mapas prolongados de

(1) Algunos de los anteriores nombres geográficos los debió copiar mal Latassa.

puertos y riberas famosos de Francia.—Roma, ciudad dibujada de punto alto.—Sevilla, dibujada de punto bajo, Amsterdam, 1620.—Nápoles, ciudad dibujada de punto bajo, 1622.—Antuerpia, ciudad dibujada de punto bajo, Amsterdam, 1617.—Roan, ciudad dibujada de punto bajo, Amsterdam, 1631.—París, ciudad dibujada de punto bajo, Amsterdam, 1627.—Idem, de punto alto, París, 1621.—Londres, ciudad de punto bajo, Amsterdam, 1616. Amsterdam, de punto bajo, ibi, 1631.—Florencia, ciudad dibujada de punto bajo, Amsterdam, 1622.—Malta, ciudad é isla dibujada de punto alto.—Jerusalén, ciudad dibujada de punto alto con explicación en romance.— Montpellier, de punto alto.

Ochocientas estampas, parte sueltas y parte encuadernadas en ocho libros, todas de famosos pintores, como son *Miguel Angelo*, de *Rafael*, *Alberto Durero*, *Jacomo Calot* y otros. También se ilustró con muchos libros y manuscritos. Entresacaremos algunos. En diversos tomos, *más de dos mil estampas* de empresas, jeroglíficos, ingenios y trajes.

Vitrubio Polión: De Arquitectura. Alcalá, 1572 (1).

Idem: Sus diez libros. Venecia, 1584.

Vincencio Cartalio: *Imagines Deorum*. Leon (Lyon), 1581.

Vincencio Carducho: *Diálogos de la Pintura*. Madrid, 1633, en 4.° (2).

Viaje de Jerusalén, de Giohan Zullardo. Roma, 1587, en 4.° (3).

Tratado de los colores. Pavía, 1593, en 8.°

Trajes del Mundo, con estampas de César Vecellio. Venecia, 1590, en 4.° (4).

Promptuarii Iconum, 1ª et 2ª pars. León, 1581. Id, apendix.

---

(1) *Victruvii Pollionis ad Cesarem Augustum de architectura liber primus* (et sequentes IX).

(2) *Diálogo de la pintura, su defensa, origen, essencia*, etc. Con figuras.

(3) Zuallardo (Giovanni): *Devotissimo Viaggio di Gierusalemme. Fatto e descritto in sei Libri, da Giov. Zuallardo.*

(4) *Gli abiti antichi e moderni di diverse parti del mondo.* Venegia, 1590, in-8, con figuras grabadas en madera, en parte ejecutadas según los dibujos del Ticiano, pariente del autor.

Monardes: *De las cosas que se traen de las Indias, de la piedra, bezar y de la escorzonera.* Sevilla, 1569, en 8.° (1).

Fray Miguel Agustín: *Secretos de la Agricultura.* Perpiñán, 1626, en 4.°

Mosén Diego de Valera: *Crónica de España.* Salamanca, 1499 (2).

Abraham Ortelio: *Thesaurus Geographicus.* Antuerpia, 1596.

D. Antonio Agustín: *Diálogos de las medallas*, en italiano. Roma, 1592 (3).

Aldrete: *Del origen de la lengua castellana.* Roma, 1606, en 4.° (4).

Idem: *Varias antigüedades de España.* Amberes, 1616, en 4.° (5).

Appiano Alejandrino: *De las guerras civiles de los romanos*, traducido en romance. Barcelona, 1592, en 4.° (6).

Appiano: *De Cosmografía*, en romance. Amberes, 1548, en 4.° (7).

Alonso de Meneses: *Itinerario de los caminos de España.* Murcia, 1628, en 16.° (8).

---

(1) Dr. Nicolás Monardes: *Primera y segunda y tercera partes de la Historia Medicinal: de las cosas que se traen de nuestras Indias Occidentales, que sirven en Medicina. Tratado de la Piedra Bezaar y de la yerva Escuerçonera*, etc. Gallardo (*Ensayo*, núm. 3.093) cita una edición rara del año 1580.

(2) *La cronica de hyspaña.* (Al fin:) *Fué impresso en la noble ciudad de Sala | manca: a xx de enero del año del nacimiento | del Señor de mil* z. cccc. z. xcix *años.* (Gallardo, núm. 4.147.)

(3) Versión de D. Dionisio Octaviano de Sada, nacido en Roma, pero oriundo de Huesca.

(4) Bernardo Aldrete: *Del origen y principio de la lengua castellana ó romance que oy se usa en España.* Roma, 1606, in-4.

(5) *Varias antigüedades de España, África y otras provincias.* Amberes, 1614, in-4.

(6) *Historia de todas las guerras civiles que hubo entre los romanos.*

(7) *Libro de la Cosmographia De Pedro Apiano, el qual trata la descripción del Mundo y sus partes, por muy claro y lindo artificio, augmentado por el doctissimo varon Gemma Frisio... Agora nuevamente traduzidos en Romance Castellano.* Amberes, Gregorio Bontio, M. D. XLVIII, in-4.

(8) *Repertorio ó itinerario de los más principales y mejores caminos de España. Con el camino de Madrid á Roma y el de Sevilla á Santiago de Galicia*, etc. Gallardo (núm. 3.049) cita una edición rara posterior, Madrid, 1650.

Antonio de Herrera: Diez libros de la razón de Estado. Barcelona, 1599, en folio (1).

Alonso de Fuentes: *Los cuarenta cantos*. Alcalá, 1587 (2).

Augerio Gislenio Busbequio, orador de Ferdinando, rey de romanos: *Embajada y viaje á Constantinopla*, traducido por Lorenzo Esteban. Pamplona, 1619, en 8.°

Alexo Piamontés: *Secretos*. Madrid, 1624, en 8.° (3).

Antonio Benuto: *De Agricultura*. Venecia, en 8.°

Augustino Rameli: *Le diverse y artificiose maquine* (sic). París, 1547 (4).

Alberto Durero: *De la Simetría*. Venecia, 1591.

Alonso de Herrera: *Agricultura*. Barcelona, 1605, en folio (5).

Antonio de Herrera *Comentarios de los hechos de los españoles y franceses, italianos y otros*. Madrid, 1624 (6).

Idem: 1.ª, 2.ª y 3.ª parte de la *Historia general del mundo*. Madrid, 1612 (7).

Atroces hechos de tiranos impíos por intervención de franceses. Valeria, 1635, en folio.

---

(1) «Diez libros de la Razón de Estado, con tres libros de las causas de la grandeza y magnificencia de las ciudades, de Juan Botero, traducido en castellano por mandado del Rey». La primera edición es de Madrid, Luis Sánchez, 1593, in-8.

(2) *Libro de los quarenta cantos, que compuso un Cavallero llamado Alonso de Fuentes, natural de la ciudad de Sevilla, divididos en quatro partes*, etcétera. Alcalá, M. D. LXXXVII., in-8. Gallardo (núm. 2.270) cita una edición anterior—de 1564, en Zaragoza,—también rara.

(3) *Secretos de D. Alexo Piamontés*. Madrid, viuda de Alonso Martínez, 1624, in-8. Traducción del italiano. El autor del original fué Ludovico Guicciardino, como aparece en el prefacio.

(4) Agostino Ramelli: *Le diverse ed artificiose machine*. París, 1547, in-fol., con figuuras.

(5) Gabriel Alonso de Herrera: *Obra de Agricultura copilada de diversos auctores*.

(6) *Comentarios de los hechos españoles, franceses y venecianos en Italia, y de otras repúblicas, potentados, príncipes y capitanes famosos italianos desde el año de 1281 hasta el de 1559*. Madrid, 1624, in-fol.

(7) *Historia general del mundo de XLVI annos del tiempo de Felipe II, desde el anno de 1554 hasta el de 1598*. Madrid, 1612, 3 vol. in-fol.

Advertencias de los católicos de Inglaterra á los católicos de Francia. Zaragoza, 1592, en 8.° (1).

D. Alonso López Pinciano: *Filosofía antigua poética.* Madrid, 1596, en 4.° (2).

Fr. Angelo Rocha á Camerino: *La Bibliotheca Vaticana.* Roma, 1591, en 4.°

Dr. Bujeda de Leiva: *Historia del Japón.* Zaragoza, 1592, en 8.° (3).

Coplas de Jorge Manrique, con una glosa: la *Conversión de una dama*, glosa de Domingo Revulgo y las cartas de Garay en refranes (4).

Doctrina de Epicteto. Madrid, 1632, en 16.° (5).

Diego Besón: *Teatro de instrumentos matemáticos.* León, 1602 (6).

Dioscórides: *De plantas*, ilustrado por el Dr. Laguna (7).

Daniel Barbaro, patriarca de Aquileya: *Los diez libros de Arquitectura de Vitrubio.* Venecia, 1584, en 4.° (8).

---

(1) Antonio de Herrera: *Advertencia que los católicos de Inglaterra embiaron á los de Francia en el cerco de París.* Zaragoza, Lorenzo de Robles, 1592, in-8. Es traducción del francés. Autor incierto.

(2) *Philosophia antigua poetica.* Madrid, 1596, in-4.

(3) Buxeda de Leyva: *Historia del reyno de Japon y descripcion de aquella tierra, y de algunas costumbres, cerimonias, y regimiento de aquel reyno: con la relacion de la venida de los embaxadores del Japon a Roma, para dar la obediencia al Summo Pontifice, y las cartas que dio su sanctidad para los reyes de aquel reyno, mas seys cartas de la China y del Japon, y de la llegada de los señores Japones a Goa.* Zaragoza, 1591, in-8.

(4) *Glosa famosa sobre las coplas de Jorge Manrique, compuesta por el protonotario Luis Pérez.* Medina del Campo, 1574, in-8.—Blasco de Garay: *Cartas en refranes.* Huesca, Juan Pérez de Valdivielso, 1581, in-16. Hay edición anterior de Medina del Campo, 1569, in-16.

(5) *Enchiridion* y *Arriani de Epicteti dissertationibus libri IV.*

(6) Jacques (no Diego) Besson: *Théâtre des instrumens mathématiques et méchaniques de Jacques Besson*, etc. In fol. Brunet *(Suplemento)* cita una edición anterior, de Lyon, 1578.

(7) *Dioscorides, acerca de la materia medicinal y de los venenos mortíferos, traducido por el Dr. Andrés de Laguna.* Salamanca, 1566, in-fol.

(8) *I dieci libri dell'architettura di Vitruvio, tradotti e commentati da Daniello Barbaro.*

Eneida, de Virgilio, en romance. Zaragoza, 1586, en 8.° (1).

Manuel Sueyro: *Las obras de Crispo Salustio en vulgar*. Madrid, 1632, en 8.°

D. Francisco de Padilla: *Historia eclesiástica*, 1.ª y 2.ª parte. Málaga, 1605 (2).

Florián de Ocampo: *Las cuatro partes enteras de las crónicas de España*, que mandó componer el rey D. Alonso el Sabio. Zaragoza, 1541 (3).

Francisco Tarrasa: *Crónica de España*. Barcelona, 1562, en 8.° (4).

Francisco Martorell: *Historia de la antigua Iberia*. Tortosa, 1627, en 8.° (5).

Gauberto Fabricio: *Crónica de los Reyes de Aragón*. Zaragoza, 1499, en folio (6).

---

(1) Gregorio Hernández de Velasco: *La Eneida de Virgilio traducida en octava rima y verso castellano*. Zaragoza, 1586, por Lorenzo y Diego de Robles. En 8.°

(2) *Historia eclesiástica de España: Primera parte que contiene cinco centurias, en que se trata del principio y progresos que tuvo la Religión cristiana en España y de los santos Mártires Confesores, obispos y concilios que hubo en ella hasta el año de 500 del Nacimiento de Cristo*, etc. Málaga, Claudio Bolan, 1605, in-fol.—*Segunda parte de la Historia Eclesiástica de España. Contiene dos centurias, desde el año de 501 hasta el de 700 del Nacimiento de Cristo*, etc. Málaga, ídem íd. (Gallardo: números 3.310 y 3.311.)

(3) Bella primera rara edición, del año 1543, no 1541 (Salvá, número 3.089).

(4) «Del principio y origen de cosas notables de los Reyes de España, traducido en castellano por Alonso de Santa Cruz, con adiciones suyas en cada Rey de las más notables cosas que en otras Historias ha hallado.» Nicolás Antonio dice que la edición es del año 1563. (*Bibliotheca hispana nova*, t. 1, pág. 484.)

(5) «Historia de la Ciudad de Tortosa, y de la santa Cinta que dió la Virgen Nuestra Señora a la dicha ciudad.» Nic. Ant. dice que la edición es del año 1626.

(6) Gauberto Fabricio de Vagad: *Coronica de Aragon* (al fin): ...*Emprentada por el magnifico maestre Paulo hurus, ciudadano | de la imperial ciudad de Costancia: ciudad de alemaña la alta. Acabada | a. xij. dias del mes de Setiembre. Año de mil CCCC. XCIX.* Reconocida y examinada por Micer Gonzalo García de Santa María, é impresa en Zaragoza, en fol. Un ejemplar de este incunable existe en la Biblioteca universitaria de aquella ciudad (V. Nicolás Antonio, Méndez, Hain, Gallardo, Salvá y Haebler).

Gonzalo Argote de Molina: *De Montería*. Sevilla, 1582, en folio (1).

Idem: *De la Nobleza de Andalucía*. 1588., fol. (2).

Fr. Jerónimo Román: *Repúblicas*, dos tomos. Medina del Campo, 1565 (3).

Guillermo Paradinuto: *Genesis descriptio*. León, 1558, en 8.°

Gabriel Lasso de la Vega: *Elogios en loor del rey D. Jaime de Aragón, D. Fernando Cortés y D. Álvaro Bazán*. Zaragoza, 1601, en 8.° (4).

Juan Zullardo: *Viaje de Jerusalén*. Roma, 1587, en 4.°

Jerónimo de Guarte *(sic): Traducción de los libros de Cayo Plinio segundo, de la Historia natural de los animales*. Madrid, 1599, en 4.° (5).

Idem: *De los pescados*. Madrid, 1603, en 4.° (6).

Gregorio de los Ríos: *Agricultura de jardines*. Madrid, 1592 (7).

Gaspar Gutiérrez: *Noticia general para la estimación de las Artes*. Madrid, 1600, en 4.° (8).

---

(1) *Libro de la Monteria que mando escrevir el muy alto y muy poderoso Rey Don Alonso de Castilla, y de Leon, ultimo deste nombre. Acrecentado por Gonçalo Argote de Molina*, etc. Sevilla, Andrea Pescioni, 1582, in-fol. (Gallardo, núm. 256).

(2) *Nobleza del Andaluzia*, etc. Sevilla, Fernando Dias, 1588, in-fol. (Gallardo, núm. 257).

(3) *Repúblicas del Mundo*. Nic. Ant. dice que la edición es del año 1575, in-fol., dos vol.

(4) *Elogios en loor de los tres famosos varones D. Jayme rey de Aragon, D. Fernando Cortes, marques del Valle y D. Alvaro de Bazan, marques de Santa Cruz*. Zaragoza, Alfonso Rodríguez, 1601, in-8. Es obra en verso.

(5) Jerónimo de Huerta, no Guarte: «Traducción de los libros de C. Plinio Segundo, de la Historia natural de los Animales, con anotaciones curiosas.»

(6) Jerónimo de Huerta: «Traducción del libro IX De la Historia natural de los Pescados del mar, de lagos, estanques y ríos.»

(7) «Agricultura de Jardines, que trata de la manera cómo se han de criar, gobernar y conservar las plantas, etc.»

(8) Gaspar Gutiérrez de los Ríos: *Noticia general para la estimación de las artes y de la manera en que se conocen las liberales, de las que son Mecánicas y serviles*, etc. Madrid, Pedro Madrigal, M. DC., in-4. (Gallardo, número 2.441).

Guillermo de Choul: *Discursos del asiento del campo y disciplina militar de los antiguos romanos.* León, 1579, en 4.° (1).

Hernando del Pulgar: *Crónica de los Reyes D. Fernando y Doña Isabel.* Zaragoza, 1567, en fol. (2).

Historia natural de las Indias, por el P. Jesuíta Josef Acosta. Sevilla, 1590, en 4.° (3).

Juan Sedeño: *Suma de Varones ilustres.* Toledo, 1590, en folio (4), y tantos otros libros utilísimos y de bello gusto (5); pues sólo del asunto de medallas tuvo los tratados de Gabriel Biel, Juan Aguila, Martín Landense, Francisco Curtio, Juan Regnando, Alberto Bruno, Aymon Craveta, Renerio, Budelio, Antonio Sola, Gaspar Thesauro, Gaspar Beletia, Antonio Fabro, el señor Presidente Cobarrubias (6); Nevizanio, Carranza (7), M. Feherio, Hostho, Bernicio, González de Castro (8),

---

(1) *Discours sur la castramentation et discipline militaire des Romains.* Hay ediciones anteriores, hechas también en Lyon, años 1556 y 1567 (Brunet).

(2) *Chronica de los muy Altos, y esclarecidos Reyes Catholicos Don Hernando y Doña Isabel, de gloriosa memoria, dirigida a la Catholica Real Magestad del Rey don Philipe nuestro señor y compuesta que fué en Romance por Hernando del Pulgar Chronista de los dichos Reyes Catholicos*, etc. Zaragoza, Juan Millán, 1567, in-fol. Edición vista por D. Fernando de Aragón, Arzobispo cesaraugustano y Virrey de Aragón (Gallardo, núm. 3.534).

(3) *Historia natural y moral de las Indias.* Sevilla, 1590, in-4. Reimpresa en la misma ciudad al año siguiente, en 8.°

(4) «Summa de varones ilustres: en la cual se contienen muchos dichos, sentencias grandes y cosas memorables de doscientos y veinte y cuatro famosos, ansi Emperadores, como Reyes y Capittanes, etc.» Hay edición anterior de Medina del Campo (1551), que cita Gallardo (número 3.898).

(5) V. nuestro libro *Más datos sobre D. Vincencio Juan de Lastanosa* (Huesca, 1911).

(6) Diego de Covarrubias y Leiva: «Veterum numismatum collationem cum his, quæ modo expenduntur publica et regia auctoritate percusa.» Año 1556, in-fol

(7) Alfonso Carranza: «El ajustamiento y proporción de las monedas de oro, plata y cobre y la reducción de estos metales á su debida estimación.» Madrid, 1629, in-fol.

(8) Sebastián González de Castro: «Declaración del valor de la plata, ley y peso de las monedas antiguas de plata ligada, en Castilla y Aragón..., etc.» Madrid, 1658, in-4. (Gallardo, núm. 2.379).

Agustín (1) y otros muchos libros más que citan estos señores.

Conociéndose asimismo lo exquisito de su gusto en lo que imprimió el citado Dr. Vidania, escritor erudito, en una carta larga que imprimió en 1681, sobre Biblioteca-Museo de la casa Lastanosa, donde refiriendo lo que dió al archivo del reino, dice que le transfirió mil y cien monedas jaquesas de cobre ligado, plata y oro. Siete cartas de creencia de reyes moros á nuestros católicos monarcas, originales, con caracteres arábigos, y cinco papeles en idioma chino unos, y otros en el del Japón, exquisitos por el papel y su forma, y una copia de un Concilio provincial, antigua. Setecientas ochenta y siete cartas originales de los Sumos Pontífices, Colegio de Cardenales, y de éstos y otros príncipes seculares y varones insignes, donde los muchos negocios políticos, inteligencias secretas, confederaciones, cifras y contracifras reales y otras cosas tocantes á la verificación de la Historia, se hallarán con expresión descubiertas. Una copia fidedigna antigua del libro del *Fuero antiguo* de Castilla y de sus *Behetrías y Merindades*, con márgenes de mano del incomparable Zurita. Una copia en papel y letra muy antigua de las *Observancias del reino de Aragón*, que compuso Miguel de Espital (2). Otra de la misma calidad de las que compuso el Justicia Salanova, para que con ellas puedan corregirse tantas copias que corren defectuosas (3).

---

(1) Antonio Agustín: *Diálogos de medallas, inscripciones y otras antigüedades*. Tarragona, Felipe Mey, 1587. Poseyó Lastanosa el original autógrafo de este libro, según afirma en su *Narración*. Tuvo también las ediciones que de él se hicieron en los siglos XVI y XVII.

(2) Vidania equivocó el nombre de este ilustre jurisperito de Zaragoza, poniendo Miguel en lugar de *Jaime* Espital. Había varios códices de sus *Fueros*. Latassa vió uno perteneciente á D. Francisco Hospital ó Espital, ciudadano de Zaragoza, en cuya primera hoja había esta nota de letra moderna: «Práctica de los Fueros y Leyes del Reino de Aragón, y questiones sobre la dicha práctica, compuesta por D. Jaime de Espital, Lugarteniente del Justicia de Aragón, siendo Justicia de Aragón D. Blasco Fernández de Heredia, año 1361, en el mes de Febrero, reinando en Aragón D. Pedro IV.» Murió tan famoso forense hacia 1370. El códice que poseía Lastanosa fué dado por éste al archivo del reino.

(3) Ximén Pérez de Salanova ejerció el Justiciado desde 4 de Marzo de 1295 á fin de 1330. Los epígrafes que puso á los *Fueros* le acreditan de romanista.

Nobiliario de las Casas ilustres de Aragón, copiado por el cronista Dr. Andrés, del original de Zurita.

Honestas recreaciones de ingeniosa conversación en diálogos. Decláranse varias monedas antiguas y modernas. P. I de la librería, Ms., de D. Gaspar Galcerán de Gurrea y Aragón, en fol. Ms., donde se hallará un tesoro de antigüedad.

Crónica del Príncipe D. Carlos de Navarra, Ms. en folio, de excelente letra, muy bien coloridas las armas, copiado en 132 hojas, año 1592.

Nobiliario é historia del Rey D. Pedro III, Ms. en folio, en 126 hojas de papel y letra antiquísima, pero bien formada. Califican su estimación algunas notas marginales de Zurita y Andrés.

Inscripciones de memorias romanas y españolas antiguas y modernas, recogidas de varios autores por el Conde de Guimerá. Original Ms. en 268 hojas en folio, y dentro de él algunas de Zurita y otros.

Borradores originales de las vidas de los cronistas de Aragón, que escribía el citado Dr. Andrés.

Borradores originales de su *Fama numerosa.*

Zaragoza antigua, obra no acabada, del mismo (1).

Justicias de Aragón, del mismo.

Monumento de claros é ilustres varones en el reino de Aragón, recogidos por el mismo D. Vincencio Lastanosa, en folio.

Inscripciones de letra de Ambrosio de Morales, enviadas á Zurita.

Un cuaderno en folio de diversas inscripciones y epitafios.

Un legajo de papeles con este título, de mano del cronista Andrés: «Cartas importantes para escribir la Historia del rey Fe-

---

(1) Los «Elogios de los Cronistas del reino de Aragón que sucedieron al secretario Jerónimo Zurita», tomo II, escritos por Uztarroz, y á los cuales se refieren los *Borradores originales* que más arriba se citan, y su *Zaragoza antigua*, fueron á parar á la biblioteca de D. Luis de Salazar, hoy en la de la Academia de la Historia. Esta última obra se titula: *Zaragoza antigua y descripción de su convento jurídico en la España citerior.* Es original, en folio, de más de 200 hojas, con dibujos de medallas, inscripciones, camafeos, relieves, etc. Su autor puso en la primera página esta nota: *Empezóse á trasladar el año de 1638.* Es obra no terminada ni pulida.

lipe I de Aragón y II de Castilla; hay pergaminos y papeles de mucha estimación.»

Diversos otros pergaminos que fueron del citado Andrés.

Declaración del Rey y nueva regla de monedas, libro francés en 8.°, edición de París, 1636.

Otra del dicho asunto. París, 1644.

Otro del mismo asunto en 12.°, muy antiguo.

Un libro de papeles en 4.°, titulado del mismo Lastanosa, diciendo: «Estos papeles, del tiempo de Carlos V y de los Reyes Católicos, los recogió el Dr. Moreno; halláronse en Estella, &c.» (1).

Índices latinos de Zurita, con notas de varones insignes copiadas por el Cronista Andrés.

Investigaciones históricas del reino de Aragón, por D. Juan Francisco Montemayor de Cuenca (2), y otros papeles y cosas notables allí advertidas, año 1681, en que á 20 de Marzo firmó dicha carta (3).»

Huesca, 13 de Junio de 1914.

RICARDO DEL ARCO,
Correspondiente.

---

(1) Refiérese al Dr. D. Jaime Juan Moreno, natural de Monzón y prior del real monasterio de sanjuanistas de Sigena (Huesca), autor de una historia del mismo, en tres vol. en fol., que quedó manuscrita y se guarda en su archivo. Floreció en los comienzos del siglo XVII.

(2) *Sumaria investigación del origen y privilegios de los ricos hombres ó nobles, caballeros infanzones ó hijosdalgo y señores de vasallos de Aragón y del absoluto poder que en ellos tienen. Parte primera*, etc. México, 1664, en 4.° Unica publicada. Libro sumamente raro. Una sobrina del autor, D. Juan Francisco Montemayor de Cuenca, llamada Doña Ana Francisca Montemayor, casó en 1675 con D. Vincencio Antonio de Lastanosa, hijo de nuestro biografiado.

(3) Trátase de un opúsculo de 18 hojas, sin paginación, en forma de carta dirigida á Lastanosa y fechada en Huesca, á 20 de Mayo de 1681. Tamaño 4.° Se imprimió en este año. En 57 números ó apartados habla de la biblioteca y del museo de aquel patricio, con alguna otra memoria literaria. Fué Diego Vincencio de Vidania un erudito varón, rector de la Universidad de su patria, Huesca, consultor y fiscal del santo Oficio de la Inquisición, del Consejo real, etc. Tuvo una selecta librería, ilustrada de muchos y raros códices, de que hace mención Dormer en los *Progresos de la Historia en Aragón*, pág. 590. Fué asimismo notable su monetario.

VARIEDADES

DOÑA BEATRIZ DE AHUMADA, MADRE DE SANTA TERESA, Y LA ALHÓNDIGA DE ÁVILA EN 1528 Y 1529

I.—Rectificaciones.

El documento notabilísimo que D. Jesús Molinero ha publicado en nuestro BOLETÍN (1), me da pie para rectificar capitales conceptos sobre la fundación de la alhóndiga avilesa, emitidos y vulgarizados por dos modernos historiadores.

1.—*Historia de Ávila, su provincia y Obispado*, por D. Juan Martín Carramolino, de la Academia de Ciencias morales y políticas. Tomo III, pág. 122. Madrid, 1873.

«Comprendía bien el piadoso Obispo las apremiantes necesidades de los pobres labradores en las épocas en que no cuentan con recursos sino á costa de enormes usuras que cada vez les postran en más amarga situación; y excitando la caridad de su Cabildo y de los más notables caballeros de Ávila, logró que con doscientas fanegas de trigo que él donó, con ciento cincuenta que dió el Cabildo, y con otros particulares donativos, fuesen setecientas fanegas la base de la antigua riqueza de la Alhóndiga ó Pósito de Avila, que las vicisitudes políticas de nuestro siglo han sabido dilapidar.»

Del precitado documento consta que no fué el obispo Don Fray Francisco Ruiz el iniciador, ni el principal actor ú organizador de la fundación de la alhóndiga. Fué *iniciador* por ante el Ayuntamiento de Ávila el Padre Maestro Fr. Juan de Vitoria, y

(1) Tomo LXV, págs. 260-267.

tras él el Ayuntamiento y el Cabildo con sus respectivos Delegados para agenciar y obtener las subscripciones que el documento enumera, empezando por la del Prelado. De paso advertiré que la fecha del *16 de Noviembre de 1528*, en que el obispo Ruiz vivía en Ávila y se suscribió realmente por 200 fanegas, merece singular atención. Todos los episcopologios que he logrado ver, señalan para la defunción de tan insigne Prelado el año 1528, mas no el mes ni el día. Trasladado de la de Ciudad Rodrigo á la Sede de Ávila, ésta fué regida por él desde mediados del año 1514 hasta fines de 1528; intervalo dentro del cual cabe que administrase el sacramento de la Confirmación á casi todos los hijos de Doña Beatriz de Ahumada.

2.—*Santa Teresa de Jesús. Su vida, su espíritu, sus fundaciones*, por D. Miguel Mir, presbítero, Individuo de número de la Real Academia Española y su Bibliotecario perpetuo, tomo I, pág. 30. Madrid, 1912.

«Así, cuando por los años de 1518 se trató de fundar una alhóndiga para socorrer á los labradores pobres, él (Alonso Sánchez de Cepeda) fué uno de los que se obligaron á ayudar á la fundación, con dos fanegas de trigo, las cuales pagó prontamente, según consta en las actas del Municipio.»

El año no fué *1518*, sino *1528*. La errata no se consigna al pie del volumen.

2.—La nómina de contribuyentes por orden de apellidos.

Esta nómina, publicada y numerada por D. Jesús Molinero, reclama para su conveniente estudio y aprovechamiento científico, la presente, que da fe de vida y de la distinción social de las personas que concurrieron á la fundación de la alhóndiga desde 16 de Noviembre de 1528 hasta 6 de Abril de 1529:

I.	*Aguila*,	el del	13
II.	»	Diego del (hermano de Pedro)	18
III.	»	Francisco del	73

IV. *Aguila*, Pedro del 17
V. » Suero 7
VI. *Alva*, el Licenciado de 21
VI. *Alvarez* Hernán d', alcabalero 119
VII. » de Revenga, Juan 39
VIII. *Arévalo*, Alonso de 14
IX. » Bernardino de 107
X. » Cristóbal de, escribano 99
XI. *Avila*, Bernardino de 164
XII. » el bachiller Cristóbal de 72
XIII. » Hernando de, mayordomo de la ciudad 67
XIV. » Don Pedro de 176
XV. » Pedro de, yerno de Tello Pantoja... 88
XVI. » Francisco de Alvar Gómez de 65
XVII. » del Barco, Juan 116
XVIII. *Ayala*, Diego de 77
XIX. *Barco*, Cristóbal del 138
XX. » Francisco del, trapero 158
XXI. *Beato*, Martín 75
XXII. *Bonilla*, Pedro de 45
XXIII. *Bracamonte*, Señora Doña Aldonza de, suegra de Juan Velázquez 62
XXIV. » Señor Diego de, regidor 174
XXV. *Bullón*, Lázaro de 41
XXVI. *Cabero*, Gaspar (1) 33
XXVII. *Cáceres*, Doña María de 52
XXVIII. *Calatayud*, Señor Pedro de 10
XXIX. *Caravajal*, Alvaro de, regidor 42
XXX. » Señora de Antonio de 32
XXXI. *Cardeñosa*, Juan de 37
XXXII. *Castro*, Juan de 150
XXXIII. » Señora de Francisco de 40
XXXIV. » Pedro de 68
XXXV. *Contreras*, Señor Juan de 30
XXXVI. *Corral*, Alonso 66

---

(1) Su hijo, Antonio Cabero, actuó como testigo en el testamento (3 Diciembre 1543) de D. Alonso Sánchez de Cepeda. Véase el tomo LVIII del BOLETÍN, pág. 164.

XXXVII.	*Cueto* el mozo	16
XXXVIII.	*Cuevas*, Antonio de las	114
XXXIX.	*Chacón* (el alcaide Gonzalo?)	110
XL.	» Señora del alcaide Gonzalo	133
XLI.	» el alcaide Juan (1)	76
XLII.	*Dávila*, Francisco, Comendador de Villafranca	36
XLIII.	» Señor Don Juan, abad de Alcalá (2) y del Burgo	94
XLIV.	» Magnífico Señor Don Pedro	4
XLV.	» Pelayo	81
XLVI.	» *de Cespedosa*, Señor Juan	8
XLVII.	*Deán y Cabildo* (catedral)	2
XLVIII.	*Díaz Serrador*, Cristóbal	120
XLIX.	*Dolmedo*, Esteban	48
L.	*Dueñas*, Diego de, clérigo	172
LI.	*Esquina*, Juan del, el viejo	85
LII.	*Estrada*, mayordomo de D. Pedro (Dávila?)	63
LIII.	*Ferrera*, boticario	160
LIV.	Gallego, Jerónimo	24
LV.	» Juan	27
LVI.	» Señora de Lope	139
LVII.	*García*, el Licenciado Gil	71
LVIII.	*Gómez*, Francisco, notario	121
LIX.	» Ana, mujer de Francisco	74
LX.	» Señora de Gil	163
LXI.	» González, notario	46
LXII.	» Gonzalo, notario	19
LXIII.	» Dávila, Señor, hermano del Señor Pedro de Rivera	5
LXIV.	» De Avila, Señor Hernán, regidor	79
LXV.	» Camporrio, escribano (3)	96
LXVI.	» *de la Figuera*, Juan	106
LXVII.	» *Malaver*, Juan	35

(1) Firmó como testigo en el testamento de Doña Beatriz de Ahumada.

(2) En 1544, siendo aún abad de Alcalá la Real, costeó las nuevas rejas y otros adornos del sepulcro de San Segundo, en Ávila.

(3) En 20 de Febrero de 1525 lo era del Municipio (Boletín, t. LXV, página 145), habiéndole precedido en este cargo Cristóbal Ordóñez.

LXVIII.	*Gómez del Peso*, Diego, el mozo.....	139
LXIX.	» *de la Venera*, Garci.....	131
LXX.	*González*, Gonzalo, clérigo beneficiado en San Juan....	125
LXXI.	» *del Águila*, Señor Nuño.....	6
LXXII.	(1) Señor Gregorio.....	113
LXXIII.	*Guiera*, Señora de Cristóbal.....	58
LXXIV.	*Guillamás*, Francisco, escribano.....	103
LXXV.	» Señora de Hernando....	29
LXXVI.	» Juan, por sí y por su hijo.....	31
LXXVII.	*Gutiérrez Cingar*, Pedro.....	117
LXXVIII.	*Guzmán*, Baltasar de.....	162
LXXIX.	*Henao*, Don Alonso de, Maestrescuela, delegado por el Cabildo catedral para la cuestación. No figura como contribuyente.	
LXXX.	» Doña María de.....	25
LXXXI.	» Señora de Nuño de.....	153
LXXXII.	» Rodrigo de.....	23
LXXXIII.	*Hernández*, Gutierre.....	151
LXXXIV.	» Pero, hijo de Alonso Pérez....	170
LXXXV.	» *de Ávila*, magnífico Señor Diego	3
LXXXVI.	*Herrera*, el Licenciado.....	144
LXXXVII.	» Francisco de, escribano.....	100
LXXXVIII.	*Hierro*, Cristóbal del, bachiller, Arcipreste..	127
LXXXIX.	» Vicente del, escribano	98
XC.	*López* Bullón, Señor Diego de.....	142
XCI.	*Luis* Hernán.....	112
XCII.	*Madrigal*, Alonso de.....	115
XCIII.	*Martín*, Diego, molinero á la calle Luenga.	4
XCIV.	*Maldonado*, Juan.....	154
XCV.	*Maseleonys*.....	47
XCVI.	*Merino*, Doña Catalina.....	173
XCVII.	*Montiel*, Señor Juan de, Licenciado, Corregidor y Juez de residencia de la Cámara. No figura en la nómina como contribuyente.	

(1) Falta el apellido. La nómina añade que pagó su oferta en *3 de Octubre de 1532.*

XCVIII. *Muñoz*, Señora del Licenciado 135
XCIX. *Navarro* Alonso, regidor 82
C. *Nava*, Francisco de 26
CI. *Niebla*, Francisco de 97
CII. *Nieto*, Juan, barbero 95
CIII. *Nieves*, Alonso de las 20
CIV. » Hernando de las, beneficiado de San Juan 129
CV. *Núñez*, Bartolomé 137
CVI. » Señora de Luis 60
CVII. » Tomé 59
CVIII. *Olivares*, Francisco de 90
CIX. *Olmedo*, Hernando de 70
CX. Ordóñez, Señora de Cristóbal 167
CXI. » Pero 141
CXII. » Señora de Rodrigo 43
CXIII. *Orejón*, Nuño 80
CXIV. *Ortega*, el Licenciado 156
CXV. Pajares, Señor Francisco de (1) 175
CXVI. *Pantoja*, Antón 87
CXVII. » Tello, suegro de Pedro de Ávila.. 88
CXVIII. » Señora de Tello 155
CXIX. *Pedrarias*, Señora de 165
CXX. » Pedro, el mozo 146
CXXI. *Peñuelas*, Francisco de las 177
CXXII. *Pérez*, Francisco, hijo de Pero Hernández, hermano de Alonso Pérez... 171
CXXIII. » *de Pozanco*, Alonso 147
CXXIV. *Peso*, Nuño del 136
CXXV. » Señor Pedro del, regidor 152
CXXVI. *Puebla*, el bachiller 124
CXXVII. *Ramos*, Juan 161
CXXVIII. *Romero*, Juan, cura de San Juan 128
CXXIX. *Ribera*, Pedro de, hermano del señor Gómez Dávila 12
CXXX. *Ruiz*, Reverendísimo señor Don Fray Fran-

(1) Sobre este varón, ilustre por sus proezas militares y cargos públicos, é íntimamente enlazado con la familia de Santa Teresa, véase lo que apunté en este volumen (LXV) del BOLETÍN, págs. 148 y 149.

cisco, obispo de Ávila, que dió doscientas fanegas..... 1
CXXXI. *Sáez*, Señora del Licenciado..... 69
CXXXII. *Salcedo*, Cristóbal de..... 105
CXXXIII. » Isidro de, escribano..... 102
CXXXIV. *Sánchez*, Mateo..... 49
CXXXV. » Tomás..... 148
CXXXVI. » *Bermejo*, Pedro, señora de..... 44
CXXXVII. » **de Cepeda, Alonso**..... 57
CXXXVIII. » *Cimbrón*, Señora hermana de.... 166
CXXXIX. » *Dávila*, Señor Sancho..... 9
CXL. *San Andrés*, Vicente de..... 122
CXLI. *San Juan*, Don Cristóbal de, canónigo tesorero. No figura como contribuyente, sino como cuestor delegado por el Cabildo.
CXLII. *San Pedro*, señora de Juan..... 100
CXLIII. *Santa Cruz*, señora de..... 91
CXLIV. *Santistevan*, Pedro de, escribano..... 101
CXLV. *Sant Vicente*, el cura de..... 125
CXLVI. *Segovia*, Alonso de, escribano..... 104
CXVLII. *Sello*, Señora de Cristóbal del, y su hija... 89
CXLVIII. *Serna*, Alonso de la..... 83
CXLIX. *Serrano*, Alvaro..... 145
CL. *Soria*, el Licenciado..... 64
CLI. *Soto*, Diego de..... 111
CLII. » Francisco de..... 51
CLIII. *Suárez*, Gaspar (hijo de Alonso Núñez).... 34
CLIV. » *de Ávila*, Gaspar..... 28
CLV. » *Cimbrón*, Gil..... 22
CLVI. *Tapia*, Señora de Bartolomé de..... 56
CLVII. El *tesorero* de las bulas..... 86
CLVIII. *Valderrábano*, Señor Francisco de..... 134
CLIX. *Valero*, Cristóbal..... 92
CLX. *Vázquez*, Antón..... 78
CLXI. » Garci..... 93
CLXII. » Juan, el Licenciado, físico..... 157
CLXIII. » *de Oropesa*, Ruy..... 84
CLXIV. *Vegil*, Señora de Pedro de..... 143
CLXV. *Vela*, Gil..... 168

CLXVI. *Velázquez*, Señor Juan, yerno de Doña Aldonza de Bracamonte..... 166
CLXVII. *Venialio*, Gonzalo..... 123
CLXVIII. *Vera*, Hernando de, hijo de Doña Mencía de Vergas..... 54
CLXIX. *Verga*, Hernando de..... 118
CLXX. *Vergas*, Doña Mencía, madre de Hernando de Vera..... 53
CLXXI. *Villarruel*..... 55
CLXXII. **Vitoria,** Padre Maestro Fray Juan, predicador en Santo Tomás de Ávila, promotor de la fundación de la alhóndiga.
CLXXIII. *Ximénez*, Señora de Cristóbal..... 169
CLXXIV. » Francisco..... 149
CLXXV. *Xuárez del Yero*, Francisco..... 50
CLXXVI. *Yera*, Alonso..... 15
CXXVII. *Yezgos*, Bautista de los..... 38
CLXXVIII. » Francisco de los..... 159

3.—Firmas autógrafas de Don Alonso Sánchez de Cepeda y de su hermana Doña Elvira de Cepeda, viuda de Don Hernando Mejía en 20 de Febrero de 1525.

El acta de fianza de depósito, que en dicha fecha á petición del padre de Santa Teresa, ha visto la luz en las páginas 145-147 del presente volumen, expresa varios nombres de personas, que en la lista del párrafo anterior, por series de *apellidos* fácilmente se encuentran. Tales son Francisco de Ávila (XVI), *Antonio de las Cuevas* (XXXVIII), Gómez Camporrío (LXV), *Francisco de Niebla* (CI), Juan Núñez de Ortega (CLVI), la viuda del escribano Cristóbal Ordóñez (CX), Francisco de Pajares (CLXXV) y *Alonso Sánchez de Cepeda* (LVII). Para mayor ilustración acompaño fotografiado el remate del acta sobredicha; fotografía que ha sacado del acta original el docto carmelitano P. Fr. Justo del Niño Jesús, á petición mía y del Excmo. Sr. D. Manuel de Foronda. En ella pueden verse, acreedoras de singular atención, las firmas autógrafas del padre y de la tía paterna de la Santa. Dice así:

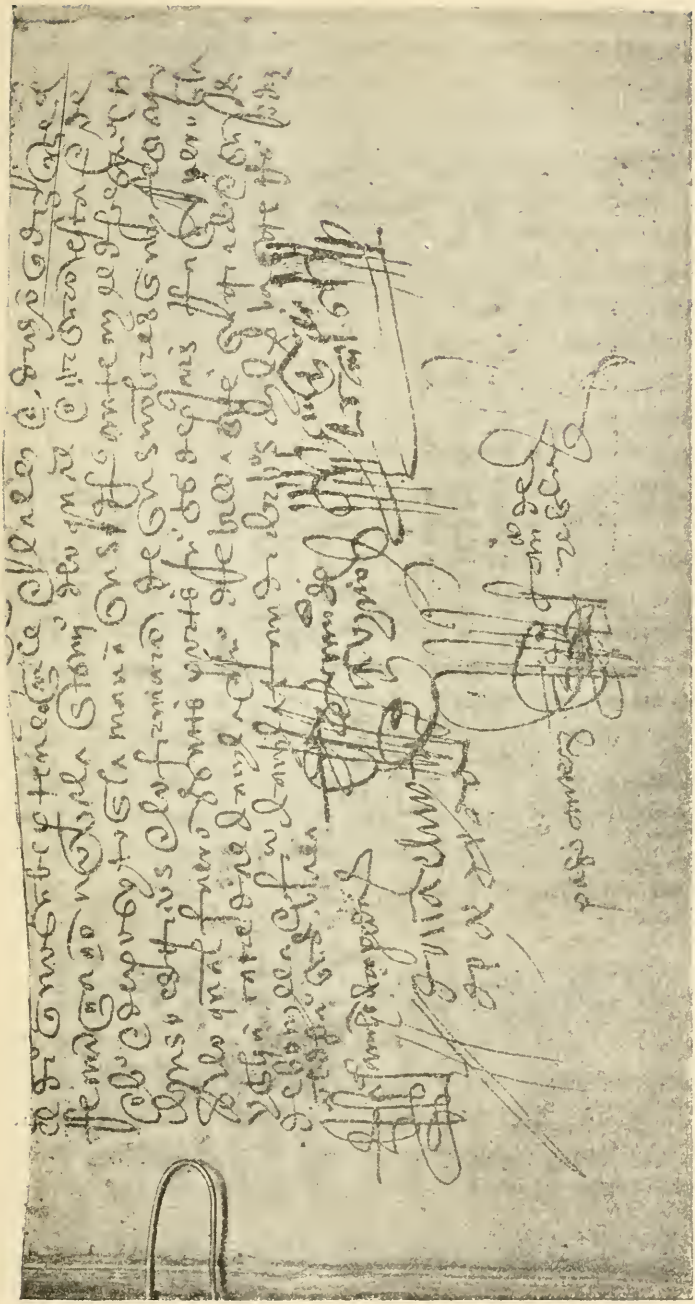

FIANZA DE DEPÓSITO QUE EN EL AÑO 1525 FIRMARON EL PADRE Y LA TÍA PATERNA DE SANTA TERESA DE JESÚS

... el derecho que no sabe perteneçerle, é la ley é derecho que diz que general | renunçiaçion non vala. En testimonio de lo qual otorgaron esta carta de | obligacion é depósito, en la manera susodicha, ante mí el dicho escrivano é testigos | deyuso(1) escritos, é la firmaron de sus nonbres en mi registro. | A lo qual fueron presentes por testigos Juan garcía de pajares raçionero en | la yglesia catredal (2) de avila, é Juan de villasante su criado, é gaspar | de bonilla, é francisco de avila tundidor, vecinos de la dicha ciudad. Va entre renglones o diz | «el dicho alonso sanchez». Vala.

Alonso sanchez de çepeda. Francisco de treviño. Antonio de las cuevas | Doña Elvira de çepeda.

Pasó ante mí Francisco de niebla.

Al tenor de este documento (20 Febrero 1525) presentó don Alonso Sánchez de Cepeda, por fiadores de los setenta y cinco mil maravedís, que tenía en depósito «á la *señora doña Elvira de Cepeda, su hermana, mujer de Hernando Mejía, que haya gloria*, é á Francisco de Treviño escribano público de Avila, é Antonio de las Cuevas, que presentes estaban». Sabíamos ya (3) que don Hernando Mejía había actuado como testigo en la carta de arras (14 Noviembre 1509) que D. Alonso Sánchez de Cepeda otorgó en Ávila á su segunda esposa Doña Beatriz de Ahumada. Quizá por esta razón de tan próximo parentesco, el mayor de los hermanos uterinos de Santa Teresa, nacido en 1510, se llamó Hernando.

4.—El testamento de Doña Beatriz de Ahumada.

Lo sacó á luz, opinando que fuese inédito, D. Vicente de La Fuente (4). Mas, como ya lo previne (5), el texto manuscrito,

---

(1) Este vocablo, por evidente error de imprenta, se trocó en «de fisco» por la página 147, línea 16, del presente volumen del Boletín.

(2) Sic.

(3) Véase el tomo LVIII del Boletín, pág. 157.

(4) *Escritos de Santa Teresa de Jesús*, tomo I, pág. 550. Madrid, 1861.

(5) Boletín, tomo LVIII, pág. 260; LXV, 155.

que sirvió de base á la edición, no inspira la mayor confianza. Es un simple traslado, que hizo Fr. Manuel de Santa María *en 1762*, de cierta copia existente en el hospital de la Misericordia de Ávila (1), á donde fué tal vez á parar en razón de alguna manda que le había hecho la testadora, y cumplirían sus albaceas, Don Alonso Sánchez de Cepeda y Don Francisco de Pajares. He aquí el texto, ya publicado, que echó á rodar el señor La Fuente y que no hay que perder de vista:

«En el nombre de Dios, Padre, Hijo, Espíritu Santo, que son tres personas y un solo Dios verdadero, que vive é reina por siempre jamás. Sepan cuantos esta carta de testamento é postrimera voluntad vieren, como yo, doña Beatriz de Ahumada, mujer de Alonso Sanchez de Cepeda, mi señor, vecino de la muy noble ciudad de Avila, estando en mi ser y entendimiento natural tal cual Dios me lo quiso dar, creyendo é teniendo firmemente lo que tiene é cree la Santa Madre Iglesia, ordeno este mi testamento á servicio de Dios é de la Virgen bienaventurada Santa María, su madre, á la cual tomo por abogada mia, para delante de la Majestad de su precioso Hijo.

Primeramente mando á Dios mi ánima Todopoderoso, que la creó é redemió por su preciosa sangre.

Item, mando mi cuerpo á la tierra, de la cual fué formado.

Item, mando que, si Dios fuere servido de llevarme de esta presente vida, que mi cuerpo sea sepultado en la iglesia de señor San Juan de Avila, en la parte que al dicho Alonso Sanchez de Cepeda le pareciere.

Item, mando que se digan por mi ánima cuatrocientas misas, porque no es mi voluntad que se lleve otra ofrenda, ni se lleve bodigo (2) más de las cuatrocientas misas; las cuales mando que se digan las ciento de ellas en la iglesia de señor San Juan de Avila donde mi cuerpo ha de ser sepultado, é otras ciento se

(1) Lo tradujeron en francés, sin conocer otra fuente, las Carmelitas Descalzas del primer monasterio de París (*Œuvres complètes de sainte Thérèse de Jésus*, tomo I, documento VI, págs. 439 y 440. París, 1907.

(2) Presente de pan de flor de harina que en el ofertorio de la misa al preste celebrante se daba.

digan en el monasterio de Santo Tomás de Avila, é otras ciento se digan en el monasterio de San Francisco de Avila, é otras ciento en el monasterio de Santa María del Carmen de Avila, que son todas cuatrocientas misas, por las cuales mando que se den de pitanza por cada una medio real.

Item, mando que mi enterramiento y honras, é novena é cabo de año, se haga secretamente, según y en la manera que les pareciere á mis testamentarios; é que se pague por ello aquello que á mis testamentarios bien visto fuere y quisieren, y no más.

Item, mando á las mandas pias, á cada una cinco maravedis.

Item, dejo y establezco por mis testamentarios y secutores de este mi testamento al dicho Alonso Sanchez de Cepeda, mi marido, y al señor Francisco de Pajares, vecino de la ciudad de Avila, á los cuales y á cada uno de ellos por sí en *solidum* dó todo mi poder complido, según que le he yo é tengo, para que ellos cumplan este mi testamento y mandas en él contenidas; y después de complido este mi testamento y mandas en él contenidas dejo por mis herederos para que hayan y hereden todos los otros bienes remanecientes después de complido este mi testamento á Hernando, é Rodrigo, é Lorenzo, é Antonio, é Pedro, é Jerónimo, é Agustín, é Teresa, é Juana mis hijos é hijas legítimas, universales y generales; é revoco é anulo todos otros qualesquier testamentos, mandas é codecillos, que fasta la fecha de este haya fecho, así por palabra como por escrito, que mando que no valgan, ni hagan fe, en juicio ni fuera dél, salvo este que agora hago que mando que valga.

Idem, mando y es mi voluntad que doña María de Cepeda, hija de Alonso Sánchez de Cepeda, mi marido, haya, del quinto de mis bienes, cien ducados.

Testigos que fueron presentes el señor Juan Chacón alcaide de Avila, y el señor licenciado Hernán Vázquez vecino de Avila, y Baltasar de Rioseco morador en Avila, é Toribio Gomes, é A.º Gimenes clérigo teniente en Goterrendura, los cuales firmaron aquí sus nombres.—*Baltasar de Rioseco.*—*Juan Chacón.*—El Licenciado *Vazquez.* —*Antonio Gimenes* clérigo.—*Toribio Gomez.*

Fecho en Goterrendura á veinte y cuatro días del mes de

noviembre, año del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mil é quinientos é veinte é ocho años.

Y porque es verdad que pasó ante mí, Martín García Escribano público de sus Majestades lo escribí, según que ante mi pasó é que fué otorgado en uno con los dichos testigos; é por ende fice aquí este mio signo á tal.—En testimonio de verdad, *Doña Beatriz de Ahumada.*»

Hasta aquí el texto.

Su cláusula final está viciada. La firma de Doña Beatriz, que debía preceder á las de los testigos, ocupa el vacío que deja la suprimida del escribano.

Las mandas, de cinco maravedís cada una, que debían ser numerosas, no las declara, ni especifica; truncado el texto.

La fecha *(24 Noviembre 1528)* no puede aceptarse con seguridad, mientras no vengan á esclarecerla y confirmarla mejores ó más puras fuentes. Tales son:

1.—La escritura que vió y copió Fr. Manuel de Santa María en el hospital de la Misericordia.

2.—La del mismo testamento, que hubo de estar incorporada como fundamental en el proceso del pleito, que entabló D. Juan de Ovalle, marido de Doña Juana de Ahumada, contra su cuñada Doña María de Cepeda. Este proceso existe en el monasterio de Carmelitas Descalzas de Alba de Tormes (1), y bien merece que se publique todo entero.

3.—*La original* y *la protocolizada* por el escribano Martín García.

Contra la expresada fecha del testamento (24 Noviembre 1528) no faltan razones atendibles:

1.—La palabra de la Santa, según el texto autógrafo de su *Vida* (capítulo 1): «Acuérdome que cuando murió mi madre, quedé yo de edad de doce años, poco menos.» Según este dato y bajo el supuesto de haber nacido la Santa en 28 de Marzo de

(1) Lo atestigua el doctísimo canónigo de Salamanca D. José de Lamano y Beneite en la página 95 de su obra, ilustrada con grabados y facsímiles, que acaba de publicar (Salamanca, 1914) é intitula *Santa Teresa de Jesús en Alba de Tormes.*

1515, resultaría que su madre murió lo más tarde en 27 de Marzo de 1527.

2.—Este recuerdo de la Santa fué el que leyeron sobreseguro en el autógrafo de la misma sus dos biógrafos más antiguos, que conversaron amigablemente con ella:

Rivera, libro I, cap. 4: «En estas cosas pasaba por entonces su vida, hasta que doña Beatriz, su madre, murió, quedando de edad de casi doce años.»

Yepes, libro I, cap. 2: «Por estos pasos caminó todo este tiempo de su niñez, y así llegó á los doce años de su edad, y entonces se murió su madre, que era muy virtuosa y cristiana señora, quedando con solo su padre en su casa, acompañada de una hermana mayor y de otros hermanos.»

Sin embargo, algo después de Rivera y de Yepes, se atrevió á disentir de ellos un escritor ilustre de la Reforma Carmelitana. Su obra manuscrita en 1614, ha salido á luz en el presente año (1), y en la página 10, donde habla de la orfandad de Santa Teresa, nos dice: «Siendo de edad de trece años y medio, se le murió su madre». Esta fecha de la muerte de Doña Beatriz, aunque se acerca, es anterior á la del testamento. Á todo estirar, si por medio año se entiende *menos de un año* podría hacerse el ajuste; mas el autor no expresa el fundamento de su aserción y el anotador la deja correr en el vacío (2).

Si la testadora hubiese consignado que estaba enferma, ó con temor de una muerte no muy lejana, sería fácil deducir como consecuencia probable que falleció no mucho después, cuando tocaba en su ocaso el año 1528. No lo consignó; y pudo tener

---

(1) *Vida i milagros de la esclarecida y seráfica Virgen Santa Teresa erectora de la nueva Reformación de Carmelitas Descalzos,* por F. Antonio de la Encarnación, de la misma Orden, en Salamanca, año de 1614. Anotada por Fr. Gerardo de San Juan de la Cruz C. D. Prólogo del Excelentísimo Sr. Marqués de San Juan de Piedras Albas. Toledo, 1914.

(2) Sobre este punto controvertible, el P. Fr. Gerardo de San Juan de la Cruz, solamente observa que «el fallecimiento tuvo lugar en Goterrendura, pueblecillo no muy distante de Avila, en el cual tenía D. Alonso algunas posesiones, y que fué llevada á enterrar á la iglesia de San Juan de Avila».

otro motivo para revocar los testamentos anteriores, por ejemplo, el nacimiento de su hija Juana, que á la sazón ocurriera.

Lo cierto es que, en razón del pleito intentado con ocasión de los bienes que Doña Juana heredó de su madre, fué requerido por el juez competente en 15 de Octubre de 1544 Sebastián Gutiérrez, sacristán de Gotarrendura, y bajo la fe del juramento dijo que él estuvo presente al tiempo que falleció Doña Beatriz, «que avrá *diez é seis* ó *diez é sete años*, y la traxo á enterrar á esta ciudad de Avila, y la enterraron en la iglesia de San Juan». Si del 15 de Octubre de 1544 se descuentan diez y seis años cortos, la fecha del testamento (24 Noviembre 1528) no discrepa de la verdad probable. Con mayor firmeza se ajusta (2) á esta probabilidad la declaración de D. Alonso de Vinegrilla, simultánea de la de Sebastián Gutiérrez. Dijo que «este testigo se halló presente en el lugar de Goterrendura, quando la dicha doña Beatriz murió, que avrá *catorce años*, é que el dicho Alonso Sánchez murió (3) avrá cerca de un año, el qual murió en Avila en su casa».

5.—Conclusión.

Admitiendo como segura, ó cuando menos como probable, la fecha del testamento de Doña Beatriz de Ahumada, fuerza será convenir en que su fallecimiento no es anterior al 24 de Noviembre de 1528, y que puede colocarse hasta mejor averiguación dentro del intervalo que discurre desde aquel día hasta el comienzo del año 1531.

Acerca de tan obscuro como interesante problema, alguna luz se desprende del acta de fundación de la alhóndiga, cuya fecha y la del testamento de Doña Beatriz (16 y 24 Noviembre de 1528) no poco se aproximan.

En el acta salen los nombres de Alonso Sánchez de Cepeda

---

(1) Boletín, tomo LVIII, págs. 158 y 174.
(2) *Ibid*, págs. 157 y 158.
(3) En 24 de Diciembre de 1543.

(LVII), Francisco de Pajares (CLXXV) y Juan Chacón, alcaide de Ávila (XLI); testigo éste y albaceas aquéllos del testamento, cuya fecha por ende resulta muy verosímil.

Sabíamos que Doña Beatriz falleció en su palacio de Gotarrendura, y que de allí su cuerpo fué llevado á recibir honrosa sepultura en la iglesia de San Juan de Ávila. En balde, á mi ruego, se han explorado los archivos parroquiales de entrambos parajes, porque nada en ellos se encuentra, ni partidas de bautismo, ni de casamiento, defunción y aniversarios, á mi propósito conducentes. Sin embargo, bueno será notar, que en el testamento firmó, como testigo, Antonio Ximenez, clérigo teniente de Gotarrendura, y que en el acta de fundación de la alhóndiga comparecen, adscritos á la parroquia de San Juan de Ávila, el cura párroco D. Juan Romero (CXXVIII) y los clérigos beneficiados don Gonzalo González (LXX) y D. Hernando de las Nieves (CIV).

Doña Beatriz, en su trance postrero, estuvo indudablemente asistida por su caro esposo y numerosa familia. Entre los asistentes á tan dolorosa hora, paréceme que debe contarse su cuñada **doña Elvira de Cepeda,** que le sobrevivió y que recibió de la casa mortuoria, á fuer de amigable ó piadosa manda, un almud con su rasero (1). Este almud fué por ventura el mismo con el cual se midieron las dos fanegas de trigo, que D. Alonso Sánchez de Cepeda dió por su cuenta y la de su mujer é hijos para la fundación de la alhóndiga.

6.—Apéndice. D. Alonso de Vinegrilla y el testamento de Doña Beatriz de Ahumada.

Por el documento que acompaño y que D. Vicente de la Fuente no tuvo por bien publicar (2), constarán las distracciones que padeció tan insigne autor y las aclaraciones á varias dudas que arriba indiqué sobre la autenticidad y paradero del texto testamentario. A mi doctísimo amigo y Correspondiente meritís-

(1) BOLETÍN, tomo LVIII, pág. 169.
(2) *Escritos de Santa Teresa de Jesús*, tomo I, pág. 549. Madrid, 1861.

simo de nuestra Academia, D. José Gómez Centurión, he debido el cotejo y la copia del siguiente manuscrito, inserto en el códice 13.245 (signatura antigua *Ff* 271), fol. 308-310.

Certificación.— Certifico yo el infrascrito Comissionado de N. M. R. P. General fr. Pablo de la Concepc.n y de su V.e Difinitorio de el Orden de Carmelitas, para el descubrim.to y execución de copias authénticas de papeles y escritos assí originales de su mano, como de qualquier modo pertenecientes á NN. Gloriosos PP. Santa Teresa de Jesús y S.n Juan de la Cruz, que habiendo llegado á N. Colegio de Ávila de passo para este de Segovia, donde al presente me hallo, en diez días de Henero de el año que corre de mill setecientos sesenta y dos, se me confirmó la noticia, que días antes avía tenido, de que D. Miguel García, Presbytero, Administrador del Hospital de la Misericordia de dicha Ciudad tenía en su poder, proprios suyos, varios curiosos papales tocantes á Padres y Parientes de N. M. S. Teresa. Y habiendo passado á dicho Hospital acompañado del R. P. fray Manuel de S. Joaquín, Confessor ordinario de NN. Religiosas del Conv.to primitivo de S. Joseph, me hizo el favor dicho D. Miguel García de franquearme de su Estudio, entre otros papeles tocantes á Árboles genealógicos de Casas grandes entroncadas con el linage de los Cepedas (muchos de los quales se dan la mano con otros que en el Archivo de N. Colegio de Ávila dejó recogidos el gran P.e fr. Antonio de la M.e de Dios, Author de los Preludios isagógicos, de que ya sacó copia para el de Madrid mi Compañero Fr. Andrés de la Encarnación), un Instrumento original en pliego de papel de marquilla gruesso escrito de letra antigua á lo largo al modo que los que vienen de Roma, con un sello grande sobre oblea encarnada, á lo que hago memoria, en cuya orla se leen ahun las palabras del Psalmo 26: *Si Dominus protector meus, a quo trepidabo?* Como todo resulta de la copia antecedente practicada á la letra de dicho original, si bien por haberme valido de agena mano para el borrador que saqué entonces, me escribió en cifra la palabra subrayada de tinta rubra en la línea diez y siete; y assí solo por la especie que conservo escribí ahora *Hermanos*, y no *Hermanas*, siendo assí que la ci-

fra *Herm.s* podía decir uno y otro. Por último, á súplica que hice á dicho D. Miguel, me alargó dicho Instrumento original, y el que se sigue, para que se assegurasse en el Archivo de aquel N. Colegio de N. S. M.e, donde se colocaron por mano del Padre Sup.or Fr. Francisco de Santa María. De otros papeles suyos consta quándo, cómo y ante qué Notario se despachó en Ávila dicha Dispensa, y se me ha traspapelado la noticia que entonces apunté, como igualmente el nombre del Cavallero de quien heredó dichos papeles. Y porque no ocurre otra cossa que advertir, firmo esta por verdad en este N. Colegio de Carmelitas Descalzos de Segovia á nueve de Sept.e de mill setecientos sesenta y dos, en dos fojas con esta en que firmo.—Fr. Manuel de S.ta María.—(Rúbrica.)

Testamento.

Petición.—En la Villa de Villanueva del Señor Gomes (1) de Avila, en postrero día del mes de Noviembre año del Nacimiento de N. Salvador Jesuchristo de mill é quinientos é quarenta é quatro años, ante el Honrado Antonio García del Burgo, Alcalde ordinario en la dicha Villa, y en presencia de mí Antonio Martín, Escribano público de Sus Magestades, é de la dicha Villa, é de los Testigos de yuso escritos, pareció ay presente A.o de Venegrilla, Vecino del Lugar de Goterrendura, Aldea é jurisdición de la Noble Ciudad de Ávila, en nombre de [... (2)], Vecino de la dicha Ciudad; é dijo que por quanto ante Martín García, Escribano ya defunto, Vecino que fué del Lugar de Hernán Sancho, avia passado una Escritura de Testamento, como ante tal Escribano, fecha é otorgada por *Doña Beatris de Ahumada*, ya defunta, Mujer que fué de *Alonso Sanches de Cepeda*, Vecino que fué de la dicha Ciudad de Avila, el qual dicho

(1) Villanueva de Gómez, en el partido judicial de Arévalo. Linda por el Sur con el lugar de San Pascual, éste con Hernán Sancho, y éste con Gotarrendura.

(2) Don Martín de Guzmán.

Testamento dixo que le pertenecía como Heredero de la dicha *Beatris de Ahumada* por herencia ó por cierta manda que mandó á D.ª María de Cepeda, Hija del dicho *Alonso Sanches de Cepeda*, su Marido de la dicha *D.ª Beatris de Ahumada*; por ende, que pide á dicho Alcalde en nombre del dicho su parte, mande traher ante sí los dichos Registros, que están en poder de Antonio Martín, Escribano; é si en ellos se hallare la dicha Escreptura, se la mande dar en pública forma.

E luego el dicho Alcalde, visto el dicho pedimento, mandó traher ante sí los dichos Registros, en los quales se halló la dicha Escritura; el tenor de la qual es este que se sigue... (1).

Información.—Luego el dicho Alcalde, vista la dicha Escretura, mandó que la diessen Testigos de información de cómo el dicho Registro era del dicho Martín García, Escribano, é que, á sazón é tiempo que passó, era Escribano público de Sus Magestades, y que á sus Escrituras les era dada entera fee é crédito, para que sobre todo le hiciessen justicia.

El dicho A.º de Venegrilla presentó por testigos á Bartholomé Sanches é Antonio Sanches Escribano, Vecinos de la dicha Villanueva, que presentes estaban, los quales juraron en forma debida de derecho sobre la señal de la Cruz, donde corporalmente pusieron sus manos derechas, é por las palabras de los Santos Evangelios donde quiera que más largamente son escritas, como buenos é Cathólicos Christianos que son, que dirán verdad de lo que supieren é les fuere preguntado: é á la fuerza é conclusión del dicho juramento, los dicho Bartholomé Sanches é Antonio Sanches Escribano dixeron Sí, juramos, Amén. Y el dicho Señor Alcalde los obo por testigos jurados é preguntados, y les mandó absolver sus dichos é deposiciones, é les preguntó conforme el pedimento é mandato de arriba, é lo que dixeron é deposieron, aviendo ansi jurado, es lo siguiente:

El dicho Bartholomé Sánches, Vecino de Villanueva, testigo susodicho jurado é preguntado por el dicho Alcalde conforme al dicho mandato, é siéndole mostrado el dicho Registro y Escri-

---

(1) Véase arriba, págs. 353-355.

tura, dixo que el dicho Registro, y Escritura era del dicho Martín García, Escribano, é que á la sazón é tiempo que passó era Escribano público, y á sus Escrituras les era dada entera fée, porque es ansí notorio, é porque este testigo le vió escrebir é firmar, é por tal Escribano público era ido, é tenido, é esto lo sabe.

El dicho Antonio Sánches, Escribano, testigo susodicho jurado, é preguntado por el dicho Alcalde, preguntado conforme al dicho mandato, é pedimento, é siéndole mostrado el dicho Registro é Escritura, dixo, que el dicho Registro é Escritura era del dicho Martín García Escribano, é que la sazón é tiempo que passó, era Escribano público, é á sus Escreturas les era dada entera fee, é crédito porque es ansí notorio, é porque este testigo le vió escrebir é firmar, é conoce su firma, é letra, é sabe que es aquel Registro suyo, é que es la verdad, é firmólo de su nombre.=Antonio Sánches, Escribano.

E luego el dicho Alcalde, visto lo susodicho, é información arriba contenida, lo mandó dar por testimonio al dicho A.º de Venegrella en manera que haga fe, é interpuso á ello su autoridad y decreto, para que valga, é haga fe en juicio é fuera dél, como lo ficiera, siendo signado del dicho Martín García, si vivo fuera. Testigos que fueron presentes á lo que dicho es. Francisco de Medina, y Balthasar Lopes, y Matheo García, vecinos de dicha Villa. Y porque es verdad que passó ante mí Antón Martín de Villanueva, Escribano público de Sus Magestades en la su Real Corte, y en todos los sus Reynos é Señoríos, y Escribano público en la dicha Villa, lo escrebí según que ante mí passó, é dó fe que el dicho Registro del dicho Martín García, de dicho testam.to queda otro tanto en mi poder firmado, según dicho es. Y por ende fice aquí este mi signo, que es á tal.—En testimonio de verdad.—Antonio Martín, Escribano.

Certificaciones.—Es transunto fiel y puntual de el otro Instrumento que, como ya dixe en la certificación passada, me alargó igualm.te para el Archivo de N. Colegio de Ávila D. Miguel García, Administrador del Hospital de la Misericordia. El qual ya se ve que no es original, sino copia authentica sacada por parte de Martín de Guzmán Barrientos, marido de D.ª María de Cepeda

el año siguiente á la muerte de su P.e (1) Alonso Sanches de Cepeda. También saqué el borrador por agena mano, y *por esso no lleba este traslado todo el rigor que yo quisiera y tengo puesto en los demás que tengo embiados á N. Archivo gen.l de Madrid.* Está dicho Instrum.to escrito de letra antigua en un pliego de papel común, menos bien tratado que el de la Dispensa matrimonial. La qual (ya encontré la apuntac.on traspapelada) se despachó por el mismo Canón.o á quien venía cometida, en siete de Nov.e del mismo año de nueve, ante P.o López, Not.o público de Ávila. Y por ser todo verdad (interponiendo juram.to in verbo sacerdotis, siendo necesario), firmo esta de mi nombre en el mismo Colegio á diez días de dicho mes y año.—En dos hojas y media.—*Fr. Manuel de S.ta María.*—Rúbrica.

7.—Resultancias.

1.—El diligentísimo P. Fr. Manuel de Santa María acabó de escribir este precioso documento en su Colegio Carmelitano de Segovia, á 10 de Noviembre de 1762. De paso para esta ciudad de Segovia, como estuviese en Ávila en 10 de Enero del mismo año, supo que el presbítero D. Miguel García, administrador del hospital de la Misericordia, tenía en su poder y en su estudio, ó cámara de su administración, varios papeles tocantes á los padres y parientes de Santa Teresa y á los árboles genealógicos de Casas Grandes, entroncadas con el linaje de los Cepedas. Estos papeles no eran ni provenían de dicho hospital, y de consiguiente, no hay razón segura para pensar que el hospital se nombrase en el testamento, ó codicilo de Doña Beatriz de Ahumada. Dichos papeles los había adquirido D. Miguel García, á título de *herencia*, de un caballero, allegado suyo, cuyo nombre es lástima no sepamos.

2.—Don Miguel García franqueó la vista y permitió la copia de estos papeles á Fray Manuel de Santa María. Dos de ellos,

(1) Padre político, ó suegro; de cuyo fallecimiento es exacta la indicación cronológica, porque murió en 1543.

en particular, fueron objeto de semejante transcripción, y son los que publicó, bajo los números 3.° y 4.°, D. Vicente de La Fuente (1), trocando el nombre del benemérito investigador con el del General español de su Orden.

3.—Describió Fr. Manuel de Santa María, como se ha visto, la carta de comisión, despachada en Valladolid, á *17 de Octubre de 1509*, por D. Juan de Fonseca y Comisario general de Cruzada y dirigida al venerable Alonso Blázquez Serrano, canónigo en la Iglesia de Ávila, para que, previas las informaciones y requisitos convenientes, dispensase el impedimento del matrimonio de los futuros padres de Santa Teresa. La dispensa fué, de hecho, otorgada por dicho canónigo en *7 de Noviembre* del mismo año, por ante Pedro López, notario público de Ávila; documento inédito que ha de buscarse en el archivo de protocolos, por ser fundamental del principio de los veintiún años que duró el matrimonio legítimo de Doña Beatriz de Ahumada y la sucesión de sus hijos (2).

4.—D. Alonso de Vinegrilla, vecino de Gotarrendura y principal actor de la requisitoria que ordenó D. Antonio García del Burgo, alcalde mayor de la villa de Villanueva de Gómez en *30 de Noviembre de 1544* acerca del testamento de Doña Beatriz de Ahumada, nos era ya bastante conocido (3), tanto por las declaraciones juramentadas que hizo en *15 de Octubre del mismo año*, como por las cartas que le dirigió Santa Teresa en *10 de Enero y 12 de Agosto de 1546*.

---

(1) «Este curioso documento (el 3.°) fué encontrado y copiado en el hospital de la Misericordia, en Ávila, por el P. Fr. Pablo de la Concepción en 1762. La copia autorizada por él, como también la del testamento de la madre de Santa Teresa, se encuentra en el tomo de copias de manuscritos de San Juan de la Cruz y Santa Teresa, que se conserva en la Biblioteca Nacional, página 308 y siguientes.» *Escritos de Santa Teresa de Jesús*, tomo I, pág. 549.

(2) El matrimonio contraído, algo antes del 17 de Octubre, por palabras de presente, habría sido válido, á no mediar el impedimento de cuarto grado de afinidad. Consiguiente á la dispensa (7 Noviembre) fué la carta de arras (14 Noviembre) otorgada á Doña Beatriz, y la celebración de la boda de ambos esposos en la iglesia y en su casa de Gotarrendura.

(3) BOLETÍN, tomo LXV, págs. 153-159.

En sus declaraciones (15 Octubre 1544) atestiguó el tiempo en que, según su cuenta veraz y verídica, habían fallecido don Alonso Sánchez de Cepeda y Doña Beatriz de Ahumada. De aquél dijo que murió en su casa de Ávila, *avrá cerca de un año*, como así fué († 24 Diciembre 1543), y de Doña Beatriz, que falleció en Gotarrendura, *que avrá catorce años* († 1530 ó 1531).

Madrid, 24 de Septiembre de 1914.

FIDEL FITA.

NOTICIAS

Impreso en Upsala se ha publicado, y recibido para la Biblioteca de la Academia, el primer tomo del *Katalog der Inkunabeln der Kgl. Bibliothek in Stockholm*, dispuesto por el Sr. Von Ysak Collijn. Comprende 150 obras de esta clase desde 1470 hasta 1500. No contiene este volumen prólogo, texto, descripción de los ejemplares ni ninguna otra nota original é ilustrativa del colector. El mayor número de estas obras está escrito en latín; algunas en sueco y una sola en francés. De cada libro el colector reproduce por medio del fotograbado una página entera, una portada, un colofón, un trozo de página, con frecuencia los grabados xilográficos de la época, escudo de impresor, letras de adorno iniciales, entre las que descuella la del número 138, del libro de las *Comedias* de Terencio, que contiene *Terentii Vita* y que es una letra P inicial preciosamente miniada en colores y oro, y cuya edición de 1477 salió en Treviso de la imprenta de Hermann Lichtenstein. En el número 129 se copia el folio xli de la obra de Schedel, *Liber chronicarum* (tertia etas mundi), impresa en Augsburg en 1487 por Johann Schönsperger y en este folio se contiene un grabado panorámico de la ciudad de Maguntia.

Como todo el primer siglo de la imprenta, después de su invención, es esencialmente católico en todas partes de Europa, en los 150 incunables registrados en el *Katalog* de Collijn, las piezas más abundantes son las litúrgicas, las teológicas y las morales. La obra de San Agustín *De civitate Dei* es de 1475 y está impresa en Venecia por Nicolás Jensen. Los números 50 á 54 del *Katalog* son *Breviarios* romano, frisingense, lineopense, scarense, windeshimense, etc., y forman una sección especial desde los números 20 á 43 las obras de ó consagradas á Santa *Brígida* (Birgitta) que puede calificarse de Santa Teresa de Jesús de las regiones septentrionales en los siglos medios. En ellas está Bertholdo con su *Florologium devotionis;* Bessarion con sus *Orazioni;* y la misma Santa con sus *Revelationes*, sus *Onus mundi*, sus *Obenbaringe*, sus *Bürde der Welt*, su *Opusculum vitæ et passionis Christi*, sus *Quindecim orationes*, etc. Las impresiones son de Augsbourg, Venedig, Lübeck, Nürnberg, Antewerpen, Speyer, Troyes y

Roma, desde los años 1471 á 1500; la más hermosa por sus grandes grabados xilográficos, la de Lübeck de 1492.

Hay obras de la literatura clásica como las de Heródoto (núm. 84), Lactamio (núm. 91), Oppianus (núm. 108), Salustio (núm. 127), Terencio (número 138), y hasta un *Petrarca* (núm, 112). Es muy interesante el ejemplar del Leonardus Brunus, *De bello itálicoadversus Gothos* (Fuligiro: Io. Neumeister, 1490), el libro de San Isidoro *De Summo bono* (París: Etienne Iehannot, 1495), y del nuestro Andreas de Escobar hay dos ediciones distintas de su *Modus confitendi;* una de París, por Antoine Caillaux, 1492, y otra también de París, por Steplan Planck, 1498.

A la manera cómo en España por dos veces se han tributado en los últimos años *Homenajes* literarios para celebrar fastos determinados de la vida profesional de nuestros ilustres compañeros de Academia señores Menéndez y Pelayo y Codera, la *Asociación de los antiguos miembros del Seminario Histórico de la Universidad de Lovaina*, con ocasión del jubileo de cincuenta años de profesorado en ella del Sr. Charles Moeller, ha publicado, dedicándoselos en su honor, dos volúmenes de una colección de trabajos históricos de las edades antigua, media, moderna y contemporánea, dados ya antes á conocer en las *Conferencias de Historia y de Filología* de la misma Universidad bajo la dirección de los profesores Bethune, Canchie, Dretropont, Maere, Moeller y Remy. Los autores de estos trabajos, unos doscientos, son las más ilustres personalidades de todas las Universidades y altos centros docentes de Bélgica, algunos de los de Holanda y algunos también de los de Alemania y la Gran Bretaña.

Muchos de estos trabajos, admirablemente documentados, principalmente en la primera parte del tomo II, que comprende los siglos XVI y XVII, que fueron los de la dominación española en Flandes, tienen para nosotros grande importancia, y si bien aquí no cabe un índice total de ellos, nos complacemos en citar los siguientes:

Pág. 13.—*Notes sur les premiers imprimeurs anversois et les gravures de la Passion Delbecq-Schreiber:* Autor M. L. Hissette, de la Bibl. roy. de Belgique.

Pág. 41.—*Une résidence de Charles V:* Autor M. A. Kempencer, professeur au grand seminaire de Malines.

Pág. 123.—*Les États Généraux de 1534-35 et le projet de confédération défensive des provinces des Pays-Bas, présenté par Marie de Hungrie au nom de Charles Quint*: Autor M. L. Van der Essen, professeur de la Université de Louvain.

Pág. 140.—*La Secrétairerie d'État allemand aux Pays-Bas:* Autor M. E. de Marnett, chef de section aux archives générales du royaume á Bruxelles.

Pág. 206.—*Le traité d'alliance conclu en 1339 entre la Flandre et le Brabant, renouvelé en 1578:* Autor M. A. C. De Schrevel, vicaire général de sa Grandeur Mgr. l'évequede Bruges.

Pág. 252.—*Notice sur le Landrael ou Raed van de leden van Vlaendren:* Autor Baron van Zuy len van Nvevelt, conservateur des Archives de l'État à Bruges.

Pág. 265.—*La défense des Pais-Bas catholiques à la fin de XVII siècle:* Autor M. Ph. Van Ysacker, professeur de l'Athénée Royal de Malines.

Pág. 301.—*Le Placard d'Hérésie du 31 décembre 1609: sa portée juridique et son application pendant le règne des Archiducs Albert et Isabelle:* 1609-1633: Autor M. A. Pasteur, professeur à l'institut Saint Joseph à la Louvière.

Pág. 327.—*Notice sur le manuscrit II-1220 de la Bibliothèque Royale de Belgique: contribution à l'histoire des jausénisme dans les Pays-Bas espagnols:* Autor Mr. A. Legrand, S. Th. L. Chapelain de Saint-Julien des Belges à Rome: directeur du grand Séminaire de Bruges.

Con los artículos mencionados basta para demostrar la preciosa adquisición que con esta obra ha tenido la Academia, á la que ha sido obsequiada por la referida Universidad de Lovaina.

Nuevas obras Teresianas.

Vida ilustrada de Santa Teresa de Jesús. Recuerdo de su Beatificación y III Centenario, 1614 y 1914. (Con licencia eclesiástica.) Es propiedad de la Provincia de Carmelitas Descalzos de Castilla. Madrid. Gran imprenta católica de J. R. Mesa. 1914.

Reproduce 24 láminas del célebre grabador Adrián Collaert, natural de Amberes, que falleció poco después de la beatificación de la Santa. Al dorso de cada grabado, explican su representación los doctos editores con arreglo á los últimos adelantos de la investigación crítica.

Santa Teresa de Jesús en Alba de Tormes; por José de Lamano y Beneite. Obra publicada con licencia eclesiástica é ilustrada con grabados y facsímiles. Salamanca. Establecimiento tipográfico de Calatrava. En 8.°, páginas XIV + 416.

Esta obra, eruditísima y de mano maestra, es digna del mayor elogio.

F. F.—J. P. DE G.

TOMO LXV. Noviembre, 1914. CUADERNO V.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES

I

DON DIEGO HURTADO DE MENDOZA NO FUÉ EL AUTOR DE «LA GUERRA DE GRANADA»

(APUNTES PARA UN LIBRO)

Apéndices.

CARTA DE DON DIEGO DE MENDOZA PARA EL MARQUÉS DE MONDÉJAR

Ilustrísimo señor: Aunque para satisfacerme yo de la inocencia con que V. S. ha hecho el discurso desta jornada no era menester otra prueba de lo que de V. S. tengo conocido, todavía he holgado de entender con más fundamento las causas con que V. S. se defiende de lo que el vulgo (1) á quien el día de hoy conviene tanto satisfacer, que querría que todos como yo conociesen el ánimo y prudencia con que V. S. endereza todos sus actos; mas no es cosa nueva en el mundo, sino ordinaria [en] los que gobiernan muchedumbre, tener émulos que sientan mal de lo que con buen fin se hace, cuando no viene á cuenta de lo que cada uno desea; mayormente que los designios de V. S. ni los entiende el vulgo ni aun los que pasan más adelante, ni podrían, por más discursos que hagan, escudriñar lor efectos que pueden salir de lo que V. S. como general ordena, sino que, como no los veen luego ni alcanzan más de los primeros lances, quiebran en murmuración hasta que llegue la hora del desengaño; y es ansí, que es tan universal la voz de lo que V. S. ha podido usar

(1) Al parecer falta una palabra, como *dice*, *cuenta*, *refiere*, etc.

de mayor rompimiento con los enemigos, que ni mi autoridad ni tan eficaces causas y razones como V. S. pone por delante bastan contra el ímpetu de toda la comunidad, y con lo que se defienden es con lo que dicen que vieron y no con lo que adivinan, y que, cuando más la victoria tenían en Paterna, se la quitó V. S. de delante, y mandó hacer alto y echar bando con pena de la vida que nadie pasase adelante, restando día para hacer una señalada matanza y presa en los moros, y alcanzar de allí un religioso triunfo; y como son todos los que allí se hallaron los que lo afirman y juran, repara la gente tanto en esto que es más firme la creencia dello que la secta de Mahoma.

¡Verdaderamente tenemos trabajoso mundo! Nadie puesto en dignidad, por muy acertado que sea, se podrá librar de las ponzoñosas lenguas de los maldicientes. Y no paran en esto; antes es lo que menos calumnian á V. S., sino que dicen que cuáles son las victorias que de la parte del campo de S. M. se pueden celebrar sino llorarse, pues apenas ha habido reencuentro en que no hayamos perdido tanta potencia nuestra y armas, que, echada la cuenta, son tantos más los cristianos muertos que los moros de las refriegas en que se ha venido á las manos. Harta más razón tienen en jactarse de las proezas y valentías que han hecho que nosotros cuanto más sin armas y sin cabeza han peleado; porque haber ganado la puente de Tablate dicen que no es cosa tan señalada que merezca nombre de victoria ni ninguna de las otras, y menos la del Peñón de las Guájaras, porque aunque aquí se celebró por [el] gran número de muertos, dicen todos que sólo setenta y cinco fueron y no más, y los menos destos de pelea, que aunque fueran más de trescientos hallóse después por cuenta que los cristianos muertos y heridos fueron más de setecientos, y en sólo el hospital de Juan [de Dios] son muertos hasta hoy más de ciento y aún dura el morir dellos. Dígolo porque cuentan á V. S. los bocados todos cuantos ha tenido debajo de su disciplina militar, y no se contentan con esto, sino dicen que V. S. no llama á Consejo ni le admite de soldados viejos ni de los que tienen luenga experiencia de la guerra; y no me maravillo desto porque aunque creo que V. S. no ha tratado

mucho la guerra, sabrá mejor lo que para ella conviene que todos juntos con ese entendimiento tan acendrado y claro que Dios le dió acompañado de tanta prudencia, letras y zelo; cuanto más que casi todo el tiempo que V. S. ha tenido este Gobierno muchas veces ha tomado la lanza en la mano para refrenar la fiereza destos enemigos, y quien tan de su cosecha tiene valor y esfuerzo heredado y adquirido de tantos progenitores ilustres, no es menester que lo vaya [á] buscar á Italia en batallas, pues V. S. ha estado tan subjeto al tiro del arcabuz como el soldado mercenario, que es lo que más de su parte puede poner un general, y fué muy mal acordado de los capitanes de campo que no estorbasen aquel tan gran peligro de Tablate cuando dieron á V. S. el arcabuzazo, que á no llevar peto se pudiera el campo hallar á obscuras y hacer los moros tan ruines suertes en los nuestros, que solamente no se pudiera pasar adelante con razón pero pudiera correr gran peligro. Hízolo Dios mejor, que guardó á V. S. para mayores cosas y á nosotros de lo que nos pudiera subceder, y con razón imputan á V. S. culpa de atrevido. Por amor de Dios que mire por sí, pues vée el discrimen y ruina que podría venir á todo este reino si V. S. nos faltase.

Advierto á V. S. de todo lo que por acá se dice para que mande avisar de lo que es servido que yo diga á todas estas calumnias, que pues estoy desengañado en lo que de V. S. conozco no es menester más de saber la ocasión para desbaratar su malicia, porque todos los más se cierran con que V. S. ha hecho esta guerra para sólo su provecho, y que no ha perdido punto en lo que toca á gozar de sus derechos que como capitán general tiene de los levantados y rebeldes, y aun la gente no para en esto, sino dicen que ministros de V. S. han quitado á muchos soldados grandes presas diciendo unas veces que salieron sin orden, otras que son contra bando, otras que eran para pagar las municiones para el servicio del campo y de V. S., y á ninguna cosa destas he podido dar crédito aunque me dicen que un gran número de ganados y esclavos y otras muchas cosas han traído á vender con poderes y mandado de V. S., y cuando alguna cosa se deposita ó embarga hasta saber si es de paz ó de

guerra, nunca más lo ve el que á ella pretende tener derecho.

Este es muy dificultoso artículo de murmuración y á que conviene mucho que V. S. ponga reparo, porque le certifico que hay muchos que piensan pedir Juez al Rey en Consejo de guerra. Suplico á V. S. que si algo hay litigioso le mande dar algún remedio, porque no se diga que en tiempo que V. S. era General se pidió Juez para conocer desta causa, y advierta V. S. [que dicen] que cuanto el reino de Granada ha gastado y la ciudad de Sevilla y Córdoba y señores y grandes y pueblos y particulares no se ha convertido sino solo en provecho de V. S. y en daño de todos, pues los enemigos están vivos y Granada con la mesma violencia que antes y la Alpujarra destruída y el desacato hecho á la Magestad divina y humana sin castigo, á lo menos igual con el delito, y los moros más hábiles con el tiempo para hollar la sierra y esperar y atender al socorro de África. También hacen todos burla de que se entienda, y de que V. S. lo crea, que los moros han de rendirse y ofrecer las cabezas al cuchillo; quieren decir que ninguna cosa se pudo escudriñar y ordenar más acomodada para entretener la guerra y que durase y entretener los levantados, que tomar por rendidos los que agora tienen de paz, y hacen un buen argumento *a forciori* diciendo que si por no traer una capa y un manto á la castellana han querido perder las haciendas y mujeres y vidas y dallas al diablo, que por qué agora las han de ofrecer de grado sin esperanza de premio, entendiendo, como se entiende, que son verdaderos moros; y si la experiencia dice V. S. que lo muestra por algunos que vienen al martirio, ellos dicen que si no entendiesen de la clemencia de V. S. y del amor que les tiene que les habría de dejar volver á sus casas, que no vendrían á sacrificarse, más que por entender que por beneficio que desto recibe V. S. no ha tenido inocentes manos con ellos nadie hay que no lo crea, pero esto se debe á V. S. y á su sinceridad y limpieza y así creo que ningún cuerdo habrá ni hombre de punto que á tal cosa se pueda persuadir y pudiera V. S. escusallo, y ansí ni habrá quien gane las armas ni escoja el campo ni habrá para qué tratar de aquesa materia como V. S. lo trata en sus cartas. En fin, todos dicen

que ningún príncipe ha habido en el mundo que tan hermosa banda haya tenido de españoles como V. S. con que pudiera conquistar no solamente las Alpujarras más ganar á Argel, sino que claramente dicen que no quiso V. S., ó porque no se perdiesen tantos vasallos de su Magestad ó porque durase más la guerra, porque se va más á la luenga el aprovechamiento de V. S. Yo nunca podré creer sino que en esto, como en todo, tuvo V. S. celo cristiano y de caballero y por esta medida le dará N. S. acá y allá el galardón que merece. El cual guarde la muy Ill.e persona de V. S. (1).

INSTRUCCIÓN DE D.N DIEGO DE MENDOZA CON XIMENEZ PARA TRATAR CON SU MAG.D SOBRE SUS NEGOCIOS PARTICULARES (2)

Lleveis instrución en las cosas Públicas en que en que quanto á mi particular se toca alguna cosa generalmente.

y Porque su magestad se pueda satisfazer más por entero le dires dándole esta mesma instrución ó copia della.

que yo he servido á su magestad 20 años lo mejor que he sabido y no piensso haver hecho error sino por ignorancia.

que su magestad me ha hecho merced de quatro mill ducados de penssión que me tornan en dos, porque los mill se me van en cambios y en passarlos acá, atento que los obispos pagan pessimamente y los otros en quartas y subsidios y medios fructos.

que el salario me vale cinco mill escudos menos nueve que por todo es siete mill escudos, he havido de su magestad después que le sirvo 4.000 y 800 escudos y trezientos carros de tratas de ayuda de costa en inglaterra, flandes, venecia y Roma y sena y aun estos no he pedido yo, pero su magestad se ha movido de sí a hazerme merced de que humildemente le beso las manos.

---

(1) Academia de la Historia. *Colec. de Jesuitas. Misceláneas*, en folio, tomo 188, pág. 234. Otra copia en el tomo 115, fol. 204.

(2) Archivo General de Simancas.—Secretaría de Estado. Legajo 878, folio 28.

De los ochocientos me hize cargo en venecia quando di la quenta, y de los 4.000 me lo hago en Roma. De manera que he servido á su magestad sin haver vn rreal de ayuda de costa.

Tengo casa en Roma no menos que qualquiera embaxador dende el Duque de sesa hasta á my y mayor que algunos, porque passa de 120 personas, y tengo la mesa rrespectivamente.

Tengo assí mesmo en sena casa adereçada y partida con la de Roma. De manera que para el ordinario en solo comer he menester lo que su magestad me da y lo que tengo y estos años atenta la carestía no me ha bastado, Demás desto soy necessitado á hazer extraordinarios en vestidos, partidos de criados, adereços de casa y otras particularidades que cada año quedo empeñado por lo menos en dos mill escudos.

Por el cargo de sena no tiro vn rreal de salario donde he servido 4 años como su magestad sabe con trabajo y algún peligro y mucho gasto.

Todos quantos embaxadores ha havido han sido honrrados y acrecentados de su magestad estando en Roma, en muchas rrentas, officios ó encomiendas y muy largas ayudas de costas, demás de haverles pagado los gastos que han hecho por su magestad y rremunerádolos quando salieron.

Sólo yo no he rrecibido otra merced sino los dichos quatro mill ducados de penssión antes que viniesse á Roma, haviendo servido 15 años por los quales 4 mill ducados beso á su magestad las manos y tengo en mucho la merced havido rrespecto á mí, pero havídolo á la grandeza de su magestad y mercedes que suele hazer á otros criados y aun á las que otros que no son príncipes suelen hazer en tanto tiempo de servicio, la gente mira en ello y pienssa que por algún defecto mío aya su magestad mudado stilo comigo solo, y si no fuesse porque en cierta manera trae consigo parte de honrra no hablaría en esto, por ser cosa en que se han de juntar la voluntad y la occasión, que pocas vezes concurren.

quanto á las quentas he querido poner las ayudas de costa y gastos hechos en servicio y por orden de su magestad extraordinariamente y las carestías, porque no haviendo pedido ayuda de

costa ni haviendo merced conque hazerlos no será honesto que su magestad quiera que yo los ponga de la hazienda que no tengo y entre en deuda por su magestad de que no pueda salir atento la orden de gasto y lo poco que ay de que, cumplilla como arriba está dicho, basta que aya puesto lo que su magestad me ha dado y el trabajo de spíritu y persona 20 años y nueve mill escudos de deuda en que quedó después de haverme su magestad pagado.

los gastos hechos fuera desto son menores que los de otro ninguno que aya servido á su magestad en dos cargos principales como Roma y sena, porque vn año con otro el de Roma no ha passado 12 mill escudos cinco años contando correos, personas que se han embiado y gastos más del ordinario en viages, y carestías y huéspedes, y el de sena apenas passa seis mill escudos en el mesmo tiempo, como se verá por mis quentas si se miran parte por parte y lo mismo en los interesses, en la sede vacante y dolencia de clemente gastó el Conde de cifuentes quinze mill escudos y en la de león don Juan manuel más é assí mesmo en la de Adriano.

yo tuve más gente y peor tiempo y dos meses de sede vacante los que tenían las armas por enemigos, y embié quinze correos á su magestad y gasté solos 7 mill escudos en todo.

Concluyo con que ninguno ha servido en tantas partes ni con más costa ni con menos hazienda, y á ninguno se ha hecho menos merced ni dado menos ayuda de costa, antes ninguna.

que con todo esto yo estoy muy contento y no canssado de haver servido y servir á su magestad y en su servicio, quiero acabar en la parte que me mandare, pero supplico humillmente á su magestad mande pagar lo que pareciere por mis quentas que devo por él y hazerme merced conque pague lo que devo por mí, atento que todo se hagastado en su servicio justificada y limitadamente.

De otra manera yo quedo falido y perdido el crédito é inhábil para poder servir á su magestad, assí mesmo quedaré yo y muchos que se han obligado por mí descomulgados; también supplico á su magestad sea servido para rreparar á la afrenta

que se me sigue con no haverme su magestad juzgado capaz de las mercedes que suele hazer á sus criados porque pueda parecer con la haz descubierta sin que me pregunten la causa porque ha faltado en my lo que veen en otros y porque en la verdad es impossibilidad sostenerme con lo que tengo, si su magestad fuere servido no hazer esto aquella sea servido ó ponerme en parte donde no tenga tanta obligación como muchas vezes he scripto ó darme licencia para que esté como puedo, y no obstante que la auctoridad de vno y aun dos cargos tan preeminentes padezcan que esto me basta, con mandarme pagar lo que se me deve y rresponder por mí si fuere calumniado de bivir más estrechamente y con menos dignidad que por lo passado havemos bivido yo y mis predecessores en Roma y biven los embaxadores de otros príncipes y rrequiere aquel cargo, ó quando á su magestad no satisfaga proveer las neccessidades en ninguna manera, sea servido mandarme lo que devo hazer para que no padezca el servicio de su magestad y mi honrra.

Á mí me pesa que estas mis neccessidades concurran con vn tiempo tan trabajoso y que yo ponga á su magestad en costa y neccessidad por mi parte que havía de servirlo para salir della, pero atento que he servido y con menos que otro parece que se puede entre los muchos gastos rremediar el inconviniente destos y de mí mandar lo que fuere servido, rrefiriéndome á lo que digo en la instrucción de los negocios públicos.—En Roma, 14 de Abril de 1552.—*Don Diego Hurtado de Mendoza.* [Rúbrica].

CUENTAS DE D. DIEGO HURTADO DE MENDOZA DEL DINERO QUE HABÍA RECIBIDO EN ROMA, VENECIA, TRENTO Y SENA (1)

Folio 1.—Empieza con la cédula de S. M. de 1.° de Agosto de 1576, mandando que se recibiesen las cuentas á D. Diego Hurtado de Mendoza.

Folio 3.—Cédula real dando licencia á D. Diego Hurtado de Mendoza, para entrar en la Corte. 18 Mayo 1574.

---

(1) Archivo general de Simancas.—Contaduría Mayor.—1.ª Época. Legajo 1.414.

Eolios 4. y 5.—Reducción de monedas de Nápoles y Milán.

Folio 6.—Relación del estado de las cuentas de lo de Sena y Venecia; año 1572.

Folios 7., 9. y 10.—Trasunto de la cuenta de Sena, respondiendo D. Diego á los cargos que envió la Señoría contra él.

Folios 11 al 14.—Cargo y data del trigo entregado por don Diego á los soldados y República de Sena.

Folio 15.—Sobre los daños que los seneses recibieron después que se comenzó la fábrica del castillo de Sena.

Folio 16.—Cuenta de D. Diego mientras fué Ministro en la ciudad de Sena.

Folios 17 á 19.—Trasunto de la cuenta de lo que había recibido D. Diego Hurtado de Mendoza en Sena, de los Diputados de la Balía.

Folio 33.—Real cédula para que D. Gómez Suárez de Figueroa pagase á Nicolo Sansón cierto dinero que le debía D. Diego Hurtado de Mendoza, sobre lo que hubo pleito entre los dos y se dió sentencia por el Licenciado Bribiesca, Alcalde de Corte.

Folios 37 y 39.—Capítulo de carta del Embajador Figueroa, 16 Abril de 1567, sobre los cargos de D. Diego de Mendoza acerca de todo lo que el dicho Embajador le había proveído por mandado del Emperador, del tiempo que D. Diego estuvo en Roma, Trento y Sena. Está la relación de lo que por Gómes Suárez había pagado.

Folios 40 á 51.—Son antecedentes de lo que D. Diego Hurtado había recibido y pagado por distintos conceptos.

Folio 52.—Minutas de Cédulas reales remitidas á los Virreyes de Nápoles, Sicilia y Milán para que mandasen relación del dinero, artillería, municiones y vituallas que recibió y fueron á cargo de D. Diego Hurtado, año 1566, porque se le había mandado tomar cuenta.

Folio 54.—Razón de los Contadores mayores de cuentas de los cargos que en cualquier manera resultaron contra D. Diego Hurtado de Mendoza sobre sus cuentas; año 1567.

Folio 55.—Relación del descargo que dió en Bruselas D. Die-

go Hurtado de Mendoza á 30 de Mayo de 1559, ante los señores Contadores mayores, estando en audiencia pública.

Folio 56.—En Junio de 1559, se presentó el Secretario de la Contaduría Mayor de Cuentas en casa de D. Diego Hurtado de Mendoza, para que declarase el cargo de lo que tocaba al dinero recibido por mandado de S. M. en el tiempo que tuvo el Gobierno de Sena, y dijo que aunque tenía declarado otro cargo ante los señores Contadores, que éste era el verdadero, no embargante, que en el otro había declarado más partidas, las cuales no fueron para la fortificación.

Folios 58 al 60.—Apuntamiento presentado en Gante á 16 de Junio de 1559 por D. Diego Hurtado de Mendoza sobre las Cuentas de Sena. Primero dice que suplicó dos veces á S. M. que mandase que se viese, y S. M. le respondió la primera vez que la tierra estaba perdida y no se podía dar razón, y la segunda vez le contestó muy enojado que no había de qué ni para qué tomar cuentas.

En cuanto á la relación dice que, como hubiesen sido librados los dineros que S. M. envió al dicho D. Diego, la presenta dividida en tres maneras de partidas y gastos: una, que se podía probar con testigos, con la evidencia del hecho y las mismas cosas; otra, que consistía en conjeturas y confianza que se había de hacer de él y estar á su dicha fe y palabra de caballero, etc.

Folio 64.—Memorial de D. Diego Hurtado para que se tomara declaración á los testigos que entonces estaban presentes, aunque no tenía obligación de dar ninguna manera de cuenta más que como ministro.

Folio 65.—Autos y notificaciones á D. Diego Hurtado de Mendoza en 1565 y su respuesta á ellos sobre la presentación de cuentas y su finiquito, y al final se manda que el citado D. Diego pagase al receptor Salafranca dentro del término de nueve día, después que fué requerido, 4.000 ducados en cuenta del alcance.

Folio 66.—Real cédula de 1565 mandando pagar, á D. Diego Hurtado de Mendoza, 4.000 ducados, á que se hace antes mención.

Folios 67 á 72.—Memoriales de D. Diego Hurtado de Mendoza pidiendo término para rendir cuentas y comprobar los cargos.

Folio 73.—Interrogatorio de algunos testigos sobre el cargo que tuvo en Sena D. Diego Hurtado de asentar el Estado de Sena, etc.

Folio 78.—Petición del fiscal Arriaga para que se ejecutase á D. Diego Hurtado en sus bienes por haberse pasado con exceso el término concedido para las cuentas.

Folio 80.—Otra ídem sobre que S. M. mandase dar la carta ejecutoria que estaba acordado dar contra D. Diego Hurtado por los 4.000 ducados y 3.000 más de pena que le estaba impuesta.

Folios 82 y 83.—Poder de D. Diego Hurtado de Mendoza á favor de los procuradores Juan de Lezama y Miguel de Becerra y diligencias de presentación del poder.

Folios 84 y 85.—Memoriales de D. Diego pidiendo el reconocimiento de cuentas y suplicando del auto provisto en Septiembre.

Folio 86.—Información de testigos presentada por D. Diego Hurtado de Mendoza en 1566.

Folio 87.—Petición del Fiscal, de 1566, para que se mandase cumplir la ejecutoria dada contra D. Diego Hurtado de Mendoza.

Folios 88 y 90.—Dos cédulas reales para que los Contadores tomasen en horas extraordinarias las cuentas á D. Diego Hurtado de Mendoza.

Folio 90.—Auto que se dió en 25 de Agosto de 1572 para que D. Diego Hurtado de Mendoza mandase persona con poder y recaudos para asistir á su cuenta.

Folio 92.—Poder que dió D. Diego Hurtado á Cristóbal de Guinea.

Folio 93.—Otro auto de 27 de Abril de 1573 en la misma forma que el anterior.

Folio 94.—Real cédula de 18 de Mayo de 1574 dando licencia á D. Diego Hurtado de Mendoza para que entrase y estuviese en la Corte por espacio de dos meses á asistir á sus cuentas, con tal que no entrase en Palacio, plaza, ni terreno de él.

Folio 95.—Auto de citación que se hizo á D. Diego para que fuese á asistir á su cuenta, juntamente con la cédula de licencia. 24 Mayo 1574.

Folio 96.—Poder á favor de Juan de Galarza.

Folio 97.—Auto de citación á Juan de Arrazola, procurador de D. Diego Hurtado, para que asistiese á la cuenta. 15 Septiembre 1574.

Folio 98.—Poder que D. Diego Hurtado dió á Andrés de Irazabal.

Folio 99.—Auto de Contadores mayores de cuentas para que Lucas de Ibarra diese á D. Diego Hurtado las fes que le pidiese. 30 Abril 1567.

Folio 100.—Carta de pago de 50.000 escudos que D. Diego Hurtado prestó al Papa Julio III. 24 Enero 1579.

Folios 100 al 129.—Cargo y data de las cuentas.

Folio 130.—Alcance contra D. Diego Hurtado.

Folio 135.—Aprobación y fenecimiento de cuenta de don Diego Hurtado en el año 1556.

Folio 136.—Otra ídem de la cuenta desde el año 1547 á 1552.

Folios 140 á 148.—Determinaciones de cuentas de Contadores mayores.

Folios 149 á 152.—Dos consultas de los Contadores de Cuentas á S. M. sobre algunas partidas puestas en descargo.

Folios 153 á 169.—Descargo del alcance de D. Diego Hurtado.

Folios 170 á 179.—Data de escudos entregados por D. Diego Hurtado á Sancho de Goitia.

Folios 179 y 180.—Alcance que resultó á favor de D. Diego Hurtado, de algunas partidas que gastó.

Folios 181 á 185.—Traslado de la cédula real que se envió al Virrey de Nápoles para que averiguase el dinero que se había mandado á D. Diego Hurtado.

Petición de D. Juan de Luzariaga para que no se tomasen á D. Diego más cuentas que las referentes á Sena. Cédula para que Hernando de Bribiesca, ó la persona que nombrase, asistiese con los borradores al fenecimiento de las cuentas de D. Diego Hurtado; tiene la fecha de 3 de Noviembre de 1576.

LEGAJO 1.420. LA MISMA SECCIÓN

Folio 1.—Poder de D. Diego Hurtado de Mendoza á favor de Diego del Castillo, para que ante los Contadores mayores pudiese dar las cuentas. 25 Febrero 1567.

Folio 2.—Real cédula de 1 de Agosto 1576, para que los Contadores acabasen las cuentas de D. Diego Hurtado de Mendoza.

Folio 4.—Copia de un capítulo de carta de S. M. á Don Diego desde Colonia en 12 de Junio de 1550, sobre la fábrica del castillo del Sena.

Folio 5.—Carta de D. Fernando Gonzaga á D. Diego sobre los 20.000 escudos que mandó que se le enviasen de Milán para la obra del castillo de Sena. 11 Septiembre 1550.

Folio 6.—Otra ídem. 10 Septiembre 1550, desde Milán, sobre lo mismo.

Folio 7.—Otra de los lugares al mismo sobre ídem. 21 Enero 1551.

Folios 8 al 11.—Real cédula de 22 de Agosto de 1550 mandando á D. Diego que se hiciesen las obras del castillo de Sena y se proveyesen dineros para ellas.

Carta del Virrey de Nápoles sobre que buscase para aquel efecto 7.000 escudos de oro.

Folio 12.—Capítulo de carta de S. M. á D. Diego, Augusta último de Noviembre 1550, sobre el sitio en que debía construirse el castillo de Sena y fuese el de San Sedonio, el mismo que D. Diego llamaba San Próspero.

Folio 13.—Fe del Secretario Vargas de la comisión que el Emperador dió á D. Diego para la elección de los oficiales que habían de trabajar en Sena y Orbitelo. Madrid, 25 de Febrero de 1556.

Folios 14 y 15.—Cartas del Secretario Vargas sobre el nombramiento de personas y mercedes y otra declaración de don Diego de las personas que nombró para el gasto del dinero de Sena (sin fecha).

Folios 16 y 17.—Cédulas reales de 16 de Mayo de 1551 para que Diego tomase á cambio los 76.000 escudos del Papa.

Folio 18.—Copia de capítulo de carta de Su Magestad á don Diego, 26 de Julio 1552, sobre que tomase á cambio 11.000 escudos.

Folios 19 y 20.—Otra de D. Diego y Secretario Eraso sobre lo que importaba proveer dinero para Sena, en vista del peligro en que estaba. 9 y 21 de Junio 1552.

Folio 21.—Otra ídem de D. Diego al Secretario Eraso, 10 Junio 1552, en respuesta de su carta sobre el tomar dinero á cambio.

Folios 22 y 23.—Carta de D. Diego y fe de Francisco de Ibarra sobre la contribución de los soldados de Lombardía. 19 de Junio de 1566.

Folios 24 y 25.—Traslado de carta que el Papa Julio escribió á D. Diego sobre la defensa de Castro, 23 de Junio de 1551, y la respuesta de aquél al Papa.

Folio 26.—Capítulo de carta de Su Magestad á D. Diego, 7 de Julio de 1551, sobre licenciar la gente que se había levantado para la defensa de Castro.

Folio 28.—Otro ídem 20 Abril 1551 sobre la fortificación y guarda de Puerto Hércules y Orbitelo.

Folios 29 y 30.—Capítulos de Carta de S. M. á D. Diego de útimo de Septiembre 1551, sobre la fortificación de Pomblin y Orbitelo, y Real cédula de la misma fecha dando licencia á Sena para sacar trigo de España para su proveimiento.

Folio 31.—Otro ídem 8 de Julio 1552 sobre lo mismo.

Folio 32.—Otros capítulos de carta de ídem á ídem 8 de Junio 1552 sobre que entretuviese los 100 caballos; que tomase dinero á cambio y sobre sus cuentas.

Folios 33 y 34.—Mandato de S. M. á D. Diego para que socorriese á Orbitelo y para que fuese por la posta á la Corte. 20 de Agosto 1552.

Folio 35.—Copia del poder que S. M. dió á D. Diego para asentar con la República de Sena y evitar los movimientos.

Folio 36.—Capítulos de carta de D. Diego para que Lucas de Ibarra certificase en los gastos hechos en Sena, por haberse perdido las escrituras de sus cuentas (sin fecha).

Folio 37.—Relación y cargo de D. Diego, de los mrs. que Su Magestad proveyó para la fábrica del castillo de Sena (sin fecha).

Folios 38 al 40.—Relación firmada de D. Diego, de los dineros que tomó á cambio para la fábrica de Sena.

Folios 41 al 43.—Data de D. Diego de los dineros que dió en virtud de la comisión que tuvo de S. M. á ciertas personas conforme á las ocasiones y para su casa (hay fecha de 28 de Julio 1551).

Folio 44.—Data de los dineros dados por D. Diego al Comisario Juan de Vergara.

Folio 45.—Data de los dineros prestados por S. M. al Papa Julio III, 1551.

Folios 46 y 47.—Data de correos y gentileshombres. 1551.

Folio 48.—Dineros que D. Diego gastó en la empresa de Castro. 1551.

Folios 49 y 50.—Data de D. Diego de los dineros gastados en la fábrica de Orbitelo (sin fecha).

Folios 51 al 54.—Data de D. Diego de los dineros entregados á Gonzalo de Llerena, Pagador de la fábrica del castillo de Sena. 1551.

Folio 55.—Idem íd. de los dineros dados á Sancho de Goitia por el mismo concepto.

Folios 56 á 59.—Idem de dineros gastados por Hernando de Montesa en lo mismo.

Folios 60 á 63.—Idem de los dineros gastados por Pedro Jiménez.

Folios 64 y 65.—Idem de los dineros que Juan de Ayala y Lope de Barrientos recibieron para los carros.

Folio 66.—Cargo de D. Diego del dinero que recibió siendo Embajador en Roma en los años 1551 y 1552.

Folios 68 á 73.—El cargo de D. Diego por varios conceptos y el sumario de dicho cargo.

Folios 74 á 94.—Data de D. Diego de los dineros gastados por todos los conceptos antes indicados.

Folios 95 á 112.—Descargo que dió D. Diego para sus cuentas.

Folio 113.—Carta de finiquito de las cuentas de D. Diego

Hurtado de Mendoza, según lo cual alcanzó D. Diego á S. M. 2.073 escudos líquidamente, cuya cuenta se acabó de fenecer en Madrid, á 8 de Octubre de 1578. Está firmado de Luis Vázquez de Acuña.

CORRESPONDENCIA Y DESPACHOS DE ROMA, EN QUE HAY CARTAS DE DON DIEGO HURTADO DE MENDOZA SOBRE LOS NEGOCIOS PENDIENTES (1)

Relación individual de la protestación que hizo el Embajador Mendoza en consistorio sobre la traslación del Concilio á Bolonia.

Vuelta de Mendoza á Roma, desde Milán, á procurar el Breve de facultades para Alemania.

Instrucción del Emperador á Mendoza sobre los negocios de Roma.

Conferencia entre el Embajador Mendoza y el Cardenal Paris sobre el estado de los negonios de Francia en Roma.

Monteza, secretario de Mendoza, hizo la correspondencia durante la ausencia de aquél.

Carta de Mendoza, en que refiere el lance ocurrido en la capilla del Papa, sobre prerrogativa de asiento (1548-1549).

Legajo 876.—Aviso de la partida de Mendoza á Sena á edificar el castillo por las trazas del ingeniero Juan Bautista Romano.

Licencia al Embajador Mendoza para curarse un brazo en los baños de Luca.

Otra carta en que pide la encomienda del Marqués de Montesclaros.

Otras sobre la conveniencia de llevar tropas á Trento para la seguridad del Concilio (1550-1551).

Legajo 877.—Notas de D. Diego de Mendoza con avisos secretos de Francia, en que expresa que allí no había más Rey, ni corte, ni gobierno, que el Condestable.

Cartas del Cardenal Jaén al Rey sobre los motivos de disgusto del Papa con Mendoza y elogio de éste.

---

(1) Secretaría de Estado.—Legajo 875 y otros.

D. Diego de Mendoza obtiene para su hermano, el marqués de Mondéjar, el *jus praesentandi* y patronato de los beneficios de sus Estados.

Correspondencia de Mendoza con el Emperador con avisos, notas y discursos sobre los negocios de Italia, y en particular de Sena.

Relación de sus méritos y servicios firmada de su mano (1552).

Estado 872.—Alocución de D. Diego á los legados del Concilio de Trento (1544-1545).

Estado 874.—D. Diego de Mendoza da cuenta de su viaje á Roma (1547).

Estado 121.—Relación de méritos de D. Diego Hurtado de Mendoza (1557).

Estado 149.—Cartas de D. Diego Hurtado de Mendoza, á quien Felipe II nombró proveedor general de la Armada que había de pasar á Flandes (1567).

Estado 157.—Aceptación que hizo Felipe II de la herencia de D. Diego de Mendoza y poder al secretario Gracián para entregarse de ella (1575).

Estado 1.497.—Registro de cartas de D. Diego H. de M., Embajador en Venecia (1539-1549).

El Rey á D. Diego Hurtado de Mendoza, Proveedor general de la Armada que se mandó juntar en Coruña y otras partes, para que diese orden de que se preparase una zabra para que llevase á Flandes un correo con despachos tocantes al servicio de S. M. Madrid, 15 Diciembre 1567.

COPIA DE UN TESTIMONIO DADO POR EL ESCRIBANO PEDRO DE LA FUENTE, EN EL CUAL CONSTA LA DECLARACIÓN QUE HIZO BRIANDA PÉREZ, MUJER DE DON FERNANDO DE VÁLOR, CUANDO LE PROCLAMARON POR REY DE LOS MOROS EN SU REBELIÓN Y DE LO QUE OCURRIÓ EN DICHA ELECCIÓN. FECHA EN LA CIUDAD DE GRANADA Á 23 DE MARZO DE 1571 (1)

Yo Pedro de la Fuente, escribano de cámara de S. M. é de la comisión de los jueces de su consejo que reside en Granada, fice

(1) Simancas. *Cám. de Castilla*. Leg. núm. 2.157.

sacar un traslado del dicho é declaración que hizo Brianda Pérez, morisca, que dice así:

En la ciudad de Granada á veinte y tres días del mes de Marzo de mil y quinientos y setenta y un años, en presencia del señor licenciado Lope de Montenegro Sarmiento, juez de S. M., se recibió juramento en forma de derecho de una mujer que dijo llamarse por su nombre Brianda Pérez, de la cual, porque dijo ser cristiana, se recibió juramento en forma de derecho, so cargo del cual le fueron hechas las preguntas siguientes:

Preguntada qué edad tiene y si es casada ó soltera é de dónde es vecina, dijo que es de edad de veinte y tres ó veinte y quatro años, poco más ó menos, y que fué casada con don Fernando de Válor y de Córdoba, á quien los moros eligieron por Rey, y que se casó con él en Poqueira en la ley de Mahoma, y que ésta que declara es vecina y natural de Alcolea del Alpujarra, hija de García Pérez el Munidat, que ya es difunto y murió antes del levantamiento.

Preguntada qué conocimiento tuvo con el dicho don Fernando antes que con él se casase y adonde lo conoció y qué tanto tiempo ha que le conoce, dijo: que ha seis años que conoce al dicho don Fernando y lo comenzó á conocer en el dicho lugar de Alcolea, porque allí tuvo conversación carnal con ella y desde allí la tuvo por amiga y la trujo á esta ciudad de Granada donde estuvieron nueve meses, y antes desto había estado con él en Almería y otras partes.

Preguntada si el dicho don Fernando fué elegido por los moros por su Rey y dónde y en qué casa, que todo lo diga en particular, la cual dijo: que lo que pasa es: que es verdad que el dicho don Fernando de Válor fué alzado por Rey de los moros en esta ciudad de Granada por el mes de Diciembre antes de Navidad, esta que agora pasó hizo dos años, en una casa cerca de San Miguel que es en la casa de Alvaro Elcarçi, tintorero, que es hombre rico y tiene canas, y que la mujer deste Alvaro Elcarçi es hija de Hardon, vecino de Granada, que dicen que tenía tienda en la Alcaicería, la cual casa donde el dicho don Fernando fué elegido por Rey es en la parroquia de San Miguel, junto á

una casa donde vivía el dicho don Fernando, la cual casa del dicho Alvaro Elcarçi mostrará esta que declara todas las veces que fuere menester, y antes de la noche que al dicho don Fernando alzaron por Rey, vido esta que declara que entraban y salían en la casa del dicho don Fernando muchos moriscos de Granada y se apartaban con él en su aposento en secreto y allí hablaban, y esta que declara deseando saber lo que los dichos moriscos trataban, preguntó al dicho don Fernando que qué secretos eran los que trataba con los dichos moriscos, pues entraban y salían tantos, el cual le respondió á esta que declara: Todo lo habéis de saber, y esta dijo sí, é importunándole le dijo el dicho don Fernando: Daca la mano que no lo dirás á nadie, y esta que declara se la dió; y así el dicho don Fernando, estando ambos solos, le dijo: hágote saber que se quiere alzar Granada y questá concertado que los de Guejar han de venir y que ya están en el Alhambra cuarenta moriscos, que los ha metido un portero ques luterano, no le dijo el nombre, y como lleguen los de Guejar han de entrar por el postigo falso y por las murallas, porque han de ser más de doscientos, y que en el Albaicín había en cada casa veinte y seis hombres escondidos, y para cuando viniesen los de las Alpujarras y de la Vega tenían llaves hechizas para las puertas de la ciudad para abrirles cuando viniesen, y que estas llaves se habían hecho por otras que se habían imprimido en cera, y que entrados en el Alhambra si el Conde se diese que no lo matasen y que si se defendiese que lo matasen, y esta que declara le respondió al dicho don Fernando cómo se ha de hacer eso, pues que en el Alhambra hay tantos tiros; el cual respondió que el dicho portero luterano le había dicho que sólo había un tiro que era el de la seña y que los demás no estaban cargados, y la noche del día que pasó lo que tiene dicho, estando el dicho don Fernando en su casa y con él esta que declara, vino á la dicha casa un fulano de Palacios y Cárdenas, su suegro, que es un hombre viejo, y concertaron con él de comprarle la veinticuatría del dicho don Fernando, é assí el dicho Cárdenas y Palacios dieron al dicho don Fernando dineros que decían que eran dos mil ducados y una cadena y un collar de

oro, y después de idos los dichos Palacios y Cárdenas vinieron á la dicha casa el dicho Alvaro Elcarçi y otro que se llama Arroba, porque así lo nombró el dicho don Fernando, los cuales se apartaron con él y hablaron, y luego el dicho don Fernando llamó á esta que declara y todos se salieron juntos y se fueron á la casa del dicho Alvaro Elcarçi y se entraron en una sala baja questá en el patio donde como el dicho don Fernando entró le iban besando en el brazo, y en la dicha sala había muchos moriscos que serían como cuarenta y como diez é seis mujeres, algunas con sus marlotas y otros aderezos, la cual sala estaba toda cubierta de alfombras por el suelo y una silla enmedio de la pieza, y entrados la cerraron y el dicho don Fernando se asentó en la dicha silla questaba enmedio de la sala, y luego sacaron cuatro banderas con sus varas como lanzas y las pusieron arrimadas como tienda sobre la cabeza del dicho don Fernando, las cuales banderas eran de seda, una de raso carmesí y otra de terciopelo carmesí y las otras dos la una era verde é la otra azul, las cuales banderas tenían en la mano cuatro de los moriscos questaban en la dicha sala, y luego vinieron otros dos de los que allí estaban con dos libros, los cuales los abrieron y tenían las letras coloradas y verdes y negras y leían en ellos cosas de moros, y esto fecho el dicho don Fernando se levantó de la silla y besó las banderas é luego hicieron lo mismo todos los moriscos que allí estaban y no las mujeres, porque ya como dicho tiene cuando entró el dicho don Fernando le besaron la mano, y esto hecho sacaron colación de mazapanes y confituras y roscas y buñuelos y comieron, y estando allí llegó un morisco forastero que se dijo que era correo enviado por los moros de Dilar, y allí entendió esta que declara que venía á decir que no habían venido los mancebos de Guejar por la mucha agua que había llovido, é assí el dicho don Fernando se fué á su casa y llevó á esta que declara y luego el dicho don Fernando se volvió á casa del dicho Alvaro Elcarçi, donde estuvo hasta que quiso amanecer con los moriscos que allí quedaban y que así mesmo esta noche acabado de hacer la venta de la veinticuatría vino la justicia por mandado de los señores Alcaldes desta Corte y sacaron el dine-

ro, cadena y collar, y el dicho don Fernando quedó como desesperado y luego pasó lo que tiene dicho de irse á la casa del dicho Alvaro Elcarçi dondè pasó lo que tiene declarado, é que luego otro día de mañana el dicho don Fernando secretamente llevó á esta que declara á la casa y huerta de don Pedro Banegas, que es fuera de Granada, que dicen ques de doña Catalina, mujer de un ginovés; que por la dicha huerta pasa una acequia grande de agua y aquel día y noche estuvieron en la dicha casa, en la cual estaba una mujer cristiana vieja que no le sabe el nombre, la cual está casada con un cristiano nuevo, á los cuales si los vi[ese] los conocería, pero no les sabe los nombres; y luego otro día subieron á esta que declara en un macho en hábito de cristiana vieja y el dicho don Fernando en su caballo y con ellos Bartolomé, un criado suyo, y fueron camino de las Alpujarras, é yendo les alcanzaron ciertos moriscos que iban de Granada, los cuales les dijeron que se volviese á Granada, y él dijo que ya no había para qué y así los dichos moriscos se volvieron, y el don Fernando con esta que declara y su mozo se fueron, y llegados á Beznar toparon allí á un clérigo que decían ser el beneficiado, el cual dijo al dicho don Fernando que no pasase adelante porque había nueva de monfies, y todavía el dicho don Fernando llegó á Beznar, donde halló una cuadrilla de soldados, los cuales le dijeron que la tierra estaba alterada y el dicho don Fernando se quedó allí aquel día holgando con los soldados, y otro día á medio día vieron venir de hacia Orgiba siete banderas con muchos moros y haciendo su zambra con flautas y otros instrumentos, y los soldados se recogieron á la iglesia y el don Fernando se fué hacia los moros y se juntó con ellos y se vinieron al dicho lugar de Beznar, donde todos los moriscos del dicho lugar, con los que venían, le tornaron á alzar por Rey debajo de un olivo, y luego fueron á las casas de los cristianos viejos y las saquearon y quebraron tinajas con vino, é yendo á la iglesia los moros mancebos para quemalla con los cristianos viejos que allí estaban, el dicho don Fernando les dijo que no lo hiciesen y los dejasen y luego el dicho don Fernando con las dichas siete banderas y gente que había se fueron hasta Poqueira, donde halla-

ron muchos moros y tenían presos y cautivos á los cristianos, y luego el dicho don Fernando, con su caballo, se fué á Ugíjar diciendo que iba á salvar al Abad Mayor porque era su amigo, y después que volvió dijo que le pesaba porque lo había hallado ya muerto, porque don Fernando el Zaquer, su tío, con la gente de allá, habían muerto todos los cristianos, que eran tantos que su caballo no podía pasar, é luego que volvió de Ugíjar á Poqueira se casó el dicho don Fernando con esta que declara en el dicho lugar de Poqueira á la ley de los moros, y desde Poqueira trujo á esta que declara á Ugíjar y á Válor y á otros lugares del Alpujarra hasta questando el dicho don Fernando en Andarax y los moros que con él andaban lo mataron ahogándolo con cordeles.

Preguntada por su merced del dicho señor Oidor diga ó declare quién eran los moriscos que así tiene dicho que entraban y salían en casa del dicho don Fernando é hablaban con él de secreto, dijo que como esta que declara no era de Granada no conosció á ninguno de los dichos moriscos, mas de que al dicho don Fernando le oyó nombrar al Garquí y un hijo deste que le llaman Juan Xarquí, fué después con el dicho don Fernando y con esta que declara á Válor, el cual dicho Juan Xarquí anduvo á caballo muchos días en las Alpujarras con el dicho don Fernando, no sabe esta que declara dónde está ahora el dicho Juan Xarqui ni su padre, mas de que supo que eran ricos aquí en Granada y que el dicho Juan Xarquí tenía una tienda en el Alcaicería, que vendía marlotas y aljófar y zapatos pintados y otras cosas.

Preguntada que pues tiene dicho que á los dichos moriscos que así entraban y salían y hablaban en secreto con el dicho don Fernando, que no les sabe los nombres, que si viere algunos dellos si los conocería, dijo que podría ser que si viere algunos dellos los conocería.

Preguntada si los que así entraban en la casa del dicho don Fernando y trataban con él en su traje y suerte parecían ser de los moriscos ricos principales del Albaicín, dijo que á ésta que declara le parecían en su traje y hábito, por andar vestidos de

negro y bien tratados, ser gente de bien y rica, y el dicho don Fernando decía á ésta que declara que era la gente principal y más rica del Albaicín.

Preguntada dónde está ahora el Alvaro Elcarçi que tiene dicho, dijo que cuando de aquí se fueron se quedó en Granada, y que viéndole ahora le conoscerá muy bien y que si vee á su mujer también la conoscerá y á otra hermana suya que está en el Albaicín.

[Los demás extremos de la declaración no tienen importancia, pues se reducen á preguntar á la testigo por los que intervinieron en la elección y rebelión y si los conoce.]

Fecho en Granada á 30 de Marzo de mil y quinientos y setenta y un años. *Pedro de la Puente* (1).

ESTE ES UN TRASLADO DE UNA CARTA DEL SR. MARQUÉS DE MONDÉJAR, CAPITÁN GENERAL DEL REINO DE GRANADA, QUE ENVIÓ AL SR. JUAN GUTIÉRREZ TELLO, ALFÉREZ MAYOR DE SEVILLA, HECHA Á 17 DEL PRESENTE ENERO Y DISE DE LA MANERA SIGUIENTE:

Á los doce deste escribí á Sevilla diciendo que Granada no tenía necesidad de su socorro, que para esta empresa enviaba, y pareciéndome que bastaba la gente nuestra, y caminando aquel día con el ejército la vuelta de Poqueira, donde tenían aviso que estaba don Hernando de Válor, á quien los moros de las Alpujarras han elegido por Rey, con mucho número de enemigos salieron obra de tres mil hombres á acometer el avanguardia del ejército por tres partes á un mesmo tiempo con gran denuedo, gritando con grandes alaridos, como ellos acostumbran, peleando valientemente, y los nuestros los recibieron tan bien, que mediante el ayuda de Nuestro Señor hubieron victoria contra los enemigos con poca sangre de los nuestros. Murieron de los enemigos como quinientos y fueron heridos y cautivos muchos, y por la grande aspereza no se quedaron todos en el campo por no poderlos seguir la gente de caballo ni alcanzallos los de [á] pie, y habida esta victoria determiné aquel día de emprender el

(1) Simancas, Negociado de la Cámara de Castilla. Leg. 2.157.

lugar de Poqueira, aunque de su naturaleza es tan fuerte que con mil hombres dentro se pudiera detener á veinte mil. Quedaron los enemigos tan escarmentados del rompimiento dicho, que tomamos el dicho lugar y toda su comarca sin ninguna resistencia, y libertamos obra de cien cristianos que tenían cautivos, y se hubieron muchas mujeres y niños de los enemigos y con esta presa que los soldados hubieron del dicho lugar y de los otros lugares de la comarca, viéndose ricos acuerdan de volverse á sus casas, sin que baste ninguna diligencia ni castigo para detenellos, lo cual fué á los XIII de Enero, y de esta causa tengo muy mayor necesidad de gente nueva, y conviene mucho al servicio de Dios, nuestro Señor y de S. M., que venga gente con toda brevedad que pudiere ser para que se supla la falta desta otra gente que se fué.

Aunque tenga Vm. otra orden de lo que toca á esa ciudad de volverse, envialle Vm. esta carta al Sr. Conde de Monteagudo ó á la dicha ciudad, así para que tengan aviso de lo sucedido como para que entiedan la causa que ha habido para alterar la orden que tenía dada en cuanto al volverse de la gente.

Nuestro Señor, la ilustre persona de V. M. guarde y acreciente á su servicio. De Ferreira, á 17 de Enero de 1569 (1).

COPIA DE LA CARTA QUE EL MARQUÉS DE LOS VÉLEZ ESCRIBIÓ AL PRESIDENTE DE GRANADA EN V DE HEBRERO DE 1569 (2)

Muy Illustre Señor: Después de haberme detenido en aquel alojamiento de Félix más días de los que yo pensaba, por causas que me forzaron á ello, habiéndose reformado este campo de gente que me había faltado con los despojos de aquel buen suceso y del de Güecija, vine camino de Andaraja, porque tuve entendido que quedaba el tercero campo de los enemigos y de más pujanza que los otros que habíamos vencido, y aun fuí certificado que estaba con ellos el tirano malaventurado, que llaman Rey

(1) *Jesuitas*, 115, fol. 216.
(2) Bibl. Nacional. Ms. 13.040. Dd. 59, fol. 115.

del Alpujarra. Llegando á par de Laxa para asentar el campo en el alojamiento que allí tuvimos, por ser aquel día último de Enero y ya tarde para poder pasar más adelante, viera cantidad de enemigos en un lomo de esta Sierra Nevada, cerca deste lugar de Ohañez, y pareciéndome que pues los habíamos visto, era bien dejallos otro día, víspera de Nuestra Señora, levanté el campo de allí para ir la vuelta dellos, que ya estaban en otro sitio de la sierra más alto y dificultoso, y así caminamos, que á mi parecer sería una legua desde el río hasta llegar á ellos por cuestas muy iniestas y ásperas, especialmente para cccc caballos, que llevaba y no sé cómo lo pudieron sufrir, y habiendo llegado á ellos hallámoslos en el dicho sitio, y creo que confiados en lo que les favorecía y en su mucho número de gente, la cual la juzgamos por tanta como la nuestra; como la opinión de los más fué que era mayor número que el nuestro, mostraron tanto ánimo y determinación como la pudieran mostrar muy buenos soldados con sus gaitas y grita acostumbrada, y banderas estendidas y toda buena orden, y así comenzaron á venir sobre nosotros por banda izquierda, y acometiéndolos nosotros por todas partes se trabó una buena cuestión, porque ellos tenían copias de ballestas y arcabuces y otras armas, y sobre todo determinación desesperada, tanto que comenzaron á causar alguna confusión, que fué necesario que yo lo remediase largando por aquella parte con muy buena gente y tiradores, y al cabo fué Dios servido favorecernos y ellos fueron vencidos.

Seguimos el alcance más de una legua por esta sierra arriba, y algunas partes donde nunca creo que anduvieron caballos; no sé cómo pudieron andar los nuestros. Quedaron muertos dellos, según la más corta opinión más de 2.200, pero como se alargó y ensanchó tanto el alcance no se puede bien contar aunque tuviéramos ociosidad para ello. Tomámosles muchas banderas, y cada día se hallan y traen del campo donde cayeron, de manera que ya creo que faltan pocas de las que vimos que tenían.

Las mujeres y niños que captivamos son hasta 1.700 ánimas y muy gran cantidad de bagaje y ganado. Libertamos al pie de xxx cristianos y niños que tenían captivos donde fué levan-

tamiento, hallamos que habían degollado el día que nos vieron, antes de nuestra cuestión, otras LXXIIJ mujeres, y entre ellas mozas de gran lástima; y hombres captivamos pocos, porque la gente de guerra perdió ese cuidado pasándolos á cuchillo, y aun con ellos algunas mujeres de que me ha pesado, sin embargo, que estas libertades, me dicen, que las moras eran las que degollaban las mujeres cristianas. De los hombres pocos que se han tomado, que casi todos han sido hallados en las cuevas deste risco puestos en defensa. Ahorcó el Juez deste mi campo diez ayer y creo que habrá algunos más.

De nuestra gente quedaron muchos heridos de saetas con hierba y sin ella y de arcabuces y golpes de espada y alfanges, y murieron pocos, aunque no dejaron de ser algunos, y dos caballos y otros están para ello, y el día siguiente de Nuestra Señora se celebró su fiesta como pudimos en este campo con nuestros candelas como si estuviéramos en Murcia, porque tuvo cuidado de enviármelas desde aquella ciudad, como si estuviera media legua della.

El dicho día que peleé con los moros en esta sierra tuve contados 5.000 infantes y el dicho número de caballos y más una compañía de infantería que me alcanzó la noche antes que pasaban de CC. Había entre ellos más de 2.000 tiradores, y de éstos los arcabuceros pasaban de 1.200 y el resto de ballesteros, que fueron de grande efecto en la jornada de Félix y no de poca costa, aunque no espantan tanto como los arcabuceros. La demás gente iba de pica, lanza y alabarda y espada y rodela, y después de llegado á este alojamiento me han venido compañías de infantería con que creo que este campo pase de 6.000, y también vinieron algunos caballos, pocos, porque en el reino de Murcia no hay tantos como en el de Andalucía, y todo esto está á mi costa, como desde el primer día.

Suplico á V. S. me perdone lo largo de esta carta y dé á sí mesmo la culpa, pues es la causa dello con la merced que me hace mostrando tanto contentamiento y voluntad de escribir lo que acá pase. Cuya muy illustre persona, etc. Fecha en este alojamiento de O[h]añez á 5 de Febrero de 1569.

UN PROCURADOR GENERAL DE LAS ÓRDENES Á JUSTIN FRAY FRANCISCO DE RIBERA

Sábado, 25 del mes de Diciembre de 68, á las dos de la noche entraron 130 moros de la tierra bien aderezados á punto de guerra con sus añafiles y atabales y sus banderas, y en tres plazas del Albaicín pregonaron la seta de Mahoma y prometieron grandes libertades de parte del Rey de Marruecos y que se alzasen que ya era tiempo y que su capitán general estaba en Çaron, que fuesen allí que él les diría lo que habían de hacer, y hay información que algunos digeron ¿cuántos venís?, y respondieron: 130; tan pocos sois en 130 y venís tarde, y como no salieron fuéronse á las cuatro de la mañana; de camino mataron una guarda que velaba (?) é hicieron otros daños y fuéronse de Granada, y á la mañana se puso la gente en orden y estaba el Albaicín sosegado; vinieron correos cómo los enemigos estaban en Quinta, que es un pueblo que está dos leguas de la ciudad, y habían quemado las iglesias y quebradas las cruces y santos, y salieron los nuestros y alcanzáronlos, aunque tarde, y los enemigos tomaron la sierra y anocheció en esta sazón; mataron un caballo de un escudero y hirieron á otros; viniéronse los nuestros y siguieron á los moros dos de los nuestros hasta un pueblo que se dice Tablate, que es pasado una puente fortísima siete leguas de Granada, y los nuestros estando aderezando de comer oyeron un claro (?) y llamaron al arma con toda priesa y vinieron descendiendo de la sierra más de 5.000 moros, todos con bonetes colorados, que parecía la sierra un paño colorado, con grande alarido que se hundía la tierra, y los nuestros se vinieron retrayendo hasta la puente que digo, y allí se hicieron fuertes porque convenía tener mucho aquella fuerza; mataron dos de los nuestros é hirieron otros, y al fin los enemigos tomaron la puente; la tienen bien fortificada con grandes fosos; con 500 arcabuceros y con 400 tiradores y 100 de rodelas fueron fortificando su real, y habrá como mil hombres; ha venido gran socorro de gente muy lucida, que serán 8.000 de á caballo. Salió el general Marqués de Mondéjar el lunes pasado al real de

los nuestros con grande concierto y muchas municiones; llevó dos mil arcabuceros y 7.000 tiradores, 180 lanzas, entre las cuales iban cien caballeros, nietos y parientes de Ruy Díaz de Rojas, con el estandarte de su abuelo en retaguardia del general, todos á su costa, porque eran aventureros. Después han venido de Córdoba mil peones y 300 de á caballo y por capitán don Pedro de Aguayo; de Baeza, seis compañías de lanzas; los demás arcabuceros á cumplimiento de tres mil conventureros y todos, y de Ubeda dos mill, de Ecixa setecientos, los çiento de á caballo de Quesada, trescientos arcabuceros y ciento y sesenta de caballo de Martos y Torre Gimena y de las villas..... de las tres ciudades Loxa y Alhama y Alcalá ochocientos, de Lopera 150 y cada día entran compañías y después que salió el Marqués ha pasado el real tres leguas más adelante, que no estaba más de tres, y de setecientos pueblos que tiene este reino no ay católicos más de esta ciudad de Granada y Guadix y Loja y Alhama y Alcalá y Almería y Adera y Motril y Salobreña y Vélez; todos los demás están por la secta de Mahoma y rebelados han quemado todos los templos y hecho pedazos los santos y llevado las cruces y pasado á cuchillo todos los cristianos que no querían renegar; han sembrado todas las iglesias y caminos de hojas de Moral, y de las hojas de los libros de las iglesias y de las casullas han hecho banderas; de las estolas cintas en que traen las espadas, y á los perlados y priores de los monasterios y religiosos de la Orden de San Agustín, que eran 13, los colgaron de dos morales después de quemada la iglesia porque no quisieron renegar, y al Beneficiado de Alhama y Vicario de Guécija, beneficiado y sacristán renegaron; el mayor perro que anda entre ellos es alférez del ejército, tienen en el real cinco campos cada uno de 4.000 moros de pelea, son por todos 24 hombres sin mujeres y muchachos; han alzado por Rey á uno de su casta que decían don Francisco Azofar, que venía de los Reyes de Córdoba, llámase ahora Mahamete Soldan Solivan el Rey dichoso de Granada y de Córdoba y de las Alpujarras, que aljofarado quiere decir en su lengua: dichoso alcalde mayor de las Alpujarras. Mataron y quemaron á un hermano deste Rey porque no quiso rene-

gar y asimismo á toda su casa, al vicario y comendador de dicho lodag (?) y á un hijo y á don D.° de Castilla cautivaron por ser persona de rescate. Al Abad mayor de la iglesia del Alpujarra le trajeron alrededor del ejército en un asno con grande oprovio, dándole azotes, y diciendo á este hombre por mandado del Rey de Marruecos: mándale azotar porque tenía..... sus tierras y trataba mal á sus vasallos, y luego dentro de una iglesia le quemaron y quemaron á D. Juan Zapata de Mendoza, pariente del conde de Monteagudo, asistente de Sevilla, y con él tres criados suyos alcabuzeros. A Ibarra, gobernador de Guacijar, le hicieron cuartos y á su mujer é hijos.

El miércoles hicieron los moros una encaminada y mataron de los nuestros 21 y hirieron otros 20; de los enemigos mataron 14 y heridos muchos; tomaron una bandera á los moros. El jueves, día de los Reyes, vinieron otra vez con otra encaminada, y tuvo aviso el general y hechó quinientos soldados de celada, y entraron en los enemigos diciendo Santiago, y mataron 200, sin morir ninguno de los nuestros.

El Marqués de los Vélez viene por la parte de Guasija con 4.000 soldados de lanças; ha tomado la fuerza de Gerja; ha muerto 800 dellos á cuchillo. En un lugar que se llama .....bley tenía un cristiano un puerco, y los moros en lugar de retablo le colgaron en lugar de retablo (sic), han hecho grandes daños. Estamos todos en arma desde el día de la fecha con ánimo de morir por la fe de nuestro Redentor.

Esta noche pasada hubo un rebato que descendían los enemigos de la sierra, y nosotros estamos siempre en arma y ansí se nos pasan todas las noches, y el lunes... da la batalla para tomar la puente de Tablate que conviene para los nuestros. Dios les dé vitoria. Fecha en Granada á 9 de hebrero de 1569 años (1).

CARTA DE LA GUERRA DE GRANADA

Ilustre Señor: No quiero hacer tan de soldado que piense Vm. que los negocios de la guerra me quitan el tiempo para escribille,

(1) Acad. de la Hist. *Jesuítas*, 115, fol. 218.

porque aunque no matamos moros guardámoslos para que lo hagan, porque estos señores generales lo quieren ansí. Tres compañías de Sevilla estamos aquí guardando este Albaicín y Alhambra, y no es esto lo que deseamos, sino irnos al campo, porque esto es á lo que venimos y lo que procuramos, y así lo hemos escrito al Rey suplicándoselo.

Las nuevas desta guerra terná Vm., hasta que aquí llegamos, sabidas; lo que más hay que decir es que el viernes, 10 deste, rompieron estos moriscos del Albaicín un pedazo de muralla para salirse, como lo hicieron algunos, y como yo no estaba en guarda de la tierra, no se me dió mucho, aunque me cupo parte deste rebato media legua de Granada, y allí nos dieron arma y estuvimos toda la noche en ella. Aquí en este Albaicín demás desto han hallado moros de los alzados que los tenían rescatados los moriscos; todos se han prendido y llevado al Alhambra; también hallaron en una casa una carga de balas para arcabuz, y huyó el que las tenía.

Otra nueva triste ha venido hoy domingo, del real, que ha sentido mucho toda esta ciudad, mas de otra manera la sentirá Sevilla: el viernes pasado pidió licencia en el campo un caballero llamado don Juan de Villarroel, para reconocer en una sierra de las Guájaras los moros, y fué á hacello con otros muchos caballeros, y tomaron por una senda estrecha la parte baja de la sierra, y estaban en un fuerte alto los moros y cuando ovo pasado el don Juan y don Luis Ponce de León y Agustín Venegas y otros muchos hombres de guerra, dejaron caer grandes piedras y con saetas y hondas dieron tal carga que los mataron á todos. Escapó don Jerónimo de Padilla, que se dejó caer de una cuesta, y un esclavo suyo lo escapó bien herido. Sónlo otros muchos que vendrán aquí á curarse agora.

El Marqués otro día fué á ellos, y dicen que peleó con ellos, y cuando vino la noche desampararon el fuerte, adonde hallaron mujeres y niños; á todos los degollaron; ésta se queda por victoria en esta tierra, y según la orden de las que ha habido desta manera son con ella trece ó catorce, y una de las principales; dicen que fueron degollados los moros que de paz vinieron á rendirse, y aun en este punto dicen, que porque han degollado no

se qué moros, quieren juntar las compañías para hacer regocijo, habiendo muerto á don Luis Ponce y vestídose un moro su hábito, y sola la muerte de tal caballero es de más importancia que todo este reino. Anse metido á cuchillo y martirizado y muerto en diversas veces más de mil cristianos, cosa de grande lástima y vergüenza, y mayor lo es que el marqués trate de paces, y dicen que es por su particular negocio y aprovechamiento y por no caer desta monarquía.

Al Rey ha escrito la ciudad averiguado que deste Albaicín ha salido toda la maldad de que agora se usa, y tenían hechas diez escalas para tomar el Alhambra la primera noche de Navidad, que habían de venir más de mil moros á la torre del agua, que es por donde el Alhambra está menos fuerte, y si no fueron fué porque hizo gran tempestad aquella noche y se dividieron, y no pudieron llegar; se estorvó como por milagro.

El de los Vélez ha hecho buena guerra, y si no fuera por él lo de aquí estuviera más apretado; ha muerto muchos y trae seis mil infantes y caballos; ahora dicen que hacia la Sierra de Gata están siete mil moros en un fuerte; creo esperan socorro de la mar. Don Francisco de Córdoba está en Almería y hizo el otro día una buena suerte que mató y prendió más de moros. Esto es lo que pasa y desean los de Sevilla, ir al campo. Al Rey se ha escrito, no sé cómo será. Nuestro señor, etc. De Granada, 13 de Febrero de 1569.

Después de haber escrito ésta topé con don Diego Mejía y con su camarada; bienen buenos; plega á Dios que siempre lo estén. Creo que aunque nos quieren muy mucho para que les guardemos los de Granada, que no lograremos que nos saquen de aquí, porque ya lo hemos escrito á la corte y lo mismo al Marqués. Hay hombres de más de seis mil escudos de ganancia; yo quisiera que de Sevilla oviera algunos, como los hay de todos los lugares, aunque sean de doce vecinos.

Besa las manos á Vm. su servidor=Alonso Ochoa de Rivera.

Al Ill.e Sr. don Francisco Mexía, mi señor (1).

---

(1) *Jesuítas*. 115, fol. 214.

CARTA CON NUEVAS DE LA GUERRA DE GRANADA

Illmo. Sr.: Una de Vm. recibí de siete deste, y cierto me holgué muy mucho en saber de la salud de Vm. y de mi señora doña María y de todos esos señores. Plega á Dios que siempre la tenga Vm. como Vm. desea y sus servidores deseamos.

Yo estoy el más enojado del mundo en que Vm. no me había hecho merced de responderme por saber nuevas dese lugar, y de enojado no he querido escribir las que hubo en Granada el tiempo que allí estuve, porque ansí ..... muchos de los sevillanos que allí habemos estado así de Rodrigo de Monsalve como de toda su camarada que con él vino, porque dejando otras muchas cosas que en aquel tiempo fueron muy gustosas hicieron una muy grandísima valentía que cuando los moriscos se levantaron con la cárcel ellos pasaban cerca della y fueron á la cárcel y estando los moriscos como estaban dentro de una red por entre la red mataron siete ú ocho dellos á estocadas, y quedáronles tan sabrosas las manos que no han querido salir de Granada al real porque cuando la mortandad que ya Vm. sabrá pasó de los ochocientos hombres que á mí me mandaron venir al socorro del Marqués, porque yo le supliqué que fuese yo el que hubiese de venir de los cuatro que estábamos alojados en Granada y de los que le tocaba salir con sollos y lenguados han negociado ser los postreros. Entonces fué Rodrigo de Monsalve y su camarada al Conde de Tendilla para que viese su paje qué debía hacer y el Conde les respondió que sería bien que viniese al campo y ellos orejearon y visto el Conde esto que donde quiera que estuviesen servirían muy bien á S. M. Anda el Agustín Francisco tan de manera y tan cortesano que han sabido por esta causa quién son todos.

El señor don Juan de Austria entró en Granada y hiciéronle grandísimo recibimiento. Posa en el Audiencia. Al Marqués, que le salió á recibir, le mandó que se tornase al Alhambra y así se vino delante. Trujéronlo en medio el Presidente y el Arzobispo; á la mano derecha el Presidente. Fué mucha la fiesta que se hizo.

Ha la ciudad dado grandes banquetes al señor don Juan y á todos los que con él vinieron y lo mesmo el Audiencia. Todo esto del señor don Juan por cartas que aquí ha habido lo escribo.

Aquí estamos en el real muy mejor que en Granada, para mi gusto, porque hay gente para holgar los días aunque las noches andamos á caza. Ya habrá sabido Vm. los arcabuzazos de don Fernando Sotelo; por eso no lo refiero, sino que fueron los más venturosos que jamás se han visto, porque no ha veinte pasos le tiró con dos pelotas y la una se quedó en el jubón; no debía de de tener pólvora mucha el arcabuz; ya está mejor.

Diego Ortiz Melgarejo echó gualdrapa de terciopelo y el Conde le mandó que no la trayese, que por ser la primera cosa se la perdonaba, que si no se la rompiera. Ha quedado desde entonces tan su servidor que le ayuda á apear y dice: el Conde mi señor.

Pésame mucho que en Sevilla haya la enfermedad que Vm. dice, y para mí entiendo que antes es más el miedo que se tiene de lo pasado que no ánimo de soldados prácticos. Vm. tenga buen ánimo, que antes estuve de parecer que saliese de Sevilla; agora estoy del contrario, porque lo mejor es estar en Sevilla, porque antaño, como era la primera vez habría más guarda que agora en los lugares, y se han de henchir de gente chavacana porque se han de prevenir luego á irse. Yo sé decir que mi casa no ha de salir de Sevilla.

No se hace nada en la guerra hasta que se junte en Granada el señor don Juan de Austria y Luis Quixada, Duque de Sesa, Marqués de los Vélez, Marqués de Mondéjar, Presidente, los cuales se juntarán á los 20 deste; según dicen, ha de haber tres campos, no se sabe quién los ha de gobernar; espéranse dos mil soldados viejos de Italia, y hasta que vengan no se empezará.

Á don Álvaro de Fuentes le han dado una compañía de aventureros; yo le serví harto en ayudalle para que se la diesen por el orden que se la dieron. No hay otra cosa agora que avisar á Vm. En habiendo, yo me tendré el cuidado; suplico á Vm. que así lo haga de todo lo que por allá hubiere me avise muy largo.

Guarde Nuestro Señor la Ill.e persona de Vm. y en estado acreciente como Vm. desea. De Orgiba, á 18 de Abril de 1569

años. Ill.e Señor: besa la mano á Vm. su servidor. No la quiero firmar por si Vm. la mostrare no vean mi firma.

De otra letra: Es de Alonso Ochoa de Rivera.

Al Ill.e Señor don Francisco Mexía el mi señor en Sevilla (1).

TRASLADO DE UN CAPÍTULO DE UNA CARTA QUE EL MARQUÉS DE LOS VÉLEZ ESCRIBIÓ DESDE VERJAL Á CUATRO DE JUNIO DE 1569 (2).

Aunque sabéis allá el buen suceso que Dios nos dió cuando vine aquí á Berjal, digo que lo que después ha sucedido es á dezissiete de Mayo; salí de un alojamiento que tuve junto á Bicar á puesta del sol con todo el ejército y caminé toda la noche con intento de llegar á Dalias, que está cinco leguas de allí, cuando amaneciesse, y así llegamos sin ser sentidos, yendo tres mil y quinientos hombres de á pie y trescientos y cincuenta de á caballo, hasta una estrechura que llaman El Boquerón, muy cerca de Dalias, donde nos sintieron dos estancias de guardas que allí tenían los enemigos, los cuales luego hicieron lumbres y con ellas fueron avisados los de Dalias, y no hallamos cuando llegamos á Dalias más de quince hombres, los cuales se mataron allí, y los demás se fueron á la sierra y á esta villa de Verjal, que es una legua más allá, y como pasé sin detenerme allí, cuando llegué aquí á Vergal era ya salido el sol y fuí avisado que salían de esta villa muchos moros con banderas tendidas y mujeres y bagajes, y habiendo dejado orden de lo que había de hacer la infantería corrí con la caballería tras los moros hasta que los alcanzamos y rompimos y siguióse el alcance legua y media; murieron quinientos moros, tomámosles las banderas y cuatrocientas y sesenta mujeres y niños y algunos bagajes, y de los nuestros murieron hasta cinco soldados, que aunque la caballería fué sola tras los moros, los que dejábamos atajados en las peñas pelearon con algunos soldados nuestros que iban tras nosotros, los cuales iban acabando los moros que se quedaban escondidos,

(1) Acad. de la Hist. *Colec. de Jesuítas*, tomo 115, fol. 199.
(2) *Jesuítas*, var. en fol. núm. 188, fol. 235.

y con esto nos volvimos aquí á Verjal andadas seis leguas sin parar cuasi en veinte y cuatro horas con que quedaron los caballos hechos pedazos y algunos reventados. El reyezuelo que ellos llaman había estado aquí la noche antes, y como supo en Ugijar lo que pasaba retrájose á la sierra Nevada y juntó sus consejeros y trató del remedio que podrían tener contra mí y hizo dos reseñas, la una de hasta dieciseis mil hombres con armas y otra de catorce mil con intento de venir á dar en nosotros, y así vino á *dos* del presente, antes de amanecer, con más de once mil hombres, y quiso Dios que como yo ya sabía su intento de un moro que le tomamos, tuve muy dobladas mis centinelas de á caballo y de á pie, y paresciome por las consideraciones que tuve aquella mesma noche cuasi á las once, que entendiendo los enemigos el cansancio con que habíamos quedado nos habían de acometer, y hice llamar á aquella hora algunos caballeros con quien suelo comunicar estas cosas, y aunque no creyeron mi sospecha yo me determiné de que luego se echase bando que toda la gente se recogiese á sus banderas diciendo, por no ponerles el trabajo delante, que en amaneciendo quería mudar el campo á otro alojamiento cerca de aquí, y con esto muy en breve se puso toda la gente en pie con sus armas, y estando así ya que quería amanecer vinieron centinelas de á caballo diciendo que venía gran cantidad de moros, los cuales se venían entrando por las calles y llegaron á la plaza donde yo estaba, en la cual tenía puestos en orden todos los cuarteles, y salime con la caballería por una puerta y los moros que allí hallé se recogieron con los que habían entrado por las calles, en los cuales yo di por un costado habiendo ya alguna claridad del día, y al mismo tiempo apretaron los arcabuceros de manera que fué nuestro señor servido que por todas partes los arrinconásemos, y todos cuantos dellos entraron en el pueblo y en las casas quedaron muertos; fuimos peleando con ellos por todas estas huertas, y en ellas don Johan, mi hermano, les dió por el otro costado con quinientos arcabuceros, y así los llevamos hasta los puntales de la sierra de Gador, la vía de Dalias, donde los arcabuceros la sierra arriba les mataron muchos, y se entiende por los que

habemos enviado á reconocer la tierra que pasan los que en este reencuentro murieron de mil y quinientos, y á lo que se entiende son la flor de las Alpujarras y toda la braveza de allí, y así se han armado muchos de los nuestros muy bien de sus escopetas y ballestas, porque se les tomaron más de seiscientas; escapóseme el dicho Reyezuelo y su hermano y don Fernando Zaguer Abenzagar, su tío, que todos se hallaron en esta batalla, aunque se quedaron algo lejos según he sabido y no sé muy cierto si se escaparon hasta agora, porque les tomamos caballos y yeguas ensillados y se entiende que serían de ellos. Tengo por muy cierto que si Nuestro Señor no me alumbrara el entendimiento para tener esta gente en pie y con las armas en la mano cuando éstos nos acometieron, que ellos salían con su negocio como lo habían pensado, y aunque con toda la prevención que fué Nuestro Señor servido que yo hiciese, fué este día el más peligroso que se puede imaginar. Matáronme doce peones, dos de á caballo, cuatro caballos; tomámosles diez banderas, muchos bagajes y vituallas, y, en fin, fué, á Dios gracias, buena mañana; parésceme que pues Dios es servido de mostrar tan á la clara lo poco que vale la fuerza y cautela de éstos, pues todo lo trajeron aquí y fué de tan poco efecto, sería bien que ya no se tuviesen en tanto como se tienen, y así confío en Dios que llegados los soldados viejos si me dejaren hacer los llegaremos presto al cabo. Nuestro Señor, etc. De Verjal á cuatro de Junio de 69.

CARTA CON NUEVAS DE LA GUERRA DE GRANADA

Ilustre Señor: Otra he escrito á Vm. en la cual envié á decir las nuevas que por acá había y porque sé que se holgará Vm. de sabellas siempre terné cuidado de escribillas.

En un lugar que está entre Granada y este campo que se llama el Padul que es el camino por donde se trae aquí el bastimento donde había una compañía de gente que lo guardaba á los 28 de Abril tenían concertado los moriscos de aquel pueblo con Jironcillo que viniese á los 28 del mes sobre el lugar y matasen los x̄pianos que allí había y se levantasen con los demás. No vino

como estaba concertado y estando ellos quejándose los oyó una cristiana que ellos no pensaran que sabiera (sic) algaravía y entendiólo y avisó al capitán que estaba allí de guarnición y el capitán avisó al Duque de Sesa y el Duque proveyó á don Antonio de Luna con 200 caballos y la infantería que eran otros 200 donde agora está en guarda deste lugar.

Luego tuvimos carta del Señor don Juan de Austria en que nos hizo saber como el Reyecillo quería venir sobre este campo con 6.000 tiradores; no nos holgamos mucho dello porque antes quisiéramos illos á buscar á ellos que nos vinieran á buscar acá, porque nos parece que ya tardan en venir. Todas las noches estamos esperándolos todo el real de guardia. Con toda esta guardia se pasa bien porque el día comen muy bien los soldados porque les dan ración á cada uno una libra de carnero y dos de pan y algún vino y no hay soldado ninguno que no traiga un ramillete de rosas y azahar en la mano hasta los atambores. Es la más fresca tierra y de más jardines que la ribera de Génova.

Estaremos aquí como dos mil hombres de guerra; no se aguarda otra cosa para empezar la guerra sino que vengan dos mil hombres que vengan (sic) de Italia. Ya, dicen, han desembarcado en Cartagena; llegados aquí placiendo á Dios que tomaremos luego toda esta Alpujarra donde dicen que hay grandísima suma de riqueza. Ya habrá sabido Vm. la muerte de don Francisco Sotelo; fué una cosa harto desgraciada así en herillo como en la mala cura que se le hizo porque por no enviar por un doctor á Granada se entiende que murió y no por las heridas.

No hay otra cosa agora que sea nueva que contar. Suplico á Vm. que las que por allá hubiere se acuerde que estamos en este desierto y nos las escriba. Aquí me han escrito cómo Sevilla está sana. Bendito sea Dios por ello. Guarde Nuestro Señor la ilustre persona de Vm. y estado acresciente como los servidores de Vm. deseamos.

De Orgiva primero de Mayo.=Ilustre Señor beso las manos á Vm. su servidor.=Alonso Ochoa de Rivera (1).

---

(1) Orig. *Col. de Jesuítas*, tomo 115, fol. 217.

PAPEL CON NUEVAS DE LA GUERRA

Lo que hay de nuevo es que se ha levantado un caballero de la Pesa que se dice don Hernando de Quesada, á quien los moros habían muerto al principio de la guerra á su Padre, y visto que los que lo habían muerto se venían á pasear á Guadix, no pudiendo sufrirlo determinó de vender su hacienda, según dicen, y vendida se fué con ciertos arcabuceros á caballo, que habían muerto veinte y dos moros de paz en unos molinos y ahora está con ellos y con más de cuatrocientos foragidos en el Puntal, cerca de Guadix. Llámase el Caballero de la Cruz. Sale á las escoltas á buscar de comer, y cuando tiene lo paga y si no no lo paga.

Tres ó cuatro días ha que amanescieron puestos unos carteles en la plaza de Bivarrambla, en Granada, y en suma dice: «Nos, la mayor parte del común de Granada, decimos: que atento al mal suceso que ha tenido la guerra, que nos han muerto nuestros hijos y hermanos, seguiremos el primer bando de la guerra, que es hacerla á fuego y sangre», que se va ordenando de remediar que han venido muchos capitanes á reformar sus compañías.

Ya V. S. terná noticia cómo el Duque de Arcos es capitán general de Ronda y de Sierra Bermeja. El día de la fecha desta fué correo á S. M. con estos avisos; yo me hallé en casa del Secretario de la guerra y me mostró la información que el Auditor había hecho, y es, en suma, que había seis días que las cuadrillas cautivaron cierta cantidad de moros en Valdeinfierno, legua y media de Güejar, con un estandarte de damasco blanco, con muy buenos arcabuces y alfanjes y traídoles á esta ciudad, y dándoles tormento confesaron que ellos venían del Alpujarra y que eran de los moros de paz que estaban en la Vega, y así pareció porque algunos traían salvaguarda de don Alonso Venegas; en conclusión dijeron que venían de donde estaba el Reyecillo y que vieron cómo había preso á Albaguí y lo tuvo dos días en prisión, y que lo soltó y se andaba paseando con él y hablando secreto, y que el Reyezuelo los tenía conjurados en su ley á estos y á los que habían venido de paz, que para en fin del mes de Octubre estuviesen prestos con sus armas y entretuviesen los

cristianos y que se reparasen de bastimentos. Preguntados si eran cristianos y creían en Dios, dijeron que tres Dioses había: el del cielo y Mahoma, y en la tierra don Alonso Venegas; y por esto se entiende ser falso el rendimiento (1).

CARTA CON NUEVAS DE LA GUERRA

Señora madre: Este carta que va aquí dentro es para el señor jurado Francisco Alvarez de Córdoba, que's de su hijo y su md. se la dará á él.

En la otra que l'escribí le envié á decir lo que por acá pasaba, que era muy gran mortandad de enfermedades y de los que los moros matan, porque son tantos que andan llenes los carros por las calles que llevan al campo por no poderse enterrar en las ciudades, de manera que no hace Dios poca merced al que le da salud.

En la pasada escribí al señor don Francisco lo que había de nuevo en la guerra, que fué lo mal que nos fué en el asalto que dimos á Galera que fué un viernes á cabo de ocho días que había que estaba cercada y cómo dejaban el otro para Nuestra Señora de la Candelaria, pues fué ansí que no se decía cuál día por cabsa de unas minas que estaban haciendo, las cuales se acabaron lunes de Carnestolendas y luego el martes en la mañana les pegaron fuego y hicieron tan buen efeto que huvo lugar, por lo que derribaron, de poder entrar, lo cual fué tan brevemente y con tanta diligencia y ánimo que antes de mediodía no quedó moro ni mora vivos, porque todos mandó el señor don Juan que los matasen; de manera que hasta los niños de teta no escapaban.

De allí se vino el campo á Baza; de allí se pasó á un pueblo de moriscos que están de paz que se dice Canilès, y una noche que fué viernes que fué 16 deste se partió el señor don Juan deste pueblo con dos mil tiradores y seis cientos de á caballo á

---

(1) Sin fecha ni firma.—Acad. de la Hist. *Colec. de Jesuítas*, tomo 115, pág. 201.

un pueblo que se llama Serón, y antes que amaneciese les acometieron y ganaron el pueblo y los moros se acogieron al castillo, y si no fuera por los moriscos de Caniles que les habían dado aviso todo se tomara; mas como estaban alojados habían pedido socorro á otro pueblo que se llama Purchena, el cual vino al tiempo que estaban los cristianos dentro y serían los moros que venían de socorro hasta trescientos y pensando los nuestros que eran más se retiraron y entre estos que vinieron vendrían como veinte moros de á caballo, los cuales salieron á escaramucear con la retaguardia nuestra; quedaríanse saqueando el pueblo hasta doscientos cristianos y éstos nunca más parecieron ni saben si están cautivos ó muertos, aunque yo vi de cuando nos veníamos retrayendo pegar fuego á las casas y sospechóse que era para quemar á los que estaban dentro.

En este tiempo andaba Luis Quijada recogiendo la gente y dando voces para que todos se retirasen, y diéronle un arcabuzazo en una espalda y no salió la bala, de manera que vivió hasta cuatro ó cinco días y su mujer vino á vello dos días antes que muriese.

También hirieron á don Lope de Figueroa, que es maestre de campo, en un muslo: él está también para morir. El campo está muy pobre de gente y dinero y se partirá de aquí á dos días para el pueblo que digo que se llama Serón. De lo que fuere yo avisaré á su merced, y con esto Nuestro Señor, etc. De Baza y de Hebrero 26 de 1570. Su hijo: Diego Pacheco.

Á mi señora madre Ana López, en casa del Sr. D. Francisco Mexia, mi señor en las Arrepentidas. Sevilla (1).

CARTA DE UN CAMARERO DE LUIS QUIJADA CON NUEVAS DE LA GUERRA DE GRANADA

De Granada partió el Sr. Don Juan de Austria á 27 de Diciembre para Baza, do llegó en cuatro días y estuvo allí doce días proviendo cosas necesarias y también que llegase el artillería

(1) Acad. de la Hist. *Col. de Jesuítas*, tomo 115, fol. 207.

á Güescar á do partió el Sr. Don Juan á los 12 y luego el mesmo día iba allí el Marqués de los Velez, el cual se había retirado de sobre este lugar y estuvo determinado de no esperar al Sr. Don Juan sino irse á su casa, mas su hermano y hijo le hicieron esperar.

Él salió á recibir al Sr. Don Juan cerca del lugar y le acompañó hasta su posada y estuvo con él un rato y se despidió dél y se fué á aquel llano de Gador á dos leguas de Güescar, que fué cosa de que los soldados se holgaron mucho, y al ser de día determinaron estos señores de venir á reconocer el sitio del lugar y enviaron delante mil arcabuceros, los cuales trabaron escaramuza. Reconocieron todo el lugar á la redonda, el cual es de los más fuertes lugares que hay en España porque está puesto en una ladera sobre una peña tajada y alta, redonda, barrancos muy hondos que la cercan toda y el lugar es de la forma de una galera y por eso la llaman así. Tiene un castillo muy viejo en lo alto del lugar que llaman acá la popa y por la parte de la proa, que es lo más bajo del lugar, le pasa un arroyo, del cual se proveen de agua y esta agua no se la pueden quitar si no es ganándoles el burgo. Tiene una iglesia un poco apartada del lugar y ha de entender Vm. [que] el burgo está pegado con el lugar y que todo el lugar está sugeto [á] padrastros, mas aunque tiene muchas partes por donde ser batido no tiene ninguna por donde arremeter, porque aunque le batan por el cimiento de las casas es la peña tan alta que no hay escalas que lleguen. No tiene otra cerca sino las casas; tienen todas las casas minadas de unas á otras y hechas troneras á las calles y todas las puertas tapiadas y las calles de trecho en trecho bestionadas; y habiéndole reconocido muy bien volvió á Güescar, que es una legua de aquí, y estuvimos cuatro días esperando pelotas y pólvora para la artillería y en llegando partieron á los 18 de cerca de nueve mil hombres y seiscientos caballos y aquel día [que] llegamos se gastó en alojar el campo y esotro día se pasó el Tercio de Nápoles á la otra parte della que's hacia el burgo que serían como tres mil y quinientos infantes, porque el Sr. Don Juan reformó en Güescar veintidós banderas y dió toda la gente á las catorce

del Tercio de Nápoles. Aquella noche que se pasaron hicieron su trinchera y apuntaron á la torre de la iglesia un cañón grueso y dos piezas chicas, con las cuales empezaron á batir la torre media hora antes que amaneciese y á medio día arremetieron á la torre y los moros la desampararon. Metióse gente nuestra dentro y esta misma noche se empezó á hacer otra trinchera por lo alto hacia el castillo y día de San Sebastián, que fué cuando se entró la torre de la iglesia, á medio día se plantaron tres medios cañones y un cañón grueso. En todo este día no tiraron porque se hicieron los cestones, y sábado en la mañana batieron unas casas que estaban debajo del castillo. y por mucho que batieron hallaron que no había escala que alcanzase y ansí se determinó de hacer una mina y en todo el tiempo que se tardó en hacer la mina no se hizo otra cosa sino batir las defensas y acercarse con la trinchea.

El Tercio de Nápoles hizo trinchea para entrar en la iglesia y fuéronse mejorando con ella hacia el lugar, y el martes á los 24 deste envió sl Maestre de campo del Tercio de Nápoles al capitán Maqueda con ciento y cincuenta soldados á que reconociesen la entrada que había en el burgo, y súpolo el Marqués de la Favara y Pagan de Oria y don Juan de Castilla y otro caballero que se llamaba don Juan Pacheco y fueron muy enojados á don Pedro de Padilla diciendo que pues habían venido á buscar las ocasiones, por qué no les avisaba. El Maese de campo les respondió que pues él no iba que no había para qué fuesen, y que si iban que él lo diría al Sr. Don Juan; mas no aprovechó nada y ansí se fueron con el capitán Maqueda, el cual entró en el lugar y con él un soldado, y como no vió moros empezó á dar voces: «Aquí, soldados, que no hay nadie». Comenzaron á querer subir estos caballeros que digo y tardaron tanto en subir que los soldados no pudieron entrar y los moros estaban metidos en las casas esperando que entrasen, y como vieron que empezaban á subir tiraron al capitán un arcabuzazo, del cual murió luego, y á Pagan Doria le dieron otro que le pasaron el muslo. El Don Juan Pacheco quedó allá dentro muerto, y con esto se empezaron á retirar los nuestros porque cargaron moros. Á la retirada dieron

un arcabuzazo á Don Juan de Castilla que le entró rompiendo el brazo desde la muñeca hasta cerca del codo, el cual murió dentro de unos días, murieron otros dos soldados y salieron algunos heridos.

El miércoles y el jueves no se hizo otra cosa sino dar fuego á las minas y el batir por allegarse con las trincheas por ambas partes al lugar y los del Tercio de Nápoles pusieron una pieza en la torre de la iglesia, y viernes por la mañana se puso toda la gente en orden para arremeter por entrambas partes en poniendo fuego á la mina, el cual se puso á las ocho de la mañana y derrocó muchas casas y tomó muchos moros y hizo otra buena arremetida y los nuestros arremetieron sin orden, pensando que no había más que entrar y robar y volverse, que ni bastaron palos ni cuchilladas para hacellos que arremetiesen por la orden que les habían mandado, ansí como no llevaban los pensamientos puestos en robar empezaron unos pocos de moros á tirar con piedras, que arcabuces no había sino tres ó cuatro á esta parte, porque los que había estaban abajo. En el Tercio de Nápoles que arremetían por el burgo porque lo tenían por más flaco y los que estaban arriba como vieron la gente puesta en orden para arremeter y pensando que habían de entrar por lo batido, habíanse puesto más de cien moros en unas casas que se habían de través, las cuales fueron las que voló la mina y las quemó debajo y con haber tan poca gente no ovo soldado que siguiese su bandera, porque las cinco banderas arremetiendo subieron encima de las casas y se arrimaron al castillo y probaron á subir en un reducto que el castillo tiene y que los moros defendían y estuvieron dos ó tres alféreces en lo alto y los tornaron á echar rodando á muy grandes pedradas y estuvieron porfíando más de dos horas por entrar, sufriendo el mayor trabajo que han sufrido hombres porque nunca hacían sino caer y levantar, y alférez ovo que tenía tantas piedras sobre sí que no se podía levantar, y al fin viendo que no subía ningún soldado y que no podían hacer nada determinaron de retirarse después de haber peleado tanto como podía ser, y prometo á Vm. que fué la mayor vergüenza del mundo ver el poco ánimo de nuestra gente y no quiera Vm.

saber más sino que dejaron sus banderas solas y se quedaron á la mitad de la subida á do les descalabraron muy bien, porque salieron heridos más de ciento y treinta todos de pedradas, porque cuantas piedras echaban todas iban rodando á dar sobre ellos, y puede Vm. creer que si veinte soldados siguieran las banderas el lugar se tomara; mas como los moros vieron flaqueza, peleaban con ánimo endiablado y se vieron muchas mujeres pelear. Murieron dos capitanes por esta parte; los cinco alférez salieron muy mal heridos; arremetióse otra vez con gente de refresco y también siguieron muy pocos las banderas, mas entonces habían ya acudido cantidad de moros á la defensa y también se retiraron; los del Tercio de Nápoles arremetieron al burgo y se entraron en dos casas y dicen que las hallaron tan escuras que se salieron, y tratáronles muy mal porque había acudido allí todo el golpe de los moros como á parte más flaca, porque por la parte de arriba teníanlo por inexpunable porque no sabían nada de la mina y ansí los hicieron retirar con haber muerto tres capitanes y herido el Maese de campo don Pedro de Padilla y otros cuatro ó cinco capitanes y más de cien soldados, los más principales del Tercio. Los moros recibieron daño de ocho piezas chiquitas que tenían puestas en unas cuestas altas, y estos señores están de la manera que Vm. podrá ver.

Habiendo acabado esto empezaron luego á hacer otras dos minas junto á la otra, las cuales dicen se acabarán para el miércoles que viene, de lo que sucediere avisaré á Vm.

Luego el sábado siguiente en la noche se salieron cinco moros de los forasteros y las centinelas de caballo los descubrieron y mataron los tres y tomaron á uno vivo y el otro se escondió, el cual hallaron el domingo en la tarde, y estos dicen que la mina mató más de cien moros y al principal de los turcos porque había doscientos dentro, y dicen que han muerto muchos dellos y que una pieza de artillería que se tiró antes del asalto mató al Capitán de los moros, y dicen que ya han muerto muchos moros el artillería y gran cantidad de mujeres y niños, que pasan de docientos los muertos y gran cantidad de heridos, y que los forasteros que son gran cantidad se quieren salir y que los que tienen

mujeres é hijos se lo defienden, y dijo que él sabe que estaban determinados de salirse aquella misma noche que fué domingo.

Estos señores les pusieron muy buena guardia para que no se pudiesen ir y luego saliéronse y tras ellos más de ciento y tornáronse á entrar. En el lugar dicen que están con mucho miedo porque les espantó mucho la mina; con todo eso estos señores tienen tan poca confianza en la gente que tienen, que no se atreven á hacer nada hasta que se acaben las minas. Dios nosdé; victoria.

Diego de Vega salió herido de una pedrada en la cabeza; creo cura.

Ha de ser larga esta jornada, porque acabado esto de aquí quedan otras cinco ó seis fuerzas que batir. Del campo sobre Galera á 30 de hebrero.

Esta carta tenía escrita días ha, y por no haber quien la llevase la dejé hasta agora, y por ella verá Vm. lo sucedido hasta el primer asalto, y como luego se empezaron á hacer dos minas, las cuales se acabaron á las 7 de éste en la noche, y en todo este tiempo no se hizo ninguna cosa más de plantarles otras diez piezas que llegaron después del primer asalto, las cuales pusieron en parte que no se podían poner á la defensa del castillo. El martes, día de Antruejo, se puso la gente en orden y fuego á las minas; la una voló y la otra murióse el fuego de la mecha, y los moros, como vieron volada la mina y que no había caído el castillo, pusiéronse á la defensa y también acá pensamos que había rebentado la mina por la otra; fuése á reconocer y no sé cómo se había muerto la mecha. Pusiéronle otra, voló; y estos señores pensaron que volara la torre, porque les había dicho el ingeniero que el horno estaba debajo della, y no fué ansí, porque la mina no llegó más de hasta la pared del reduto que tiene la torre y dejóle tan bellaco que lo podía hacer peor, aunque con el temblor de la tierra cayeron las paredes del castillo y tomó muchos moros debajo y el artillería empezó á tirar entonces porque hasta allí no había tirado por causa de las minas, y en volando entrambas empezaron á batir por los lados, para hacer llana la subida, y batirían como una hora con gran furia y un

soldado vió una bandera de los moros que estaba puesta en una pared junto á do había volado la mina y subió y abajóla, y como los soldados vieron aquello empezaron á subir desmandados más de ciento, sin saber naide que se lo defendiese, y la gente que abía á remeter començo á irse llegando que no bastaron los capitanes á detenerlos; mas viendo que había gente nuestra en el castillo determinaron de subir sin esperar señal, los quales subieron sin que nayde se lo ympidiesen, aunque la batería estava muy bellaca; mas estos señores, escarmentados de la otra, avían puesto en la vanguardia gente escogida de todas las compañías y muchos caballeros, y avnque no quisieron estos señores que la gente arremetiera hasta que la artillería hiziera más llana la batería; mas como vieron la ocasión executáronla. Los moros, viendo tomado lo alto, enpeçáronse á retirar hacia lo baxo. Los del Tercio de Nápoles, en viendo la gente dentro, arremetieron por lo baxo; los moros pelearon muy bien, defendiendo las casas de manera que les fueron ganando el lugar palmo á palmo, y yo prometo á Vm. que si se ouiera de ganar el lugar por las calles, que muriera mucha gente nuestra; muchos sientos se fueron por los tejados.

El lugar se tardó en ganar desde las nueve hasta las çinco de la tarde. Es cosa estraña ver los muertos, que podrá Vm. creer que pasan de dos mil y trezientos, porque an dado bien que los á contado sin los que tomaron las minas y sin las mugeres, porque al principio mandó el Sr. don Juan matar mugeres y niños porque lo avía el Rey mandado ansí, y ansí mataron muchas más, después ouo lástima de que mataran los niños de teta y mandó que no matasen mugeres ni niños. Morerían de los nuestros como veynte e çinco y muy pocos heridos, tomáronse muchas esclauas, hallóse mucho trigo, çebada y otras muchas cosas y ase puesto fuego al lugar porque le quieren asolar, porque puede Vm. creer que más fuerte sitio de lugar no lo ay en el mundo.

Dizen que partiremos de aquí el lunes ó el martes para vn lugar nueve leguas de aquí que se llama Çeron, y no lo pueden hazer antes porque están esperando gente, que se les a ydo mu-

cha porque como son de por aquí çerca todos se van con vn andrajo que ganen.

De todo lo que sucediere avisaré á Vm. En el campo de Galera á 11 de Hebrero 1570 (1).

LUCAS DE TORRE Y FRANCO-ROMERO,
Capitán de Infantería, diplomado.
Correspondiente.

II

AL-HIDĀYA 'ILĀ FARĀ 'ID AL-QULŪB DES BACHJA IBN JŌSĒF IBN PAQŪDA AUS ANDALUSIEN

Im arabischen Urtext zum ersten Male nach der Oxforder und Pariser Handschrift sowie den Petersburger Fragmenten, herausgegeben von Dr. A. S. Yahuda.—E. J. Brill, Leiden, 1912.

Un tomo de XVIII + 113 + 407 págs. en 4.°

En 1904, y bajo los auspicios de la *Gesellschaft zur Förderung der Wissenschaft des Judentums*, de Berlín, publicó el Dr. A. S. Yahuda unos *Prolegomena zu einer erstmaligen Herausgabe des Kitāb Al-Hidāja 'Ilā Farā'id Al-Qulūb* (Darmstadt, VIII + 43 + 49 págs. en 4.°) del filósofo judeo-hispano Bahya ben Yuçef ben Pakūdah. En ellos se anunciaba la próxima publicación del texto árabe de dicha obra (conocida en hebreo bajo el título de *Hobot ha-Lebabot*, y en castellano con el de: *Deberes de los corazones*). Incluía, además, un *spécimen* de algunas páginas de la edición futura, y cierta Introducción del mayor interés, no sólo para el conocimiento del texto de Bahya, sino, en general, para la crítica de los manuscritos judeo-arábigos de la Edad Media. Fundándose en que Bahya utiliza (y hasta reproduce literalmente) algunos párrafos del *Al-hikma fī mahlūkat Allāh* de Algazel, y en la cita que del primero hace Abraham Aben-Ezra en su Comentario del Pentateuco, llegaba á la conclusión de que el *Qitāb al-*

---

(1) *Jesuítas*, 115, fol. 209.

hidāyah 'ila fara'idh al-kulūb debió de aparecer por los años de 1106 á 1143.

El deseo que los orientalistas mostraron de que el texto árabe completo de Bahya saliese á luz, ha sido ahora brillantemente satisfecho por el Dr. Yahuda, cuya edición, impresa con el mayor esmero tipográfico, es sin duda alguna de las mejores en su género. Es esta la primera vez que el texto árabe de Bahya se publica, porque hasta el presente sólo podíamos disfrutar de la versión hebrea de Yehuda Aben-Tibbon, comenzada por los años de 1160, y harto oscura y difícil de entender á veces.

Pocos tan á propósito para semejante tarea como el Dr. Yahuda. Conoce á fondo el árabe (su lengua materna) y el hebreo, así como los principales idiomas europeos. Nació en Jerusalén, donde recibió su primera educación. Estudió en las Universidades alemanas, obteniendo el grado de Doctor en Filosofía en la de Estrasburgo (mediante una tesis que constituye los *Prolegómena* antes citados). Ha ejercido el cargo de *Dozent* en la *Lehranstalt für die Wissenschaft des Judentums*, de Berlín; y ha demostrado su vario talento en estudios de exégesis, de paremiología oriental, de filología semítica y hasta de poesía. Su personalidad es bien conocida en España, después de las elocuentes conferencias que dió el presente año, acerca de los sefardíes, en la Real Academia de Jurisprudencia de Madrid.

La edición del texto arábigo de los *Deberes del corazón*, representa años de tenaz y duro trabajo. El Dr. Yahuda entiende, con razón, que, sin el conocimiento de ese texto, es imposible comprender todo el alcance de la ética de Bahya, tan fundamental en la historia de la filosofía hebreo-hispana. El traductor Aben-Tibbon, además de tomar por base un texto defectuoso, se hallaba tan impregnado de la cultura árabe, que, sin percatarse de ello, empleó giros y locuciones totalmente extraños al uso hebreo (1).

---

(1) I. Goldziher, en su recensión de los *Prolegómena (Revue des Études Juives*, XLIX, 158), cita un buen ejemplo; en respuesta á la pregunta: «¿dónde está Dios?», la versión de Aben-Tibbon trae: בצפרה, que los intérpretes modernos no han sabido traducir. Es una alusión al versículo 13 de la Sura 89 del Corán.

De ahí la imperfección de las versiones hechas sobre la tibboniana, y, entre ellas, de la castellana de R. David Pardo ben Iosepli Pardo (Salónica, sin año; ídem, 1610; etc.).

El Dr. Yahuda ha tenido en cuenta, para su edición, los dos manuscritos árabes que se conocen de la obra de Bahya: el de la Bodleyana de Oxford, y el de la Biblioteca Nacional de París; y además los fragmentos conservados en San Petersburgo. Toma por principal base el manuscrito de Oxford (que corresponde con bastante exactitud á la versión de Aben-Tibbon), anotando las variantes de los demás, transcribiendo en hebreo las citas bíblicas, y poniendo mociones en los vocablos arábigos de dudosa lectura. El códice parisiense, como ya hizo notar M. Steinschneider, difiere notablemente de la versión tibboniana, y, en los pasajes diferentes, es de estilo más conciso y técnico que el de Oxford. El Dr. Yahuda juzga que tales variantes del códice P. se deben á un lector que aspiró á concertar á Bahya con los pensadores árabes. Goldziher, en su recensión de los *Prolegómena*, se inclinaba á rechazar esta arbitraria intervención de un lector, atribuyendo las modificaciones al autor mismo, que dió diferente forma á ciertos lugares de su libro. De todos modos, con arreglo á la sutil investigación del Dr. Yahuda, apoyada en riguroso examen filológico, el manuscrito de Oxford procede del Yemen, mientras que el de París viene del Magreb, lo cual explica determinadas particularidades de ortografía, de léxico y de modismos.

La parte más interesante de la extensa y erudita Introducción del nuevo libro es, sin duda, la referente á las fuentes islamíticas de los *Deberes del corazón*. Bahya, como Aben-Gabirol, como Yehuda ha-Levi, como Maimónides, como casi todos los pensadores judíos de aquellos siglos, escribía y hablaba en árabe, y la cultura de este pueblo ejercía poderosa influencia sobre la suya.

Ante todo, preciso es reconocer que la mística de los sufíes trascendió al libro de Bahya, como también al de Yehuda ha-Levi, que debe quizá á Algazel, como ha indicado Kaufmann, la idea fundamental de su *Cuzary*. Aquella trascendencia se echa de ver hasta en el título de la obra de Bahya: *Deberes de los corazones*. Uno de los más antiguos escritores ascéticos musul-

manes, Al-Hārit Al-Muhāsibi (m. 857 de C.), es autor de un libro rotulado: دواء داء القلوب *(Curación de las enfermedades del corazón)*. Bahya, por su parte, al tratar de esta clase de deberes, se refiere á una de las dos secciones en que considera dividida la que llama *ciencia divina:* la primera de ellas se ocupa en los preceptos y obligaciones que se observan por medio de los miembros del cuerpo (الجوارح); la segunda, la ciencia *interior*, estudia los preceptos y obligaciones *del corazón*, fundados, no en mandatos externos, sino en el entendimiento y en la razón. Trátase, pues, de una verdadera exaltación de la vida espiritual, en contra del legalismo exterior; trátase de un renacimiento contemplativo, en el cual se adora á Dios en Espíritu y en Verdad. Esto quiere Bahya. «Sein Werk—escribe el Dr. Yahuda—sollte zu einem solchen Leben der Innerlichkeit und Hingabe an Gott durch Erfüllung und Ausübung der «Herzenspflichten» eine *hidāja* «Anleitung» sein und die Einsichtigen und Erkennenden zum höchsten Ziele in der religiösen und etischen Vervollkommnung führen.» (Pág. 60.)

Entre las influencias más importantes observadas por el doctor Yahuda, figuran: la de Algazel, de cuyo *Al-hikma* reproduce Bahya, como hemos dicho, párrafos enteros (véanse las páginas 64 á 69 de la *Einleitung*, donde el Dr. Yahuda transcribe, á dos columnas, algunos pasajes similares); la de la Enciclopedia llamada *de los Hermanos puros* (rasā'il 'ihwān al-safā), influencia transmitida quizá por Algazel; la de Al-Hārit al-Muhāsibi, también indirectamente; la de los Evangelios apócrifos; la de la tradición *(Hadit)* mahometana, juntamente con la de los antiguos jalifas; la de la literatura del Seudo-Alí, y la de los ascetas y sufíes musulmanes. El Dr. Yahuda señala también algunos versos del poeta Al-Mutanabbí (905-965 d. C.), citados por Bahya y omitidos por Aben-Tibbon.

Bahya, poeta y moralista de tendencia ascética, sistematizador de la Ética del judaísmo (1), ha encontrado, pues, un editor admi-

---

(1) Vid. David Kaufmann, *Die Theologie des Bachja ben Pakuda* (en *Sitzungsberichte der Wiener Akad. d. W.*, 1874); y A. Bonilla: *Historia de la*

rablemente preparado y á la altura de su tarea. Deber nuestro es felicitarle por tan excelente trabajo, y aún nos atreveríamos á rogarle, pues tan bien conoce la lengua española, que complete su labor con una versión castellana directa, que prestaría servicios á la cultura, y que, si no nos equivocamos, publicaría de buen grado esta Real Academia, á la cual el Dr. Yahuda pertenece.

Madrid, 1.º de Octubre de 1914.

ADOLFO BONILLA Y SAN MARTÍN.

III

BIBLIOTHECA LATINA MEDII AEUI

FASCICULUS I.—DE OPERIBUS HISTORICIS IOHANNIS AEGIDII ZAMORENSIS, QUI TEMPORE ALDEPHONSI DECIMI REGIS CASTELLAE SCRIBEBAT,

quamuis plerisque deperditis nunc post amplius sex saecula ordinatius disserere conatur Georgius Cirot, professor praefectus studiis hispanicis in Universitate Burdigalensi, socius extraneus Regiae Academiae Historicae Matritensis.—Apud Feret, uia de Grassi, 9; Burdigalae. M.DCCCC.XIII.

Un folleto de 83 páginas en folio.

M. Georges Cirot, nuestro ilustre Correspondiente, á quien tan notables servicios debe la historiografía española por sus libros: *Les histoires générales d'Espagne entre Alphonse X et Philippe II* (1905); *Mariana historien* (1905); *Recherches sur les juifs espagnols et portugais à Bordeaux* (1908); y *Chronique latine des Rois de Castille jusq'en 1236* (publicada recientemente en el *Bulletin Hispanique)*, acrecienta el caudal de sus merecimientos con este nuevo trabajo, que versa sobre los escritos históricos de Juan Gil de Zamora, y que constituye el primer cuaderno

---

Filosofía española, II, 215 y sigs.—Cons. también la recensión del libro del Dr. Yahuda, por I. Goldziher, en la *Zeitschrift der Deutschen Morgenländischen Gesellschaft*, de Leipzig; LXVII ,529-538.

de una serie que lleva por título: *Biblioteca latina de la Edad Media.*

Nuestro eminente Director, el R. P. D. Fidel Fita, es quien más poderosamente ha contribuído entre nosotros al conocimiento de la vida y obras de Juan Gil de Zamora. De ello son prueba sus trabajos, publicados en el BOLETÍN de esta Real Academia con los títulos de: *Dos libros inéditos de Gil de Zamora* (v, 131), *Biografías de San Fernando y de Alfonso el Sabio, por Gil de Zamora* (v, 308); *Poesías inéditas de Gil de Zamora* (vi, 379); *Traslación é invención del cuerpo de San Ildefonso; reseña histórica por Gil de Zamora* (vi, 60); *Variantes de tres leyendas por G. de Z.* (vi, 418); *Cincuenta leyendas por G. de Z., combinadas con las Cántigas de Alfonso el Sabio* (vii, 54); *Treinta leyendas por G. de Z.* (xiii, 187); y *Biografía inédita de Alfonso IX, rey de León, por G. de Z.* (xiii, 291).

En el primer capítulo de su estudio, dedicado amablemente á esta Real Academia, expone el Sr. Cirot lo que hasta ahora se ha hecho notar respecto de Gil de Zamora y sus producciones, desde el Tostado, Juan de Torquemada y Alfonso de Espina, hasta Fernández Duro y el P. Fita. Entra luego en materia, dejando aparte las obras poéticas y de filosofía natural, y refiriéndose únicamente á las históricas. No estudia las fuentes de éstas, porque su propósito se reduce á exponer la historia de las obras mismas, y á dar cuenta de su extensión y de los manuscritos que las contienen.

Empieza por el *Liber de Praeconiis Hispaniae*, del cual poseyó una versión castellana, con el título de *Alabanças de España*, el Marqués de Santillana. Catorce códices latinos (unos completos y otros no) de ese libro, cita el Sr. Cirot, deteniéndose especialmente en la descripción del de la Biblioteca Nacional de París (Nov. acq. 175; siglo xiv). El *Liber de Praeconiis Hispaniae* consta esencialmente de diez partes, cuyos respectivos epígrafes son:

I. Del nombre de España y de la diversidad de sus pueblos.
II. De la fertilidad y fecundidad de España.
III. De su *franquezia* ó liberalidad.

IV. De su fortaleza.
V. Del poderoso esfuerzo y ánimo de algunos varones españoles.
VI. De la bondad ejemplar de los varones eclesiásticos.
VII. De la sabia perspicacia de sus filósofos y doctores.
VIII. De los nombres de sus ciudades.
IX. Apología de los príncipes y magnates.
X. De los derechos de los nobles y de las obligaciones de los vasallos.

El susodicho códice parisiense comprende dos libros más, numerados XI y XII, y rotulados respectivamente: *De regulis bellorum generalibus*, y *De cautelis habendis in actibus bellicis*. El Sr. Cirot duda de su autenticidad, en vista de que ni su estilo ni su contenido guardan relación con los restantes. Además, en el códice de París, los libros XI y XII aparecen escritos de distinta letra que los demás. Sin embargo, contiénense en otros manuscritos, como el 6.353 de la Nacional de Madrid, y el 1-217, de la misma Biblioteca, copiado del códice original que, según Ambrosio de Morales, existía en Zamora. Mas es de advertir que Morales no llegó á ver por sí mismo los *originales* que cita.

Atención especial merece lo relativo al *Liber de Praeconiis civitatis Numantinae*, que, aun cuando en sustancia forma parte del *De Praeconiis Hispaniae*, debe distinguirse de éste. El señor Cirot menciona el texto del manuscrito A-189 de la Biblioteca de esta Real Academia (1), en cuya segunda parte (fols. 99-136), publicada por el P. Fita en el Boletín, consta el opúsculo de Gil de Zamora. Compara el Sr. Cirot dicho texto con el de los libros VIII y IX del *De Praeconiis Hispaniae* en el códice parisiense. Cita luego el *Articulus de numantinis Populis*, contenido en el códice matritense 1-217, y que, por sus palabras, plan y extensión, difiere algo del *De Praeconiis civitatis Numantinae*, aunque sea mayor su parentesco con éste que con el *Liber de Praeconiis Hispaniae*. El *Articulus* se encuentra repetido bajo el

(1) Cons. A. Bonilla y San Martín: *Gestas de Rodrigo el Campeador (Gesta Roderici Campidocti)*; Madrid, 1911, pág. 12.

epígrafe de «Zamorenses populi»; y aun en el códice 2-M-6 (y VII-A-5) de la Biblioteca de Palacio, figura cierta *Thesis nodosa an Zamora sit Numantia, per Aegidium minoritam elucidata*, que viene á ser una *cuarta forma* del opúsculo *De Praeconiis civitatis Numantinae*. En opinión del Sr. Cirot, la *Thesis nodosa* forma parte del *Articulus de numantinis Populis*, que á su vez es parte del *Liber de praeconiis civitatis Numantinae*, fragmento del *Liber de Praeconiis Hispaniae;* ó bien hemos de entender que, constituyendo la *Thesis nodosa* un opúsculo aislado (comprensivo de las partes II, III, IV, V y VI del libro publicado por el P. Fita), se formó el *Articulus*, añadiéndole la parte VII, y el *Liber de praeconiis civitatis Numantinae*, agregándole la I, que es la hipótesis que me parece más probable.

En opinión del P. Fita, el *Liber de praeconiis civitatis Numantinae* «precedió al *de praeconiis Hispaniae* de algunos meses, y, acogido por el príncipe con agrado, Gil de Zamora utilizó inmediatamente sus materiales para obra de mayor fuste». El Sr. Cirot se inclina á pensar lo contrario, en vista de que el *De p. c. Numantinae*, según el códice académico, es mas extenso que la parte correspondiente del *De p. Hispaniae*, pocos lugares de la cual faltan, en cambio, en el primero. «Librum autem—escribe—de Praeconiis civitatis numantinae quoddam apographon esse articuli de numantinis populis, auctum et aliquot locis sane mutatum, illud manifestum facere videtur quod sub finem partis II, § 6 legitur: «ut est superius in H littera praelibatum». Haec verba: «in H littera» in codice academico expuncta sunt, ideoque forsitan Fita ea omiserit. *Ex articulo de numantinis populis in quo solo conveniebant, cum ad litteram superiorem in eodem Libro Illustrium virorum referrent, errore a Iohanne transcripta dum Librum de Praeconiis civitatis Numantinae conficit, deinde in codice quidem academico erasa esse satis probabile est.* Cum autem eodem loco, omisso tamen «superius», eadem habeat, pari modo Thesis nodosa e praedicto articulo extracta esse, nisi ipsa in Libro illustrium virorum comprehensa fuerit, v. gr. sub verbo «Zamorenses populi».

En cuanto á la fecha del tratado *De praeconiis Hispaniae*, el

Sr. Cirot, fundándose en las dos que en el texto constan, cree que esa obra fué comenzada por Gil de Zamora hacia 1277 ó 1278, y acabada, como juzgó el P. Fita, en 1282.

El segundo libro de que trata el Sr. Cirot es la compilación que lleva los títulos de *Historia naturalis, canonica et civilis, sive Archivus, sive Armarium Scripturarum, sive Mare Magnum.* De esta obra sólo se conservan fragmentos en el códice Matritense 1-217, empezando por la letra C. Siguen la D y la E, saltando luego á la X y á la Y, de las que apenas hay nada. Tratábase, por lo visto, de una especie de enciclopedia ó glosario, por orden alfabético.

Mayor importancia tiene el *Liber illustrium personarum, qui et Historia canonica et civilis*, cuyo prólogo transcribe el Sr. Cirot, siguiendo el citado manuscrito 1-217. También el *Liber* está redactado por orden alfabético, y comienza por el nombre de «Aaron», continuando por los de *Abachuc*, *Abdias*, *Abdon*, *Abel* y *Abraahan*. Estaba dividido en seis tomos ó partes. El Sr. Cirot cita, además, otros tres manuscritos que contiene fragmentos del *Liber*.

Gil de Zamora, en el *De praeconiis Hispaniae*, cita otra obra suya, distinta de las anteriores: el *Liber de Naturali Historia*, del cual se conserva un fragmento en cierto códice de la Biblioteca escurialense (P-I-10). También estaba escrito en orden alfabético. El Sr. Cirot cree que la *Historia Naturalis* es la misma obra mencionada con el título de *Liber proprietatum* en el catálogo de la Biblioteca Olivariense.

De otros escritos de Gil de Zamora hace mención el Sr. Cirot, fijándose especialmente en el *Liber illustrium personarum*, que quizá sea distinto del citado bajo el título de *Liber de Aetatibus*. Hay fragmentos de aquella obra en los ms. F-55, Cc-119 é I-333 de la Biblioteca Nacional. De dicho *Liber* formaba parte el *De corporis S. Ildefonsi revelatione in Ecclesia Zamorensi*, publicado por el P. Fita. En cuanto al *Liber de miraculis almifluae Virginis Mariae*, el Sr. Cirot piensa que no es otro sino el tratado décimosexto del *Liber Mariae* (véase el códice Bb-150 de la Bibl. Nacional) del mismo Gil de Zamora.

Respecto de las obras perdidas, pero cuyos títulos nos han conservado otros escritores, es digna de especial mención, desde el punto de vista histórico, la que Florián de Ocampo cita en los siguientes términos, al tratar de la supuesta fundación de Roma por los españoles: «Lo mesmo dize tanbien, entre los Cronistas de nuestra Castilla, Juan gil de Zamora, en vn tratado pequeño, que al fin de sus dias conpuso, *de las antiguedades de España*, en el qual escriuio cosas medianamente señaladas, si tuuiera tanta diligençia quanta fuera menester para dar razon de lo que hablaua.»

Gil de Zamora fué, en suma, un escritor fecundísimo, aunque descosido, indigesto y poco cuidadoso. Su labor es, sin embargo, harto meritoria, y gran parte de sus defectos se deben á la moda imperante en su siglo. El Sr. Cirot ha estudiado detenida, seria y pacientemente esa labor, dándonos á conocer aspectos olvidados de ella, y, en tal sentido, el libro *De operibus historicis Iohannis Aegidii Zamorensis* merece el parabién de esta Real Academia.

Madrid, 1.º de Octubre de 1914.

ADOLFO BONILLA Y SAN MARTÍN.

IV

PORTUGAL EN EL PRIMER TERCIO DEL SIGLO XIX

«Aunque inspire tristeza la actual situación de Portugal—dijo hace no pocos años un escritor francés (1) con frase que recobra en nuestros días completa actualidad,—la historia de este pequeño reino no deja, empero, de ser una de las más dramáticas y aun de las más maravillosas.»

Lo fué cuando los portugueses nos precedieron en las tentati-

(1) Bouchot, *Historia de Portugal y de sus colonias*. (Traducida y continuada por D. Marcial Busquets. Madrid, 1858.)

vas para dominar las costas africanas; cuando tuvieron un Príncipe cual D. Enrique *el navegante*, como nosotros tuvimos una reina cual doña Isabel la Católica; cuando á los nombres y á las glorias y á las increíbles hazañas de un Colón y de un Hernán Cortés, de un Pizarro y de un Núñez de Balboa, pudieron oponer los nombres y las glorias y las increíbles hazañas de un Bartolomé Díaz y de un Vasco de Gama, de un Álvarez Cabral y de un Alburquerque; cuando sufrieron desastres tan grandes como el de Alcázarquivir, como nosotros sufrimos fracasos tan tremendos como el de los Gelves; cuando vieron su dinastía secular extinguirse en D. Enrique *el Cardenal*, como nosotros vimos también torcerse en cierto modo la sucesión regular de nuestros monarcas castellanos al morir la infortunada doña Juana *la loca*... Lo fué en fines del siglo XV y en principios del XVI; lo ha sido siempre, y amenaza con serlo en la actual centuria, durante la cual, con haber transcurrido aún tan pocos años, ha podido registrar tragedias tan horribles como la de 1.° de Febrero de 1908, y revoluciones tan radicales como la de 4 de Octubre de 1910.

Lo ha sido siempre, y la historia de Portugal en el siglo XIX no es una excepción, no contradice ese aserto, sino que, antes por el contrario, lo afirma y robustece.

Dramática y maravillosa es la historia de Portugal durante la pasada centuria, en la cual se perpetúa el paralelismo que se observa en la vida y en el desarrollo de los dos pueblos peninsulares. Porque Portugal, que ve cambiarse su dinastía al recobrar su independencia en 1640, como España vió cambiada la suya medio siglo después; que tiene al terminar el siglo XVIII un monarca cual José I y un ministro como Pombal, como nosotros tuvimos un rey cual Carlos III y ministros como Floridablanca y Aranda; que se ve invadido por los franceses en 1808, como en igual fecha nos vimos invadidos por idéntico enemigo; que recibe auxilios de Inglaterra, como los recibimos nosotros; que vió á sus Reyes huir al Brasil, como nuestros Reyes estuvieron á punto de huir á Méjico, Portugal ha sufrido en el siglo XIX análogos males que España, ha experimentado idénticos contratiempos, ha sido

víctima de los mismos errores, y hasta ha alimentado, en determinados momentos, iguales esperanzas.

La historia de ambos pueblos durante la primera mitad de dicha centuria es de tal modo semejante, que puede decirse constituye el mismo drama, representado por parecidos actores.

Allí como aquí, en Portugal como en España, una vez terminada la guerra de la Independencia, durante la cual si España tuvo un Bailén, Portugal tuvo un Cintra, se desataron en mal hora las pasiones políticas, y en vez de consagrarse los partidos á la reconstitución del país, se entregaron á una lucha fratricida, que consumó la obra de la invasión francesa.

En España, pocos años después, vemos ocupado el Trono por una tierna niña, Isabel II, á la que disputa la Corona su propio tío, el infante D. Carlos María Isidro, y en Portugal, casi al mismo tiempo, vemos en el Trono á otra niña, doña María de la Gloria, á la que disputa la Corona también un tío suyo, el infante don Miguel, que llegó á ser su esposo, como aquí también se pensó en que Isabel II se casase con el conde de Montemolín. En uno y otro país la cuestión dinástica provoca la guerra civil, que ensangrienta durante largos años los campos y detiene todo progreso; en uno y otro la causa constitucional cuenta especialmente con el apoyo de Inglaterra, y los Pretendientes á una y otra Corona van á morir lejos de su patria, paralizada su acción por la actitud de las Potencias. Y cuando la cuestión dinástica, que en el fondo, más que tal, es una cuestión esencialmente política, de orientación y de predominio, queda más ó menos definitivamente resuelta, los mismos vencedores se dividen, y si aquí hay moderados y liberales, allí hay carlistas y septembristas; si aquí hay conspiraciones, y asonadas, y pronunciamientos, allí también hay conspiraciones, y asonadas, y pronunciamientos, y si aquí tenemos generales como Espartero y como Narváez, allí hay de igual modo caudillos militares como el duque de Saldanha y hombres que hacen frente vigorosamente á la revolución, como Costa Cabral.

Pues á pesar de esta semejanza, la historia de Portugal es casi completamente desconocida en España. Diríase que nada de lo

que ocurre en el país vecino nos interesa ni nos afecta, lo cual constituye un grave error. ¿Cómo no ha de interesarnos, si Portugal, según acertadamente dijo el general Rodríguez Arroquía, es un formidable emplazamiento de guerra, una gran ciudadela constituída por áspero territorio, cuya separación política del conjunto peninsular priva á éste de la supremacía que le da en el mundo su privilegiada situación geográfica, y si obligado Portugal, por esas mismas razones de su posición geográfica, á vivir subordinado en el orden internacional, como recientemente ha escrito un ilustrado profesor de la Escuela Superior de Guerra, el Sr. García Alonso, á la potencia naval que ejerza su hegemonía en el Océano Atlántico, el resto de la Península no puede sustraerse por completo á la influencia que desde allí ha de irradiar esa tercera nación?

Pensando de esta suerte acerca de la importancia que para nosotros tiene el conocimiento de la historia de Portugal, y especialmente el estudio de las relaciones entre Portugal y España, claro es que hube de recibir con verdadera complacencia el encargo con que me honró nuestro insigne Director de informar acerca de diversos trabajos del segundo vizconde de Santarem, que con el título de *Ineditos* (miscellanea) ha coleccionado, coordenado y anotado el jefe de la Biblioteca de Ajuda, Sr. Jordão de Freitas, y publicado el tercer poseedor del mencionado título.

Tratándose de quien, como el segundo vizconde de Santarem, había sido ministro del Reino, Marina y Ultramar durante la Regencia de la infanta doña María Isabel, y ministro de Negocios Extranjeros en los períodos de la Regencia y del reinado de don Miguel de Braganza, era lógico esperar que entre los estudios que á su muerte dejó inéditos, y ahora se publican por vez primera, figurase alguno referente á las cuestiones suscitadas y á las dificultades surgidas entre España y Portugal á la muerte del rey D. Juan VI: cuestiones y dificultades que no sólo mantuvieron desunidas á las dos naciones peninsulares, sino que preocuparon

grandemente á Europa, y llegaron á constituir una seria amenaza para la paz de ambos pueblos.

Y, en efecto, aunque el volumen de que me ocupo ofrece principalmente interés desde el punto de vista geográfico, porque á la Geografía se refiere la mayoría de los trabajos que contiene, no deja de ofrecerlo también desde el punto de vista histórico, porque el vizconde de Santarem refiere, siquiera sea sumariamente, las negociaciones en que él intervino desde 1828 á 1833.

Esencialmente geográficos son la «Memoria leída en la Sociedad de Geografía de París, el 7 de Marzo de 1845, sobre los viajes de los genoveses y de los portugueses durante la Edad Media»; «Algunas observaciones acerca de la Noticia de los descubrimientos hechos en la Edad Media en el Océano Atlántico con anterioridad á las grandes exploraciones portuguesas del siglo XV»; «Memoria acerca de los errores de las cartas antiguas referentes al puerto de Bojador, situado al Sur del Cabo del mismo nombre»; «Reclamaciones contra algunos asertos consignados por M. de Avezac en una Nota inserta en el *Boletín de la Sociedad de Geografía* del mes de Agosto de 1846»; «Lista de los cosmógrafos posteriores á los descubrimientos»; «Autores que proclaman la prioridad de los portugueses»; «Causas que inspiraban el terror de los marinos de la Edad Media de ir á los territorios del Cabo Bojador»; «Nota de los manuscritos geográficos del Escorial», etc., etc. Las observaciones sobre la Historia Universal, de César Cantú, tienen también un carácter esencialmente geográfico.

Pero al lado de éstos, mejor dicho, al frente de éstos, porque ocupa las 62 primeras páginas del volumen, figura un interesante estudio, que lleva el epígrafe de «Venida de parte de la familia real española á Portugal y sus consecuencias», y que es un importante y autorizado capítulo de las relaciones hispano-lusitanas durante la segunda mitad del reinado de Fernando VII.

En ese capítulo expone el vizconde de Santarem las desavenencias de la familia real española, que estima tuvieron su origen en el matrimonio de Fernando VII con la Princesa doña María Cristina de Borbón, por haberse formado dos grupos, figurando

en uno la Reina, su hermana la Infanta doña Luisa Carlota y el marido de ésta, el Infante D. Francisco de Paula, y constituyendo el otro las Princesas portuguesas; desavenencias que estima se acentuaron al pretender los Monarcas españoles que el Infante D. Sebastián contrajese matrimonio con la Princesa María Amalia de Nápoles, pues la Princesa María Teresa, madre de aquél, prefería que su hijo se uniese á María Cristina de Saboya, y cuando esto fué imposible, por haberse casado dicha Princesa con el Rey de Hungría, apoyó la candidatura de una Princesa de Módena.

Refiere después el vizconde de Santarem las luchas á que esto dió lugar, haciendo alusión á la enfermedad de Fernando VII y á las escenas que se desarrollaron al lado de la cama de éste, y deteniéndose más en el nacimiento de la cuestión dinástica, que tanta sangre había de costar.

Siendo esto exacto, conviene, sin embargo, advertir que antes del matrimonio de Fernando VII con doña María Cristina, la armonía entre la familia real española había sufrido grave quebranto, y que hacía ya no pocos años que las relaciones entre España y Portugal eran difíciles y accidentadas.

Las Cortes de Madrid y de Lisboa se hallaban unidas por íntimos lazos de parentesco, pues en el espacio de algunos años España había dado dos Reinas á Portugal: primero, la Infanta doña María Ana Victoria, prometida que fué de Luis XV de Francia, y que al fin se casó con José I de Portugal, y luego, la Infanta Carlota Joaquina, hermana de Fernando VII, la cual contrajo matrimonio con un nieto de aquélla y de su tío-abuelo don Pedro, con el Infante D. Juan, que desempeñó la Regencia por incapacidad de su madre, la tenaz y fanática doña María Francisca Isabel, y que más tarde ocupó el Trono con el nombre de Juan VI.

Carlota Joaquina, por su carácter y por la influencia que ejerció en la política de su patria adoptiva, es una figura interesantísima en la Historia de Portugal durante el primer tercio del siglo XIX. No es ésta ocasión de hacer de ella el estudio que merece, ni de señalar el gran contraste que con Juan VI ofrecía

Carlota Joaquina, de rostro bastante desagradable, de carácter bullicioso y dominante, como el de su madre, y de espíritu tenaz é intransigente, cual el de su suegra; ni de pintar la vida de ambos esposos en el palacio de Quéluz, en cuyos salones desnudos, tristes y sombríos, habitados por la sombra de un rey, todo eran ironías y tristezas, mientras que en los jardines, donde imperaba Carlota Joaquina, todo eran fiestas, y esperanzas, y bailes, y risas, y cantos, y la Princesa, rodeada de una corte de criadas y ayas españolas, sentada á la moda de Oriente, en un tapete de velludo sobre la hierba, presenciaba las danzas voluptuosas y escuchaba los cantos sensuales de Andalucía, dando cuando menos pretexto para que un historiador portugués pudiera escribir que los bosques de Quéluz parecían *jardins de uma Armida feia é já em moça mal reputada.* Tampoco hace falta decir que caracteres tan diversos y temperamentos tan opuestos era imposible que se entendieran, y que, en efecto, no se entendieron, viviendo públicamente separados desde 1806; pero sí conviene consignar que acaso contribuyesen á ese resultado el cariño que Carlota Joaquina profesaba á su patria y á su familia, y la conducta que Carlos IV, bajo la presión de Francia, hubo de observar con Portugal.

Dejando á un lado las gestiones que esa Infanta realizara para obtener la regencia de España durante la cautividad de su hermano, y los reiterados trabajos que llevara á cabo cerca de las diversas colonias españolas sublevadas, precisa recordar que, cuando regresó del Brasil con su marido en 1820, se inclinó resueltamente en favor de los absolutistas, fomentando la guerra civil y apoyando á su hijo D. Miguel en contra del Rey, su esposo.

En ese período, del 20 al 23, durante el cual el reino lusitano sufrió las mismas vicisitudes que España, excepto la intervención armada del extranjero, se acentuaron las dificultades entre ambos países, llegándose al extremo de que el encargado de Negocios de Portugal en Madrid, D. Manuel de Castro Pereira, dirigió al ministro de Estado, con fecha del 26 de Agosto de 1822, una Nota que contenía tan graves acusaciones contra el Gobierno

español, respecto de su conducta con Portugal, que el general San Miguel, que á la sazón desempeñaba la mencionada cartera, se la devolvió diciendo que, «convencido de que la contestación que sería menester dar á las muchas injustas acusaciones, sátiras amargas, hechos inexactos y notables equivocaciones que contiene la Nota del Sr. de Castro, podría poner obstáculos á la consecución del mismo importante objeto que se tiene en vista, ha creído el Gobierno de S. M. C. dar al de S. M. F. una relevante prueba de su moderación y cordialidad devolviendo la citada Nota sin respuesta».

El «importante objeto» á que aludía el general San Miguel, era el proyecto de una alianza defensiva que acariciaba el Gabinete de Madrid, proyecto que tropezó, primero, con la dificultad de pretender el Gobierno lusitano, como condición precisa, la retrocesión de la plaza de Olivenza y su territorio, y luego con la oposición del Consejo de Estado á las cláusulas de carácter comercial y á algunas de las de índole militar contenidas en el proyecto que formuló el nuevo representante portugués, caballero Turlade d'Asambuja.

No llegó á concertarse la alianza, porque allí, como aquí, desapareció el sistema constitucional en 1823, y entonces arreciaciaron las dificultades entre las dos naciones peninsulares, pues imperando alternativamente en Portugal los dos partidos opuestos y sirviendo de refugio á los vencidos el territorio español, Fernando VII hubo de adoptar medidas para que ni los partidarios del absolutismo ni los que luchaban por la libertad pudiesen fomentar en España el triunfo de sus respectivos ideales, apoyando unos á los apostólicos y secundando otros á los liberales. Todo esto, unido á las vacilaciones de Europa y á la actitud equívoca de Inglaterra en algunos momentos, dió lugar á múltiples incidentes que no es del caso relatar.

Fernando VII apoyaba, claro es, el imperio de los principios absolutistas en Portugal, pero menos intransigente ó más conocedor de la realidad de la situación, no patrocinaba ciertas exageraciones, y aun en más de una ocasión hubo de dar consejos de moderación y de prudencia. Por esto, cuando D. Miguel llevó

á cabo en la madrugada del 30 de Abril de 1824 el movimiento militar que recibió el nombre de la *abrilada*, que se estimó inspirado por Carlota Joaquina y dió lugar á que aumentase la animosidad contra ésta, el Monarca español escribió á su hermana aconsejándola que se retirase á Italia por un año siquiera.

«Vivimos—la decía en 24 de Mayo de 1824—en una época en que la Autoridad real necesita ser muy circunspecta, y los tronos mantener la más estrecha unión entre sí para no perder el terreno que se ha ganado, combatiendo las revoluciones. Por esta razón son tan sensibles las desavenencias de Familia entre las personas que los ocupan ó se hallan á su inmediación; especialmente cuando salen al público y se manifiestan con estrépito, como desgraciadamente acaba de verificarse en ese reino por lo ocurrido con mi sobrino, tu hijo Miguel. ¿Por qué fatalidad, personas que tanto servicio habían hecho á la causa de la legitimidad y del orden, se han puesto en el caso de dar semejante escena por alucinamiento ó tal vez por exceso de celo? Sin embargo, este suceso no puede menos de haber comprometido demasiado tu tranquilidad, haciendo nacer ó fomentando desconfianzas que pueden tomar mucho incremento si tu prudencia y discreción no se apresura á adoptar el partido que mi amor fraternal me hace sugerirte para que salgas de la falsa posición en que actualmente te encuentras. Cuando las cosas llegan á cierto punto, el único recurso para disipar recelos y evitar desconfianzas, es alejarse por algún tiempo del foco que las alimenta, á lo menos hasta que se borran ó debilitan ciertas impresiones á beneficio del tiempo y de la distancia. Por esta razón no puedo menos de aconsejarte con toda eficacia y llevado del grande interés que tengo en tu felicidad y tranquilidad, que te decidas á pedir inmediatamente á tu marido una licencia para pasar en Francia ó Italia una temporada que no baje de un año, en cuyo tiempo se tranquilizará tu espíritu, te distraerá la vista de nuevos objetos, y alternando entre Roma y Nápoles, podrás pasarlo muy agradablemente.»

Carlota Joaquina no hizo caso de este consejo, y cuando en vista de ello su marido la comunicó oficialmente la orden de

marchar á Italia, pretextó hallarse enferma y pidió que se demostrase con documentos su participación en los sucesos. Como D. Miguel había sido desterrado á Viena, la actitud de la reina tenía menos importancia, aunque bien pronto se vió que los elementos que le eran adictos no dejaban de trabajar, pues en los últimos días de Julio aparecieron en Lisboa pasquines, exhortando á los portugueses á sacudir el yugo de Inglaterra, tratando de flojo é inepto al Rey y aconsejándole abdicase la corona y nombrase una regencia, poniendo á la cabeza de ésta á la reina fidelísima. El mismo día se halló un pato real ahorcado en la plaza donde se ejecutaba á los delincuentes.

Poco después se complicó aún más la situación, pues habiendo enfermado Juan VI nombró una regencia presidida por su hija la infanta doña Isabel María, y el Gobierno español hizo algunas gestiones en favor de la regencia de la reina Carlota Joaquina; pero muerto el Rey el 10 de Marzo de 1826, y proclamado don Pedro IV, como éste se apresuró á dar una Constitución y á renunciar la corona portuguesa en favor de su hija doña María de la Gloria, proyectando que ésta se enlazase con su tío D. Miguel, cambió grandemente el problema, haciéndose más difícil la situación del Gobierno español. Así es que, cuando en Septiembre del mismo año llegó á Madrid el nuevo plenipotenciario portugués, Conde de Villarreal, el Ministro de Estado, González Salmón, le manifestó que no podía reconocer en él ningún carácter público, porque S. M. no quería tomar la iniciativa en punto á reconocer los cambios efectuados en Portugal; pero que oficiosamente estaba autorizado para oirle y contestarle.

Temía el Gabinete de Madrid que la política del de Lisboa alentase á los revolucionarios españoles, y por esto, en Real orden de 28 de Octubre de 1826 se encargó á los representantes de S. M. en Viena, París, Berlín y San Petersburgo que gestionasen de los respectivos Gobiernos una garantía que asegurase el reposo de España. «Una declaración—se decía en esa Real orden—hecha de una manera positiva y terminante por cada una de las potencias aliadas en que manifiesten el interés que toman por S. M. C., sus derechos y la conservación de la tran-

quilidad en sus dominios, indicando que mirarán como de una necesidad europea el oponerse á todo contagio moral que el nuevo orden de cosas del país vecino pueda comunicar al nuestro, así como á toda subversión del principio de la Soberanía real, fueran en concepto del Gabinete español, los medios oportunos de demostrar que si los Monarcas aliados respetan la independencia ajena, sabrán también hacer que se respete la propia.»

Las respuestas fueron satisfactorias, especialmente la de Francia, aunque dando á España consejos de moderación, que no es fácil deducir si se aceptaron por completo, porque cuando surgió de nuevo en Portugal la lucha entre constitucionales y absolutistas, y éstos, completamente divididos, proclamaban rey ya á D. Miguel, ya al infante D. Sebastián, ya al Marqués de Chaves, no faltó quien aclamase al mismo Fernando VII con el título de Emperador de las Españas, dando esto lugar á que se dijera que los realistas disponían del oro de España.

Fuese ó no ese aserto verdad, lo cierto es que el Gabinete de Madrid siguió una política poco clara. Por una parte se mostraba opuesto á los constitucionales, temiendo que estos auxiliasen á los elementos avanzados españoles, y sin embago, cuando don Miguel, una vez nombrado regente, convocó por su propia autoridad los tres Estados del reino y se hizo proclamar Rey, España resistió su reconocimiento, y para efectuarlo pretendió que aquél dirigiese á España, Inglaterra y Austria una nota ofreciendo efectuar su matrimonio con doña María de la Gloria y afirmando su derecho propio á la Corona, y que ésta, en el caso de fallecer sin hijos el nuevo monarca, no podría recaer ni en la reina ni en los hijos habidos por ésta en otro matrimonio.

¿A qué obedecía esta actitud, con la cual la corte de Madrid se separaba del criterio de los demás aliados? Recordando que España había negado constantemente la autenticidad de las Cortes de Lamego, y que no había reconocido el Acta dada en 1641 por el Dugue de Braganza, no podrá sorprender que el Gobierno español estimase que en Fernando VII se reunían los títulos que en Felipe II justificaron la sucesión al Cardenal D. Enrique y el derecho indisputable de representación derivado de Carlos III

por su madre Isabel de Farnesio, quinta nieta del grande Alejandro Farnesio, Duque de Parma, casado con la infanta María, hija de D. Duarte, hijo del rey D. Manuel, y que creyese que estaban interesados en que se conservase este orden de suceder todos los individuos de que se componía la familia real, sin excluir á la princesa de Beira y á la infanta doña María Francisca y sus hijos, por los derechos que les habían transmitido los infantes doña Carlota Joaquina y D. Gabriel, sus respectivos padres y abuelos. Es decir, que la Corte española, resucitando un viejo pleito, que desgraciadamente había fallado en contra nuestra la realidad, pretendía dejar á salvo los derechos que creía tener á la sucesión á la Corona portuguesa.

Hay que reconocer, sin embargo, que el Gabinete de Madrid no se hacía ilusiones. Así es que si bien se mostraba dispuesto á formular una protesta, en el caso en que D. Pedro realizase el proyecto que se le atribuía de establecer un nuevo orden de suceder á la Corona, creía que debía «guardarse una prudente circunspección antes de llegar á este extremo, para no excitar intempestivamente contra nosotros todos los males que aun en tiempos de prosperidad nos acarrearon la envidia y los celos de algunas Cortes», y que menos tropiezos hallarían la Princesa de Beira y la Infanta doña María Francisca para reclamar vigorosamente por sí, sus hijos y nietos, contra la novedad que se intentaba, pues nacidas en Portugal, no existía, ni aun en el supuesto de las Cortes de Lamego, motivo que las excluyese de la sucesión al Reino.

Dada esta actitud, nada tiene de extraño que el Gobierno español acogiese con simpatía, aunque sin decidirse á apoyarlo resueltamente, el proyecto de la Reina de Nápoles de casar á su hija la Infanta María Antonia, hermana de doña María Cristina, la prometida entonces y luego esposa de Fernando VII, con don Miguel de Braganza; pero aunque se creyó que éste acogía bien la idea, el proyecto no pasó adelante; fracasó, como fracasaron las ilusiones que latían en el fondo de aquellas actitudes respecto de la sucesión á la Corona, y como habían de fracasar los esfuerzos de España para que Inglaterra reconociese á D. Miguel.

El hermano de éste, D. Pedro, había abdicado la corona del Brasil en su hijo, y se hallaba dedicado á conseguir el restablecimiento de doña María de la Gloria en el trono portugués. Anuncióse que preparaba una expedición para desembarcar en Portugal, y temiendo el Gobierno español que con el triunfo de los pedristas se restableciese en el vecino reino el sistema constitucional, acudió de nuevo á Londres para obtener el reconocimiento de D. Miguel. El momento estaba mal elegido, porque como se había verificado la Revolución de 1830 en Francia y ocupaba ya el trono Luis Felipe, la opinión de éste forzosamente había de robustecer la de la Gran Bretaña, y así sucedió que hubo de encontrar España una terminante negativa.

Zea Bermúdez, dando cuenta, en 6 de Diciembre de 1831, de sus conferencias con Palmerston, dijo que éste le había manifestado hallarse resuelto á no entrar en ninguna negociación cuyo resultado fuese el reconocimiento de D. Miguel; «que el Gobierno inglés convenía en lo fundados que eran nuestros temores de que se comprometa ó se altere el sosiego de nuestro país, si se llevase á efecto la expedición de D. Pedro, pero que para obviar cualquier inconveniente de esta naturaleza que pudiese resultar, sólo habría, en opinión de dicho Gobierno, un medio, el cual conciliaría los intereses de la España con los de la Inglaterra y de las demás Potencias de Europa, y era ponerse todas de acuerdo para asentar en el trono portugués á doña María da Gloria, con la condición de asignar á su tío D. Miguel un infantazgo (apanage), correspondiente á su alto rango de Príncipe de la familia real de Braganza; que en el concepto de que la Inglaterra ha tomado la resolución de no reconocer á D. Miguel, no quedaba ya á España otra alternativa más que acceder á esta idea y reunirse á las demás Potencias para llevarla á cabo por medios pacíficos, ó exponerse á las consecuencias, que tanto la inquietan, de un ataque á mano armada por parte de D. Pedro contra Portugal; que en el primer caso, desde ahora la Inglaterra y demás Potencias podrían tomar sobre sí el comprometer al partido de doña María á que renuncie á el designio de restablecer en Portugal régimen alguno constitucional y á dejar vigentes las antiguas leyes fun-

damentales de la Monarquía sin innovación ni alteración alguna, y de este modo se removería el principal obstáculo y el único recelo que la España puede razonablemente alegar para oponerse al advenimiento de doña María; que para llevar cumplidamente á efecto este plan, no faltarían formas eficaces y medios decorosos, los cuales, en la parte relativa á las gestiones que se hubiesen de practicar en Lisboa, podría desempeñarlas la España, á nombre de las Potencias, si con ellas se ponía de acuerdo».

Zea rechazó abiertamente esta solución, y como arguyese que D. Pedro aspiraba á dominar en toda la Península, le contestó Palmerston que podría obligarse á aquél á contraer el compromiso de no atentar contra España, y aun el de residir fuera de la Península.

A todo esto la cuestión dinástica estaba francamente planteada en España.

Fernando VII, que durante su matrimonio con doña María Isabel de Braganza, de la que tuvo dos hijas que murieron en la infancia, había pensado publicar la *Pragmática sanción* derogando el *Auto acordado* de Felipe V, una vez declarado el embarazo de doña María Cristina, se decidió á hacerlo, como lo efectuó en 29 de Marzo de 1830, seis meses antes del nacimiento de la que después reinó con el nombre de Isabel II. Esto dividió completamente á la familia real: de un lado, el Rey, la Reina doña María Cristina, su hermana doña Luisa Carlota, y el marido de ésta, el Infante D. Francisco de Paula, y de otro lado el Infante D. Carlos, su mujer doña María Francisca de Braganza, y su cuñada doña María Teresa de Braganza, Princesa de Beira.

El antagonismo existente entre los miembros de la real familia, encendió las pasiones de los dos bandos en que se dividían los anticonstitucionales, y el Rey hubo de comprender el peligro de que fracasasen sus planes respecto de la sucesión á la Corona, y se determinó á alejar de la Corte á la Princesa de Beira, que era el alma de todas las intrigas. Para ello, queriendo que la salida de dicha augusta dama no revistiese los caracteres de un destierro, se encargó una interesante gestión al Plenipotenciario español en Lisboa.

Desempeñaba entonces este cargo D. Luis Fernández de Córdova, que acababa de ser nombrado en sustitución del Conde de Montealegre, y que, no obstante sus antecedentes, pues como Ministro en Berlín había defendido la causa de D. Miguel, hubo de ser recibido con cierto recelo por la Corte lusitana, encontrando únicamente calor y apoyo en el Ministro de Negocios Extranjeros, el Vizconde de Santarem, el cual, como nuestro Zea Bermúdez, se inclinaba á borrar ciertas intransigencias y á practicar una política moderada que facilitase un acuerdo con Inglaterra.

En tales circunstancias, cuando ni siquiera había podido entregar al Rey, que se encontraba en Braga, sus cartas credenciales, recibió Córdova la orden de gestionar que D. Miguel escribiese á Fernando VII una carta pidiéndole que autorizase á la Princesa para ir á su lado, pues de este modo el viaje de doña María Teresa aparecería como una prueba de consideración del Monarca español con su sobrino. El cometido era delicado; Santarem previó que esto produciría dificultades; pero Córdova logró salir airoso, consiguiendo que D. Miguel se prestase á escribir á su tío en el sentido indicado. En virtud de esto, y habiendo solicitado el Infante D. Carlos acompañar con su familia á la Princesa, lo cual le fué concedido, salieron todos para Lisboa el 16 de Marzo de 1833, llegando á dicha capital el día 29.

Fué este viaje causa de nuevas dificultades entre España y Portugal, y contrarió los esfuerzos, no pequeños, que realizaba Córdova para acercar á Lord Russell y al Vizconde de Santarem, como medio de suavizar asperezas y de entablar relaciones directas entre D. Miguel y la Corte de Londres.

Una vez en Lisboa los Infantes, quisieron ir á Braga, y proyectaron regresar pronto á España; pero Fernando VII, recelando de la influencia que en el ánimo de D. Miguel podían ejercer doña María Francisca y doña María Teresa, se opuso al viaje, calificando éste de impolítico, inoportuno y falto de objeto, y ordenó que suspendieran el regreso hasta que él hubiese adoptado las medidas necesarias. D. Miguel también se opuso, no obstante lo cual, y el riesgo que ofrecía ir á regiones invadidas por el có-

lera, los Infantes llevaron á cabo su propósito, encaminándose á Coimbra.

A todo esto, las Cortes españolas habían sido convocadas para el 20 de Junio con objeto de jurar como heredera de la Corona á la Princesa Isabel, y queriendo el Rey conocer de un modo definitivo la actitud de D. Carlos, se ordenó á Córdova que manifestase al Infante que S. M. deseaba saber directamente su pensamiento. El Plenipotenciario español cumplió el encargo, y don Carlos escribió al Rey, con fecha 29 de Abril, diciéndole que ni su conciencia ni su honor le permitían prescindir de sus derechos. En vista de esto, Fernando VII le otorgó su real *licencia* para trasladarse con su familia á los Estados Pontificios, y al efecto puso á su disposición la fragata de guerra *Lealtad.*

D. Carlos no se negó terminantemente á partir, pero fué demorando el viaje con mil pretextos. Contra la voluntad del Rey, fué á Coimbra, no obstante el riesgo que ofrecía la epidemia colérica, y luego invocó el temor de que se contagiase su familia para no embarcar. Así fué pasando el tiempo, hasta que, cansado Fernando VII, le escribió la siguiente carta, que lleva fecha de 30 de Agosto de 1833:

«Infante D. Carlos, mi muy amado hermano: En 6 de Mayo os di licencia para que pasáseis á los Estados Pontificios; razones de muy alta política hacían necesario este viaje; entonces dijisteis estar resuelto á cumplir mi voluntad, y me lo habéis repetido después. Mas á pesar de vuestras protestas de sumisión, habéis opuesto sucesivamente dificultades, alegando siempre otras nuevas al paso que yo daba mis órdenes para superarlas, y evadiendo de uno en otro pretexto el cumplimiento de mis mandatos.

»Dejé de escribiros, como os lo anuncié, para terminar discusiones no correspondientes á mi autoridad soberana, y prolongadas como un medio para eludirlas. Desde entonces os hice entender mis resoluciones sobre los nuevos obstáculos, por conducto de mi Enviado en Portugal. Mis Reales órdenes repetidas, en especial las de 15 de Julio y 11 y 18 del presente, allanaron todos los impedimentos expuestos para embarcaros. El buque, de cual-

quiera bandera que fuese; el puerto, en país libre ú ocupado por las tropas del Duque de Braganza; aun en el de Vigo en España, todo se dejó á vuestra elección; las diligencias, los preparativos y los gastos, todos quedaron á mi cargo.

»Tantas franquicias y tan repetidas manifestaciones de mi voluntad sólo han producido la respuesta de que os embarcaréis en Lisboa (donde podéis hacerlo desde el momento), luego que haya sido reconquistada por las tropas del Rey D. Miguel. Yo no puedo tolerar que el cumplimiento de mis mandatos se haga depender de sucesos futuros, ajenos de las causas que los dictaron; que mis órdenes se sometan á condiciones arbitrarias por quien está obligado á obedecerlas.

»Os mando, pues, que elijáis inmediatamente alguno de los medios de embarque que se os han propuesto de mi orden, comunicando, para evitar nuevas dilaciones, vuestra resolución á mi Enviado D. Luis Fernández de Córdova, y en ausencia suya, á D. Antonio Caballero, que tienen las instrucciones necesarias para llevarla á ejecución. Yo miraré cualquiera excusa ó dificultad con que demoréis vuestra elección ó vuestro viaje, como una pertinacia en resistir á mi voluntad, y mostraré, como lo juzgue conveniente, que un Infante de España no es libre para desobedecer á su Rey.

»Ruego á Dios os conserve en su santa guarda. — *Yo el Rey.* Madrid, 30 de Agosto de 1833».

Más aún que el fondo, con contener una severa amenaza, la forma de esta carta, cuyos encabezamiento y final se apartan por completo de los términos cariñosísimos que usualmente empleaban ambos hermanos en su correspondencia, revela cuál era el estado de ánimo de Fernando VII respecto del Infante D. Carlos. A pesar de ello, este último no cambió de actitud, y cuando un mes después moría el Monarca español, el Infante seguía aún en Portugal, soñando acaso con apoyarse en D. Miguel para hacer prevalecer sus aspiraciones á la Corona de España.

Todo esto había creado dificultades y engendrado rozamientos entre ambos reinos; y esas dificultades y esos rozamientos hicieron que, cuando el viaje de los Infantes á Coimbra, cam-

biase de actitud Córdova, en los momentos en que se gestionaba la constitución de un Gabinete, presidido por el Vizconde de Santarem ó por el Duque de Cadaval, que aconsejase á D. Miguel una política moderada semejante á la que en España practicaba Zea Bermúdez. A ese cambio de Córdova no sólo se debió el fracaso de tal proyecto, sino que Santarem le atribuye su salida del Ministerio.

Las esperanzas que D. Carlos y D. Miguel pudieran fundar en el mutuo apoyo que les era dado prestarse ocupando uno y otro los dos Tronos peninsulares, se vieron bien pronto desvanecidas, porque mientras Napier destruía en las aguas de Lagos las fuerzas marítimas miguelistas, el Duque de Terceira derrotaba al brigadier Freitas al pie de los muros de Setubal, vencía y dispersaba delante de Cacilhas á los regimientos que acaudillaba Téllez Jordao, y entraba en Lisboa, cuya ciudad abandonó el Duque de Cadaval, no obstante disponer de una guarnición numerosa, y en cuya capital desembarcó el 22 de Septiembre doña María de la Gloria. Pocos días después, muerto Fernando VII, era proclamada doña Isabel II, y los partidarios del absolutismo se lanzaban al campo, enarbolando la bandera de D. Carlos.

Entonces cambiaron por completo el alcance y la orientación de las relaciones entre las Cortes de Madrid y de Lisboa; y teniendo que hacer frente una y otra á la guerra civil, no tardaron en estrechar los lazos que las unían, concretando su acuerdo en el Convenio que en unión de Inglaterra y Francia firmaron en Londres el 22 de Abril de 1834, Convenio mediante el cual quedó prejuzgado el desenlace de la cuestión dinástica en uno y otro país. Portugal, sin embargo, fué en esto más afortunado que España, porque un mes más tarde vió virtualmente terminada la lucha fratricida por el convenio suscrito en Evora el 26 de Mayo, en tanto que España hubo de prolongar sus sacrificios, y sólo al cabo de seis años de incesante y sangrienta contienda logró que la paz imperase, aunque no por completo, en su seno.

***

Las Memorias del Vizconde de Santarem, que me han proporcionado la ocasión de trazar estas páginas, no son una Historia, pero presentándonos el punto de vista de una parte importante de la sociedad portuguesa acerca de las cuestiones suscitadas entre España y Portugal durante el reinado de D. Miguel de Braganza, constituyen un elemento indispensable para escribirla. Por esto creo que la Academia debe acoger con agrado el volumen en que se contienen.

Confieso que las he leído con viva complacencia, y que al recorrer sus páginas me he sentido animado á realizar un proyecto que hace años acaricio: el de trazar el cuadro de las relaciones hispano-portuguesas, para contribuir, en la medida de mis escasas fuerzas, á desvanecer errores forjados más aún que por la ignorancia, por la pasión, y á hacer que se conozcan, y que conociéndose se estimen, estos dos pueblos peninsulares, cuya respectiva independencia, que yo considero intangible, no basta á destruir los lazos forjados entre ellos por la Geografía y por la Historia, que los han obligado á vivir en el mismo suelo la propia vida.

Madrid, 9 de Octubre de 1914.

JERÓNIMO BECKER.

V

CASA DE MIRANDA, EN BURGOS

Designado por nuestro señor Director en la postrera Junta ordinaria del último curso académico para informar en el expediente sobre declaración de monumento nacional á favor de la llamada *Casa de Miranda*, de Burgos, tengo el honor, en descargo de mi comisión, de comunicar á la Academia lo siguiente:

La *Casa de Miranda*, situada en la calle de la Calera, en el barrio de Vega, de la antigua Cabeza de Castilla, en la margen izquierda del río Arlanzón, fué en 1545 labrada á expensas de un

eclesiástico ilustre, Francisco de Miranda, Canónigo de la Santa Iglesia de Burgos, Abad de Salas y Protonotario Apostólico. Recayó, andando los años, en la Casa de los Condes de Berberana y más tarde fué enajenada á un particular. Perdido su rango de mansión principal, en el pasado siglo estableciose en ella una fábrica de velas esteáricas y actualmente hay allí instalada una botería; y tales cambios de dominio y los inadecuados destinos que últimamente le cupieron, laborando con el curso del tiempo, hicieron sentir sus rigores sobre el notable edificio, gala de la noble Burgos y documento de valía para la historia de nuestra Arqueología artística en el gran siglo español.

No he de ocuparme ahora, por considerarlo más propio de los fines y del instituto de la Academia hermana, en describir menudamente sus bellezas. Pero no puedo dejar de mencionar su portada con sus estriadas columnas, medallones, blasonados escudos y hermoss victorias; el pasadizo de bóveda ojival que conduce al patio; este mismo patio, con sus dos sobrepuestos cuerpos de galerías, sus columnas estriadas de muy laboreados capiteles, sus zapatas, relevados frisos, medallones, escudos, tenantes, entablamentos, gárgolas y exornos variadísimos; la linda puerta que da entrada á la escalera, y por fin, este importante departamento, con su decoración semiojival, semirrenaciente, en que felizmente se enlazan el estilo tradicional y el nuevo, que ya recorría triunfante todas las regiones de nuestra patria. Y hecha esta brevísima enumeración, bien será añadir que tanto en la disposición, como en la ejecución de la obra, así en los conjuntos como en los detalles, presiden la armonía y la belleza á que rendían culto los artistas mejor dotados de los buenos tiempos, que, inspirándose en el estilo llamado *plateresco*, dejaron en ambas Castillas un rastro de obras admirables.

La *Casa de Miranda*, de Burgos, es uno de los ejemplares más completos y estimables de la antigua morada de un noble castellano, á la vez que tipo representativo de una civilización y de un estado social. Y así por esta circunstancia, como por el relevante puesto que el edificio ocupa en el rico catálogo de las construcciones monumentales debidas al Renacimiento español, sobre

la *Casa de Miranda*, de Burgos, puede recaer en justicia la declaración de monumento nacional, declaración que defienda su integridad y su conservación para Burgos y para España.

Ello no obstante, la Academia, con su superior criterio, resolverá lo más acertado.

Madrid, 2 de Octubre de 1914.

El Conde de Cedillo.

VI

GERONA (1808-1809)

Por il Capitano Maurizio Marsengo.

No es este interesante opúsculo donde se relata con riqueza de detalles y abundancia de curiosas noticias el hecho gloriosísimo que enaltece y culmina las páginas espléndidas de nuestra historia patria, la heroica defensa de Gerona, el único estudio que pone de relieve la afición decidida á las cosas de España, por las que tan marcada predilección muestra el ilustrado agregado militar á la Embajada italiana en esta corte, pues ya anteriormente ocupó su culta atención labor histórica documentada de tanta importancia y valía para nosotros, cual lo es la que encierra y contiene la correspondencia sostenida entre la hija de Felipe II, Doña Catalina de Austria, con su marido Carlos Manuel I de Saboya, algunas de cuyas cartas, desconocidas todas é inéditas, ha publicado el laborioso capitán Marsengo, tomándolas de los ricos archivos del Palacio Real de Turín, prestando un notorio servicio para la ilustración de nuestras relaciones con Italia, que si no pasa de iniciación en este asunto por la falta de vagar y de tiempo á que sus obligaciones militares le limitan y constriñen para más amplio y detenido examen, señala y fija un seguro y fecundo derrotero que con mayor calma y espacio puedan otros seguir y complementar con mayores esclarecimientos do-

cumentales, investigando en los *14* gruesos legajos que se conservan en el Alcázar turinense.

Es este opúsculo de que me ocupo una circunstanciada y minuciosa relación donde se contienen los dramáticos sucesos desarrollados en la ciudad insigne de Gerona durante el sitio, ó, como dice su autor, mientras los varios asedios que afligieron aquella inolvidable plaza fuerte por el ejército francés que acaudillaba el general Duhesme y que pusieron á ruda é inmarcesible prueba el valor insuperable y la fortaleza de espíritu de aquel puñado de valientes, que tan alto supieron mantener el heroismo gerundense al unísono del heroismo español, sobreponiendo en la pugna de dos grandes pasiones, el amor á la patria al instinto de la propia conservación, constituyendo con ello un elemento humano, no militar, pero de trascendencia capital y de interés supremo para el estudio de las guerras en general y especialmente en las de asedio, como hace notar con evidente oportunidad el autor de este trabajo histórico.

Estudia la organización y distribución de las contadas fuerzas que con tanto tesón defendían la plaza de la acometida de 30.000 sitiadores; maravíllase de él y rinde homenaje de particular y entusiasta admiración á las nobles mujeres de Gerona que dieron ejemplo sorprendente, único en la historia del mundo, de cívica energía y ardiente patriotismo, formando una compañía llamada de Santa Bárbara, al mando de varias damas entre ellas elegidas y cuyos nombres consigna, que pidieron y obtuvieron el ser incorporadas en calidad de soldados al reducido número de defensores.

Día por día sigue las incidencias de la lucha y narra las mil peripecias de que fueron teatro los muros de la ciudad catalana y refiere rasgos hermosos de sereno y temerario valor, como el del soldado Luciano Ansió, quien actuando de vigía para avisar con redobles de tambor el disparo de las bombas y granadas enemigas, cayó mal herido por la metralla, negándose á ser socorrido y curado «no, no, (dijo) aunque estoy herido de la pierna tengo los brazos libres y puedo tocar la caja para que se libren de las bombas mis amigos».

Analiza, comenta y critica bajo el aspecto militar y á fuer de perito en la materia, las vicisitudes de la lucha, enalteciendo las dotes relevantes de mando del insigne D. Mariano Álvarez de Castro, cuyo retrato adorna el libro, así como un interesante plano de la plaza de Gerona, copiado de uno de la época, levantado en el sitio por el teniente graduado del regimiento de Borbón D. Silverio Bou.

Y con ser tantas y tan recomendables las meritorias circunstancias, ligeramente esbozadas, que para nuestra estimación y aplauso concurren en esta obra de divulgación histórica que en la *Rivista di Cavalleria* dió á la publicidad el culto capitán italiano, muévenos á la más viva y agradecida simpatía el puro y noble españolismo que campea y rebosa en todas y cada una de sus páginas; las frases cálidas y vibrantes que dedica al heroismo hispano, la admiración que le inspiran los autores de tan hermosa epopeya y el genio de su caudillo inmortal; y junto y al lado de ellas, los sentidos y compasivos acentos de piedad y de horror á que le provocan el martirio de aquel puñado de valientes sometidos á las torturas del hambre, de las dolencias inasistidas; aquel cuadro de devastación y de esterminio producido por el fuego de las bombas incendiarias, por la destrucción de sus hogares y monumentos, por las injurias inferidas á su catedral tan padecida y depredada, la fuerte suma á guisa de contribución exigida á sus ya arruinados habitantes, la triste suerte de la guarnición en Francia prisionera, los malos tratos infringidos á Alvarez de Castro cual á malhechor empedernido, y al fin su muerte en prisión «cuyo secreto llevó consigo á la tumba», nos dice el historiador. Y es que esta aflictiva descripción de tanta desolación y desventura, cuyo recuerdo el correr del tiempo difumina y atenúa, ha sido ayer cual lo es hoy, como lo será mañana, y como lo ha sido siempre, la terrible ley de la guerra, que lleva consigo de cortejo inseparable, no me atrevo á decir que inevitable, todas las destrucciones, crueldades y desastres de las batallas, porque la humanidad siempre es la misma con sus rencores, sus pasiones, sus odios, sus miserias y sus vicios; los que cambian son los medios de combatir, los

instrumentos de la guerra, cada día más crueles, más mortíferos, más destructores y más rápidos, merced á lo que, en este triste caso con dolorosa ironía y con amargo escepticismo, acostumbramos llamar el progreso de los tiempos y las conquistas de la civilización; pero al fin, la guerra siempre es la guerra.

Una plegaria y una lágrima en memoria de aquellos heroicos gerundenses.

El pláceme de la Corporación para el docto capitán Sr. Marsengo, á quien el Gobierno de S. M. ha premiado su labor histórica con la cruz blanca del mérito militar, teniendo el alto honor de lucirla en en su pecho impuesta por mano propia del Rey D. Alfonso XIII.

Madrid, 16 de Octubre de 1914.

El Marques de Laurencín.

VII

CINCO APUNTES AUTÓGRAFOS DE SANTA TERESA (AÑOS 1564-1579), DEPOSITADOS EN EL CONVENTO DE CORPUS CHRISTI DE ALCALÁ DE HENARES

Dióme ocasión de buscarlos y fotografiarlos, en presencia de sus originales, el primero y más antiguo de ellos, que descubrió D. Vicente de la Fuente, en 1852, confiando la publicación de tan interesante documento á los hermanos Castro Palomino (1) y reproduciéndola nueve años después. Tras de inútil fatiga que me costó el hallazgo del original y juntar su fotografía á las demás de esta colección, al fin lo he conseguido, como el que busca un tesoro y de paso otros allega.

1.

Ávila, 9 de Abril de 1564. *Venta del palomar de Gotarrendura.* El original, que busqué y no hallé en Alcalá, lo había traído á Madrid el P. Fr. Mi-

(1) *Obras de Santa Teresa de Jesús,* tomo v, pág. 367. Madrid, 1852.

guel de la Sagrada Familia y á su convento de Carmelitas Descalzos, sito en la calle de Don Evaristo, núm. 19. La fotografía, que presento, ha sido bien sacada por el P. Fr. Justo del Niño Jesús. Rectifica enteramente el texto divulgado por D. Vicente de La Fuente (1) y traducido por el R. P. Gregorio de San José (2), sobre el cual hice ya varios reparos críticos (3).

Texto fotográfico.	Texto vulgar de La Fuente.
ihs	
Oy domingo de Casimodo,	Hoy domingo de Cuasimodo
de este año de MDLXIIII	de este año de 1563
se conçertó entre Juan	se concertó entre Juan
de san Cristóval y	de San Cristóbal y
Teresa de Jesús la venta	Teresa de Jesús la venta
de esta çerca del palomar	de esta cerca del palomar
en dosçientos (4) ducados,	en cien ducados
libres de déçima	libres de décima
y alcavala.	y alcabala.
Dánsele de esta manera:	Dásele de esta manera:
los diez mil maravedís	los diez mil marcos
luego; y los diez mil	luego; y los diez mil
para la Pascua de	para Pascua del
Spíritu Santo (5);	Espíritu Santo (6);
lo demás para San Juan	lo demás para San Juan
de este presente año (7)	de este presente año (8).
Porque es verdad, lo fir[mé	Porque es verdad lo fir...
de mi nombre.	
Teresa de Jesús.] (9).	

(1) *Escritos de Santa Teresa*, tomo I, pág. 521. Madrid, 1861.
(2) *Lettres de Sainte Thérèse*, tomo I, pág. 13. Roma, 1905.
(3) BOLETÍN, tomo LXV, págs. 159 y 160 (Julio-Agosto 1914).
(4) Rayado en parte, y por ende transformado en *cien*. No son de la Santa los tachones, sino de mano ajena.
(5) 21 de Mayo.
(6) 30 de Mayo.
(7) 1564.
(8) 1563.
(9) Este suplemento, que pongo entre corchetes verticales, lo fundo en el remate del apuntamiento **5**.

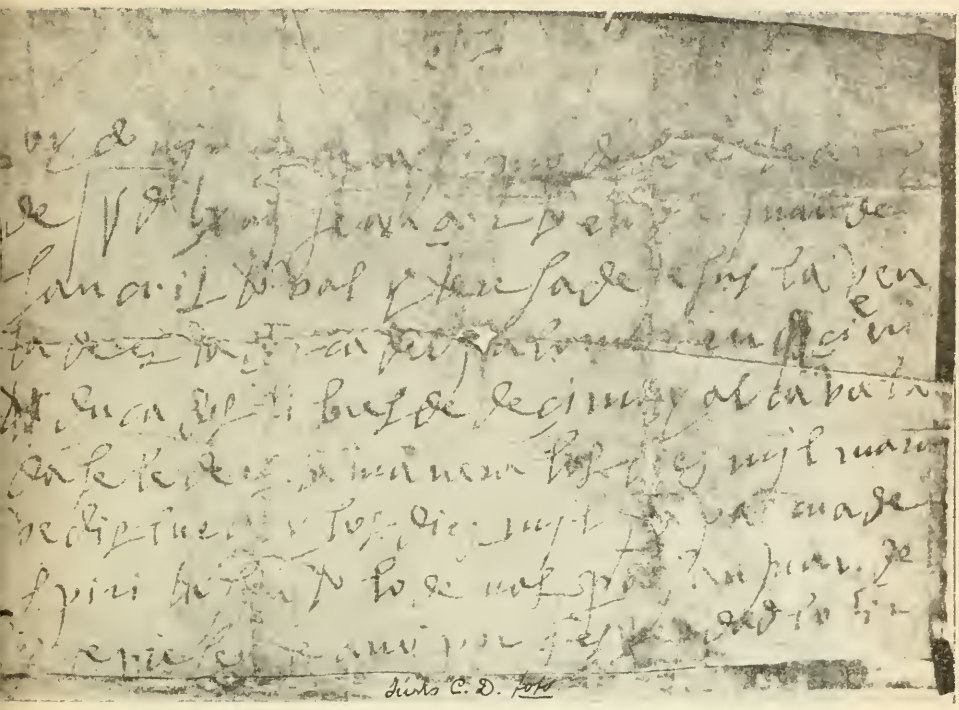

Este autógrafo de la Santa empieza por aludir á otro que le precedería, recordando la tasación que en el año 1549 se hizo del inmueble por juicio pericial (1), y que dice así: «Una cerca de un palomar en ella; es libre de censo; tásase en ducientos ducados.» El ducado era equivalente á 375 maravedís, ú once reales; y por lo tanto los 200 ducados á setenta y cinco mil maravedís. No pudiendo el comprador, Juan de San Cristóbal, pagar de un golpe esta suma en 9 de Abril de 1564, concertó dos plazos de anticipo, cada uno de diez mil maravedís, que sirviesen de garantía, ó prenda, á la vendedora para tener cobrado todo el precio de su palomar en 24 de Junio.

Es de creer que con ello atendió Santa Teresa á remediar la penuria extrema y el riesgo de fenecer en que se veía, año y

(1) Véase la pág. 160 del presente volumen del Boletín.

medio después de su fundación (24 Agosto 1562), el monasterio de San José de Ávila. Moraba ella, eso sí, con licencia de su Provincial, en ese monasterio de San José, pero seguía perteneciendo al de la Encarnación, y gozando de la herencia de los bienes que le había legado su madre; de los cuales, á buena cuenta, uno era el palomar de Gotarrendura, que tanto cuidado le costó y provecho le acarreó, como lo prueban sus dos cartas del año 1546 (1), dirigidas á D. Alonso González de Vinegrilla (2).

2.

¿Toledo, Domingo de Cuasimodo, 17 Abril de 1569?—La Fuente, I, 156, col. 2.

Jhs.—Un día (3), depués de comulgar, me parece claríssimamente se puso (4) cabe mí nuestro Señor; y començóme á consolar con grandes regalos, y díjome entre otras cosas: *vesme aquí, hija, que yo soy; muestra tus manos.* Y parecíame me las tomaba y llegaba á su costado. Y dijo: *mira mis llagas; no estás sin mí; pasa la brevedad de la vida.* En algunas cosas que me dijo, entendí que después que subió á los cielos nunca bajó á la tierra, sino es en el santíssimo sacramento á comunicarse con nadie. [Teresa de Jesús] (5).

De conformidad con este apunte autógrafo de Santa Teresa, lo publicó Fr. Luis de León, á quien seguramente no fué desconocido el original.

La fecha del año 1569, propia de esta apuntación, se determina por la del documento siguiente (3), inserto después de él en la misma página.

---

(1) Véanse fotografiadas arriba, en este volumen del BOLETÍN, páginas 154 y 156.

(2) Este apunte lo fué, sin duda, de la escritura que pasó por ante notario. Consta que, en 9 de Abril de 1564, Juan de San Cristóbal moraba en la cuadrilla de San Pedro de Ávila.

(3) Omite La Fuente los tres primeros vocablos que vió Fr. Luis de León en este papel.

(4) La Fuente «se sentó»; expresión menos decorosa que «se puso».

(5) La firma se cortó del original para ser puesta en un relicario.

El texto alude visiblemente al evangelio que se lee en la fiesta de la octava de Pascua de Resurrección, ó en el Domingo de

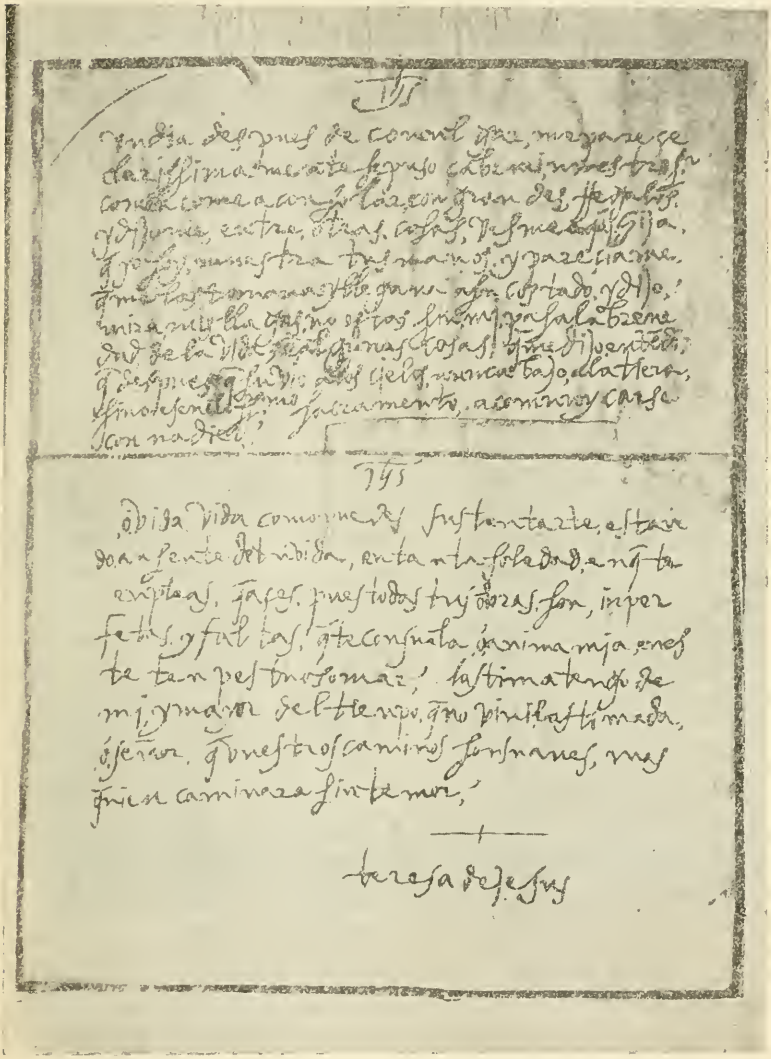

Cuasimodo, y refiere que Cristo se hubo con el incrédulo apóstol Santo Tomás, como en ese lance con nuestra Santa, llena de viva fe y merecedora de un regalo tan soberano.

3.

Toledo, ¿19 Mayo? 1569.—La Fuente, I, 493.

«Jhs.—Oh vida! vida! cómo puedes sustentarte estando ausente de su Vida? En tanta soledad ¿en qué te empleas? ¿Qué haces, pues todas tus obras son imperfectas y faltas? ¿Qué te consuela oh ánima mía, en esta tempestuosa mar? Lástima tengo de mí, y mayor del tiempo que no viví lastimada. Oh Señor! ¡que vuestros caminos son suaves! mas ¿quién caminará sin temor? ✝ Teresa de Jesús.»—Con este hermoso párrafo, da principio la colección ó libro de las *Exclamaciones*, que publicó Fr. Luis de León en 1588, afirmando que la Santa las escribió en 1569. El día sería probablemente el de la fiesta de la Ascensión.

4.

¿Ávila, 13 Julio? 1571. Dos párrafos de la Relación III.—La Fuente, I, 151 y 153. En el borde superior del original se apuntó, de letra menuda: «*Carm.tas Des.zas de Corpus Cristi*». Da principio á dicha Relación, del cual hasta hoy no se conocía el original, que Fr. Luis de León pudo ver entre los autógrafos de la Santa, coleccionados por el P. Gracián. El segundo párrafo asigna la fecha de la revelación, ciertamente anterior á la del manuscrito.

Jhs.—Estando en el monasterio (1) de Toledo (2), aconsejándome algunos que no diese el enterramiento de él á quien no fuese caballero, díjome el Señor: *mucho te desatinará, hija, si miras las leyes del mundo. Pon los ojos en mí, pobre y despreciado de él. ¿Por ventura, serán los grandes del mundo, grandes delante de mí? ¿O habéis vosotras de ser estimadas por linages ó por virtudes?*

Un día me dijo el Señor (3): *Siempre deseas los trabajos, y por otra parte los rehusas. Yo dispongo las cosas, conforme lo que sé de tu voluntad, y no conforme á tu sensualidad y flaqueça. Es-*

---

(1) La Fuente: «monesterio».

(2) La Fuente: «Toledo, y». El tiempo de esta revelación Toledana, creo que fué á mediados de Agosto de 1570. Véase la Carta XXI.

(3) La Fuente suprime este inciso, notando que lo publicó Fr. Luis de León.

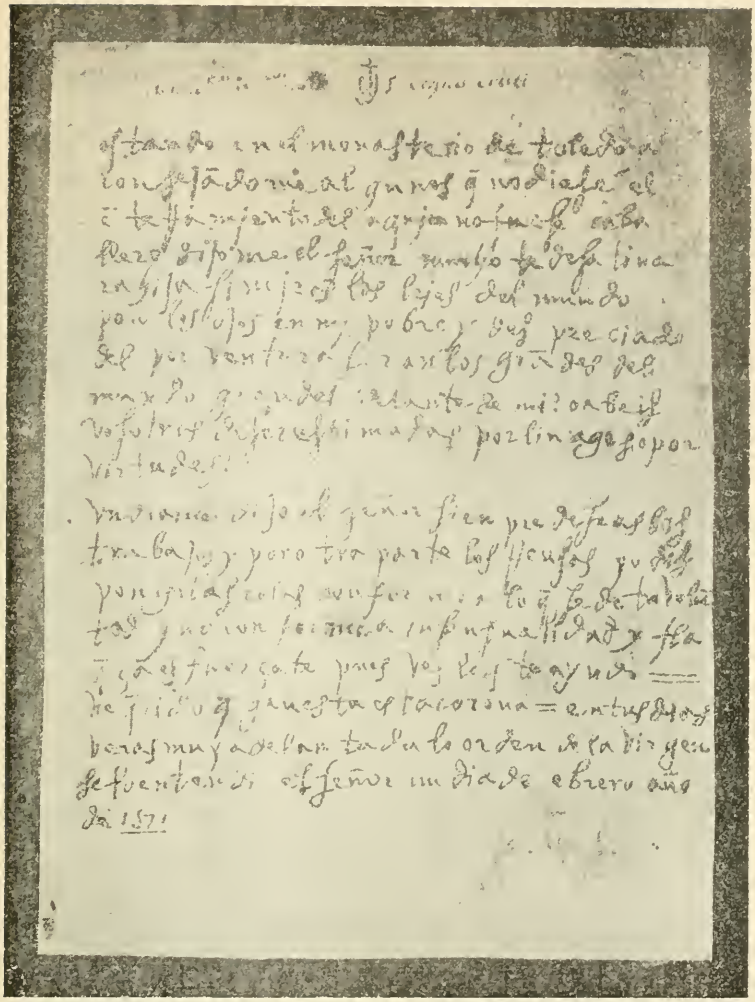

fuérçate, pues ves lo que te ayudo. He querido que ganes (1) *esta corona. En tus días verás muy adelantada la Orden de la Virgen.* Esto entendí del Señor un día de hebrero de 1571 (2).

✝ Teresa de Jhs. Se embió (3).

---

(1) La Fuente: «ganes tú».
(2) En Alba de Tormes ó en Salamanca.
(3) Al P. Ripalda, que estaba en Salamanca.

5.

Ávila, 6 de Junio de 1579. Relación x de Santa Teresa.—La Fuente, I, 171.

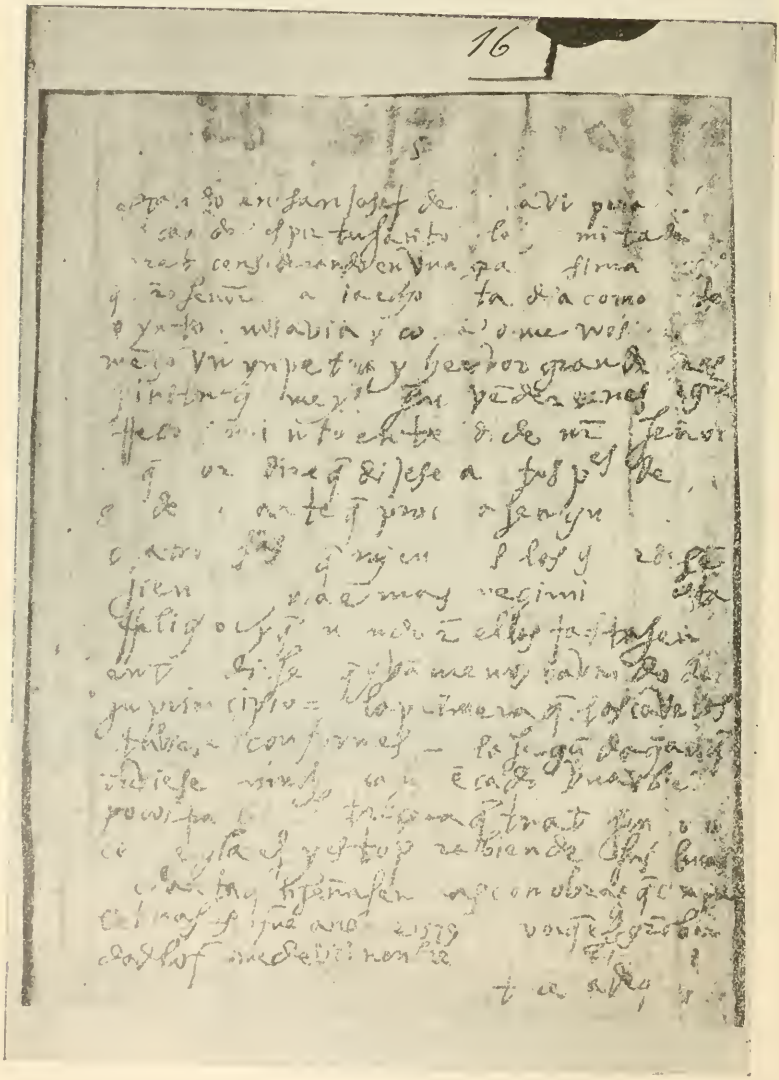

Estando en San Josef (1), de Ávila, víspera de la Pascua (2), de el Espíritu Santo en las ermitas de Nazaret, considerando en una grandíssima merced, que nuestro Señor me había hecho en tal día como éste, veinte años había, poco más ó menos (3), me començó un ímpetu y hervor grande de espíritu que me hizo suspender. En este gran recogimiento, entendí de nuestro Señor lo que ahora diré:

Que dijese á estos padres descalços de su parte que procurasen guardar cuatro cosas, y que mientras las guardasen, siempre iría en más crecimiento esta religión, y que cuando (4) en ellas faltasen entendiesen que iban menoscabando de su principio. La primera, que las cabezas estuviesen conformes. La segunda, que aunque tuviesen muchas casas, en cada una hubiese pocos frailes. La terçera, que tratasen poco con seglares, y esto para bien de sus almas. La cuarta, que enseñasen más con obras que con palabras.

Esto fué año de 1579 (5), y porque es gran verdad lo firmé de mí nombre,

✝ Teresa de Jesús.

El Sr. La Fuente vió este autógrafo de la Santa, y lo describe así:

«Se conserva en el Convento de Carmelitas Descalzas de Corpus Christi, en Alcalá de Henares. Es papel igual en tamaño y calidad..., ó muy parecido al del Escorial; está muy pobremente colocado en una tablita; alrededor dice en letras gruesas: *Es de letra de Nuestra Santa Madre.*»

El número del año lo escribió la Santa con cifras arábigas (1579), como también lo estampó Fr. Luis de León; al paso que

---

(1) La Fuente: «Joseph».

(2) La Fuente: «de Pascua».

(3) Describió la Santa esta grandísima merced en el cap. XXXVIII de su *Vida*. El «poco más ó menos» de veinte años puede entenderse por aumento ó rebaja de tres, según ella lo describió en el cap. XXIII. En 1556, la víspera de Pentecostés acaeció en 23 de Mayo.

(4) La Fuente: «y cuando».

(5) La Fuente: «MDLXXIX».

el autógrafo de la misma Relación, que se conserva en el Escorial, emplea cifras romanas (MDLXXIX).

El año no es, pues, dudoso. Su víspera de Pentecostés, cayó en 6 de Junio.

¿Cómo vino á poder del Monasterio de Corpus Christi este ejemplar de la *Relación*? La explicación que de ella aventuró el Sr. La Fuente es incompleta y sobrado indecisa. «Puede conjeturarse—dice—que cuando se reunió en Alcalá de Henares el capítulo para proceder á la separación de los descalzos en Marzo de 1581, quizá Santa Teresa copiara este papel de su misma letra para remitirlo á los frailes allí reunidos, para tratar de dar forma y modo de ser independiente al nuevo instituto. La mayor parte de las cartas de Santa Teresa, guardadas en aquel convento, tienen por objeto informar acerca de varias cosas de las que se había de tratar en el capítulo. Por tanto no parecerá extraña esta conjetura de que la misma Santa Teresa copiase este papel para enviarlo á los capitulares de Alcalá, y de este modo se explica la existencia de los dos escritos en el Escorial y en Alcalá de Henares.»

Para la justa solución de este interesante problema, conviene advertir en primer lugar que los autógrafos de Santa Teresa atesorados por el Convento de Corpus Christi, fueron donativo de la fundadora de esta Comunidad, la Condesa de Castellar; la cuál los había recibido de manos del P. Gracián, según lo atestigua el mismo Sr. La Fuente. El Convento se fundó en 11 de Mayo de 1599; y por consiguiente, no puede anteponerse á esta fecha la adquisición que logra de tan precioso documento. En segundo lugar, el carácter reservado con que está escrito y su tono confidencial, mejor se explica, si decimos que fué enviado al P. Gracián con la carta (CXXXIX) de la Santa, fechada en 10 de Junio de 1579, cuatro días después de la Revelación, á la que esta carta manifiestamente alude. Es á mi juicio el primer ejemplar que la Santa escribió, siendo copia de él, pero también autógrafo, el que la misma Santa antepuso á la última parte del libro de las fundaciones que discurre desde fines del mismo año de 1579 hasta 1582 y en El Escorial se conserva.

Madrid, 15 de Octubre de 1914. FIDEL FITA.

VIII

EL PUENTE ROMANO DE CÓRDOBA

No hace mucho tiempo, con motivo de una comunicación de nuestro activo correspondiente D. Antonio Delgado, relativa á las vías romanas de las provincias de Córdoba y Jaén, hube de hacerme cargo, aunque incidentalmente, de la opinión emitida por dicho señor en su escrito, y consignada también en un artículo publicado en el *Diario de Córdoba*, de que el llamado Puente de Calahorra no era de origen romano.

Posteriormente he recibido informaciones de personas de aquella ciudad, y especialmente de D. Francisco Cabrera, quien ha tenido la atención de enviarme los números del referido diario, en que por distintos escritores se trata del asunto; y creyendo que conviene fijar la atención acerca de ello, me permito molestar á la Academia, exponiendo en síntesis los datos aportados, al mismo tiempo que añado algunas consideraciones.

***

Creyendo el Sr. Delgado encontrar dificultades para concordar el texto de Hircio en aquella parte del libro de *Bello Hispaniensi* en que describe las operaciones militares de Cayo Julio César contra los Pompeyanos, cuando hubo de pasar el Bétis para atacarlos en la campiña cordobesa, con la situación actual del Puente de la Calahorra, ya que en su opinión César acampó entre el puente y Córdoba, y no hay espacio entre dicho puente y las antiguas murallas de la población para que allí estableciera su ejército, pensó el Sr. Delgado que el puente romano pudo estar aguas abajo, y pasada la unión del Guadalquivir con el Guadajoz (antiguo Salso), encontrando apoyo su opinión en la de Sánchez de Feria, quien ya en el siglo XVIII, aun admitiendo el origen romano del Puente de la Calahorra, creía qne debió existir otro en la curva de la Alameda del Obispo.

Como consecuencia de estos datos y de estas consideraciones, el Sr. Delgado, afanoso investigador de nuestras antigüedades, recorrió las márgenes del río Guadalquivir y encontró cerca de la casa del Cortijo de la Veguilla un estribo de puente, que por el otro lado debía apoyarse en la linde del Cortijo del Rubio con el de Majaneque (1); añadiendo que parece que ha cambiado mucho la topografía del terreno por haber profundizado el río en la margen derecha varios metros, y formado en la izquierda una isla; invitando, por último, nuestro activo correspondiente á los aficionados para que reconocieran el terreno, en la seguridad de que encontrarían restos de camino romano y de un puente de gran importancia, á juzgar por las dimensiones de las ruinas aun visibles, pues la anchura de la obra es de 30 m., y según él, por mucho que se reduzca dicha medida será siempre uno de los más grandes de los conocidos en España.

Ya en 15 de Abril, al informar respecto de la comunicación del Sr. Delgado, de que anteriormente he hecho mención, me limité á consignar (puesto que el asunto de que entonces se trataba se refería á las vías romanas), que en cuanto al puente de Córdoba, titulado de la Calahorra, no se habían aportado hasta entonces pruebas bastantes para modificar la opinión corriente, dando á entender mi disconformidad con su opinión, disconformidad que no hice más explícita, por no ser necesario, y que nacía del estudio que del asunto tenía hecho.

Pero el brioso artículo del Sr. Delgado tuvo resonancia en la prensa de Córdoba, y pronto, á los dos días, el Sr. Henri Maser publicaba otro artículo manifestando que, en su sentir, hubo en Córdoba tres puentes: uno romano y dos árabes; admitiendo que uno de los tres era el de Majaneque, otro el de la Calahorra, y el tercero el de las Ventas de Alcolea, añadiendo que Hisen y Athan ó Azza habían sido fundadores de puentes en aquella ciudad durante la dominación mahometana, y se preguntaba cuál de los tres era el romano.

---

(1) Esta voz equivale á la de catapulta, máquina de guerra empleada en el asedio de las plazas.

Para encontrar adecuada respuesta consultó las obras de Morales, del Arzobispo D. Rodrigo y de Gómez Bravo; mas como partía de la hipótesis de que, según el texto de Hircio, el campo de César estuvo entre la ciudad y el puente romano de piedra que junto á ella había, no pudo llegar á una solución satisfactoria.

Salió á la palestra, dos días después, otro escritor, D. José María Rey, estimando que el Sr. Delgado había resuelto una cuestión planteada hace mucho tiempo; bien que en su trabajo no aportaba nuevos datos, y esto dió lugar á una réplica de Henri Maser, quien, después de indicar incidentalmente que había impropiedad en llamar puente de Julio de César al de la Calahorra, pues admitiendo que por él pasara aquel caudillo, probaría esto que la existencia del puente databa de época anterior, pasó á examinar el testimonio de Hircio, restableciendo la pureza de la traducción (1), manifestando que efectuó el paso por un puente que no era de fábrica, sino provisional, y al efecto, dejó caer en el río odres llenas de piedras, formando así pilares informes que sirvieron de apoyo á las vigas que sobre ellas mandó tender, y que como los Pompeyanos tenían otro puente por medio del cual comunicaban desde Córdoba con toda la campiña, y por donde recibían recursos y mantenimientos, emprendió, pasado el río, las operaciones convenientes para atacar por esta parte el mencionado puente é impedir la comunicación de los Pompeyanos.

También terció en el asunto D. Francisco Cabrera, sosteniendo el origen romano del Puente de Calahorra fundándose en que Córdoba estaba en una orilla del Bétis, río que hasta dicha población era muy navegable; en que los caminos que venían por la izquierda del río debían tener su paso junto á la población y no en otro sitio; y en que se han encontrado sillares romanos en la puerta principal de la ciudad, situada junto al río, y esta puerta hubiera sido inútil de no dar salida á un puente, pues se halla en la parte media del muro que circuía á la población por el

---

(1) *Tendebant adversus oppidum a regione pontis trabes (ut supra scripsisimus) bipartito.*

lado del río, y por ella no se hubiera podido establecer comunicación alguna; consideraciones todas á mi entender muy acertadas.

Por último, cita algunos testimonios árabes para probar que el puente de la Calahorra existía en la época de la invasión mahometana.

D. Javier Herrera planteaba poco después las dos cuestiones siguientes:

1.ª Si el puente de la Calahorra ha sido edificado por los romanos ó por los árabes.

2.ª Si el puente á que Aulo Hircio se refiere, es el descubierto por D. Angel Delgado.

Resuelve la primera cuestión por el testimonio de Sánchez de Feria (1), testimonio sin valor en buena crítica, subsanando esta deficiencia con la cita de Ajbar Machmúa, quien al tratar de la conquista de la ciudad trae datos preciosos.

Respecto de las noticias de la época romana también recoge las palabras de Hircio, diciendo que César hizo echar en el río grandes cestos llenos de piedras sobre los cuales construyó un puente de dos filas de gruesas vigas, por el cual pasaron sus tropas

Volvieron á insistir D. Angel Delgado y D. Francisco Cabrera, el cual amplió algunos datos de los presentados anteriormente, y entre ellos el relativo al informe del Ingeniero de Caminos don Luis Sáinz, que estuvo encargado de la reparación del puente de la Calahorra en 1877. En dicho informe hizo constar que «en el »estribo 16 había varios sillares de 70 cm. de altura, perfecta»mente labrados en sus asientos, y muy carcomidos, que desde»cían del resto de la construcción y presentaban en cambio gran»des analogías con algunos de origen conocidamente romano de »la parte occidental de la muralla. También entre los arcos 4.º y »5.º, al hacer agotamientos para recalzar la pila que los divide, »habiendo llegado las excavaciones á tres metros y medio de »profundidad por bajo de la solera del zampeado, se encontró,

(1) *Palestra Sagrada.* Córdoba, 1772, pág. 65, tomo IV.

»tendido casi horizontalmente, un pilar de sillería, estribo taja-
»mar de los primitivos arcos, cuya construcción tenía gran seme-
»janza con la anteriormente descrita, y casi en el mismo sitio y
»á dicha profundidad, asomó el trasdós de un arco perfectamente
»construído y conservado, cuyas dovelas medían en la clave 90
»centímetros de espesor, las cuales, á juzgar por esta dimensión
»y por el ángulo de los planos de junta de la clave y contraclave,
»correspondían á un arco de medio punto semejante á los que
»en su tiempo debieron constituir el puente».

Preciso es confesar, á la vista de este conciso relato, que los que han intervenido en la contienda han mostrado un vivísimo deseo de esclarecimiento, y han aportado datos y citas numerosas, muchas de las cuales no he consignado porque constan en los números del periódico en que vieron la luz, cuyos ejemplares entrego para la biblioteca de esta corporación. Por ello merecen plácemes, bien que hubiera sido muy interesante que alguno ó algunos hubieran reconocido y levantado planos de la edificación que el Sr. Delgado estima puente romano, porque á juzgar por la anchura de la obra de fábrica no se trata de un puente, sino quizás de un muelle ó embarcadero sobre el Guadalquivir. Claro es que esta conjetura es aventurada, puesto que el que suscribe no ha podido examinar y apreciar la forma y condiciones de la obra, y todo esto y algo más es necesario para un dictamen firme y razonado; pero esa misma anchura de 30 m., y la circunstancia de ser hasta Córdoba navegable el río Betis, permiten hacer la suposición indicada, á reserva de modificarla ó sostenerla, en vista del reconocimiento que no dudamos se practicará.

De la discusión ha resultado también un dato precioso, cual es el consignado por el Ingeniero Sr. Sáinz, dato que, aunque publicado hace años, yacía olvidado: la existencia de esos sillares de grandes dimensiones, semejantes á los romanos de la inmediata muralla; la del arco, dovelas y estribos, etc., en la forma y disposición en que los encontró en 1878, son prueba suficiente de que debajo del puente actual hubo uno de construcción romana, afirmación que podría sostenerse aun cuando no hubiera documento

ó testimonio escrito que lo confirmara. En el caso presente, y á mayor abundamiento la crónica árabe de Ajbar Machmúa, escrita en el siglo XI, nos confirma el hecho con las siguientes palabras:

Moguits caminó hasta llegar á Córdoba y acampó en la alquería de Xecunda (Segunda), en un bosque de alerces que había entre las alquerías de Segunda y Tarsail. Desde aquí mandó algunos de sus adalides, quienes cogieron y llevaron á su presencia á un pastor que andaba apacentando su ganado en el bosque. Pidióle Moguits noticias de Córdoba y dijo que las personas principales habían marchado á Toledo, dejando en la ciudad al gobernador con 400 defensores y la gente de poca importancia. Después le preguntó por la fortaleza de las murallas, á lo que contestó que eran bastante fuertes, pero que sobre la *puerta de la Estatua, que es la del Puente,* había una hendidura que les descubrió. Llegada la noche se acercó Moguits, y favoreciendo Dios su empresa con un fuerte aguacero, mezclado con granizo, pudo con la obscuridad aproximarse al río, cuando los centinelas habían descuidado la guardia por temor al frío y á la lluvia, y sólo se escuchaban algunas voces de *alerta* dadas débilmente y á largos intervalos. Pasó la gente el río, que sólo distaba del muro 30 codos ó menos, y se esforzaron por subir á las murallas; mas como no encontrasen punto de apoyo, volvieron á buscar al pastor, y habiéndole traído les indicó la hendidura, que si bien no estaba á la haz de la tierra, tenía debajo una higuera. Entonces se esforzaron por subir á ella, y después de algunas tentativas logró un musulmán llegar á lo alto. Moguits le arrojó la punta de su turbante, y por este medio treparon muchos al muro. Montó Moguits á caballo y se colocó delante de la puerta de la Estatua, por la parte de afuera, después de haber dado orden á los que habían entrado de que sorprendiesen la guardia de *esta puerta, que es hoy la del Puente,* aunque en aquel tiempo estaba destruído y *no existía ninguno* en Córdoba. Los muslimes sorprendieron, en efecto, á los que guardaban la puerta de la Estatua, llamada entonces de Algeciras, mataron á unos, ahuyentaron á otros y rompiendo los cerrojos dieron entrada á Moguits con todos sus compañeros, espías y adalides (págs. 23 y 24).

Más adelante (pág. 33), vuelve á insistir en que la puerta de Algeciras es la del puente, frontera á la brecha por donde penetraron los soldados de Moguits cuando conquistó Córdoba; y en la 35 nos cuenta que Az-Zamh *reconstruyó el puente de Córdoba*, pues habiendo escrito á Omar notificándole que la ciudad estaba derruída por la parte occidental y que además tenía un puente por el cual se pasaba el río, hacía la descripción de éste y de sus avenidas, y le exponía la imposibilidad de vadearle durante el invierno, añadiendo: «Si el Emir de los creyentes me ordena que reconstruya el muro de la ciudad así lo haré, pues para ello tengo medios con lo que sobra de los impuestos, después de pagar el Chund y de proveer á la guerra santa; pero si el Emir lo prefiere, con la piedra de este muro reconstruiré el puente.» Dícese que Omar le mandó levantar el puente con la piedra del muro y reparar éste con ladrillo, si no se encontraba piedra. Puso Az-Zamh manos á la obra y reconstruyó el puente el año 101 (24 de Junio de 719 á 11 del mismo mes del año 720).

Estos datos prueban la existencia de un puente romano, ó cuando más visigodo, á la entrada de los árabes en Córdoba, en el mismo lugar que ocupa el de la Calahorra, resolviendo á favor de su edificación por los romanos las construcciones halladas por el ingeniero Sr. Sáinz. No cabe, pues, dudar en este punto.

Pero los romanos pudieron tener varios puentes en la población, y por esto conviene también examinar este punto.

Se estima que la población romana comprendida por la parte próxima al río, desde la actual calle de San Fernando hasta el extremo del Barrio del Alcázar viejo, y en esta corta extensión, no parece probable que hubiesen construído para el tráfico y comunicación dos obras de fábrica tan considerables, aparte de que en el trayecto mencionado no se vislumbran más vestigios, pudiéndose afirmar que sólo uno existió durante la dominación romana, confirmando esta creencia la afirmación del autor de la crónica de que no había otro puente cuando la conquista.

Conviene á este propósito recordar también lo que dice Hircio en su Historia de *Bello Hispaniensi*, por más que dicho escritor peque de poco claro y correcto en los capítulos dedicados

á reseñar aquella memorable campaña, que terminó con la derrota de Munda. Hay en uno de ellos las siguientes frases:

Tendebant adversus oppidum e regione pontis trabes, ut supra scripsimus, bipartito, frases que han dado lugar á multitud de interpretaciones y á bastantes conatos de rectificación por parte de los latinistas, por creer que están equivocadas algunas palabras. Es la primera de las que se pretende corregir la de *Tendebant*, por estimar que el sujeto de la oración es César, y en tal concepto la sustituyen por *tenebat*, por hallarse así escrito en el Códice Leidense y en el Granatense, á pesar de que en Stephano, Glandorpio, en la edición Vascosana, en las Gripphias de 1545 y 1565 y en la de Strada se lee *tendebant*. Pasemos por ella, ya que para nuestro objeto nada importa tal corrección.

La segunda corrección propuesta por algunos es más interesante, pues pretenden sustituir la palabra *trabes* ó *traves* por la de castra y hasta por campamento militar, y esto es inadmisible bajo todos conceptos, porque la razón que dan para desechar la palabra trabes es que como á continuación dice *ut supra scripsimus*, y anteriormente nada ha dicho del puente de vigas, hay que buscar alguna otra palabra y más aún alguna otra frase que conste en párrafos anteriores. Pero además de que aún no ha hablado de ningún campamento de César, lo cual hace inadmisible en este caso la voz castra como la de trabes, tampoco nos ha dicho que César hubiese pasado el río ni hubiese acampado junto á Córdoba; es decir, que Hircio no ha hecho la menor referencia á cosa alguna á la cual el *ut supra scripsimus* pueda hacer referencia. Es, pues, esta frase innecesaria la que produce la confusión y la duda, y la que en ningún caso estaría justificada; y es sólo ella la que hay que suprimir, sin que por esto resulte inconveniente alguno; y en este caso, el párrafo queda completo y su traducción clara y sencilla, pues el párrafo citado equivale, y así lo han traducido doctos latinistas y así lo traducimos nosotros, á decir que César pasó el río por medio de un doble puente de vigas. Este puente de circunstancias no puede confundirse en modo alguno con el de fábrica, de la Calahorra, por su construcción; pues aquéllos ó se establecían sobre balsas ó barcazas, ó se

tendían sobre montones de piedra arrojados mediante cestas.

Pero además de esta referencia, Hircio da á entender que había un puente firme y permanente. Así, por ejemplo, en el capítulo IV dice que César, al marchar sobre Córdoba, hizo tomar la delantera á fuerzas de caballería, seguidas de soldados veteranos protegidos por corazas, que al aproximarse á la plaza montaron á la grupa sin que lograran percibirlos los habitantes. Cuando estuvieron muy próximos, los enemigos salieron en tropel para destrozar la caballería; pero los legionarios se apearon de improviso y los atacaron, sorprendiéndolos de tal modo, que sólo un pequeño número logró volver á la ciudad, probando la rapidez de la operación, el desorden de los atacantes y su clase, que había un paso fácil del río que no podía ser otro que un puente.

Esto mismo confirman implícitamente otras citas, como la del capítulo VI, de la obra de Hircio, en el cual escribe que Pompeyo, que había venido de Ulía, entró en Córdoba con su ejército. Por último, después de la victoria de Munda, César fué á Córdoba, encontrando posesionados del puente á los tránsfugas de Munda.

Aclarada suficientemente la existencia de un puente de fábrica en tiempo de los romanos y determinado por el examen y econocimiento del puente de la Calahorra, cuya parte inferior y más antigua es de construcción romana, parece resuelto definitivamente el asunto, restando sólo determinar, mediante nuevo reconocimiento y examen, á qué edificación pudieron pertenecer los restos encontrados por el Sr. Delgado en la orilla del río Guadalquivir y en las inmediaciones del cortijo de Majaneque.

Madrid, 16 de Octubre de 1914.

ANTONIO BLÁZQUEZ.

IX

LÁPIDAS MOZÁRABES DE CÓRDOBA

Hace algunos años que al practicar ciertas excavaciones en los alrededores de Córdoba, hacia el Sur de la población y en el sitio preciso donde se alzaba en tiempos remotos un monasterio de religiosas, bajo la advocación de Santa Eulalia, de Barcelona, descubriéronse dos interesantes lápidas funerarias de mármol con su respectiva inscripción bien conservada. Tuve ocasión de verlas á raíz del descubrimiento, sin que me fuera dado por entonces conseguir fotografía ni calco alguno de las mismas, quedando ellas arrinconadas y poco menos que olvidadas en una casa particular de Córdoba.

El dignísimo señor Director de esta ilustre Corporación, á cuya noticia llegó la existencia de las referidas lápidas, sabiendo que su actual poseedor se hallaba en amistosas relaciones con el informante, excitóme á sacar del polvo tan preciados monumentos, procurando de ellos alguna fotografía con todos los pormenores que hicieran al caso para la lectura de los epígrafes. Recibiendo las indicaciones de nuestro sabio y respetable Director como formales preceptos, no he dejado piedra por mover hasta conseguir que vinieran á ésta las mismas piezas arqueológicas, para estudiarlas á la vista y obtener alguna reproducción de ellas si fuera posible.

Cábeme ahora la satisfacción de presentar á la docta Real Academia algunas pruebas fotográficas de los mencionados monumentos, acompañándolas con esta sencilla descripción y brevísimo informe.

Las dos lápidas son de mármol blanco y miden separadamente 24 cm. de altura por 30 de ancho, teniendo una de ellas labradas las dos superficies, y otra sólo la epigráfica. Como aparece en la fotografía, se hallan encuadradas en sendos marcos de madera, precaución que tomó el actual dueño de las mismas para conservarlas, y merced á esta diligencia no han sufrido más de-

terioro que la fractura de una de ellas, ocurrida al levantarla del terreno.

Los títulos ó epígrafes se hallan formados por letras de tradición latino-visigoda, llamadas *monacales* por algunos epigrafistas, y se desarrollan en cinco renglones más ó menos regulares en una de las piedras, ocupando sólo cuatro en la otra. En la primera ó más antigua miden las letras unos 25 cm., salvo las menores que se intercalan; pero en la segunda alcanzan cuatro centímetros y medio las letras regulares.

El texto de la primera es como sigue:

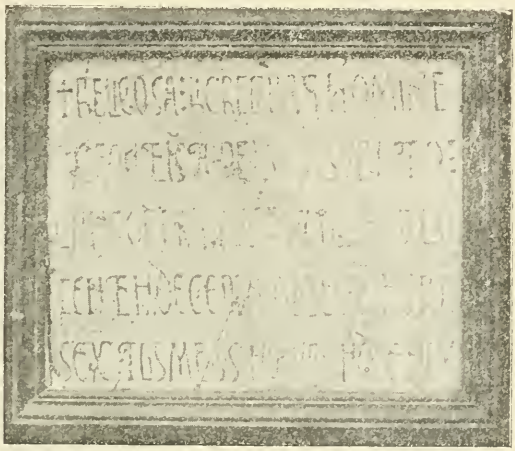

† RELIGOSA: HIC RECVBAT NOMINE
EX FONTE ISTA: DEPOSITA SVBITO:
LANGORE HIC MIGRAVIT E SECVLO
[E]NTEN, DECES DEMTS B. SEPTEMBRI
SEXTVS MENSIS NON. KALENDAS ENIM

La lectura de este epígrafe y la interpretación de los signos de abreviatura debe hacerse en esta forma:

† *Religiosa hic recubat, nomine, ex fonte, Justa, deposita subito langore; huc* (por *hoc*) *migravit e saeculo, centena decies, demptis bis septem, in era; sextilis mensis, nono kalendis enim.*

Que se traduce:

Aquí descansa una religiosa, cuyo nombre de pila fué Justa, la cual murió de repentino languor, saliendo de esta vida en la era de mil, menos catorce años (era de 986), *en el día nono antes de las kalendas de Agosto.* (24 de Julio del año de Jesucristo 948.)

La segunda lápida ofrece la inscripción siguiente:

†OCCALTA MANENS
IN ANTRO NEMPE
DEI FAMALA RVFINA
SAB DIE XVII K FBRERT XV

Su lectura no es difícil.

† *Occulta manens in antro, nempe Dei famula Rufina, sub die XVII kalendas februarias, era MXV.*

Y se traduce: *Permaneces oculta en* (esta) *hoya, oh sierva de Dios Rufina!* (fallecida en) *el día 17 antes de las kalendas de Febrero, de la era 1015.* (16 de Enero del año de Cristo 977.)

La simple vista de las precedentes inscripciones revela ya desde luego que las hermosas lápidas cordobesas son mozárabes, toda vez que su estilo evidentemente cristiano y su época, la del florecimiento del Califato de Córdoba, ponen de manifiesto que fueron labradas por cristianos sometidos al yugo musulmán, y cubrieron sepulcros de personas que vivían pacíficamente profesando la religión cristiana, bajo el imperio del mahometanismo en las cercanías de Córdoba, donde se hallaron estos monumentos. De su estudio pueden inferirse las siguientes conclusiones históricas:

1.ª Que los mozárabes conservaban fielmente las tradiciones religiosas y literarias latino-visigodas, pues aun á fines del siglo x de nuestra era cristiana estaban en uso los epítetos de *fámulus Dei*, *fámula Dei*, casi exclusivos de la epigrafía española, dados á los difuntos que habían pasado á mejor vida en el gremio de la Iglesia, y la práctica de colocar sobre los sepulcros de los fieles pequeñas lápidas con inscripciones del mismo estilo que en la época de los visigodos y empleando los mismos tipos alfabéticos. No hay más que parangonar estas lápidas cordobesas con las de la misma región y de otras provincias españolas en los siglos precedentes desde el VII, y no se hallará un sólo carácter de letra en las presentes inscripciones que no tenga sus parecidos ejemplares en las antiguas.

2.ª Que aun en tiempos del mayor poderío y absolutismo de los musulmanes en España, cual era el siglo x, lograron los cristianos una paz relativa, como lo prueba el hecho de existir un monasterio de religiosas y el de seguir los mozárabes con sus cristianas costumbres, aun en la misma capital de los Abderrahmanes y cuando ya apuntaba la formidable potencia del terrible Almanzor, coincidiendo con la fecha de la segunda de estas lápidas. No se infiere, sin embargo, que dicha paz fuese comple-

ta ni constante ni general en los territorios de la Península sometidos al imperio de los secuaces de Mahoma.

3.ª Puede también inferirse la costumbre de enterrar en nichos abiertos en criptas ó subterráneos, especialmente seguida en los monasterios, como parece indicarlo la frase *Occulta manens in antro*, que ofrece la inscripción segunda; lo cual se confirma por la integridad observada en la superficie de las lápidas, sobre la cual no se advierte desgaste alguno, como se notaría de haber ellas estado en el pavimento.

Otras consecuencias filológicas y gramaticales podríamos inferir del estudio que hiciéramos sobre las palabras y letras y signos de estos epígrafes; pero ya las dedujo Hübner.

Madrid, 6 de Febrero de 1914.

FRANCISCO NAVAL,
Correspondiente.

X

NUEVA INSCRIPCIÓN VISIGÓTICA DE CÓRDOBA

Ha sido encontrada recientemente, y felizmente adquirida por D. Enrique Romero de Torres, el cual ha sacado de ella y me ha proporcionado la adjunta fotografía.

✳ *Felix, famulus Cristi, vixit annos plus [mi]nus XXVI. Recessit in pace sub die kalendas Decembres, era DCLXX sexsis.*

Félix siervo de Cristo vivió 26 años poco más ó menos. Pasó de esta vida en 1.º de Diciembre de la era 676 (año 638).

El crismón de este epígrafe es singularísimo, ó único en su género; procede de la combinación de dos (☨ ✳) harto frecuentes, que juntos ó pareados en otras lápidas se encuentran; pero trocando la P (ó la R griega) en simple raya perpendicular; y resultando de esta combinación una estrella de ocho rayos, símbolo de la eterna felicidad en la futura resurrección, según lo ha-

bía explicado San Isidoro y alusivo al nombre del difunto Félix. Simboliza también, conforme lo expresa el Santo Doctor (1) la unión de la Iglesia en Cristo, y consiguientemente que el finado

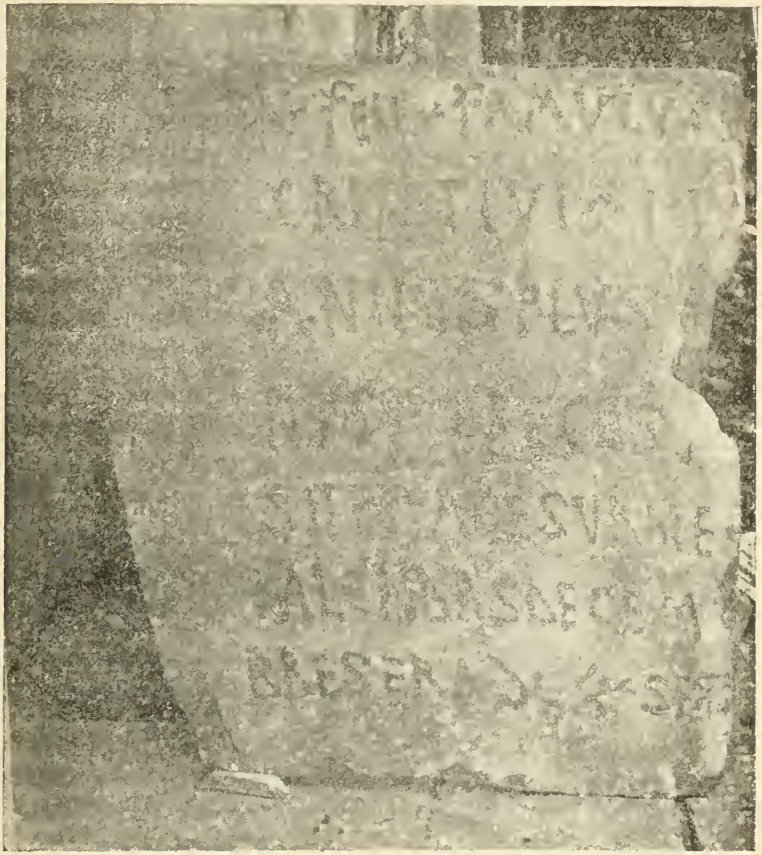

no estuvo excluído del seno de la Iglesia. Igual figura, desprovista del trazo horizontal (✳) aparece en Mérida (Hübner, 23).

Muy notable es asimismo la última palabra SEXS, que leo

(1) «Sicut in septenario numero praesens vita volvitur, ita per octonarium spes aeternae resurrectionis ostenditur. Hoc enim die Dominus a mortuis resurrexit.. ad demonstrandum utique futurae resurrectionis beatitudinem... Convenit denique numerus iste et Domino et eius corpori, quasi unus et septem.» *De numeris*, cap. IX, I.

sexsis con significación de la castellana y latina *sexta*. Se repite sin abreviatura, ó con todas sus letras en dos hermosas lápidas (Hübner, 35, 60), una de Mérida y otra de Alcalá del Río, fechadas respectivamente en los años 518 y 544. En otra de Mértola en el Algarbe (Hübner, 304), cuya fotografía reproduje (1), el numeral de la era se escribe DLXTRISIS (563), correspondiendo al año 525. Otra también de Mértola (Hübner, 310), mucho más antigua y del año 472, escribe DXAS, en cuya decena resalta la forma griega δεκάς. Lo anormal de semejantes desinencias atestiguado por las referidas inscripciones de los siglos v y vi, ha venido por medio de la presente Cordobesa á comparecer en el vii. *Trisis* y *sexsis* en buen latín se dirían *tertia* y *sexta*. La razón del solecismo paréceme que hay que buscarlo en la contracción desinencial del adverbio distributivo, sustituído á la forma femenina del número ordinal: *sexis* = *sexies* = *sexta*.

Los caracteres paleográficos de esta notabilísima inscripción Cordobesa, y en especial sus letras numerales, sobre cuyo sistema de combinación diserté más de una vez (2) ofrecen entera semejanza con el epígrafe visigótico de Tarifa, fechado en 30 de Marzo de 636 y fotografiado en el tomo liii del Boletín, página 346. En éste comparecen los solecismos *Crixtus*, *annus*, *defuntus*, *qi*, en lugar de *Christus*, *annos*, *defunctus*, *qui*; al paso que el nuevamente descubierto en Córdoba escribe *Cristus* (3).

Madrid, 26 de Junio de 1914.

Fidel Fita.

---

(1) Boletín, tomo liv, pág. 34.

(2) Boletín, xxviii, pág. 415-419; liii, 347-351.

(3) Al entrar en prensa este Informe, he recibido el número de la *Revista comercial ilustrada* (Cádiz, Octubre de 1914) en el que D. Francisco de Paula Santos Moreno inserta un bello artículo sobre esta lápida de Tarifa, cuya posesión ha cedido á D. Francisco Sánchez Marchena, Arcipreste de aquella ciudad.

VARIEDADES

I

LA BASÍLICA VISIGODA DE ALCARACEJOS (CÓRDOBA)

Juan Ruiz Blanco, natural y vecino de Pozoblanco, provincia de Córdoba, mayor de edad, de profesión propietario, con cédula personal de novena clase, número 3.547, á V. E. con el mayor respeto expone:

1.° Que ha efectuado en terreno de su propiedad algunas investigaciones, en virtud de ciertas antiquísimas tradiciones y leyendas, que sobre estos lugares y cercanías son de dominio público; terreno sito en un monte cubierto de maleza espesísima, donde no hay señales de que la planta del pie se hubiera posado en muchos siglos; y que habiendo hallado allí señales de edificación, las ha descubierto, é infiere que pertenecieron á un monasterio y su iglesia, que debieron existir en la época visigoda, y que en estos dos edificios arruinados, haciendo someras excavaciones, ha encontrado en el piso de la iglesia, cuyo piso es de un cemento precioso, algunas lápidas con inscripciones en caracteres puramente góticos y en idioma latino; y que, en prueba de ello, copia á continuación el texto de algunas, y á la vez remite por separado, acompañándose á esta instancia, algunos calcos y copias que, si bien son deficientes, pueden servir para dar idea de los caracteres referidos.

+ . Asper famulus XPI vixit annos plus minus LXXV recessit in pace SBD V NN MCS ° era DCXX.

+ Ugnericus famulus XPI vixit annos plus MX⁻ recessit sub die VI ID apriles era DCLIII.

2.° Que hay más lápidas que las anteriormente copiadas, así como otra inscripción en mármol, cuyo calco también se remite, que dice:

A°VSIVS AMERIMNV V·L A

3.° Que levantadas las lápidas y bajo un lecho de tierra de una media vara de espesor, se encontraban pesadas tapas de piedra de cuarzo, que cubrían un sepulcro perfectamente fabricado, con sus paredes de piedra y argamasa caliza, y perfectamente apisonado el suelo del sepulcro donde se hallaban los restos de un cuerpo humano, que allí fué sepultado; siendo muchos los sepulcros encontrados y teniendo algunos de los esqueletos óseos, en ellos hallados, el cráneo revuelto con los huesos de los pies; y algunos esqueletos, que se encontraron completos, conservando todos sus dientes: particularidad de conservación que el exponente cree debida á las substancias encerradas en vasijas ó jarros encontrados en los sepulcros; muchos de cuyos jarros se conservan en buen estado, así como un cráneo humano de extraordinarias proporciones y forma, en cuyo sepulcro se encontró un jarro de aspecto vítreo, pero que tiene muy poco peso en relación con su volumen; así como dos alhajas de oro con pedrería, groseramente engastada en un hilo también de oro, según personas entendidas en esta materia.

4.° Que sobre el piso de la iglesia se encontraron también restos humanos, que debieron estar allí por haberse derrumbado el edificio por la violencia de las máquinas de guerra á la vez que por el incendio, de lo que hay vestigios.

5.° Que entre los escombros encontrábanse columnas rotas y hermosos capiteles de jaspe y de piedra muy pesada; y que, al entender de algunos, son de estilo gótico, y, según otros, romano, así como infinidad de baldosas cocidas cuadrangulares y con dos diagonales cruzadas, de cornisas labradas y otras muchas señales de la suntuosidad que debió tener aquel templo.

6.° Que la mayor parte de los lugares, donde las cosas descritas fueron halladas, se encuentran sin explorar, y que, por olvido, al tratar del piso de la iglesia, hemos dejado de consignar que en dicho piso se halla la pila bautismal con dos escalones para bajar á ella, donde por inmersión debía en aquel tiempo, y según el rito gótico, administrarse el sacramento del bautismo.

7.° Que los lugares en que se encuentra la finca, propiedad del exponente, pertenecen al término municipal de Alcaracejos, distrito de Pozoblanco, sitio llamado *Cerro del Germo*, que colinda con el término de Espiel, á unos seis kilómetros hacia Oriente de ese pueblo, treinta y cinco kilómetros al N.E. de Córdoba, veintidós al S. de Pozoblanco, y un kilómetro al O.

de las extensas ruinas de un pueblo, que debió existir al tiempo de la dominación romana y visigótica en el sitio llamado *Peñón del Lazarillo*, á donde confluían las vías romanas de Córdoba á Santa Eufemia y *Sisapo*, hoy Almadén, y la célebre del Calatraveño á Santa María, así como es muy probable que pasara por aquellas cercanías la vía de Córdoba á *Metellinum* (Medellín) y *Emérita* (Mérida).

8.° Que por todo lo expuesto, y por carecer el recurrente de los medios económicos y de cultura que son precisos poner en función para descubrir las riquezas arqueológicas que puedan entrañar los lugares de referencia, y por no privar á la Patria, ni á los altos juicios de esa docta Corporación, así como á la Historia, de aquellas ideas que puedan desprenderse de lo que tenga relación con el asunto y dependa del exponente, á V. E. suplica que, habiendo ésta por bien recibida, ..., se comuniquen oficialmente al recurrente los resultados... (1).

Pozoblanco, 29 de Marzo de 1913.

JUAN RUIZ BLANCO.

II

LAS ETIQUETAS DE LA MUERTE EN LA CASA REAL DE ESPAÑA DURANTE LOS AUSTRIAS

Aunque el Sr. Rodríguez Villa publicó un libro de *Etiquetas de la Casa Real*, que ha sido con razón muy celebrado, no todas las prácticas palatinas en todos los tiempos, desde el siglo XVI en adelante, están especificadas ni contenidas en él. Practicando ciertas investigaciones históricas en el *Archivo de Palacio*, encontré las referentes á la muerte de las personas reales, según se observaban al final del siglo XVII en un libro de *Asiento de criados*, que comprende los años 1677 á 1736, folios 468 y siguientes, y considerándolas de utilidad para los que escriban asuntos de aquel tiempo, me ha parecido oportuno darlas á conocer y archivar de nuevo en el BOLETÍN de nuestra Real Academia.

---

(1) Saldrán á luz en el próximo cuaderno del BOLETÍN.—Nota de la R.

He aquí el traslado de la que en dichas páginas y completamente desconocido é inédito, he encontrado.

JUAN PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO,
Académico de número.

Etiqueta palatina en la muerte de las personas reales.

Año 1689.—Sábado 12 de Febrero, á las ocho en punto de la mañana, falleció la Reina nuestra señora, doña María Luisa de Borbón, que haya gloria. Recibió el Viático el viernes 11, á las diez de la noche, y la Extremaunción á las cuatro de la mañana del mismo día en que se sirvió Nuestro Señor llevársela.

Y para noticia á los venideros se pone aquí la forma de la función, desde el fallecimiento hasta el entierro en San Lorenzo el Real, que es el que se observa con los señores Reyes y Reinas de España, cuya disposición toca enteramente á la Casa del Rey en esta forma:

En expirando los señores Reyes, los capitanes de las guardias, si se hallan presentes, y si no los oficiales y más altos, mudan el cuerpo de guardia al cuarto del sucesor. El Presidente de Castilla, Mayordomo Mayor y Sumiller de Corps, llevan al sucesor el testamento cerrado, y piden licencia para que se abra. En dando S. M. la licencia, vuelven al cuarto de la persona real difunta, donde uno de los del Consejo de la Cámara provee auto en la forma ordinaria para que se reciba la información de los testigos que se hallaren al otorgamiento, y hecha en su presencia, se abre el testamento y le entrega á un Secretario de Estado para que le lea delante de todos.

El cuerpo de esta señora se embalsamó y se le puso por su devoción el hábito de Santa Teresa, habiendo gastado en esto todo el día del sábado, en que murió, y hasta el domingo á las cuatro de la tarde, que pasaron el cuerpo los Mayordomos de Su Majestad difunta á la pieza del salón del cuarto del Rey nuestro señor, acompañándole la Camarera Mayor, dueñas de honor y damas, habiéndose quedado dichas señoras acompañando el cuerpo lo restante de la tarde y parte de la noche acompañadas de guardas de damas.

El cuerpo se pone en el salón grande, y para ello se hace un tablado de tres gradas, en alto, en la testera del salón, arrimado

á la puerta de la pieza que llaman de las Furias, y se alfombra. Cuélgase un dosel y debajo se arma una cama rica.

En dicha cama estuvo esta señora lunes y martes hasta la tarde, acompañada de dichas señoras Camarera Mayor, dueñas de honor y damas con los guardas.

Algo apartado del tablado se pone un altar, donde se dicen las misas de Pontifical, y cerca de él el recado de la creencia.

Al lado del Evangelio, la silla del Mayordomo Mayor, y luego, continuado, el banco de los grandes; y en frente, al lado de la Espístola, el banco de capellanes, como están en la capilla.

A un lado y á otro del salón, arrimado á la pared, se ponen seis altares, para las misas rezadas.

El coro á los pies del salón, con una valla para que se pueda andar alrededor. La entrada por las espaldas. Esta valla se continúa por un lado y otro hasta cerca del banco de los grandes y capellanes, para que la gente no embarace.

Cuando se pone el cuerpo en la caja en que se ha de llevar, se cierra, y el Sumiller, ante el Secretario, le entrega al Mayordomo Mayor y al Prelado y la llave al Mayordomo Mayor, y desde entonces están de guardia doce Monteros de Espinosa, seis sobre la tarima y seis abajo, por mitad á un lado y otro.

Los días que se detiene en Madrid, van las Comunidades á decir la vigilia, misas cantadas y rezadas y responsos, y por las tardes se dicen Vísperas de difuntos.

El Mayordomo Mayor escribe al Prelado que S. M. le nombra para ir con el cuerpo: que se prevenga; avisa por papel al capellán mayor el día y hora en que ha de salir el cuerpo, para que nombre y prevenga (van capellanes, un furrier y dos mozos de oratorio); y al caballerizo mayor para que esté á punto lo que le toca á su gremio. Nombra doce gentileshombres de la boca y otros doce de la casa. Escribe al Presidente de Castilla para que nombre dos alcaldes. Da orden á un Mayordomo para que prevenga lo necesario, y el Mayordomo á los capitanes de la Guardia y al contralor del Rey para el carruaje, casa, conventos y lo demás que le toca.

Al Ugier de vianda, para que avise á los gentiles hombres de la boca y casa.

El contralor previene el carruaje y avisa á los conventos de Santo Domingo, San Francisco, San Agustín y el Carmen, para que de cada uno se prevengan doce religiosos, y al tiempo nece-

sario da orden con un correo de las caballerizas les haga llevar las mulas á sus casas.

Bajan el cuerpo hasta la puerta del zaguanete ó jardín, por donde sale el entierro, los Grandes, Mayordomos y gentileshombres de la Cámara, y allí lo toman los de la boca y lo sacan hasta ponerle en las varas, y después, siempre que es menester bajarle y ponerle en las varas, lo hacen los de la casa; y siendo necesario ayudar los Monteros de Espinosa, excepto en San Lorenzo, que le suelen tomar los Grandes, Mayordomos y de la Cámara. La capilla baja con el cuerpo hasta la puerta del zaguanete ó jardín.

También le acompañan hasta allí el sucesor y los Infantes, si los hay, con capuz, y lleva la falda el Sumiller.

El entierro se compone de esta manera: Los alguaciles de corte, delante.—Las órdenes por su antigüedad, con achas.—Dos alcaldes de casa y corte.—Doce gentileshombres de la casa.—Doce gentileshombres de la boca.—La caballeriza con el guión.—La capilla, con la Cruz.—El capitán de la Guardia Española, si no es gentilhombre de la Cámara.—Mayordomos.—Grandes.—El cuerpo y doce pajes con achas, á los lados, y más afuera doce Monteros de Espinosa.

Detrás el Mayordomo Mayor, á la mano derecha, y el Prelado á la izquierda. Después, los gentileshombres de la Cámara.

Y desde las varas delanteras de la litera cierra en redondo la Guardia de á caballo con lanzas y banderillas negras.

El teniente en medio, detrás de los gentileshombres de la Cámara, en la forma que parece en la planta que va adelante.

Para las puertas de las Iglesias, donde se hace tránsito, va una escuadra de la Guardia Española Amarilla y otra de la Alemana.

El Mayordomo Mayor lleva carta de S. M. para el Prior de San Lorenzo, y despacha con ella algunas horas antes, para que esté todo prevenido.

En todas las partes donde para el cuerpo, á misa ó por otro accidente, precede el Mayordomo Mayor ó Mayordomo, á cuyo cargo va el entierro, al Prelado.

Sube el entierro desde El Escorial á San Lorenzo por la calle de los Álamos; sale la Comunidad á recibir el cuerpo hasta el pórtico, y allí le ponen sobre un bufete cubierto con un paño de brocado y el suelo alumbrado. Los gentileshombres de la boca le bajan de las varas y desde aquí le llevan los Grandes Mayordomos y de la Cámara y le ponen en la Iglesia sobre el túmulo,

donde se quedan los Monteros de Espinosa de guardia. Y habiendo hecho los oficios toman el cuerpo los Grandes, Mayordomos y los Gentileshombres de la Cámara y le llevan y bajan al Panteón Grande, acompañándole los Monteros, y uno de ellos va delante con una almohada y encima de ella una corona, y en dicho Panteón nuevo ponen el cuerpo sobre un bufete adornado de la misma manera que el del pórtico, y allí abren la caja con la llave que da el Mayordomo Mayor, y él y el Prelado hacen la entrega al Prior ante un Secretario de Estado, que se halla allí para este efecto y da testimonio de ello al Mayordomo Mayor ó Mayordomo, á quien se entrega esta función, que precede al Prelado y tiene el mismo lugar que el Mayordomo Mayor, y acabada la función, los caballeros y casa se vuelven á Madrid.

Los entierros de las señoras Reinas de España se hacen de la misma manera; sólo se añade que la Camarera mayor va detrás del cuerpo en mula enlutada y asiste siempre en cuerpo.

Nota.—En la función de esta señora se dispensó fuese la Camarera mayor en coche; pero fueron dos dueñas de honor en mulas enlutadas hasta pasar la Casa de Campo, en donde las dejaron y se metieron en el coche con la Camarera mayor.

Adviértese que todos los días que está el cuerpo en Madrid sirve la cerería, por los muchos candelabros y velas para el cuarto de S. M. á orden de la señora Camarera mayor, para que estén alumbradas algunas piezas al pasar las damas y dueñas de honor del cuarto del Rey, donde está el cuerpo, á su posada.

Celebraron las honras por S. M. en el Real Convento de la Encarnación los días 23 y 27 de Marzo de 1689. Habiendo levantado un suntuosísimo túmulo de admirable arquitectura, colgado todo el templo de terciopelo con franja de oro falso y adornado las paredes de muy discretos jeroglíficos, en el mismo túmulo celebraron las honras las señoras religiosas del dicho Real Convento el día 24 del mismo mes, y acabadas estas funciones y desembarazada la Iglesia de túmulo y colgaduras, hizo las honras la Hermandad de dicho Convento los días 30 y 31 del dicho mes en el túmulo de la casa con algunos adornos que del túmulo grande se tomaron.

Por copia,
P. DE G.

NOTICIAS

Han fallecido los académicos correspondientes que á continuación se expresan: En Jerez de la Frontera, D. José Hortes y Caliz, el 25 de Junio último. En Cartagena, D. Ramón Laymond y Moncada.

En sesiones de 16 del próximo pasado Octubre, la Academia ha nombrado sus correspondientes á los Sres. D. Rafael Pérez del Bosque y don Juan José González, en Mérida (Badajoz), y D. Miguel Sánchez Dalp y Calonge, en Santiponce (Sevilla); y en la de 23 del mismo mes ha recaído igual nombramiento en favor de los Sres. D. José de Lamano y Beneite, en Salamanca; D. Luis Valenzuela y Castillo, en Córdoba, y D. Francisco Alemany y D. Emilio Senante Llaudes, en Alicante.

Es interesantíma la obra del P. L. Serrano, de los Monjes de Siles, que acaba de publicarse con el título de *Primeras negociaciones de Carlos V, rey de España con la Santa Sede:* 1516, 1518.—Esta obra se ha nutrido con el estudio de los documentos del Archivo vaticano, de los cuales, después de citar gran número de ellos en el texto, se dan como apéndices otros treinta íntegros, llevando el primero la fecha en Roma del 29 de Julio de 1515, y el último en Brujas la del 14 de Agosto de 1521. En este estudio y en estos documentos se descubren las intenciones del Papa León X y del rey de Francia Francisco I, de común acuerdo, para arrojar á los españoles de Nápoles, Sicilia y Cerdeña y de cualquier otro punto de Italia, desde que con la muerte de Fernando V el Católico, Carlos V tomó la herencia de toda la corona de España.

En el tomo XXIX de la *Revue Hispanique* ha publicado D. Pedro Lemus y Rubio, convenientemente sistematizadas, unas *Notas bibliográficas* de todas las obras publicadas ó manuscritos que hasta ahora se conocen del maestro Elio Antonio de Lebrixa. Al pie de cada papeleta señala la Biblioteca pública ó particular donde el ejemplar se halla, demostrando la exquisita y paciente investigación que ha hecho. De la Biblioteca de la Academia de la Historia se citan algunos manuscritos de época muy posterior á la que el maestro Lebrixa alcanzó; nuestra Biblioteca posee también entre sus incunables algunas ediciones primitivas.

J. P. DE G.

TOMO LXV. Diciembre, 1914. CUADERNO VI.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES

I

LA NAO HISTÓRICA «SANTA MARÍA»

Señores Académicos:

Nombrado por el venerable Director de esta Academia para que emita informe sobre la obra titulada *La Nao Histórica «Santa María»*, escrita por el Vicealmirante D. Víctor María Concas, me complazco en manifestar que pocas veces he hallado reunidas en no más de ciento cincuenta páginas un tan gran interés de narración, de datos curiosísimos y de grandiosos recuerdos de la España del siglo XV.

Los señores Académicos no habrán olvidado que, para conmemorar el IV Centenario del descubrimiento de América, fué construído un buque, reproducción exacta de la *Nao «Santa María»*, cuyo mando se le concedió al entonces capitán de fragata Sr. Concas, y que ésta nave zarpó del puerto de Cádiz el 10 de Febrero de 1893, llegando á Canarias el día 16 y á San Juan de Puerto Rico el 30 de Marzo; que después de tocar en La Habana y detenerse algún tiempo, continuó su viaje hasta New-York, y desde allí á Chicago, donde dió fondo el 7 de Julio del mismo año.

Este viaje debe calificarse de atrevidísimo al par que afortunado, gracias á la sin rival pericia de su comandante, que supo vencer dificultades y grandes riesgos originados por distintas causas. El Diario de la derrota, consignada en el libro que in-

formo, es de un palpitante interés, que llena de admiración á todo hombre de mar. Desde Cádiz á las Antillas efectuó este viaje la pequeña *Nao*, sola y á la vela, navegando con un aparejo de cuatro siglos ha. Del 4 al 6 de Marzo sufrió un brisote muy duro, que puso de manifiesto el mal gobierno de la nave, pues daba guiñadas de siete á ocho cuartas; del 22 al 24 la alcanzó un furioso temporal, y refiriéndose á él dice el Sr. Concas en su Diario:

«Las guiñadas son increíbles, y la *Nao*, revolcándose, se des»hace, amenazándonos los golpes de mar que rompen sobre el »costado. Se cerraron las escotillas y se tomaron cuantas pre»cauciones exigía la gravedad de nuestra situación, doliéndome »de no haber insistido en la colocación de las quillas laterales, »pues el mal gobierno acrece el peligro considerablemente. Se »echó por barlovento un saco lleno de estopas empapadas en »aceite, cuyo resultado fué asombroso, pues ganó mucho el go»bierno de la *Nao* y con ello la posibilidad de defendernos. Pasó »una barca corriendo el temporal con las gavias bajas. La tripu»lación muy valiente, pero muy fatigada.»

En su notable obra describe el ilustre marino la *Nao* «*Santa María*», haciendo de sus condiciones todas un análisis crítico admirable y que constituye, acaso, lo más valioso de la narración.

Pálido sería cuanto yo pudiera expresar, respecto al patriótico interés que despertaron en todo el país, los preparativos del viaje de la *Nao;* pero su comandante, D. Víctor María Concas, lo relata con insuperable inspiración y verdad conmovedora.

Dice así:

«La opinión pública, con ese certero instinto que dirige el sen»timiento de los pueblos que, como el nuestro, están encariña»dos con sus glorias, al considerar la *Santa María* como propie»dad de toda España, con tripulación de españoles, puesta en la »lista de su flota, y al mando de uno de sus capitanes y con la »antigua bandera de Castilla enarbolada en su popa, vió en el »conjunto la resurrección de las pasadas glorias que dieron un »mundo á la humanidad; no vió la carroza histórica de una pro»cesión cívica y naval, sino la propia historia que quedó escrita

»con la quilla de la *Nao «Santa María»* á través del Océano; vió »el surco por donde desbordó la Europa afligida del feudalismo »y de la intolerancia religiosa en busca de esa playa donde Co»lón, al mismo tiempo que alzaba el pendón de Castilla, dejaba »empezado el gran período de la Edad Moderna. La opinión pú»blica vió el viaje solamente, dejando la *Nao* como si no exis»tiera, y como tal nos acogió como héroes á los que debíamos »verificarlo; que, ciertamente, tendríamos muy buena voluntad, »pero aún nada habíamos hecho; y, sobre todo, no habíamos »hecho el viaje con Colón, sin duda por haber nacido cuatro»cientos años después. Sin embargo, no faltaba gente que lo to»mara á lo serio en los arranques de entusiasmo que dominaban »el corazón del pueblo español; y así, entre muchos, puedo citar »una mujer que me enseñaba á su hija diciendo: «ese es Colón»; »y el angelito, con su manecita, me señalaba; y puede ser que »el día que sea mujer jure y no haya quien la apee de que el »mismo Colón le dió bizcochos y almendras en 1892.»

Y este entusiasmo patriótico que anota el autor revistió una forma de poética grandeza que, invadiendo los ánimos de todos los tripulantes, se cristalizó en las siguientes palabras del señor Concas:

«Conforme al programa, me trasladé á la vela desde Huelva »al otro río frente á Palos, donde debía pasar la noche del 2 al »3 de Agosto, aniversario de la salida de Colón. Allí quedó sola »la *Nao «Santa María»* representando un papel en que éramos »los únicos actores y espectadores, pues propios y extraños ha»bían quedado en Huelva, donde al ser obscuro reflejaba el le»jano resplandor de las iluminaciones. Mas esa fiesta, para nos»otros solos, ha sido la más solemne, la más grandiosa de todo »el Centenario; fiesta capaz de evocar sentimientos sublimes tan »grandes como en lo humano cabe dentro de ese innato dominio »que tienen sobre nuestra alma los recuerdos de la historia pa»tria, cuando revisten las formas de la realidad. En efecto; el »sitio seguramente nada cambiado, y tal como lo vieron los hom»bres del siglo XV, idéntica *Nao*, en el mismo lugar en que es»tuvo Colón, tal como debieron verla, y con tan distintos senti-

»mientos, él, sus compañeros, las familias de éstos y los buenos »frailes de la Rábida; el recuerdo del gran continente americano, »donde he pasado los mejores días de mi juventud, que veíamos »en su profunda transformación al través de cuatro siglos, la »misma soledad, el lejano bullicio de las fiestas de Huelva, evocando frente á frente el hoy al ayer; el panorama, que al irse »borrando entre las claridades del día, nos llevaba en fantasías »á otro siglo y á otras gentes; todos nosotros, los tripulantes de »la *Nao* de 1892, sin ser románticos y todos hombres de mundo, »avezados á las grandes luchas del siglo XIX, ligábamos, sin dar»nos cuenta, el pasado y el presente en la indisputable y sublime »unidad de la historia del hombre. ¡Sólo nosotros hemos vivido »de verdad unas horas en el siglo XV!»

«Expedicionarios, fiestas, peligros, grandes discursos... ¡todo »convencional! ¡Todo pálido y más que sabido! ¡Todo pequeño »ante el cuadro verdad de la noche del 2 á 3 de Agosto de 1892, »á bordo de la *Nao* «*Santa María*!»

Como sería incompatible con la reducida extensión de un informe académico el relato, punto por punto, de cuanto el libro contiene, pues todo en él es interesante, todo digno de especial mención y elogio, terminaré diciendo que la recepción de la *Nao* «*Santa María*» en los Estados Unidos y singularmente en Chicago, superó en grandiosidad á cuanto pueda pensarse; más de medio millón de personas pisaron su bordo; y, según el criterio de un antiguo Ministro Plenipotenciario de Norte América en Madrid, la presencia de la *Nao* había hecho más propaganda en favor de la amistad entre ambos países que cuarenta años de relaciones y comunidad de intereses. No lo creyó así el Sr. Concas al leer los libros de Mahan contra España, y constándole el apoyo que se prestaba á los conspiradores cubanos, opinando que, si en el país era un hecho verdad la simpatía á nuestra Patria, no lo era en el elemento político. Seis años después los sucesos le daban la razón.

La histórica *Nao* fué donada á Chicago, donde había de permanecer, y su comandante, el Sr. Concas, refiriéndose al acto de la donación, dice:

«Antes de dejar la *Santa María*, creyendo que no podíamos »quedar sin un recuerdo de una expedición que pasara á nues»tros hijos, como un deber que España cumplió con su propia »historia, remití al Museo Naval la bandera española izada en el »mar y en la entrada de los puertos, y el gallardetón de Castilla »usado entonces á popa, saludadas ambas por todas las naciones »del mundo y saludadas sin respuesta, como prueba de inmenso »respeto á la página más grande de la historia de la civilización; »ninguna igual ni de más trascendencia desde el misterio del »Gólgota; página española de colosal grandeza, origen de 23 »pueblos civilizados, página tan grande, que en esa monomanía »de censurar lo nuestro, casi no comprendemos que las prime»ras naciones del mundo quisieran para lo mejor de su historia »un sólo retazo de una de tantas páginas inimitables de la »nuestra.»

En resumen, considero que esta obra merece la más alta estimación y su autor los más sinceros plácemes de la docta Academia y de la Marina; que sus páginas, como aquél dice en el prefacio, escritas están en espera de otras generaciones, por lo que dedica el libro á sus descendientes que vivan en 1992 y á los que entonces sean oficiales de la Armada, que algo útil encontrarán en él cuando se celebre el V Centenario del descubrimiento de América.

Madrid, 16 de Octubre de 1915.

PEDRO DE NOVO Y COLSON.

II

ALGUNAS INDICACIONES SOBRE ANTIGUOS CASTILLOS, RECINTOS FORTIFICADOS Y CASAS SOLARIEGAS DEL ALTO ARAGÓN

(Folleto de D. Ricardo del Arco.)

La Academia ha examinado el folleto de su correspondiente D. Ricardo del Arco, titulado *Algunas indicaciones sobre antiguos castillos, recintos fortificados y casas solariegas del Alto*

Aragón, que su autor presenta escrito, primero, en el idioma patrio, y á continuación en francés, y que aparece ilustrado con fotograbados intercalados en el texto.

El autor presenta, bajo epígrafes separados, las dos partes principales de que consta su sucinto trabajo, referente la primera á Castillos y recintos fortificados, y la segunda, á algunas Casas solariegas.

Las descripciones parciales de las principales fortalezas de la provincia, aunque en extremo concisas, en armonía con el título de la obra, expresan, no obstante la situación, breves antecedentes históricos, ligera enumeración de las partes principales de que consta cada una, y nota bibliográfica correspondiente. A continuación de estas descripciones trae la simple enumeración de otras fortalezas menos importantes, concluyendo la obra con la exposición de los itinerarios. Los fotograbados, aunque reducidos y no de los mejores, dan, no obstante, idea de las formas generales de cada fortaleza.

De esta suerte, el lector que sólo desea tener idea general de la Arquitectura militar del Alto Aragón, le bastaba leer el folleto que se analiza; y el que anhelase efectuar más profundas disquisiciones sobre un monumento determinado, cuenta al menos con el conocimiento de las obras que sobre él se han publicado.

Por último, la rapidez con que van desapareciendo las fortalelezas de que se hallaba sembrado nuestro suelo, cuya pérdida se debe más á la destructora mano del hombre que á la acción natural del tiempo, será causa de que dentro de breve plazo no quede más memoria que las monografías que se escriban de estos monumentos, que contenían en indelebles páginas de piedra la brillante historia militar de nuestra querida patria.

Por estas razones merece plácemes el autor del folleto sobre Arquitectura militar, D. Ricardo del Arco, cuyo ejemplo debiera ser imitado muy repetidamente, pero con mayor extensión, por otros escritores amantes de nuestras glorias monumentales, á fin de hacer menos sensibles la pérdida de tan interesantes fortalezas.

Madrid, 16 Octubre 1914. ADOLFO FERNÁNDEZ CASANOVA.

III

GLORIAS DEL EJÉRCITO ESPAÑOL

PRIMERA PARTE

Glorias de la Infantería.

Historia del Regimiento Inmemorial del Rey, núm. 1, por D. Antonio Gil Álvaro de Trasmiera, Teniente Coronel de Infantería (Cadete del 74).

No es el benemérito autor de este trabajo sujeto desconocido para la Academia: hace algunos años que lo presentaba en ella uno de sus individuos más ilustres, cuya memoria no se ha borrado ni se borrará jamás de la nuestra, el General Gómez de Arteche, con motivo del Informe sobre la obra *Glorias de la Caballería Española*, que está inserto en el número de nuestro Boletin correspondiente al mes de Abril de 1897. Ya entonces contribuía con todo el peso de su autoridad nuestro llorado compañero á celebrar la manera cómo el Sr. Gil Álvaro había cumplido su misión, en conformidad con el informe favorable de la Junta Consultiva de Guerra, á que agregaba el benévolo suyo, y el de la Academia por ende, el grande historiador de la Guerra de la Independencia.

Ahora toca el turno de presentar el breve resumen de los hechos más salientes que forman el caudal inagotable de las *Glorias de la Infantería Española*, dando el lugar primero, como por derecho le corresponde, al que lleva el núm. 1 entre todos sus Regimientos, y llamándose primero Coronelía Guarda del Rey, en el reinado de Felipe IV, vino á acabar por ser el Regimiento de Castilla, y al fin, como es ahora, el Inmemorial del Rey, siempre famoso, ya casi con tres siglos de vida.

Cuanto de ella puede más herir y cautivar las imaginaciones juveniles, está presentado por el autor con brevedad y tino, con método discreto y razonado desde su origen primitivo, recogiendo sus diversos nombres, sus banderas especiales, su blasón heráldico, con el recuerdo de su sobrenombre de *El freno*, de

su antiguo uniforme, de su primera Santa Patrona; y entrando luego en sus *Anales de Guerra*, describe sus hechos en las campañas contra Francia é Inglaterra, nuestras rivales de siempre, en las jornadas de Portugal, en las guerras constantes de Italia y África, en la de Sucesión, en la expedición de Argel del reinado de Carlos III, en las campañas de la Independencia contra las huestes de Napoleón, en la primera y segunda Guerra Civil, en la de África, en que formó parte del Cuerpo de Ejército que mandaba el General Echagüe, en las guerras de la rebelión de Cuba, y, por fin, en la del Rif de hace pocos años. Sigue la interesante lista de los jefes principales que han mandado el Cuerpo, cuyo primer nombre es el del Conde-Duque de Olivares, y entre los que aparecen otros tan célebres, ó tan ilustres como los de D. Luis Méndez de Haro, *el de la Paz*, el Duque de Veragua, D. Gonzalo Fernández de Córdoba, digno de llamarse, como su insigne abuelo *el Gran Capitán*, el Marqués de la Laguna (que era un Medinaceli), el Conde de Puñonrostro, un Díaz-Pimienta de la familia del célebre almirante, el Conde de Charny (que era un Bastardo de Orléans), D. Sebastián de Eslava, el primer Marqués de la Real Defensa, por la que hiciera brillantemente de Cartagena de Indias, de maravillosa calificada, el Conde de Aranda, más que como General, como hombre de Estado famoso; el de Fernán-Nuñez, Mendinueta, Hierro Oliver, Cos-Gayón, Ezpeleta, Magaz, y el que fué finalmente Capitán General del Ejército, D. Manuel Pavía y Rodríguez de Alburquerque, de grata memoria en momentos difíciles de nuestra historia contemporánea. Sigue el cuadro de honor, que él llama *Martirologio del Regimiento*, donde se registran los nombres de cuantos jefes, oficiales y soldados suyos murieron gloriosamente por la Patria sobre el campo mismo de batalla, ó de resultas de las heridas recibidas en él, de los que es el primero el propio Maestre de Campo Don Gonzalo Fernández de Córdova, muerto en la batalla de Évora en 1662; y viene después la lista de los heridos en campaña, desde 1775, y de los hechos de armas en que lo fueron, con las fechas conmemorativas de todos ellos que se conocen; no siendo para olvidado que, como primer Teniente de la primera

Compañía del primer Batallón del Inmemorial del Rey, pasa revista *de presente*, en honor y recuerdo eterno de su heroica conducta en la defensa del Parque de Monteleón, el 2 de Mayo memorable, Don Jacinto Ruiz y Mendoza, digno compañero de Velarde y de Daoiz.

Todas estas cosas y otras no menos interesantes encierra este folleto, recordadas concisamente por el Sr. Gil Álvaro, quien lo ha dedicado á nuestro Rey, en frases respetuosas y expresivas, como á jefe supremo del Ejército español, «encarnación viviente de la Patria», representación de sus pasadas grandezas y símbolo de nuestras esperanzas de regeneración y de gloria, por que suspira constantemente la que fué raza fuerte, invencible y poderosa, en todas partes, *cuando Dios quería*, dominadora.

Lástima grande que en los nombres propios se hayan deslizado errores de imprenta que los desfiguren torpemente, como Marqués del Escarpio por Marqués del Carpio, Duque de Almanzán por Duque de Almazán, Idiáguez por Idiáquez, Mindinueta por Mendinueta, Bulter por Butler, Medinella por Medinilla. Pero esto, de fácil enmienda en otra edición, no quita el mérito al excelente opúsculo del Teniente Coronel Sr. Gil Álvaro, y por eso yo, como hace tantos años el General Arteche, no vacilo «en recomendar un trabajo, digno, por otro lado, de todo apoyo por el entusiasmo militar que revela y el estímulo que merece para fomentar el estudio en todas nuestras clases sociales, preparándolas á llenar debidamente su misión cuando fueren llamadas á la defensa de la Patria», creyendo sinceramente que el autor ha formado en éste, como era su deseo, según sus propias frases, «un libro que sea como Catecismo, donde aprendan nuestros soldados á cuánto les obliga el glorioso pasado de su regimiento y el prestigio de su arma.»

El libro de este ilustrado jefe de nuestro Ejército es, además, oportunísimo. Cuando las voces hueras de lo que se llama *pacifismo* enmudecen despavoridas ante el estruendo de los combates incesantes, que ahora mismo nos asombran con su espantosa trágica grandeza, pero amenazándonos aquéllas con sonar de nuevo así que pasen estos terribles momentos, el recuerdo de lo

que fuimos, y de lo que hicimos siempre en la escena del mundo, como los que evoca el Sr. Gil Álvaro, algo ha de poder, quizá mucho, sobre las nuevas generaciones, nacidas en medio de formidables desastres y á la sombra letal de la decadencia crecidas y formadas. Nuestro amor al Ejército, que es amor á la Patria, de la que es él columna tan poderosa y principal, aumenta y crece con la lectura fortificante de trabajos de esta índole, por cuya ejecución discreta y razonada, complemento de su fondo, propongo á la Academia, como en 1896 nuestro insigne General Arteche, el reconocimiento del mérito grande de este trabajo del Teniente Coronel de Infantería D. Antonio Gil Álvaro, si así lo juzgare la Corporación en su sabiduría y alta competencia, á la que, como siempre, someto muy gustoso mi personal modesto criterio. La aprobación de la Academia será el premio más grande á que puede aspirar la patriótica labor de este distinguido publicista y militar.

Madrid, 1.º de Noviembre de 1914.

F. Fernández de Béthencourt.

IV

UNIVERSITY OF CALIFORNIA PUBLICATIONS IN MODERN PHILOLOGY

«OVID AND THE RENASCENCE IN SPAIN, BY RUDOLPH SCHEVILL, BERKELEY, 1913.»

(Un vol. de 268 págs. en 4.º)

Desde que Menéndez y Pelayo publicó su *Horacio en España* (1877), ningún libro ha salido á luz de tanto interés como *Ovid and the Renascence in Spain* acerca de la influencia de un clásico en nuestras letras.

Su autor, el Sr. Schevill, Profesor en la Universidad de California (Berkeley; U. S. A.), es bien conocido por sus excelentes trabajos hispánicos, que le han ganado justísimo renombre, y en-

tre los cuales citaremos los *Studies in Cervantes-Persiles y Sigismunda* (I, II y III, impresos en *Modern Philology*, de Chicago, Julio 1906 y Abril 1907; y en las *Publications of Yale University*, Mayo 1908); el estudio *Swift's Hoax on Partridge, the Astrologer, and similar Jests in Fiction* (en las *Transactions of the Connecticut Academy of Arts and Sciences*, Julio de 1909), donde compara las diversas formas del cuento del hombre que se imagina muerto, utilizado por nuestro Tirso de Molina en *Los tres maridos burlados;* el que lleva por título: *A Note on* «El Curioso Impertinente» *(Revue Hispanique*, 1910); la edición, precedida de un primoroso prólogo, de *El buen aviso* y *Portacuentos* de Juan Timoneda *(Revue Hispanique,* 1911), rarísimo libro, impreso en Valencia el año 1564, y del cual no se conoce otro ejemplar que el custodiado en la Hispanic Society of America de New York, y el curiosísimo ensayo: *Some Forms of the Riddle Question and the Exercise of the Wits in Popular Fiction and Formal Literature*, publicado en la misma serie que el *Ovid*, en Noviembre de 1911. Educado en la severa disciplina científica de las Universidades alemanas, conocedor profundo de la historia literaria española, y amante de España, cuyo espíritu aprecia bastante mejor que algunos de nuestros compatriotas (para quienes resulta muy cómodo volver la espalda á una tradición no bien estudiada todavía y que, por lo tanto, ignoran), el Profesor Schevill figura en primera línea en la valiosa falange de los hispanistas norteamericanos.

Ovid and the Renascence in Spain, dedicado «reverently and affectionately», á la buena memoria de Menéndez y Pelayo, figura como cuarta serie de los *Studies in Cervantes*, aunque en realidad constituye una obra aparte. El libro tiene por objeto exponer la influencia ovidiana en España, desde la Edad Media hasta el primer tercio del siglo XVII.

En opinión del Sr. Schevill, la influencia literaria de Ovidio es, en general, más sutil, menos tangible y directa que la de Virgilio, lo cual ha de atribuirse al hecho de que no tanto se trata de imitaciones francas de determinadas obras del poeta de Sulmona, como de la transmisión de ciertas tradiciones literarias, de un

caudal de ideas poéticas ó novelísticas, sugeridas ó inspiradas por Ovidio. Dos fases advierte en esta influencia: la primera se caracteriza por principios y preceptos del «arte de amar», por métodos de intriga, por sentimientos aplicables á la peculiar situación de los amantes y á su actitud respecto de sus amadas, por determinados aforismos, por ciertos rasgos paganos, en suma, que se echan de ver en la novela del Renacimiento. Tal aspecto obedece á una tradición más ó menos oculta, que á veces domina inconscientemente al escritor, y que responde al fondo principal del *Ars amatoria*, de los *Remedia amoris* y de los *Amores*. La otra fase, cuyas fuentes están representadas por las *Metamórfosis* y las *Heroidas*, revela una imitación más directa y deliberada, y se traduce en la copia ó en el desarrollo de rasgos, episodios, fábulas y leyendas particulares. El resultado del estudio, es la persuasión de que Ovidio constituye, en la literatura del Renacimiento, un factor de positiva fuerza y de significación harto más importante de lo que hasta ahora se ha creído.

En los primeros siglos del Cristianismo, no encuentra huellas el Sr. Schevill de un estudio sistemático de Ovidio; antes bien, halla motivos para pensar que los escritores eclesiásticos de aquellos tiempos, continuando el criterio de ostracismo que la leyenda atribuye á Octaviano, tendieron á desterrar la lección del poeta latino: textos de San Benito, de San Agustín, de San Gregorio Magno, de San Isidoro de Sevilla, parecen comprobarlo. Con todo eso, los libros más *peligrosos* del «praeceptor amoris» se leían y se copiaban en los conventos, y Teodulfo, obispo de Orleans, nos cuenta que, en su juventud,

> «Et modo Pompeium, modo te, Donate, legebam,
> Et modo Virgilium, te modo, Naso loquax.»

Pronto surgieron, además, las imitaciones, y la figura de Ovidio llegó á adquirir una representación legendaria, semejante á la de Virgilio; se le convirtió en viajero, en legislador y hasta en profeta, y sus *Metamórfosis* fueron *moralizadas*, trocando la intención poética en propósitos didácticos. Como las *Églogas* virgilianas, las *Metamórfosis* fueron interpretadas alegóricamente.

En Alemania, Ovidio aparece en las listas de libros escolares del siglo XI, y en Francia en las del XII. A fines de éste, el renombre de Ovidio queda definitivamente consolidado como el de un modelo literario. Su influencia es primero de carácter escolástico: los que aprenden la lengua latina, calcan y estudian sus más selectos versos; pero luego la obra ovidiana trasciende al vulgo, después de dominar en los círculos aristocráticos, en los trovadores y *Minnesaenger* y en los poetas de la Francia septentrional.

De semejante divulgación han tratado especialmente, entre otros, Karl Bartsch, en su libro sobre *Albrecht von Halberstadt und Ovid im Mittelalter* (Quedlinburg und Leipzig, 1861), Sedlmayer, en los *Beitraege zur Geschichte der Ovidstudien im Mittelalter (Wiener Studien*, VI, año 1884), y Egidio Bellorini, en sus *Note sulle traduzioni italiane dell'Ars amatoria e dei Remedia amoris d'Ovidio anteriori al Renascimento* (Bergamo, 1892). Pero el estudio del Sr. Schevill se refiere especialmente á España, y de un modo concreto á la época del Renacimiento, por lo cual todas las noticias relativas á la Edad Media constituyen sólo un precedente de su trabajo. Así cita la *Grande e general Estoria* (que, aun cuando parezca increíble, todavía no ha visto la luz pública), como gran arsenal de imitaciones y transcripciones ovidianas; y el *Libro de Alixandre*, donde la influencia es más dudosa. Respecto de la literatura francesa, recuerda como singularmente ovidianos, el *Roman de la Rose* y el *Roman d'Éneas*, cuyas fuentes han sido estudiadas por Langlois y Faral.

Capítulo especial dedica (y es, por cierto, de los más interesantes) al *Libro de Buen Amor*, del Arcipreste de Hita, en sus relaciones con el *Ars amatoria* de Ovidio. Los últimos estudios acerca del Arcipreste probaban hasta la evidencia que éste conoció y copió en gran parte la comedia latina anónima *Pamphilus de Amore* (1); pero dejaban en duda la posible imitación directa de Ovidio. A mi entender, estas dudas quedan resueltas después

(1) Una nueva edición de esta comedia, con arreglo á cierto manuscrito no utilizado, saldrá pronto á luz en el presente BOLETÍN.

del minucioso cotejo que de ambos autores hace el Sr. Schevill en las páginas 28 á 54 de su libro. El Arcipreste conocía el *Pamphilus;* pero también conocia á Ovidio. Ya puede sospecharse cuando cita á los dos, lo cual sería inexplicable si considerase á Ovidio como autor de la comedia:

«Sy leyeres Ovydio, el que fué mi criado,
en el fallarás fablas que le ove yo mostrado,
muchas buenas maneras para enamorado;
Pánfilo e Nasón yo los ove castigado.»
(c. 429.)

Algunas de las comparaciones hechas por el Sr. Schevill, sugieren la convicción de que el Arcipreste conocía á Ovidio algo más que de oídas. Véanse, por ejemplo, las siguientes:

«Sic, ne perdiderit, non cessat perdere *lusor;*
et revocat cupidas alea saepe manus;»
(I, 449-52.)

«Desque la vergüença pierde *el tafur* al tablero,
sy el pellote juga, jugará el braguero;»
(c. 468-70.)

«Ille ego sim, cuius laniet furiosa capillos;
Ille ego sim, teneras cui petat ungue genas;
Quem videat lacrimans, quem torvis spectet ocellis;
Quo sine non possit vivere, posse velit;»
(II, 451-4.)

«Quanto es más sosañada, quanto es más corrida,
quanto es más por ome majada e ferida,
tanto más por él anda muerta, loca perdida;
non cuyda ver la ora que con el seya yda;»
(c. 520.)

«Quaerenda est oculis apta puella tuis.
Scit bene venator, *cervis* ubi retia tendat;»
(I, 44-5.)

«A toda cosa brava grand tiempo la amanssa;
la cierva montesyna mucho segyda canssa;
caçador que la sigue, tomala quando descanssa:
la dueña mucho brava, usando se faz manssa.»
(c. 524.)

Claro es que ninguno de estos ejemplos arguye una *traducción* literal de Ovidio, como la hay del *Pamphilus;* pero todos ellos concurren á persuadirnos de que el Arcipreste conocía al primero, á quien varias veces menciona. Ni había de ocurrir otra cosa, dada la fama de Ovidio en la época del Arcipreste. Es curioso notar, además, que en el único manuscrito español que se conoce del *Pamphilus*, y que en breve he de publicar en el Boletín de esta Real Academia, el texto de la obra va *á continuación* del de Ovidio, y ¡quién sabe si sería el mismo manejado por el Arcipreste!

Trata luego el Sr. Schevill de la influencia ovidiana en los *Cancioneros* y obras poéticas del siglo xv. El Cancionero de Baena, donde se destaca, desde aquel punto de vista, Micer Francisco Imperial, el de Estúñiga y el de Hernando del Castillo; las obras del Marqués de Santillana (que poseía en su biblioteca *los Morales de Ovidio* de Pierre Berçuire, traducidos al castellano; y que estimuló á su hijo á que pusiese en esta lengua «algunas obras de Ouidio»); las de Juan de Mena, que en el *Laberinto de Fortuna* imita directamente al poeta latino; y las de Gómez Manrique, han sido escrupulosamente analizadas por el Sr. Schevill, para puntualizar las influencias ovidianas, que casi siempre suelen ser aquí ocultas y de espíritu, mas bien que de inmediata referencia.

Con esto se abre paso la literatura del Renacimiento, en la cual Ovidio ejerce influencia de dos principales maneras: como *legislador* del código amoroso, con todos sus preceptos y cautelas, y como ocasión de las escolásticas disputas acerca de los males del amor deshonesto y de las excelencias del amor desinteresado, que tanto abundan en las novelas pastoriles, por ejemplo, en la *Diana* de Gil Polo y en la *Galatea* de Cervantes. Algunas páginas consagra después el Sr. Schevill al estudio del origen del cuento ovidiano en Italia, precedente indispensable del examen de la novela española, y se refiere con particular detenimiento á la *Fiammetta* del Boccaccio, traducida al castellano é impresa en 1497, y al *Ninfale Fiesolano* del mismo autor, sin olvidar el *Decameron*. También expone los elementos ovidianos

de la bellísima *Historia de duobus amantibus* de Eneas Silvio, vertida igualmente al castellano en 1496, y de no despreciable influencia en la *Comedia de Calisto e Melibea*. En páginas de substanciosa erudición, el Sr. Schevill examina los datos ovidianos del *Bursario* ó versión de las *Epístolas de Ovidio* atribuída á Juan Rodríguez de la Cámara; del *Tratado de amores de Arnalte y Lucenda*; de la *Cárcel de amor*; de la *Reprobación del amor mundano*, del Arcipreste de Talavera; de la *Celestina*; de la *Penitencia de Amor*, de Pedro Manuel de Urrea; de la *Tragicomedia de Lysandro y Roselia*; de la *Tragedia Policiana*, del bachiller Sebastián Fernández; de la *Historia de Aurelio é Isabela*; del *Epistolario* de Juan de Segura; del *Guzmán de Alfarache*, y de Cervantes, en cuyas obras el mejor ejemplar que halla de tipo ovidiano es la novela del Celoso extremeño.

A continuación trata de las versiones de las *Metamórfosis*, cuya primera traducción española parece ser la catalana, impresa en Barcelona el año 1494. En cuanto á las traducciones castellanas, el Sr. Schevill estudia especialmente dos: la del Licenciado Pedro Sánchez Viana, impresa en 1589, en tercetos; y la de Jorge de Bustamante, publicada en 1546, pero hecha bastante antes de 1540. La de Viana es más fiel; mientras que la de Bustamante, en prosa, parece mejor una paráfrasis, en muy bello lenguaje escrita. A pesar de sus constantes amplificaciones, la versión de Bustamante es de capital importancia en nuestra historia literaria del siglo XVI, por la influencia que ejerció en novelistas y poetas. Así lo demuestra el Sr. Schevill, fijándose de un modo especial en los escritos cervantinos. Clasificando por orden alfabético los nombres mitológicos citados en las obras de Cervantes, compara las palabras de éste, cuando hace alusiones clásicas, con las de la traducción de Bustamante, haciendo ver su concordancia.

La última parte del libro se refiere á las relaciones generales de la literatura del siglo de oro con Ovidio. Es sobremanera interesante la observación preliminar que sobre el *Amadis*, refundido por Montalvo, hace: «It is my conviction—escribe—that a test of Montalvo's contribution to the early Amadis would bring

out more humanistic traits, such as imitations of the *novela sentimental*, or erotic features of the Ovidian tale of the early Renascence, reminiscences of the pastoral tone of certain Italian works, borrowing of phrases and sentiments from contemporary fiction, or from the lyric poets, and finally, slight indebtedness to well-known episodes of the classics»; y cita como ejemplos la batalla de Amadís con Ardan Canileo (II, 18), que recuerda la de Aquiles con Héctor, ó la de Eneas con Turno; y la descripción de un combate (IV, 28), que trae á la memoria las de las epopeyas clásicas.

Después de algunas observaciones sobre determinados factores ovidianos de las novelas pastoriles, como la *Diana* de Montemayor y *El Pastor de Filida* de Gálvez de Montalvo, y sobre ciertos coloquios literarios y satíricos del Renacimiento español, como *El Crotalón* y los de Torquemada, examina el Sr. Schevill las relaciones de Lope de Vega con Ovidio, aludiendo, á título de ejemplo, á algunas de las comedias (singularmente á las ocho, de carácter mitológico, incluídas en el tomo VI de la edición académica), á la *Dorotea* y á la *Circe*, sin olvidar, entre las primeras, *El caballero de Olmedo*, que, para el Sr. Schevill, es la mejor aportación de Lope á la tradición ovidiana. Cita después á Calderón, que con frecuencia prefiere para sus comedias (verbigracia en *Céfalo y Pocris*, *El mayor encanto amor*, *El mónstruo de los jardines*, *Eco y Narciso*, etc., etc.) asuntos de Ovidio; y termina con el estudio de los elementos de este género que se descubren en la poesía lírica del siglo XVI (en Garcilasso, en Gutierre de Cetina, en Fernando de Herrera, en Cristóbal de Castillejo, en Diego de Mendoza, en Bartolomé de Argensola, en Arguijo, en Jáuregui y en Esteban Manuel de Villegas), concluyendo que la influencia decae rápidamente después de mediados del siglo XVII, siendo suplantada por la de otros autores y por el espíritu de una nueva edad, que sustituye los sentimientos y las emociones convencionales por un análisis pasional más lógico y de más racional psicología que el practicado generalmente en la época del Renacimiento. Sigue á este capítulo final un Apéndice bibliográfico, donde se mencionan las principales versiones de

Ovidio en italiano, francés y castellano. La lista no es completa (pudieran agregarse, por ejemplo, en lo francés, la versión anónima del *De remedio amoris*, impresa en París, 1509; la del *Ars amandi* y *De remedio amoris*, con los poemas menores, hecha por M. de Marolles é impresa en París, 1660; y las traducciones de las *Metamórfosis* por R. y Ch. de Massac, París, 1617; por Fr. Habert, ídem, 1557; por Chr. Deffrans, Niort, 1595; por N. Renouard, París, 1619; por de Bellefleur, en 1623, y por P. du Ryer, París, 1660, sin olvidar las de las *Metamórfosis* y las *Heroidas* por Th. Corneille, París, 1669-77 y 1670); pero el señor Schevill advierte que está persuadido de ello, y que sólo se ha propuesto reproducir los títulos que llegaron á su noticia en el curso de sus investigaciones. Tres Apéndices más contiene el volumen: en el primero se reproduce la versión de la *Epístola VII* (Dido á Eneas) de Ovidio, incluída en el capítulo 59 de la *Primera Crónica general* mandada componer por Alfonso el Sabio, obra en la cual se insertan, una á continuación de la otra, las dos versiones conocidas de la historia de la famosa reina de Cartago; en el segundo, la vida de Ovidio, añadida por Fernán Núñez á su Comentario sobre Juan de Mena; y en el último, la versión del cuento de Píramo y Tisbe por Bustamante. En cuanto al primero, el Sr. Schevill advierte que el verso 113:

«Occidit *internas* coniux mactatus ad aras»,

es traducido por los redactores de la *Primera Crónica:*

«Mataronme mi marido *Acerua* antell altar»,

y explica la discrepancia, recordando que *internas* es enmienda que sustituye á un vocablo falto de sentido en los manuscritos, y añadiendo que tal vez el traductor leyó *aceruas*, y tomó el adjetivo por nombre propio (el del esposo y tío de Dido, llamado *Acerbas* por Justino). La explicación es tanto más verisímil, cuanto que *acerbas*, concordando con *aras*, se aplica á las cosas en el sentido de *tristes*, *lamentables*, *calamitosas*. El traductor del *Bursario*, en cambio, no tradujo *occidit* por *murió*, sino por *cayó*, y así dice:

«Mi marido cayó muerto en tierra, delante las aras»,

leyendo quizá *in-terra* (!), donde ahora leemos *internas*. Diego Mejía traduce:

> «Murió mi esposo por su triste suerte
> delante los altares...»

Lo de «por su triste suerte» debe de ser un ripio, para aconsonantar con «el orden fuerte» del anterior terceto; pero, ¿no podría haber leído Diego Mejía el *acerbas*? Como no tengo á mano la versión italiana de Remigio Florentino, imitada por Mejía, ni los comentarios de Hubertino, Ascanio y Juan Bautista Egnacio, que el último siguió, no puedo añadir más á lo expuesto.

Quizá no hubiera sido ocioso incluir, entre las muestras de la influencia ovidiana en el siglo XVI, la bellísima *Trajedia de Narciso*, escrita probablemente hacia 1580, por D. Francisco de la Cueva y Silva, cuyo «divino entendimiento» celebra Lope en el *Laurel de Apolo*. La obra se conserva manuscrita en nuestra Biblioteca Nacional, y ha sido publicada recientemente, con exquisito esmero, por J. P. Wickersham Crawford (Philadelphia, 1909). La *Trajedia*, dividida en cuatro jornadas, tiene por base el delicado episodio del libro III de las *Metamórfosis*, que D. Francisco de la Cueva conocía muy bien, puesto que, además de sus notorios estudios clásicos, había compuesto, en 1580, dos sonetos laudatorios de la versión de aquel famoso libro, hecha por Antonio Pérez Sigler é impresa en Salamanca. En lo mitológico, la *Trajedia de Narciso* es, á mi entender, una de las obras más perfectas que ha producido el teatro español. No contaminado aún el ingenio de Cueva por el conceptismo y el culteranismo que tanto deslucen las mejores obras del siglo XVII, todo es pureza de lenguaje y delicadeza de pensamiento en esa hermosa producción.

Pero el Sr. Schevill no ha tenido por fin *apurar* la materia, desde el punto de vista erudito y bibliográfico, sino demostrar, con los más señalados modelos, las etapas y el sentido de la influencia ovidiana en España. Esto lo ha conseguido brillantemente, y su libro es, en tal concepto, una base de capital importancia para la apreciación de nuestras ideas estéticas.

Menéndez y Pelayo, con su genial instinto crítico, echó de ver en qué consistía el aspecto *horaciano* de nuestra lírica del siglo XVI, principalmente representado por Fr. Luis de León. Son horacianos aquellos poetas, no porque imiten el amable y elegante escepticismo del poeta venusino, ni porque reproduzcan frases de sus composiciones, sino por el esmero de ejecución, por la sobriedad de pensamiento, por la ligereza rítmica, por la *cultura* (en el sentido latino del vocablo). Abrid las *Flores de poetas ilustres* de Espinosa, la mejor antología que tenemos de aquellos tiempos, y á cada momento tropezaréis con traducciones de Horacio, con imitaciones de éste, con poesías de horaciana forma. Pero la influencia ovidiana (aparte del valor innegable de las *Metamórfosis* como *Biblia de los poetas)* es muy distinta. Ovidio, al revés que Horacio, es vago, difuso y *sentimental;* es el poeta de las melancolías y de los recuerdos:

«Tot mala sum passus, quot in aethere sidera lucent,
Parvaque quot siccus corpora pulvis habet»;

es el poeta de los enamorados y de los descontentos. Por eso se relaciona con él la evolución de la novela sentimental y todo el teatro *trágico* del siglo XVI, desde Cristóbal de Villalón hasta don Francisco de la Cueva. Si hay algo parecido á las *Confesiones* de un romántico (en el sentido convencional del vocablo) en la literatura latina, ese algo se halla en los *Tristes* de Ovidio. Nuestra herencia clásica es algo más que un descarnado catálogo de nombres poéticos y de fábulas heroicas ó divinas que muy poco nos interesan directamente; es un caudal de *ideas* y de *emociones* que todos podemos experimentar sin haber leído un verso de Horacio, de Virgilio ó de Ovidio. De los tres, ninguno se halla tan en contacto con el alma moderna, como el último. El autor de *Ovid and the Renascence in Spain* lo ha visto claro, y esta es la excelencia más positiva de su hermoso libro.

Madrid, 23 de Octubre de 1914.

ADOLFO BONILLA Y SAN MARTÍN.

V

CONSTRUCCIONES CICLÓPEAS EN EL CERRO DE ALARCOS

Nuestro ilustre y antiguo correspondiente en la provincia de Ciudad Real, el Sr. D. Inocente Hervás y Buendía, que á pesar de su avanzada edad tiene para las empresas de la virtud y de la ciencia energías extraordinarias, nos comunicó hace algún tiempo el hallazgo de una lápida con inscripción romana, de la que, con su habitual competencia, dará noticia nuestro sabio Director, y de una, á su entender, construcción ciclópea, cuya fotografía se reproduce adjunta, encontrada en el cerro de Alarcos, situado á unos nueve kilómetros al O. de Ciudad Real.

Ocupa el mencionado cerro excelente posición junto al río Guadiana, que, extendido considerablemente hasta allí, ha pasado su corriente por un fondo limoso entre peligrosos carrizales al pie de las ruinas de la villa de Calatrava, casa matriz de de una de nuestras más preciadas órdenes militares, y después, entre Calatrava y Alarcos, por un puente antiguo denominado del Emperador; lugares éstos que, con el ya mencionado de Alarcos, evocan recuerdos de otros tiempos, de otras épocas, de otras creencias y de otra España, en la que había fe y energías, ideales grandes, empresas nobles y levantadas, y luchas épicas que, teniendo por teatro las orillas de ese río, daban alternada ocasión á inmensos reveses como el de Alarcos, y á grandes victorias como la de las Navas.

Levantaba Calatrava sus fuertes murallones en el borde mismo de la corriente, con sus torres albarranas, que defendían el acceso por el río; con su profundo foso que la separaba de la inmensa campiña; con extenso perímetro y doble recinto, donde se albergaban por un lado los ricos propietarios de los feraces campos que la rodean, el industrial y el comerciante, y por otro, la escogida guarnición, formada primero por las milicias y voluntarios mahometanos, y después, por los valerosos y esforzados caballeros que de ella tomaron nombre. Magnífica y ventajosa-

mente situada en el forzado paso de Toledo á Jaén (ambas poblaciones de la más alta importancia en la Edad Media), era emporio de vida y de riqueza; el extenso llano que la rodeaba, abundante en cosechas, contribuía á su prosperidad y esplendor, y así vivió siglos, dando albergue al trabajo honrado de los campos, á la noble profesión de las armas, y al no menos honroso cultivo de las letras, ya que en ella reuníanse, en tiempo de los árabes, peregrinos ingenios que pasaban las veladas en discreteos literarios.

Hoy, de aquéllo sólo queda un montón de ruinas, una impresión de tristeza y de anonadamiento; allí reina el silencio, no turbado ni aun por el rumor del inmediato río que se desliza penosamente en los peligrosos cenagales que le ocultan; y hasta la calma y serenidad del cielo, la inmensidad de su horizonte y el aislamiento y separación de todo pueblo, contribuye á que la impresión resulte más honda, más penosa, más profunda: aquéllo parece un campo de la muerte.

Nada recuerda al caudillo gaditano (Aben-Cadis) que defendió por última vez la plaza contra los ejércitos de los cristianos, y tampoco ha habido almas piadosas que erijan un modesto túmulo á los mártires de la patria y de la fe, sacrificados por el enemigo, pues la que, con el nombre de Capilla de los Mártires, elevaron sus contemporáneos, fué destruída en las inmediatas contiendas, y hasta la Naturaleza ha contribuído á convertir en desolado campo lo que antes fué alegre y bulliciosa villa, pues las fiebres hicieron inhabitable la comarca, al decir de algunos documentos. Mas es posible que fuera ésta también obra del dolor que producía el vivir, ya efectuada definitivamente la conquista, en villas como Calatrava y como Alarcos, donde habían de revivir los recuerdos de tristezas; influirían también, quizás, la tranquilidad del reino y la seguridad de la vida, que dieron por resultado el abandono de los puntos fortificados y el desarrollo de las villas comerciales, siendo el ejemplo de ello la fundación de la actual capital de la provincia, hecha por Alfonso X pocos años después, á cuyo efecto escogió hermosa llanura y no enriscado monte, colocando la nueva población en

sitio cómodo, antes que en lugar inexpugnable y fuerte, y abandonando la inmediata Alarcos, de fatídicos recuerdos por la derrota experimentada al finalizar el siglo XII.

Erguíase esta antiquísima población que Tolomeo denomina Ilarcuris, y cuyo nombre reproducen las inscripciones lapidarias, sobre un cerro de fuertes y ásperas pendientes. Ciudad murada como Calatrava, pero mucho más fuerte por la naturaleza, dominaba el Guadiana, cuya corriente se percibe desde que empieza á dibujarse más allá de Calatrava, y era al par villa, fortaleza y atalaya, desde donde la vista se tendía sin obstáculos hasta las grandes cordilleras toledana y bético-manchega. Allí, en nefasto día, las numerosas huestes africanas y andaluzas pelearon contra Alfonso VIII, que en vano había solicitado auxilio de otros reyes que, como él, cristianos se llamaban; y allí, hacia el NE., en el Arroyo de las Ánimas, pereció la flor de la caballería calatreveña, después de tres furiosas acometidas, porque al fin venció el número al valor.

Entonces Alfonso quiso hacer un esfuerzo supremo, é intentó bajar á la llanura, mas las reservas del ejército mahometano, que, estando antes escondidas, aparecieron por uno de sus flancos, le obligaron á penetrar en la ciudad (probablemente por la puerta hoy inmediata á la actual ermita), y viendo destruído su ejército, hubo de pasar á Toledo, saliendo por otra puerta, de la cual quedan el recuerdo y un ancho boquete en el muro, que los naturales denominan *Puerta de Alfonso VI.*

En cuantas ocasiones hemos recorrido estos parajes, ha llamado nuestra atención aquel muro de bien trabada argamasa que permanece en pie, del cual, parodiando las frases del poeta Becquer, podría decirse que

«Espera una voz que le diga, despiértate y *habla.*»

porque también los murallones y los vestigios hablan, y hablan con elocuencia á veces; mas es preciso despertarlos de su sueño secular; es preciso que la pala ó la piqueta hieran sus mutilados restos y descubran una inscripción, una piedra labrada con arte definido, una tumba que nos conserve un nombre; un arco que

nos fije un estilo. Entonces sí; como si la herida que la destruyó se renovara, descúbrense cosas interesantes, se resuelven dudas y se abren nuevas páginas para su historia y se reconstituye su pasado y se ve cómo era la ciudad, cómo eran sus habitantes, cuáles sus costumbres, cuál su industria y hasta cuáles las sublimes manifestaciones de la religión ó del arte. Esto es lo que espera Alarcos: la piqueta del arqueólogo, que si no lleva el germen de la vida, contiene la virtud de la supervivencia y de la gloria, porque ese pelado cerro encierra tesoros artísticos inmensos y es sólo la investigación diligente y sabia la que puede producir su descubrimiento.

Hace ya algunos años, no muchos, débil aún y convaleciente de penosa enfermedad, tuve, sin embargo, alientos para bajar desde lo alto del cerro hasta el arranque de la cuesta donde me esperaba el carruaje, llevando en los bolsillos trozos de cerámica, y, sobre todo, una piedra de gran peso que figuraba la cabeza de un animal toscamente labrada; era aquello no más que una línea, si se quiere reducir su valor, de la historia del arte en Alarcos, que espera en la Comisión de monumentos, á donde la conduje, el oportuno estudio. De Alarcos conservo también una hoja de lanza árabe, convertida antes de llegar á mi poder en cuchillo de monte, en la que es tal el temple, que parece revelar en ella persistiera el encono del que la forjó, pensando en que había de herir á su encarnizado enemigo; á pesar de haber permanecido durante siglos enterrada su aguzada punta, parecía tener deseos de penetrar en la carne cuando se hacía presión con los dedos sobre ella.

Allí hay también un algibe magnífico, pues estando la ciudad en lo alto de un cerro, era difícil el abastecimiento de agua por otros procedimientos; allí se ven grandes sillares labrados en un saliente de la muralla, del cual apenas se divisan los cimientos; y las calles, ceñidas por los restos de los muros de las edificaciones y el castillo convertido en montones de escombros ó en cerro artificial, pues los materiales procedentes de la parte alta de las murallas han formado talud y han cubierto gran parte de la edificación, convirtiendo en habitaciones subterráneas las que

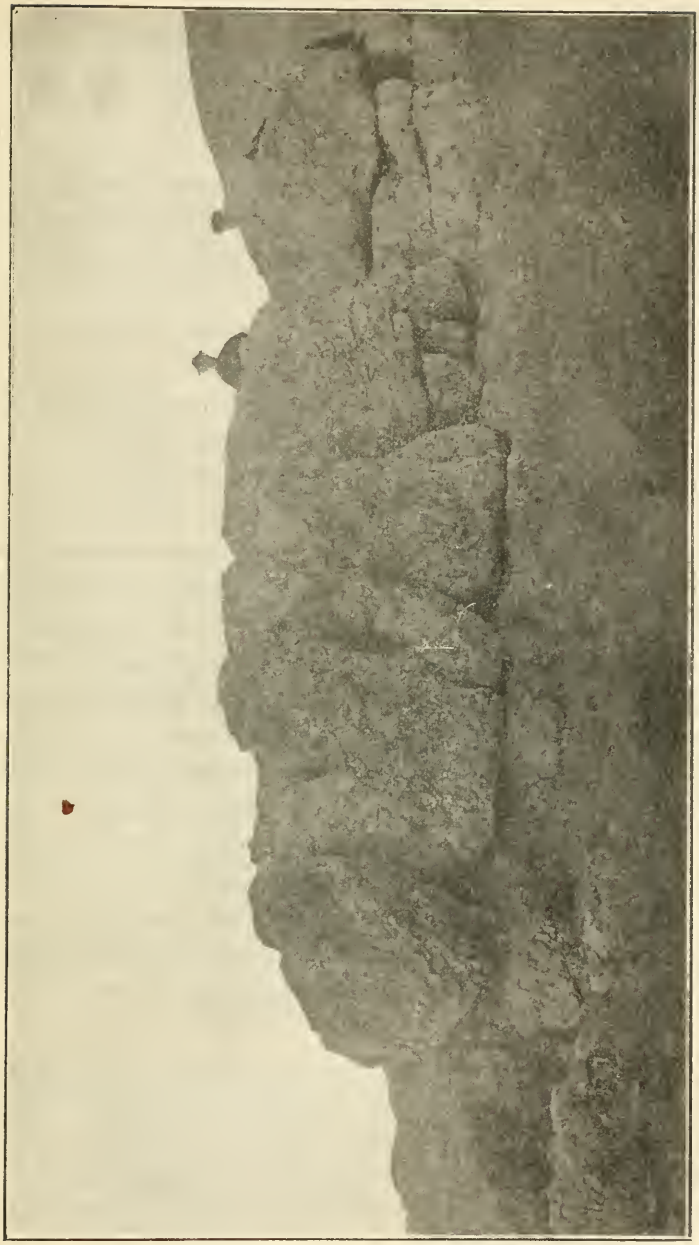

antes estuvieron por encima del nivel de las tierras, bastando subir á lo más alto para ver perfectamente el trazado poligonal de la fortaleza; sus torreones, que mirados desde arriba parecen pozos, y se adivina el foso labrado en la roca hacia la parte oriental. Todas estas son páginas de la historia de la ínclita villa; todos son elementos de su historia, que es preciso reunir, ordenar y depurar, y cuando se ve esto y se encuentran al pasar sobre su campo trozos de cerámica y de objetos, se convence el ánimo de que una exploración ordenada daría cuantiosos materiales arqueológicos de una serie de centurias y serían sumamente provechosas para la historia y para el arte.

Pero ahora las noticias que el Sr. Hervás me facilita nos lleva á otro período anterior, pues se trata al parecer de un sistema de construcción más remoto y gigantesco. Al bajar la rápida y resbaladiza cuesta del castillo, en dirección á Occidente, y á unos 20 m. de distancia, se levantan sobre las lajas inmensas que forman el suelo dos hiladas de diversa figura y dimensiones y sobre ellas grandes peñascos que afectan la forma de prismas, todos enormes, toscos y de figura irregular, sin argamasa que los una y acuñados los huecos que entre ellos quedan por otras piedras más pequeñas; su altura es de 3 m. y de 11 la longitud, estando orientada de E. á O. y presentando tres á modo de paso ó entradas, uno en el centro, y dos próximos á los extremos.

De ciclópea califica esta construcción el Sr. Hervás, y en verdad que de tal modo puede denominarse, mas no por concesión graciosa, sino por propio derecho, pues las dimensiones de sus elementos, que miden de 2 á 3 m. de altura y tienen aún mayor longitud, bien merecen aquel calificativo, que hoy se va prodigando con exceso.

En la fotografía puede apreciarse una circunstancia digna de tenerse en cuenta para decidir si se trata de un hacinamiento natural, aunque caprichoso y raro, de piedras, ó de un muro construído por el hombre, pues en tanto que en la primera piedra del lado izquierdo se ve la estratificación natural de la roca dispuesta, casi en un plano vertical, es horizontal, en la que cubre la mayor parte de la figura de D. Inocente Hervás, que es el sacerdote

que aparece en la fotografía, y esta discordancia impide suponer que todas ellas formaran parte de una sola roca que la acción del tiempo y los agentes atmosféricos podían haber fraccionado, pues en este caso los estratos serían concordantes. Tampoco puede explicarse, sino por la acción humana, la superposición de piedras grandes sobre otras hiladas más pequeñas, obra realizada al parecer para dar al muro más consistencia y lograr la misma elevación, y también contribuyen á fortalecer esta opinión la dirección rectilínea de la obra y la existencia de los pasos de comunicación. Trátase, pues, á nuestro entender, de una construcción propiamente ciclópea y de las más importantes por el gran tamaño de los materiales.

Por último, el mismo señor me dice que á unos 100 m. de la orilla del Guadiana y en tierras de labor del Conde de la Cañada y cerca del cerro de Alarcos, hay soterradas dos habitaciones blanqueadas y rectangulares de 2 m. de lado, abovedadas y con puerta de comunicación y linternas ó tragaluces de unos 40 cm. de diámetro.

Dada la importancia indudable de estos descubrimientos, me permito indicar la conveniencia de oficiar á la Comisión de monumentos de Ciudad Real para que sigan practicando trabajos de exploración y den cuenta del resultado obtenido.

La Academia acordará, sin embargo, lo más acertado.

Madrid, 23 de Octubre de 1914.

ANTONIO BLÁZQUEZ.

VI

EL LIBRO DE D. ADOLFO ARAGONÉS, TITULADO «ALHUCEMAS», Y ALGUNAS NOTICIAS DEL REINO DE NECOR

Nótase en la literatura española de nuestros días una tendencia, fácilmente explicable, á tratar de asuntos marroquíes, y es en esta empresa considerable la participación que toman los elementos militares.

Fácil sería mostrar que su colaboración ha sido en todo tiempo beneficiosa para las letras españolas, y que gran parte de las obras de ciencia, arte y literatura, producidas en todos los tiempos, se debieron á su ingenio; pero en este caso hay, con referencia á Marruecos, dos nombres que conviene recordar, porque son tan conocidos y tan respetados, que ellos, por sí solos, muestran esto que decimos, de manera eficaz y de conveniente modo. Estos dos nombres son: el del veedor Luis del Mármol Carvajal y el de Domingo Badía y Leblich, más bien conocido por *Aly Bey*, factor que fué de provisiones militares en Córdoba, perteneciendo al que hoy se denomina Cuerpo de Intendencia militar.

Siguiendo esta gloriosa tradición, el Sr. Aragonés, que también presta sus servicios en la institución armada, ha publicado recientemente un libro, cuyo título encabeza este informe, libro que contiene, en forma agradable y con lectura amena, capítulos interesantes, descripciones bien hechas, noticias curiosas, datos históricos, geográficos y administrativos, y juicios é impresiones que tienen el valor de una observación atenta y de una leal sinceridad, y por ello bien merece que, aun no tratándose de una obra fundamentalmente histórica, le dediquemos nuestra atención.

Desde luego podría pasar por alto la introducción, en la cual se nos aparece el autor vistiendo por vez primera el uniforme y despidiéndose de sus superiores para prestar servicio en Alhucemas; pero están tan bien escritas, y tan bien pensadas las palabras que pone en boca de su jefe, y envuelven tan elevado concepto del cumplimiento del deber, que seguramente disponen el ánimo del lector favorablemente.

En el capítulo II da cuenta de su llegada á la isla, relatándonos sus primeras impresiones y describiéndola como él la vió; y en los siguientes, haciendo historia, menciona la cesión que del Peñón hizo el Rey de Marruecos en 1650 al Rey de España y la toma de posesión efectuada por el Príncipe de Monte Sarcho, general de la Armada el 26 de Agosto de 1673, no sin lucha contra un jefe moro que en ella se había hecho fuerte; reseñando después los sucesos más importantes, y añadiendo datos y noti-

cias relativos á su estado y situación en estos últimos tiempos, á los Beni Uriaguel y Bocoias, á sus incursiones piráticas y á las tentativas de abandono de la isla, añadiendo como apéndice, entre otras de menos interés, noticias relativas á la vida y hechos de Monte Sarcho, existentes en Simancas, las que podrán ser utilizadas para quien más detenidamente quiera estudiar el asunto.

Claro es que el autor no ha pretendido hacer la historia completa de esta isla, sino la que corresponde á la época de dominación española, período que comienza en la segunda mitad del siglo XVII; mas su historia, así como la de los territorios inmediatos, es tan interesante durante el período mahometano, que bien merece que algún español tome sobre sí la tarea de escribirla; porque ha de saberse que aun cuando la generalidad de las historias escritas en Europa citan el reino de Fez fundado por Edris I en 789 como el primer reino mahometano en Marruecos, en 709, un jefe Himarita, Saleh ben Mansur, que probablemente había ido á Marruecos pocos años antes, estableció, con autorización del califa Ualid ben Abd el Melic, un reino feudatario, y este reino subsistió durante dos siglos y en él se fundaron ciudades como Necor y logró su independencia y sufrió incursiones piráticas de los Normandos y tuvo luchas políticas con motivo de la propagación de las doctrinas sofritas y luchas intestinas por las ambiciones de los individuos de la familia real, y aun después de extinguido en el siglo X, vuelve á aparecer, cada vez que se debilita el poder de los reyes de Fez ó de Marruecos.

Cuenta, en efecto, Aben Jaldun, que Saleh, conocido también por Abd el Saleh (el buen servidor), se apropió el territorio de Necor, y hacia el año 709 obtuvo autorización del califa para poseer este territorio como feudo, indicándonos que su reino medía cinco jornadas de largo, respecto de cuya afirmación, aunque está conforme con los escritos de otros historiadores árabes, haya de observarse prudente reserva, ya que el largo tiempo que medió entre la constitución del reino y la fecha en que se escribían las historias, y la falta de otros datos, no permiten conside-

rarlas como completamente exactas. Aben Jaldun, añade aún más, á saber, que se extendían hasta el territorio de Quebdana cerca de las orillas del Muluya y de la costa inmediata á la laguna de Mar Chica, llegando también hasta los Matmata, Mernizas y Ghasacas, gentes del Monte Herec y Colua Yara, lugar éste que corresponde á los Beni Urtendi. Por occidente eran sus límites, según el Becri, los Beni Meruan de la tribu de los Chomaras, los Beni Hamit y los cantones ocupados por Mestaza y Sanhagas, encontrándose detrás de estos pueblos, los Aurebas y la banda de los Ferhun, los Beni Ualid, los Zenatas de Tabrida, los Beni Irnian y los Beni Hasen, de la banda de Cacen, señor de Zás. Al N. de Necor, y á cinco millas de distancia, estaba el mar.

Cuando el Becri escribió su interesantísimo libro, esto es, hacia 1067, el reino existía, pues dice que el reino de Necor «aún pertenece á la familia de Yala ben Fotuh», y eso nos hace sospechar que los límites que asigna son los de su tiempo y no los de la formación del reino; límites bastante extensos al parecer, ya que Ghasaca es un puerto situado en la costa occidental de la península de Melilla ó del Cabo de Tres Forcas; los Mernisas están en las inmediaciones del nacimiento del río Quert; los Mestaza al O. del Peñón de Vélez, y señala territorios, detrás de los limítrofes, á los Aurebas y á los de Fehrun que se hallan junto al Sebú, y á los Beni Ualid al S. de Chorfa de Tafraut, habiéndonos dicho antes que en sus mismos límites se encuentran los Beni Hamid, tribu que ocupa la parte situada al N. de Chorfa.

Confirma la suposición antes hecha, la circunstancia de que otro escritor, el autor de la obra á quien siguió Aben Jaldun, nos cuenta que en el siglo IX y más concretamente en su segunda mitad, venció el rey de Necor á los Mernisas, Botoyas, y á los habitantes de Colua Yara y á los Beni Urtendi, y consiguió que su suegro, señor de Geraua, trasladara su residencia á Necor, ensanchando así, por la fuerza de las armas y por su casamiento, los límites de sus Estados.

¿Cuáles fueron los sucesos más importantes de este reino? Los historiadores árabes consultados son parcos en detalles, y por

tanto, en algunas ocasiones será preciso acudir á conjeturas racionales para la explicación de los sucesos; así, por ejemplo, cuando manifiestan que Saleh comenzó por reunir á su alrededor las tribus Gomaras y Zenagas, y después de haberlas convertido al islamismo, mantuvo su autoridad con el apoyo que le prestaron, y que propagó rápidamente desde Tensaman, punto en el cual se estableció, la religión entre estos pueblos; cuando nos dicen que, siendo para ellos una carga muy pesada el cumplimiento de los deberes de la ley, cayeron nuevamente en la infidelidad y obligaron á Saleh á abandonar el país, y tomaron por jefe á un individuo de la tribu de Nefza, denominado el Rondi (el Rondeño), á pesar de lo cual, poco tiempo después volvieron á la fe; no podemos menos de relacionar estos hechos con las sublevaciones de los berberiscos, quienes, minados por las doctrinas sofritas y molestados por las exacciones y atropellos de los gobernadores árabes, lograron atraer á su partido gran número de berberiscos. Dichas sublevaciones despertaron gran entusiasmo, y en una de ellas, en las que se inició en 739-740, Maisara hizo frente á los ejércitos enviados por los califas, poniendo en derrota á los que podían considerarse como invasores, dando así origen á un reino que, aunque efímero, preocupó hondamente á los vicarios de Mahoma; la derrota que les causó en las orillas del Sebú, valiéndose de ardides análogos á los empleados por los primitivos españoles contra los cartagineses, pues consistió en atar á las colas de potros salvajes cántaros llenos de piedras, hostigando después al ganado, el cual, penetrando en las filas enemigas, las puso en dispersión, muestran, y conviene consignarlo, las analogías existentes entre los españoles y marroquíes ó entre iberos y bereberes.

La batalla del Sebú, que así se denominó este combate, tuvo como consecuencia la dispersión y fuga de las tropas mahometanas reclutadas en los territorios y provincias de África, y, en definitiva, el pase de los 12.000 sirios á España, y las guerras de árabes, sirios y berberiscos dentro de nuestro país.

Ha dicho nuestro sabio compañero el Sr. Codera, á quien tanto debe la historia de la dominación mahometana en España, que

los Jarichies, secta que pretendía la libre elección del califato en sus comienzos (año 65 y 66) tomó hacia los años 100 y 101 aspecto social y religioso, pues se hicieron defensores de los pobres y oprimidos, maldiciendo á los tiranos é impíos, añadiendo: «Parece que la mayor parte de los pueblos subyugados que se habían convertido al cristianismo, aceptaron sus doctrinas, ó, al menos, resultó que todas las protestas contra la tiranía del gobierno de los Omeyas enarbolaron la bandera jarichi, lo mismo en África que en el Yemen. Los jarichies tuvieron en el Andalus gran importancia, pues que los bereberes de África y de España fueron siempre partidarios de estas doctrinas.»

Á su vez el Dr. Van Vloten (Boletín de la Real Academia, tomo xxvi) ha mostrado la influencia que tales doctrinas tuvieron en la sublevación general de los bereberes en los años 116 á 123 (739 á 746), y aquí tenemos también averiguada la causa de la deposición de Saleh, no ciertamente por su conducta, sino como consecuencia de un movimiento político y social, dirigido contra todos los representantes y partidarios de la doctrina ortodoxa y de la autoridad de los califas, pues Saleh, que debía su encumbramiento á la dinastía de los Omeyas, no podía ir contra las doctrinas y contra la política que éstos profesaban, aun cuando en su conducta Saleh no imitara á los gobernadores españoles y marroquíes, que exigían el reclutamiento entre los berberiscos, quintando la población; mataban á veces 100 corderillos rubios y nonnatos para escoger los que le parecieran, con objeto de satisfacer los caprichos de los hijos del califa, según algunos escritores manifiestan; y extremaban los impuestos, como si fueran tribus sometidas por la fuerza de las armas, y no gentes que habían aceptado espontáneamente la nueva religión.

Vencidos los berberiscos al cabo de algún tiempo, y apaciguado el país, Saleh, que sin duda debió tomar alguna participación en defensa de los ortodoxos, fué repuesto; debiéndose esto, según dan á entender los historiadores, más á su conducta justa y moderada que á la presión de las tropas leales, y hasta su muerte, acaecida en el año 132, gobernó pacíficamente sus Estados (749-750).

Corto fué el reinado de sus hijos el Motacén y Edris, pues éste murió en el 143 (760-761), dejando aquél grato recuerdo por su inteligencia y por su piedad, y echando éste los cimientos de la ciudad de Necor, que tomó nombre del río inmediato, sin que pudiera ver concluída su obra, quedando reservado esto para su hijo Said, quien trasladó á ella la corte desde Temsaman, por hallarse mejor situada en el intermedio de los ríos que descienden del país de Guesnaia, y cuyo origen está próximo al del río Uarga, que encaminándose á Occidente va á verter sus aguas al Atlántico.

Regístrase en el primer año de su reinado un suceso que muestra el atrevimiento de los piratas europeos, pues las crónicas árabes dan cuenta de un desembarco de Magus, ó magos, nombre con el cual designan á los normandos.

La nueva capital fué saqueada durante ocho días, y Saleh tuvo que ser auxiliado por los Beranes. Esta tribu, sumamente poderosa, habitaba los territorios situados al Mediodía de las altas montañas que separan la cuenca mediterránea de la Atlántica y el valle del Muluya, del que forma el río Inauen, afluente del Sebú, hacia el N. de Taza; mas el auxilio de los Beranes y de los Gomaras trajo como consecuencia la deposición de Said, quien hubo de luchar contra aquéllos, logrando dar muerte al Gomarita Suggiuen y alcanzando de los insurrectos una brillante victoria. Su reinado fué largo, pues vivió hasta el año 188, esto es, hasta el 803-804, sucediéndole su hijo Saleh, del cual nada hay digno de memoria sino la larga duración de su reinado (sesenta y dos años). Ya por la época en que su hijo Said empuñó las riendas del poder, el reino de Fez había llegado á un estado de prosperidad notable; mas en él la decadencia se inicia rápidamente, pues el desacertado consejo de Janza, madre de Edris XI, por el cual este monarca dividió el reino y compartió en él la soberanía con sus hermanos, había traído como consecuencia la guerra civil, y tras de ella y con ella misma el desarrollo de la ambición y la secuela de intrigas y de crímenes que generalmente acompaña á las malas pasiones. Unicamente á esto podemos atribuir la rebelión que estalló en el reino de Necor, soste-

nida por un hermano del monarca, llamado Obeid Alláh, y por su tío *El Rida*, á los cuales venció, enviando desterrado al primero á Oriente y perdonado al segundo, que al mismo tiempo era tío y suegro; pero, temeroso de nuevas sublevaciones, mandó matar á todos los individuos de su familia que tuvieron la desgracia de caer en su poder, y esta política inspiró á uno de los que habían logrado escapar de la persecución el propósito de vengarlos. Seadet, que éste era el nombre del vengador, se refugió en los montes de Abu-el-Hacen, en los Beni Isliten. Entre ellos se inició la idea de proporcionarle un ejército, y, puesto á su frente, acometió á los de Necor, sorprendiéndolos, arrebatándoles sus bagajes y matando á multitud de ellos; lograda la victoria, acometieron la plaza de Necor, estableciendo el asedio; pero aquí les fué contraria la fortuna, pues atacados por Said hubieron de retirarse á Temansan, y por último, obligó á su rival á pedir la paz, concediéndole permiso para establecerse en la ciudad.

Vencido y vigilado su rival, aún tenía necesidad ó convenía á sus propósitos castigar con mano fuerte á las tribus que les habían ayudado, y por esto se dirigió al frente de un ejército contra los Botoyas, Mernisas, habitantes de Colua Yara y Beni Urtendi, é hizo venir á Necor á su suegro, el señor de Geraua, para tenerle más seguro y vigilado.

Hemos visto que en los comienzos de esta dinastía, sus relaciones con los califas de Oriente habían sido de dependencia; mas cuando la dinastía Edrisita se estableció en Fez y cuando cesaron los Omeyas en el califato, el reino de Necor quedó de hecho y aun de derecho independiente, pues los nuevos califas habían sido los enemigos de aquellos á quienes los de Necor debían acatamiento y obediencia. Para complicar más la situación política de África, un caudillo llamado Obeid Alláh, se declaró en el reino de Túnez y en toda la Berbería califa independiente, y en su ambición llegó á querer dominar desde el Atlántico hasta las Sirtes. Para lograrlo envió uno de sus tenientes contra Fez, y poniendo preso al monarca de este reino gobernaron en él sus subordinados, y persistiendo en su propósito escribió una carta al rey de Necor, invitándole á reconocerle como califa.

Hay un período en la vida del pueblo mahometano en que predomina la forma poética, aun para aquellos documentos en los cuales, por la trascendencia que las palabras pueden tener, parece que la poesía debiera excluirse, pues no siempre da la precisión debida al pensamiento. En esta época se desarrollaban los sucesos que referimos, y por esto en la carta de Obeid Alláh ordenándole abrazase la causa de los fatimitas, que él representaba, le decía en forma versificada:

«Si tú sostienes mi causa, yo sostendré la tuya;
si tú te apartas de mí, yo te condenaré á muerte.
Blandiendo un machete que romperá sin dificultad vuestras espadas,
yo entraré en tu país sin dificultad y le cubriré de despojos.»

Said no era poeta, pero entre sus servidores estaba el Hamás de Toledo, quien á indicación de Yusuf ben Saleh, hermano del emir, envió al Mehedi estos versos:

«Has mentido en lo que dices, yo lo juro por la casa de Dios.
No sabes practicar la justicia, y Dios no concede ningún valor á tus pala-
[bras.
Sólo eres un ignorante y un impostor, y para imitar á otros tontos tomas
[el camino más corto.
Nuestros pensamientos generosos tienen por objeto la religión de Ma-
[homa, los tuyos Dios los ha hecho viles.»

Minado el reino por las guerras civiles, debilitado y casi destruído el poder de los Edrisitas de Fez; soberbio y poderoso el fatimita, y ayudado por los Micnasas, próximos vecinos de los reyes del Rif, fué inútil la lucha y la resistencia; y el rey de Necor, después de haber peleado con valor sucumbió en el campo de batalla con casi todos los suyos, y sus cabezas fueron enviadas á Reccada, ciudad de las montañas que separa los valles del Guis y del Uarga.

Basta lo dicho para comprender lo interesante que es la historia de los territorios inmediatos á Alhucemas durante la dominación árabe. En los siglos posteriores ésta no decae, antes al contrario, es teatro de sucesivas luchas en las que intervienen no sólo los descendientes de los Edrisitas, y por tanto, de El Rida

y de Said, sino los Micnasas y los Omeyas españoles, dando lugar á sucesos de alto interés.

Si me es posible más adelante trataré de ella, aun cuando todavía los materiales históricos de que disponemos no permitan establecer los acontecimientos de un modo satisfactorio, siendo necesarias nuevas y minuciosas investigaciones en los manuscritos árabes.

Perdonadme, señores Académicos, esta digresión que ha surgido con motivo de la obra del Sr. Aragonés, y que estimo conveniente dar á conocer, no porque encierre nada de nuevo para los sabios arabistas, sino porque en las circunstancias presentes, en las que hay muchos espíritus ávidos de noticias y datos relativos al inmediato reino mahometano, situado al otro lado del Estrecho de Gibraltar, espero ha de ser útil y provechosa.

Por último, he de consignar un sincero elogio al autor del libro por haber puesto su esfuerzo al servicio de la difusión de un punto interesante de la historia de Alhucemas, de esas islas en que ondea la bandera española.

Madrid, 30 de Octubre de 1914.

ANTONIO BLÁZQUEZ

VII

CARTA DEL BACHILLER DE ARCADIA, Y RESPUESTA DEL CAPITÁN SALAZAR, ATRIBUÍDAS Á D. DIEGO HURTADO DE MENDOZA

Edición crítica, con Introducción y Notas, por Lucas de Torre, Capitán de Infantería diplomado. Madrid, «Revista de Archivos», 1913.

44 páginas en 4.º

Entre las obras de burlas de nuestra literatura, figuran como textos clásicos la *Carta del Bachiller de Arcadia al Capitán Salazar* y la *Respuesta* de éste, atribuídas desde el siglo XVI á don Diego Hurtado de Mendoza.

Ambos documentos debieron de ser muy celebrados por los contemporáneos, puesto que corrieron numerosas copias manuscritas de aquéllos á partir de la segunda mitad del mencionado siglo, y aun fueron objeto de imitaciones. De una de éstas, de letra del siglo XVII, se conserva un manuscrito en el Archivo de la Casa ducal de Osuna. Pero la primera edición de la *Carta* parece haber sido la publicada por Valladares en el tomo XXIV (1789) del *Semanario Erudito*. Después ha sido reimpresa, con arreglo á distintos manuscritos, por Adolfo de Castro en el tomo XXXVI de la *Biblioteca* Rivadeneyra; por la *Biblioteca de autores granadinos* (en el tomo I de esta colección); por la *Biblioteca clásica* de Navarro (tomo de *Obras* de Mendoza; Madrid, 1881); por el Sr. Paz y Melia, en el primer tomo de sus *Sales españolas ó agudezas del ingenio nacional* (Madrid, 1890); por Antonio M. Fabié, como ilustración de los *Diálogos de la vida del soldado*, de Diego Núñez de Alba (tomo XIII de los *Libros de Antaño)*, y últimamente por D. Lucas de Torre, cuya edición motiva las presentes líneas. En cuanto á la *Respuesta* del Capitán, fué publicada por Mussafia en 1867, con arreglo á un manuscrito de la Biblioteca Imperial de Viena, anotado con las variantes de otro de la Biblioteca Nacional de Madrid. De la *Respuesta* se conserva también un manuscrito en el Museo Británico y otro en la Nacional de París, descrito y estudiado por el Sr. Morel-Fatio. Asimismo fué reproducida, en los citados lugares, por los Sres. Paz y Fabié, y ahora nuevamente por el Sr. de Torre. El Sr. Paz y Melia, en la *Introducción* de sus *Sales*, habla de una «media docena de obras manuscritas» en que la *Carta* se contiene; pero se funda principalmente en el manuscrito G. 139 (siglo XVI) de la Biblioteca Nacional. Otro manuscrito de ambos papeles, de letra del siglo XVIII, se conserva en la misma Biblioteca, entre los que pertenecieron á Gayangos (número 470 de su *Catálogo)*. Podrían citarse también la copia contenida en el Códice Ricardiano 3.358, del siglo XVII (descrito por E. Mele y A. Bonilla en *Dos Cancioneros españoles*, Madrid, 1904, pág. 4), la del Códice Magliabechiano VIII-23 (siglos XVI y XVII), y la del Códice núm. 354 (clase VII de los Magliabechianos), letra

del siglo XVI, de la Biblioteca Central de Florencia, citado por Sedano y descrito por el Sr. Mele.

El Sr. de Torre toma por base para su edición crítica de la *Carta* los textos impresos por Castro, Fabié, y Paz y Melia; y para la de la *Respuesta*, los de Paz y Melia, Fabié, Morel-Fatio y Mussafia. Aun cuando, para los efectos de una edición crítica, quizá hubiera sido conveniente empezar por el estudio de los manuscritos mismos y por la determinación de su parentesco, tanto más cuanto que algunos de aquéllos, de letra del siglo XVI, no han sido utilizados todavía, lo cierto es que ninguno de los conocidos es original, y que la edición del Sr. de Torre supera á las precedentes por la corrección de su texto, y es harto más legible que ellas. Lleva por nota las variantes de las citadas ediciones, y acompáñanla, además, algunos comentarios tan oportunos y sobrios como llenos de erudición. Son de citar especialmente los relativos á las frases: «les santiguo los bigotes *con la del monte*» (24-174); «espadas del cornadillo» (25-205), acerca de lo cual pudo mencionarse la nota del Sr. Puyol y Alonso en su preciosa edición de *La pícara Justina* (III, 175); «tocan campanillas» (31-300), y «párrafo *gallinato*» (35-38). Es de advertir, en cuanto á la anécdota del villano que mostró el vado del río Albis, referida por Luis de Ávila (40-161) en sus *Comentarios*, que produjo sin duda mucha impresión en los lectores. El P. Mariana la reproduce en su *Historia* (IV, 6); y Lope de Vega, en sus alabanzas del Duque de Alba (al final de la *Arcadia;* Madrid, 1599), escribe:

«Vió luego el Albis con la sangre fiero
de innumerable gente degollada
sobre las barcas del español azero *(sic);*
y como a nado la querida espada,
para valerse de la diestra mano,
passauan en la boca atrauessada;
y como, por milagro de vn villano,
el duque y los priores valerosos
el vado incierto caminaron llano.»

Algo podría añadirse respecto de la frase de la *Respuesta:* «Mas vm., señor Bachiller, no habiendo llegado a párrafo *gallinato*.....,

para remediar mis duelos ponéisos á defenderme, y sois peor que los caballeros de San Juan, que quitan vino y no dan pan, quiero decir, que no hacen daño á los enemigos ni provecho á los amigos.» El Sr. de Torre cree probable que lo de *gallinato* pueda referirse al *quis vel qui* con que tropiezan los aprendices de humanismo, por el parecido onomatopéyico de esas tres voces latinas con el canto del gallo. Más verisímil nos parecería otra hipótesis: frecuentísimo era, como es sabido, el empleo de la frase «prólogo *galeato*» (ó, como luego dijo el P. Isla: prólogo *con morrión)*; pero *gallos* era también el nombre popular de los vejámenes dados á los doctorandos en las Universidades, denominándose *gallo* al graduando, y *gallina* á un estudiante, amigo del graduando, que hacía un elogio retumbante y humorístico de su apadrinado. Ahora bien; el Bachiller de Arcadia había querido ejercer de *gallina*, deseando defender al capitán del vejamen de los críticos; pero su defensa no dejaba bien parado á Salazar; de aquí que éste tache de *gallinato* su elogio, con lo cual juega del vocablo con *galeato*, alude á los vejámenes escolares, y, de camino, tilda de *gallina* ó medroso á su socarrón admirador.

Los críticos (y con ellos el Sr. de Torre) han juzgado, con buen fundamento, que ambos escritos, la *Carta* del supuesto Bachiller y la *Respuesta* del capitán, son obras del mismo autor; y así lo dan á entender, no sólo la semejanza de estilo (por sí sola, base harto deleznable), sino la similitud del propósito, que no es otro que el de zaherir y mortificar al capitán Salazar, autor de una *Corónica* ó *Comentarios*, de breve extensión, dedicados á la Duquesa de Alba, donde se relataba la batalla de Muhlberga ó de Albis (Elba), ocurrida en 24 de Abril de 1547, y en la cual los sajones fueron derrotados por las tropas de Carlos V. Al parecer, la *Corónica* de Salazar era como una de tantas *Relaciones* que solían imprimirse poco después de acaecido algún señalado suceso, y en ella, su candoroso autor se atribuía quizá un papel demasiado importante, dando lugar á que sus lógicos y despiadados críticos dijesen: «si Salazar peleaba, no veía pelear, y si veía pelear, no peleaba; si estaba delante, no veía lo que se hacía detrás, y si veía lo que se hacía delante, á viva fuerza estaba detrás».

El Sr. de Torre demuestra, con razonados argumentos, que la tal *Corónica* de Salazar no puede ser, como creyó Gallardo (en el tercer número de *El Criticón)*, la *Historia y primera parte de la guerra que Don Carlos Quinto, Emperador de los Romanos, Rey de España y de Alemania, movió contra los príncipes y ciudades rebeldes del reino de Alemania*, compuesta por «Pedro de Salazar, vecino de Madrid» (Nápoles, 1548; Sevilla, 1552), de quien no se sabe que fuese capitán, y cuyo libro no va dedicado á la Duquesa de Alba, sino al príncipe D. Felipe. Además, Pedro de Salazar escribió una *segunda parte* de su *Historia*, que se conserva manuscrita en la Biblioteca del Escorial; pero no la publicó, y el editor sevillano de 1552 añadió á la primera unas páginas donde se trata de la guerra de 1546-1547, y que puntualmente son copia del segundo de los *Comentarios* de D. Luis de Ávila, citados en la *Respuesta* de Salazar é impresos en Venecia el año 1548. Resulta, pues, que Pedro de Salazar, en la parte de su *Historia* publicada en 1548, no llega á ocuparse en los sucesos de que trataba la *Corónica* del capitán granadino, y que esta última sigue ignorada hasta el presente. De su autor no sabemos sino lo que nos dicen la *Carta* y la *Respuesta:* que era capitán; que se llamaba Salazar; que nació y residió en Granada; que se halló en la batalla de Muhlberga, y que escribió la *Corónica*, dedicándola á la Duquesa de Alba.

¿En qué época fueron escritas la donosa *Carta* y la no menos salada *Respuesta?* Varios datos internos hay en estos documentos, que pueden darnos alguna luz para la contestación. Se habla de la muerte del Cardenal Bembo, como ocurrida «agora poco ha» (27-244), y Bembo falleció en 1547; se menciona como vivo al obispo Paulo Jovio «que está ahí en Roma truhaneando» (41-185), y el obispo murió en Diciembre de 1552; se citan como publicados los *Comentarios* de D. Luis de Avila (40-153), y la obra de éste salió á luz, según hemos dicho, en 1548. Si á esto se añade que, al redactarse la *Carta*, Hurtado de Mendoza ocupaba el cargo de Embajador del Emperador en Roma (32-331), se comprende que no pudo ser posterior á 1552, año en el cual fué llamado D. Diego á España. Podríamos, pues, concluir pro-

visionalmente, que la *Carta* fué escrita entre 1547 y 1548; y la *Respuesta* entre 1548 y 1552.

Pero, ¿quién fué el autor de estas obritas? Los manuscritos (incluso el citado en el Catálogo de la Biblioteca Olivariense), á partir del siglo XVI, las atribuyen á Diego Hurtado de Mendoza. El Sr. de Torre, aunque no llega á determinar quién fuese el verdadero autor, duda de su atribución al famoso diplomático y humanista. Las razones en que se funda son, en resumen, las siguientes:

1.ª El Bachiller dice ser «de Granada» (18-17), mientras que D. Diego nació probablemente en Toledo;

2.ª Ciertas expresiones de la *Carta*, las cuales indican que el Bachiller no era hombre de armas tomar, sino más bien de flaco y medroso ánimo, y que podría verse en el caso de haber de ir á comer á un bodegón, no parecen propias de un varón tan esforzado y de tal alcurnia como D. Diego;

3.ª En cierto lugar de la *Respuesta*, habla Salazar, entre otros, de Mendoza, cual de uno de tantos «que revientan de sabios y piensan que, como uno toma la pluma en la mano, les quita el pan de la boca».

Los argumentos están muy hábil y eruditamente presentados; pero no me parecen de bastante eficacia para destruir los que en contrario pueden alegarse. Razones poderosas hay para negar que Hurtado de Mendoza sea el autor de *Lazarillo de Tormes;* y no son débiles, ni mucho menos, las que el propio Sr. de Torre ha expuesto en el BOLETÍN de esta Real Academia, para discutir la atribución á Mendoza de la *Guerra de Granada* (texto que aguarda todavía, como casi todas nuestras Crónicas é Historias, una buena edición crítica); pero no creo que debamos exagerar nuestro escepticismo hasta el punto de negar á aquél, sin más fundamento que lo dicho, la paternidad de éstas y de otras obrillas.

En primer término, los manuscritos (y los hay, según se ha visto, de los siglos XVI, XVII y XVIII) atribuyen la *Carta* á Mendoza, con unanimidad bastante significativa. En segundo lugar, consta por la *Carta* que la *Corónica* de Salazar se leyó en Roma,

«en casa del Embajador» (31-317), cuyo nombre se cita al final (32-331), volviéndosele a citar en la *Respuesta* (39-141). Además, el autor de la *Carta* zahiere á Feliciano de Silva (28-256 y 29-277) con especial gusto, y sabido es que á Hurtado de Mendoza atribuye el ms. M-199 de la Biblioteca Nacional, de letra del siglo XVI, la donosísima *Carta, en nombre de Marco Aurelio, á Feliciano de Silva.* El tono de la *Carta* y el de la *Respuesta* no disuenan, por cierto, del festivo humor de D. Diego, acreditado por algunas de sus epístolas; y nada de particular tiene que, si quería ocultarse bajo el manto de Bachiller de Arcadia, disfrazase también su carácter y sus costumbres, aunque no pudo disimular sus aficiones eruditas, que de la cruz á la fecha se transparentan en los dos opúsculos. Ni apura mucho lo de que el Bachiller asegure ser de Granada, puesto que la mayor parte de los biógrafos de D. Diego afirman que éste fué granadino; aparte de que si Mendoza fingió al llamarse *Bachiller de Arcadia*, pudo fingir también al decirse *de Granada.* Finalmente, no es de poca consideración el párrafo de la carta de doña Magdalena de Bobadilla á D. Diego *(Revue hispanique* de 1901; carta núm. 41): «Todas las *cartas* que vm. me envió, he recibido, que estoy tan ociosa, que *aun con las de Bachilleres* me huelgo siempre. Yo imaginé *de Salazar* lo que ahora veo, y creo de vm. que de todo me sacará bien. *Guárdemeles* Dios mil años.» ¿Qué duda puede caber de que en estas líneas se habla de *cartas* de D. Diego; de que éste es el *Bachiller*, y de que en las tales cartas se trataba de un *Salazar*, de cuya escasa discreción tenía ya noticias la dama, hija de D. Pedro de Bobadilla, Veinticuatro *de Granada?* Son demasiadas coincidencias éstas, para que no arguyan un convencimiento que sólo podría ser destruído por una prueba verdaderamente decisiva. Ni creo que «con la misma razón» se pueda sostener que la carta de doña Magdalena aluda á la de los *catarriberas*, porque para ello sería preciso convertir al *Bachiller* de Arcadia en el *Licenciado* Eugenio de Salazar; y porque además, aunque el ms. de la Real Biblioteca, citado por Pellicer, y el Catálogo de la Olivariense, adjudiquen los *Catarriberas* á don Diego de Mendoza, consta *de un modo auténtico* (por el ms. de

la Real Academia de la Historia), que esta obrita es de Eugenio de Salazar, «vecino y natural de Madrid», hechos que no tienen semejante en el caso de la *Carta* del Bachiller.

Tales son las consideraciones que nos ha sugerido la lectura de la excelente edición y del notable estudio publicados por el Sr. de Torre, á quien debemos felicitar sincera y efusivamente.

Madrid, 30 de Octubre de 1914.

ADOLFO BONILLA Y SAN MARTÍN.

VIII

LA CATEDRAL DE ÁVILA, MONUMENTO NACIONAL

Para informar sobre la importancia que ofrece la Catedral de Ávila para su declaración de Monumento nacional, debe empezarse investigando la antigüedad de la Sede á que el Monumento corresponde, para examinar después el templo actual y los sucesos más importantes que en él se han verificado.

La creación de la Sede abulense puede hoy considerarse que alcanza los tiempos apostólicos y que fué erigida por San Segundo; pues si bien hubo un tiempo en que por consecuencia de los falsos cronicones se consideró á esta Sede perteneciente al abula de los bastitanos, ya hoy no puede sostenerse tal opinión en vista de las inscripciones encontradas, que hacen creer que la Sede abulense fué erigida por uno de los siete varones apostólicos enviados á España por San Pedro y San Pablo. Hasta el ilustre Hübner, que en su magistral obra propendía á creer que Ávila no alcanzó la época romana, rectificó después su opinión en el suplemento, cuando ya habían aparecido parte de las lápidas que hoy se conocen, así como las crónicas que prueban de indiscutible modo la permanencia de la Sede abulense á partir de los primeros tiempos de la iglesia hispano-cristiana.

La primitiva catedral erigida por San Segundo, se cree fué la

llamada antiguamente de San Sebastián, en amena situación á orillas del Adaja; se reconstruyó en el siglo XII—después de recobrada definitivamente la ciudad á la morisma á fines del siglo XI por Alfonso VI y de haber sido repoblada por su hija Urraca y su yerno Raimundo de Borgoña.— En 1519 se descubrieron en dicho templo los restos del Santo Obispo y patrón de Ávila, San Segundo, según inscripción grabada en la tapa.

Merced á los grandes privilegios concedidos por los Monarcas, se ensanchó y engrandeció rápidamente la ciudad llamada de los Santos, en piadosa memoria de los que sufrieron martirio en holocausto de su fe y también de los Caballeros, en recuerdo de los que se hallaban encargados de su defensa, y que á este fin tenían sus casas edificadas á lo largo de las murallas. Imponíase, pues, la necesidad de construir un templo-catedral digno del incremento que tomaba la población y erigido al abrigo de sus formidables murallas.

El actual templo-catedral se halla erigido sobre la meseta oriental del cerro en que asienta su planta la parte de población amurallada, que avanza entre dos profundos valles por los costados Norte y Sur, y en cuyo derredor se agrupan las antiguas barriadas cuyas vistosas plantaciones, principalmente á orillas del Adaja, prestan al conjunto hermosas y variadas perspectivas.

El monumento de que se trata, simultáneamente templo y fortaleza, ofrece los más singulares caracteres.

Como templo, consta esencialmente de un cuerpo de tres naves limitado por la del crucero, con un ábside muy alargado rodeado de doble ambulatorio que da paso á la corona de capillas que lo circunscriben y que completan la cabecera del monumento á cuyos pies se eleva el moderno imafronte, cuya puerta de ingreso se abre entre dos torres que corresponden á las naves secundarias.

Hay también otra puerta á cada costado: la muy estimable del Norte, llamada de los Apóstoles, también de ingreso y que ofrece marcadas analogías con el antiguo imafronte de la Catedral legionense y se halla ricamente realzada con imágenes sagradas.

La del Sur, que da paso al claustro, carece de interés.

Las naves del cuerpo de iglesia se dividen en cinco tramos cubiertos de bóvedas de crucería francesa, de formeros altos y bajos; aquéllos encuadran los enormes ventanajes de muy variadas tracerías, y éstos, poco apuntados, cargan sobre pilares de estructura románica. Los empujes resultantes de las bóvedas de la nave mayor, son transmitidos por doble serie de arbotantes á los contrafuertes exteriores, coronados de pináculos que reciben airosas estatuas de ángeles y que prestan al conjunto un aspecto tan elegante como singular en nuestra patria.

Iluminan la nave del crucero dos grandes rosas abiertas en los hastiales, la del S. de anillos concéntricos y la del N. mixta de anillos y radial.

En el pilar del Evangelio, bajo el plano de arranque de los actuales embovedamientos altos, se dejó subsistir el enjarje de otra bóveda inferior y más antigua al aumentar la altura de la nave mayor, lo que marca una curiosa y muy acertada variante en las primitivas proporciones asignadas.

La capilla mayor, cubierta con bóvedas también de crucería, aparece iluminada con dos órdenes de rasgados ventanajes, de los cuales sólo los inferiores se dividen en dos gemelos de dos arcos de herradura, cada uno apeados por dobles maineles centrales. De las torres erigidas á los pies de la iglesia sólo se ha terminado la del NO., cuyos ángulos aparecen reforzados por pilares orlados con bolas y su cuerpo superior descuella sobre las cubiertas del templo, y contiene en cada frente dos moldadas ventanas coronadas de gabletes.

Escasos son, en verdad, los datos cronológicos relativos á estas obras de fábrica. Según la historia atribuída á Don Pelayo, Obispo de Oviedo, comenzóse la obra de la Catedral en 1091, por el maestro Alvar García, natural de Estella, terminándose en diez y seis años, en que se emplearon 1.900 hombres; pero la estructura de las fábricas enumeradas, demuestra de indubitable modo que las fábricas visibles más antiguas corresponden por lo menos á la segunda mitad del siglo XII, y únicamente las fundaciones pudieran ser anteriores. Merced á las grandes rentas con que contaba, pudo el Cabildo catedral, durante la siguiente centuria,

imprimir gran impulso á los trabajos, entre los cuales se cuenta la hermosa portada de los Apóstoles; en el XIV se elevó la bóveda del crucero por el Obispo Blázquez, que luce sus armas en el florón central, y á fines de esta centuria, ó principios de la siguiente, debió hallarse terminada la obra principal, pues la Bula expedida por Eugenio IV en 1432, sólo se ocupa en las obras de conservación del Monumento.

La galería del claustro adosada al templo existía ya en 1483.

Entre las restantes obras de fábrica agregadas al edificio principal descuella en el concepto histórico-religioso, aunque exenta de valor artístico, la capilla de San Segundo, comenzada en 1594, por el Obispo Jerónimo Manrique, para guardar los restos de San Segundo, hallados en 1519, en la ermita de San Sebastián; pero aunque se terminó la obra en 1615, se tardó todavía un siglo en efectuar la traslación de los venerados restos al barroco retablo de la nueva capilla.

Las vidrieras de imaginería que cerraban los vanos de la nave mayor han sido destruídas por el terremoto de Lisboa, pero se conservan otras interesantes góticas y plateresca en el prebisterio, en los hastiales y en otros puntos, debidas á los Santillanes, á Valdivieso, Alberto de Holanda y su hijo, y otros.

En el tramo de alta nave de los pies de la iglesia se ven mal cortados y groseramente guarnecidos los paramentos inferiores de los muros de costado y bien labrados é intactos los superiores, de donde se deduce que este tramo debió ser en el cuerpo inferior un narthex separado del resto del buque interior.

Realzan grandemente la importancia de este templo muchas de sus obras complementarias, que aisladamente consideradas constituyen en sí mismas interesantes monumentos; tales son: el ogival y bello retablo mayor que alcanza ya los albores del Renacimiento y los fondos de sus grandes tableros con figuras de tipos nobles y con figuras de carácter más español que italiano, pintadas por los preciados maestros Berruguete y Santos Cruz; el coro, primeramente situado en el presbiterio, se trasladó después al tramo de alta nave contiguo al crucero, y su estimable sillería, francamente plateresca, se debe principalmente al maestro Cornielis.

Los excelentes retablos, también plateresco, de San Segundo y Santa Catalina, con hermosas efigies de estos escogidos siervos del Señor, y muy preciadas obras de cerrajería artística.

Ofrece, por fin, gran interés, así para la Historia como para el Arte y la Arqueología, *la profusa serie de monumentos fúnebres* esparcida por las diversas capillas del templo, que guardan los restos de insignes prelados, de valerosos capitanes, de ilustres magnates y de distinguindos caballeros, á partir de los albores del siglo XIII, y en cuyas estatuas yacentes ó sentadas puede estudiarse la diversidad de tipos y de escuelas, así como la indumentaria respectiva. Entre ellos merece especial mención el magnífico mausoleo del Obispo Alfonso *Tostado*, llamado también Madrigal, nombre del pueblo en que nació, y el Abulense por haber regido esta diócesis, que fué tan fecundo autor que escribió 60.225 pliegos en los cincuenta y cinco años que vivió y que justifican la vulgar locución conque es universalmente conocido.

El conjunto del templo puede considerarse dentro del tipo usual castellano, aunque más peraltado, y ofrece en su organismo todos los adelantos de la época en que se erigió, resultando solamente defectuosa la doble girola que constituía un problema arquitectónico que tampoco se había logrado resolver aún de un modo satisfactorio allende los Pirineos, como se ve en los tanteos que ofrecen los monumentos franceses de aquélla época; pues no había llegado el día en que el insigne arquitecto español Petrus Petri resolviera tan sabiamente el problema en la Catedral toledana.

El gran predominio que en el templo avilés ofrecen los vanos de la nave mayor con relación á los macizos, le imprimen un carácter de ligereza superior al de la mayoría de nuestros monumentos, de los que se distingue principalmente por el soberbio aspecto de su suntuosa y clara capilla mayor, destacándose en agradable contraste sobre la obscura girola que la rodea.

Los atractivos efectos y vistosas perspectivas que hoy ofrece el interior del monumento, se acrecentarían en gran manera antes del terremoto de 1755, en que los torrentes de luz solar, al atravesar las enormes superficies de sus hermosas vidrieras de

imaginería, no sólo convidaban á la contemplación directa de tan bellísimos cuadros transparentes, sino también á los nuevos efectos de luz que sus resplandores, después de atravesar el espacio cerrado, producían sobre pavimento y arcadas, formando á modo de masaicos polícromos de muy agradable efecto.

Considerado el monumento como fortaleza, aparecen sus defensas establecidas sobre las enlosadas azoteas que antiguamente coronaban el edificio y á las que todavía se asciende por las escaleras de caracol de las torres situadas á los pies del templo, en el que es forzoso penetrar para subir por ellas, hasta la mesilla intermedia de paso á la azotea de la girola y capillas y hasta la de coronación de salida á los terrados de altas naves.

La cabecera del templo forma parte integrante del recinto defensivo de la ciudad, de la que viene á constituir su acrópolis ó ciudadela, compuesta de tres poderosas y escalonadas líneas defensivas: la primera está formada por el enorme cubo ó torreón cilíndrico de base semicircular y gran espesor, que se destaca entre dos torreones del recinto urbano previamente construídos y en el que se aloja la corona de capillas que contornea la girola del templo. Como estructura, corresponde el cuerpo de este torreón al sistema de resistencias pasivas y sobre él descansa un poderoso matacán cubierto y seguido, cuyo volado cerramiento exterior, así como el interior más elevado que forma la segunda línea defensiva, se hallan erizados de merlones. En el centro de este segundo parapeto, y en combinación con su almenado, se eleva una cruz que conmemora el supuesto hecho de que fué presentado en este sitio al gran rey Alfonso VI el Batallador el augusto niño llamado á ceñir la corona con el nombre de Alfonso VII. Protege este segundo recinto la serie de dobles arbotantes con sus contrafuertes, en que se integran los empujes resultantes de los embovedamientos del ábside, cuyo muro, coronado también de merlones, constituye la tercer línea de defensa.

Las escaleras de caracol de los pies de la iglesia daban paso directo al segundo de los recintos, siendo hoy practicable solamente el del costado del Mediodía.

Los dos caminos de ronda, inferior é intermedio, comunican

directamente entre sí por tres escaleras de tramos rectos convenientemente emplazadas. El paso ó camino de ronda bajo está hoy interrumpido: al Sur, por la capilla de San Segundo, y al Norte por una escalera situada al costado de la cabecera, cuya parte superior aparece destruída, y cegada por los escombros la inferior que se conserva en pie.

Al suprimir el antiguo narthex de entrada en el templo en época de que no hay memoria, debió construirse el corredor ó tribuna adosado al paramento interior de la fachada de occidente, protegido por alto parapeto y con ensanches achaflanados para pasar á los huecos abiertos en los muros de costado de la nave mayor.

Dispuestas de tal suerte las defensas del edificio, no era posible pensar en atacarlo por el formidable torreón de cabecera del templo, mucho más fuerte que el resto de las murallas de la ciudad; y como el almenado cuerpo de iglesia, aunque con defensas menos poderosas queda ya dentro de murallas, sólo era atacable por el interior de la plaza, penetrando el sitiador en el templo por la puerta de occidente y forzando la entrada á las escaleras de caracol, bajo el mortífero fuego de la tribuna destinada á cerrar el paso, subir por estas escaleras bajo la formidable acción de los defensores y recorrer el costado del cuerpo de iglesia para alcanzar su cabecera.

El templo resultaba, pues, inexpugnable, dados los medios de ataque de que disponía la poliorcética de aquella época, y para poder sostener un largo sitio, contaba con un extenso algibe y dos pozos.

El examen de los sucesos que con el monumento se relacionan ofrece gran interés, porque presta luminosos datos para las diversas ramas de la historia del pueblo en que radica.

Registran, ante todo, los anales avileses, las luchas intestinas provocadas por los diferentes bandos que se disputaban el dominio de la ciudad.

En contraposición á estos hechos tan poco satisfactorios, consta en 1.106 el concurso de las tropas avilesas en la conquista de Cuenca y Ocaña con su gobernador Fernán López, y la habilido-

sa defensa que su heroica mujer Jimena Blázquez hizo entretanto de la ciudad que gobernaba interinamente, guarneciendo los adarbes de las murallas, á falta de soldados, con mujeres cubiertas con sombreros, logrando así que los almoravides que habían sitiado la plaza, tomándolas por guerreros, levantasen el cerco.

Los avileses, que custodiaban al niño Alfonso, hijo del Conde Raimundo, y que le alzaron sobre el trono que había de ocupar con el núm. 7 de los de su augusto nombre, se afirma que le presentaron rodeado de sus fieles en lo alto del *cimorro* á Alfonso el Batallador, quien á su vista, levantó el sitio de la ciudad. Aunque el hecho ha sido muy discutido, parece, sin embargo, creíble por haber sido representado en el histórico blasón de la ciudad de los Caballeros.

Otros tres heroicos Alfonsos fueron muy bien acogidos en su infancia por los avileses; el VIII, de Castilla, llamado el Noble, triunfante en las Navas de Tolosa; el IX, de León, que ganó á Mérida y Badajoz, y el XI, que libró con tanta fortuna la batalla del Salado.

En tiempos de Juan II se celebraron Cortes en la Catedral, en la que también fueron proclamados reyes la magnánima Isabel I de Castilla y su esposo Fernando de Aragón á la muerte del débil Enrique IV. Al advenimiento de Carlos V de Alemania al trono español, levantáronse las Comunidades de Castilla, reuniéndose con tal motivo la Santa Junta en una capilla de los claustros de la Catedral. Al visitar más tarde el templo el Emperador, mandó devolver el *cimorro* al Cabildo para evitar las irreverencias que cometía la guarnición cuando abría las vidrieras de la capilla mayor.

Las exequias á Felipe II se celebraron en la catedral los días 6 y 7 de Octubre de 1598.

Una vez reconquistada la unidad nacional, pierde esta fortaleza, como todas las del interior de España, su valor militar; pero el conservar íntegro su principal organismo, le presta un inapreciable valor histórico por hallarse en él tan brillantemente representado un importante período de nuestro arte militar, lo que

no sucede en general con nuestras antiguas plazas de guerra, que empezadas á desmantelar en tiempos de los Reyes Católicos para reprimir los abusos de la nobleza, y abandonadas después desgraciadamente la mayoría de ellas por sus dueños, se han ido demoliendo paulatinamente para aprovechamiento de materiales, perdiéndose así tan interesantes monumentos en que se hallaba escrita nuestra historia militar y muchos de los cuales constituían verdaderas obras de arte.

En resumen: distínguese la Catedral de Ávila por las particularidades de su construcción, que simboliza los batalladores y á la vez creyentes tiempos en que se erigió y recuerda ya los insignes y piadosos monarcas que la ciudad acogió en su seno y que tanto se distinguieron por sus triunfos sobre la morisma, ya los caballeros encargados de la defensa de la ciudad tan hospitalarios como valientes en los campos de batalla, ya la heroína que merced á su agudo ingenio y admirable serenidad, libró la plaza que accidentalmente gobernaba, de las garras de la morisma. Realza, por fin, la importancia de tan interesante monumento el doble destino que le fué asignado y que refleja simultáneamente y en admirable consorcio los progresos arquitectónicos alcanzados en la época de su erección, tanto en el arte religioso como en el de las defensas, resultando así el monumento sacromilitar de nuestra patria en que más cumplidamente se ha resuelto el doble problema arquitectónico y á cuyo valor artístico de conjunto, tan magistralmente expuesto por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, se une el individual de varios de los monumentos religiosos y sepulcrales que encierra en su seno tan memorable templo, cuya declaración de monumento nacional no puede ser, por lo tanto, más justificada.

Madrid, 9 de Octubre de 1914.

ADOLFO FERNÁNDEZ CASANOVA.

IX

EL POETA GARCILASO DE LA VEGA NO VISTIÓ EL HÁBITO DE ALCÁNTARA
ERRÓNEA ATRIBUCIÓN DE SU RETRATO

Cumple á la buena voluntad y mejor deseo que yo tengo para con D. José Lázaro Galdeano, el que conteste á la amable y lisonjera carta en que me preguntaba: «usted que sabe tantas cosas de ilustres caballeros compañeros suyos en cruces é hidalguías, ¿podría decirme cuándo se le confirió la Orden de Alcántará á Garcilaso de la Vega?»

Conjeturé desde luego que la exactitud en la fecha que se me pedía, aunque de ello nada hablaba, podría servir á su reconocida autoridad y competencia en los asuntos de arte para dilucidar ó comprobar la autenticidad en la atribución de algún retrato del insigne vate toledano. Nada me chocó tampoco la asignación que le daba de la insignia alcantarina, toda vez que con ella se le pinta en los diversos grabados que de su persona hicieron, entre otros muchos, Manuel Salvador Carmona, para el *Parnaso Español* publicado por Sedano en 1770, Esteve, Vázquez, Sesma, el dado á la estampa por la calcografía nacional en los *Españoles Ilustres*, prolongando caprichosa y feamente la figura, y el que se ve en la lámina LXXIII de la *Iconografía Española*, el mejor de todos, grabado por Blanco y dibujado con primor por D. Valentín Cardedera directamente del original que poseían los Condes de Oñate, á cuya casa ilustre vino á parar la representación de la de Garcilaso, como más tarde veremos.

En la edición de sus obras, que el librero Antonio de Sancha hizo en Madrid en 1788, figura el retrato dibujado por Ximeno y las cuatro lises verdes, de gran tamaño por cierto, campean sobre el jubón ó coleto que viste el Príncipe de nuestros poetas líricos, al decir de críticos y biógrafos.

A los archivos de esta Orden hube de enderezar, pues, mis pesquisas, que no coronó la fortuna, puesto que allí no encontré

Fototipia de Hauser y Menet.-Madrid

GARCILASO DE LA VEGA GUZMAN

Señor de los Arcos, de Batres y de Cuerva

SOBRINO DEL AFAMADO POETA

el proceso de sus pruebas; mas como tantos expedientes de estos de los comienzos del siglo XVI han desaparecido por los estragos del tiempo, el abandono en que estuvieron largos años y por los cambios y trasiegos de local, reputé por extravío la desaparición del documento. En su defecto, acudí á los gruesos volúmenes en folio rotulados «Registros de escrituras de la Orden», colección protocolaria muy completa, donde escrupulosamente se asentaban las cédulas de merced de hábito, las profesiones, la concesión de encomiendas, las nóminas de mantenimientos de caballeros, padrón cumplido y exacto de cuantos vestían hábito, y otros muchos particulares de toda curiosidad é interés, y nada tampoco hallé referente á Garcilaso, no obstante el paciente y prolijo examen practicado. Ya me llamó la atención y me produjo extrañeza el que no se descubriese rastro alguno, el indicio más ligero ni á su acceso ni mientras su permanencia en esta religión caballeresca.

Dime á pensar en ello, y ocurrióseme que habiendo sido su padre Comendador mayor de León en la Orden de Santiago, pudo muy bien ser recibido en tal milicia, donde el autor de sus días desempeñaba dignidad tan preeminente; y en efecto, en el archivo encontré el proceso original de sus probanzas, las cuales, si en aquella época remota eran puramente formularias, atendiéndose sobre todo á la notoriedad y á la voluntad del maestre, fueron en este caso sumarísimas por tratarse nada menos que del hijo del Comendador mayor. Se incoaron en Burgos á 11 días de Septiembre del 1523, y constan de un pliego de papel y de la declaración tan sólo de un testigo, Pero Cabrera, vecino de Córdoba, quien dijo conocía al pretendiente, que sería como de veinticinco años de edad, poco más ó menos, y natural de la ciudad de Toledo; que es hijo de Garcilaso de la Vega, Comendador mayor de León que fué, señor de Batres y Cuerva, y de doña Sancha de Guzmán, su mujer; que sus abuelos paternos eran Pero Suárez de Figueroa, hermano del Conde de Feria, viejo, y doña Blanca, su mujer, y los maternos D. Guzmán, señor de Batres y otros vasallos, y de su abuela sabe que es de muy buen linaje.

Y dijo verdad este testigo, porque la doña Blanca, señora de la villa y estados de los Arcos, era hija única de D. Fernando de Sotomayor y de doña Mencía de Godoy, señores de aquel lugar; y la señora de buen linaje doña María de Rivera, de la casa de Malpica, mujer de Pero Guzmán y Toledo, hijo del celebrado cronista Fernán Pérez de Guzmán.

Tenemos por bien probado que en 1523 vistió nuestro Garcilaso, no ya el hábito de Alcántara que le asignan sus biógrafos, pero sí la roja cruz del Apóstol, como la llevó su padre, cual su hermano primogénito Pero Lasso de la Vega y al igual que su propio hijo la tuvo, muerto que era ya su padre, por cédula concedida en 17 de Septiembre del 1543, encomendándose la oportuna información al bachiller Juan Fernández de Balboa, administrador del hospital de Santiago de los Caballeros de Toledo.

En la confusión que, á mi entender, ha originado la prodigalidad con que se impuso el nombre ó patronímico García á los Lasso de la Vega, no cabe duda de que fué éste el hijo primero del poeta, como lo prueba su genealogía por unánime declaración de los testigos.

Hernando Álvarez de Toledo, Regidor de Toledo, conoce al joven aspirante, «que al presente se ocupa en el estudio», y es natural de Toledo, hijo de Garcilaso de la Vega y de doña Elena de Zúñiga, dama de la Reina doña Leonor; nieto por línea paterna de Garcilaso de la Vega, Comendador mayor de León, de los consejos de Estado y Guerra de los Reyes Católicos, y de doña Sancha de Guzman; materno de D. Iñigo de Zúñiga y doña Aldonza Salazar, ambos de Aranda de Duero.

Otro testigo, Pedro Blanco, vecino de Toledo, expone lo mismo, y añade que «Garcilaso es muy buen estudiante»; Francisco Ruiz de Herrera, «que le llevó en sus brazos á cristianar y que le ve estudiar en latín y en griego y otras habilidades de mancebos virtuosos»; y esto mismo confirman Juan de Arce, Alvaro de Salazar y Manrique de Silva, caballero de Santiago, todos Regidores de Toledo.

Me he detenido algún tanto en constatar la personalidad de este joven Garcilaso, porque cumple á mi propósito el distinguirlo

Fototipia de Hauser y Menet.-Madrid

ESTATUAS ORANTES DEL POETA GARCILASO DE LA VEGA
Y DE SU HIJO GARCILASO DE LA VEGA Y ZUÑIGA

EXISTENTES EN SU SEPULCRO DE SAN PEDRO MARTIR EN TOLEDO

bien de otros homónimos, y para hacer notar de paso la identidad de aficiones y la coincidencia del hado fatal y adverso que presidió los destinos del padre y del hijo; ambos eran hombres cultos, versados en letras y humanidades; los dos fueron guerreros esforzados y valientes que sucumbieron en la flor de su edad de muerte heroica: el padre en 1536, á los treinta y tres de su vida, en Niza, visitado por el Emperador y en brazos de su entrañable amigo el Marqués de Lombay, el que corriendo el tiempo fué San Francisco de Borja, y á consecuencia de las heridas que recibió, siendo Maestre de Campo, en el asalto de una torre próxima á Frejus, en la Provenza; el hijo en 1555, contando veinticinco años, defendiendo con denuedo, de los franceses, la fortaleza de Ulpian. Y juntos yacen también sus muy gloriosos despojos en la misma tumba de San Pedro Mártir, de Toledo, enterramiento de los señores de Batres, y en este sepulcro hasta el día se conservan sus dos estatuas orantes representadas con arreos militares y sin venera alguna de las órdenes; únicos bultos ó efigies, si tal nombre merecieran (1), que de sus personas se conoce.

Mas con ser estos datos de su ingreso en la milicia Santiaguista auténticamente documentados de tan grande elocuencia é importancia, en nada se oponían á que la protección, afecto y voluntad del César se demostrasen en él de la misma manera que en casos repetidos se acostumbraba hacer con muchos, con el pase de una orden á otra, bien entendido que con la correspondiente nueva cédula de merced y mediante el respectivo asiento

---

(1) Desapareció, desgraciadamente, la antigua inscripción sepulcral que tal vez contuviera alguna noticia interesante. En la actualidad, debajo de las estatuas, en una lápida de mármol blanco, se lee lo siguiente:

✠

Aquí están sepultados los restos del eximio vate Toledano Garcilaso de la Vega, exhumados en 1869 para ser conducidos al Panteón Nacional. El amor de la imperial ciudad, representada por su Ayuntamiento, los restituyó á este sarcófago familiar el día 17 de Agosto de 1900.

D. E. P.

de baja y de alta en las nóminas de cada una de las órdenes. Sólo por esta razón podríamos explicarnos la persistencia en llamarle caballero en la de Alcántara y pintarle en los retratos con el atributo de la caballeresca religión de San Benito; porque interviniendo cual factores para la demanda de hábitos no tan sólo el espíritu religioso y el legítimo orgullo de la alcuña y el linaje, sino también, y no en escasa medida, la natural y lícita ambición de conseguir ventajas positivas con la obtención de las rentas, frutos y emolumentos de las muchas encomiendas existentes, algunas pingües y ricas, solía la gracia del Soberano conceder, como ya es dicho, las pertenecientes á una orden determinada á individuos de otra diversa ó distinta, que habían de profesar en la nueva adoptando su divisa.

Y esto aconteció por aquel tiempo, entre otros varios casos limitados solamente á la época en que se cruzó el dulce cantor de las celebradas églogas, á D. Pedro de la Cueva, Mayordomo del Emperador, de sus consejos de Estado y Guerra, hijo del célebre D. Beltrán, primer Duque de Alburquerque y de su tercera mujer doña María de Velasco, que lo era del primer Condestable de Castilla, cuyo D. Pedro siendo caballero de Santiago y Comendador de Reina, alcanzó, por cédula fecha en Bruselas á 7 días del mes de Julio de 1531, el hábito en Alcántara, para poder recibir diez y seis días más tarde, por virtud de otra Real cédula, la nueva y grande merced de la encomienda mayor de ella, vacante por defunción del borgoñón Charles Popeto, camarero y del consejo de Carlos V.

D. Diego de la Cueva, sobrino de este D. Pedro, como hijo que era del segundo Duque de Alburquerque, D. Francisco, y de doña Francisca de Toledo, hija á su vez del primer Duque de Alba, D. García, logró todo lo contrario, el pasar de la orden de Alcántara, donde era Comendador de Castilnovo, á la de Santiago con la encomienda de Sancho Pérez, á buen seguro más opulenta y dotada que la que él abandonaba.

Á fray Alonso del Águila, comendador de las Elfas en Alcántara, se le concede el pase á la de Santiago, asignándole una pensión de mil ducados anuales sobre su antigua encomienda, hasta

que obtuviera alguna, probablemente esperada, en la nueva caballería á que se había mudado, según rezan los documentos que en el apéndice constan para ilustración de fórmulas cancillerescas, y porque no se me crea por la sola fe de mis honrados asertos.

Bastarán estos ejemplos para admitir y pensar que, al igual de estos señores de la Cueva, tan prósperos y afortunados, pudo muy bien Garcilaso, mediando el regio favor, pasar de Santiago á Alcántara en expectativa ó mejora de encomienda; los «Registros de Santiago», elemento primero á que acudimos para comprobar su baja y su historial en esta orden, ya destrucción, ya extravío, están por fatalidad truncados desde el 27 de Marzo de 1523 hasta el 6 de Febrero de 1556, período que abarca precisamente la permanencia del ingenio toledano desde el año de su ingreso á varios años después de su fallecimiento; nada podíamos, pues, averiguar de las noticias que forzosamente habían de contener; pero el protocolo de Alcántara subsiste íntegro y completo, y allí se habría copiado la cédula de cambio de hábito, su profesión, la encomienda que lograra y los demás particulares que se asentaron con respecto de los Cueva, de D. Alonso del Águila y de todos los demás que allí figuran y constan. Nada absolutamente dicen esos documentos, ni su nombre se registra en el padrón de los mantenimientos, ni se mienta á ningún Lasso: esta pesquisa negativa me hizo adquirir el firme convencimiento de que nunca el vate ilustre lució en su pecho la enseña del Pereiro.

Corrobora nuestro aserto la existencia en el archivo de Simancas, entre los papeles de Estado, de un proceso muy curioso (1), que el enojo de Carlos V mandó instruir y formar contra nuestro Garcilaso, por haber desacatado su voluntad y mandato soberano, asistiendo en Ávila por Agosto de 1531 en concepto de testigo al clandestino desposorio de su sobrino carnal Garcilaso de la Vega Guzmán, hijo de su hermano primogénito Pedro Lasso de la Vega, adolescente que apenas frisaba en los catorce años de edad, con doña Isabel de la Cueva, señora de Solera y

(1) Publicado por D. Eustaquio Fernández de Navarrete.

cabeza del linaje de los Cueva, de la poderosa casa de Alburquerque, que se oponía enérgicamente, amparada del monarca, á este enlace tan ventajoso para la familia Lasso, que no pudo lograr prevaleciera, porque la doña Isabel, siendo dama de honor de la Emperatriz, fué dada en matrimonio al quinto conde de Santisteban del Puerto D. Francisco Benavides; y Garcilaso más tarde se casó con otra dama.

Oculto el matrimonio varios meses, es el caso que en 1532, caminando hacia Alemania el buen poeta en compañía del duque de Alba, sorprendióle en su posada de Tolosa la visita del licenciado Lugo, Corregidor de Guipúzcoa, que acudía á tomarle declaración privada en virtud de una Real cédula que decía así: «La Reina: Por cuanto conforme á los establecimientos de la orden de Santiago, cuya administración perpetua tiene el Emperador é Rey mi Señor, ningun caballero della puede jurar sin licencia de su Magestad, por la presente la doy en su nombre á Garcilaso de la Vega, *caballero de dicha orden*, para que pueda jurar é decir su dicho sobre la que por otra mi cédula envio mandar que se le tome, é mando que por las preguntas que fuere preguntado jure é declare lo que supiere en el dicho caso, sin poner en ella excusa ni dilación alguna so pena de incurrir en las penas que sobre ello le pusiere el juez, que por nuestro mandado le ha de tomar el dicho—e non faga ende al—fecha en Medina del Campo á 30 días del mes de enero de 1532 años.—Yo la Reina.—Por mandato de S. M., *Juan Vázquez*.»

Tal documento y la intimación que el Corregidor le hiciera de orden de S. M. «que non salga de esta villa so pena de perdimiento de todos sus bienes para la Cámara Real é privación de la *encomienda é habito* que de su Magestad tiene», confirman y ratifican la afirmación que vengo sosteniendo y demostrando. Llámasele en el proceso caballero y comendador en Santiago tres años antes de su muerte, durante los cuales, le sabemos desterrado en una isla del Danubio, distanciado todavía del monarca y al lado del gran marqués de Villafranca D. Pedro de Toledo, en aquella sazón Virrey de Nápoles, y cuando volvió á la gracia de Carlos V, no cesó de pelear en vida activa de campaña, ora

en el socorro de Viena, ya en la toma de la Goleta y en la conquista de Túnez y, por último, en Provenza, do murió gloriosamente.

¿Cómo explicarnos entonces la persistencia en representarlo con la Cruz verde de Alcántara? ¿Sería la tal pintura mera obra imaginativa producto de equivocada fantasía y, por consiguiente, falso el retrato que los condes de Oñate conservaban?

Nada más lejos de eso, que el error tan universalmente esparcido y divulgado por tratarse de personaje de notoriedad tan peregrina, dimana de confusión de un Garcilaso con otro, como lo vamos á ver.

En los mismos «Registros de Alcántara» encontraremos la solución del enigma, que si tan mudos y esquivos se mostraron por lo que respecta al poeta Garcilaso de la Vega Guzmán, harto expresivos y elocuentes se nos dieron para con Garcilaso de la Vega Guzmán, su sobrino, el mozo aquél en Ávila desposado con doña Isabel de la Cueva, cuya sonada aventura causó el enfado del Rey y el destierro de su tío, viéndose obligado él mismo á emigrar á Portugal por temor á graves daños.

Mas de raza de valientes y haciendo honor á su sangre tanto supo prodigarla en cuantos trances de guerra tuvieron por teatro Italia, Flandes, Alemania y Francia, y tan relevantes prendas demostró de hábil y sagaz político y diplomático en cuantas delicadas misiones se encomendaron á su talento y su celo, que no sólo consiguió el perdón de su delito, sino que supo merecer la gracia y la privanza de su augusto amo y señor, al punto de ser uno de los testigos que asistieron al otorgamiento del codicilo y postrimera voluntad de S. M. Imperial, figurando su firma en la diligencia del codicilo cerrado, visitando varias veces al regio huésped de Yuste, la última en la mañana misma del 21 de Septiembre, día del fallecimiento del egregio Emperador.

No fué menor la estimación y el afecto en que le tenía el Rey Felipe II, que á su servicio le tuvo ya mientras vivió su padre, colmándole de honores, altos cargos y mercedes, entre éstas la del hábito de Alcántara, concedido por cédula real fechada en Valladolid á 24 de Diciembre de 1556, seguida de la donación

de la encomienda de Belvis y Navarra para que la tuviese en administración mientras profesaba en la orden, requisito indispensable para poseerla en propiedad, y esta profesión no era permitido hacerla, como en toda religión, sin que precediera el año de noviciado.

El expediente de sus pruebas de legitimidad y de nobleza para en el archivo de órdenes; llevóse á cabo en Toledo á 3 de Junio de 1556, y en él, por afirmación unánime y conteste de los once testigos declarantes (entre éstos, por caso raro, una dama, doña Brianda Portocarrero de Guzmán), claramente se evidencia el que éste fuese el sobrino del poeta, pues resulta que Garcilaso de la Vega Guzmán, señor de los Arcos, de Batres y de Cuerva, que contaba por entonces cosa de treinta y cinco años de edad, poco más ó poco menos, era el hijo primogénito de

Pero Lasso de la Vega Guzmán, señor de los mismos lugares y de Doña María de Mendoza;

Nieto paterno de

Garcilaso de la Vega, Comendador mayor de León, natural de Badajoz, donde tuvo hacienda, tercer señor de los Arcos, alcaide de Gibraltar y de Jerez, embajador de los Reyes Católicos en Roma, cerca de Alejandro VI, y de doña Sancha de Guzmán, señora de Batres;

Nieto por línea materna de

Don Álvaro de Luna y de Mendoza, que fué señor de la Torre de Esteban Hambrán y hermano del duque del Infantado, y de su mujer doña Teresa Carrillo (que lo fué de D. Alonso Carrillo de Acuña, señor de Maqueda y Pinto, de Mandayona y Jadraque y de doña María de Castilla, su mujer).

Tal es la ilustre prosapia del que se cruzó en Álcantara.

Y porque Garcilaso, dice otra cédula real, fechada en Bruselas á 24 de Abril de 1558: «nos está sirviendo en estas partes cerca de nuestra persona y si oviese de yr á reçebir el abito al dicho convento (de San Benito en la villa de Alcántara) sería estorvo é ympedimento á nuestro servicio» le autoriza por escep-

cion á que se lo impongan en la Corte, como asimismo consiente (20 de Abril de 1560) á que profese en Madrid, «si le hallaredes bien ynstructo é ynformado en la rregla de la dicha orden no embargante que el dicho frei Garcilaso no haya estado en el dicho convento los tres meses cumplidos que es obligado, porque al presente va á francia á cosas ynportantes al servicio de Dios y de nuestra rreligión chrisptiana.»

Dale ya en propiedad la encomienda de Belvis y Navarra que en administración llevaba, y aumenta sus regias liberalidades y las muestras de su grande estimación con nuevo escrito en que ordena que «acatando los muchos, buenos é leales sercicios con que vos Garcilaso de la Vega comendador de belvis é navarra habeis fecho é hazeis cada día á nos é á la dicha orden y en alguna emyenda é remuneracion dellos es nuestra merced..... hayais é tengais la dehesa nombrada del Rincon de almorchon é gozeis de los frutos y rrentas della..... por quanto Juan de Memoransi, señor de curriera, que la tenya por merced del emperador y Rey, nuestro Señor, que en gloria esté..... es muerto» (1).

Un último documento referente á Garcilaso encierran todavía esos Registros, de los que afirmé con verdad contenían en sus páginas la historia y vicisitudes en la orden de cuantos vistieron hábito, y es la merced á D. Gonzalo Chacón, de la encomienda deBelvis y Navarra, por haber fallecido Garcilaso. El documento, inserto cual los otros en apéndice, lleva la data de 21 de Abril de 1567, que excedería en poco á la muerte de este prócer y rectifica la fecha de 1559, que han asignado los historiadores familiares al óbito del comendador.

Éste se había casado en 1548 con señora principal y linajuda, con doña Aldonza Niño de Guevara, guarda mayor de las damas de doña Ana de Austria, cuarta mujer del Rey Felipe II, y de este enlace le nacieron sus dos hijos:

---

(1) Tenían las mesas Maestrales algunas dehesas, cuyo arrendamiento corría á cargo del contador mayor del Consejo de Órdenes con subordinación al Consejo de Hacienda.

I

D. Pedro Lasso de la Vega, mayordomo de la Reina doña Margarita de Austria, caballero también en la orden de Alcántara, creado por D. Felipe III en 1617, primer conde de los Arcos, de su antiguo Señorío; y

II

D. Rodrigo Niño Lasso de la Vega, segundo conde de Añover de Tormes á la muerte de su tío materno D. Juan Niño. Fué este D. Rodrigo mayordomo mayor de sus altezas y capitán de su guarda en los estados de Flandes y falleció sin posteridad, recayendo ambos dictados de honor, los dos ilustres condados, en el mayor de sus sobrinos D. Pedro Lasso de la Vega, que llegó á ser el segundo conde de los Arcos y tercero de Añover, continuando la trasmisión directa de su nombre y de sus títulos hasta el 1738, en que doña Josefa Lasso de la Vega, quinta condesa de los Arcos y séptima de Añover, murió sin haber logrado prole en ninguno de sus dos enlaces. Heredóla como quinto nieto directo del comendador de Belvis y Navarra y de doña Aldonza Niño de Guevara, el marqués de Montealegre y de Quintana don Sebastián de Guzmán y Niño Lasso de la Vega y Figueroa, quien de su unión con la duodécima condesa de Oñate, doña Melchora Vélez Ladrón de Guevara, tuvo á D. José de Guzmán Guevara Lasso de la Vega, en cuya cabeza se reunieron en 1757, con otras grandezas y títulos de estados, las casas de Oñate y de los Arcos.

De este modo y por tal causa, los extensos y dilatos dominios de la noble, antiquísima y poderosa estirpe de los Oñates, se acrecentaron con los estados de Arcos, Añover, Batres y Cuerva con todos sus títulos y agregados de esta rama troncal de los Lassos, de la más hidalga y vieja cepa de Castilla.

De esta herencia tan cuantiosa formaron sin duda parte varios objetos preciosos al poeta Garcilaso atribuídos, un riquísimo joyel de gruesos diamantes que posee la actual condesa de Oña-

te (1), un cuerno de caza finamente trabajado, tres cubiertos trinchantes de oro, cristal de roca y marfil, de que es dueño el hoy marqués de Riscal, y con ellos y con estas históricas preseas, entró el retrato de que hablamos, que tuvieron también por del vate toledano, del mismo modo que entró el magnífico retrato, debido al pincel del Greco, del Cardenal D. Fernando Niño de Guevara, Arzobispo de Sevilla, hermano de doña Aldonza, mujer de este Garcilaso.

Y este error, que ha corrido el mundo entero con la fama del poeta y de sus obras, es disculpable por razones y motivos que lo explican y atenúan.

La casa condal de Oñate, á cuyo poder llegó con los objetos citados de otra que no era la suya, después de doscientos años del fallecimiento de ambos Garcilasos, dada la similitud de los nombres y apellidos, creyó de muy buena fe que era el retrato del tío, sin detenerse á verificar la minuciosa filiación comproba-

---

(1) **Testamento del Comendador mayor de León, Garcilaso de la Vega, y de Doña Sancha de Guzmán, su mujer.**

(Villa de Cuerva, 13 de Marzo de 1504.)

«Item mandamos que haya el dicho Pedro Lasso la cruz grande de diamantes con sus tres perlas y el joyel del diamante grande y el rubí y una perla.»

Testamento de Pedro Lasso de la Vega.

(Toledo, 15 de Noviembre de 1550.)

«... mis padres me dejaron por bienes de mayorazgo una cruz de diamantes y un joyel que fué de la Reina de Nápoles y ha de haber nuestro hijo primogénito Garcilaso de la Vega...»

Testamento de Garcilaso de la Vega Guzmán, Comendador de Belvis y Navarra.

(Toledo, 26 de Septiembre de 1564.)

«Item declaro que yo tenia una cruz de diamantes la qual es de mi mayorazgo, y la deshize y se hizo una gargantilla y está mejorada, la qual es mi voluntad que quede en el mayorazgo con la mejora que tiene.»

No juzgo aventurado suponer que tal alhaja es la atribuída al poeta, que nunca la poseyó, y que hasta el día ha llegado.

toria, que tampoco nadie ha cuidado de hacer hasta el presente.

Ignoraban ú olvidaron que la ostentada por ellos era la representación de la rama primogénita de los Lassos, puesto que la segunda del poeta la heredó su úunica hija doña Sancha de Guzmán, mujer de su primo-hermano D. Antonio Portocarrero de la Vega, señor de la Monclova (hijo de doña Leonor de la Vega, hermana de Garcilaso), de cuya fecunda y perpetuada sucesión formaron parte los bienes de Garcilaso, y es lógico presumir que las joyas y objetos que tuviera, y que su retrato, si le hubo, tendría interés familiar y de filial cariño en conservarlo su antes citada hija doña Sancha (1).

Además no era posible confrontar con algún otro este retrato en litigio, porque hasta el día es el único conocido. En nuestro opulento Museo de Pinturas no hay ninguno, y entre los extranjeros, tan sólo en la *Galería Real de Kassel* (2) veo citado su nombre é ignoro, sin conocerlo, si es de Garcilaso el tío, el del inca

---

(1) Expediente para cruzarse en Santiago D. Luis Portocarrero y de Guzmán, natural de Aranda de Duero, nieto del poeta, año 1563.

Declara un testigo que «Doña Sancha heredó toda la hacienda y mayorazgo de Garcilaso de la Vega, su padre, por fallecimieuto de todos sus hermanoa».

(2) Por indicación de mi docto amigo D. Elías Tormo, he tenido ocasión de examinar, en la Sala de grabados de la Biblioteca Nacional, la colección de bellísimas estampas en color, publicadas en 1906 en Stokolmo, titulada: *Beromda Mästares Taflor* (200 estampas de las principales galerías Europeas). Reproduce admirablemente este cuadro de la de Kassel Portratt al den Spanske Skalden Garcilaso de la Vega con la interrogante ¿escuela florentina?

Es una hermosa pintura que representa al personaje de medio cuerpo —bella cabeza llena de vida y expresión—, barba bermeja, menos larga que la del retrato de la casa de Oñate. Viste rico ropón de terciopelo negro, con hilos de oro con rosetas de perlas, mangas de raso amarillo—gorra á juego con el ropón adornada con una pluma amarilla—, espada al cinto, con lujosa empuñadura y una pequeña venera de Alcántara en el pecho.

Es otro retrato del sobrino de Garcilaso, siquiera el catálogo de Kassel, compartiendo el error inicial, le apellida también el poeta. Éste murió en 1536.

Su sobrino, el retratado, no recibió el hábito de Alcántara hasta el año 1558, contando los cuarenta de su edad, que es la que el lienzo representa, poco más ó poco menos.

Garcilaso ó el del magnate alcantarino á quien hemos seguido hasta los últimos días de su vida, ya en azares de la guerra, ya en negocios diplomáticos en Italia, en Flandes, en Alemania y en Francia, en cualquiera de cuyos puntos pudo hacerse la pintura.

Los copistas que á tan autorizada y respetable fuente acudieron á buscarlo, natural era que les pareciese auténtico, no oponiéndose á este juicio el más leve anacronismo, la más pequeña contradicción en la sobria indumentaria y en el severo atavío de la época en que ambos Garcilasos convivieron y en que estuvieron de moda la rapada cabellera que empezó á usar Carlos V por ciertos achaques que padeció en la cabeza (1) y la luenga barba bermeja, cuyo uso entre nosotros principió en aquel reinado.

Existe una circunstancia, á mi ver de mucha monta, en abono de la prueba documental, y en mi sentir decisiva, que acabo de exponer y consignar. Los biógrafos del amigo y compañero de Boscán, nos cuentan, y Herrera el primero entre éstos (2), que «hacíanle aún más interesante las recientes heridas, claro testimonio de su denuedo, y aunque la que recibió en la boca hubiese desfigurado la belleza de sus facciones y entorpecido su lengua, dicen que si como la suerte quisiera añadirle de gracia lo que le quitaba de hermosura, la dificultad misma de su pronunciación le daba cierto acento infantil que añadía á la dulzura de su hablar un singular atractivo». Y es de notar que el retrato no revela la más tenue cicatriz de estas heridas, ni en la boca se dibuja sombra siquiera de las dos graves lanzadas que tanto estrago causaron en su noble y bella faz, y eso que la efigie acusa los treinta años bien corridos y ya antes de esa edad sufrió el sangriento percance.

Sólo la sutil y fina perspicacia de artista tan esclarecido y experto cual lo fué D. Valentín Cardedera, al estudiar este retrato que dibujó para reproducirlo en su *Iconografía*, dice que está copiado del cuadro que poseían los Condes de Oñate, cuadro *casi* coetáneo de Garcilaso; y aunque no razona los motivos de su afirmación, que pudo fundar tal vez en algo que se refiera al

(1) Sandoval: *Historia del Emperador Carlos V.*
(2) *Comentarios*, pág. 15.

empaste, factura ó colorido del lienzo, es evidente que atinó con acierto verdadero y con intuición artística lo sucedido, pues que ese *casi* es precisamente el lapso de los treinta años muy largos que mediaron desde la muerte del tío á la muerte del sobrino y por ello el retrato casi coetáneo del poeta Garcilaso, éralo contemporáneo del prócer alcantarino.

Véase cómo y por qué, correspondiendo á finezas recibidas del Sr. Lázaro Galdeano, á cuya demanda y ruego quería yo satisfacer con exacta y cumplida contestación, metíme á deshacer la confusión que advertí desde mis primeras andanzas á través del dédalo de escrituras y papeles de las órdenes; y como juzgué que la importancia del personaje y la difusión extraordinaria con que el error ha corrido, habían de llamar vuestra atención despertando el interés que la novedad de la noticia merecía, me decidí á presentaros esta modesta labor, ó mejor dicho, estas notas, porque entiendo deber de todos nosotros es contribuir en la medida de nuestras fuerzas á las rectificaciones históricas y á los esclarecimientos artísticos de equivocaciones padecidas y de errores propalados, que ceden y caen ante la persuasiva elocuencia de la prueba documental.

No conocemos ya por imagen que los reproduzca los rasgos fisionómicos del poeta Garcilaso de la Vega Guzmán, caballero de Santiago; hemos aprendido, sí, los del noble privado de Carlos V y de Felipe II, Garcilaso de la Vega Guzmán, que fué de la orden de Alcántara.

¡Ojalá que una afortunada búsqueda ó feliz casualidad haga surgir del montón de innominados personajes encerrados en las salas de los Museos públicos y en las galerías de las colecciones privadas, la insigne y viril figura del egregio vate toledano, que tan inmarcesible lustre y esplendor supo dar, elevándola á las más altas cimas del Parnaso y á las augustas regiones de la inmortalidad, la gloriosa tradición de la poesía lírica española!

Madrid, 20 de Noviembre de 1914.

El Marqués de Laurencín.

APÉNDICE DE DOCUMENTOS

Documento núm. 1.

Para que se dé el abito de alcantara a don Pedro de la cueua.

Yo el emperador de los romanos Augusto Rey de Alemaña despaña, etc. administrador perpetuo de la orden é caualleria de alcantara por abtoridad appostolica, hago saber a vos don diego de la cueua comendador de castil novo de la dicha orden, que don pedro de la cueua comendador de reyna de la orden de santiago, cuya administraçion perpetua ansy mismo tengo por abtoridad appostolica, me hizo rrelaçion que su proposyto e voluntad es de dexar el abito de la dicha orden de santiago e pasarse a la dicha orden de alcantara e tomar el abito della por devoçion que tiene al señor san benyto e a la dicha orden suplicandome como admynistrador de la dicha orden de santiago le mandase dar liçençia para dexar el dicho abito de santiago e tomar el de la dicha orden de alcantara, e yo acatando lo suso dicho, por la pressente, como admynistrador suso dicho, le doy liçençia para que pueda dexar el abito de la dicha orden de santiago e tomar el abito et ynsignia de la dicha orden de alcantara; por ende acatando su devoçion et meritos e los serviçios que a hecho a my e a la dicha orden de san benyto y espero que hara de aqui adelante, y porque por ynformaçion avida por my mandado pareçio et constó que en el dicho don pedro de la cueba concurren las calidades contenydas en las difinyciones de la dicha orden de alcantara que çerca dello disponen, tovelo por bien, e por la presente vos nonbro e diputo e doy poder e facultad para que en my nonbre e por my abtoridad, juntamente con otros algunos comendadores e caualleros de la dicha orden podays armar e armeys cauallero al dicho don pedro de la cueua con los abtos e cerymonias que en tal cabso se suelen e acostumbran hacer, e ansy por vos armado caballero, cometo e mando a frey gonçalo de valdivieso my capellan freyle de la dicha orden, que le dé el abito e ynsynya della con las bendiçiones e segund et como la regla de la dicha orden lo dispone, e ansy dado, mando al dicho don pedro de la cueua que vaya a estar e resydir y esté e resyda en el convento de la dicha orden de alcantara el año de su aprovaçion, deprendiendo la regla e las otras cosas que los caballeros de la dicha orden deben saber, que por la presente mando al deboto padre prior e admynistrador del dicho convento que le tenga en el año de su aprovaçion, y que sesenta dias antes quel dicho año se cunpla me enbie relaçion de sus meritos e costumbres para que si fueren tales que deba permaneçer en la dicha orden, mande que sea reçibido a la profesyon

espresa della o proveer çerca dello lo que segund Dios y orden deva ser proueydo (es my merçed e mando que le sea dado el dicho abito, no enbargante que no este sellada) (1), y porque al presente no está en esta mi corte el sellon (2) de la dicha orden, es my merced e mando que le sea dado el dicho abito, no enbargante que no esté sellada esta prouisyon, con tanto qne el dicho don pedro de la cueba sea obligado a la sellar con el sello de la dicha orden dentro de seys meses primeros siguyentes que se quenten desde el dia de la fecha della en adelante. fecha en bruselas a syete dias del mes de jullyo de quynientos e xxxi años. yo el Rey. yo francisco de los cobos, comendador mayor de leon secretario de su çesarea e catholica magestad lo fize escriuyr por su mandado.

Documento núm. 2.

Para que sea comendador mayor de alcántara don pedro de la cueua.

Don Carlos, por la gracia de Dios, etc. por quanto la encomienda maior de la dicha orden al presente esta vaca por fallesçimiento de don charles de popeto, nuestro camarero e del nuestro consejo, ultimo comendador mayor et poseedor que fue de la dicha encomienda mayor, y porque su sanctidad por su bula, por causas justas e rrazonables, no enbargante que la dicha encomienda mayor es a eleçion de los comendadores et caualleros e freiles de la dicha orden y promysion mia, como admynistrador suso dicho, me concedió licencia et facultad para questa vez pudiese prouer della a la persona que segund Dios y orden et mi conçiençia me pareçerá mas convyniente para el bien de la dicha orden e administraçion de la dicha encomienda mayor et de sus frutos et rentas et guarda et conseruaçion de sus libertades et preminençias avnque no fuesse expreso profeso en ella, por ende, acatando los meritos, sufiçiençia et munchos e grandes et señalados seruicios que vos don pedro de la cueua my mayordomo, caballero de la dicha orden, aveis hecho a mi et a ella y espero que hareis adelante, y entendiendo qne así conviene a seruiçio de dios et mio et bien de la dicha orden y encomienda mayor, y por otras justas causas que a ello mi rreal animo mueven, vsando para esto, como por la presente vso, de la dicha ffacultad, y quedando en su fuerça et vigor para en lo demas en ella contenida, por la presente, como administrador suso dicho, nonbro et proueo de la dicha encomyenda mayor e sus mienbros et anexos a vos el dicho don pedro de la cueua e doy poder conplido et cometo mys vezes a frey gonçalo de valdivieso my capellan freile de la dicha orden, para que en my nonbre e por my abtoridad os pueda hazer et haga colla-

(1) Tachadas en el original las palabras que van entre paréntesis.
(2) Sic.

çion et canonyca ynstitucion de la dicha encomyenda mayor con sus mienbros et anexos a vos el dicho don pedro de la cueua cauallero de la dicha orden, en lugar del dicho don charles de popeto, et ansy por él colado et ynstituydo, es my merced e mando que seays comendador mayor de la dicha orden agora et de aqui adelante et vos doy poder et autoridad para que podays tomar et aprehender la thenençia et posesion real abtual vel casi de la dicha encomyenda mayor con sus mienbros e anexos, et mando al clauero, prior et sancristan et a los comendadores, caualleros et freyles de la dicha orden et a los conçejos justicia rregidores caualleros escuderos oficiales et onbres buenos de las villas et lugares donde la dicha encomyenda mayor tiene o touvyere rentas et a los arrendadores o fieles coxedores terceros de ganados et mayordomos et a otras qualesquyer personas, que agora e de aqui adelante os ayan et tengan por comendador mayor de la dicha orden et os acudan e hagan acudir con todos los frutos e rentas preuentos et omulumentos e obençiones et todas las otras cossas a la dicha encomyenda mayor anexas et pertenecientes, ansy con todo lo que a valido et rrentado la dicha encomyenda mayor dende el dia de la vacaçion della hasta agora, como en lo que valiere et rrentare de aqui adelante, et que vos guarden et hagan guardar todas las honrras graçias mercedes franquezas libertades esençiones preminençias prerogatiuas et ynmunydades et todas las otras cossas que por razon de la dicha dinidad et encomyenda mayor debeys aver et gozar et vos deuen ser guardadas ansy et segund que mejor et mas conplidamente recudieron et guardaron et debieron guardar et rrecudir al dicho don charles de popeto e a los otros comendadores mayores que antes dél fueron, de todo bien et cunplidamente en guisa que vos non mengue ende cossa alguna so pena de la mi merced et de diez myll maravedis para la my camara. Et por quanto segund el thenor et forma de la bula appostolica a la dicha orden conçedida, cada et quando vacare alguna encomyenda o prioradgo o sacristanya de la dicha orden, el thesoro della an de gozar de la terçia parte de los frutos et rentas preventos et omulumentos et otras qualesquyer cossas que la dicha encomyenda o prioradgo o sancristanya rentare o valiere el primer año de la vacaçion della, e para recoger e recudir con la dicha terçia parte, yo di poder a frey antonyo de xerez comendador de piedra buena e a frey diego lopez de toledo comendador de herrera o a la persona a personas que para ello su poder oviesen, por ende por la presente mando a vos el dicho don pedro de la cueua y en vuestra absençia a vuestros arendadores fieles e coxedores terceros de ganados e mayordomos a cuyo cargo fueren de coger e recudir los frutos e rentas de la dicha encomyenda mayor, que luego que fueredes requerido por los dichos comendadores de piedra buena e herrera o por la persona o personas que su poder para ello oviesen, les deys

quenta e razon de lo que valieren e rentaren los frutos e rentas de la dicha encomyenda mayor desde el dia de la vacaçion della hasta vn año cunplido syguiente, les hagais acudir e pagar e acudays e pagueys con la terçia parte de lo que ansy valieren e rentaren los frutos et rentas de la dicha encomyenda mayor, e mando a los dichos comendadores mayores de piedra buena e herrera o a la persona o personas que su poder para ello ovieren, que vos den cartas de pago e de finyquyto de los maravedis que dieredes ó pagaredes por rrazon de la dicha terçia parte, para que vos el dicho don pedro de la cueua reçibays e paseys en quenta a los dichos vuestros arendadores fieles e coxedores de ganados e mayordomos los maravedis que asy pareçiere que dieren o pagaren a los dichos comendadores de piedra buena e herrera o la persona o personas que para ello su poder tengan, e sy vos el dicho comendador mayor e los dichos vuestros arendadores fieles é coxedores de ganados e mayordomos no guardaredes e cunplieredes lo suso dicho ny dieredes ny pagaredes la dicha terçia parte de las rentas de la dicha encomyenda mayor, mando a los dichos comendadores de piedra buena é Herrera o a la persona o personas que para ello su poder tovieren, que atento el tenor e forma del poder que de my tienen, reçiban e cobren de vos e de los dichos vuestros arendadores fieles e cogedores de ganado e mayordomos la terçia parte de las rentas de la dicha encomyenda mayor con mas las costas que a vuestra cabsa e culpa se recreçieren, de lo qual mandé dar la presente firmada de my real nonbre e sellada con el sello de la dicha orden, y porque a la presente no está en esta mi corte el dicho sello, mando al dicho frey gonçalo de valdivieso que os haga la collaçion de la dicha encomyenda, no enbargante que no esté sellada con el dicho sello, contanto que vos el dicho don pedro de la cueua seays obligado a sellar esta provisyon con el sello de la dicha orden antes que tomeys la posesyon de la dicha encomyenda mayor. dada en bruselas a xxiiiº dias del mes de jullio, año del nasçimiento de nuestro saluador ihesu chrispto de MDXXXI años. yo el Rey. yo francisco de los cobos comendador mayor de leon, secretario de su çesarea catholica magestad la fize escriuir por su mandado. El comendador mayor.

Documento núm. 3.

Admynistracion de la encomyenda de castil nobo.

Don Carlos, etc. a vos don pedro de la cueva comendador mayor de alcantara salud e grascia. Sepades que la encomienda de Castil nobo que es de la dicha orden, al presente esta baca porque don diego de la cueba comendador que fue della la dexó para resçibir el avito de la orden de santiago que al presente tiene, e por que entre tanto que yo mando proveer de la dicha

encomienda a la persona de la dicha orden que my merced e voluntad fuere no rresciba daño ni perjuizio en sus preeminençias e rrentas y derechos y casas fortalezas y posesiones, por ende, por esta mi carta doy poder cunplido a vos el dicho comendador mayor frey don pedro de la queba para que vos o la persona que vuestro poder tubiere podays admynistrar las rrentas e derechos e diezmos e otras quales quier cosas que en qualquier manera o por qualquier cavsa o rrazon que sean pertenescan a la dicha encomienda de castilnovo asta que yo mande proveer della como dicho es, e mando a los concejos allcaldes, rregidores oficiales e onbres buenos de las villas e lugares donde la dicha encomienda tiene rrentas y los arrendadores fieles y cogedores terçeros e diezmeros e otras qualesquier personas a cuyo cargo fuere de coger e de rrecabdar en rrenta o en fieldad o mayordomia los frutos e rrentas de la dicha encomienda, que os den cuenta dello e os acudan e agan acudir con los dichos frutos e rrentas a la dicha encomienda, que os den cuenta dello e os acudan e agan acudir con los dichos frutos e rrentas a la dicha encomienda pertenecientes a las casas e fortalezas que tengais a buen recaudo, para hazer dello lo que por mi os fuere mandado e que tomen vuestras cartas de pago o de quien vuestro poder obiere con las quales y con esta mi provision o con su traslado sinado de escriuano publico, mando que les sea resçibidos en quenta lo que asi vos dieren e pagaren, e ansí vos mando que tomeys las casas y fortalezas de la dicha encomienda que por la presente mando a las personas que las tienen que vos las den y entreguen e que vos apoderen en lo alto y baxo e fuerte dellas a toda vuestra voluntad con todas las armas e pertrechos e muniçion que en ellas vbiere e abia al iempo que las rresçibieron, y pongais en las dichas casas y fortalezas personas de confiança que las tengan a buen rrecabdo a costa la dicha encomienda, a los quales señaleys el salario que deben aver por el tienpo que ansi estubieren en las dichas fortalezas y casas, las quales personas que entendieren en la cobrança e rrecabdança de las rrentas de la dicha encomyenda sean pagados della; e por la presente o por su traslado sinado de escriuano publico, doy por libres e quitos a los dichos allcaydes de las dichas casas y fortalezas que asi vos entregaren de qualquier pleyto omenaje que dellas tenga fecho, el qual yo por la presente les alzo e quito, e otrosi vos doy poder e facultad para que podays arrendar los frutos e rrentas de la dicha encomyenda y los vender y tratar y beneficiar como vieredes que mas vtil e probechoso sea para ellas y otorgar sobre ello qualesquier cartas de arrendamyento por el tienpo e prescios e conbenencias e condiçiones que vos paresçiere que mas conbiene a la dicha encomyenda las quales quiero que balgan e sean firmes seyendo fechas por el tiempo e segund Dios y orden determynado, e otrosi anpareys e defendays a la dicha encomyenda en sus prehemynençias y libertades y esen-

çiones, por manera que ninguna cosa dello rresçiba agrabio ni molestia alguna, e los vnos ni los otros no fagades ni fagan ende al por alguna manera so pena de la mi merçed e de diez mill maravedis para la mi camara a cada vno que lo contrario hiziere. dada en la villa de madrid a quatro dias del mes de dizienbre de myll e quynientos e quarenta años. Carlos. yo pedro de los cobos, secretario de su cesarea y catholica magestad la fize escrevir por su mandado, el governador en su nonbre. el clavero don hernando de cordova. liçençiatus luxan. liçençiatus sarmyento. el doctor arteaga.

Documento núm. 4.

(N.º 328, c.—Fol. 417.)

Merced de una pension de mil ducados sobre la encomienda de las Elfas a favor de fr. Alonso del Aguila de quien siendo comendador hauia pasado a la Orden de Santiago en 4 de dicho (1).

El Rey.

Presydente y los del nuestro consejo de las ordenes, cuya admynistracion perpetua yo tengo por avtoridad app.ca ya sabeis..... liçençia a frei alonso del aguila Comendador de las elfas para..... la orden de alcantara por virtud de la dispensaçion que..... su santidad tomase el avito de santiago e se pudie..... e disponer de la dicha su encomienda, e porque me ha enbia..... relaçion que el yba a casarse e que esta conçertado..... de quyñones que dandole el dicho don alonso de el aguila..... comyenda de las elfas le dé el cierta reconpensa e que..... de aquella se ponga sobrella myll ducados de pension de la..... de gozar el dicho don alonso del aguyla durante su vida..... un año, suplicandome fuese seruido dello e man..... el avito de la dicha orden al dicho don diego para que se pudiese. ... e porque acatando lo que me ha servido el d..... de el aguyla e por hazerle merçed helo avido por bien..... yo vos mando que haviendo dexado el dicho don alon..... guila el avito de alcantara e tomado el de..... la dicha encomyenda de las elfas estara baca lo ha..... en admynistraçion entre tanto que el dicho don diego..... toma el avito y es profeso en la dicha orden para.... tener en..... proveyendo que se aya la ynformacion..... se acostumbra para saber sy en su persona concurren..... dades que se rrequieren conforme a las difyniçio..... de la dicha orden e constando os por ella que con..... en él las dichas calidades hagays hacer la provysion para..... el dicho abito e señalada de vos otros me la..... para que yo la firme. fecho en espira a quatro de abril (?)... myll e quynientos e quarenta e vn años. yo el [Rey]. [por mandato] de su magestad. juan vazquez.

---

(1) Abril de 1541.
En muy mal estado de conservación y con rotos donde van los puntos.

Documento núm. 5.

(Fol. 97 v.°)
Garcilaso de la Vega y de Guzman. abito.

En Valladolid a veinte y quatro dias del mes de Dizienbre de myll quinientos e cinquenta y seis años se despacho vna prouision de abito de cauallero de la orden de alcantara para garçilaso de la uega y de guzman, firmada de su magestad y refrendada de francisco de eraso su secretario y librada de los señores del consejo de las Ordenes de su magestad y de otros sus oficiales.

Documento núm. 6.

(Fol. 97 v.°)
Garcilaso de la Vega.

En la dicha villa de Valladolid a dos dias del mes de agosto del dicho año, y con las mismas firmas (1), se despachó otra prouision firmada de la serenísima princesa, para que garçilaso de la Vega, a quien está fecha merced de la encomyenda de beluis y nauarra la tenga en admynistracion entre tanto que haze profession y se despacha la prouision.

Documento núm. 7.

(Fol. 83 v.°)
Para Laso de la Uega para que se lé dé el abito en la Corte.

El Rey.

Frei diego de Ouando my capellán freyle de la orden de alcantara, cuya administracion perpetua yo tengo por autoridad appostolica, seved que por una mi carta y prouision, cometi a don pedro manuel comendador de la portugalesa de la dicha orden, que armase cauallero della a garçilaso de la Vega, y quel reverendo padre prior o soprior del convento della le diese el abito e ynsignia dela dicha orden de alcantara, según más largo se contiene en la dicha provision, y porquel dicho garçilaso nos está siruiendo en estas partes cerca de nuestra persona, y si oviese de yr a rreçebir el abito al dicho convento seria estoruo e ympedimento a nuestro seruicio, he auido por bien se le dé en esta corte, no embargante lo contenido en la dicha mi prouision y en el auto capitular de la dicha orden, que cerca de esto disponen, con lo qual por esta vez, acatando lo susodicho, yo dispenso, quedando en su fuerza y vigor para en lo de más adelante; por ende, por la presente, como administrador susodicho, vos cometo y mando que después quel dicho garçilaso de la Vega aya sido armado Cauallero de la dicha orden por uirtud de la dicha provision le deis el abito e ynsinia della en esta mi corte donde yo rresido, bien ansi como si la dicha mi prouision fuera á uos dirigida y se le auia de dar en el dicho

(1) Firmada de la Seren.ª Princesa, y refrendada de Juan Vázquez de Molina.

convento que para ello voy doy poder cunplido, con todas sus yncidencias y dependencias, anexidades y conexidades, y mandamos al dicho garçilaso de la Uega, que después de rrecibido el dicho abito vaya al dicho convento a se ynstruir en la rregla y çerimonias de la dicha orden, que deue saber conforme a la dicha mi prouision, y queremos que se le dé el dicho abito, que aquella no esté sellada ni registrada, con que dentro de ocho meses primeros siguientes sea obligado el dicho garçilaso a hazello. fecha en Bruselas a veinte y quatro dias del mes de abril de mill y quinientos y cinquenta y ocho años. Yo el Rey. Por mandado de su magestad. francisco deraso.

Documento núm. 8.

(Fol. 220.)
Prophesion Garcilaso.

Frei diego de ouando mi capellan de la orden de alcantara, cuia admynistracion perpetua yo tengo por autoridad appostolica, por parte de frei garçilaso de la uega y de guzman, cauallero de la dicha orden, me ha sido fecha rrelacion que él rrecibio el abito della mas ha de vn año y estubo en el conuento de san benito de la dicha orden mes y medio deprendiendo la rregla de la dicha orden y las otras cosas que deue saber, en lo qual esta bien ynstruido e ynformado, y porque al presente va por mi mandado a francia, a cosas ynportantes al seruiçio de Dios y de nuestra rreligion chrisptiana, no puede boluer al presente al dicho conuento a estar en él el tiempo que es obligado y hazer la profesion que deuia, me suplicaua fuese seruido de mandarsela rresçibir en esta corte, e yo acatando lo suso, touelo por bien y mandé dar la presente en la dicha rrazon, por la qual vos cometo y mando que luego que vos fuere notificada por el dicho frei garçilaso, veais la prouision que le fué dada para rreçibir el dicho abito, y constandoos que ha mas de vn año que le rrecibio, le examineis, y si le hallaredes bien ynstructo e ynformado en la regla de la dicha orden en mi nombre e por mi authoridad como administrador suso dicho, rescibays dél la profesion expresa que deue hazer segund y por la forma y manera y con las solemnydades que la regla y difinicion de la dicha orden lo disponen y los caualleros della lo acostumbran y deuen hazer, no enbargante que el dicho frey garçilaso no aya estado en el dicho convento los tres meses cumplidos que de orden es obligado, que por esta vez acatando lo que dicho es, yo dispenso con él en quanto a lo que le falta de los dichos tres meses, e no fagades ende al. fecho en el convento de calatrava a xx dias del mes de abril de myll e quinientos e sesenta años. yo el rey. por mandado de su magestad. fran.co de eraso.

Documento núm. 9.

(Folio 234.)
Para laso de la vega. encomienda de belbis y nauarra.

Este dicho dia (1), y con las mesmas firmas (2) se despacho prouision de la Encomienda de belbis y nauarra para garçi laso de la vega, en lugar y por vacacion de frey francisco de ovando vltimo comendador que fuedella.

Documento núm. 10.

(N.° 336, c.—Fol. 105.)
Garcilaso. — merçed de la dehesa del Rincon de Almorchon.

Don phelipe, etc. admynistrador perpetuo de la orden y caualleria de alcantara por abtoridad appostolica. por quanto juan de memoransi señor de curriera que tenya por merçed del emperador y Rey nestro señor, que en gloria sea, la dehesa nonbrada del Rincon de almorchon en el partido de la serena çerca de la villa de cabeça El buey es muerto y como quiera que por su fallescimyento se bolbia la dicha dehesa a la mesa maestral de la dicha orden por ser miembro della y como tal la pudieramos mandar consumir en la dicha mesa maestral, pero acatando los muchos buenos y leales seruiçios que vos garçilaso de la vega comendador de belvis e nauarra haueis fecho e hazeis cada dia a nos y a la dicha orden y en alguna emyenda e remuneraçion dellos, es nuestra merced que agora y de aqui adelante quanto nuestra voluntad fuere, en nuestro nonbre y de la dicha orden ayais e tengais la dicha dehesa e gozeis de los frutos y rrentas della y de todas las otras cosas a ella anexas y pertenesçientes por el tienpo que fuere nuestra voluntad como dicho es, y por esta nuestra carta vos damos poder cunplido entero y bastante para que vos e quien vuestro poder oviese podais tomar e aprehender la posesion della e administrarla beneficiarla e arrendarla por el presçio o presçios que os paresçieren a mas pro e vtilidad vuestra y bien de la dicha orden aprouechamyento conserbaçion y buen tratamyento de la dicha dehesa, contanto que no sea por más tiempo de lo que por difiniçiones de la dicha orden se permite, e para que podays pedir e cobrar hauer y gazar todo lo que la dicha dehesa ha balido e rentado desde el dia que fallesçio el dicho juan de memoransi hasta agora, y lo que baliere y rentare de aqui adelante por el tiempo que fuere nuestra voluntad como dicho es, sin que en ello os pongan enbargo ni ynpidimyento alguno y para que podays dar e otorgar cartas de pago y finiquito de lo que reçibieredes e cobraredes e siendo nesçesario sobre la cobrança podais vos o quien

(1) 3 Mayo, 1560, en Toledo.
(2) Firmada de S. M. y refrendada de Francisco de Eraso.

vuestro poder oviere, paresçer en juizio y fuera dél ante qualesquier justiçias e juezes e hazer todos los abtos e deligençias judiçiales y estrajudiçiales que convengan e sean nesçesarios de se hazer, que para todo lo susodicho y lo a ello anexo y pertenesçiente, por esta nuestra carta vos damos el dicho poder cunplido con todas sus yncidençias e dependençias anexidades e conexidades, y mandamos a los del nuestro consejo de la dicha orden coutador e offiçiales della e a quales quier nuestras justiçias que os guarden y cunplan esta merçed que ansi vos haçemos y todo lo en ella contenido y no consientan ni den lugar que se vaya ni pase contra ella por manera alguna durante el dicho tiempo que fuere nuestra voluntad, y que el dicho nuestro contador mayor de la dicha orden asiente el traslado en los libros della y sobreescripta de su mano os buelua la origiual para que lo en ella contenido se cunpla e aya efeto, y os dé las cartas y prouisiones que para su cunplimiento fuere nesçesario, e los vnos ni los otros no fagades ni fagan ende al so pena de la nuestra merçed e de diez mill maravedis para la nuestra camara a cada vno que lo contrario hiziere. dada en guadalajara a veinte e nueue dias del mes de agosto de myll e quynientos e sesenta e tres años. Yo el Rey. Yo francisco de eraso secretario de su magestad Real la fize screuir por su mandado. juan de figueroa. doctor ovando. el liçençiado arguello. el liçençiado fuenmayor.

Documento núm. 11.

(N.º 337, c.—Fol. 319 v.º)
Don gonçalo chacon. encomyenda de velbis y nauarra por muerte de garçi laso.

En la dicha villa de madrid el dicho dia XXI de abril (1) y con las mismas firmas (2), prouision de la encomyenda de belbis y nauarra a don gonçalo chacon en lugar y por muerte de garçi laso de la vega, haziendo dexaçion de la encomienda de quintana que tenia.

(1) Año 1567.
(2) Firmada de S. M. y del Presidente y los señores del Consejo de las Órdenes, y refrendada del Secretario Francisco de Eraso.

X

ALCARACEJOS, ADAMUZ Y CÓRDOBA. NUEVAS INSCRIPCIONES

Córdoba.

Dos lápidas mozarábicas del siglo x, halladas en las ruinas del antiguo monasterio de Santa Eulalia barcelonesa en Córdoba (1), han sido objeto del erudito Informe que acaba de leernos (2) el R. P. Francisco Naval, nuestro preclaro Correspondiente.

Son epitafios de las monjas Rufina y Justa, que fallecieron, ésta en 24 de Julio de 948, y aquélla en 16 de Enero de 977, y cuyos nombres recuerdan los de las santas mártires patronas de la ciudad de Sevilla.

A estas lápidas puedo juntar otra tercera, que se descubrió en el mismo paraje, y es algo más antigua, por estar fechada en 19 de Noviembre de 936. Como aquéllas es de mármol blanco y mide 48 cm. de ancho por 25 de alto, y cuatro y medio de espesor. La tiene en su poder D. Enrique Romero de Torres, por donación del primer poseedor. La fotografía de este monumento bellísimo, en la página siguiente.

Obiit annosa, nempe, Ikillio, velamine sacro herens operta Deo, velatarum genetrix facta die XIII k(a)l(en)d(a)s d(e)c(e)mbr(e)s era DCCCCLXXIIIa.

En el día 19 de Noviembre de la era 974 (año 936) murió la anciana Iquilio; la cual, adhiriéndose á Dios, tomó el sagrado velo de religiosa, y se hizo fundadora y abadesa de (esta Comunidad de monjas) veladas.

El vocablo *annosa* alude al mismo calificativo que dió San Agustín á la edad que tenía el anciano Simeón, cuando tomó en sus brazos al niño Jesús de los de la Virgen. La religiosa Iquilio,

---

(1) Celebraba anualmente este Monasterio la fiesta de su Santa titular el día 12 de Febrero, conforme lo atestiguó Recemundo, obispo de Granada, en su calendario del año 961.

(2) Véase en el cuaderno precedente del Boletín (tomo LXV) páginas 466-470.

tocando en la decrepitud, y recibiendo el viático, antes de morir, prorrumpiría en el cántico de Simeón «*Nunc dimittis*, etc.».

El adverbio *nempe*, aclarativo, con igual sentido, aparece en otra inscripción cordobesa del siglo x ú xi (1).

Ikillio, nombre propio femenino, demuestra que la difunta anciana, á quien este epitafio se dedicó, fué de estirpe visigoda.

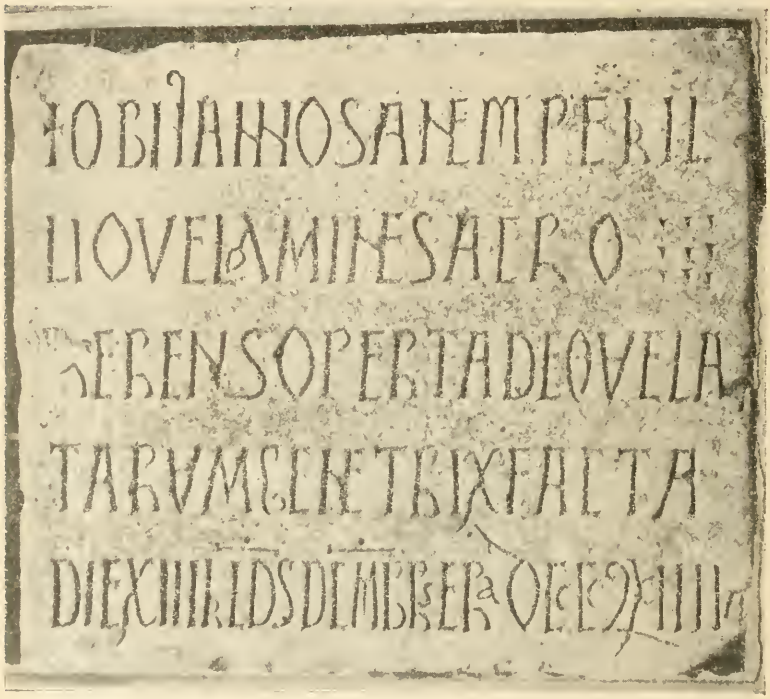

Abundan los ejemplos de nombres de mujeres ilustres con semejante terminación, como los de las reinas *Baddo*, *Egilo* y *Nunilo* Jimena, y el de las santas mártires *Nunilo* y *Alodio*. Llamábase *Anulo* la hermana de San Eulogio, la cual, así como *Ikilio*, profesó la vida religiosa en Córdoba.

Por último, claro está que la calificación *velatarum genetrix* se

(1) Hübner, núm. 225: *Obiit, ne(m)pe, famulus De(i) Matheus parvulus era M...*

presta á incluir no solamente el concepto de abadesa, sino también el de fundadora del monasterio. Tal es la obvia significación de *genetrix*. De un caso parecido da testimonio una inscripción de Mérida (Hübner, 333), que refiere cómo la noble Eugenia, *virgo*, *virginum mater*, gobernó, habiéndolo construído, en aquella ciudad el monasterio de religiosas con su aneja iglesia de Santa Eulalia, que fué consagrada en el año 651 por el metropolitano Oroncio.

Adamuz.

Dentro del término de esta villa, perteneciente al partido judicial de Montoro, una inscripción mozarábiga, inédita, hay que agregar á las cinco señaladas por Hübner: tres romanas (2.181-2.183), y dos visigóticas (194 y 195).

De qué manera y en qué lugar el nuevo monumento se halló, lo explica D. Gregorio Cámara, contestando á su docto amigo, D. Manuel Galindo, Director del Museo arqueológico provincial de Córdoba. El cual ha tenido la bondad de comunicarme la sobredicha información del Sr. Cámara (1), que dice textualmente así:

«La lápida fué desenterrada por los arados en un *sitio de mi finca* del Retamalejo, *llamado los Conventillos*, donde se ven cascos de teja y de tinaja y muchas piedras, como de haber existido en tiempos remotos algún poblado.

Dista el sitio unos 10 km. de Adamuz, y unos catorce ó quince de Villafranca; y dicho sitio de *los Conventillos* dista medio kilómetro del límite del término de Córdoba.

Como á otro medio kilómetro se encuentra en dirección de Poniente unos peñones muy altos, llamados *Peñas rubias;* donde (según dicen, pero que yo no he llegado á ver) existe una cueva natural, formada por las lacras de los peñascos; y á la espalda de estos peñascos se encuentra una *huerta* que llaman *de Miñante*, donde existe otra cueva parecida; todo ello distante, como dije, medio kilómetro del sitio del hallazgo.

---

(1) Fechada en 17 de Agosto de 1911.

A otro medio kilómetro del mismo sitio, y en dirección á saliente, se encuentran las ruinas del convento de San Francisco del Monte, en la dehesa de este nombre, que también está dentro del término de Adamuz.»

Con esta descripción topográfica, su ilustrado autor ha completado la que propuso Flórez (1) para demostrar que, no lejos del convento de San Francisco del Monte, estuvo á mediados del siglo IX el monasterio Armilatense celebrado por San Eulogio (2) como semillero de mártires y abadía de austeros anacoretus. La soledad de las breñas y grutas donde estos se guarecían y observaban la regla monástica era la de *Peñas Rubias;* el río de cuya pesca se alimentaban, el Guadalmellato; y la distancia desde Córdoba, poco más de 30 millas, contándose 29 hasta el puente de Montoro (3) y algunos más desde este puente, pasando por Adamuz hasta los *Conventillos,* asiento central que fué de aquella Comunidad monástica ó de su basílica y fábricas adyacentes. Forma allí el río un remanso, cuajado de pececillos comestibles.

Los «cascos de teja y de tinaja y las muchas piedras», que á flor de tierra esmaltan la finca del Retamalejo, deberían ser objeto de atento examen y selección, porque cualesquiera letreros ú otras figuras que en ellos haya, serán indicio de su origen, tal vez anterior al de la época musulmana.

La preciosa lápida, que allí desenterró el arado y guarda el

---

(1) *España Sagrada,* tomo X, págs. 258 y 474. Madrid, 1753.

(2) «Sanctus quoque Sabinianus, ex vico Froniano montanae Cordubensis, jam plenae jeventutis monachus, ortus, et Wistremundus ex Astigia adolescens strenuus, e coenobii sancti Zoili Armilatensi, qui dudum sub regula, vel abbate se dederunt: unus a tempore longo in castris Domine militans, Wistremundus vero, nuper se in idem coenobium conferens, ad martyrium ambo discurrunt. Qui locus pene a Corduba in parte septentrionis triginta et amplius milliaribus distans; vastissimam horret inter deserta montium solitudinem, ad cujus collis radices quo idem situm est, flumen Armilata discurrens, magno pisciculorum solatio inediam refovet monachorum, ex quo etiam Armilatense coenobium appellatur.» *Memoriale Sanct.*, II, 5.

(3) El Itinerario de Antonino cuenta 29 millas hasta Montoro, pasado su puente sobre el Guadalquivir.

Sr. Cámara en su poder, mide 30 cm. de alto por 18 de ancho. Su espesor, de 4 ½ cm., induce á pensar que taparía la entrada del nicho funeral. He aquí su fotografía (1):

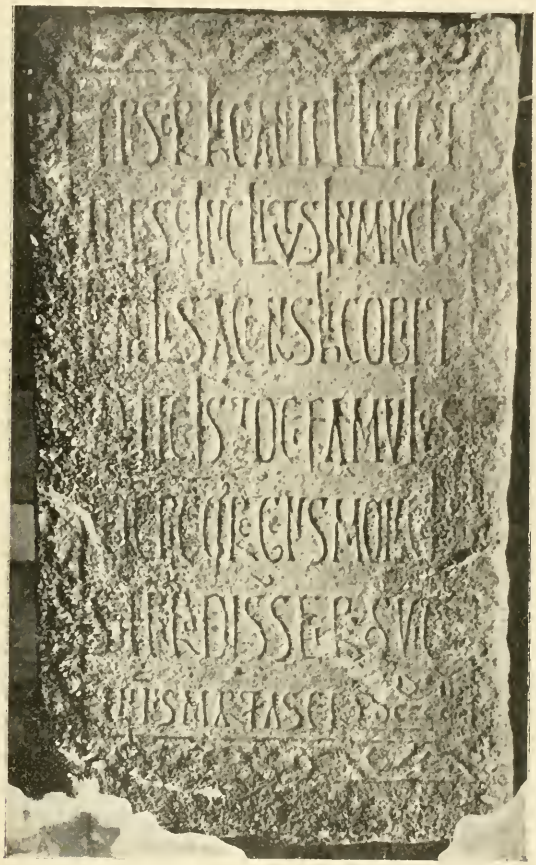

Pr(e)sbit(e)r hic Daniel latitat
abbas et inclitus, in monachis
humilis ac bonus hic obiit
miles; iste Dei famulus,
[pa]ter ac regens monach[os],
sit paradisus ei, requievit
f(eria) I, n(o)n(a)s martias, era DCCCCLXVIII.

(1) Sacada del original por D. Enrique Romero de Torres.

Aquí se esconde (sepultado) el presbítero é ínclito abad Daniel. Aquí murió este humilde monje y buen soldado (de Cristo). Este siervo de Dios, padre y rector de este monasterio, esté (su alma) en el Paraíso! descansó (en paz) día de Domingo, 7 de Marzo de la era 968 (año 930).

El autor de este epitafio se valió para componerlo de tres ideas expresadas por San Eulogio en la narración del martirio de los santos Sabiniano y Wistremundo que arriba dejo anotada.

Epitafio.	San Eulogio.
abbas et inclitus... pater	E coenobio sancti Zoili Armilatensi,
ac regens monachos.	... quo dudum sub regula vel abbate.
Humilis ac bonus miles (1).	In castris Domini militans.
Feria 1, nonas Martias.	Septimo idus Junias, feria 1 (2).

Y por ventura para encarecer la eximia virtud de un abad tan *ínclito*, tuvo presente la inscripción que abrillantaba el antro donde San Martín, Obispo de Turs, había morado, haciendo vida eremítica (3):

Hic inhabitavit, felix eremita, sub antro;
Hic inhabitavit, quem Paradisus habet.

Otra consideración le pudo mover á realizar el epitafio del abad Daniel con la aclamación *Sit paradisus ei*, propia y característica de los epitafios hebreos (בי'ן), pero que no comparece en ninguno de los epígrafes cristianos coleccionados por Le Blant y por Hübner. Cristiana es, en realidad, porque brota espontáneamente de la promesa hecha al Buen Ladrón por Cristo crucificado (Luc. XXIII, 43), y cabalmente á ella se refiere ó en aquella palabra se funda la plegaria de la liturgia muzárabe, que se leía en el prefacio de la misa del primer domingo de cuaresma (4):

(1) Alude al texto de San Pablo (2 *Tim.*, II, 3), fundamental de la perfección evangélica: *Labora, sicut bonus miles Christi Jesu.*

(2) Año 851.

(3) Le Blant: *Inscriptions chrétiennes de la Gauli*, núm. 167. París, 1856. Véase lo que expone este autor sobre semejante fórmula en la pág. 167 del tomo II.

(4) Férotin: *Liber mozarabicus Sacramentorum*, col. 151; París, 1912.—Cf. *Liber Ordinum*, col. 123; París 1904.

«ut qui *de paradiso* per inobedientiam Adae non abstinendo cecidimus, nunc autem per obedientiam Christi ieiunando surgamus». Pues bien; en primer domingo de Cuaresma cayó el día 7 de Mayo del año 930, obituario del abad preclarísimo Daniel, á quien cuando agonizaba, le fué leída la antífona «aperiat tibi Dominus paradisi ianuam».

Tuvo entonces principio, bajo la tolerancia y protección del califa Abderrahman III una nueva era de paz y bienandanza para las iglesias mozárabes, que no fué turbada hasta un siglo más tarde (1). Nuevas lápidas que descubra en su finca del Retamalejo D. Gregorio Cámara, proporcionarán á la Historia crecidísimos adelantos.

Alcaracejos.

En el mapa topográfico de Espiel, que fué en 1904, bajo el número 880, formado y publicado por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, y en el paraje marcado por el encuentro de los grados 1° 15′ de longitud y 38° 12′ de latitud, pronto se ve designado el *Cortijo de José Sánchez*, que descuella en la proximidad y á mano izquierda del río Guadalbarbo.

La línea divisoria de los términos de Alcaracejos y de Espiel corta por la mitad este cortijo. La sección oriental, propia de aquella villa, contiene el cerro del *Germo* (2), en cuya cima, á mediados del año 1908 comenzó su nuevo propietario, D. Juan Ruiz Blanco, á practicar hondas y dilatadas excavaciones, que dieron por resultado el magnífico que expuso á nuestra Academia en atenta comunicación (3) del 29 de Marzo de 1913. Los principales objetos arqueológicos que allí recogía, los iba depositando y los conserva en la casa del cortijo, sita en la banda occidental dentro del término de Espiel; y por esto me explico que, con li-

(1) Simonet: *Memorias de la Real Academia de la Historia*, tomo XIII, páginas 600-604. Madrid, 1903.

(2) Nombre que brotó de la pronunciación andaluza de *hermo* (yermo).

(3) Véase en el cuaderno, á este precedente del presente volumen del BOLETÍN, tomo LXV, págs. 473-475.

gera y fácil equivocación, los creyera hallados en ese término D. Angel Delgado, al dar de ellos á la Academia noticia (1) como suya, doctísima en 11 de Noviembre de 1912.

Informar á nuestra Corporación acerca de tan interesantes objetos, entre los que sobresalen los epigráficos, no lo estimé justo ni conveniente, sin prevenirme de ejemplares fotográficos y otros requisitos indispensables al buen acierto. Mucho me ha servido las correspondencias que entablé con mi caro amigo don Enrique Romero de Torres, con D. Angel Delgado, con D. Antonio Porras, de Villanueva de Córdoba, y con D. Ernesto García, ilustrado maestro de escuela de Pozoblanco, de quien he obtenido la adjunta fotografía, que representa los más notables objetos de arte é historia que el Sr. Ruiz Blanco posee.

1. Ara votiva de mármol blanco, cuadrangular y descabezada. Mide 60 cm. de alto por 20 de ancho. Picada en su parte superior y en el ángulo izquierdo del primer renglón visible, conserva trazos que permiten integrar su lectura. Letras de fines del primer siglo; puntos triangulares.

. . . . O · M
M · FVSIVS
AMERIMNVS
V · S · L · A

[*Iovi*] *o*(*ptimo*) *m*(*aximo*) *M*(*arcus*) *Fusius Amerimnus v*(*otum*) *s*(*olvit*) *l*(*ibens*) *a*(*nimo*).

A Júpiter óptimo máximo cumplió de buen grado el voto, que le había hecho, Marco Fusio Amerimno.

Fusio, nombre del dedicante, que en esfe mármol claramente se lee, disipa los temores que abrigó Hübner, sobre si era éste en realidad el consignado por una extraviada lápida (núm. 5.064), de la saguntina villa de Puzol, no apareciendo ese mismo nombre en ninguna otra inscripción española, como tampoco aparece el cognombre *Amerimnus*, que se tomó del adjetivo griego ἀμέριμνος (sosegado, quieto).

(1) Publicada en el tomo LXI del BOLETÍN, págs. 535 y 536.

RESTOS DE UNA BASÍLICA VISIGODA EN ALCARACEJOS

Los restos del templete, en que era venerado Júpiter, sobre las alturas del Germo, sirvieron de material para construir en su lugar la basílica cristiana, donde se han descubierto. Probablemente hubo allí una guarnición militar, ó *vexillatio* romana, de lo cual hacen fe los hermosos capiteles, fustes de columnas, baldosas, vasijas, lacrimatorio de vidrio y alhajas de oro, que menciona en su comunicación antedicha D. Juan Ruiz Blanco.

Inscripciones visigóticas, encabezadas por una cruz latina.

2. Alta 50, ancha 23 cm.

† *Asper, famulus Christi, vixet annos plus minus LXXV. Recessit in pace s(u)b d(ie) V n(o)n(as) m(a)g(ia)s, era DCXXX.*

Asper, siervo de Cristo, vivió 75 años, poco más ó menos. Salió de esta vida en 3 de Mayo de la era 630 (año 592).

La *g* de *Magias* reaparece en la inscripción (401) de Bailén, fechada en el año 691. La pronunciación de la *g* era la de la *j* francesa, é interesa al estudio de las lenguas neolatinas.

3. Mide 43 por 36 cm.

† *Ugnericus, famulus Christi, vixit annos plus m(inus) L. Reces(sit) in p(ace) sub die VI idus apriles, er(a) DCLIII.*

Ugnerico, siervo de Cristo vivió 50 años más ó menos. Salió de esta vida el día 8 de Abril de la era 653 (año 615).

Ugnericus se formó de *Ugna*, nombre propio del obispo de Barcelona, que, abjurando el arrianismo, asistió en 589 al concilio nacional Toledano III, y seguía rigiendo aquella diócesis en 599.

4. Alta 75, ancha 40 cm. La figura de su raro crismón sustituye á la P (r) griega la R latina, como acontece en las lápidas de Morón y Espejo, siendo esta última del año 662.

† *Eustadia, virgo et famula Christi vixit in hoc mundo, conservato carnis s[u]e pudore, annos [pl]us minus X[XX s]ex. Leta s[candens l]im[ina celi, pau]savit in h[oc tumulo] sub die XI k(a)l(en)d(as) decembres, era DCLXXXVII currente.*

Eustadia, virgen y sierva de Cristo, vivió 36 años, poco más ó menos, en este mundo pudorosa y castísima. Su alma ascendió gozosa á los umbrales del cielo; su cuerpo en este sepulcro halló reposo, el día 21 de Noviembre, corriendo la era 687 (año 649).

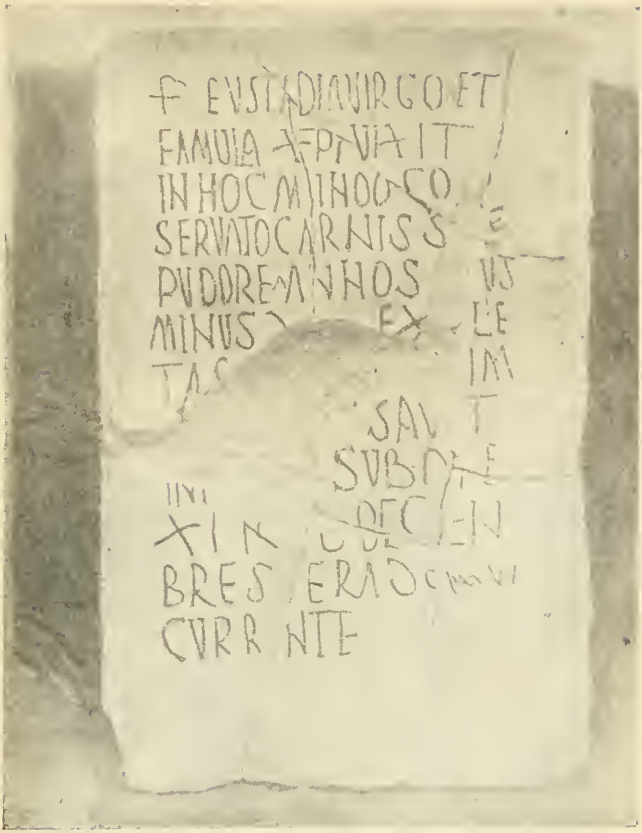

Esta inscripción da pie para creer que la basílica de Alcaracejos era santuario de un monasterio dúplice y centro de una parroquia, en que el presbítero abad de ambas comunidades administraba el bautismo.

En el mismo año 649, y en 19 de Mayo, ó pocos meses antes que falleciese († 21 de Noviembre) la religiosa *virgen* Eustadia, ocurrió en Medinasidonia el tránsito de la virgen Servanda, en cuya lápida sepulcral, fotografiada en la pág. 94 del tomo LIV del Boletín, se lee:

«Parva, dicata Deo, permansit corpore virgo
Astans cenobio, cum virginibus sacris, nobile cetu.
Terdenis fuit annis vegetans in corpore mundo;
Hic sursum rapta, celesti regnat in aula.»

De Εὐστάδια, que significa persistencia, ó constancia, se formó el diminutivo *Eustadiola*, nombre de la santa, que fundó á mediados del siglo VII en Bourges el célebre monasterio de Moyen Moustier, dedicado á Nuestra Señora.

La expresión *era currente* de este epitafio se había dado á conocer en el de Córdoba (378), que marca el año 682. Muy rara vez esta expresión, antes del siglo VIII se emplea. El verbo *pausare* solamente se había visto en una inscripción hebreo-latina (número 34) de Mérida, que perdió el fragmento, donde constaba el año de la defunción, que puede atribuirse al siglo VIII.

Las tres lápidas restantes distan mucho de hallarse enteras.

5. Fragmento alto 30, y ancho 35 cm.

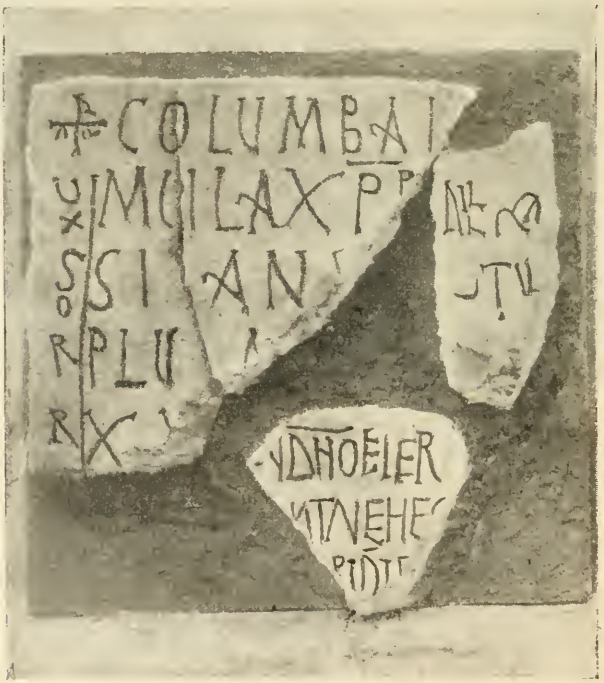

$\overset{\text{P}}{\overline{\text{A}}}\overset{\text{P}}{\overline{\omega}}$ *Columba, uxsor R[ogati ?], f[a]mula Christi [vix]sit ann[os] plus m[inus] XX[X...*

Columba, mujer de Rogato, sierva de Cristo, vivió, más ó menos de 30 años...

El tipo del crismón y el carácter paleográfico de esta inscripción se asemejan á los de la sobredicha de Medinasidonia. Quizá Columba, sobreviviendo á su marido, fué bienhechora y profesa del monasterio.

El travesaño elegantísimo de la A, peculiar de esta inscripción, reaparece en la cordobesa (378) del año 678. La defunción de Columba acaeció probablemente en la segunda mitad del siglo VII.

El culto de la virgen Santa *Columba*, martirizada (31 Diciembre, año 273), en la ciudad de Sens, de Francia, es antiquísimo en nuestra Península. Durante la época visigótica una inscripción (108) de Martos, proclamaba que esta ciudad habíase acogido al patrocinio de aquella santa gloriosa: *victoria et custodia sunt sancte Colombe.* Todos los calendarios mozarábigos, hasta hoy conocidos, á ella se refieren, marcando su fiesta en 31 de Diciembre (1). De ella tomaron sus nombres propios, la matrona sepultada en el monasterio de Alcaracejos, como se ha visto; y también la célebre virgen cordobesa († 17 Septiembre 853), cuya vida escribió San Eulogio (2).

6. Fragmento de una lápida monumental de dedicación, que opino fué la del bautisterio. Del tipo de sus letras, el mejor ejemplar se ofrece en Almodóvar del Río, cerca de Córdoba (3), así como en la Toledana lápida conmemorativa de la consagración de su catedral en el año 587, reinando Recaredo.

[I]n D(omi)no eter[no et uno in
Tri]nitate hec [sunt sacrata
Fluenta p]ridie...

En (Dios soberano) Señor, eterno, uno y trino, estas fuentes (bautismales) se bendijeron en el día que precedió (á la Pascua?)...

Para conjeturar los suplementos de tan preciosa inscripción, me ha valido el texto ritual de la Iglesia visigoda (4), cuando ben-

(1) Férotin: *Liber Ordinum*, págs. 494 y 495.
(2) *Memoriale Sanctorum*, libro III, cap. 10.
(3) Véase el tomo LIII del BOLETÍN, págs. 245-250.
(4) Férotin: *Liber ordinum*, col. 31.

decía las fuentes ó el agua del bautisterio: «...te, Deus omnipotens deprecamur et quaesumus ut quicumque, summo invocato nomine Trinitatis, in *haec fluenta* descenderint, originali noxa solvantur et benedictione perpetua condonentur... *qui in Trinitate unus Deus* vivis et cuncta dominaris *per infinita semper saecula saeculorum.* Amén...»

En favor de los que iban á ser bautizados, el rezo decía: «Recipiant imaginem Deitatis, olim perditam livore serpentis, ut quidquid criminum de praevaricatione contractum est, huius gurgitis puritate deponant.» Con arreglo á esta idea, se trazaría en la entrada ó en otra parte del bautisterio una inscripción en dos versos hexámetros, que opino fué la siguiente.

7. Fragmento final de un dístico. La figura, rarísima, de sus letras, comparece en una inscripción (358) de la Puebla de Sancho Pérez, fechada en 15 de Marzo del año 630.

[*Unda salutaris fluit hinc; medicatur a*]*d illam*
[*Saucius a morsu colubri liventis et a*]*stu.*

Aquí la fuente pura,
De gracia divinal;
Salubre emana y cura
Tu horrible mordedura
¡Oh, serpiente infernal!

La basílica y el bautisterio de Alcaracejos ofrecen, por el material de su construcción y los objetos arqueológicos allí descubiertos, un caso parecido al del bautisterio y basílica visigoda de Burguillos (Badajoz), sobre la cual disertó y trazó el bosquejo de su planta D. Martín Ramón Martínez en el tomo XXXII del BOLETÍN, pág. 360. No me consta que sean del todo idénticas en ambos parajes la configuración y dimensiones del monumento, pero sí parecidas, en razón de las comunicaciones epistolares que he recibido, lamentando que estén desprovistas de estudio técnico.

Desde Granada, en carta del 13 de Septiembre pasado, don Ernesto García me escribió:

«El sitio preciso del descubrimiento de la basílica es el que llaman *Cerro del Germo.* En la cima de este cerro se hallan las ruinas del que fué monasterio, á distancia de unos diez metros

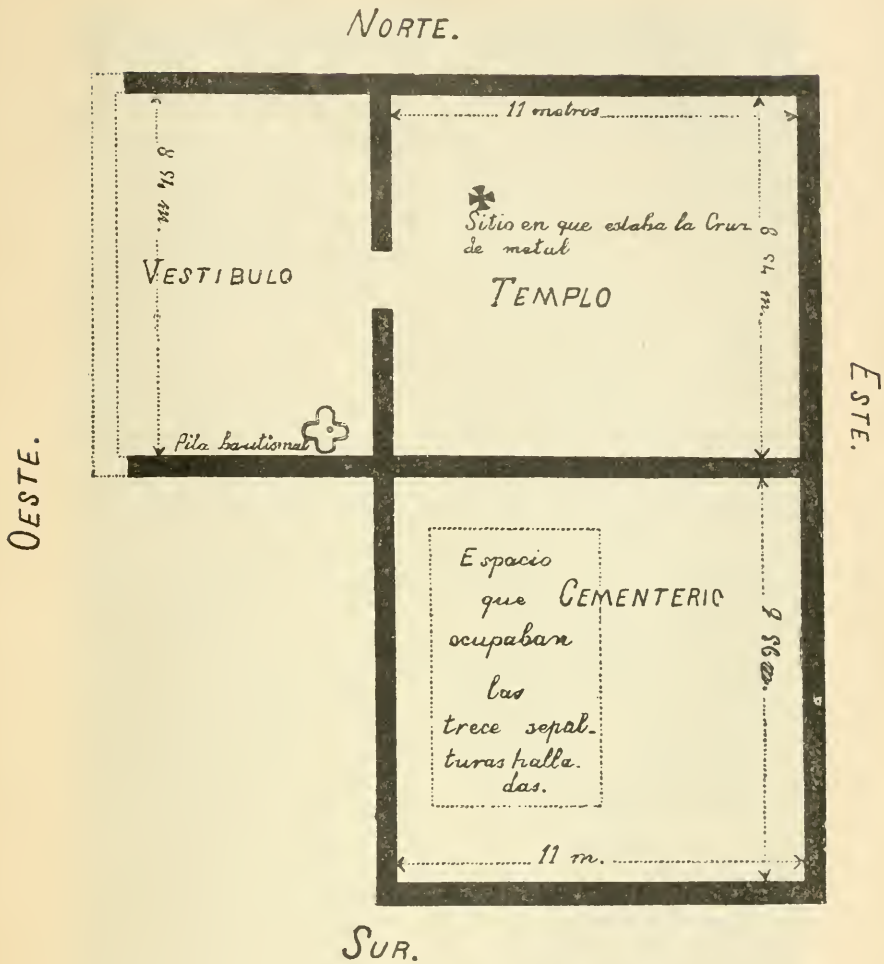

Basílica visigoda de Burguillos.

de la basílica. La pila bautismal está practicada en el suelo, y revestida de cemento, con dos escalones. Uno de ellos servía para que en él se sentara la persona que había de sumergir al niño en la pila (1). Su profundidad será de 60 cm. próximamente.»

(1) Según el rito ordinario de la Iglesia visigoda, el sacerdote sumergía en el agua bendecida y crismada por él á la criatura, al niño que recibía

«El cerro, en su parte baja, forma una cañada, donde hay una abundante fuente que regaba una gran parte de terreno, destinado á huerta, y que lo fué, sin duda, del antiquísimo monasterio. Por este sitio pasa el *cordel*, ó camino de las merinas, que desde Villa Alta conduce al puerto Calatraveño, y es límite de los términos de Alcaracejos y Espiel.»

Mucho queda por explorar en beneficio de la historia patria, donde tantos y tan interesantes monumentos arqueológicos, anteriores á la dominación musulmana, nos puso de manifiesto don Juan Ruiz Blanco, no sin cooperación de su primo y convecino el docto presbítero D. Antonio Blanco Muñoz, y singularmente de D. Ernesto García. Las ruinas del monasterio, que coronan la cima del cerro del *Germo* y las de la necrópolis, al pie del no lejano *Peñón del Lazarillo*, bien investigadas, descubrirán, por ventura, nuevas inscripciones que, añadiéndose á las descritas y estudiadas en este breve Informe, den testimonio del incesante progreso que alcanza, y al que aspira en nuestros días la Ciencia arqueológica.

Madrid, 6 de Febrero de 1914.

FIDEL FITA.

XI

INSCRIPCIONES Y RUINAS ROMANAS DE ALBUNIEL

Pertenece esta pequeña aldea al partido judicial de Huelma, término jurisdiccional de la villa de Cambil (provincia de Jaén), y está situada en un pintoresco valle, al pie del cerro llamado *Torre de Gallorín*, donde nace un caudaloso río que entra á dis-

---

de los brazos del padrino, después que este, en nombre de su ahijado, había renunciado á Satanás y profesado la fe católica en la Trinidad. El niño, una vez bautizado y vestido, recibía los sacramentos de la Confirmación y de la Eucaristía. *Liber Ordinum*, col. 31-35.

tancia de unos 1.500 metros en el barranco de los Batanes y tomando la dirección E. á O., va á unirse con el río procedente de Cambil.

Distínguense en la historia medioeval de la villa sus fuertes castillos, ya derruídos, de Alhabar y Cambil, que fueron tan codiciados en la guerra de la Reconquista por moros y cristianos. La aldea de Albuniel, ó de los Albunieles, corresponde á la estación romana de *Viniolis* según el Itinerario de Antonino (número 22) sobre la vía que iba de Guadix á La Guardia, pasando muy cerca de la ciudad que debió existir en aquella época en el lugar que hoy ocupa la cortijada sobredicha, conforme lo indican los muchos é importantes vestigios que constantemente se encuentran por aquellos contornos, donde se ven amontonados enormes bloques de piedra labrados y otros materiales de construcción, como ladrillos, columnas, pilastras, molduras, capiteles y basas.

Hace medio año se descubrieron tres magníficos pedestales con preciosas inscripciones, de cuyo importante hallazgo dieron noticia al Excmo. Sr. D. Fidel Fita, los Sres. D. Manuel Izquierdo y D. Francisco Molina, cura y profesor de instrucción primaria, respectivamente, de esta aldea, que he visitado con el principal objeto de fotografiar dichos monumentos, á instancia del referido é ilustre Director de nuestra Academia. Después de un largo y fatigoso viaje en caballería por caminos tortuosos de agrestes y elevadas sierras, me enteré de que solamente existía visible uno de los tres pedestales, y esto por casualidad, en la Fábrica de luz eléctrica de D. Miguel Contreras, y que los otros habían sido aprovechados como sillares en un muro de la expresada fábrica.

De lamentar es la pérdida de estos insignes monumentos epigráficos y que no la pudiesen evitar los Sres. Izquierdo y Molina, conocedores de la gran importancia histórica de estos objetos arqueológicos por la correspondencia epistolar que entabló con ellos el eminente P. Fita, á quien envío para su estudio la fotografía del pedestal, afortunadamente preservado del extravío. Mide 95 cm. de alto por 57 de ancho y 57 de grueso.

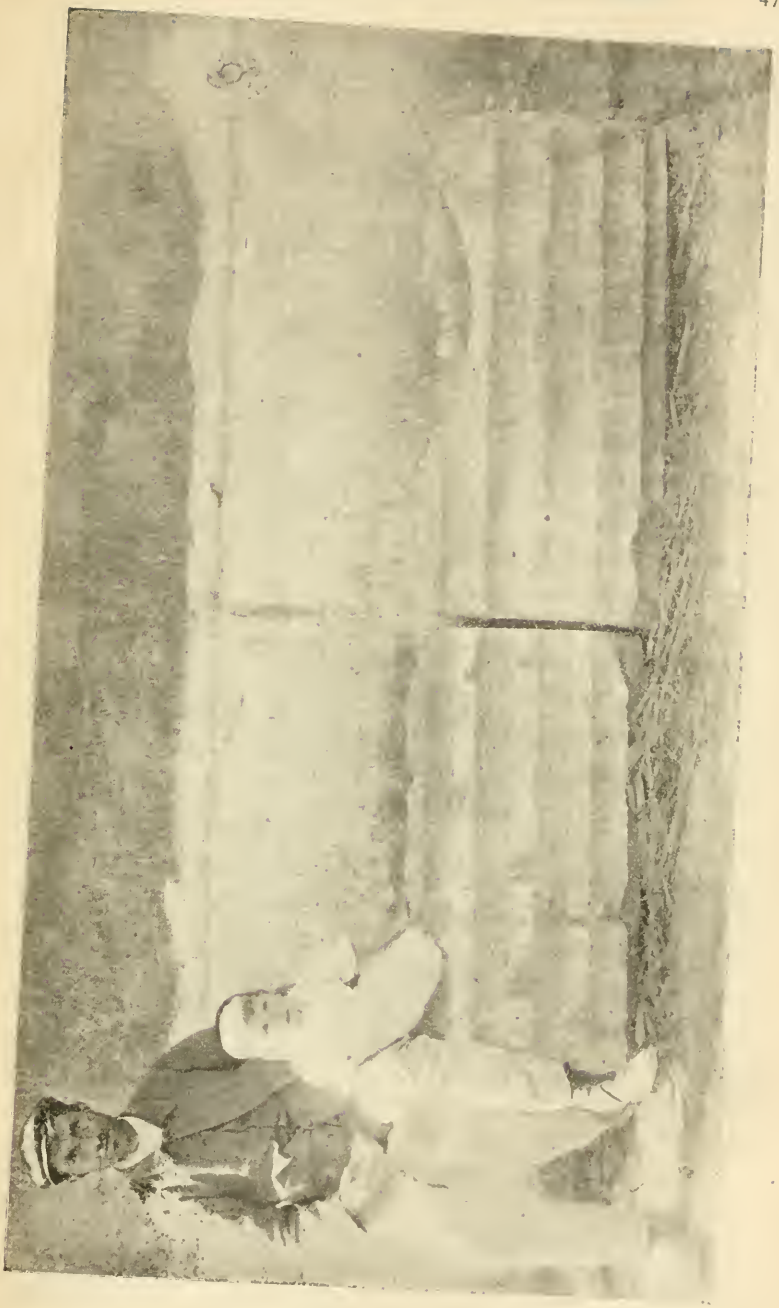

Otra inscripción, mutilada, que no he podido fotografiar por hallarse colocada muy alta en la finca llamada del Santo Sepulcro, dice así:

```
.... NODI .  .
...  ..TMA   ...
...  . MPI.  ..
..   ...MV.  ...
..   . NTO.  ..
```

En los renglones primero y último se pueden aventurar los suplementos del cognombre [*En*]*nodi*[*o*] y de los vocablos [*ex testam*]*ento*. Probablemente fué lápida sepulcral.

También destrozaron, hace algún tiempo, un pedestal con la siguiente inscripción, de la que me suministró copia el Sr. Izquierdo:

D · AP · TPP · S · R · D.

Fué quizá mojón terminal; pero no hay que fiarse de copias.

Al limpiar el caz de la fábrica de luz eléctrica se han encontrado gran número de sepulturas cubiertas por grandes losas de piedra y de barro, algunas monedas y objetos de cerámica.

El dueño ó gerente de esta fábrica, D. Miguel Contreras, tiene en su casa un curioso sarcófago labrado dentro de una hermosa columna estriada de 2,20 m. de largo por 60 cm. de diámetro. Está en dos piezas unidas. Cuando se halló tenía dentro un esqueleto de gran tamaño y estaba cubierto por varias piedras, una de ellas con inscripción que ha desaparecido.

De esta misma forma, pero de una sola pieza, apareció recientemente otro sepulcro en una haza inmediata; pero, por desgracia, corrió la misma suerte de otros objetos destrozados por la ignorancia.

Si en la aldea de Albuniel se hicieran excavaciones, darían bien pronto maravillosos resultados, pues es rica cantera sin explotar de antigüedades romanas.

Córdoba, 26 de Octubre de 1914.

ENRIQUE ROMERO DE TORRES.

XII

VERGILIA, CIUDAD BASTETANA EN ALBUNIEL DE CAMBIL

Nuestro inolvidable y sabio compañero D. Eduardo Saavedra, guiándose por las distancias marcadas en el núm. 2 del Itinerario de Antonino, redujo la estación *Viniolis*, á la que llamó *cortijada de los Albunieles*, dentro del término de la villa de Cambil, partido de Huelma, en la provincia de Jaén. Su argumento (1), que arrancó del cálculo de las distancias, fué reforzado con la significación y etimología del mismo nombre *Viniolis*, arabizado, según lo demostró D. Francisco Simonet (2), por manera que los majuelos y cercados de viña *(vineolae)*, aún ahora existentes en Albuniel, cuentan casi dos mil años, si no más, desde su origen. De algún tiempo á esta parte, ha prevalecido la indocta costumbre de trocar en *Arbuniel* la forma antigua del nombre, que no debería perderse, como se ha perdido ú obscurecido la de otros vocablos que la España musulmana sacó, alterándolos, de los latinos y griegos; por ejemplo: *arcaduz*, degenerado de *alcaduz*, en árabe, القادوس; latín, *cadus;* griego, κάδος.

En una carta, fechada en 15 de Mayo del presente año, que el cura párroco de Albuniel, D. Manuel Izquierdo, escribió á nuestro ilustre Correspondiente D. Alfredo Cazabán, y éste me remitió, le decía:

«Abriendo un cauce en un terreno, próximo al manantial de este río de Arbuniel, se han encontrado los trabajadores algunas lápidas con inscripciones romanas, muchas sepulturas é indicios evidentes de una populosa ciudad.

Una de las inscripciones, que un bárbaro destruyó, era como sigue: *D. Ap. Tp p s. R.D.*

---

(1) Discurso de su ingreso en la Academia, pág. 103. Madrid, 1863.

(2) *Glosario de voces ibéricas y latinas usadas entre los mozárabes* (artículo *Bunyol)*, pág. 62; Madrid, 1888.

Otra han hallado, hace unos días, que se conserva por encargo mío, y es como sigue:

P. CLODIO.
P. F. SECUNDO
II. VIR
D. D.
MUNICIPIO
VIR
CIINSIS IIONORMCCIIIO
IMPFNSMIRBIISII.

Estas son las letras que yo he podido sacar; mas como mi vista no es muy perspicaz, no me atrevo á asegurar que todas sean las que yo he sacado.

Otra se descubrió antes, y también la han destruído. Copié sus letras, y son:

P . CLOIO
SECVNDINO
D · D
VIIRCNINSIS
ONORIU. SU. S.

Estas inscripciones se hallaban en bloques grandes, muy adornadas con medias cañas, junquillas y otros adornos. Las letras son muy gruesas y claras; pero algunas se hallan borrosas, ya por la acción del agua y del fango, ó bien por las herramientas de los trabajadores al arrancarlas de las aguas del río.»

Hasta aquí el Sr. Izquierdo. Tan pronto como vi las copias que hizo de las tres inscripciones, entendí y rectifiqué el texto contenido por la segunda y tercera, que fijan, indudablemente, la situación de la ciudad bastetana Οὐεργιλία de Ptolomeo (1), ó del municipio estipendiario de los *Vergilienses*, adscritos, según lo

(1) II, 6,40.

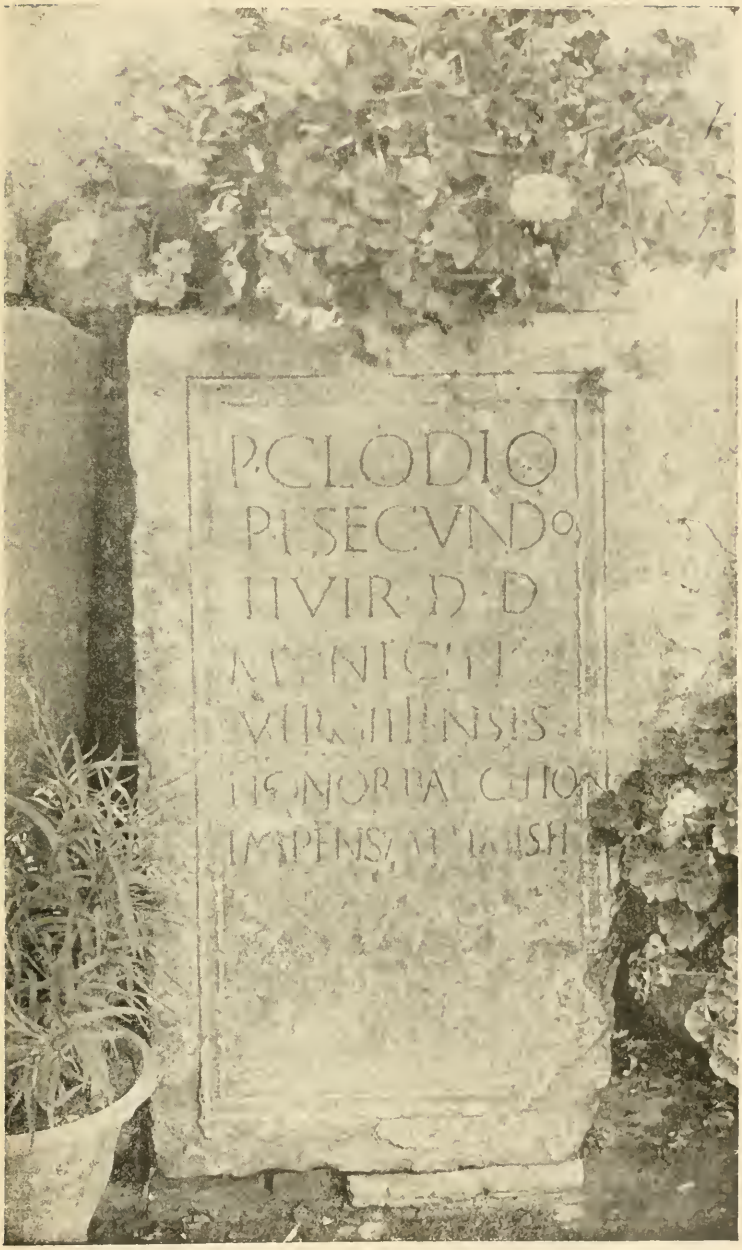
P·CLODIO
P·F·SECVNDO
II·VIR·D·D

refiere Plinio (1) al convento jurídico de Cartagena. Así lo declaré, el día 24 de Mayo, en las págs. 49 y 50 de los *Discursos* pronunciados en sesión pública de nuestra Academia, al ir á tomar posesión de su plaza de número el Excmo. é Ilmo. señor D. Adolfo Fernández Casanova.

Las copias de las tres inscripciones que hizo el Sr. Izquierdo son harto defectuosas, porque, ni dan á conocer el carácter paleográfico de las letras, ni la exacta distribución de los renglones, ni dejan de embrollar y viciar, desfigurándolo, el sentido de todo el letrero.

La fotografía que ha sacado de la segunda inscripción D. Enrique Romero de Torres, y que acompaño, dice así:

P(ublio) Clodio | P(ublii) f(ilio) Secundo | IIvir(o), d(ecreto) d(ecurionum) | municipi(i) | Vergiliensis; | honore accepto | impensam remisit.

A Publio Clodio Secundo hijo de Publio, duúmviro (se erigió este monumento), por decreto de los decuriones del municipio Vergiliense. Satisfecho él con este honor, costeó la obra.

La tercera inscripción, que fué destruída por los trabajadores, estaba quebrada, ó mutilada, en su parte inferior. Por igual concepto fué dedicada al hijo de Secundo. La restitución de su letrero es segurísima:

P(ublio) Clodio [P(ublii) f(ilio)] | Secundino | d(ecreto) d(ecurionum) | [m(unicipii] | Vergiliensis; | honore usus | [impensam remisit.]

A Publio Clodio Secundino, hijo de Publio (se erigió este monumento) por decreto de los decuriones del municipio Vergiliense. Usando él de este honor, corrió con el gasto de la obra.

Sobre los dos pedestales elevaríanse respectivamente las estatuas del padre y del hijo. Ambos monumentos, en virtud de su estilo gramatical y paleográfico, son del siglo I del imperio.

La primera inscripción, tal como la copió el Sr. Izquierdo, no admite explicación segura. Lástima grande que haya sido destruída. Fué, tal vez, ara votiva al dios Apolo, dedicada como á tutelar de la salud, producida por un manantial de aguas medicinales. A esta opinión me conduce el hecho de haberse encontrado

(1) III, 25.

cerca de una fuente de aguas minerales, poco distante del nacimiento del río Albuniel, la inscripción señalada por Hübner con el número 2.093; y es el exvoto que á la diosa Salud, en 1.º de Marzo del año 26 de la Era cristiana, ofrecieron los cónyuges Valerio Verna y Valeria Prima, libertos de Lucio Valerio Leto y Marco Valerio Vetusto.

No paran aquí los monumentos que *Vergilia* nos ha manifestado de su historia romana. En el Museo arquelógico provincial de Tarragona se conserva el pedestal epigráfico (Hübner, 4.207), que la provincia de la España Citerior dedicó á la gloria de Marco Cornelio Severo, hijo de Marco, de la tribu Quirina, *Vergiliense*, que en su ciudad natal desempeñó todos los grados de los honores municipales, y fué sacerdote flamínico del templo Tarraconense de Roma y de Augusto. A la tribu Quirina estuvo afiliada *Vergilia*, como lo estuvieron *Aurgi* (Jaén), *Tucci* (Martos) y tal vez *Acatucci* (Iznalloz).

Termino advirtiendo que la estación *Viniolis* de la vía romana no debía estar precisamente en Albuniel, sino en la calzada, representada por la carretera general de Madrid, que baja de La Guardia á Campillo de Arenas, y probablemente junto á la Venta de la Ramona, cerca de la villa de Carchel, limítrofe por el Norte de Cambil. Desde aquella venta arranca el camino de herradura, que siguió D. Enrique Romero de Torres para prestar á la Historia y Geografía antiguas el obsequio que en su Informe nos ha descrito. El miliario romano del año 7 antes de Jesucristo que vió Hübner (núm. 4.931), procede de aquel trayecto de vía. En mi opinión, á la villa de Carchel se reducen las tres indicaciones de una misma localidad; conviene á saber: la de la ciudad bastetana Καρκα, próxima de Οὐεργιλία en las tablas de Ptolemeo; *Carachuel*, límite del obispado de Guadix, según la Hitación de Wamba; y la *Carcesa* ó *Carcesia* (*civitas*), Sede episcopal de San Hesiquio, á mediados del primer siglo de la Era cristiana.

Madrid, 30 de Octubre de 1914.

FIDEL FITA.

*

VARIEDADES

I

ALONSO VINEGRILLA MARTÍN DE GUZMÁN Y EL PALOMAR DE GOTARRENDURA

El principal objeto de este modestísimo trabajo histórico es presentar, no ya á la admiración, sino á la veneración pública, el autógrafo más antiguo conocido hasta el día, de la Doctora insigne del Carmelo, que felizmente posee quien estas líneas escribe, y sirva la insignificante labor de ofrenda y homenaje á la Santa incomparable, cuya festividad celebra la Iglesia católica en estos días, días de terribles turbulencias, mensajeras de conmociones y de hecatombes, porque el amor de Dios, principio fundamental del amor á los hombres, cede ante la ambición, la perversidad y otras pasiones propias de los Gobiernos de los pueblos.

He aquí el autógrafo (1):

«✠ Señor Alonso Venegrilla. Tenga la merc(e)d de çebar y curar bien el palomar en estos meses de frío agora que está bien poblado; y ansí podremos (h)aber algo dél este año. Las algarrovas y todo cuanto neçesite pídaselo al Señor Martín de Guzmán que se (h)olgará mucho en darlo.

Fecha á diez de Enero, año MDXLVI. S(u) ser(vidor)a

Teresa de aumada.»

* * *

El papel *original* de esta carta, dice el sabio jesuíta, insigne Director de la Academia de la Historia (2), es de aquel tiempo y

(1) Véase el fotograbado en la página 154 del presente volumen del Boletín.—Nota de la R.

(2) Extracto del Boletín de la Real Academia de la Historia, tomo LXV, cuaderno de Julio y Agosto de 1914, pág. 19.

se distingue por la marca de su fabricación, consistente en una flor ó margarita de cinco pétalos, con pezoncillo; su dimensión, 20 centímetros de ancho por 30 de alto.

Juegan en este preciosísimo documento dos personalidades y un objeto: Alonso Vinegrilla (Venegrilla le llama la Santa en dialecto avilés) Martín de Guzmán y el Palomar de Gotarrendura.

*
* *

No era Alonso Vinegrilla un labriego oriundo del Berraco, casado en las Berlanas y arrendatario ó administrador en Gotarrendura de las haciendas de D. Lorenzo de Cepeda, padre de la Santa, aun cuando así podría derivarse por tradición oral que aún se conserva en algún convento carmelitano; no; Alonso Vinegrilla consta empadronado por insaculación hijosdalgo en Gotarrendura, y era, por lo tanto, un noble como los de Cepeda y la persona de confianza de la Santa, y de quien ella se valía para el manejo de la hacienda, cuando menos en alguna ocasión. Santa Teresa le confió, según se deduce del autógrafo de que se trata, el cuidado de su palomar y algún que otro encargo, pues en otra carta á Vinegrilla tenida durante mucho tiempo por la más antigua, le dice: «Tossantos García trajo diez fanegas de trigo. (H)agame m(erce)d de pagar el trigo por que yo non lo tengo; quel señor Martín de Guzmán, etc.»

Alonso Vinegrilla, á los cincuenta y seis años (1), vió velar en la Iglesia de Gotarrendura á doña Beatriz de Ahumada al desposarse con D. Alonso Sánchez de Cepeda, de la que dijo «iba muy ricamente vestida en seda é oro»; ... por cuya razón puede afirmarse que al que la Santa se refiere en sus cartas es á Alonso González de Vinegrilla, casado con Catalina Jiménez, el hidalgo de Gotarrendura, el amigo piadoso de Sánchez de Cepeda y de Teresa de Jesús, y de los libros parroquiales, se deduce que testó

(1) Con arreglo á su declaración, tenía cincuenta y seis años en 1544, es decir, cuando dijo que vió, en 1509, velar, etc.—F. F.

en 3 de Octubre de 1599, dejando heredero para que cumpliera las mandas que hace á la Iglesia de su pueblo, á pobres, á huérfanos y á su mujer Catalina Jiménez; al no instituir á sus hijos, prueba que no los tenía. Es testamento cerrado y en seis hojas, que entregó en la misma fecha al Escribano público con residencia en Gotarrendura, Diego de la Iglesia.

Su mujer doña Catalina testó asimismo en 5 del propio mes y año, con mandas piadosas también.

Es extraño, dada la amistad de Vinegrilla con su tocayo Sánchez de Cepeda y por ende con la madre de la Santa, doña Beatriz de Ahumada, que no aparezca su nombre entre Baltasar de Rioseco, Juan Chacón, Antonio Gimenes, Toribio Gómez y el licenciado Vázquez, testigos presentes en el testamento otorgado por ésta en Gotarrendura á veinticuatro días del mes de Noviembre de 1528, pero con ocasión del pleito intentado en 1544 con motivo de los bienes heredados por doña Juana, la hermana pequeña de Santa Teresa, á virtud del testamento de doña Beatriz, su madre, Vinegrilla, como Sebastián Gutiérrez dijo hallarse presente en el lugar de Gotarrendura: «quando la dicha doña Beatriz murió, que avrá catorce años... e que el dicho Alonso Sánchez murió... en Avila en su casa...»

El pensamiento, siempre profundo, y el lenguaje, siempre castizo, que caracterizan los escritos de la reformadora eximia del Carmelo, me hicieron reflexionar un poco al leer sus cartas de 10 de Enero y 12 de Agosto de 1546, porque maestra en el pensar y en el decir como ella, no por mera razón de dialecto, habría de llamar Venegrilla á Vinegrilla y, en efecto, no sólo la escritura insuperable, Antonio Martín, Escribano público de Sus Majestades en Villanueva de Gómez, y en documento de 30 de Noviembre de 1544, dice así: «pareció ay presente A° Venegrilla vecino del lugar de Gotarrendura».

No ha perdido la esperanza el autor de estas líneas de poseer, en tiempo no lejano, autógrafo de este personaje, en el que conste su firma, y su firma coincidirá en la ortografía seguramente con la Santa: Venegrilla.

***

Estuvo casado Alonso Sánchez de Cepeda, primero con doña Catalina del Peso, propietaria por razón de dote en la Nava de Arevalillo, junto á Castellanos de la Cañada, en el partido de Piedrahita.

Era Catalina hija de Pedro del Peso, noble (pues que de no serlo el matrimonio no se hubiese verificado), vecino de Ávila, donde se otorgó la carta de dote á 14 de Noviembre de 1504 ante el Escribano Gil López.

La coincidencia de fechas, condición y lugar, hacen suponer que Pedro del Peso estuvo casado con Francisca Vera.

En mi modestísima colección de piedras, hay una lápida perfectamente conservada que apareció en el derribo del edificio destinado á Gobierno civil y Delegación de Hacienda en la Plaza de los Cepedas de esta ciudad, que dice así:

DOÑA JVĀ DE
VERA HIJA DE
LOS ILVSTRES
SENORES PE
DRO DEL PESO
REGIDOR DES
TA ZIVDAD
I DE DOÑA
FRANZISCA
DE VERA SV
MVGER DIFVN
TOS FINO AZI
DE HENERO
— 1581 —

Falleció doña Catalina el 8 de Septiembre de 1507 en Budia, provincia de Guadalajara, dejando dos hijos, Juan y María; el primero murió en las guerras de Italia, defendiendo nuestras banderas.

Transcurridos dos años, cuando menos, Alonso Sánchez de Cepeda, previa licencia de impedimento de afinidad, que conce-

dió en Valladolid el Comisario general de Cruzada en 17 de Octubre de 1509, en carta dirigida al venerable Alonso Blázquez Serrano, canónigo de la Catedral, contrajo segundas y últimas nupcias con doña Beatriz de Ahumada, hija de Juan y de Teresa de las Cuevas, á la que dotó, siguiendo inmemorial costumbre castellana (como viudo), en 1.000 florines de oro, según documento, antes citado, en Ávila, á 14 de Noviembre de 1509, ante el escribano Luis Camporrio.

Efectuóse este matrimonio en la iglesia parroquial de Gotarrendura, donde radicaban los bienes dotales de la nueva mujer de Alonso de Cepeda. Su madre, Teresa de las Cuevas, muerto su marido y cuatro de sus seis hijos, donó á sus otros dos, Juan (el mozo) y Beatriz, los bienes heredados, para que se repartieran en forma que ésta resultase mejorada en tercio y quinto, según documento de 22 de Febrero de 1516 en Olmedo, ante el escribano Fernando de Layavedra.

Beatriz de Ahumada en su testamento instituye herederos á sus nueve hijos legítimos, y manda del quinto de sus bienes 100 ducados á María, hija de su marido y de Catalina del Peso; Alonso Sánchez de Cepeda, en su ultima disposición testamentaria de 3 de Diciembre de 1543, legalizada dos días después de su muerte, en 26 del mismo mes y año, por el escribano Hernán Manzanas, nombra por sus herederos á doña María mujer de Martín de Guzmán «é á los dichos Juan de Ahumada é Jerónimo de Cepeda é Agustín de Cepeda é doña Juana de Ahumada, mis hijos é hijas».

Indudablemente este documento ha sufrido omisiones de copia, y tal vez equivocación, al trasladarla nuestro sabio y respetable Padre Fita al Boletín de la Real Academia de la Historia, tomo LVIII, cuaderno de Febrero de 1911; la omisión ya la consigna en las notas el eminente Director de la Real Academia, y la equivocación está en el nombre de *Juan de Ahumada*, porque D. Alonso no tuvo tal hijo, y no era natural que él se equivocase, como no fuera el escribano, que comenzara por el último vástago de Cepeda y escribiese Juan por *Juana*.

Fueron hijos del matrimonio Cepeda-Ahumada: Hernando,

Rodrigo, Teresa, Lorenzo, Antonio, Pedro, Jerónimo, Agustín y Juana; de ellos tomaron el apellido paterno Rodrigo, Lorenzo y Jerónimo; los restantes, incluso Santa Teresa, usaron el Ahumada.

Hernando, Lorenzo, Antonio, Jerónimo y Agustín pelearon heroicamente en las huestes de Blasco Núñez Vela, primer virrey del Perú, contra Gonzalo Pizarro en la Vega de la ciudad de Quito, el 13 de Enero de 1546.

Volviendo al testamento del progenitor de esta estirpe gloriosa, aun sólo por las virtudes y el saber de la excelsa Virgen avilesa, en él se instituye á todos los hijos por herederos, con excepción de la Santa, por haber recibido la dote legítima cuando su profesión religiosa.

En documentos de fines de 1543 no consta herencia para la monja profesa, y por ello pudo ser y fué albacea. «E para complir é pagas é efituar este mi testamento... dexo é nombro por mis testamentarios é cabezales al Señor Maestro Lorenzo de Cepeda mi hermano é al Señor Martín de Guzman mi yerno é á Doña Teresa de Ahumada mi hija Monja..., etc.»

El Sr. Martín de Guzmán, casado en 1531 con María de Cepeda y del Peso, era cuñado de Santa Teresa, y á juzgar, no sólo por el albaceazgo con que le invistió su suegro, y por la intervención que tuvo en todos los asuntos de familia, sino por regentar los negocios particulares de Santa Teresa, manejando dinero de ella, debió de ser persona de inteligencia y probidad y conservando en 1546 el cuidado de los bienes de la Santa, es extraña la intervención interesada y tal vez subrepticia, representado por Venegrilla en expediente judicial de información y pedimento, un año después de la muerte de su suegro, ó sea en 1544, puesto que tal ingerencia era la preparación de un pleito contra Pedro Rengilfo, curador de los bienes de Cepeda en nombre y por poder de los albaceas, no en defensa del acervo común, pues Martín de Guzmán Barrientos perseguía principalmente y obtuvo por sentencia de 2 de Octubre de 1548 la fijación de cantidades correspondientes por todos conceptos á su mujer doña María de Cepeda, con preferencia á los demás acreedores.

Esta sentencia por el Licenciado Arriega, Corregidor y Juez de Ávila y su tierra, determina lo que corresponde á los hijos pleiteantes, al Deán y Cabildo de la Catedral de Ávila, desestimando alegatos de acreedores que demandaron á Pedro Rengilfo, por no estar bien probados como convenía, demandas y pedimentos de D. Martín de Guzmán, como marido de doña María de Cepeda, que había recibido de su padre al casarse, como dote, seiscientos mil maravedís.

En la herencia de doña Beatriz, según inventario como procedentes de bienes dotales, aparecieron tres cuartillas de heredad que serían los tres majuelos de viña á que se refiere el documento de 1.° de Octubre de 1544 á instancias de Melchor Nieto, uno de los cuales vendió Martín de Guzmán al Licenciado Vergara.

Del testamento de doña Beatriz de Ahumada, consta que el documento oficial procede de copia auténtica, sacada por parte de Martín de Guzmán Barrientos.

Y de este personaje, hasta el día sólo se sabe que desde la muerte de su suegro, entregaba á Santa Teresa las 25 fanegas de pan llevar mitad trigo, mitad cebada, con que su padre la dotara, ó su importe en efectivo; que D. Juan de Ovalle, marido de doña Juana de Ahumada, y en nombre de ésta, instaba pleito en 1561 contra doña María de Cepeda, *viuda* de D. Martín de Guzmán, á cuyo pleito se opuso la Santa valiéndose del oportuno donativo en dinero, del que recibió de su hermano Lorenzo.

Martín de Guzmán murió, pues, en 1561 ó antes, y su cuerpo espera la resurrección en sepultura que radica en la Capilla de la hoy Dehesa de Castellanos de la Cañada, término de Martínez, con su estatua labrada en alabastro, verdadero monumento de arte español en las posesiones (dos yugadas y media de heredad) que fueron de su mujer por parte materna, pertenecientes en esta sazón á mi querido amigo y pariente D. Fernando Maldonado y González de la Riva, Marqués de Castellanos y de Trives, Vizconde de Hormaza.

***

Y vamos al Palomar de Gotarrendura, á que Santa Teresa se refiere en el autógrafo que se inserta, y en otra carta de Agosto, también de 1546, dirigida al propio Alonso Venegrilla, que dice así:

† Señor venegrilla santos garcía
trajo diez | fanegas de trigo
hagame md de pagar el trigo
por q yo no lo tengo quel señor
martín de guz | man solgará
dello y lo pagará q ansi
sa | de acer | fecha á
doce de agosto | ss
Doña Teresa | de aumada.
açedme md de enviarme
unos palominos †.

En el inventario y partición de bienes que dejó á su muerte Alonso Sánchez de Cepeda, y bajo el epígrafe «Bienes dotales de doña Beatriz en Gotarrendura», aparecen casas con cerca y entre los muebles, dos *paños de figuras viejos*, en ocho ducados y eran tapices de Flandes. Cuatro prados libres de censo. Tres cuartillos de heredad y al final: «Dexó más en el dicho lugar una cerca con un palomar en ella, es libre de censo; tásase en ducientos ducados (75.000 maravedís) avida consideración á que está mal poblado».

La adjudicación del inmueble no aparece en ninguno de los múltiples documentos que á las herencias de Cepeda y consortes se refieren, mas por virtud, no ya de las dos cartas de la Santa inmortal consignadas en este artículo, sino por cédula de compra-venta de 18 de Abril de 1563, parece que el dicho Palomar de Gotarrendura fuera de la propiedad de Santa Teresa: dice la Cédula:

«Hoy domingo de Cuasimodo (cayó en 11 de Abril) de este año de 1563 se concertó entre Juan de San Cristobal y Teresa de Jesus la venta de esta cerca del palomar en cien ducados, libres de décima y alcabala. Dásele de esta manera, los diez mil marcos luego, y los diez mil para Pascua del Espiritu Santo, lo demás por San Juan de este presente año...»

De lo expuesto se deduce que á partir del contrato mencionado, el palomar, y es de suponer que sus anejos, pasaran á la propiedad de Juan de San Cristóbal, si este sujeto, del que hasta la presente no se ha tenido noticia, hizo la compra para sí, porque pudiera haberla hecho en representación de Alonso de Venegrilla, como pudo en su día transferirle el palomar á cuyo cargo estuvo algunos años, mediante la retribución de cuatro ducados.

Tiene la importancia de la novedad un dato facilitado á mi amigo, tan modesto como erudito, D. Francisco Llorente, al que la arqueología de Ávila debe el enriquecimiento de su historia (atribuyéndose otros el fruto de su labor constante), cuyo dato transcribo: «Gotarrendura, 18 de Agosto de 1914... en el archivo del Ayuntamiento hay un catastro sin fecha en el que consta que la casa de Santa Teresa estaba en la misma cerca del Palomar, inscripto á nombre de D. José Martín de Bullón, vecino de Ávila, en esta forma: Una casa llamada palacio con su cerca y palomar, etc.»

Fundo mi opinión de que Juan de San Cristóbal pudo efectuar la compra para Alonso Vinegrilla ó transferírsela después, en que, según consta en los libros parroquiales de Gotarrendura, Alonso hizo testamento en 3 de Octubre de 1599, cuya copia, en lo referente á lo piadoso, fué trasladada en 11 de Mayo de 1620 á los citados libros parroquiales y la manda piadosa es un censo con cargo *al palomar y la cerca.*

La poseedora actual del palomar es doña Dolores Barnuevo Aro.

***

Las cartas de Santa Teresa en este artículo transcritas, desde el instante en que se conocieron, dieron pie al incansable, docto y sabio Director de la Academia de la Historia, al P. Fita, como siempre llamaremos al maestro incomparable, sus amigos y admiradores, para trasladar á las páginas inmortales de nuestra historia nacional, con detalles susceptibles de mayor ampliación,

personas y cosas hace cuatro años apenas mentadas, por los hombres de ciencia y que hoy alcanzan tan merecida notoriedad (por sus concomitancias con Teresa de Jesús, la Santa bendita de nuestros amores), como Alonso Vinegrilla, Martín de Guzmán y el Palomar de Gotarrendura.

Ávila, 15 de Octubre de 1914.

BERNARDINO DE MELGAR,
Marqués de San Juan de Piedras Albas.

(De *El Diario de Ávila*, 24 de Octubre.)

II

JUAN DE SAN CRISTÓBAL Y ALONSO DE VENEGRILLA

En varios *Repartimientos*, que atesora este archivo municipal de Ávila, he hallado los datos siguientes:

Repartimiento de Alcabala. En el del año 1564 sale nombrado un Alonso de San Cristóbal, que contribuía con un real. En el 1565, Pero García, yerno de Alonso de San Cristóbal, que contribuía con 61 maravedís, y *Juan de San Cristóbal*, que lo hacía con VIII. Pertenecían los tres á la cuadrilla de San Pedro. Del mismo año 1565, en el Repartimiento del Servicio Real se menciona, como perteneciente á la cuadrilla de San Nicolás, un Alonso Gómez de Venegrilla, pelaire, que contribuía con XVIII maravedís.

Ávila, 3 de Octubre de 1914.

JESÚS MOLINERO FERNÁNDEZ,
Archivero municipal.

III

NUEVA LÁPIDA ROMANA DE OTOS

Lugar es Otos de la provincia de Valencia, confinante de la villa de Bélgida; y á corta distancia de Albayda, su capital de partido, acaba de manifestar su antigüedad romana, hasta el presente no conocida.

En su término, próximo al de Bélgida, se ha encontrado una lápida, rota por el lado inferior, que mide 22 cm. de alto por 27 de ancho, de cuya inscripción presento la impronta, que ha sacado y nos proporciona D. José Martínez Aloy, Correspondiente de nuestra Corporación en Valencia. Sus letras son del siglo II; y los puntos separativos de vocablos y sílabas figuran *capullos de rosa*, alusivos á la joven edad de las personas á quienes se dedicó el epitafio, de cuyo renglón postrero visible, los trazos superiores, remanentes, permiten integrar la lectura:

D ◦ M

VR SA

A◦N◦XVIIII

H◦S◦E◦AERAS

MVS◦A◦N X

. . . . . .

D(is) M(anibus). Ursa an(norums) XVIIII h(ic) s(ita) e(st). Aerasmus an(norum) X[X [h(ic) s(ita) e(st). S(it) v(obis) t(erra) l(evis)].

A los dioses Manes. Ursa, de edad de 19 años, aquí yace. Erasmo, de edad de 20 años, aquí yace. Séaos la tierra ligera.

Aerasmus y *Aephesius* en vez de *Erasmus* y *Ephesius* campean en una inscripción de Roma (C. I. L., VI, 8.640); y en otra de Zaragoza (II, 2.996) *Erotice* se escribe *Aerotice;* tomándose éste y aquellos nombres de los griegos ἐρωτική, ἐρασμός y Ἐφέσιος.

Madrid, 6 de Noviembre de 1914.

FIDEL FITA.

NOTICIAS

En sesión de 6 de Noviembre fueron elegidos Correspondientes, para Badajoz, D. Jesús Rincón y Jiménez, y para Lugo, D. Jerónimo Portabales Nogueira; en la del día 13, para Roma, el Capitán Sr. Mauricio Marsengo, agregado militar actualmente en la corte de España por S. M. el Rey de Italia, y en la del 27, D. Aureliano Alberto García Serrano, para Ciudad Real; D. Eladio Oviedo y Arce, para La Coruña, y para Roma, el Sr. Conde Ferruccio Pasini-Frassoni.

Han fallecido los Académicos Correspondientes que siguen: 1.° D. Inocente Hervás y Buendía, el 6 de Octubre, en Ciudad Real. 2.° D. Manuel Chaves Rey, el 7 de Noviembre, en Sevlila. 3.° D. Venancio M.ª Fernández de Castro, en Valladolid.

Estudios científicos y literarios, por D. Manuel María del Valle. Obra póstuma; tres tomos en 8.° Madrid, 1914.

El autor de esta obra, nacido en Granada el 13 de Julio de 1840, obtuvo sucesivamente en la Universidad Central las Cátedras de Geografía histórica (año 1874); Historia Universal (1880), y Sociología (1910); desempeñó en el Cuerpo Colegislativo los altos cargos de Diputado (1881 y 1886) y Senador (1895 y 1898); señalóse como fundador y Secretario de la Real Sociedad Geográfica, y en Febrero de 1895 fué designado por nuestra Academia para ocupar la plaza de Individuo de número, vacante por fallecimiento de D. Manuel Colmeiro, no pudiendo tomar hasta su muerte († 8 de Mayo de 1914) posesión de ella, por impedirlo los quebrantos de su salud. A la memoria de tan esclarecido varón ha consagrado su viuda, Doña Felisa Jiménez, la edición de esta obra.

Nuestro docto é infatigable Correspondiente en La Laguna de Tenerife, el Sr. D. Manuel de Ossuna, que por cierto acaba de ser nombrado también Correspondiente allí de la Real Academia Española, nos ha favorecido con un ejemplar de la interesante y erudita conferencia sobre la *Cultura social de Canarias durante los reinados de Carlos III y Carlos IV*, que leyó con gran aplauso en el Ateneo de la ciudad de La Laguna, de que es Presidente, en la noche del 4 de Diciembre anterior. El cuadro de sociedad tenerifeña en aquel brillantísimo período está trazado por el señor Ossuna de mano maestra, resultando su trabajo rico en noticias históricas, biográficas y bibliográficas, verdaderamente indispensables para todo el que se consagre al estudio de la vida del Archipiélago canario en el siglo XVIII. El movimiento intelectual de aquel hermoso país en esa época, extraordinario de todo punto, merecía la por muchos conceptos notable conferencia que el Sr. D. Manuel de Ossuna la ha consagrado tan acertadamente.

El Correo de Andalucía, periódico que se publica en Sevilla, en su número del 8 de Octubre último, ha publicado una noticia detallada del acto de depositar los restos mortales de Alonso Pérez de Guzmán, el Bueno, legendario héroe de Tarifa, y de su esposa Doña María Alonso Coronel, que se guardan en el Monasterio de San Isidoro del Campo, en las inmediaciones de aquella capital, en nuevas cajas convenientemente dispuestas para su mejor conservación y custodia.

Á consecuencia de las varias profanaciones de que en diversas épocas habían sido objeto aquellos preciosos restos en las amplias urnas de sus primitivos mausoleos, las venerandas reliquias se hallaban diseminadas y revueltas. El patrono actual del histórico Monasterio, Excelentísimo Sr. Marqués de Martorell, las ha hecho recoger piadosamente y construir nuevos ataúdes de gruesa madera de roble con planchas interiores de hierro galvanizado, midiendo cada uno 0,55 metros de largo por 0,35 de fondo y ancho. Cada ataúd lleva sus correspondientes inscripciones en las tapas superiores.

Todas las partes de uno y otro esqueleto, después de reconstruídos, están cabales: lo que no se han encontrado ha sido ningún género de armas ni preseas, pues se saben las diversas sustracciones de que aquellos sepulcros habían sido bárbaro objeto, habiéndose efectuado el último despojo en el año 1872, en el cual desaparecieron la cota, espada, daga y anillo del héroe, que hasta entonces se habían conservado. Lo único que se ha hallado son varios trozos de riquísima tela de brocado de oro, cuyos dibujos estaban casi desvanecidos, y que parecían haber pertenecido á alguna túnica ó manto.

Los nuevos ataúdes se han colocado otra vez en sus respectivos mausoleos, y del acto, presenciado por su actual Patrono, se redactó acta certificada, que suscribieron el Marqués de Martorell, el párroco, el conservador del Monasterio y los capellanes de la fundación, extendiéndose tres copias para el Archivo de la Iglesia, para el Patrono y para la Real Academia de la Historia.

La copia destinada á la Academia nos fué remitida con fecha 19 de Octubre por el Conservador del Monasterio D. Manuel Serrano Ortega.

Es interesante la *Memoria descriptiva de las nuevas Salas de D. Vicente López y de D. Antonio Muñoz Degrain*, en el Museo provincial de Bellas Artes de Valencia, la cual ha sido redactada por nuestro Correspondiente D. Luis Tramoyeres Blasco, Director de dicho Museo.

Mientras que en Verona, cuna de la *Gens Plinia*, ni Mommsen, ni Ricci, lograron encontrar inscripción alguna de los de la familia de Plinio *el Mayor*, autor de la *Historia Naturalis*, ni de Cayo Plinio Segundo, *el Joven ó el Orador*, en Como van halladas diez y siete, demostrando el origen romano de los de esta progenie de sabios.

El Sr. A. Guissani acaba de publicar una *Nuova iscrizione*, encontrada por los hermanos Arturo y Ettore Pozzi, en unas excavaciones dentro de la propia ciudad de Como, frente á la puerta meridional del Duomo y á una profundidad de 1,10 metros, y contenida en la base de una pequeña columna de mármol blanco de Mesina. La inscripción, poco deteriorada, conserva legibles, en cuatro líneas, estas siglas y palabras:

D M
C PLINI
APOLLINARIS
HOMINIS BONI

La traducción que da el Sr. Guissani es la siguiente: *A los Dioses Manes | de Cayo Plinio | Apolinar | hombre bueno.* La importancia mayor que el Sr. Guissani da á esta inscripción, consiste en la frase *Hominis boni*, por ser la vez primera que se encuentra en un título romano. Mommsen, señala las frases: *vir bonus*, *vir honestissimus*, *vir clarissimus*, *vir egregius*, *vir spectabilis*, etc., pero nunca hasta aquí *Homo bonus*, ni otras semejantes.

También señala el cognomen de *Apollinaris*, como primero que se presenta en Lombardía, aunque no deja de ser frecuente en otras regiones de la Galia Cisalpina.

El *Indice de los documentos antiguos del Archivo Municipal de Estella*, que ha publicado, y de que ha obsequiado á la Academia con un ejemplar el Sr. D. Pedro Emiliano Zorrilla y Echevarría, describe minuciosamente y por orden cronológico ciento diez documentos desde el siglo XII (Era MCCII, año 1164) hasta el XVII (1655).

El primer documento de los reseñados que se halla en lengua castellana es el *Acta original de deslinde de los términos denominados* SARREA y SANTA LUCÍA, *entre Estella y Villatuerta, hecho de orden del rey D. Teobaldo I, por D. Guillem de las Barras, preboste de Estella*, y *D. Martín Bosch, vecino de la misma*. Este documento se otorgó á 4 de Agosto de la Era MCCXCI (año 1253), por lo que se ve que en Navarra el uso del castellano en la redacción de las escrituras públicas casi coincidió con el de Castilla, donde fué decretado por Don Alfonso X, llamado el Sabio, el mismo año 1252, en que comenzó á reinar, *porque las duennas é tod omme las podiesse entender*. (Véase VIGNAU: *Cartulario de Sahagun*.)

La *Comisión de la Historia* de la Real Academia de Bélgica acaba de publicar, y esta Academia ha recibido un ejemplar, un precioso catálogo diplomático con el título de *Les Archives Farnesiennes de Parme au point de vue de l'Histoire des anciens Pays-bas Catholiques*, formado y anotado por el Sr. L. Van der Essen, profesor de la Universidad de Lobaina.

Ya el mismo autor nos había dado á conocer en 1911 el *Inventaire des archives Farnesiennes de Naples*, en cuya investigación había empleado dos años, desde 1909; mas para el de Parma pudieron servirle de utilísima guía las cuatro últimas publicaciones anteriores que se habían hecho en 1861, en Florencia, por F. Bonaine *(Gli archivi dell'Emilia)*, y en 1883, en Roma, por Vazio *(Relazione sugli archivi di stato italiani)* en 1867, por Ronchini, y finalmente, en 1899, en las *Nachrichten der Königl. Gesellschaft der Weissenschaften zu Göllingen)*.

Lo mismo los Archivos Farnesianos de Nápoles que los de Parma tienen para los españoles un interés extraordinario. No sólo se trata de las preciosas colecciones ligadas á nuestra historia nacional durante el reinado de los Austrias de los papeles de Margarita de Parma y su marido Octavio Farnesio; de los de su hijo Alejandro Farnesio, gobernador de los Países Bajos y general de nuestros ejércitos en Flandes y otros seme-

jantes, sino de las vicisitudes que estos Archivos han sufrido primero en tiempo de Felipe II, que reclamó una parte de ellos; después en los de nuestro Carlos III cuando fué elevado á la corona de Nápoles, y de quien es interesantísima también la obra del Sr. Cfr. C. di Taranto. *L'Infante di Spagna Carlo III di Borbone in Italia prima della conquista del regno (Naples, 1905).*

Los documentos reseñados desde 1531 hasta 1688 por el Sr. Van der Essen en la obra de que nos ocupamos, son en número 492, y se da razón de varios otros legajos, que contienen piezas políticas, militares, etc., todas de la mayor importancia.

La *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino* sigue publicando interesantes trabajos, dignos de llamar la atención de la gente estudiosa y docta. En la actualidad inserta un importante trabajo de D. M. Gaspar Ramiro, sobre la *Correspondencia diplomática entre Granada y Fez en el siglo XIV*, con los textos árabes de dichos documentos; del mismo modo, y con la transcripción también de los distintos originales, publica la *Biografía del padre de Aben Alabbas* y la de este escritor valenciano, con interesantes comentos en castellano del Dr. Christián Federico Seybold, de la Universidad de Tubinga; unos *Estudios acerca de las costumbres públicas y privadas del reinado de Enrique IV de Castilla*, redactadas y anotadas por D. José Palanco Romero, y, por último, la transcripción íntegra de las *Cuentas de Roger de Lauria* y su aprobación por el Infante D. Jaime de Aragón, hijo del rey Pedro III *el Grande*, fallecido en Mesina el 22 de Junio de 1284. Este documento es el Pergamino núm. 713 del Archivo de la Catedral de Valencia.

Estancias y viajes del Emperador Carlos V desde el día de su nacimiento hasta el de su muerte, comprobados y corroborados con documentos originales, relaciones auténticas, manuscritos de su época y otras obras existentes en los archivos y bibliotecas públicos y particulares de España, por D. Manuel de Foronda y Aguilera. Madrid, 1914.—En folio, págs. XLIV + 716.

La *Introducción* á esta obra utilísima y verdaderamente monumental, está escrita por el Excmo. Sr. D. Juan Pérez de Guzmán, Individuo de número de nuestra Academia.

F. F.—F. F. DE B.—J. P. DE G.

ÍNDICE DEL TOMO LXV

Pags.

INFORMES:

I. *El concepto de la nobleza de linaje, según D. Gaspar Melchor de Jovellanos.*—José Gómez Centurión 5
II. *Don Diego Hurtado de Mendoza no fué el autor de «La Guerra de Granada».* (Continuación.)—Lucas de Torre y Franco-Romero 28
III. *El Archivo de la Catedral de Jaca.*—Ricardo del Arco 47
IV. *Partición de herencias entre los musulmanes del Rito Maleqúi.*—Francisco Codera 99
V. *Fastos de la Marina Borbónica.*—Pedro de Novo y Colson.. 104
VI. *Albornoz en Castilla, por D. Alfonso Jara.*—F. Fernández de Béthencourt 108
VII. *Obras canarias, de D. José Rodríguez Moure.*—F. Fernández de Béthencourt 112
VIII. *La patria del Obispo de Mondoñedo, Fray Antonio de Guevara.*—El Barón de la Vega de la Hoz.—El Marqués de Laurencín 118
IX. *Nuevas inscripciones romanas de Córdoba, Porcuna y Torredonjimeno.*—Enrique Romero de Torres 130
X. *D. Alonso Sánchez de Cepeda, padre de Santa Teresa. Nuevos datos biográficos.*—Fidel Fita 138
XI. *El palomar de Gotarrendura y tres billetes autógrafos de Santa Teresa.*—Fidel Fita 151
XII. *El palacio y palomar de la Santa en Gotarrendura.*—Fidel Fita 160

DOCUMENTOS OFICIALES:

Templo de San Isidoro, en Ávila 163
Ministerio de Fomento 165
Convocatoria para los premios de 1915 y 1916 167

Noticias 171

Adquisiciones de la Academia durante el primer semestre del año 1914 177

INFORMES:

I. *Fueros de Alfonso VII y Alfonso VIII.*—Rafael de Ureña.. 221
II. *La Iglesia de «Santa María la Real de Monserrat», sita en esta corte.*—Manuel Pérez Villamil 232

Págs.

III. *Lápidas romanas de Tarragona.*—Angel del Arco..... 238
IV. *Una carta hebrea de Solsona.*—Fidel Fita..... 246

VARIEDADES:

I. *La judería de Verdú. Apuntes históricos.*—Juan Serra y Vilaró..... 250
II. *Tres cédulas hebreas halladas en Solsona.*—Fidel Fita..... 253
III. *La alhóndiga de Ávila en 1528 y D. Alonso Sánchez de Cepeda, padre de Santa Teresa.*—Jesús Molinero..... 258

Noticias..... 269

INFORMES:

I. *Don Diego Hurtado de Mendoza no fué el autor de «La Guerra de Granada».* (Conclusión).—Lucas de Torre y Franco-Romero..... 273
II. *Un documento inédito atribuído á Sancho Garcés- Abarca.*—C. Núñez Berdonces..... 302
III. *Un documento inédito relativo á Napoleón de Aragón, hijo natural de Jaime II.*—José María Ramos y Loscertales..... 305
IV. *Noticias inéditas acerca de la famosa biblioteca de Don Vincencio Juan de Lastanosa.*—Ricardo del Arco..... 316

VARIEDADES:

Doña Beatriz de Ahumada, madre de Santa Teresa, y la alhóndiga de Ávila en 1528 y 1529.—Fidel Fita..... 343

Noticias..... 366

INFORMES:

I. *Don Diego Hurtado de Mendoza no fué el autor de «La Guerra de Granada».* Apéndices.—Lucas de Torre y Franco-Romero..... 369
II. *Al-Hidāya 'Ilā Farā'id Al-Qulūb des Bachja ibn Jōsēf ibn Paqūda aus Andalusien.*—Adolfo Bonilla y San Martín..... 415
III. *Bibliotheca latina Medii Aeui.*—Adolfo Bonilla y San Martín. 419
IV. *Portugal en el primer tercio del siglo XIX.*—Jerónimo Becker. 424
V. *Casa de Miranda, en Burgos.*—El Conde de Cedillo..... 442
VI. *Gerona (1808-1809).*—El Marqués de Laurencín..... 444
VII. *Cinco apuntes autógrafos de Santa Teresa (años 1564-1579) depositados en el Convento de Corpus Christi de Alcalá de Henares.*—Fidel Fita..... 447
VIII. *El puente romano de Córdoba.*—Antonio Blázquez..... 457
IX. *Lápidas mozárabes de Córdoba.*—Francisco Naval..... 466
X. *Nueva inscripción visigótica de Córdoba.*—Fidel Fita..... 470

Págs.

VARIEDADES:

I. *La basílica visigoda de Alcaracejos (Córdoba).*—Juan Ruiz Blanco. 473
II. *Las etiquetas de la muerte en la Casa Real de España durante los Austrias.*—Juan Pérez de Guzmán y Gallo. 475

Noticias. 480

INFORMES:

I. *La nao histórica «Santa María».*—Pedro de Novo y Colson. 481
II. *Algunas indicaciones sobre antiguos castillos, recintos fortificados y casas solariegas del Alto Aragón.*—Adolfo Fernández Casanova 485
III. *Glorias del ejército español.*—F. Fernández de Béthencourt. 487
IV. *University of California publications in modern Philology.*—Adolfo Bouilla y San Martín 490
V. *Construcciones ciclópeas en el Cerro de Alarcos.*—Antonio Blázquez 501
VI. *El libro de D. Adolfo Aragonés, titulado «Alhucemas», y algunas noticias del Reino de Necor.*—Antonio Blázquez. 507
VII. *Carta del Bachiller de Arcadia, y respuesta del Capitán Salazar, atribuídas á D. Diego Hurtado de Mendoza.*—Adolfo Bonilla y San Martín. 516
VIII. *La Catedral de Ávila, monumento nacional.*—Adolfo Fernández Casanova 523
IX. *El poeta Garcilaso de la Vega no vistió el hábito de Alcántara. Errónea atribución de su retrato.*—El Marqués de Laurencín 532
X. *Alcaracejos, Adamuz y Córdoba. Nuevas inscripciones.*—Fidel Fita 557
XI. *Inscripciones y ruinas romanas de Albuniel.*—Enrique Romero de Torres. 572
XII. *Vergilia, ciudad bastetana en Albuniel de Cambil.*—Fidel Fita 581

VARIEDADES:

I. *Alonso Vinegrilla Martín de Guzmán y el palomar de Gotarrendura.*—Bernardino de Melgar. 582
II. *Juan de San Cristóbal y Alonso de Venegrilla.*—Jesús Molinero Fernández. 591
III. *Nueva lápida romana de Otos.*—Fidel Fita. 592

Noticias. 593

Índice del tomo LXV 598

DP
1
A35
t.65

Academia de la Historia,
Madrid
Boletin

PLEASE DO NOT REMOVE
CARDS OR SLIPS FROM THIS POCKET

UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY